

ISSN 0252|9076

No.58  
MONTALBÁN



Faculta de Humanidades y Educación  
Revista de Humanidades y Educación

UCAB  UNIVERSIDAD CATÓLICA  
ANDRÉS BELLO

Caracas - Venezuela  
Julio - Diciembre

**2021**

Revista Montalbán  
Fundada en 1972, N.º 58  
Julio – Diciembre 2021

# ***MONTALBÁN***

*Revista de la Facultad de Humanidades y  
Educación*

UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO  
Instituto de Investigaciones Históricas



Montalbán N.º 58  
Julio – Diciembre 2021  
ISSN: 0252 - 9076

*DIRECTOR-EDITOR:*

JOSÉ DEL REY FAJARDO, S.J.  
<mailto:jfajardo@ucab.edu.ve?subject=montalbán>:

*EDITOR-JEFE:*

MARÍA SOLEDAD HERNÁNDEZ BENCID  
<mailto:msolhern@ucab.edu.ve?subject=montalbán>:

*CONSEJO EDITORIAL:*

Manuel Donís Ríos (Universidad Católica Andrés Bello).  
Tomás Straka (Universidad Católica Andrés Bello).  
Alberto Gutiérrez (Universidad Javeriana. Bogotá).  
Flor de María Salazar M. de Cañedo (Universidad Autónoma de San Luis Potosí. México).  
Fernando Campo del Pozo (Universidad de Valladolid).  
Iván Jaksic' (Universidad de Stanford).  
Dolores Corbella (Universidad de la Laguna).

*CONSEJO CONSULTIVO:*

Allan Brewer Carías (Universidad Central de Venezuela).  
Luciano Parejo (Universidad Carlos III de Madrid).  
José Hernández Palomo (Escuela de Estudios Hispanoamericanos. Sevilla).  
Manuel Revuelta (Universidad de Comillas. Madrid).  
José Antonio Ferrer Benimeli (Universidad de Zaragoza. España).  
José Luis Saéz (Academia de la Historia de Santo Domingo).  
Marcela Corvera Poiré (UNAM. México).  
Inmaculada Fernández A. (Universidad de Alicante).  
Pedro Álvarez (Universidad de Comillas. Madrid).  
José Ignacio Urquijo (Universidad Católica Andrés Bello).  
María Matilde Suárez (IVIC).  
Edda Samudio (Universidad de Los Andes. Mérida).  
Temístocles Salazar (Universidad de Los Andes. San Cristóbal).  
Lázló Szilas (Istituto Storico della Compagnia de Gesù. Roma).  
José María Monteoliva Ramos (Facultad de Economía Sao Luís. Silo Paulo. Brasil).

*CONSEJO DE REDACCIÓN*

Francisco Javier Pérez Hernández (Real Academia de la Lengua Española. Madrid).  
Manuel Donís Ríos (Universidad Católica Andrés Bello. Caracas).  
Tomás Straka (Universidad Católica Andrés Bello. Caracas).  
María Soledad Hernández Bencid (Universidad Católica Andrés Bello. Caracas).

**Revista Montalbán**, revista internacional arbitrada e indizada por:

Revencyt y Latindex.

Periodicidad: Semestral

©Universidad Católica Andrés Bello. Apartado Postal 20332.

Caracas 1020 - A, Urb. Montalbán. La Vega. FACULTAD HUMANIDADES Y EDUCACIÓN/INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

Teléfonos: 0212 4074238 – 4074237. [www.ucab.edu.ve](http://www.ucab.edu.ve)

<http://revistasenlinea.saber.ucab.edu.ve/temas/index.php/revistamontalban/index>

Depósito Legal: DC2018000266 ISSN: 0252 - 9076

Dirección para el envío de correspondencia y canje:

<mailto:jfajardo1934@gmail.com?subject=Correspondencia y/o Canje>

Correo electrónico para el envío de trabajos:

[mailto:revista\\_montalban@ucab.edu.ve?subject=Envío de Trabajo para la Revista Montalbán](mailto:revista_montalban@ucab.edu.ve?subject=Envío de Trabajo para la Revista Montalbán)  
<mailto:autor.revista.montalban@gmail.com?subject=Envío de Trabajo para la Revista Montalbán>

Diseño y Producción: **abediciones**

Diagramación: Isabel Valdivieso

Diseño de portada: Isabel Valdivieso

Venta: **abediciones**

Canje y donación: **abediciones**

## *Contenido*

PRESENTACIÓN DEL NÚMERO

ÍNDICE GENERAL

ARTÍCULOS

INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES

PAUTAS PARA LOS ÁRBITROS

## *Content*

PRESENTATION OF THE ISSUE

GENERAL INDEX

ARTICLES

INSTRUCTIONS FOR AUTHORS

RULES FOR THE REFEREES

## Índice General

**PRESENTACIÓN DEL NÚMERO** .....9

### ARTÍCULOS

**Libros de Jesuitas de Lengua Española y Portuguesa de matemáticas, física, química y ciencias naturales en tiempos modernos, 1814-2015**  
*Agustín Udías* ..... 10 - 81

**El falseamiento del principio de Soberanía Popular y de la Representación Democrática consagrados en la Constitución de 1999**  
*Allan R. Brewer-Carías* ..... 82 - 103

**Los Diputados Novohispanos en las Cortes de Cádiz (1810-1813): Problemas y estado de la cuestión**  
*José A. Ferrer Benimeli* ..... 104 - 128

**Un apostolado grabado en Augsburgo por los hermanos Klauber y otro pintado en Quito por Bernardo Rodríguez: diferencias entre la serie americana y su modelo europeo**  
*Dra. Marcela Corvera Poiré* ..... 129 - 171

**Nuevas tendencias del Derecho urbanístico y el Covid-19: ¿Impulso o ralentización de la ciudad humanística?**  
*Emilio J. Urbina Mendoza* ..... 172 - 200

**La reclusión perpetua de los misioneros Jesuitas expulsos mexicanos en conventos Extremeños (1775-1786)**  
*Antonio Astorgano Abajo* ..... 201 – 318

**Los Obispos de los Andes y la gestión de los Padres Jesuitas en el Seminario Central de Caracas**  
*Pbro. Carlos Rodríguez Souquet* ..... 319 – 345

**Poder local y conmoción civil: la Guerra Federal en Ocumare de la Costa (1858-1863)**  
*Nikita Harwich Vallenilla* ..... 346 – 384

<b>José Gregorio Monagas: Prensa, Elecciones y Abolición de la Esclavitud</b> <i>María Soledad Hernández Bencid</i> .....	<b>385 – 417</b>
--	------------------

## INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES

<b>Normas para la Presentación de Originales</b> <i>Revista Montalbán</i> .....	<b>418 - 419</b>
--	------------------

<b>Planillas para los Autores</b> <i>Revista Montalbán</i> .....	<b>420</b>
---	------------

## PAUTAS PARA LOS ÁRBITROS

<b>Disposiciones Generales</b> <i>Revista Montalbán</i> .....	<b>421</b>
--	------------

<b>Guía de Evaluación</b> <i>Revista Montalbán</i> .....	<b>422</b>
---	------------



## ***Presentación***

El Instituto de Investigaciones Históricas, adscrito a la Facultad de Humanidades y Educación, de la Universidad Católica Andrés Bello, pone en línea el N.º 58 de la Revista *Montalbán*.

Este número *Misceláneo*, presenta un cúmulo de investigaciones novedosas, realizadas por noveles y connotados especialistas, en diversos temas históricos, pertenecientes a prestigiosas casas de estudio en diferentes rincones del mundo.

A través de diversos artículos, ponencias, comunicaciones, reseñas de libros, etc., el lector entrará en contacto con nuevos saberes y conocimientos, producto de los hallazgos obtenidos a través de sistemáticos y organizados procesos de investigación.

Sirva este número para la reflexión y estudio de la Historia desde una perspectiva rigurosamente académica.

# Libros de Jesuitas de Lengua Española y Portuguesa de matemáticas, física, química y ciencias naturales en tiempos modernos, 1814-2015

Agustín Udías

*agustinudias@gmail.com*

Profesor emérito de geofísica, Universidad Complutense de Madrid

## Resumen

Se presenta una lista de 410 libros de ciencias publicados entre 1814 y 2015 por 131 jesuitas de habla española y portuguesa. Los libros están separados en cuatro grupos: (1) matemáticas, (2) física y química, (3) biología y antropología, (4) astronomía y ciencias de la tierra. Los libros pertenecen a diversos tipos: libros de texto de primaria (A), secundaria (B) y universidad (C), libros de temas de investigación (D), libros de popularización de la ciencia (E) y libros sobre la relación entre la ciencia y la filosofía y teología (F). Las listas están presentadas en los apéndices 1 a 4 y una lista de autores en el apéndice 5. La lista de los libros proporciona una visión general del trabajo científico de estos jesuitas en la época moderna y su distribución en el tiempo.

**Palabras clave:** Libros, Jesuitas, Español, Portugués, Matemáticas, Física, Química, Ciencias Naturales.

## **Books of Spanish and Portuguese-speaking Jesuits of Mathematics, Physics, Chemistry and Natural Sciences in Modern Times, 1814-2015**

### **Abstract**

A list of 410 science books published between 1814 and 2015 by 131 Spanish and Portuguese-speaking Jesuits is presented. The books are separated into four groups: (1) mathematics, (2) physics and chemistry, (3) biology and anthropology, (4) astronomy and earth science. The books belong to different types: primary (A), secondary (B) and university (C) textbooks, research topic books (D), science popularization books (E) and books on the relationship between science and philosophy and theology (F). The lists are presented in appendices 1 to 4 and a list of authors in appendix 5. The list of books provides an overview of the scientific work of these Jesuits in modern times and their distribution over time.

**Keywords:** Books, Jesuits, Spanish, Portuguese, Mathematics, Physics, Chemistry, Natural Sciences.

## ÍNDICE

1. <b>INTRODUCCIÓN</b> .....	18
2. <b>LIBROS DE MATEMÁTICAS</b> .....	20
3. <b>LIBROS DE FÍSICA Y QUÍMICA</b> .....	22
4. <b>LIBROS DE BIOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA</b> .....	24
5. <b>LIBROS DE ASTRONOMÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA</b> .....	26
6. <b>DISCUSIÓN</b> .....	28
a. <i>Agradecimientos</i> .....	30
7. <b>APÉNDICE 1</b> .....	30
a. <i>Libros de Matemáticas</i> .....	30
1 Agustí, José M., (1931- ).....	30
2 Arechavaleta, Eduardo, (1867-1928).....	30
4 Bartra, Clemente, (1924-2017).....	30
5 Becerra, José Ramón, (1897- 1985) .....	31
6 Cerro Corcoles, Francisco (1857-1945).....	31
7 Chacón Xerica, Enrique (1905-1993).....	31
8 Dou, Alberto (1915-2009) .....	32
9 Echaguibel, Emiliano De (1879 – 1954) .....	32
10 Echevarría, Antonio De, (1904-1976).....	32
11 Epping, Joseph (1835-1894).....	32
12 Fernández De Castro, Manuel María (1905-1985).....	33
13 Fernández De Retana, José (1919-2001).....	33
14 Gaya Y Busquets, Fernando (1884 - 1962).....	33
15 Gómez-Pallete, Manuel (1910-1989).....	33
16 González Regúlez, Jesús, (1889-1979).....	34
17 Henaó, Julio De Jesús (1897-1968) .....	34
18 Jiménez, Amador (1904-1971).....	35
19 Jiménez Tarroni, Enrique (1876-1950).....	35
20 Kolberg, Joseph (1832-1893).....	35
21 Leach Albert, Javier (1942-2016) .....	36

22. López De La Rica, Antonio (1939- ).....	36
23. Manzanal Maestro, Francisco (1928- ).....	36
24. Martínez Cárdenas, Alberto (1905-1988).....	36
25. Martínez Sanchez, Jorge. (1945- ).....	37
26. Moreno A., José Luis. (1950- ).....	37
27. Mocoroa Múgica, Agustín M. (1912-2000).....	37
28. Olabarrieta, Luciano, (1879-1960).....	37
29. Ortells Y Cerdá, Antonio, (1861-1951).....	38
30. Ortiz Restrepo, Carlos (1893- 1975).....	38
31. Soler, Pablo, S.I. (1902-1989).....	38
32. Stella, Antonio (1877-1966).....	38
33. Thio De Pol, Santiago, S.I. (1938- ).....	39
34. Weinberger, José, (1900-1968).....	39
8. <b>APÉNDICE 2</b> .....	40
a. <i>Libros de Física y Química</i> .....	40
1. Aguinaga Moreno, Rafael De (1928- 2017).....	40
2. Anaya Duarte, Gabriel (1935- ).....	40
3. Barnola, Joaquín M <sup>a</sup> De (1870-1925).....	40
4. Basauri Retolaza, Daniel (1897- 1967).....	40
5. Bravo Santos, Jaime (1914-1999).....	41
6. Brugier, Eduardo (1838-1919).....	41
7. Canudas, Antonio (1814-1891).....	41
8. Carreras, Rosendo (1904-1989).....	41
9. Castro, Maturino De (1890-1940).....	41
10. Castex, Mariano N. (1932-).....	42
11. Dressel, Ludwig (1840-1918).....	42
12. Fernández-Lomana, Román (1869-1951).....	42
13. Fernández De Retana, José (1919-2001).....	43
14. Fernández Rodriguez, Jaime (1929-).....	43
15. Fernández Valladares, Bonifacio F. (1851 -1928).....	43

16. Franca, Leonel (1893-1948).....	43
17. Galarza, Francisco Javier (1892-1968).....	43
18. Galmes, Juan (1888-1976) .....	44
19. García Doncel, Manuel (1930-).....	44
20. Henao, Julio De Jesús (1897- 1968).....	44
21. Hidalgo Alexandre, Pedro José (1925-2005).....	45
22. Lator, Fermín (1906-1974) .....	45
23. Lequerica, José Luis (1906-1990).....	45
24. Martín-Artajo, José I. (1904-1984) .....	45
25. Mataix, Claudio (1916-1990).....	46
26. Mendes, Joao-Baptista (1902-1975).....	46
27. Oñate Guillén, Carmelo (1916-2006).....	46
28. Orland García, Joaquín (1888-1973).....	47
29. Pérez Del Pulgar, José Agustín (1875-1939).....	47
30. Pinto, António De Oliveira, (1868-1933) .....	47
31. Poggio Mesorana, José M. (1901-1978).....	47
32. Puig, Ignacio (1887-1961).....	48
33. Rivas, Arturo (1898- 1974).....	49
34. Sánchez Del Río, Luis Tomás (1930- ).....	49
35. Saz Serrano, Eugenio (1878-1952) .....	49
36. Schmitz, Mathias (1916-1975) .....	50
37. Terol, Joaquín (1861-1939).....	50
38. Urra, Bernardino (1888-1968) .....	51
39. Venegas, José Manuel (1911-1992).....	51
40. Villar, Isidro (1885-1950).....	51
41. Vitoria, Eduardo (1864-1958).....	51
42. Wenzel, Guido E., S.I. (1936- ).....	52
9. <b>APÉNDICE 3</b> .....	53
a. <i>Libros de Biología y Antropología</i> .....	53
1. Abel I Fabre, Francesc, (1933-2011).....	53

2. Alonso Bedate, Carlos (1935-2020) .....	53
3. Amozurrutia, Jesús (1895-1949) .....	53
4. Archer, Luís J. (1926-2011) .....	54
5. Barnola, Joaquín M <sup>a</sup> De (1870-1925) .....	54
6. Bastero Monserrat, Juan Jesús (1942 - ) .....	54
7. Caballero, Gustavo A. (1867-1935) .....	55
8. Cárdenas, Jacobo (1940-1996) .....	55
9. Erbrich, Paul (1928-2009) .....	55
10. Franganillo Balboa, Pelegrín (1873-1955) .....	55
11. Julia, Joaquín (1899-1987) .....	56
12. Laburu Olascoaga, José Antonio De (1887-1972) .....	56
13. Luisier, Afonso (1872-1957) .....	57
14. Merino, Baltasar (1845-1917) .....	57
15. Muedra, Vicente (1892-1970) .....	57
16. Navás, Longinos (1858-1938) .....	58
17. Núñez De Castro, Ignacio (1937 -) .....	58
18. Ortiz Valdivieso, Pedro (1926-2012) .....	58
19. Puig, Ignacio (1887-1961) .....	59
20. Pujiula, Jaime (1869-1958) .....	59
21. Rambo, Balduino. (1905-1961) .....	60
22. Rodríguez, Salomón (1892-1953) .....	60
23. Saz Serrano, Eugenio (1878-1952) .....	61
24. Sehnem, Joao (1908-1996) .....	61
25. Sempere, Antonio (1900-1975) .....	61
26. Siqueira, Josafá Carlos De (1951- ) .....	61
27. Sodiro, Luigi (1836-1909) .....	62
28. Tavares, Joaquim Da Silva (1866-1931) .....	62
29. Uribe Uribe, Lorenzo (1900-1980) .....	62
30. Wenzel, Guido E. (1936-2014) .....	63
31. Zulueta, Adrián (1904-1982) .....	63

10.	<b>APÉNDICE 4</b> .....	64
a.	<i>Libros de Astronomía, Meteorología y Ciencias de la Tierra</i> .....	64
	1. Algué, José (1856-1930) .....	64
	2. Auping Birch, John (1945- ).....	64
	3. Balcells, Mariano (1864-1911).....	64
	4. Basauri Retolaza, Daniel (1897-1967) .....	65
	5. Bastero Monserrat, Juan Jesús (1942 -) .....	65
	6. Brugier, Eduard (1838-1919).....	65
	7. Bussolini, Juan Antonio (1905-1966).....	65
	8. Cabré, Ramón (1922-1997).....	65
	9. Canudas, Antonio. (1814-1891).....	66
	10. Cappelletti, Enrico M. (1831-1899).....	66
	11. Cirera, Ricardo (1864-1932) .....	66
	12. Descotes, Pierre M. (1877-1964).....	67
	13. Due Rojo, Antonio (1898-1975) .....	67
	14. Faura, Federico (1840-1897) .....	67
	15. Gutiérrez Lanza, Manuel (1865-1943).....	68
	16. López De La Fuente, Julio (1927-2012).....	68
	17. Martínez De Bujanda Ciordia, Jesús (1896-1959) .....	68
	18. Merino, Baltasar (1845-1917).....	68
	19. Mier Y Terán, J. (1878-1942) .....	69
	20. Puig, Ignacio (1887-1961).....	69
	21. Ramírez, Jesús Emilio (1904-1981) .....	69
	22. Rodés, Luis (1881-1939) .....	70
	23. Romañá, Antonio (1900-1981) .....	70
	24. Saderra Masó, Miguel (1865-1939) .....	70
	25. Sánchez Navarro-Neumann, Manuel (1867-1941).....	71
	26. Sarasola, Simón (1871-1947).....	71
	27. Saz Serrano, Eugenio (1878-1952) .....	71
	28. Schrader, Godofredo Ernesto (1875-1945).....	71



29. Selga, Miguel (1879-1956).....	71
30. Sequeiros, Leandro (1942- ) .....	72
31. Spina, Pedro (1839-1925).....	72
33. Udías, Agustín (1935-).....	73
34. Viñes, Benito (1837-1893).....	73
11. <b>APÉNDICE 5</b> .....	74
b. <i>Autores y Países de trabajo</i> .....	74
I. América Central .....	74
II. Argentina .....	74
III. Bolivia.....	74
IV. Brasil.....	75
V. Chile.....	75
VI. Colombia.....	76
VII. Cuba.....	76
VIII. Ecuador.....	77
IX. España .....	77
X. Filipinas.....	80
XI. México .....	81
XII. Perú.....	81
XIII. Portugal .....	81

## 1. INTRODUCCIÓN

En 1814, el Papa Pío VII restauró la Compañía de Jesús, que había sido suprimida en 1773, y con ello dio comienzo un nuevo capítulo en la contribución de los jesuitas a las ciencias naturales. La situación que encuentran los jesuitas después de la restauración en especial en el campo de la educación es totalmente nueva. Durante el siglo diecinueve se produce un profundo cambio en la educación en Europa que afectó también a los países de Iberoamérica. En la mayoría de los países la educación se empieza a considerar como un servicio público proporcionado por el estado. En consecuencia, los gobiernos establecen nuevas instituciones públicas a todos los niveles de la educación, primaria, secundaria y universitaria, con programas oficiales que las instituciones privadas deben también adoptar. En los programas se impone a todos los niveles un definitivo énfasis en las ciencias. Los jesuitas con la supresión habían perdido todos sus colegios y universidades (en Europa cerca de seiscientos) y en los nuevos que se van creando tienen que adaptarse a los nuevos programas. El énfasis puesto en las ciencias obliga a muchos jesuitas a convertirse en profesores de ciencias, tanto en los nuevos colegios como en las universidades. El número de los colegios jesuitas aumenta rápidamente, especialmente a nivel de secundaria y hoy existen 380 y 190 universidades en todo el mundo<sup>1</sup>. Además, desde 1824, los jesuitas establecen una red de setenta y cuatro observatorios a nivel mundial. De ellos un número apreciable estaba vinculado a colegios y universidades, pero otros eran instituciones independientes. Un papel importante tuvieron los establecidos en países de misión<sup>2</sup>. Desde 1970, la mayoría de estos observatorios han pasado a estar dirigidos por seculares o se han cerrado. En el contexto de estas instituciones muchos jesuitas se dedicaron al trabajo de la enseñanza y la investigación en distintos campos científicos, en especial, matemáticas, física, química y biología, así como también, astronomía, meteorología y geofísica, trabajo que continúa todavía hoy<sup>3</sup>.

Muchos jesuitas dedicados a la enseñanza en colegios y universidades y al trabajo científico en los observatorios en distintos campos de las ciencias publicaron un número grande de libros de distinto tipo y nivel, además de contribuir con artículos en revistas científicas. Entre ellos se encuentran libros de texto a nivel de primaria, secundaria y universidad, libros de temas científicos de investigación, de relación de

---

<sup>1</sup> [https://en.wikipedia.org/wiki/List\\_of\\_Jesuit\\_educational\\_institutions](https://en.wikipedia.org/wiki/List_of_Jesuit_educational_institutions) (consultado 10/11/ 2020)

<sup>2</sup> Agustín Udías, *Searching the Heavens and the Earth: The History of Jesuit Observatories* (Dordrecht: Kluwer, 2003)

<sup>3</sup> Agustín Udías, *Los jesuitas y la ciencia. Una tradición en la Iglesia* (Bilbao: Mensajero, 2014); *Jesuits and the Natural Sciences in Modern Times, 1814-2014* (Leiden: Brill, 2019) y “Jesuit contribution to science 1814-2000. A historiographical essay”. *Jesuit Historiography Online*. Brill Online Reference Works (BrillOnline.com), 2017.

la ciencia con la filosofía y la teología y de divulgación. La publicación de estos libros científicos forma una parte importante del trabajo científico de la Compañía que no ha recibido suficiente atención. Este artículo se limita a los libros publicados por jesuitas de habla española y portuguesa, en España, Portugal y los países de Latinoamérica y solo a los libros publicados en español o portugués. Se presenta una lista de un total de 410 libros de ciencias, de 136 autores jesuitas. Naturalmente, esta lista no es complete, pero si da una buena idea de los libros publicados, y los autores más importantes están recogidos. La información se ha obtenido de catálogos de bibliotecas, bibliografías y referencias en publicaciones, no de la inspección directa de los libros. La información que se ha recogido se limita al autor, título y año de publicación, este último no siempre presente. Cuando hay más de una edición, se da el número y los años, a veces falta el año de la primera edición y se da solo de la que se tiene información (e.g. 2<sup>nd</sup> ed. 1945). Falta el lugar y la editorial que no ha sido posible de obtener para todos. Para libros de varios autores se dan los nombres de los coautores identificando a los jesuitas con las siglas S.I. La identificación completa de los autores, nombre, años de nacimiento y muerte y la institución donde trabajaban, solo se da de los autores principales jesuitas no de los coautores. Cuando hay traducciones a otras lenguas se indica dando los títulos, años de publicación y nombre del traductor si es conocido. Se ha dividido los tipos de libros en seis categorías: (A) libros de texto de primaria, (B) libros de texto de secundaria, (C) libros de texto de universidad, (D) tópicos especiales de investigación, (E) popularización científica, (F) relación entre ciencia y filosofía y teología. En los apéndices 1 a 4 se dan las listas de las siguientes materias: 1. matemáticas, 2. física y química, 3. biología y antropología, 4. Astronomía y ciencias de la tierra. En el apéndice 5 se da una lista de los 131 autores jesuitas divididos en los países donde trabajaron (los de España están sobrerrepresentados).

## 2. LIBROS DE MATEMÁTICAS

El interés de los jesuitas por las matemáticas está ya presente en la Compañía antigua<sup>4</sup> El comienzo de este interés está vinculado a la figura de Christopher Clavius (1537-1612), profesor de matemáticas en el Collegio Romano quien fue muy influyente en la importancia que se dio a la enseñanza de las matemáticas en la *Ratio Studiorum* (1599), la norma para las enseñanzas de los colegios jesuitas. En la *Ratio*, se establece que, en todos los colegios mayores, es decir, en los había enseñanzas de filosofía, debía de haber profesores de matemáticas. En aquel tiempo en las matemáticas se incluían la astronomía, mecánica, óptica y otras materias. Esto era una verdadera novedad en aquel tiempo, ya que las matemáticas tradicionalmente eran una enseñanza secundaria en las facultades de filosofía. Después de la restauración de la Compañía en 1814, esta tradición se continuó en los nuevos colegios y universidades, como ya se ha mencionado, y un número de jesuitas se distinguieron como profesores de matemáticas y publicaron libros de esta materia. En el Apéndice 1, se da una lista de 89 libros de 34 autores jesuitas de habla española y portuguesa, la mayoría de libros de texto a nivel de primera y secundaria 63 y en menor número de universidad 24.

Entre los libros de texto de primaria y secundaria se encuentran los cuatro libros de geometría y trigonometría de Francisco Cerro Corcoles (1857-1945), Colegio del Sagrado Corazón, Sucre (Bolivia). Un caso interesante es el de Julio Henao (1897-1968) and José Ramón Becerra (1897- 1985), dos profesores del Colegio San Ignacio de Loyola, Medellín (Colombia), que juntos publicaron diecinueve libros para primaria y bachillerato. Becerra publicó tres libros de aritmética y geometría para primaria y Henao nueve de aritmética para primaria y bachillerato. Juntos Henao y Becerra publicaron siete libros de aritmética con Henao como primer autor. Antonio Ortells y Cerdá, (1861-1951), Colegio de la Inmaculada Concepción, San Fe, Argentina tres textos para secundaria. José Weinberger (1900-1968), Colegio de la Inmaculada, Madrid (España), publicó cinco libros de matemática para bachillerato cubriendo álgebra, geometría, trigonometría y elementos de cálculo diferencial e integral. Manuel Gómez Pallete (1910-1989), en el Colegio San José, Villafranca de los Barros (Badajoz, España) publicó también cinco libros de bachillerato cubriendo temas de álgebra y trigonometría. En el Colegio de la Inmaculada, Lima (Peru), Clemente Bartra (1924-2017) publicó tres libros de matemáticas elementales.

---

<sup>4</sup> Ver, por ejemplo: Ugo Baldini, *Legem impone subactis. Studi su filosofia e scienza dei gesuiti in Italia, 1540-1632.* (Rome : Bulzoni, 1992), Antonella Romano, *La contre-réforme mathématique. Constitution et diffusion d'une culture mathématique jésuite à la Renaissance.* (Rome : École Française de Rome, 1999); Agustín Udías, *Los jesuitas y la ciencia*, 15-50.

Agustín Udías

Entre los libros de texto de nivel universitario se encuentran los publicados por Enrique Chacon (1905-1993), Universidad de Deusto, Bilbao (España), tres de análisis matemático, uno de estadística y otro de econometría. En la Universidad Pontificia Comillas (ICAI), Madrid (España), José Fernández de Retana (1919-2001) publicó libros de texto de matemáticas para ingenieros y Antonio López de la Rica (1939- ) libros de matemáticas también para ingenieros, en especial, sobre variable compleja y geometría diferencial. Alberto Dou (1915-2009), profesor en la Universidad Complutense de Madrid (España), publicó tres libros de texto de ecuaciones diferenciales, ordinarias y de derivadas parciales.

Además de libros de texto, los jesuitas matemáticos publicaron algunos libros sobre temas especiales, aunque estos son muchos menos que los de texto. Por ejemplo, Dou publicó un libro los fundamentos de la matemática mostrando la relación entre matemáticas y filosofía y Javier Leach, Universidad Complutense de Madrid, uno sobre los problemas de matemática discreta y lógica matemática. Un libro curioso es el de Santiago Thio de Pol, Universidad de Barcelona, (España) sobre los números primos.

### 3. LIBROS DE FÍSICA Y QUÍMICA

Durante el tiempo en que la Compañía de Jesús estuvo suprimida (1773-1814) hubo un importante progreso en todos los campos de las ciencias, en especial en física y química. En estas ciencias se dió un fuerte desarrollo que se reflejó también en su enseñanza. En los nuevos colegios y universidades jesuitas, un número de profesores jesuitas publicaron libros en estas dos ciencias. En el Apéndice 2 se da una lista de 118 libros publicados por 42 jesuitas de habla española y portuguesa. Como en el caso de los libros de matemáticas, la mayoría son libros de texto de secundaria y universidad, aunque también hay libros sobre algunos temas particulares y de popularización de estas ciencias.

Algunos de los textos de física de secundaria son los de Bonifacio Fernández Valladares (1851-1928), Colegio de la Inmaculada, Gijón (España); Maturino de Castro (1890-1940), Colegio de Belen, Havana (Cuba); Román Fernández-Lomana (1869-1951) and Carmelo Oñate Guillén (1916-2006), Colegio de San José, Valladolid (España). Entre los libros de texto de química, al nivel de secundaria, se encuentran los de Leonel Franca (1893-1948), Colégio Anchieta, Nova Friburgo (Brasil); Daniel Basauri Retolaza (1897-1967), Colegio de San José, San Salvador (El Salvador), Joao Babtista Mendes (1902-1975), Instituto Nun'Alves, Caldas de Saude (Brasil) y Mathias Schmitz, (1916-1975), Collegio Anchieta, Porto Alegre (Brasil).

Libros de texto de física y química de nivel univesitario no son muchos. Profesores jesuitas del Instituto Químico de Sarriá, Barcelona (España), publicaron libros de texto de química, el primero Eduardo Vitoria (1864-1958), su fundador en 1906, con nueve libros de diversos temas, en especial, un libro de texto general con trece ediciones. En la misma institución universitaria Eugenio Saz Serrano (1878-1952) publicó cuatro libros sobre análisis químico.

En la nueva Escuela Politécnica in Quito (Ecuador) un grupo de seis jóvenes jesuitas alemanes se encargaron de la enseñanza de cursos de física y química entre 1869 y 1875: entre ellos Ludwig Dressel (1840-1918), publicó dos libros de química en español.

Algunos jesuitas publicaron libros sobre algunos temas específicos de física y química. Por ejemplo, Manuel García Doncel (1930- ), Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona (España) uno sobre física de partículas y en la escuela de ingeniería (ICAI) de la Universidad Pontificia Comillas, Madrid (España), José Martín Artajo (1904-1984) publicó ocho libros relacionados con la ingeniería eléctrica, Claudio Mataix (1916-1990) cinco sobre termodinámica y turbinas hidráulicas y António de Oliveira Pinto, (1868-1933), Collegio Campolide, Lisboa (Portugal), uno sobre la radioactividad de las aguas.

Agustín Udías

Ignacio Puig (1887-1961), que trabajó en el Observatorio del Ebro, Roquetas, Tarragona (Spain) y en el Observatorio de Física Cósmica de San Miguel (Argentina), fue un escritor prolífico con diecisiete libros de física y química, la mayoría a nivel popular. Diez de ellos son textos generales de química y uno de física y el resto de temas de popularización científica, como sobre materia y energía y las bombas atómicas. Durante diecisiete años fue el director de la revista *Ibérica*, de popularización de la ciencia en la que publicó numerosos artículos sobre diversos temas científicos.

#### **4. LIBROS DE BIOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA**

Durante los siglos diecisiete y dieciocho, los profesores jesuitas de filosofía natural enseñaron elementos de lo que hoy conocemos como botánica y zoología. De una manera especial, en los países de misión de América y Asia, algunos jesuitas como José de Acosta (1540-1600), Bernabé Cobo (1580-1657), Joao Loureiro ((1717-1781) y Georg Kamel (1665-1706), fueron entre los primeros en estudiar la flora y la fauna de estos países y darla a conocer en Europa, muchas veces por primera vez. Esta tradición se continua, de diversas maneras, por los jesuitas de la Compañía renovada. En el siglo diecinueve, la biología y la antropología empiezan a estar ya firmemente establecidas como ciencias y a formar parte de los programas de ciencias en la escuela secundaria y la universidad. Los nuevos colegios y universidades jesuitas incorporan estas ciencias en su enseñanza y profesores jesuitas publican libros en estas ciencias. En particular, un número considerable de jesuitas se interesan por los estudios de observación de botánica y zoología y publican libros sobre ellos. En el Apéndice 3 se presenta una lista de 115 libros publicados por 32 jesuitas que cubren muchos temas diferentes a diferentes niveles. Entre ellos 43 son libros de texto generales de biología para secundaria y universidad. Otros libros son de áreas particulares de la biología como botánica y entomología, con la presentación de trabajos de observación. En otros se trata de problemas relacionados con la filosofía como los de bioética. Los libros sobre antropología son pocos y en algunos de ellos se trata también de problemas relacionados con la filosofía.

Entre los libros de texto de biología para secundaria se encuentran los de Salomón Rodríguez, (1892-1953), Colegio S. Bartolomé, Bogotá (Colombia), Juan Jesús Bastero Monserrat, (1942 -) Colegio del Salvador, Zaragoza (España) y los diez libros de Vicente Muedra, (1892-1970), Colegio de S. Ignacio, Barcelona (Spain) sobre diferentes temas. A nivel universitario se encuentran los libros de texto de Joaquín M<sup>a</sup> de Barnola, (1870-1925), Instituto Químico de Sarriá, Barcelona (España), Jesús Amozurrutia, (1895-1949), Instituto de Ciencias de Guadalajara, (México).

Jaime Pujiula, (1869-1958), Instituto Químico de Sarriá, Barcelona (España), fue un autor prolífico con doce libros de diferentes temas, dos libros de texto de biología general a nivel de secundaria y universidad y otros libros sobre citología, embriología, histología y sobre problemas filosóficos relacionados con la biología.

Varios jesuitas se dedicaron al estudio de la botánica y publicaron libros sobre el tema como Luigi Sodiro, (1836-1909), Escuela Politécnica y Universidad Central, Quito (Ecuador), que publicó ocho libros sobre la flora de Ecuador y sobre algunas plantas en particular; Baltasar Merino, (1845-1917), Colegio del



Agustín Udías

Apostol Santiago, La Guardia, Pontevedra (España), publicó cuatro libros sobre la flora de Galicia (Noroeste de España); Balduino Rambo (1905-1961), Universidade do Vale do Rio dos Sinos (UNISINOS), San Leopoldo (Brasil), publicó siete libros sobre la flora del sur de Brasil, cinco de ellos en particular sobre la de la región de Rio Grande do Sul y un tratado de historia natural en tres volúmenes; Pedro Ortiz Valdivieso, (1926-2012), Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá (Colombia), publicó cinco libros sobre las orquídeas de Colombia y Lorenzo Uribe Uribe, (1900-1980), Universidad Nacional de Colombia and Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, un libro de texto sobre botánica general y otro sobre la flora de la región de Antioquia.

Entomología, el estudio de los insectos, así como el de las arañas fue también del interés de jesuitas. Longinos Navás, (1858-1938), Colegio del Salvador, Zaragoza (España), publicó tres libros sobre el orden de los neuropteros, insectos de alas membranosas, y además de otro sobre rafidiopteros y uno de entomología general; Pelegrín Franganillo Balboa, (1873-1955), Colegio de Belén, Habana (Cuba), produjo catorce libros, siete de ellos sobre sus estudios de las arañas de Cuba y la península ibérica, además de otros libros de biología general e historia natural. Eugenio Saz Serrano, (1878-1952), Instituto Químico de Sarriá, Barcelona (España), publicó dos libros sobre el comportamiento de los insectos, especialmente, las hormigas y uno general sobre el comportamiento de los animales. Joaquim da Silva Tavares, (1866-1931), Collegio São Fiel, Lourical do Campo (Portugal) publicó una extensa obra sobre los cinípidos de la península ibérica.

Varios jesuitas han tratado consideraciones filosóficas y sociológicas de problemas biológicos en especial de bioética. Por ejemplo, Luís J. Archer, (1926-2011), Faculdade de Ciências e Tecnologia da Universidade Nova de Lisboa, Lisboa (Portugal) publicó cinco libros sobre estos temas, Carlos Alonso Bedate, (1935-2020), Instituto de Biología Molecular, Universidad Autónoma de Madrid (España) tres y uno por Francisco Abel (1933-2011) , Instituto Borja de Bioética, Barcelona (España).

La presentación por Charles Darwin en 1850 de la teoría de la evolución biológica y su aplicación al origen del hombre creó pronto una controversia sobre su compatibilidad con la fe cristiana. Los biólogos jesuitas no podían permanecer callados sobre el tema. En 1910 Pujiula publicó un libro sobre la teoría de la evolución, así como Gustavo A. Caballero, (1867-1935), Colegio de Belén, Habana, en 1927.

## 5. LIBROS DE ASTRONOMÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA

Astronomía es la ciencia a la que más contribuyeron los primeros jesuitas, como Christopher Clavius, Christoph Scheiner (11575-1650), y Giovanni Battista Riccioli (1598-1871). En los siglos dieciséis a dieciocho, los jesuitas establecieron algunos de los primeros observatorios en Europa y llevaron la astronomía europea a China y la India. Esta tradición se conserva en la Compañía moderna en la que desde 1820, los jesuitas instalaron una red mundial de setenta y cuatro observatorios en los que además de astronomía se realizaban observaciones meteorológicas y geofísicas. Los jesuitas que trabajaban en los observatorios publicaron un número grande de libros de estas especialidades. De esta forma se distinguen de los libros de las otras ciencias en las que sus autores eran predominantemente profesores de colegios y universidades. El Apéndice 4 contiene una lista de 88 libros escritos por 33 jesuitas cubriendo las materias de astronomía, cosmología, meteorología, geofísica, sismología y otras ciencias de la tierra.

Entre los libros de astronomía y astrofísica destacan los de Luis Rodes (1881-1939), Mariano Balcells, (1864-1911) y Antonio Romaña (1900-1981) del Observatorio del Ebro, Roquetas, Tarragona (España). A un nivel más popular están las seis obras de Ignacio Puig que tratan de distintos temas de cosmología y los siete de Antonio Due Rojo, (1898-1975), Observatorio de Cartuja, Granada (España), quien también publicó libros sobre oceanografía y sismología.

En muchos de los observatorios jesuitas existían secciones de meteorología. Un tema al que hicieron importantes contribuciones fue el estudio de los hurcanes o ciclones tropicales<sup>5</sup>. Benito Viñes (1837-1893), Observatorio de Belén, Habana (Cuba), publicó tres de los primeros libros sobre la naturaleza y las leyes de los ciclones tropicales del Caribe (uno traducido al inglés). Su trabajo lo continuó Manuel Gutierrez Lanza, (1865-1943) que publicó tres libros sobre el tema. En el Observatorio de Manila (Filipinas), fundado por jesuitas españoles, Federico Faura, (1840-1897) publicó dos de los primeros libros sobre la naturaleza de los tifones (ciclones de océano Pacífico). Su trabajo lo continuó José Algue (1856-1930), que publicó cuatro libros sobre el tema y dos más sobre las condiciones geográficas del archipiélago Filipino. Ricardo Cirera, (1864-1932), del mismo observatorio, publicó un libro sobre el magnetismo terrestre en Filipinas.

---

<sup>5</sup> A. Udías, "Jesuit's contribution to meteorology". Bulletin American Meteorological Society, 77 (1996), 2307-2315.

Agustín Udías

En el campo de la sismología los jesuitas establecieron en época temprana una verdadera red mundial de estaciones sismológicas<sup>6</sup>. Durante un tiempo los jesuitas contribuyeron también con la publicación de libros de materias sismológicas. Miguel Saderra Masó, (1865-1939), Manila Observatory, publicó uno de los primeros libros sobre los terremotos en Filipinas; Manuel Sánchez Navarro-Neumann, (1867-1941) Observatorio de Cartuja, Granada (España) publicó uno de los primeros libros en español sobre sismología aplicada y el primer catálogo moderno de terremotos en la península ibérica. Jesús Emilio Ramírez, (1904-1981), Instituto de Geofísica, Universidad Javeriana, Bogotá (Colombia), publicó sobre los terremotos de Colombia y un texto temprano de sismología aplicada. Ramón Cabre, (1922-1997), Observatorio de San Calixto, La Paz (Bolivia) publicó tres libros sobre los terremotos en Bolivia. El presente autor Agustín Udías, (1935-), Universidad Complutense, Madrid (Spain), aunque no trabajando en un observatorio ha publicado libros de texto de geofísica y sismología.

---

<sup>6</sup> Daniel Linehan, “Jesuits in Seismology”. *Earthquake Information Bulletin* 16 (1984) 156-165; Agustín Udías and William Stauder. “The Jesuit contribution to seismology”. *Seismological Research Letters* 67 (1996), 10-19.

## 6. DISCUSIÓN

Aunque no completa, la lista de libros científicos de autores jesuitas modernos de habla española y portuguesa presentada en los apéndices 1 al 4 da una visión de la contribución a la ciencia de este grupo de jesuitas. Son una parte de la contribución general de los jesuitas científicos del mundo en época moderna. Los títulos de los libros nos dan una idea de la gran variedad de esta contribución. Los libros cubren prácticamente todos los campos de las ciencias a todos los niveles, desde libros de texto de primaria a tratados de investigación. En física, por ejemplo, desde textos generales de física para secundaria a tratados sobre física cuántica y relatividad y en biología desde textos generales a tratados de especializados de botánica y entomología. Un resumen de los tipos y temas de los libros está recogido en la tabla 1.

**Tabla 1. Tipos de libros y campos**

	1. Matemática	2. Física Química	3. Biología Antropología	4. Astronomía Ciencias-Tierra.	Total
A Primaria	20	-	-	-	20
B Secundaria	43	52	24	6	125
C Universidad	24	46	19	6	95
D Investigación	1	12	45	49	107
E Popular	1	8	19	23	51
F Fil. -Teol.	-	-	8	1	9
Total	89	118	115	85	407

En cuanto a temas, el mayor número de libros es de física y química, 118, seguidos por los de biología, 115. De los tipos de libros, la mayor parte es de libros de texto que a los tres niveles agrupan 240 y entre ellos los de secundaria 125. Entre los libros de texto los más abundantes son los física y química, 98, seguidos por los de matemáticas 87. De primaria solo hay libros de matemáticas. Después de los libros de textos siguen en número los de temas de investigación con 107, con el número mayor en

astronomía y ciencias de la tierra 49, seguidos con los de biología 45. Los libros de popularización de la ciencia son de todos los temas 51. Un aspecto interesante es el número de libros escritos en colaboración con otros autores en general seculares.

La Tabla 2 presenta la distribución cronológica de la publicación de los libros en periodos de veinte años. La restauración de la Compañía de Jesús fue el año 1816, pero el primer libro publicado fue en 1860. El periodo entre 1940 y 1959 es en el que se publica el mayor número de libros 77, con el mayor número en libros de física y química. A partir de ese año el número de libros publicados disminuye en particular

	1. Matemáticas	2. Física Química	3. Biología. Antrop.	4. Astro. C. Tierra	Total
1800-1819	-	-	-	-	-
1820-1839	-	-	-	-	-
1840-1859	-	-	-	-	-
1860-1879	3	4	1	1	9
1880-1899	-	-	4	16	20
1900-1919	4	12	18	13	47
1920-1939	11	19	24	17	71
1940-1959	15	26	23	13	77
1960-1979	17	22	11	11	61
1980-1999	3	6	12	9	29
2000-2019	2	1	15	7	25
Total	55	90	108	86	339

después de 1980. Esta tendencia se aprecia en los libros de todos los temas. Se puede decir que la productividad científica de los jesuitas de habla española y portuguesa disminuye después de 1980. Esta disminución se aprecia también a nivel mundial, incluso empezando antes hacia 1970, y se ha atribuido por otros estudios al cambio en las prioridades apostólicas después de la Congregación General 32<sup>7</sup>.

---

<sup>7</sup> Udías, Los jesuitas y la ciencia, (2014), 316-319.

### **Agradecimientos**

La fuente principal para este estudio ha sido la Biblioteca de la Curia Generalizia (Rome), y se agradece a sus bibliotecarios. También se agradece la ayuda de archiveros jesuitas de distintas provincias y jesuitas que proporcionaron datos sobre los libros.

## **7. APÉNDICE 1.**

### **a. Libros de matemáticas**

#### *1 AGUSTÍ, José M., (1931-)*

Colegio San Ignacio, Barcelona, España

1.1. *Conjuntos y números. (1er curso de bachillerato).* (con A. Vila) (1968) (A)

#### *2. ARECHAVALETA, Eduardo, (1867-1928)*

Colegio San Ignacio, San Sebastián, España

2.1. *Elementos de análisis numérico y de la teoría de los números.* 2 vols. (1921) (B)

#### *4. BARTRA, Clemente, (1924-2017)*

Colegio de la Inmaculada, Lima, Perú

4.1. *Matemáticas elementales. 3 vol. Grado preparatorio. 1er grado. 2º grado* (1965) (A)

4.2. *Hojas de problemas. 5 vol. Correspondientes al libro de matemáticas elementales: Grado preparatorio;* (1965)  
(A)

Agustín Udías

4.3. *Matemáticas elementales. 3 vol. Libro del Maestro correspondiente al grado preparatorio, 1er grado*, (1965) (A)

5. *BECERRA, José Ramón, (1897- 1985)*

Colegio S. Ignacio de Loyola, Medellín, Colombia

5.1. *Aritmética y Geometría. 2º curso de primaria* (1968). (A)

5.2. *Aritmética y Geometría. 4º curso de primaria*. (A)

5.3. *Mi Aritmética para el Cuarto año de Primaria*. (A)

6. *CERRO CORCOLES, Francisco (1857-1945)*

Colegio del Sagrado Corazón, Sucre, Bolivia

6.1. *Trigonometría y trigonométrica* (1925) (B)

6.2. *Geometría plana y del espacio* (B)

6.3. *Trigonometría plana y esférica* (B)

6.4. *Topografía militar* (C)

7. *CHACÓN XERICA, Enrique (1905-1993)*

Universidad de Deusto, Bilbao, España

7.1. *Econometría. Tomo I. Aplicaciones del cálculo diferencial a la Economía*. (1944) (C)

7.2. *Análisis matemático* (1946) (C)

7.3. *Curso de estadística* (con E. Chacon Oreja) (1955) (C)

8. *DOU, Alberto (1915-2009)*

Universidad Complutense, Madrid, Spain

8.1. *Ecuaciones Diferenciales Ordinarias* (1969) (C)

8.2. *Ecuaciones en Derivadas Parciales* (1970). (C)

8.3. *Ecuaciones en Derivadas Parciales y su resolución numérica*, (con A. Mendizábal) (1973). (C)

8.4. *Fundamentos de la matemática*. (1974) (D)

9. *ECHAGUIBEL, Emiliano de (1879 – 1954)*

Colegio Máximo S. Francisco Javier, Oña, Burgos, Spain

9.1. *Principios matemáticos. El problema fundamental de análisis* (1921) (C)

9.2. *Principios de análisis matemático. Algoritmos auxiliares y complementarios*. (1922) (C)

10. *ECHEVARRÍA, Antonio de, (1904-1976)*

Colegio S, Calixto, La Paz, Bolivia

10.1. *Aritmética, texto adaptado al programa oficial del nuevo plan de enseñanza media*. (B)

11. *EPPING, Joseph (1835-1894)*

Escuela Politécnica de Quito, Ecuador,

11.1. *Geometría plana* (1873) (C)

11.2. *Geometría del espacio* (1874) (C)



12. FERNÁNDEZ DE CASTRO, Manuel María (1905-1985)

Colegio Inmaculado Corazón de María, Sevilla, España

Colegio San Ignacio, Las Palmas de Gran Canaria, España

12.1. *Matemáticas (3º-7º cursos)* (con J. L. Jiménez) (1944) (B)

12.2. *Ejercicios y problemas para bachillerato y examen de estado* (con A. Gimeno and J. L. Jiménez) (1945)  
(B)

12.3. *Matemáticas (4º curso)* (1958) (B)

13. FERNÁNDEZ DE RETANA, José (1919-2001)

Instituto Católico de Artes e Industrias (ICAI), Madrid, España

13.1. *Matemáticas. 2º curso de Maestría Industrial.* (con J. Ramón Sodupe) (1966) (C)

13.2. *Matemáticas. 1er curso de Maestría Industrial.* (con J. Joaquín Aguinaga) (1966) (C)

13.3. *Matemáticas. Primer curso de Ingenieros Técnicos.* (con A. López de la Rica S.I.) (1967) (C)

14. GAYA Y BUSQUETS, Fernando (1884 - 1962)

Colegio San José, Valencia, España

14.1. *Prácticas Comerciales. Ejercicios de Aritmética, Álgebra y Teneduría de libros,* (1916) (B)

14.2. *Prácticas aritméticas. Ejercicios con números enteros.* (B)

15. GÓMEZ-PALLETE, Manuel (1910-1989)

Colegio San José, Villafranca de los Barros, España

Agustín Udías

- 15.1. *Álgebra y trigonometría acomodados a los cuestionarios oficiales. Quinto año de bachillerato.* (1941) (B)
- 15.2. *Tablas de logaritmos* (B)
- 15.3. *Matemáticas. Cuarto curso de bachillerato. (Acomodado al cuestionario oficial y aprobado por el Ministerio.*  
(B)
- 15.4. *Matemáticas (Ampliación del Álgebra y de la geometría).* (B)
- 15.5. *Matemáticas: Álgebra y Trigonometría* (B)

16. GONZÁLEZ REGÚLEZ, Jesús, (1889-1979)

Colegio S. José, Valladolid, España

- 16.1. *Mi librito de Cálculo.* (3 eds.) (A)
- 16.2. *Mi librito de Aritmética y Geometría.* (A)

17. HENAO, Julio de Jesús (1897-1968)

Colegio S. Ignacio de Loyola, Medellín, Colombia

- 17.1. *Aritmética. Año primero de bachillerato.* (con R. Becerra, S.I.) (1950) (B)
- 17.2. *Aritmética. Año segundo de bachillerato.* (con R. Becerra, S.I.) (1950) (B)
- 17.3. *Tablas de Logaritmos.* (1951) (B)
- 17.4. *Curso de Álgebra.* (4ª eds.) (B)
- 17.5. *Mi aritmética. Para los años cuarto de primaria y bachillerato preparatorio.* (A)
- 17.6. *Mi aritmética. Primer año de bachillerato.* (B)
- 17.7. *Mi aritmética, para el primero de Primaria.* (A)
- 17.8. *Mi aritmética, para el segundo de Primaria.* (A)

- 17.9. *Mi aritmética, para el tercero de Primaria.* (A)
- 17.10. *Mi aritmética, para el cuarto de Primaria.* (A)
- 17.11. *Mi aritmética, para el quinto de Primaria.* (A)
- 17.12. *Aritmética. Año primero de primaria.* (con R. Becerra, S.I.) (A)
- 17.13. *Aritmética. Año segundo de primaria.* (con R. Becerra, S.I.) (A)
- 17.14. *Aritmética. Año tercero de primaria.* (con R. Becerra, S.I.) (A)
- 17.15. *Aritmética. Año cuarto de primaria.* (con R. Becerra, S.I.) (A)
- 17.16. *Mi aritmética. Para los años de cuarto de primaria y bachillerato preparatorio.* (con R. Becerra, S.I.) (A)

18. JIMÉNEZ, Amador (1904-1971)

Colegio de Belén, Habana, Cuba

- 18.1. *Elementos de geometría y trigonometría rectilínea.* (1943). (B)

19. JIMÉNEZ TARRONI, Enrique (1876-1950)

Instituto Católico de Artes e Industrias (ICAI), Madrid, España

- 19.1. *Elementos de cálculo diferencial* (1913) (C)
- 19.2. *Elementos de cálculo infinitesimal.* (1923). (C)

20. KOLBERG, Joseph (1832-1893)

Escuela Politécnica Nacional, Quito, Ecuador

- 20.1. *Álgebra superior* (C)

21. LEACH ALBERT, Javier (1942-2016)

Universidad Complutense, Madrid, España.

21.1. *Matemática discreta y lógica matemática.* (con M. T. Hortalá, González, and M. Rodríguez Artalejo) (2001) (C)

22. LÓPEZ DE LA RICA, Antonio (1939- )

Universidad Pontificia Comillas, ICAI, Madrid, España

22.1. *Matemáticas. Primer curso de Ingenieros Técnicos.* (con J. Fernández de Retana S.I.) (1967) (C)

22.2. *Funciones de variable compleja.* (con J. Fernández de Retana S.I.) (1968) (C)

22.3. *Problemas sobre funciones de variable compleja.* (1969) (C)

22.4. *Geometría diferencial* (con Agustín de la Villa Cuenca) (1995) (C)

23. MANZANAL MAESTRO, Francisco (1928- )

Colegio de S. José, Valladolid, España

23.1. *Matemáticas. Primer curso del plan 1957.* (1957) (B)

24. MARTÍNEZ CÁRDENAS, Alberto (1905-1988)

Hwoshan, Sectio Liuan, Misión Anking, China

24.1. *Aritmética con nociones de geometría.* (1944) (A)

25. MARTÍNEZ SANCHEZ, Jorge. (1945- )

Universidad Autónoma de Querétaro, Santiago de Querétaro, México

25.1. *Manual de didáctica de las matemáticas.* (1972) (C)

25.2. *Desarrollo intelectual y aprendizaje de las matemáticas* (1991) (C)

26. MORENO A., José Luis. (1950- )

Colegio Ibero, Tijuana, México

26.1. *Álgebra* (2002). (B)

27. MOCOROA MÚGICA, Agustín M. (1912-2000)

Colegio Seminario Menor, Javier, Navarra, España

27.1. *Geometría del Espacio. Cuestiones y problemas sistematizados y solucionados.* I-IV (B)

27.2. *Aritmética. (Cursos 3º y 4º). Cuestiones y problemas sistematizados y solucionados.* (1960) (B)

28. OLABARRIETA, Luciano, (1879-1960)

Universidad de Deusto, Bilbao, España

28.1. *Geometría y trigonometría.* (1929, 1945, 1952, 1957) (B)

28.2. *Apuntes de geometría y trigonometría* (1932) (B)

28.3. *Ejercicios de geometría moderna* (1936, 1944) (B)

28.4. *Ejercicios y problemas de geometría y trigonometría.* (1953) (B)

29. ORTELLS y CERDÁ, Antonio, (1861-1951)

Colegio de la Inmaculada Concepción, San Fe, Argentina

29.1. *Tratado elemental sobre la representación gráfica de las ecuaciones y de las funciones algebraicas de primero y segundo grado.* (1915) (B)

29.2. *Elementos de aritmética y nociones de álgebra* (1921) (B)

29.3. *Tratado de aritmética.* (B)

30. ORTIZ RESTREPO, Carlos (1893- 1975)

Colegio de San Bartolomé, Bogotá, Colombia.

30.1. *Tablas de logaritmos para algebra y trigonometría* (1912) (B)

30.2. *Trigonometría rectilínea.* (1922) (B)

31. SOLER, Pablo, S.I. (1902-1989)

Colegio Inmaculada Concepción, Madrid, España

31.1. *Elementos de geometría.* (B)

31.2. *Aritmética y álgebra.* (B)

32. STELLA, Antonio (1877-1966)

Colegio de Granada, Managua, Nicaragua

32.1. *Elementos de Álgebra.* (B)

33. THIO de POL, Santiago, S.I. (1938-)

Universidad de Barcelona, Barcelona, España.

33.1. *Primos o algunos dígitos sobre números.* (1976) (E)

33.2. *Hacia la Matemática-3.* (with Adolfo Negro and Santiago Pérez-Cacho) (1977) (B)

33.3. *Hacia la Matemática-2.* (with Adolfo Negro and Santiago Pérez-Cacho) (1981) (B)

34. WEINBERGER, José, (1900-1968)

Colegio Inmaculada Concepción, Madrid, España

34.1. *Matemáticas. Sexto curso de bachillerato. Combinatoria y Geometría analítica.* (1938) (B)

34.2. *Repaso de Matemáticas Elementales. Séptimo curso de bachillerato.*

*Preparación del examen de Estado.* (1950) (B)

34.3. *Matemáticas. Cuarto curso de bachillerato. Álgebra y Geometría.* (B)

34.5. *Matemáticas. Quinto curso de bachillerato. Complementos de Álgebra y Trigonometría.* (B)

34.6. *Matemáticas. Séptimo curso de Bachillerato, Cálculo diferencial e integral.* (B)

## 8. APÉNDICE 2

### *a. Libros de física y química*

#### 1. AGUINAGA MORENO, *Rafael de (1928- 2017)*

Universidad Pontificia Comillas, ICAI, Madrid, España

##### 1.1. *Mecánica* (1990) (C)

#### 2. ANAYA DUARTE, *Gabriel (1935- )*

Universidad Iberoamericana, Ciudad de México, México

##### 2.1. *Dinámica del cuerpo rígido*. (con J. Flores Valdés) (1989) (C)

#### 3. BARNOLA, *Joaquín M<sup>a</sup> de (1870-1925)*

Instituto Químico de Sarria, Barcelona, España

##### 3.1. *Autodidaxis de química práctica. 500 experimentos al alcance de todos*. (1913, 1943) (C)

#### 4. BASAURI RETOLAZA, *Daniel (1897- 1967)*

Colegio Externado de San José, San Salvador, El Salvador.

##### 4.1. *Apuntes de Química* 2<sup>a</sup> ed. (1948) (B)



5. BRAVO SANTOS, Jaime (1914-1999)

Colegio de S. José, Valladolid, España

5.1. *Teoría y práctica de la nomenclatura química y formulación del símbolo químico a la reacción nuclear* (1955)  
(B)

5.2. *Química general y aplicada a la industria.* (B)

6. BRUGIER, Eduardo (1838-1919)

Colegio San Ignacio, Santiago, Chile

6.1. *Tratado de física elemental* (7 eds.) (B)

7. CANUDAS, Antonio (1814-1891)

Colegio de Manresa, Manresa, España

7.1. *Tratado elemental de Física.* (1864) (B)

8. CARRERAS, Rosendo (1904-1989)

Colegio Sagrado Corazón de Jesús, Sucre, Bolivia

8.1. *Química General e Inorgánica. Moderno resumen.* (B)

8.2. *Coeficientes de las reacciones químicas* (B)

9. CASTRO, Maturino de (1890-1940)

Colegio de Belén, Havana, Cuba

9.1. *Física. Primer curso: Mecánica y Termología.* (B)

9.2. *Física. Primer curso mecánica-termología-acústica. Segundo curso: Óptica. Magnetismo. Electricidad.* (B)

10. *CASTEX, Mariano N. (1932-)*

Observatorio de Física Cósmica de San Miguel, San Miguel, Argentina.

10.1. *Compendio de física. I y II.* (With V.H. Cicardo). (B)

11. *DRESSEL, Ludwig (1840-1918)*

Escuela Politécnica, Quito, Ecuador

11.1. *Química experimental inorgánica* (1873) (C)

11.2. *Química pura y aplicada* (1873) (C)

11.3. *Estudios sobre algunas aguas minerales del Ecuador* (1876) (C)

11.4. *Un tratado acerca de las teorías química dualista y unitarista* (C)

12. *FERNÁNDEZ-LOMANA, Román (1869-1951)*

Colegio de San José, Valladolid, España

12.1. *Tratado de física, acomodado al cuestionario oficial del bachillerato universitario* (1929) (B)

12.2. *Física elemental para los cursos 4º, 5º, 6º y 7º de enseñanza media acomodada a los nuevos cuestionarios.* (B)

12.3. *Complementos de Química.* (B)

13. FERNÁNDEZ DE RETANA, José (1919-2001)

Universidad Pontificia Comillas, ICAI, Madrid, España

13.1. *Introducción teórica a la Metalurgia física* (1969) (C)

13.2. *Física y química. 1er curso de Maestría Industrial. Común para las Ramas del Metal, Minera*, (con José Ramón Sodupe) (C)

14. FERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Jaime (1929-)

Colegio Anchieta, Nova Friburgo, Brasil

14.1. *Actividades Prácticas de Física General*. (B)

14.2. *Química Orgánica experimental*. (B)

15. FERNÁNDEZ VALLADARES, Bonifacio F. (1851 -1928)

Colegio de la Inmaculada, Gijón, España

15.1. *Tratado de física elemental*. (1900, 1913, 1921) (B)

16. FRANCA, Leonel (1893-1948)

Colégio Anchieta, Nova Friburgo, Brasil

16.1. *Apontamentos de Química general*. (1919, 1928, 1932) (B)

17. GALARZA, Francisco Javier (1892-1968)

Colegio del Salvador, Buenos Aires, Argentina

17.1. *Disoluciones. Estudio físico-químico adaptado a los estudios de las facultades de medicina, farmacia* (1928) (C)

17.2. *La estructura de la materia.* (C)

18. GALMES, Juan (1888-1976)

Instituto Químico de Sarriá, Barcelona, España

18.1. *Teoría electrónica de la valencia: complejos - afinidad - oxidación y reducción - cálculo de coeficientes* (1943)  
(C)

18.2. *Química inorgánica.* (Prólogo de E. Vitoria, S.I.) (1946) (C)

18.3. *Prácticas de química inorgánica* (1950) (C)

18.4. *Química: programa quinto curso de bachillerato* (1958) (B)

18.5. *Química teórico-práctica. 5º curso.* (1958, 1966) (B)

18.6. *Manual de química general y descriptiva* (1961) (B)

18.7. *Problemas de química* (1966) (B)

18.8. *Química teórico-práctica* (1966) (B)

19. GARCÍA DONCEL, Manuel (1930-)

Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona, España

19.1. *Test de la simetría SU (6) n: polarización de resonancias producidas en un simple mecanismo periférico* (D)

19.2. *Heinrich Hertz: Las ondas electromagnéticas,* (con Xavier Roqué) (1998) (D)

20. HENAO, Julio de Jesús (1897- 1968)

Colegio de S. Ignacio, Medellín, Colombia

20.1. *Nociones de ciencias físico-químicas* (1962) (B)

20.2. *Química orgánica*. Tomo I y II. (1963) (B)

20.3. *Química mineral* (B)

21. HIDALGO ALEXANDRE, Pedro José (1925-2005)

Universidad Pontificia Comillas, ICAI, Madrid, España

21.1. *Prácticas de química*. (1972, 1985) (C)

22. LATOR, Fermín (1906-1974)

Colegio S. Francisco Javier, Tudela, España

22.1. *Química general para los cuatro últimos cursos de bachillerato* (1946) (B)

23. LEQUERICA, José Luis (1906-1990)

Universidad Pontificia Comillas, ICAI, Madrid, España

23.1. *La corriente alterna* (1968) (C)

23.2. *Apuntes de electrotecnia* (C)

24. MARTÍN-ARTAJO, José I. (1904-1984)

Instituto Católico de Artes e Industrias (ICAI), Madrid, España

24.1. *Introducción al estudio de la Electrotecnia. Tomo I. Campos Electromagnéticos: corriente continua* (1953) (C)

24.2. *Máquinas de inducción* (1954) (C)

24.3. *Arrollamientos para máquinas electromagnéticas* (1955) (D)

24.4. *Introducción al estudio de la Electrotecnia* (1959) (C)

24.5. *Máquinas de inducción* (1959) (C)

24.6. *Electrotecnia. Campos eléctricos y magnéticos* (1964) (C)

24.7. *Electrotecnia: transformadores* (1965) (C)

25. *MATAIX, Claudio (1916-1990)*

Universidad Pontificia Comillas, ICAI, Madrid, España

25.1. *Selección mediante la analogía reo-eléctrica con papel teldeltos de un tipo de refrigeración de alabes de turbinas de gas.* (1962) (D)

25.2. *Turbinas de gas* (1965) (C)

25.3. *Turbomáquinas térmicas: turbinas de vapor, turbinas de gas, turbocompresores* (1973, 1988) (C)

25.4. *Turbomáquinas hidráulicas: turbinas hidráulicas, bombas, ventiladores* (1975) (C)

25.5. *Postulados para un replanteamiento energético tras la crisis del petróleo* (1988) (E)

26. *MENDES, Joao-Baptista (1902-1975)*

Instituto Nun'Alves, Caldas de Saudade, Portugal

26.1. *Química liceal. Tomo I. Fundamentos.* (1965) (B)

27. *OÑATE GUILLÉN, Carmelo (1916-2006)*

Colegio de S. José, Valladolid, España

27.1. *Física. 6º curso Bachillerato.* (1967) (B)

27.2 *Física. Preuniversitario* (1969) (B)

Agustín Udías

27.3. *Física y Química. 3º BUP*, (con A. Larburu López, S.I.) (1974) (B)

27.4. *Física y Química 2º BUP*, (con M. Santos Romero y J.A. Benito Gallego) (1981) (B)

28. ORLAND GARCÍA, Joaquín (1888-1973)

Universidad Comillas, ICAI, Madrid, España

28.1. *Los rayos X y la estructura fina de los cristales. Fundamentos teóricos y métodos prácticos*. (con Julio Garrido) (1946) (D)

29. PÉREZ DEL PULGAR, José Agustín (1875-1939)

Instituto Católico de Artes e Industrias (ICAI), Madrid, España.

29.1. *Electrodinámica industrial*, 4 vols. (1915-1919) (traducción francesa: *Electrodynamique industrielle*, 1933) (C)

30. PINTO, António de Oliveira, (1868-1933)

Collegio Campolide, Lisbon, Portugal

30.1. *Primeira contribuição para o estudo da radioatividade das aguas mineraes de Portugal*. (1910) (D)

31. POGGIO MESORANA, José M. (1901-1978)

Colegio Santiago Apóstol, Vigo, España

31.1. *Guión de química elemental* (B)

32. PUIG, Ignacio (1887-1961)

Observatorio del Ebro, Roquetas, España

Observatorio de Física Cósmica de San Miguel, San Miguel, Argentina

32.1. *Teoría de las valencias positivas y negativas* (1924) (B)

32.2. *Vademecum del químico: resumen de un curso general de química* (1924, 1932, 1943, 1947) (B)

32.3. *Determinación de los coeficientes en las reacciones químicas por valencias positivas y negativas* (1927) (B)

32.4. *Curso general de química* (1927- 1955, 10 eds.). (B)

32.5. *Química práctica* (1933, 1938) (B)

32.6. *Resumo do curso general de química, o, Vademécum do Químico* (1934-1935) (B)

32.7. *Materia y energía* (1942) (E)

32.8. *Manual de pequeñas industrias químicas: valioso y ordenado conjunto de las fórmulas más prácticas y modernas de esta importante rama industrial, explicadas con suma sencillez, para obtener siempre los resultados más satisfactorios* (1946) (E)

32.9. *Los recientes progresos en química.* (1948) (E)

32.10. *Los recientes progresos en electrónica.* (1950) (E)

32.11. *La energía nuclear. Las bombas A, H y C.* (1954) (E)

32.12. *Las virtudes curativas del cloruro de magnesio* (1959) (E)

32.13. *Los recientes progresos en física.* (E)

32.14. *Elementos de química.* (B)

32.15. *Manual de química elemental.* (B)

32.16. *Química inorgánica: responde ampliamente a los nuevos programas de los Colegios Nacionales, Escuelas Normales, de Comercio e Industriales* (B)



Agustín Udías

32.17. *Química orgánica: responde ampliamente a los nuevos programas de los Colegios Nacionales, Escuelas Normales, de Comercio e Industriales.* (B)

33. RIVAS, Arturo (1898- 1974)

Colegio Apóstol Santiago, Vigo; Colegio Inmaculada, Gijón, España

33.1. *Física y química. 5º curso* (1945) (B)

33.2. *Física y química. 4º curso del bachillerato elemental.* (1961) (B)

33.3. *Física sexto curso de bachillerato* (1965) (B)

33.4. *Materia y energía.* (con José María Artero) (1973) (B)

34. SÁNCHEZ DEL RÍO, Luis Tomás (1930- )

Universidad Pontificia Comillas, ICAI, Madrid, España

34.1 *Problemas de electrónica* (1978) (C)

34.2. *Electrónica básica* (1987) (C)

35. SAZ SERRANO, Eugenio (1878-1952)

Instituto Químico de Sarriá, Barcelona, España

35.1. *Oxidación y reducción: valencias positivas y negativas* (1919) (D)

35.2. *Aniones, cationes y complejos en la teoría de las valencias positivas y negativas* (1923) (D)

35.3. *La disociación iónica en la teoría de las valencias positivas y negativas* (1923) (D)

35.4. *Nueva valoración volumétrica del potasio y del sodio juntos, aplicación a un abono potásico* (1929) (D)

Agustín Udías

35.5. *Nuevos avances en el desarrollo de la teoría de las valencias positivas y negativas: modificaciones en el sistema periódico de los elementos - los subpisos de electrones y la valencia química - disociación iónica - complejos - coloides* (1933)

(D)

35.6. *Compendio de análisis químico cualitativo y marchas sistemáticas* (1934) (D)

35.7. *Fundamentos de la química general: según las teorías de las valencias positivas y negativas* (2 ed. 1943) (C)

35.8. *Teoría y práctica del análisis químico mineral* (2.ed. 1944) (C)

35.9. *Los coeficientes de las reacciones químicas. Método rápido para su determinación por valencias positivas y negativas* (1944) (C)

35.10. *Teoría y práctica del análisis químico mineral, 2 vols.* (1944) (C)

35.11. *Teoría de la valencias positivas y negativas* (C)

35.12. *Química general inorgánica* (C)

35.13. *Compendio de análisis químico cualitativo y marchas sistemáticas.* (C)

### 36. SCHMITZ, Mathias (1916-1975)

Collegio Anchieta, Porto Alegre, Brasil

36.1. *Introdução à Química Orgânica* (B)

36.2. *Bases teóricas da Química Orgânica* (B)

### 37. TEROL, Joaquín (1861-1939)

Colegio del Salvador, Buenos Aires, Argentina

37.1. *Apuntes complementarios de física.* 2 vol. (with J. J. Dölter), (B)

38. URRÁ, Bernardino (1888-1968)

Colegio de San Francisco Javier, Tudela, España.

- 38.1. *Resumen sinóptico de Química enteramente adaptados al Cuestionario y Texto Oficial del Bachillerato*, (1930)  
(B)

39. VENEGAS, José Manuel (1911-1992)

Colegio San Bartolomé, Bogotá, Colombia

- 39.1. *Nuevo curso de Física. Tom. I. Movimiento y Energía*. (B)

40. VILLAR, Isidro (1885-1950)

Colegio S. Francisco Javier, Oña, Burgos, España

- 40.1. *Problemas y Ejercicios de Química*. (1929) (B)

41. VITORIA, Eduardo (1864-1958)

Instituto Químico de Sarria, Barcelona, España

- 41.1. *Química* (con A. Colomer Ibáñez y J. Fombuena López) (1906). (C)
- 41.2. *La Nomenclatura moderna en la química del carbono* (1910) (C)
- 41.3. *La Catálisis Química. Sus teorías y aplicaciones en el laboratorio y en la industria*. (1912) 4 eds (C)
- 41.4. *El Acetileno, sus aplicaciones domésticas, industriales y científicas* (1913). (C)
- 41.5. *Prácticas químicas para cátedras y laboratorios*. (1914) 7 eds (C)
- 41.6. *La ciencia química y la vida social* (1916). (E)
- 41.7. *Los pesos moleculares: Estudio físico-químico teórico y práctico* (1922) (C)
- 41.8. *Estudios de química contemporánea*. (1925) (C)

Agustín Udías

41.9. *Manual de química moderna teórica y experimental con sus especiales aplicaciones al comercio y a la industria* (1926, 14 eds.) (C)

41.10. *Química del carbono teórica y práctica con vistas muy especiales a la síntesis en el laboratorio y en la industria.* (1927, 1940) (C)

41.11. *Química del Carbono* (1928) 3 eds. (C).

41.12. *Los Compuestos órgano-metálicos: propiedades físicas y químicas. Preparación. Propiedades organolépticas y agresividad de los compuestos de este tipo* (1936) (D)

41.13. *Los Horizontes de la química contemporánea* (1948) (E)

42. WENZEL, Guido E., S.I. (1936- )

UNISINOS, Sao Leopoldo, Brasil

42.1. *Bioquímica experimental dos alimentos* (2001) (D)

## 9. APÉNDICE 3

### *a. Libros de biología y antropología*

#### 1. ABEL I FABRE, Francesc, (1933-2011)

Instituto Borja de Bioética, Barcelona, España

1.1. *Bioética: orígenes, presente y futuro*, (2001). (F)

#### 2. ALONSO BEDATE, Carlos (1935-2020)

Instituto de Biología Molecular

Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, España

2.1 *La ingeniería genética en la biotecnología* (1982) (D)

2.2. *Biotecnología II y III* (1987 y 1989), (D)

2.3 *Gen-Ética*, (with Federico Mayor Zaragoza) (2003), (E)

#### 3. AMOZURRUTLA, Jesús (1895-1949)

Instituto de Ciencias de Guadalajara, México.

3.1. *Hematología clínica* (1941) (D)

3.2. *Biología* (1942). (C)

4. ARCHER, Luís J. (1926-2011)

Faculdade de Ciências e Tecnologia da Universidade Nova de Lisboa, Lisbon, Portugal

Instituto Gulbenkian de Ciência, Lisboa, Portugal

4.1. *Transformação Genética em Células Sincronizadas de Bacillus subtilis* (1968) (D)

4.2. *Genética Molecular* (1976) (C)

4.3. *Temas biológicos e problemas humanos* (1981) (Spanish translation, *La amenaza de la biología*, 1983) (F)

4.4. *Desafios da Nova Genética* (1992) (E)

4.5. *Da Genética à Bioética*, (2006) (F)

5. BARNOLA, Joaquín M<sup>a</sup> de (1870-1925)

Intituto Químico de Sarriá, Barcelona, España

5.1. *Manual práctico del botánico herborizador* (C)

5.2. *Tratado completo de biología moderna*, (con E. Pérez Arbeláez, J. Amozurrutia S.I., J. Pujiula S.I.) (4 vols. 1, Biología moderna, 2, Embriología general. Anatomía, fisiología e higiene humanas, 3 Botánica, 4. Zoología) (1925-1929) (C)

6. BASTERO MONSERRAT, Juan Jesús (1942 - )

Colegio del Salvador, Zaragoza, España

6.1. *Bases para una programación integrada de Ciencias Experimentales en Bachillerato* (with Ana Paula García) (1982) (B)

6.2. *Claves de programación. Ciencias de la Naturaleza: Biología y Geología* (with Julio Ayala) (1995) (B)

6.3. *Apuntes básicos de Biología para uso de los alumnos*. (2013) (B)

Agustín Udías

6.4. *Biología 2º Bachillerato. (With José Alcamí Pertejo, Benjamín Fernández Ruiz, José María Gómez de Salazar, María Jesús Méndez García and Javier Slöcker), (2013) (B)*

7. CABALLERO, Gustavo A. (1867-1935)

Colegio de Belén, Habana, Cuba

7.1. *Evolución de los seres vivientes. (1927) (E)*

8. CÁRDENAS, Jacobo (1940-1996)

Universidad de Córdoba, Córdoba, España.

8.1. *Espectroscopía ultravioleta-visible de compuestos biológicos (with Manuel Pineda) (1988) (D)*

9. ERBRICH, Paul (1928-2009)

UNISINOS, São Leopoldo, Brasil

9.1. *Biologia molecular en evolucao. Biologia teórica. ©*

10. FRANGANILLO BALBOA, Pelegrín (1873-1955)

Colegio de Belén, Habana, Cuba

10.1. *Aracnídeos de Asturias y Galicia (1916) (D)*

10.2. *Las arañas. Manual de araneología (1917) (D)*

10.3. *Contribution à l'étude des arachnides du Portugal (1919) (D)*

10.4. *Elementos de anatomía y fisiología humanas (1922). (B)*

10.5. *Arácnidos de Cuba (1923) (D)*

- 10.6. *Historia natural, botánica, zoología y geología* (1924-1927) (B)
- 10.7. *Más arácnidos nuevos de la isla de Cuba* (1930) (D)
- 10.8. *Las Aves de Cuba* (1932) (E)
- 10.9. *La raza americana* (1934) (E)
- 10.10. *Los arácnidos de Cuba hasta 1936* (1936) (D)
- 10.11. *Nuevas arañas de Cuba* (1944) (D)
- 10.12. *Biología*, (1944) (B)
- 10.13. *Nociones de ciencias naturales*. (B)
- 10.14. *Ciencias naturales para el curso de ingreso*. (2 eds.) (B)

11. *JULLA, Joaquín (1899-1987)*

Colegio de San José, Valencia, España

- 11.1. *Vocabulario de ciencias naturales*. (4 eds.). (1944) (B)
- 11.2. *Vocabulario escolar de ciencias naturales*. (3 eds.) (1944) (B).

12. *LABURU OLASCOAGA, José Antonio de (1887-1972)*

Colegio Máximo San Miguel, San Miguel, Argentina

Pontificia Università Gregoriana, Roma, Italia

- 12.1. *Manual teórico-práctico de Citología general e histología animal* (1917). (C)
- 12.2. *Origen y evolución de la vida* (1923). (F)
- 12.3. *Origen de la vida*. (1943) (F)



13. LUISIER, Afonso (1872-1957)

Colégio Campolide, Lisboa, Portugal

13.1. *Musci Salmanticenses: Descriptio et distributio specierum hactenus in provincia geographica Salmanticensi cognitarum; Brevi addito conspectu Muscorum totius Peninsulae Ibericae* (1924) (D)

14. MERINO, Baltasar (1845-1917)

Colegio del Apostol Santiago, La Guardia, Pontevedra, España

14.1. *Contribución a la Flora de Galicia* (1897) (D)

14.2. *Complemento a la obra de Planellas "Ensayo de una flora fanerogámica gallega"*, 2 vols. (1905, 1909) (D)

14.3. *Flora descriptiva e ilustrada de Galicia* (1909) (D)

14.4. *Adiciones a la flora de Galicia* (1912) (D)

15. MUEDRA, Vicente (1892-1970)

Colegio de S. Ignacio, Barcelona, España

15.1. *La perfección científica en las obras animales. Narraciones científico-recreativas.* (1948) (E)

15.2. *Maravillas científicas en los Actos Animales.* (1950) (E)

15.3. *Ciencias naturales. Primer curso.* (1954) (B)

15.4. *Ciencias naturales. Segundo curso.* (1957) (B)

15.5. *Ciencias naturales. Tercer curso* (1959) (B)

15.6. *Atlas de anatomía animal.* (5 eds. 1964-1967) (B)

15.7. *La naturaleza* (1965) (E)

15.8. *El naturalista práctico*. (1966) (E)

15.9. *Animales* (1977) (E)

15.10. *Atlas de anatomía humana*. (1986) (B)

16. NAVÁS, Longinos (1858-1938)

Colegio del Salvador, Zaragoza, España.

16.1. *Neuroptera. Fam. Nemopteridae*. (Genera Insectorum, fasc. 136) (1912). (D)

16.2. *Neuroptera. Fam. Dilaridae*. (Genera Insectorum, fasc. 156). (1914) (D)

16.3. *Manual del entomólogo* (1914) (C)

16.4. *Monografía de l'ordre dels Rafidiòpters*. (1918). (D)

16.5. *Entomologia de Catalunya. Neuropters* vols. 1-3 (1923, 1926, 1934) (D)

17. NÚÑEZ DE CASTRO, Ignacio (1937 -)

Universidad de Málaga, Málaga, España

17.1. *Enzimología* (2001) (C)

17.2. *De la dignidad del embrión* (2008) (F)

17.3. *La bioética, un camino para el presente* (2008) (F)

18. ORTIZ VALDIVIESO, Pedro (1926-2012)

Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia

18.1. *Orquídeas de Colombia. (Géneros)*. (1976) (D)

Agustín Udías

- 18.2. *Orquídeas ornamentales de Colombia*. (with A. Martínez Martínez, and G. Misas Urreta). (1980) (D)
- 18.3. *Orquídeas nativas de Colombia* (Vol. 1). (With R. Escobar and J. M. Múnera), (1991). (D)
- 18.4. *Las orquídeas del género Masdevallia en Colombia* (2000). (D)
- 18.5. *Orquídeas. Especies de Colombia* (2011). (D)

19. PUIG, Ignacio (1887-1961)

Observatorio del Ebro, Tarragona, España

Observatorio de Física Cósmica de San Miguel, San Miguel, Argentina.

- 19.1. *Historia natural*. (1932) (E)

20. PUJIULA, Jaime (1869-1958)

Instituto Químico de Sarriá, Barcelona, España

- 20.1. *Estudios críticos sobre la teoría de la evolución* (1910) (D)
- 20.2. *Citología: parte teórica* (1914) (C)
- 20.3. *Citología. Parte práctica técnica y observación*. 2 vols. (1914-1918) (C)
- 20.4. *Conferencias sobre la vida y su evolución filogenética*, (1915) (E)
- 20.5. *Histología, embriología y anatomía microscópica vegetales o sea los tejidos vegetales, sus orígenes* (1921) (D)
- 20.6. *Elementos de embriología del hombre y demás vertebrados*. 2 vol. (1927,1942) (C)
- 20.7. *Manual completo de biología moderna macro-y microscópica* (1927, 1936) (C)
- 20.8. *Biología del bachiller: obra adecuada al cuestionario oficial* (1929) (B)
- 20.9. *Trayectorias embriológicas. Lecciones de alta biología* (1930) (C)

Agustín Udías

- 20.10. *Histología fisiológica y anatomía microscópica humana y animal con indicaciones patológicas.* (1936) (D)
- 20.11. *Embriología* (1941). (C)
- 20.12. *Problemas biológicos* (1941) (C)
- 20.13. *El vegetal a través del microscopio* (1956) (E)
- 20.14. *Elementos de embriología del hombre y demás vertebrados* (Introducción y notas al cuidado de Lluís Victori S. I) (2007)

21. RAMBO, Balduino. (1905-1961)

Universidade do Vale do Rio dos Sinos (UNISINOS) San Leopoldo, Brasil

- 21.1. *Elementos de historia natural*, 3 vols. (1935-1937) (C)
- 21.2. *A fisionomia do Rio Grande do Sul* (1938) (D)
- 21.3. *Flora Riograndense* (1946) (D)
- 21.4. *Die alte Südfloora in Brasilien* (1958) (D)
- 21.5. *Euphorbiaceae Riograndenses.* (1960) (D)
- 21.6. *Migration routes of the South Brazilian rain forest* (1961) (D)
- 21.7. *Myrtaceae Riograndenses* (1965) (D)
- 21.8. *Gramineae riograndensis* (1984) (D)
- 21.9. *Viagens ao Sudoeste do Rio Grande do Sul* (2014) (E)

22. RODRÍGUEZ, Salomón (1892-1953)

Colegio S. Bartolomé, Bogotá, Colombia

- 22.1. *Nociones de anatomía, fisiología e higiene del cuerpo humano para Colegios de segunda enseñanza*, (1952) (B)

22.2. *Nociones de biología general, zoología y botánica.* (B)

23. *SAZ SERRANO, Eugenio (1878-1952)*

Instituto Químico de Sarriá, Barcelona, España

23.1. *Costumbres de insectos: observadas en plena naturaleza* (1930) (E)

23.2. *Instinto de los animales* (1933) (E)

23.3. *Costumbres de Insectos. La guerra entre las hormigas* (1943) (E)

24. *SEHNEM, Joao (1908-1996)*

Colegio de Cristo Rei, São Leopoldo, Rio Grande do Sul, Brasil

24.1. *Noções de nutrição.* (B)

25. *SEMPERE, Antonio (1900-1975)*

Colegio S. Calixto, La Paz, Bolivia

25.1. *Apuntes de historia natural. Biología general.* (1934) (B)

25.2. *Apuntes de biología.* (1945) (B)

26. *SIQUEIRA, Josafá Carlos de (1951-)*

Pontificia Universidade Católica do Rio de Janeiro, Brasil

26.1. *A flora do campus.* (1992) (E)

27. SODIRO, Luigi (1836-1909)

Escuela Politécnica, Quito, Ecuador

Universidad Central de Quito, Ecuador

27.1. *Apuntes sobre la vegetación ecuatoriana* (1875) (C)

27.2. *Gramíneas ecuatorianas de la provincia de Quito* (1880) (C)

27.3. *Reflexiones sobre la agricultura ecuatoriana* (1883) (E)

27.4. *Cryptogamae vasculares Quitenses adiectis speciebus in aliis provinciis dittonis Ecuadorensis hactenus detectis* (1893) (D)

27.5. *Contribuciones al conocimiento de la flora ecuatoriana* (1901-1903) (D)

27.6. *Tacsonias ecuatorianas* (1906) (D)

27.7. *Anturios ecuatorianos*. (1906) (D)

27.8. *Sertula florum ecuadorensis* (1908) (D)

28. TAVARES, Joaquim da Silva (1866-1931)

Collegio São Fiel, Lourical do Campo, Portugal

28.1. *Cynipidae peninsulae Ibericae* (2 vols) (1931) (D)

29. URIBE URIBE, Lorenzo (1900-1980)

Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia

Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia

29.1. *La Flora de Antioquia* (1940) (D)

29.2. *Botánica. Texto para Bachillerato* (1942; 16 ed -1972). (B)

29.3. *Nociones de Ciencias*. (with Julio de J. Henao, S.I.) (B)

30. WENZEL, Guido E. (1936-2014)

UNISINOS, San Leopoldo, Brazil

30.1. *Bioquímica experimental dos alimentos*. (2010) (D)

30.2. *Carboidratos Nutracêuticos e/ou Prebióticos*, (2012) (D)

31. ZULUETA, Adrián (1904-1982)

Colegio S. Francisco Javier, Oña, Burgos, Spain

31.1. *Nociones de antropología*, (1957) (C)

31.2. *Cuestiones biológicas*. (1963) (C)

## 10. APÉNDICE 4

### *a. Libros de astronomía, meteorología y ciencias de la tierra*

#### 1. ALGUÉ, José (1856-1930)

Manila Observatory, Manila, Philippines

1.1. *Baguíos o ciclones filipinos. Estudio teórico práctico* (1898) (D)

1.2. *The Barocyclonometer* (1898) (D)

1.3. *Las nubes en el Archipiélago Filipino* (1899) (D)

1.4. *Atlas de Filipinas (Atlas of the Philippines)* (1900) (D)

1.5. *El Archipiélago Filipino*, 2 Vols. (with J. Closé S.I.) (1900) (D)

1.5. *The Cyclones of the Far East* (1904) (D)

#### 2. AUPING BIRCH, John (1945-)

Universidad Iberoamericana, México, D.F., México

2.1. *Una revisión de las teorías sobre el Origen y la Evolución del Universo: física, metafísica, ciencia* (2009) (F)

#### 3. BALCELLS, Mariano (1864-1911)

Observatorio del Ebro, Roquetas, Tarragona, Spain

3.1. *La observación solar* (1908) (French translation *L'Observation Solaire*, 1909) (D)



4. *BASAURI RETOLAZA, Daniel (1897-1967)*

Colegio Externado de San José, San Salvador, El Salvador

4.1. *Contribución a la mineralogía y geología de El Salvador (1945) (D)*

5. *BASTERO MONSERRAT, Juan Jesús (1942 -)*

Colegio del Salvador, Zaragoza, Spain

5.3. *Astronomía sin dejar la Tierra (Cuestiones abiertas para profesores de Ciencias (2000) (E)*

6. *BRUGIER, Eduard (1838-1919)*

Colegio San Ignacio, Santiago, Chile

6.1. *Nociones de cosmografía (1899) (B)*

6.2. *Elementos de cosmografía para colegios de segunda enseñanza (1904). (B)*

6.3. *Cosmografía (1926) (B)*

7. *BUSSOLINI, Juan Antonio (1905-1966)*

Observatorio de Física Cósmica, San Miguel, Argentina

7.1. *Los esquemas y la trabazón del universo (1962) (D)*

8. *CABRÉ, Ramón (1922-1997)*

Observatorio de San Calixto, La Paz, Bolivia

8.1. *Historia Sísmica de Bolivia (1965) (D)*

8.2. *El Clima de la Paz* (1988) (D)

8.3. *Propagation and Attenuation of Lg Waves in South America* (1989) (D)

8.4. *Sismicidad en Bolivia*. (with A. Vega) (1989) (D)

9. *CANUDAS, Antonio. (1814-1891)*

Colegio de Manresa, Spain

Colegio Máximo, Tortosa, Spain

9.1. *Nociones de Cosmografía* (1884) (C)

10. *CAPPELLETTI, Enrico M. (1831-1899)*

Colegio del Sagrado Corazón, Puebla, México.

10.1. *Apuntes de astronomía elemental o cosmografía*. (1887) (B)

11. *CIRERA, Ricardo (1864-1932)*

Manila Observatory, Manila, Philippines

Observatorio del Ebro, Roquetas, Tarragona, Spain

11.1. *El magnetismo terrestre en Filipinas* (1893) (D)

11.2. *Noticia del Observatorio del Ebro y de algunas observaciones del eclipse del 30 de Agosto de 1905*, (1906) (D)

11.3. *Viajes científicos* (1913) (E)

12. DESCOTES, Pierre M. (1877-1964)

Observatorio de San Calixto, La Paz, Bolivia

12.1. *Courbes isodiastématiques. Nouvel méthode pour les calculer* (1933) (D)

13. DUE ROJO, Antonio (1898-1975)

Observatorio de Cartuja, Granada, Spain.

13.1. *Vida y muerte del cosmos* (1960) (E)

13.2. *El mundo de los mares. Conquistas de la oceanografía moderna.* (1961) (E)

13.3. *El cosmos en la actualidad científica* (1962) (E)

13.4. *La frontera de nuestro mundo. Conquistas de la meteorología moderna.* (1963) (E)

13.5. *La tierra agitada: Conquistas de la geofísica moderna* (1965) (E)

13.6. *Edades y tiempos en el universo. Conquistas de la cronometría moderna.* (1966) (E)

14. FAURA, Federico (1840-1897)

Manila Observatory, Manila, Philippines

14.1. *Resumen de los ciclones de 1879* (1880) (D)

14.2. *Observaciones sismométricas de los terremotos del mes de julio de 1880* (1880) (D)

14.3. *Señales precursoras de temporal en el Archipiélago Filipino* (1882) (D)

14.4. *El barómetro aneroide aplicado a la previsión del tiempo en el Archipiélago Filipino* (1892) (D)

15. GUTIÉRREZ LANZA, Manuel (1865-1943).

Observatorio de Belén, Havana, Cuba.

15.1. *Climatología de Cuba* (1913) (D)

15.2. *Conferencias de sismología* (1917)

15.3. *Génesis y evolución del huracán del 20 de Octubre de 1926 y catálogo de ciclones en la isla de Cuba 1865-1926*. (1927) (D)

15.4. *Los ciclones de las Antillas* (1935) (D)

16. LÓPEZ DE LA FUENTE, Julio (1927-2012)

Universidad Centroamericana, Managua, Nicaragua

16.1. *Registros, análisis y correlaciones climático-solar tropicales 1983-2008, Managua-Nicaragua* (2010) (D)

17. MARTÍNEZ DE BUJANDA CIORDLA, Jesús (1896-1959)

Facultad de Teología, Granada, Spain

17.1. *Astronomía y astros habitados*. (1957) (E)

18. MERINO, Baltasar (1845-1917)

Colegio de La Guardia, Pontevedra, Spain

18.1. *Estudio sobre las borrascas en la costa occidental de Galicia* (1883) (D)

19. MIER Y TERÁN, J. (1878-1942)

Observatorio de Cartuja, Granada, Spain

19.1. *Eclipse total del sol del 30 de agosto de 1905. Observaciones hechas en Carrión de los Condes (Palencia)* (1906) (D)

20. PUIG, Ignacio (1887-1961)

Observatorio del Ebro, Roquetas, Tarragona, Spain

Observatorio de Física Cósmica, San Miguel, Argentina

20.1. *Astronomía popular*. (1934) (E)

20.2. *La edad de la Tierra* (1934) (E)

20.3. *Observatorio de San Miguel, República Argentina* (1935) (D)

20.4. *La Estratosfera* (1940) (E)

20.5. *La pluralidad de los mundos habitados* (1941) (E)

20.6. *Los rayos cósmicos* (1944) (E)

20.7. *¿Qué es la física cósmica?* (1944) (E)

20.8. *La astronomía contada con sencillez*. (1951) (E)

20.9. *Los satélites rusos y americanos* (1958) (E)

20.11. *Cómo y cuándo acabará el mundo* (1958). (E)

20.12. *Mineralogía y Geología* (E)

21. RAMÍREZ, Jesús Emilio (1904-1981)

Instituto de Geofísica, Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia

21.1. *Nociones de prospección geofísica*, (with Luís G. Duran) (1957) (C)

21.2. *Historia de los terremotos en Colombia* (1969) (D)

21.3. *Nariño Proyecto Cooperativo Internacional-1973. La transición océano-continente en el suroeste colombiano*, (with L.T. Aldricht) (1977) (D)

## 22. RODÉS, *Luis* (1881-1939)

Observatorio del Ebro, Roquetas, Tarragona, Spain

22.1 *Harmonies del Firmament* (1920) (E)

22.2. *El firmamento*. (1927, 1939) (E)

22.3. *El firmamento. Edición reducida* (1934) (E)

## 23. ROMANÑA, *Antonio* (1900-1981)

Observatorio del Ebro, Roquetas, Tarragona, Spain

23.1. *Los atrayentes problemas de la moderna astronomía* (1940) (E)

23.2. *Provisional Atlas of Rapid Variations* (1958) (D)

23.3. *Idea sobre el estado actual de la cosmología* (1966) (D)

## 24. SADERRAMASÓ, *Miguel* (1865-1939)

Manila Observatory, Manila, Philippines

24.1. *La sismología en Filipinas* (1895) (D)

24.2. *Catalogue of violent and destructive earthquakes in Philippines 1599-1909* (1910) (D)

25. *SÁNCHEZ NAVARRO-NEUMANN, Manuel (1867-1941)*

Observatorio de Cartuja, Granada, Spain

25.1. *Terremotos, sismógrafos y edificios* (1916) (D)

25.2. *Bosquejo sísmico de la península Ibérica* (1921) (D)

26. *SARASOLA, Simón (1871-1947)*

Observatorio de Belen, Havana, Cuba

26.1. *Los huracanes de las Antillas* (1925,1928) (D)

27. *SAZ SERRANO, Eugenio (1878-1952)*

Instituto Químico de Sarriá, Barcelona, Spain

27.1. *Los minerales: su reconocimiento sistemático* (1946) (D)

28. *SCHRADER, Godofredo Ernesto (1875-1945)*

Gymnasio Catharinense, Florianopolis, Brazil

28.1. *Compendio de cosmographia.* (1930) (B)

29. *SELGA, Miguel (1879-1956)*

Manila Observatory, Manila, Philippines

29.1. *The velocity of wind at Manila, Baguio, Iliilo and Cebu* (1931) (D)

Agustín Udías

29.2. *Charts of remarkable typhoons in the Philippines 1902-1934. Catalogue of Typhoons 1348-1934.* (1935) (D)

29.3. *Observations of rainfall in the Philippines* (1935) (D)

30. *SEQUEIROS, Leandro (1942- )*

Universidad de Zaragoza, Zaragoza, España

30.1. *Geología de Aragón: rocas y fósiles.* (con L. Liñan, 1978) (E)

30.2. *Atlas de los fósiles* (1989) (E)

30.2. *La extinción de las especies biológicas. Construcción de un paradigma científico* (2002) (D)

31. *SPINA, Pedro (1839-1925)*

Instituto Oriente, Puebla, México

31.1. *El clima, nociones generales* (1890) (D)

31.2. *Teoría de la rotación universal* (D)

32. *UBACH, José (1871-1935)*

Observatorio del Ebro, Roquetas, Tarragona, España

32.1. *Observaciones del eclipse anular del 3 de Diciembre en Buenos Aires (República Argentina)* (1919) (D)

32.2. *Observações astronômicas feitas em "Vila Devoto" no eclipse de 1 Outubro de 1921* (1922) (D)

32.3. *Estudio sobre las observaciones de los pasos de Mercurio en 1907, 1914 y 1924* (1925) (D)



33. UDÍAS, Agustín (1935-)

Universidad Complutense, Madrid, Spain

33.1. *Física de la Tierra*, (1981) (B)

33.2. *Fundamentos de Geofísica*, (with J. Mezcua), (1985, 1997) (C)

33.3. *Fundamentos de Sismología*, (with J. Mezcua) (1996) (C)

33.4. *Principles of Seismology*, (1999; 2nd ed. with Elisa Buforn, 2018) (C)

33.5. *Problemas resueltos de Geofísica*, (with E. Buforn and C. Pro) (2010) (English translation: *Solved Problems of Geophysics*, (with E. Buforn and C. Pro, 2012) (C)

33.6. *Source Mechanisms of Earthquakes. Theory and Practice*, (with R. Madariaga and E. Buforn) (2014). (D)

34. VIÑES, Benito (1837-1893)

Observatorio de Belén, Havana, Cuba

34.1. *Apuntes relativos a los ciclones de las Antillas en 1875 y 1876*, (1877) (D)

34.2. *El cicloscopio de las Antillas* (1880) (D)

34.3. *Investigaciones relativas a la circulación y traslación ciclónica de los huracanes de las Antillas*, (1895) (English translation: *Investigation of the cyclonic circulation and translator movement of the West Indian hurricanes*, 1898). (D)

## 11. APÉNDICE 5

### *a. Autores y países de trabajo*

#### *i. América Central*

BASAURI RETOLAZA, Daniel (1897- 1967), Colegio Externado de San José, San Salvador, El Salvador

LÓPEZ DE LA FUENTE, Julio (1927-2012), Universidad Centroamericana, Managua, Nicaragua

STELLA, Antonio (1877-1966), Colegio de Granada, Managua, Nicaragua

#### *ii. Argentina*

BUSSOLINI, Juan Antonio (1905-1966), Observatorio de Física Cósmica, San Miguel,

CASTEX, Mariano N. (1932-), Observatorio de Física Cósmica de San Miguel, San Miguel,

GALARZA, Francisco Javier (1892-1968), Colegio del Salvador, Buenos Aires,

LABURU OLASCOAGA, José Antonio de (1887-1972), Colegio Máximo San Miguel, San Miguel,

ORTELLS, Antonio, (1861-1951), Colegio de la Inmaculada Concepción, San Fe,

PUIG, Ignacio (1887-1961), Observatorio de Física Cósmica de San Miguel,

TEROL, Joaquín (1861-1939), Colegio del Salvador, Buenos Aires,

#### *iii. Bolivia*

CABRÉ, Ramón (1922-1997), Observatorio de San Calixto, La Paz,

CARRERAS, Rosendo (1904-1989), Colegio Sagrado Corazón de Jesús, Sucre,

CERRO CORCOLES, Francisco (1857-1945), Colegio del Sagrado Corazón, Sucre,

DESCOTES, Pierre M. (1877-1964), Observatorio de San Calixto, La Paz,

ECHEVARRÍA, Antonio de, (1904-1976), Colegio de San Calixto, La Paz,

SEMPERE, Antonio (1900-1975), Colegio de San Calixto, La Paz,

*iv. Brasil*

ERBRICH, Paul (1928-2009), Universidade do Vale do Rio dos Sinos (UNISINOS), São Leopoldo.

FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Jaime (1929-), Colégio Anchieta, Nova Friburgo,

FRANCA, Leonel (1893-1948), Colégio Anchieta, Nova Friburgo,

RAMBO, Balduino. (1905-1961), UNISINOS, San Leopoldo,

SCHMITZ, Mathias (1916-1975), Colégio Anchieta, Porto Alegre,

SCHRADER, Godofredo Ernesto (1875-1945), Gymnasio Catharinense, Florianópolis,

SCHWEITZER, Paul A. (1937- ), Pontificia Universidade Católica do Rio de Janeiro,

SEHNEM, Joao (1908-1996), Colégio de Cristo Rei São Leopoldo, Rio Grande do Sul

SIQUEIRA, Josafá Carlos de (1951- ), Pontificia Universidade Católica do Rio de Janeiro, Brazil

WENZEL, Guido Edgar (1936-2014), UNISINOS, San Leopoldo, Brazil

*v. Chile*

BRUGIER, Eduardo (1838-1919), Colegio San Ignacio, Santiago.

*vi. Colombia*

BECERRA, José Ramón, (1897- 1985), Colegio S. Ignacio de Loyola, Medellín,

HENAO, Julio de Jesús (1897- 1968), Colegio de S. Ignacio, Medellín,

ORTIZ RESTREPO, Carlos (1893- 1975), Colegio de San Bartolomé, Bogotá,

ORTIZ VALDIVIESO, Pedro (1926-2012), Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá,

RAMÍREZ, Jesús Emilio (1904-1981), Instituto de Geofísica, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá,

RODRÍGUEZ, Salomón (1892-1953), Colegio S. Bartolomé, Bogotá,

URIBE URIBE, Lorenzo (1900-1980), Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia; Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá,

VENEGAS, José Manuel (1911-1992 ), Colegio San Bartolomé, Bogotá,

*vii. Cuba*

CABALLERO, Gustavo A. (1867-1935), Colegio de Belén, Habana,

CASTRO, Maturino de (1890-1940), Colegio de Belén, Habana,

FRANGANILLO BALBOA, Pelegrín (1873-1955), Colegio de Belén, Habana,

GUTIÉRREZ LANZA, Manuel (1865-1943), Observatorio de Belén, Habana,

JIMÉNEZ, Amador (1904-1971), Colegio de Belén, Habana,

SARASOLA, Simón (1871-1947), Observatorio de Belén, Habana,

VIÑES, Benito (1837-1893), Observatorio de Belén, Habana,

*viii. Ecuador*

DRESSEL, Ludwig (1840-1918), Escuela Politécnica, Quito,

EPPING, Joseph (1835-1894), Escuela Politécnica, Quito,

KOLBERG, Joseph (1832-1893), Escuela Politécnica Nacional, Quito,

SODIRO, Luigi (1836-1909), Escuela Politécnica, Quito, Universidad Central de Quito,

WOLFF, Theodor (1841-1924), Escuela Politécnica, Quito,

*ix. España*

ABEL I FABRE, Francesc, S.I. (1933-2011), Instituto Borja de Bioética, Barcelona, Spain

AGUINAGA MORENO, Rafael de (1928-2017), Universidad Pontificia Comillas, Instituto Católico de Artes e Industrias (ICAI), Madrid,

AGUSTÍ, José M., (1931-), Colegio San Ignacio, Barcelona.

ALONSO BEDATE, Carlos (1935-2020), Instituto de Biología Molecular, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, Spain

ARECHAVALETA, Eduardo, (1867-1928), Colegio San Ignacio, San Sebastián, Spain

BALCELLS, Mariano (1864-1911), Observatorio del Ebro, Roquetas, Tarragona,

BARNOLA, Joaquín M<sup>a</sup> de (1870-1925), Instituto Químico de Sarria, Barcelona,

BASTERO MONSERRAT, Juan Jesús (1942 -), Colegio del Salvador, Zaragoza,

BRAVO SANTOS, Jaime (1914-1999), Colegio de S. José, Valladolid,

CANUDAS, Antonio. (1814-1891), Colegio de Manresa, Colegio Máximo, Tortosa,

CÁRDENAS, Jacobo (1940-1996), Universidad de Córdoba, Cordoba,

CHACÓN XERICA, Enrique (1905-1993), Universidad de Deusto, Bilbao,

- CIRERA, Ricardo (1864-1932), Observatorio del Ebro, Roquetas,
- DOU, Alberto (1915-2009), Universidad Complutense, Madrid,
- DUE ROJO, Antonio (1898-1975), Observatorio de Cartuja, Granada,
- ECHAGUIBEL, Emiliano de (1879 – 1954), Colegio Máximo S. Francisco Javier, Oña, Burgos,
- FERNÁNDEZ DE CASTRO, Manuel María, (1905-1985), Colegio Inmaculado Corazón de María, Sevilla.
- FERNÁNDEZ DE RETANA, José (1919-2001), Universidad Pontificia Comillas, ICAI, Madrid,
- FERNÁNDEZ-LOMANA, Román (1869-1951), Colegio de San José, Valladolid,
- FERNÁNDEZ VALLADARES, Bonifacio F. (1851 -1928), Colegio de la Inmaculada, Gijón,
- GALMES, Juan (1888-1976), Instituto Químico de Sarriá, Barcelona,
- GARCÍA DONCEL, Manuel (1930-), Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona,
- GAYA Y BUSQUETS, Fernando (1884 - 1962), Colegio San José, Valencia, España
- GÓMEZ-PALLETE, Manuel (1910-1989), Colegio San José, Villafranca de los Barros,
- GONZÁLEZ REGÚLEZ, Jesus, (1889-1979), Colegio San José, Valladolid,
- HIDALGO ALEXANDRE, Pedro José (1925-2005), Universidad Pontificia Comillas, ICAI, Madrid,
- JIMÉNEZ TARRONI, Enrique (1876-1950), ICAI, Madrid,
- JULIA, Joaquín (1899-1987), Colegio de San José, Valencia,
- LATOR, Fermín (1906-1974), Colegio S. Francisco Javier, Tudela,
- LEACH ALBERT, Javier (1942-2016), Universidad Complutense, Madrid,
- LEQUERICA, José Luis (1906-1990), Universidad Pontificia Comillas, ICAI, Madrid,
- LÓPEZ DE LA RICA, Antonio (1939-), Universidad Pontificia Comillas, ICAI, Madrid,

- MANZANAL MAESTRO, Francisco (1928- ), Colegio de S. José, Valladolid,
- MARTÍN-ARTAJÓ, José I. (1904-1984), Universidad Pontificia Comillas ICAI, Madrid,
- MARTÍNEZ CÁRDENAS, Alberto (1905-1988), Hwoshan, Sectio Liuan, Misión Anking, China
- MARTÍNEZ DE BUJANDA CIORDIA, Jesús (1896-1959), Facultad de Teología, Granada,
- MATAIX, Claudio (1916-1990), Universidad Pontificia Comillas, ICAI, Madrid,
- MERINO, Baltasar (1845-1917), Colegio del Apostol Santiago, La Guardia, Pontevedra,
- MIER Y TERÁN, J. (1878-1942), Observatorio de Cartuja, Granada,
- MOCOROA MÚGICA, Agustín M. (1912-2000), Colegio Seminario Menor, Javier, Navarra,
- MUEDRA, Vicente (1892-1970), Colegio de S. Ignacio, Barcelona,
- NAVÁS, Longinos (1858-1938), Colegio del Salvador, Zaragoza.
- NÚÑEZ DE CASTRO, Ignacio (1937 -), Universidad de Málaga, Málaga.
- OLABARRIETA, Luciano, (1879-1960), Universidad de Deusto, Bilbao,
- OÑATE GUILLÉN, Carmelo (1916-2006), Colegio de S. José, Valladolid,
- ORLAND GARCÍA, Joaquín (1888-1973), Universidad Comillas, ICAI, Madrid,
- PÉREZ DEL PULGAR, José Agustín (1875-1939), ICAI, Madrid,
- POGGIO MESORANA, José M. (1901-1978), Colegio Santiago Apóstol, Vigo, Spain
- PUIG, Ignacio (1887-1961), Observatorio del Ebro, Roquetas,
- PUJIULA, Jaime (1869-1958), Instituto Químico de Sarriá, Barcelona,
- RIVAS, Arturo (1898- 1974), Colegio Apóstol Santiago, Vigo; Colegio Inmaculada, Gijón,
- RODÉS, Luis (1881-1939), Observatorio del Ebro, Roquetas, Tarragona,
- ROMAÑÁ, Antonio (1900-1981), Observatorio del Ebro, Roquetas, Tarragona,

Agustín Udías

SÁNCHEZ DEL RÍO, Luis Tomás (1930- ), Universidad Pontificia Comillas, ICAI, Madrid

SÁNCHEZ NAVARRO-NEUMANN, Manuel (1867-1941), Observatorio de Cartuja, Granada,

SAZ SERRANO, Eugenio (1878-1952), Instituto Químico de Sarriá, Barcelona

SEQUEIROS, Leandro (1942- ), Universidad de Zaragoza, Zaragoza,

SOLER, Pablo. (1902-1989), Colegio Inmaculada Concepción (Areneros), Madrid,

THIO de POL, Santiago, (1938- ), Universidad de Barcelona, Barcelona

UBACH, José (1871-1935), Observatorio del Ebro, Roquetas, Tarragona,

UDÍAS, Agustín (1935-), Universidad Complutense, Madrid, Spain

URRA, Bernardino (1888-1968), Colegio de San Francisco Javier, Tudela,

VILLAR, Isidro (1885-1950), Colegio S. Francisco Javier, Oña, Burgos,

VITORIA, Eduardo (1864-1958), Instituto Químico de Sarria, Barcelona,

WEINBERGER, José, (1900-1968), Colegio Inmaculada Concepción (Areneros) Madrid

ZULUETA, Adrián (1904-1982), Colegio S. Francisco Javier, Oña, Burgos.

x. *Filipinas*

ALGUÉ, José (1856-1930), Manila Observatory, Manila,

CIRERA, Ricardo (1864-1932), Manila Observatory, Manila,

FAURA, Federico (1840-1897), Manila Observatory, Manila,

SADERA MASÓ, Miguel (1865-1939), Manila Observatory, Manila,

SELGA, Miguel (1879-1956), Manila Observatory, Manila,

SOLÁ, J. B. (1866-1923), Ateneo de Manila, Manila,



*xi. México*

AMOZURRUTIA, Jesús (1895-1949), Instituto de Ciencias de Guadalajara, Guadalajara

ANAYA DUARTE, Gabriel (1935- ), Universidad Iberoamericana, Ciudad de México,

AUPING BIRCH, John (1945- ), Universidad Iberoamericana, México, D.F.,

CAPPELLETTI, Enrico M. (1831-1899), Colegio del Sagrado Corazón, Puebla,

MARTÍNEZ SANCHEZ, Jorge (1945- ), Universidad Autónoma de Querétaro, Santiago de Querétaro,

MORENO A., José Luis, (1950- ) Colegio Ibero, Tijuana,

SPINA, Pedro (1839-1925), Instituto Oriente, Puebla,

*xii. Perú*

BARTRA, Clemente, (1924-2017), Colegio de la Inmaculada, Lima, Perú

*xiii. Portugal*

ARCHER, Luís J. (1926-2011), Faculdade de Ciências e Tecnologia da Universidade Nova de Lisboa, Lisbon, Portugal; Instituto Gulbenkian de Ciência, Lisbon,

LUISIER, Afonso (1872-1957), Colégio Campolide, Lisbon, Portugal

MENDES, João-Baptista (1902-1975), Instituto Nun'Alves, Caldas de Saudade, Portugal

PINTO, António de Oliveira (1868-1933), Colégio Campolide, Lisbon, Portugal

TAVARES, Joaquim da Silva (1866-1931), Colégio São Fiel, Lourical do Campo, Portugal

## El falseamiento del principio de Soberanía Popular y de la Representación Democrática consagrados en la Constitución de 1999

Allan R. Brewer-Carías  
*allanbrewercarias@gmail.com*

Profesor emérito de la Universidad Central de Venezuela

### Resumen

Este artículo tiene por objeto evidenciar cómo, a pesar de lo expuesto en el texto de la Constitución de 1999, durante sus veinte años de vigencia se ha producido un falseamiento del Estado de derecho, en particular, por lo que se refiere a los principios de la soberanía popular y de la democracia representativa, que han sido desdibujados en la práctica política, habiendo sido convertidos en una gran mentira y en parte de una larga lista de promesas incumplidas.

**Palabras clave:** Estado de derecho. Soberanía Popular; Democracia representativa.

## **The distortion of the principle of Popular Sovereignty and Democratic Representation established in the 1999 Constitution**

### **Abstract**

The purpose of this article is to show how, despite what is stated in the text of the 1999 Constitution, during its twenty years of validity there has been a distortion of the rule of law, regarding the principles of popular sovereignty and representative democracy, which have been blurred in political practice, having been turned into a big lie and part of a long list of unfulfilled promises.

**Keywords:** Rule of Law; Popular Sovereignty; Representative Democracy.

**ÍNDICE**

<b>1. ALGO SOBRE LOS PRINCIPIOS DEL ESTADO DE DERECHO EN EL ESTADO CONSTITUCIONAL .....</b>	<b>85</b>
<b>2. EL FALSEAMIENTO DEL PRINCIPIO DE LA SOBERANÍA POPULAR: LA DESCONSTITUCIONALIZACIÓN Y LA USURPACIÓN DE LA SOBERANÍA POPULAR .....</b>	<b>90</b>
<b>3. EL VACIAMIENTO DEL PRINCIPIO DE DEMOCRATIZACIÓN: LA DESDEMOCRATIZACIÓN Y LA BÚSQUEDA DE ELIMINACIÓN DE LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA.....</b>	<b>96</b>

## **1. ALGO SOBRE LOS PRINCIPIOS DEL ESTADO DE DERECHO EN EL ESTADO CONSTITUCIONAL**

Para que exista un Estado de derecho o un “Estado de democrático y social de derecho y de justicia” como se califica en la Constitución venezolana de 1999, como forma de organización política de una Sociedad, el mismo tiene que estar regido ante todo por una Constitución, como pacto político emanada de la soberanía popular, configurado como una promesa para ser cumplida por los gobernantes y gobernados. Por eso se la considera y califica como norma o ley suprema.

De ello deriva el más importante y fundamental de los derechos de los ciudadanos en un Estado Constitucional de derecho, que es el derecho a la Constitución, a su supremacía, a su rigidez, a su imperatividad; y a la vez, la más importante obligación del Estado Constitucional que es la de respetar la Constitución, de asegurar su vigencia, y de controlar las violaciones a la misma.

Es decir, al regular las Constituciones en los Estados democráticos contemporáneos lo que universalmente se ha calificado como un *Estado democrático y social de derecho*, desglosándose en la misma lo que son sus tres componentes fundamentales que son la Constitución Política, la Constitución Social y la Constitución Económica, quienes controlan el poder en los mismos tienen que ser los principales obligados de garantizar y proteger la implementación efectiva de tal Estado, y evitar que sus principios se tornen en declaraciones vacías.

Además, en el Estado Constitucional, aun siendo la Constitución emanación de la voluntad del pueblo, el pueblo mismo también tiene el deber de respetarla y, por tanto, modificarla sólo conforme a lo dispuesto por el mismo pueblo, en su texto, cuando la aprobó. Por ello, una vez que una Constitución es aprobada por el pueblo en ejercicio de su soberanía, el principio de la propia soberanía popular queda sujeto al principio de la supremacía constitucional conforme a lo que el pueblo reguló.

Y por ello es que debe rechazarse todo intento de subvertir este último principio de la supremacía constitucional por el primero de la soberanía popular, pretendiendo que el pueblo pueda siempre y en cualquier forma cambiar la Constitución apartándose de las regulaciones en ella establecidas por el propio

Allan R. Brewer-Carías

pueblo para las reformas constitucionales. Ello no es otra cosa que simple populismo constitucional que tanto daño ha hecho al constitucionalismo contemporáneo<sup>1</sup>.

En todo caso, para que la Constitución pueda tener supremacía y permanencia en cuanto a los derechos y obligaciones que implica, en el Estado Constitucional es necesario que se cumplan al menos, las siguientes condiciones:

*Primero*, es necesario que la Constitución, como ley suprema, sea efectivamente la consecuencia o resultado de un pacto político de la sociedad en un momento dado. No puede ser un texto impuesto por una fracción o facción del pueblo, sobre otra. Estas Constituciones, que han sido muchas en la historia, no tienen garantía de continuidad; y

*Segundo*, es necesario que exista un sistema de Justicia Constitucional que asegure su vigencia con independencia y autonomía; es decir, un sistema de control de las actuaciones inconstitucionales de los órganos del Estado, que realmente esté configurado como el sustituto al derecho del pueblo de rebelión o resistencia frente a los gobernantes que violen su derecho a la Constitución.<sup>2</sup> Quienes controlan el poder del Estado están obligados a asegurar que esos completos mecanismos de justicia constitucional que se consagren no sean degradados, y no sean convertidos en meros instrumentos para asegurar que las violaciones a la Constitución por los gobernantes nunca sean controladas.

Pero, además, esa Constitución, para que sea efectivamente la de un Estado de derecho tiene específicamente que regular:

En *primer lugar*, un régimen político democrático, de democracia representativa, en la cual los representantes del pueblo – sus gobernantes – tienen que ser electos mediante sufragio universal directa y secreto;

---

<sup>1</sup> Véase Allan R. Brewer-Carías, “Nota del Editor sobre Democracia, Populismo y Constitución” al libro: *Elecciones y democracia en América Latina: El desafío autoritario – populista (Coloquio Iberoamericano, Heidelberg, septiembre 2019, homenaje a Dieter Noblen)*, (Editor: Allan R. Brewer-Carías), Colección Biblioteca Allan R. Brewer-carías, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad católica Andrés bello, Editorial Jurídica Venezolana International, Caracas 2020, pp. 13-25; y el estudio: “El populismo constitucional y el “nuevo constitucionalismo.” O de cómo se destruye una democracia desde dentro,” en Juan Carlos Cassagne y Allan R. Brewer-Carías, *Estado populista y populismo constitucional. Dos estudios*, Ediciones Olejnik, Santiago, Buenos Aires, Madrid 2020.

<sup>2</sup> Véase sobre la Justicia constitucional como sustituto a la revolución y de la rebelión popular, Sylva Snowiss, *Judicial Review and the Law of the Constitution*, Yale University, 1990, p. 113.

Allan R. Brewer-Carías

En *segundo lugar*, como consecuencia del sufragio, la Constitución tiene que regular un gobierno civil representativo al cual tienen que estar sujetas las Fuerzas militares, y que solo puede actuar con sujeción a la legalidad y al derecho, es decir, en un marco jurificado;

En *tercer lugar*, para garantizar lo anterior, la Constitución tiene que organizar el Estado de manera que sus órganos estén sometidos a controles, con base, primero, en el principio de la separación o desconcentración de poder, de manera que el poder controle al poder, y en especial, que los poderes estén controlados por un poder judicial independiente y autónomo, que garantice la judicialización de la actuación del Estado; y segundo, con base en el principio de la descentralización del poder en el territorio de manera de acercando el poder al ciudadano se permita la efectiva participación política de manera que los ciudadanos puedan también controlar el ejercicio del poder en la cotidianeidad democrática;

Y, en *cuarto lugar*, la Constitución debe organizar el funcionamiento de los órganos del Estado, de manera de asegurar que estén al servicio de los ciudadanos, y además, con el propósito fundamental de garantizar las libertades y los derechos humanos, que deben tener primacía, con miras a asegurar la dignidad humana.

Solo si el régimen anterior está asegurado en una Constitución, se puede hablar de la existencia de un Estado de Derecho, que se encuentra montado, por tanto, sobre al menos los siguientes siete principios mínimos esenciales:<sup>3</sup>

En *primer lugar*, el *principio de constitucionalismo*, o de la *constitucionalización*, es decir, de la propia existencia de una Constitución como carta política escrita, emanación de la soberanía popular, de carácter rígida y permanente, contentiva de normas de rango superior, inmutable en ciertos aspectos y que no sólo organiza al Estado, es decir, no sólo tiene una parte orgánica, sino que también tiene una parte dogmática donde se declaran los valores fundamentales de la sociedad y los derechos y garantías de los ciudadanos.

El constitucionalismo implica, esencialmente, la supremacía del texto constitucional del cual deriva un sistema jerárquico de las normas que conforman el ordenamiento jurídico, ubicadas en diferentes niveles según su esfera de validez; y que origina las fuentes diversas sub-constitucionales del derecho,

---

<sup>3</sup> Véase Allan R. Brewer-Carías, *Principios del Estado de derecho. Aproximación histórica*, Cuadernos de la Cátedra Mezerhane sobre democracia, Estado de derecho y derechos humanos, Miami Dade College, Programa Goberna Las Americas, Editorial Jurídica Venezolana International. Miami-Caracas, 2016. 360

Allan R. Brewer-Carías

comenzando por la legislación que regula con primacía todas las actividades del Estado, entendiéndose en este contexto por legislación, básicamente, la ley formal, es decir, las leyes sancionadas por los parlamentos.

En *segundo lugar*, el *principio de la democratización*, basado en el principio de la soberanía popular, que surgió en el constitucionalismo moderno cuando la soberanía se trasladó de un Monarca al pueblo y a la Nación, siendo en consecuencia las Constituciones producto del ejercicio de dicha soberanía popular. De ello deriva el principio de la representación, de la esencia de la democracia, cuyo ejercicio por el pueblo se realiza básicamente en forma indirecta, mediante representantes electos por sufragio universal, directo y secreto, independientemente de los mecanismos de ejercicio directo de la democracia que puedan establecerse.

En *tercer lugar*, el *principio de la separación de poderes, es decir, de su desconcentración en la organización del Estado* con el objeto de limitar y controlar su ejercicio para garantizar la libertad de los ciudadanos. Del mismo deriva la necesidad de que los diversos poderes estén en mano de órganos independientes y autónomos que se deben controlar entre sí, en particular, por parte del poder judicial. Este principio de la desconcentración está, por tanto, esencialmente unido al principio de la separación de poderes que es de la propia esencia del Estado de derecho, para evitar los posibles abusos de una rama del poder en relación con los otros.

En *cuarto lugar*, el *principio de la juridificación, de la legalidad y de la justiciabilidad*, que exige de todos los órganos del Estado y, en particular de aquellos que actúan en representación del pueblo, la obligación de sujetarse a la Constitución, a la ley y a las demás fuentes de ordenamiento jurídico, estando siempre todos los actos de los órganos del Estado sometidos a control, en particular, por parte de órganos judiciales autónomo e independiente dentro de la organización del propio Estado, con la potestad incluso para anular los actos de los órganos del Estado que sean inconstitucionales o ilegales.

En *quinto lugar*, el *principio de la humanización*, con reconocimiento y declaración formal de la existencia de derechos naturales del hombre y de los ciudadanos, con rango constitucional y de la primacía de la dignidad humana, por tanto, que deben ser garantizados y respetados por el Estado, constituyéndose la libertad y los derechos en el freno al Estado y sus poderes.

En *sexto lugar*, el *principio de la descentralización política en la organización del Estado, para asegurar la participación política* de los ciudadanos en el ejercicio del poder, al acercarlo a todos mediante la creación de



Allan R. Brewer-Carías

entidades políticas territoriales regionales y locales, desparramadas en el territorio del Estado, gobernadas por representantes también electos mediante sufragio universal directo y secreto; principio que es el origen del federalismo, del regionalismo políticos y, en todo caso, del municipalismo.

En *séptimo lugar*, como corolario de todos los principios anteriores, el *principio de gobierno civil*, que implica la subordinación de la autoridad militar a la autoridad civil, estando aquella encargada única y exclusivamente de la defensa de la Nación, del territorio y de los principios y valores establecidos y garantizados en la Constitución.

En el aseguramiento de todos estos principios que conforman la Constitución Política para el sustento de un Estado democrático de derecho, está la esencia del mismo, los cuales, lamentablemente, sin embargo, por la insurgencia progresiva de regímenes autoritarios populistas, han venido siendo despreciados, ignorados, falseados o vaciados de contenido, habiéndose producido el incumplimiento de la promesa que en la misma quedó plasmada por el pueblo que la sancionó, reflejada en el conjunto de principios que lo conforman; tal como ha sucedido en las últimos dos décadas en muchos de nuestros países, a la vista del propio mundo democrático, como ha sido el trágico caso de lo ocurrido en Venezuela<sup>4</sup>.

En particular en estas páginas, quiero referirme a este proceso de falseamiento del Estado de derecho, pero específicamente referido al principio de la soberanía popular y al principio democrático, para poner en evidencia cómo en Venezuela han sido desdibujados, y cómo a pesar de las declaraciones floridas de la Constitución, han sido falseados en la práctica política, habiendo sido convertidos en una gran mentira<sup>5</sup> y en una larga lista de promesas incumplidas.

---

<sup>4</sup> Véase Allan R. Brewer-Carías, *Dismantling Democracy. The Chávez Authoritarian Experiment*, Cambridge University Press, New York 2010, 418 pp.; *Authoritarian Government v. The Rule of Law. Lectures and Essays (1999-2014) on the Venezuelan Authoritarian Regime Established in Contempt of the Constitution*, Fundación de Derecho Público, Editorial Jurídica Venezolana, Caracas 2014, 986 pp.; *The Collapse of the Rule of Law and the Struggle for Democracy in Venezuela. Lectures and Essays (2015-2020)*, Foreword: Asdrúbal Aguiar, Colección Anales, Cátedra Mezerhane sobre democracia, Estado de Derecho y Derechos Humanos, Miami Dade College, 2020, 618 pp.

<sup>5</sup> Véase Allan R. Brewer-Carías, *La mentira como política de Estado. Crónica de una crisis política permanente. Venezuela 1999-2015*, Colección Estudios Políticos, No. 10, Editorial Jurídica Venezolana, Caracas 2015.

Allan R. Brewer-Carías

## **2. EL FALSEAMIENTO DEL PRINCIPIO DE LA SOBERANÍA POPULAR: LA DESCONSTITUCIONALIZACIÓN Y LA USURPACIÓN DE LA SOBERANÍA POPULAR**

El proceso de desconstitucionalización del Estado, es decir, el abandono del principio esencial del constitucionalismo que implica que la Constitución es ley suprema y el resultado del ejercicio de la soberanía por el pueblo, se inició en Venezuela en 1999 con el proceso de sanción de la propia Constitución de 1999, producto de una Asamblea Nacional Constituyente mal conformada y peor estructurada,<sup>6</sup> para cuya convocatoria se violó la Constitución de 1961 que no establecía ni regulaba la figura de la Asamblea Nacional Constituyente.

Con ello se inició así en América Latina el llamado “nuevo constitucionalismo,”<sup>7</sup> que luego se extendió hacia Ecuador y Bolivia, producto del populismo constitucional que pretende justificar que la supremacía constitucional debe ceder cuando supuestamente se convoque al pueblo soberano, así sea en forma no autorizada en la Constitución, para modificarla<sup>8</sup>.

El resultado de esa deformación fue que en Venezuela una Asamblea Nacional Constituyente completamente controlada por los seguidores de Hugo Chávez, sancionó una Constitución Política que, como lo expresé en diciembre de 1999 al abogar por su no aprobación en el referendo:

“cuando se analiza globalmente, [...] pone en evidencia un esquema institucional para el autoritarismo, que deriva de la *combinación del centralismo de Estado, del presidencialismo exacerbado, de la partidocracia y del militarismo* que constituyen los elementos centrales diseñados para la organización del Poder del Estado.”<sup>9</sup>

Eso fue hace veintiún años, en un mensaje al cual lamentablemente muy pocas personas hicieron caso, pues sin duda, era demasiado el anhelo de cambio político que entonces existía en el país.

---

<sup>6</sup> Véase Allan R. Brewer-Carías, *Golpe de Estado y proceso constituyente en Venezuela*, Universidad nacional Autónoma de México, México 2002.

<sup>7</sup> Véase Allan R. Brewer-Carías, “El “nuevo constitucionalismo latinoamericano” y la destrucción del Estado democrático por el Juez Constitucional. El Caso de Venezuela, Colección Biblioteca de Derecho Constitucional, Ediciones Olejnik, Madrid, Buenos Aires, 2018, 294 pp.

<sup>8</sup> Véase Juan Carlos Cassagne y Allan R. Brewer-Carías, *Estado populista y populismo constitucional. Dos estudios*, Ediciones Olejnik, Santiago, Buenos Aires, Madrid 2020, 330 pp.

<sup>9</sup> Véase Allan R. Brewer-Carías, “Razones del voto NO en el referendo aprobatorio de la Constitución,” en *Debate Constituyente (Labor en la Asamblea Nacional Constituyente)*, Tomo III, Fundación de Derecho Público, Editorial Jurídica Venezolana, Caracas 2000, 315-340.

Allan R. Brewer-Carías

Pero lo cierto ha sido que aquello que vaticiné en 1999 se cumplió a cabalidad comenzando el proceso de la violación descarada de la Constitución, sin que muchos lo advirtieran, una semana después de aprobada la Constitución por el pueblo mediante referendo (el 15-12-1999). Ello ocurrió antes, incluso, de que se publicara su texto en la gaceta Oficial (30-12-1999), al decretarse por la propia Asamblea Constituyente (sin aprobación popular y a pesar de que ya había concluido sus funciones, violándose el principio de la soberanía popular), un “Régimen Transitorio” (22-12-1999)<sup>10</sup> que en la práctica dio origen a otra “constitución” paralela, que no fue aprobada por el pueblo, cuya duración fue de varios lustros, contraria a lo que se prometía en el texto aprobado popularmente, y destinada a asegurar que la misma no se pudiera cumplir, en lo que entonces calificué como un golpe de Estado constituyente <sup>11</sup>.

En esa forma, en 1999 lo que se produjo fue un asalto al poder que se materializó cuando la Asamblea Constituyente, al margen del pueblo, procedió a hacer lo que el éste no hizo en el referendo aprobatorio de la Constitución, que fue sustituir todos los Poderes Públicos constituidos del Estado y sus autoridades, procediéndose a designar a dedo a sus sustitutos. La Asamblea, así, puso fin al mandato del anterior Congreso y creó transitoriamente una Comisión Legislativa Nacional; eliminó la anterior Corte Suprema de Justicia, creando las Salas del nuevo Tribunal Supremo fijándoles el número de magistrados, lo que no estaba establecido en la Constitución, procediendo a nombrarlos sin cumplir con las exigencias de la propia Constitución; creó una Comisión de Reorganización y Funcionamiento del Poder Judicial para intervenirlo, destituyendo jueces sin debido proceso; designó a todos los altos funcionarios de los diversos Poderes del Estado sin cumplir las condiciones constitucionales; y dictó un Estatuto Electoral sin potestad alguna para sancionarlo <sup>12</sup>.

Y todo ello, con el aval emitido por el nuevo Tribunal Supremo de Justicia y su Sala Constitucional, que había nombrado por la propia Asamblea Constituyente, la cual, al decidir en su propia causa, mediante

---

<sup>10</sup> Después de aprobada por el pueblo la Constitución (15 diciembre 1999), la Asamblea dictó el Régimen Constitucional Transitorio (22-diciembre 1999), habiéndose publicado ambo textos a la vez (30 diciembre 1999) Véase en *Gaceta Oficial* No. 36.859 de 29 de diciembre de 1999.

<sup>11</sup> Véase Allan R. Brewer-Carías, *Golpe de Estado y proceso constituyente en Venezuela*, Universidad nacional Autónoma de México, México 2002. A ello se sumaron diversas “modificaciones” o “reformas” al texto introducidas con ocasión de “correcciones de estilo” para su publicación lo que ocurrió el 30 de diciembre de 1999. Véase Allan R. Brewer-Carías, “Comentarios sobre la ilegítima “Exposición de Motivos” de la Constitución de 1999 relativa al sistema de justicia constitucional”, en la *Revista de Derecho Constitucional*, N° 2, Enero-Junio 2000, Caracas 2000, pp. 47-59.

<sup>12</sup> Véase Allan R. Brewer-Carías, *Golpe de Estado y proceso constituyente en Venezuela*, Universidad Nacional Autónoma de México, México 2002, 405 pp.; y *Golpe de Estado Constituyente, Estado Constitucional y Democracia*, Colección Tratado de Derecho Constitucional, Tomo VIII, Fundación de Derecho Público, Editorial Jurídica Venezolana, Caracas, 2015, 1018 pp.

Allan R. Brewer-Carías

sentencia N° 6 de fecha 27 de enero de 2000,<sup>13</sup> estableció primero que las normas constitucionales aprobadas no se aplicaban a los nombrados, y segundo que todo lo que había resuelto la Asamblea Constituyente tenía rango “supraconstitucional,” no estando la misma sujeta ni a la Constitución de 1999 ni a la Constitución de 1961.

Ello fue, en definitiva, el inicio del antes mencionado y llamado “nuevo constitucionalismo” en cuyo nombre específicamente se produjo en Venezuela la inmisericorde intervención y sometimiento del Poder Judicial, y con ello, la destrucción del Estado de derecho;<sup>14</sup> proceso en lo cual el Juez Constitucional jugó un “rol estelar,” configurándose una contradicción inconcebible: que un Juez Constitucional pueda tener como misión la de demoler las instituciones del Estado de derecho y destruir las bases del sistema democrático.

Y todo ello, en contraste con lo que dispuso la Constitución al declarar que la soberanía reside “intransferiblemente” en el pueblo, es decir, que sólo y siempre reside en el pueblo y nadie puede asumirla, ni siquiera una Asamblea Constituyente la cual, por supuesto, nunca podría ser “soberana” y menos aún “soberanísima” como, por ejemplo, tantas veces e impropriamente se la calificó en 1999,<sup>15</sup> y 2017.<sup>16</sup> En la Constitución de 1999, incluso, al regularse la Asamblea Nacional Constituyente se señala que “el pueblo de Venezuela es el depositario del poder constituyente originario” (art. 347) el cual, por tanto, no puede jamás ser transferido a Asamblea alguna.

Sin embargo, de hecho, estas previsiones no se han cumplido, como se evidencia de las muestras constituyentes realizadas en desprecio de la Constitución al presentarse un proyecto de reforma de la

---

<sup>13</sup> Véase en *Revista de Derecho Público*, N° 81, (enero-marzo), Editorial Jurídica Venezolana, Caracas, 2000, pp. 81 ss.

<sup>14</sup> Sobre la intervención del Poder Judicial véase Allan R. Brewer-Carías, “La progresiva y sistemática demolición institucional de la autonomía e independencia del Poder Judicial en Venezuela 1999-2004”, en *XXX Jornadas J.M Domínguez Escovar, Estado de derecho, Administración de justicia y derechos humanos*, Instituto de Estudios Jurídicos del Estado Lara, Barquisimeto, 2005, pp. 33-174; “La Justicia sometida al poder y la interminable emergencia del Poder Judicial (1999-2006)”, en *Derecho y democracia. Cuadernos Universitarios*, Órgano de Divulgación Académica, Vicerrectorado Académico, Universidad Metropolitana, Año II, N° 11, Caracas, septiembre 2007, pp. 122-138; “Sobre la ausencia de carrera judicial en Venezuela: jueces provisorios y temporales y la irregular Jurisdicción Disciplinaria Judicial,” en *Revista de Derecho Funcionarial*, Números 12-19, Mayo 2014 – Diciembre 2016, Edición especial, Centro para la Integración y el Derecho Público (CIDEP), Fundación de Estudios de Derecho Administrativo (FUNEDA), Caracas 2018, pp. 8-26.

<sup>15</sup> Véase los comentarios críticos sobre esto en Allan R. Brewer-Carías, *Poder Constituyente Originario y Asamblea Nacional Constituyente*, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas 1999, pp. 67 ss.

<sup>16</sup> Véase Allan R. Brewer-Carías, *Usurpación Constituyente 1999, 2017. La historia se repite: una vez como farsa y la otra como tragedia*, Colección Estudios Jurídicos, No. 121, Editorial Jurídica Venezolana Internacional, 2018, 654 pp.

Allan R. Brewer-Carías

misma en 2007 por el Presidente Chávez,<sup>17</sup> la cual afortunadamente fue rechazada por el pueblo mediante referendo, pero cuyo contenido, que buscaba la creación de un Estado Comunal paralelo al Estado Constitucional, era más bien lo propio de una Asamblea Constituyente. Sin embargo, de nuevo el Juez Constitucional fue el que se negó a controlar el despropósito<sup>18</sup>.

Diez años después, el 1° de mayo de 2017, se produjo la inconstitucional convocatoria por decreto Ejecutivo de otra Asamblea Nacional Constituyente<sup>19</sup> - usurpando el carácter del pueblo como depositario del poder constituyente originario - para supuestamente transformar el Estado, adoptar un nuevo ordenamiento jurídico y dictar una nueva Constitución buscando de nuevo constitucionalizar el Estado Comunal rechazado por el pueblo en 2007.<sup>20</sup> Esta vez, además, en fraude a la voluntad popular y sin consultar al pueblo como lo exigía la Constitución (art. 347),<sup>21</sup> estableciéndose medios para elegir la Asamblea por sectores y territorios, contrariando a la propia Constitución que proscribió cualquier forma de representación grupal, sectorial, de clase o territorial. Y de nuevo, el Juez Constitucional fue el que se negó a controlar tal violación y usurpación de la soberanía popular,<sup>22</sup> considerando en definitiva que, aunque se requiera de un referendo popular para cambiar una simple “coma” en una frase de un artículo en la Constitución (mediante los procedimientos de Enmienda constitucional, o de Reforma

---

<sup>17</sup> Véase Allan R. Brewer-Carías, *Hacia la consolidación de un Estado socialista, centralizado, policial y militarista. Comentarios sobre el sentido y alcance de las propuestas de reforma constitucional 2007*, Colección Textos Legislativos, No. 42, Editorial Jurídica Venezolana, Caracas 2007; *La reforma constitucional de 2007 (Comentarios al proyecto inconstitucionalmente sancionado por la Asamblea Nacional el 2 de noviembre de 2007)*, Colección Textos Legislativos, No. 43, Editorial Jurídica Venezolana, Caracas 2007.

<sup>18</sup> Véase Allan R. Brewer-Carías, “El juez constitucional vs. la supremacía constitucional O de cómo la jurisdicción constitucional en Venezuela renunció a controlar la constitucionalidad del procedimiento seguido para la ‘reforma constitucional’ sancionada por la Asamblea Nacional el 2 de noviembre de 2007, antes de que fuera rechazada por el pueblo en el referendo del 2 de diciembre de 2007,” en Eduardo Ferrer Mac Gregor y César de Jesús Molina Suárez (Coordinadores), *El juez constitucional en el Siglo XXI*, Universidad Nacional Autónoma de México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, México 2009, Tomo I, pp. 385-435.

<sup>19</sup> Véase *Gaceta Oficial* No. 6295 Extraordinario de 1 de mayo de 2017.

<sup>20</sup> Véase Allan R. Brewer-Carías, “La proyectada reforma constitucional de 2007, rechazada por el poder constituyente originario”, en *Anuario de Derecho Público* 2007, Año 1, Instituto de Estudios de Derecho Público de la Universidad Monteávila, Caracas 2008, pp. 17-65.

<sup>21</sup> Véase Allan R. Brewer-Carías, Véase sobre ello lo que hemos expuesto en Allan R. Brewer-Carías, *Reforma constitucional y fraude a la Constitución (1999-2009)*, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas 2009, p. 64-66; y en *La Constitución de 1999 y la Enmienda constitucional No. 1 de 2009*, Editorial Jurídica Venezolana, Caracas 2011, pp. 299-300.

<sup>22</sup> Véase sentencia No. 378 de 31 de mayo de 2017. Véase los comentarios en Allan R. Brewer-carías, “El Juez Constitucional vs. El pueblo como poder constituyente originario. De cómo la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia avaló la inconstitucional convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente, arrebatándole al pueblo su derecho exclusivo a convocarla,” en Allan R. Brewer-Carías y Carlos García Soto (Coordinadores), *Estudios sobre la Asamblea Nacional Constituyente y su inconstitucional convocatoria en 2017*, Colección Estudios Jurídicos No. 119, Editorial Jurídica Venezolana, Caracas 2017, pp. 481-494.

Allan R. Brewer-Carías

constitucional), sin embargo, para reformar *toda la Constitución* y *sustituir el texto vigente por otro nuevo*, no se necesita consultar al pueblo <sup>23</sup>.

Dicha Asamblea Nacional Constituyente de 2017, en todo caso, cesó en diciembre de 2019 sin haber cumplido con su misión de supuestamente crear el Estado Comunal, el cual en verdad, en fraude y desprecio a la Constitución y a la voluntad popular que lo había rechazado en 2007, ya se había establecido inconstitucionalmente en la Ley los Consejos Comunales sancionada en 2006,<sup>24</sup> y luego, en 2010, en las Leyes Orgánicas del Poder Popular y de las Comunas,<sup>25</sup> y además, con la reforma de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal,<sup>26</sup> las cuales establecieron el marco normativo de ese nuevo Estado, *paralelo al Estado Constitucional*, desconstitucionalizándolo, denominado “Estado Comunal” o Estado del “Poder Popular.”<sup>27</sup>

Por tanto, la desconstitucionalización del Estado no sólo tiene su origen en los atentados a la soberanía popular y su usurpación para promover y realizar cambios a la Constitución sin la debida participación del pueblo, y lo más grave aún, hacerlo mediante leyes ordinarias, sino en el hecho de que el órgano llamado a ser el guardián de la Constitución, que es la Sala Constitucional del Tribunal Supremo,

---

<sup>23</sup> Ante las críticas generalizadas, mediante Decreto No. 2889 de 4 de junio de 2017 (*Gaceta Oficial* No. 6303 Extra de 4 de junio de 2017), el Presidente de la república “complementó las bases comiciales” exhortando a la Asamblea Nacional Constituyente que se elija para someter a referendo aprobatorio la Constitución que se sancione.

<sup>24</sup> Véase en *Gaceta Oficial* N° 5.806 Extra. de 10-04-2006. Véase Allan R. Brewer-Carías, “El inicio de la desmunicipalización en Venezuela: La organización del Poder Popular para eliminar la descentralización, la democracia representativa y la participación a nivel local”, en *AIDA, Opera Prima de Derecho Administrativo. Revista de la Asociación Internacional de Derecho Administrativo*, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Estudios Superiores de Acatlán, Coordinación de Postgrado, Instituto Internacional de Derecho Administrativo “Agustín Gordillo”, Asociación Internacional de Derecho Administrativo, México, 2007, pp. 49 a 67.

<sup>25</sup> Véase en *Gaceta Oficial* N° 6.011 Extra. de 21 de diciembre de 2010. La Sala Constitucional mediante sentencia N° 1330 de 17 de diciembre de 2010 declaró la constitucionalidad del carácter orgánico de esta Ley. Véase en <http://www.tsj.gov.ve/decisiones/scon/Diciembre/1330-171210-2010-10-1436.html>. Véase en general sobre estas leyes, Allan R. Brewer-Carías, Claudia Nikken, Luis A. Herrera Orellana, Jesús María Alvarado Andrade, José Ignacio Hernández y Adriana Vigilanza, *Leyes Orgánicas sobre el Poder Popular y el Estado Comunal (Los consejos comunales, las comunas, la sociedad socialista y el sistema económico comunal)*, Colección Textos Legislativos N° 50, Editorial Jurídica Venezolana, Caracas 2011; Allan R. Brewer-Carías, “La Ley Orgánica del Poder Popular y la desconstitucionalización del Estado de derecho en Venezuela,” en *Revista de Derecho Público*, N° 124, Editorial Jurídica Venezolana, Caracas 2010, pp. 81-101.

<sup>26</sup> Véase en *Gaceta Oficial* N° 6.015 Extra. de 28 de diciembre de 2010.

<sup>27</sup> Véase Allan R. Brewer-Carías, “Reforma constitucional y organización del Estado en Venezuela: el desprecio a la supremacía y rigidez constitucional, la creación del Estado Comunal y la desconstitucionalización del Estado Constitucional,” en *Memorial para la reforma del Estado. Estudios en homenaje al Profesor Santiago Muñoz Machado*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid 2016, Tomo I, 139-173 en *Gaceta Oficial* N° 6.015 Extra. de 28 de diciembre de 2010.

Allan R. Brewer-Carías

al estar controlada políticamente por el gobierno, ha conducido a que mediante su abstención para ejercer el control de la inconstitucionalidad de las leyes que se dictan impunemente violando la Constitución, la Constitución se haya convertido en un documento sin rigidez.

Es decir, la Constitución en Venezuela, desde su sanción, puede decirse que perdió todo valor de norma suprema producto de la soberanía popular, y por la abstención del Jue Constitucional en velar por su supremacía, se convirtió en un conjunto normativo maleable por absolutamente todos los poderes públicos, cuyas normas, una vez abandonada su rigidez, han tenido en la práctica la vigencia y el alcance que dichos órganos han dispuesto mediante inconstitucionales leyes ordinarias y decretos leyes, que el Juez Constitucional se ha negado a juzgar y controlar <sup>28</sup>.

Adicionalmente a la desconstitucionalización por abstención del Juez Constitucional de controlar la supremacía de la Constitución, esta también se ha desconstitucionalizado por la acción directa y activa del mismo Juez Constitucional controlado políticamente, mediante sentencias de interpretación constitucional, o mediante mutaciones ilegítimas de la Constitución, todas hechas a la medida y en general a petición del propio abogado del Estado, para “garantizar” que dichas actuaciones inconstitucionales no serán controladas <sup>29</sup>.

En esta forma, lo primero que se ha vaciado en la Constitución Política de Venezuela, ha sido el principio del constitucionalismo y de la soberanía popular, produciéndose la desconstitucionalización generalizada del Estado.

---

<sup>28</sup> Véase Allan R. Brewer-Carías, “El juez constitucional al servicio del autoritarismo y la ilegítima mutación de la Constitución: el caso de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela (1999-2009)”, en *Revista de Administración Pública*, No. 180, Madrid 2009, pp. 383-418.

<sup>29</sup> Véase sobre la mutación constitucional por la sala Constitucional véase: Allan R. Brewer-Carías, “El juez constitucional al servicio del autoritarismo y la ilegítima mutación de la Constitución: el caso de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela (1999-2009)”, en *IUSTEL, Revista General de Derecho Administrativo*, No. 21, junio 2009, Madrid, ISSN-1696-9650.

### **3. EL VACIAMIENTO DEL PRINCIPIO DE DEMOCRATIZACIÓN: LA DESDEMOCRATIZACIÓN Y LA BÚSQUEDA DE ELIMINACIÓN DE LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA**

A la violación del principio del constitucionalismo y de la soberanía popular, que ha originado la desconstitucionalización del Estado, le ha seguido, como política de Estado, un proceso de desprecio del principio de la democracia representativa, propendiendo su sustitución por una llamada democracia “participativa.”

El principio democrático está definido en la Constitución de 1999 al expresar en cuyo artículo 5, que:

La soberanía reside intransferiblemente en el pueblo, quien la ejerce directamente en la forma prevista en esta Constitución y en la Ley, e indirectamente, mediante el sufragio, por los órganos que ejercen el Poder Público.

De esta norma resulta que la soberanía popular y la democracia representativa<sup>30</sup> son principios consustanciales e indisolubles, implicando que sea imposible pensar en un régimen democrático, que pueda haber el principio de la soberanía popular sin el principio de la representatividad.<sup>31</sup> Éste, en sí mismo, es de la esencia de la democracia, y los vicios que la misma pueda tener lo que exigen es perfeccionarla, pero no eliminarla. Es decir, la crisis que pueda haber afectado en determinadas circunstancias la representatividad democrática, no puede conducir a su eliminación, sino a su perfeccionamiento.<sup>32</sup> Todo ello, para ampliar el radio de la representatividad, y permitir que el pueblo, sus lugares y comunidades encuentren representación directa en las Asambleas representativas.

---

<sup>30</sup> Véase sobre la soberanía y la democracia representativa, Allan R. Brewer-Carías, “El principio de la soberanía popular, el republicanismo y el gobierno democrático representativo”, en Allan R. Brewer-Carías y José Araujo Juárez (Coordinadores), *Principios Fundamentales del Derecho Público. Desafíos actuales. Libro conmemorativo de los 20 años de la publicación de la Constitución de 1999*, Editorial Jurídica Venezolana Internacional 2020, pp. pp. 15-39; Pedro L. Bracho Grand y Miriam Álvarez de Bozo, “Democracia representativa en la Constitución Nacional de 1999”, en *Estudios de Derecho Público: Libro Homenaje a Humberto J. La Roche Rincón*, Volumen I, Tribunal Supremo de Justicia, Caracas 2001, pp. 235-254; y Ricardo Combellas, “Representación vs. Participación en la Constitución Bolivariana. Análisis de un falso dilema”, en *Bases y principios del sistema constitucional venezolano (Ponencias del VII Congreso Venezolano de Derecho Constitucional realizado en San Cristóbal del 21 al 23 de noviembre de 2001)*, Volumen II, pp. 383-402.

<sup>31</sup> Véase en Allan R. Brewer-Carías, *Debate Constituyente, Aportes a la Asamblea Nacional Constituyente, Fundación de Derecho Público, Editorial Jurídica Venezolana, Caracas 1999*, Tomo I, pp. 184 ss.

<sup>32</sup> Las críticas a la democracia representativa deben ser para perfeccionarla, no para eliminarla y menos para sustituirla por la llamada “democracia participativa.” Véase por ejemplo, Allan R. Brewer-Carías, “Sobre los



Allan R. Brewer-Carías

Esta democracia representativa es la que se regula en dicho artículo 5 de la Constitución, cuando declara que la soberanía reside en el pueblo indicando que la ejerce “indirectamente, mediante el sufragio, por los órganos que ejercen el Poder Público,” para lo cual se regula además el artículo 62, el derecho de los ciudadanos de participar libremente en los asuntos públicos “por medio de sus representantes elegidos”.

De ello deriva, por tanto, que la representatividad democrática siempre tiene que tener su origen en elecciones populares (art. 70), y que éstas están destinadas a elegir los titulares de los órganos que ejercen el Poder Público (que son los que establece la Constitución conforme a los principios de distribución y separación del Poder Público, art. 136), mediante sufragio universal, directo y secreto (art. 63). De allí incluso que se hable de la democracia como derecho ciudadano,<sup>33</sup> que implica que en el funcionamiento del régimen político se tengan que garantizar sus *elementos esenciales*, tal como los enumeró la *Carta Democrática Interamericana* de la Organización de Estados Americanos en 2001, y que son, además del respeto al conjunto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales: 1) el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al Estado de derecho; 2) *la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto, como expresión de la soberanía del pueblo*; 3) el régimen plural de partidos y organizaciones políticas y 4) la separación e independencia de los poderes públicos (Art. 3).

No hay por tanto democracia sin representación política establecida mediante el sufragio, lo que impide que deba perfeccionarse haciendo más efectiva la participación del ciudadano en los procesos políticos, lo que se logra además de con el voto a través de procesos electorales libres, justos, competitivos y verificables organizados por un árbitro electoral (Poder Electoral) efectivamente autónomo e independiente; con un proceso de descentralización política a los efectos de acercar el poder al ciudadano,

---

elementos de la democracia como régimen político: representación y control del poder,” en *Revista Jurídica Digital IUREced*, Edición 01, Trimestre 1, 2010-2011, en <http://www.megaupload.com/?d=ZN9Y2W1R>; “La necesaria revalorización de la democracia representativa ante los peligros del discurso autoritario sobre una supuesta “democracia participativa” sin representación,” en *Derecho Electoral de Latinoamérica. Memoria del II Congreso Iberoamericano de Derecho Electoral*, Bogotá, 31 agosto-1 septiembre 2011, Consejo Superior de la Judicatura, ISBN 978-958-8331-93-5, Bogotá 2013, pp. 457-482; “Participación y representatividad democrática en el gobierno municipal,” en la Revista *Ita Ius Esto, Revista de Estudiantes* (<http://www.itaiusesto.com/>), *In Memoriam Adolfo Céspedes Zavaleta*, Lima 2011, pp. 11-36; en <http://www.itaiusesto.com/participacion-y-representacion-democratica-en-el-gobierno-municipal/>

<sup>33</sup> Véase Allan R. Brewer-Carías, “Algo sobre las nuevas tendencias del derecho constitucional: el reconocimiento del derecho a la constitución y del derecho a la democracia,” en Sergio J. Cuarezma Terán y Rafael Luciano Pichardo (Directores), *Nuevas tendencias del derecho constitucional y el derecho procesal constitucional*, Instituto de Estudios e Investigación Jurídica (INEJ), Managua 2011, pp. 73-94.

Allan R. Brewer-Carías

lo que solo puede lograrse mediante la estructuración de entidades políticas territoriales para hacer realidad el derecho a la participación.

Pero lo que no puede admitirse es que se pretenda sustituir la democracia representativa por una supuesta “democracia participativa” que ha difundido el discurso autoritario del cual hemos sido testigos en Venezuela durante las dos primeras décadas del siglo XXI, confundiendo en general, indebidamente, la democracia participativa con elementos de democracia directa,<sup>34</sup> eliminando la descentralización del poder e impidiendo la propia participación política ciudadana.

La representación (democracia directa) no se contrapone a la participación sino a la democracia directa;<sup>35</sup> y a lo que se opone la participación es a la “exclusión” política.

Por ello, no es sino un falseamiento de la democracia el pretender vender, en el discurso autoritario, a una supuesta “democracia participativa” para superar los vicios de la democracia representativa, mediante el establecimiento de mecanismos de democracia directa que lo que persiguen es eliminar la representatividad; y sobre todo, estableciéndolos en paralelo a los propios órganos electos del Estado Constitucional para hacerle creer al ciudadano que participa, cuando lo que se está es sometiendo al control del poder central, como ha ocurrido en Venezuela con todo el entramado del llamado Estado del

---

<sup>34</sup> Véase Allan R. Brewer-Carías, “La democracia representativa y la falacia de la llamada “democracia participativa, sin representación,” en Jorge Fernández Ruiz (Coordinador), *Estudios de Derecho Electoral. Memoria del Congreso Iberoamericano de Derecho Electoral*, Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación del Programa de Posgrado en Derecho, Facultad de Estudios Superiores Aragón, Facultad de Derecho y Criminología, Universidad Autónoma de Nuevo León, México 2011, pp. 25 a 36. Véase Allan R. Brewer-Carías, “La necesaria revalorización de la democracia representativa ante los peligros del discurso autoritario sobre una supuesta “democracia participativa” sin representación,” en *Derecho Electoral de Latinoamérica. Memoria del II Congreso Iberoamericano de Derecho Electoral*, Bogotá, 31 agosto-1 septiembre 2011, Consejo Superior de la Judicatura, ISBN 978-958-8331-93-5, Bogotá 2013, pp. 457-482. Véase además, el libro Allan R. Brewer-Carías, *Sobre la democracia* (con Prólogo de Mariela Morales Antoniazzi), Editorial Jurídica Venezolana, New York / Caracas 2919, 576 pp.

<sup>35</sup> Como lo ha señalado la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo en sentencia N° 1037 de 1 de agosto de 2000 (Caso: *Asociación de Propietarios y Residentes de la Urbanización Miranda (APRUM) vs. Alcaldía del Municipio Sucre del Estado Miranda*): “La democracia participativa no choca necesariamente con la democracia representativa, ni se excluyen, y dentro de un sistema Republicano necesariamente deben haber autoridades, Poderes Públicos que representen a los demás, y esa es la esencia misma de la República como tal; son estos entes representativos quienes van a establecer las normas para poder permitir la participación, porque toda participación debe estar sujeta a unas normas o a un principio de legalidad que establezca cuáles son los poderes de la Administración Pública y en qué manera los ciudadanos pueden hacerse parte de la actividad administrativa y la participación legítima a los órganos de representación republicanos, razón por la cual ambos tipos de democracia se complementan.” Véase en *Revista de Derecho Público*, N° 83 (julio-septiembre), Editorial Jurídica Venezolana, Caracas 2000, p. 394.

Allan R. Brewer-Carías

Poder Popular y los Consejos Comunales.<sup>36</sup> Lo cierto sin embargo, es que no puede existir en el mundo contemporáneo una democracia que sea sólo refrendaria, plebiscitaria o de cabildos abiertos permanentes como los concejos comunales, y menos si sus “voceros” no son electos mediante sufragio universal, directo y secreto.

En todo caso, como producto del discurso autoritario de querer implantar una supuesta democracia participativa eliminando la democracia representativa, durante los últimos veinte años hemos sido testigos en Venezuela, de nuevo, de un proceso desarrollado en colusión entre el Poder Ejecutivo y el Juez Constitucional, siendo éste último el instrumento directo del proceso de demolición sistemática no sólo del principio democrático representativo, incluso del propio principio democrático participativo, además del principio del gobierno alternativo y electivo, del antes mencionado principio de la separación de poderes y el principio descentralizador del Estado federal.

En este campo, por tanto, la primera víctima del Juez Constitucional ha sido el principio democrático representativo<sup>37</sup> que ha sido sucesivamente lesionado, para cuyo efecto, el mismo Juez Constitucional afectó el derecho político de los ciudadanos a elegir representantes en fraude a la representación proporcional (2006); avaló las inconstitucionales inhabilitaciones políticas que afectaron el derecho de ex funcionarios públicos a ser electos (2008, 2011); arrebató a una diputada en ejercicio el poder continuar ejerciendo su mandato, revocándoselo inconstitucionalmente (2014); revocó ilegítima e inconstitucionalmente el mandato popular a varios Alcaldes, usurpando las competencias de la Jurisdicción Penal (2014); demolió el principio del gobierno democrático electivo y representativo, al imponerle a los venezolanos un gobierno sin legitimidad democrática en 2013, sin determinar con certeza el estado de salud, del Presidente Hugo Chávez Frías, o si estaba vivo; eliminó la exigencia de sufragio para designación de autoridades municipales (2017), eliminó el sufragio universal, directo y secreto en la elección de diputados en representación de las comunidades indígenas (2020), y eliminó el carácter alternativo del gobierno (2009)<sup>38</sup>.

---

<sup>36</sup> Véase Allan R. Brewer-Carías, “El populismo constitucional y el “nuevo constitucionalismo.” O de cómo se destruye una democracia desde dentro,” en el libro de Juan Carlos Cassagne y Allan R. Brewer-Carías, *Estado Populista y Populismo Constitucional*, Ediciones Olejnik, Editorial Jurídica Venezolana, 2020, pp. 121 ss.

<sup>37</sup> En este punto seguimos lo expuesto en Allan R. Brewer-Carías, “El Juez Constitucional en Venezuela y la destrucción del principio democrático representativo,” en *Revista de Derecho Público*, No. 155-156, julio-diciembre de 2018, Editorial Jurídica Venezolana, Caracas 2018, pp. 7-44.

<sup>38</sup> Véase Allan R. Brewer-Carías, “La democracia y su desmantelamiento usando la justicia constitucional: Peligros del autoritarismo,” O de cómo, en Venezuela, el Juez Constitucional demolió los principios de la democracia representativa, de la democracia participativa y del control del poder), preparado para la

Allan R. Brewer-Carías

Entre estas violaciones a la democracia representativa, debe mencionarse el esfuerzo que desde 2007 comenzó a hacer el Presidente Hugo Chávez para eliminar el sufragio y representación del país, plasmado en el proyecto de reforma constitucional que presentó a la Asamblea Nacional para la creación del Estado Comunal o del Poder Popular,<sup>39</sup> con la cual buscaba reformar el artículo 136 de la Constitución para establecer una “democracia” sin representación, es decir, según lo que fueron sus propias palabras, que “no nace del sufragio ni de elección alguna, sino que nace de la condición de los grupos humanos organizados como base de la población.”<sup>40</sup>

La propuesta de reforma constitucional que buscaba eliminar el sufragio y la democracia representativa y su sustitución por una supuesta “democracia participativa;” como se dijo, fue rechazada por el pueblo, lo que no impidió a Chávez implementar inconstitucionalmente la reforma mediante un conjunto de Leyes Orgánicas, primero sobre los Consejos Comunales sancionada en 2006,<sup>41</sup> y luego sobre el Poder Popular y las Comunas sancionada en 2010,<sup>42</sup> junto con la reforma de la Ley Orgánica del Poder

---

conferencia del autor sobre “Democracia y Justicia Constitucional: Peligros del Autoritarismo,” en *Elecciones y democracia en América latina: El desafío autoritario – populista (Coloquio Iberoamericano, Heidelberg, septiembre 2019, homenaje a Dieter Noblen)*, (Editor: Allan R. Brewer-Carías), Colección Biblioteca Allan R. Brewer-carías, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad católica Andrés bello, Editorial Jurídica Venezolana International, Caracas 2020, pp. 98-117.

<sup>39</sup> Véase Allan R. Brewer-Carías, *Hacia la consolidación de un Estado Socialista, Centralizado, Policial y Militarista, Comentarios sobre el sentido y alcance de las propuestas de reforma constitucional 2007*, Colección Textos Legislativos, N° 42, Editorial Jurídica Venezolana, Caracas 2007, 157 pp.

<sup>40</sup> Véase *Discurso de Orden pronunciado por el ciudadano Comandante Hugo Chávez Frías, Presidente Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela en la conmemoración del Ducentésimo Segundo Aniversario del Juramento del Libertador Simón Bolívar en el Monte Sacro y el Tercer Aniversario del Referendo Aprobatorio de su mandato constitucional*, Sesión especial del día Miércoles 15 de agosto de 2007, Asamblea Nacional, División de Servicio y Atención legislativa, Sección de Edición, Caracas 2007, p. 35

<sup>41</sup> Véase en *Gaceta Oficial* N° 39.335 de 28 de diciembre de 2009. Véase Allan R. Brewer-Carías, *Ley Orgánica de Consejos Comunales*, Colección Textos Legislativos, N° 46, Editorial Jurídica Venezolana, Caracas 2010.

<sup>42</sup> Véase en *Gaceta Oficial* N° 6.011 Extra. de 21 de diciembre de 2010. La Sala Constitucional mediante sentencia N° 1330 de 17 de diciembre de 2010 declaró la constitucionalidad del carácter orgánico de esta Ley. Véase en <http://www.tsj.gov.ve/decisiones/scon/Diciembre/1330-171210-2010-10-1436.html>. Véase en general sobre estas leyes, Allan R. Brewer-Carías, Claudia Nikken, Luis A. Herrera Orellana, Jesús María Alvarado Andrade, José Ignacio Hernández y Adriana Vigilancia, *Leyes Orgánicas sobre el Poder Popular y el Estado Comunal (Los consejos comunales, las comunas, la sociedad socialista y el sistema económico comunal)*, Colección Textos Legislativos N° 50, Editorial Jurídica Venezolana, Caracas 2011; Allan R. Brewer-Carías, “La Ley Orgánica del Poder Popular y la desconstitucionalización del Estado de derecho en Venezuela,” en *Revista de Derecho Público*, N° 124, Editorial Jurídica Venezolana, Caracas 2010, pp. 81-101.

Allan R. Brewer-Carías

Público Municipal,<sup>43</sup> estableciendo el marco normativo de un nuevo Estado *paralelo al Estado Constitucional*, desconstitucionalizándolo,<sup>44</sup> denominado “Estado Comunal” o del “Poder Popular.”<sup>45</sup>

En ese nuevo esquema se configuró un sistema político estatal ignorándose la democracia representativa al establecerse que los “voceros” de los Consejos Comunales, sin autonomía política, no son electos por sufragio universal, directo y secreto, sino a mano alzada “en nombre del pueblo,” por asambleas controladas por el partido oficial y por el Ejecutivo Nacional. Además, en dichas leyes, se le asignó a los “voceros” de los Consejos Comunales la función de designar a los miembros de las Juntas Parroquiales, las cuales, en consecuencia, fueron “degradadas,” dejando de ser las “entidades locales” que son conforme a la Constitución, con gobiernos electos por sufragio universal directo y secreto; pasando a ser simples órganos “consultivos, de evaluación y articulación entre el Poder Popular y los órganos del Poder Público Municipal” (art. 35), cuyos miembros, además, los deben designar los voceros de los consejos comunales de la parroquia respectiva (art. 35), y sólo de entre aquellos avalados por la Asamblea de Ciudadanos “de su respectivo consejo comunal” (at. 36).<sup>46</sup>

Por ser inconstitucionales, dichas Leyes Orgánicas del Poder Popular fueron impugnadas ante la Sala Constitucional, al igual que la Ley de reforma de la Ley Orgánica del Poder Municipal de 2010, caso

---

<sup>43</sup> Véase en Gaceta Oficial N° 6.015 Extra. de 28 de diciembre de 2010.

<sup>44</sup> Véase en general sobre este proceso de desconstitucionalización del Estado, Allan R. Brewer-Carías, “La desconstitucionalización del Estado de derecho en Venezuela: del Estado Democrático y Social de derecho al Estado Comunal Socialista, sin reformar la Constitución,” en *Libro Homenaje al profesor Alfredo Morles Hernández, Diversas Disciplinas Jurídicas*, (Coordinación y Compilación Astrid Uzcátegui Angulo y Julio Rodríguez Berrizbeitia), Universidad Católica Andrés Bello, Universidad de Los Andes, Universidad Monteávila, Universidad Central de Venezuela, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Vol. V, Caracas 2012, pp. 51-82; en Carlos Tablante y Mariela Morales Antonorzzi (Coord.), *Descentralización, autonomía e inclusión social. El desafío actual de la democracia*, Anuario 2010-2012, Observatorio Internacional para la democracia y descentralización, En Cambio, Caracas 2011, pp. 37-84; y en *Estado Constitucional*, Año 1, N° 2, Editorial ADRUS, Lima, junio 2011, pp. 217-236.

<sup>45</sup> El 1 de marzo de 2021, la Asamblea Nacional ilegítimamente electa en diciembre de 2020, aprobó en primera discusión la Ley Orgánica de las Ciudades Comunales, y la Ley Orgánica del Parlamento Popular Nacional, como se expresa en el artículo 1 de la última para ser “aplicación en las diferentes escalas del Sistema Nacional de Agregación Comunal, como instancias de participación democrática, protagónica y decisoria para el ejercicio directo de la soberanía popular y sus relaciones con entes u órganos del poder público para la deliberación, legislación, formulación, ejecución, control y evaluación de las políticas públicas, así como de los planes, programas, normas y proyectos que propicien el desarrollo de la comunalización del Estado como vía de materialización del Socialismo Comunal y Bolivariano del Siglo XXI.” Véase: <http://www.asambleanacional.gob.ve/noticias/an-aprobo-el-plan-legislativo-nacional-2021-con-35-leyes-de-interes-prioritario-para-el-pais>

<sup>46</sup> Adicionalmente, en forma evidentemente inconstitucional, la Ley de reforma del Poder Municipal de 2010, decretó la “cesación” en sus funciones de “los miembros principales y suplentes, así como los secretarios o secretarías, de las actuales juntas parroquiales, quedando las alcaldías responsables del manejo y destino del personal, así como de los bienes correspondientes” (Disposición Derogatoria Segunda).

Allan R. Brewer-Carías

éste último que la Sala Constitucional si conoció mediante sentencia No. 355 de 16 de mayo de 2017,<sup>47</sup> en la cual simplemente y desconociendo el pilar de la democracia en Venezuela, que es la democracia representativa, admitió la posibilidad de que los miembros de las Juntas Parroquiales fueran designados por los Consejos Comunales, en un proceso que ni siguiera es una elección de segundo grado, porque no hay elección de primer grado en la designación a mano alzada de los voceros de los consejos comunales; y ello lo hizo para pretender privilegiar la “participación sin sufragio” sobre la participación mediante el sufragio, siguiendo la misma retórica “participativa” vacía que ha utilizado en muchas de sus decisiones anteriores, afirmando que el “derecho general a participar en los procesos de decisión en las distintas áreas” se ha establecido sin haber sido limitado a “la designación de representantes a cargos públicos de representación popular, toda vez que lo que se plantea, en definitiva, es el protagonismo fundamental de ciudadanos, la participación como nuevo paradigma determinante del nuevo régimen constitucional.”

En todo caso, no es que el derecho a la participación política previsto en el artículo 62 de la Constitución se limite a la participación mediante el sufragio conforme al artículo 63 del mismo texto constitucional; sino que tratándose de pretendidas entidades políticas territoriales como son los Consejos Comunales, la designación de sus autoridades no puede realizarse en otra forma que no sea mediante elección por sufragio universal, directo y secreto; por lo que, contrario a lo resuelto por la Sala en la sentencia, el artículo 35 de la Ley Orgánica impugnada si estaba viciado de inconstitucionalidad, en lo que respecta a la designación (mal llamada “elección”) de los miembros de las Juntas Parroquiales Comunales, lo que efectivamente sí quebrantaba el derecho constitucional al sufragio.

Conforme a lo antes señalado, en consecuencia, durante los últimos veinte años, los principios del constitucionalismo, de la soberanía popular y de la representación democrática consagrados en la Constitución han sido falseados. El texto fundamental lamentablemente ha dejado de ser la Carta rígida, sola emanación de la soberanía popular, habiendo perdido sus normas su carácter supremo e inmutable. Además, la soberanía popular ha sido usurpada mediante Asambleas Constituyentes ilegítimas,

---

<sup>47</sup> Caso: *impugnación de la Ley de reforma de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal*. Véase en <http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/mayo/199013-355-16517-2017-11-0120.HTML>. Véase los comentarios a esta sentencia en Emilio J. Urbina Mendoza, “Todas las asambleas son sufragios, y muchos sufragios también son asambleas. La confusión lógica de la sentencia 355/2017 de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia y la incompatibilidad entre los conceptos de sufragio y voto asambleario,” y José Ignacio Hernández G., “Sala Constitucional convalida la desnaturalización del Municipio. Notas sobre la sentencia N° 355/2017 de 16 de mayo,” en *Revista de Derecho Público*, N° 150-151 (enero-junio 2017), Editorial Jurídica Venezolana, Caracas 2017, pp. 107-116 y 349-352.

Allan R. Brewer-Carías

convocadas igualmente en usurpación de la voluntad popular. Y el principio de la representación, de la esencia de la democracia, cuyo ejercicio por el pueblo se realiza básicamente en forma indirecta, mediante representantes electos por sufragio universal, directo y secreto, independientemente de los mecanismos de ejercicio directo de la democracia que puedan establecerse, se ha querido eliminar, pretendiendo sustituirlo por supuestos mecanismos de “participación” que no son otra cosa que sistemas de control estatal de la voluntad popular, para impedir su manifestación efectiva.

Madrid, junio 2021

## Los Diputados Novohispanos en las Cortes de Cádiz (1810-1813): Problemas y estado de la cuestión

José A. Ferrer Benimeli  
*bibliotecasalvadorzaragoza@gmail.com*  
Universidad de Zaragoza

### Resumen

La doble conmemoración bicentenaria de la Constitución de Cádiz y de las Independencias americanas nos permite abordar una serie de cuestiones y protagonistas más o menos manipulados por la historia. Y en primer lugar la masonería que a raíz de las Cortes de Cádiz cobró una inusitada importancia a ambos lados del Atlántico, cuando en realidad hoy día nos preguntamos por un protagonismo que en gran parte está todavía por demostrar. Y en segundo lugar el centro de atención es la presencia de los diputados americanos y más en particular los novohispanos que fueron los más numerosos. De ahí el interés por conocer quienes fueron esos parlamentarios y cual su ideología y los principales problemas que abordaron, tanto más que de 23 diputados novohispanos, catorce eran sacerdotes, de los que unos fueron perseguidos y encarcelados, acusados de masones, por Fernando VII a su regreso en 1814, y otros, que firmaron el “Manifiesto de los Persas”, premiados con obispados.

En el breve repaso biográfico de todos y cada uno de los diputados novohispanos, el que más destaca es precisamente el representante de Tlaxcala, José Miguel Guridi y Alcocer, quien lideró con Miguel Ramos Arizpe, ambos sacerdotes, uno de los temas centrales de discusión: la defensa de la representación americana en las Cortes y la igualdad de derechos de los indios, así como el estatuto de las “castas” pardas, es decir con mezcla de sangre africana.

Aspectos en los que entraba en juego el concepto de soberanía nacional, el abolicionismo total y la igualdad social y política de todos los españoles tanto americanos como europeos.

**Palabras clave:** Constitución de Cádiz, Cortes de Cádiz, Diputados novohispanos, Sacerdotes.



## **The Novo-Hispanic Deputies in the Courts of Cádiz (1810-1813): problems and state of the question**

### **Abstract**

The double bicentennial commemoration of the Constitution of Cádiz and the American Independence allows us to address a series of issues and protagonists more or less manipulated by history. And in the first place the Freemasonry that as a result of the Cortes of Cádiz acquired an unusual importance on both sides of the Atlantic, when in reality today we are wondering about a leading role that to a large extent has yet to be demonstrated. And secondly, the center of attention is the presence of the American deputies and more particularly the New Hispanics, who were the most numerous. Hence the interest in knowing who those parliamentarians were and what their ideology and the main problems they addressed, so much more than out of 23 New Spain deputies, fourteen were priests, some of whom were persecuted and imprisoned, accused of being Masons, by Fernando VII his return in 1814, and others, who signed the "Manifiesto of the Persians", awarded with bishoprics.

In the brief biographical review of each and every one of the New Hispanic deputies, the one who stands out the most is precisely the representative of Tlaxcala, José Miguel Guridi y Alcocer, who led with Miguel Ramos Arizpe, both priests, one of the central topics of discussion: the defense of the American representation in the Courts and the equal rights of the Indians, as well as the status of the brown "castes", that is to say with mixed African blood.

Aspects in which the concept of national sovereignty, total abolitionism and the social and political equality of all Spaniards, both American and European, came into play.

**Keywords:** Constitution of Cádiz, Cortes de Cádiz, New Hispanic Deputies, Priests.

José A. Ferrer Benimeli

La historia en las últimas décadas vive, en cierto sentido, espoleada y a golpe de centenarios que sirven para repensar y replantear hechos tradicionalmente asumidos, pero que hoy suscitan no pocas dudas.

La doble conmemoración bicentennial de la Constitución de Cádiz y de las Independencias americanas nos permite abordar una serie de cuestiones en ese tránsito del Antiguo al Nuevo Régimen, del absolutismo al liberalismo, de la tradición al reformismo. Y como protagonistas más o menos manipulados por la historia me voy a fijar brevemente, en primer lugar en la masonería que cobró una inusitada importancia a ambos lados del Atlántico, cuando en realidad hoy día nos preguntamos por un protagonismo que en gran parte está todavía por demostrar; y en segundo lugar me referiré a la presencia de los diputados americanos en las Cortes Generales y Extraordinarias de Cádiz (1810-13) y en concreto a los novohispanos, que fueron los más numerosos, y que en algunos casos fueron perseguidos y encarcelados, por orden de Fernando VII, acusados de masones, acusación que luego se repetirá en cierta literatura como un hecho incuestionable.

Este imaginario de unos diputados “masones”, que en el siglo XIX alcanzó la cota más alta de despropósitos y falsedades en autores masones, como Miguel Morayta y Nicolás Díaz y Pérez, o antimasones como Vicente de la Fuente, por citar sólo tres peninsulares<sup>1</sup> que hacen masones a los principales parlamentarios de Cádiz, ya quedó en cierto modo configurado en el mismo Cádiz de las Cortes. Pues a raíz de la libertad de imprenta concedida por esas Cortes en 1812, proliferó una abundante literatura de folletos, pasquines, prensa y libros que hicieron protagonista de hechos históricos a una masonería inexistente cuya revisión, con motivo del bicentenario de la independencia nos estamos planteando a un lado y otro del Atlántico en un marco geopolítico que tiene tantos aspectos comunes y al mismo tiempo diferentes. La masonería en abstracto fue utilizada como arma arrojada en función de los intereses y del momento histórico, por liberales y serviles, bonapartistas, revolucionarios y monárquicos, independentistas y borbonistas, constitucionales y republicanos..., y lo fue en las dos Españas, la europea y la americana, en las que curiosamente no había masonería, pero sí una enraizada antimasonería.

Y al igual que ocurre con tantos otros hechos históricos nos preguntamos si la masonería hizo la independencia americana, que es uno de los mitos más arraigados -especialmente entre los masones-, o más bien se benefició de dicha independencia, ya que fue a partir de la misma cuando en América se pudo organizar y desarrollar de una forma orgánica. Y lo mismo habría que decir de Cádiz y sus parlamentarios donde no sólo no había masonería, sino que, con la autorización de las Cortes generales y extraordinarias, el Consejo de Regencia<sup>2</sup> hizo pública una Real Cédula, según Valdelomar, el 19 de enero de 1812 -dos meses antes de la promulgación de la Constitución- confirmando el Real Decreto del 2 de julio de 1751 por el que se volvía a prohibir la masonería en España y en las Indias<sup>3</sup>.

La justificación de esta Real Cédula promulgada “en ausencia y cautividad del rey Fernando VII” se basa en el peligro que el Consejo de Regencia veía “en la propagación de la secta Fracmasónica [sic] tan

---

<sup>1</sup> José Antonio Ferrer Benimeli, “Las Cortes de Cádiz, América y la Masonería”, en *La Guerra de conciencias. Monarquía o independencias en el mundo hispánico y lusitano*. [Ed. Milena Koprivitz et alii], Tlaxcala, Gobierno del Estado de Tlaxcala-Universidad Iberoamericana, 2010, pp. 201-244.

<sup>2</sup> El 29 de enero de 1810 la Junta Suprema dispuso la creación de un Consejo de Regencia que se hiciera cargo del poder ejecutivo una vez disuelta la Junta. Estaba compuesto de cinco individuos: Pedro de Quevedo y Quintana, obispo de Orense, el general Castaños, Francisco de Saavedra, Antonio Escaño y Esteban Fernández de León, que pronto fue sustituido por Miguel de Lardizábal y Uribe. Miguel Pino Abad, “El Consejo de Regencia y su papel en la convocatoria de las Cortes de Cádiz”, en *Cortes y Constitución de Cádiz. 200 años* [Dir. José Antonio Escudero], Madrid, Espasa, 2011, t. II, pp. 190-197.

<sup>3</sup> Archivo Nacional de Colombia. Bogotá, tomo XXXIII, Reales Cédulas y Ordenes. Archivo anexo, fol. 313. Cfr. facsímil fotográfico en El marqués de Valdelomar, *El Estado y la Masonería*, Madrid, Prensa Española, 1972, p. 22.

repetidas veces proscrita por los Sumos Pontífices<sup>4</sup> y por los Soberanos Católicos en toda la Europa<sup>5</sup>, y especialmente en que se habían descubierto “en mis dominios de Indias alguno de estos perversos conventículos”. En consecuencia, se ordenaba y mandaba a todos los jueces que ejercían en esos dominios la Jurisdicción Real Ordinaria, una vez derogados todos los fueros privilegiados, incluido el militar, procedieran “contra los expresados Francmasones arrestando sus personas” aprehendiéndoles los papeles “y utensilios de los que sirven al uso de la secta Masónica” que se les encontraran. Y si eran naturales “de esos o estos dominios” -privados de empleo, título, hábito y cualquiera otra distinción, se les remitiera a España “en partida de registro”. Y si fueran extranjeros, aun con carta de naturaleza y habiendo residido muchos años en América, se les desterrara, previa confiscación de bienes<sup>6</sup>.

La vaguedad con que en dicha Real Cédula se habla de “perversos conventículos” que se habían descubierto en América, y que en otro lugar son identificados con la “secta masónica”, da la impresión de que fue motivada por meras denuncias o por papeles de otros “conventículos” más políticos que masónicos vinculados con la insurgencia e independencia, que se estaba gestando en Londres en torno a Miranda<sup>7</sup>.

Es cierto que el 28 de abril de 1811 Carlos Alvear dirigió desde Londres una serie de Cartas comprometidas a Rafael Diego Mérida, patriota de Caracas. En ellas se habla de las sociedades Caballeros Racionales, con listados de sus componentes, organización, ramificaciones, etc. Dichas cartas formaban parte de un paquete de Correo enviado por Luis López Méndez, delegado de la Junta revolucionaria mirandista de Londres y que fue entregado al sobrecargo del bergantín inglés “La Rosa”, John Grown, con destino a la esposa de López Méndez en Caracas<sup>8</sup>. Dicho bergantín inglés, al mando del capitán John Moake, fue apresado cerca del cabo Codera, el 3 de enero de 1812, por el corsario particular realista de Puerto Rico, “El Valiente Rovira”. La correspondencia encontrada la entregó al Comisario regio de Puerto Rico, nombrado por el Consejo de Regencia, Antonio Ignacio Cortavarría. Una vez revisada, el mismo Comisario regio comunicó su contenido al Consejo de Regencia y pasó una circular informando y alentando al virrey del Nuevo Reino de Granada, en Portobelo, al Gobernador Capitán General de Venezuela, como más próximos a los destinatarios de las cartas, tanto más que el 5 de julio de 1811 ya se había firmado en Caracas el Acta de Independencia absoluta de Venezuela de la Corona Real Española. Pero también lo hizo a las demás dependencias españolas de América poniéndoles en sobre aviso y exigiéndoles estricta vigilancia sobre el movimiento revolucionario de las sociedades secretas promovido por los insurgentes americanos en los territorios bajo su mando.

Resulta difícil que estas cartas interceptadas provocaran la Real Cédula del Consejo de Regencia, pues las fechas son muy ajustadas, apenas un par de semanas entre la aprehensión de las mismas (3 de enero 1812) y la Real Cédula (19 enero 1812), a no ser que la fecha dada por Valdelomar sea incorrecta, pues en la Real Cédula, que está impresa, lo único escrito a mano, aparte de las firmas, es la fecha, bastante difícil de leer. Si la correcta fuera el 17 de abril -que es otra posible lectura del original manuscrito-, y no el 19 de enero, sí que resultaría factible que los documentos interceptados por el corsario de Puerto Rico

---

<sup>4</sup> En esas fechas eran sólo dos los papas que la habían condenado: Clemente XII (1738) y Benedicto XIV (1751). J. A. Ferrer Benimeli - G. Caprile - V. Alberton, *Maçonaria e Igreja Católica ontem, hoje e amanhã*, Sao Paulo, Paulus, 2010.

<sup>5</sup> Aquí sí tenían razón. José A. Ferrer Benimeli, *Masonería, Iglesia e Ilustración. Un conflicto ideológico-político-religioso*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1976-1977, 4 vols.

<sup>6</sup> Cfr. nota 3.

<sup>7</sup> María Teresa Berruezo León, “La propaganda independentista de la logia mirandina de Londres” en *Masonería española y América* [Coord. José A. Ferrer Benimeli], Zaragoza, CEHME, 1993, t. I, pp. 95-113.

<sup>8</sup> Cartas que se encuentran en el “Archivo Bazán” del Museo Naval de Madrid. Fueron publicadas por el entonces director de dicho archivo, contraalmirante Julio Guillén, “Correo insurgente de Londres capturado por un corsario portorriqueño, 1811” en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, e. XXXII, n6 (1960) 125-165. Cfr. igualmente la reproducción de dicha correspondencia en Américo Carnicelli, *La Masonería en la independencia de América*, Bogotá, 1970, t. I, pp. 92-99.

José A. Ferrer Benimeli

hubieran podido llegar a Cádiz, provocando la Real Cédula en cuestión. En la “Colección de los Decretos y Ordenes que han expedido las Cortes Generales y Extraordinarias desde 24 de septiembre de 1811 hasta 24 de mayo 1812”, sin embargo, no hay mención de la Real Cédula condenatoria de la masonería. Ni tampoco en la “Gaceta de la Regencia de España e Indias” de esos meses, ni en el “Diario de Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias”. No obstante, en la “Biblioteca de Legislación Ultramarina” de José M<sup>a</sup> Zamora y Coronado, publicada en 1845, que tiene la forma de diccionario alfabético, en el tomo 3<sup>o</sup> y en la voz “Fracmasónica [sic] secta”, sí se recoge la noticia y la fecha del 19 de enero:

Real cédula circular a Indias de 19 de enero de 1812 renueva la severa prohibición de esta clase de congregaciones secretas, decretada en 2 de julio de 1751, con pena al infractor de perder su empleo, y siendo natural, de remitírsele a España en partida de registro, y si extranjero aunque naturalizado, se le destierre, y no teniendo hijos se le confisquen sus bienes; consumiéndose inmediatamente cuanto se encuentre de libros, vestidos, insignias, instrumentos y demás perteneciente a la secta masónica.

En confirmación de esta fecha hay dos bandos posteriores, uno firmado en Panamá el 22 de junio de 1822 por el virrey Benito Pérez y Valdelomar, en el que se ordena que se “guarde cumpla y execute”, y otro posterior firmado por Francisco Xavier Venegas en México, el 27 de octubre de 1812 en el que no sólo se reproduce la Real Cédula del 19 de enero “de ese año” sino que se añade a dicha Cédula el Real Decreto de Fernando VI, del 2 de julio de 1751 y cuyo tenor es el que sigue:

Hallándome informado de que la invención de los que se llaman Francs Masones es sospechosa a la Religión y al Estado, y que como tal está prohibida por la Santa Sede debaxo de excomunión, y también por las leyes de estos Reynos, que impiden las congregaciones de muchedumbre, no constando sus fines e institutos a su Soberano, he resuelto atajar tan graves inconvenientes con toda mi autoridad; y en consecuencia prohibo en todos mis Reynos las congregaciones de los Francs Masons debaxo de la pena de mi Real indignación, y de las demás que tuviere por conveniente imponer a los que incurrieren en esta culpa. Y mando al Consejo que haga publicar esta prohibición por edicto en estos mis Reynos encargando en su observancia el zelo de los Intendentes, Corregidores y Justicias aseguren a los contraventores dándoseme cuenta de los que fueren por medio del mismo Consejo, para que sufran las penas que merezca el escarmiento. En inteligencia de que he prevenido a los Capitanes generales, a los Gobernadores de Plazas, Gefes militares e Intendentes de mis Exércitos y Armada Naval, hagan notoria y zelen la citada prohibición, imponiendo a cualquiera oficial o individuo de su jurisdicción, mezclado o que se mezclare en esa Congregación, la pena de privarle y arrojarle de su empleo con ignominia. Tendráse entendido en el Consejo y dispondrá su cumplimiento en la parte que le toca.

El Edicto de Francisco Xavier Venegas, Virrey, Gobernador y Capitán General de Nueva España, concluye con la fórmula de rigor:

Y para que lleguen a noticia de todos las insertas Soberanas determinaciones, manda que publicadas por Bando y en esta Capital y en las demás Ciudades, Villas y lugares del Reyno, se remitan los exemplares acostumbrados a los Tribunales, Gefes y Prelados Eclesiásticos a quienes corresponde su inteligencia y observancia<sup>9</sup>.

---

<sup>9</sup> Un ejemplar del primer Bando se conserva en el Archivo Nacional de Colombia, Bogotá, Tomo XXXVIII, Reales Cédulas y Ordenes. Archivo anexo, fol. 313, reproducido en facsímil por el marqués de Valdelomar, *op. cit.*, p. 23. Y el segundo Bando en Archivo General de la Nación. México. Instituciones Coloniales. Bienes Nacionales. Caja 729(2) / 31194/6, Expediente 40. Sign. 31194, localizado gracias al interés de las Dras. M<sup>a</sup> Cristina Torales Pacheco y Guadalupe Jiménez Codenach y a la inestimable colaboración de Odette María Rojas Sosa. Sobre el origen, publicación y consecuencias del Edicto de Fernando VI, véase José Antonio Ferrer Benimeli, *La Masonería española en el siglo XVIII*, Madrid, Siglo XXI de España editores, 1974, pp. 150-192.

José A. Ferrer Benimeli

Una vez establecida, pues la veracidad de la fecha de la Real Cédula, y descartados en su motivación los documentos de Alvear interceptados por el corsario de Puerto Rico, encontramos en el “Diario de Sesiones” -como de pasada- una posible pista. En el número 375 correspondiente a la sesión del día 12 de octubre de 1811, se dice que continuó la lectura del informe de la comisión de visita de causas atrasadas, y en la serie de las pertenecientes al Consejo de Indias, se leyeron, entre otras, la relativa al “establecimiento de una logia de francmasones en La Habana”. Recordemos que en la Real Cédula en cuestión - fechada exactamente tres meses después- se dice precisamente que “habiéndose ya descubierto en estos mis dominios de Indias alguno [en singular] de estos perversos conventículos...”.

A esta noticia se referirá *El Sol de Cádiz*, un año después, en su número 6 del 10 de noviembre de 1812. Y lo hace añadiendo el detalle de que la logia establecida en La Habana tenía “el distintivo título de *El Templo de las Virtudes Teologales n.º 103*, regularmente constituida bajo los auspicios del Gran Oriente de Pensilvania, antiguos masones de York”. Aunque en realidad debería haber dicho Gran Logia de Pensilvania y no Gran Oriente, lo cierto es que esta noticia sirve de excusa al -sin duda eclesiástico- redactor de la crónica titulada “Hipocresía masónica” para hacer unas largas reflexiones teológicas sobre las “auténticas” virtudes teologales, referidas a Dios, a saber: fe, esperanza y caridad, en contraposición a unas supuestas “virtudes teologales masónicas”, descritas con unos imaginarios y despectivos comentarios. Más interés tiene la reproducción fidedigna que se hace a continuación de los “Reglamentos de la logia El Templo de las Virtudes Teologales”, escritos en español, por los que se obligaban sus miembros a reunirse todos los primeros y terceros domingos de cada mes y a pagar al tesorero 24 pesos al año, a razón de dos mensuales.

A propósito de esta logia habanera hay que señalar que en realidad su carta de constitución lleva la fecha del 17 de diciembre de 1804, si bien venía ya funcionando desde 1802 “de la Era Vulgar”. Es decir que en las Cortes de Cádiz de 1811 se dió como noticia de actualidad -despertando la alarma antimasonica- algo sucedido siete, o si se prefiere nueve, años antes<sup>10</sup>.

Pero al margen de lo sucedido en Cuba, lo cierto es que ni en la metrópoli, ni en la América continental hispana, donde la Real Cédula de prohibición de la masonería, alcanzó su máxima difusión<sup>11</sup>, se localizó por esas fechas ninguna logia ni documentación estrictamente masónica, a no ser que se entiendan como masónicas las llamadas “logias” Lautaro, Caballeros Racionales, Caballeros Orientales, Reunión de Americanos, Conjunción de Patriotas, Unión Americana, Supremo Consejo de América,

---

<sup>10</sup> El núcleo fundamental de *Las Tres Virtudes Tologales* de La Habana estaba integrado por franceses huidos de Santo Domingo a raíz de la revolución de Haití de 1793 que primero constituyeron dos logias en Santiago: *Persévérance y Concorde* y dos en La Habana: *Amitié y Benéfique Concorde* que trabajaban en francés y dependían del Gran Oriente de Francia. A raíz de la invasión de España por las tropas de Napoleón Bonaparte, el espíritu de rechazo y agresividad contra los franceses se trasladó también a Cuba y no pocos masones franceses emigraron a Nueva Orleans y Philadelphia. Fue a iniciativa de estos franceses procedentes de Cuba que se fundó en La Habana *Le Temple des Vertus Théologales*, en francés, aunque muy pronto lo españolizaron. Fue la primera de las siete logias que en años sucesivos se crearían en Cuba dependientes de la Gran Logia de Pensilvania. Por su parte la Gran Logia de Carolina del Sur fundaría tres logias y otras tres la Gran Logia de Louisiana. En 1805 se instaló en Santiago la *Réunion des Coeurs*, procedente de Haití. Las céntricas calles habaneras de Amistad, Concordia y Virtudes tomaron sus nombres de las tres primeras logias fundadas en esa ciudad. Sobre la historia de estas logias cfr. Eduardo Torres Cuevas, “Los cuerpos masónicos cubanos durante el siglo XIX” en *Masonería española y América* [Coord. José A. Ferrer Benimeli], Zaragoza, CEHME, 1993, t. I, pp. 229-256, reproducido en *Historia de la Masonería Cubana. Seis ensayos*, La Habana, Imagen Contemporánea, 2004, pp. 33-83. José Antonio Ferrer Benimeli, “Vías de penetración de la masonería en el Caribe”, REHMLAC [San José de Costa Rica] -Revista de Estudios Históricos de la Masonería Latinoamericana y Caribeña-, vol. 1, n.º 1 (mayo-noviembre 2009) 4-15.

<sup>11</sup> Véase, por ejemplo, el Bando de publicación de la misma, firmado en Panamá, el 22 de junio de 1812, por el virrey don Benito Pérez y Valdelomar “para que se guarde, cumpla y execute”. También se conserva en el Archivo Nacional de Colombia, Bogotá, tomo XXXVIII, Reales Cédulas y Ordenes. Archivo Anexo, fol. 313, y la reproduce en facsímil fotográfico el Marqués de Valdelomar, *op. cit.*, p. 23.

etc., pues todos esos nombres reciben para significar lo mismo: instituciones o sociedades patrióticas y políticas que en realidad no tenían nada de masonería, aunque, a veces, adoptaron el nombre de “logias”. Ni por su finalidad, constituciones y juramentos allí exigidos eran ni podían ser logias masónicas, al margen de que utilizaran indistintamente el término de logia o de sociedad, y se llamaran entre sí “hermanos”. Otro tanto habría que decir de los Soles y Rayos de Bolívar y la Cadena Triangular de Cuba, o de los Comuneros, Anilleros y Carbonarios de la España peninsular.

A este propósito el que fuera Gran Maestro de la Masonería argentina y luego Presidente de la República, Bartolomé Mitre (1821-1906) escribió: “las sociedades secretas compuestas de americanos - que antes de estallar la revolución se habían generalizado en Europa- revestían todas las formas de las logias masónicas; pero sólo tenían de tales, los signos, las fórmulas, los grados y los juramentos”<sup>12</sup>. Y prosigue Mitre: “su objeto era más elevado y por su organización se asemejaban mucho a las ventas carbonarias. Compuestas en su mayor parte de jóvenes americanos fanatizados por las teorías de la revolución francesa no iniciaban en sus misterios sino a aquellos que profesaban el dogma republicano, dispuestos a trabajar por la independencia de América”<sup>13</sup>. Logias y sociedades que tradicional y erróneamente se han identificado y se siguen identificando con la masonería.

Es cierto que, en historia, a veces, no es tan importante lo que sucedió sino lo que los contemporáneos de entonces y los de ahora creyeron y continúan creyendo que había sucedido. Hoy conocemos mejor cómo y cuando se “prefabricó” gran parte de la historia hispana de principios del siglo XIX, y en especial la del liberalismo de cuño masónico o del pretendido protagonismo de la masonería o, si se prefiere, de la importancia dada a supuestos masones que, en muchos casos, todavía no sabemos con certeza si lo fueron.

Como dice Ramón Solís, “la afirmación, harto repetida, de que los diputados doceañistas, el Cádiz de las Cortes y, en general, todo el pensamiento liberal de esta época está dirigidos, si no gobernados, por las logias es completamente errónea”<sup>14</sup>. Sin embargo, goza de tanto crédito y prestigio, se mantiene por ciertos historiadores con tal seguridad, que, como tantas veces ocurre, una afirmación infundada ha llegado a considerarse fruto de una detenida investigación. Curiosamente existe una cierta tendencia a señalar en esta época un gran influjo y poder de la masonería entre los liberales de Cádiz, siendo así que éstos defendían una causa diametralmente opuesta a la del rey intruso José Bonaparte, apoyada por los masones afrancesados de Madrid<sup>15</sup>.

Es de sobras conocida la bibliografía promasónica y antimasónica de finales del siglo XIX coincidentes ambas -aunque con valoraciones diametralmente opuestas en una trasnochada megalomanía masónica- que elevó a mito lo que era desconocido o ignorado para la mayoría. Pero hablar de masonería en las Españas de los primeros años del siglo XIX supone siempre hablar fundamentalmente de la efímera

---

<sup>12</sup> Fórmulas, grados y juramentos inspirados en la masonería, pero que nada tienen que ver con los utilizados en las ceremonias masónicas.

<sup>13</sup> Bartolomé Mitre, *Historia de Belgrano y de la Independencia argentina*, Buenos Aires, Eudeba, 1968 y 1907, t. II, cap. XXIV: Belgrano y San Martín: “El primer grado de iniciación de los neófitos era el juramento de trabajar por la independencia americana; el segundo la profesión de fe del dogma republicano. La fórmula del juramento del segundo grado era la siguiente: ‘Nunca reconocerás por gobierno legítimo de tu patria sino a aquel que sea elegido por la libre y espontánea voluntad de los pueblos; y siendo el sistema republicano el más aceptable al gobierno de las Américas, propenderás por cuantos medios estén a tu alcance, a que los pueblos decidan por él’”.

<sup>14</sup> Ramón Solís, *El Cádiz de las Cortes*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1958, p. 316.

<sup>15</sup> José Antonio Ferrer Benimeli, “El Tribunal de la Inquisición como fuente de información histórica de la masonería madrileña durante la ocupación francesa (1808-1812) en *Perfiles jurídicos de la Inquisición Española* [Ed. José Antonio Escudero], Madrid, Instituto de Historia de la Inquisición. Universidad Complutense de Madrid, 1989, pp. 841-890.

José A. Ferrer Benimeli

masonería bonapartista en su doble vertiente francesa y española<sup>16</sup>, que hoy día sí conocemos en profundidad gracias a los archivos depositados en el Gabinete de Manuscritos de la Biblioteca Nacional de París, en su sede de la rue Richelieu. Masonería introducida en España precisamente por las tropas de Napoleón y favorecida desde Madrid por José Bonaparte y los afrancesados como vehículo de captación ideológica<sup>17</sup>. Pues la presencia de españoles en la masonería inglesa de Gibraltar en esos años, es meramente anecdótica<sup>18</sup>.

Y abordar el tema del liberalismo nos lleva a la idea ya conocida de que la revolución y sus consecuencias eran para los clericales españoles y para el orden antiguo, no sólo una herejía política, sino también una herejía religiosa. En tanto que para los masones españoles o franceses afincados en España la masonería se presenta como la fórmula liberalizadora y liberal que necesitaba el país.

De ahí que la Inquisición sea utilizada como una especie de policía política por unos, y que los masones la consideren como la institución más nefasta del país<sup>19</sup>. De ahí también que la jerarquía eclesiástica y la prensa por ella controlada -así como ciertos historiadores posteriores<sup>20</sup> den un aire de cruzada a la lucha contra los “revolucionarios”. Pero lo curioso es que para ellos los revolucionarios y los liberales son los masones, subvertidores del orden no sólo religioso sino también político. Como ejemplo revelador basta recorrer periódicos tan característicos como *El Sol de Cádiz* y *El Procurador General de la Nación y el Rey*, ambos publicados en Cádiz en 1812 y 1814 o folletos como el titulado *Los serviles cuerdos y los liberales locos transformados en maniqueos antiguos, mixturados con los modernos*, publicado también en Cádiz, en 1812, por don Felipe Sanclemente y Romeu, emigrado de la ciudad de Zaragoza. Para *El Sol de Cádiz*, ya a partir de su número 2, del 17 de octubre de 1812, uno de sus principales objetivos será el ataque y desenmascaramiento de los masones “que se han extendido cual zorras astutas por todo el suelo español”<sup>21</sup>.

Los títulos de algunos de los artículos publicados por *El Sol de Cádiz* son suficientemente expresivos: “Documentos interesantes para conocer las maquinaciones de los francmasones y demás revolucionarios”, “Discurso sobre el origen de la maldita secta Francmasónica que atenta a la destrucción

---

<sup>16</sup> José Antonio Ferrer Benimeli, “La masonería bonapartista en España” en *Les Espagnols et Napoléon*, Aix-en-Provence, Université de Provence, 1984, pp. 335-386. Idem, “Masonería e Iglesia en la primera mitad del siglo XIX”, en *Libéralisme chrétien et catholicisme libéral en Espagne, France et Italie dans la première moitié du XIXème siècle*, Aix-en-Provence, Université de Provence, 1989, pp. 63-94.

<sup>17</sup> Para el imaginario popular Napoleón se convirtió en un monstruo de maldad y perfidia, en un “nuevo Satán”, un hijo y propagador de la revolución regicida y deicida, un perseguidor de la Iglesia y del papa, a quien tenía cautivo en Valençay y donde moriría octogenario en 1799.

<sup>18</sup> Así, en la *Friendship Lodge n° 577*, de 1791 a 1815 los únicos españoles que aparecen son dos o tres navegantes, algún mercader o comerciante, un peluquero, un sastre, un carpintero, un matemático y un médico. Libro de Registros de la *Friendship Lodge* de Gibraltar. Información facilitada por Keith Sheriff, autor de *The Rough Ashler. The History of English Freemasonry in Gibraltar 1727-2002*, Gibraltar, 2002.

<sup>19</sup> José A. Ferrer Benimeli, “El discurso masónico y la Inquisición en el paso del siglo XVIII al XIX”, *Revista de la Inquisición*, Madrid, n° 7 (1998) 269-282. Idem, “Inquisición y Masonería” en *Historia de la Inquisición en España y América*, Madrid, BAC, 1984, pp. 1286-1304; Idem, “La Inquisición frente a masonería e ilustración” en *Inquisición española y mentalidad inquisitorial*, Barcelona, Ariel, 1984, pp. 463-495.

<sup>20</sup> Como prototipo de los del siglo XIX podemos incluir al ya citado Vicente de la Fuente y su *Historia de las sociedades secretas antiguas y modernas en España, y especialmente de la francmasonería*, Madrid, Impr. Infante, 1874; y como digno representante del siglo XX a Ricardo de la Cierva y sus múltiples y repetitivos trabajos.

<sup>21</sup> Tras prometer noticias sobre las logias de España, de las que da la impresión de que no tienen demasiadas, se limitan a copiar y comentar sarcásticamente unas presuntas “Constituciones y ritos con que se reciben los Masones de la Havana”. Francisco Morales Padrón, “Conspiraciones y masonería en Cuba”, *Anuario de Estudios Americanos* [Sevilla], XXIX (1972) 324-377.

de toda Religión y de toda Monarquía”, “Discurso sobre el progreso que ha ido tomando la infernal Secta de los Francmasones desde el año 1720”<sup>22</sup>.

Y para el autor del folleto citado *Los serviles cuerdos y los liberales locos...*, los liberales o *Liberi Murotaris* [sic] son presentados como los modernos *Maniqueos, Albigenses, Valdenses, Wiclefistas, Iconoclastas, Calvinistas, Hugonotes, Libertinos, Deistas, Materialistas, Volterristas*, etc. “de la nefanda, inmunda y sacrílega Francia”<sup>23</sup>.

Este tipo de literatura fue muy rica a ambos lados del Atlántico y resultó ser muy eficaz para crear un sólido imaginario antimasonónico, hasta el extremo de que tal campaña por descubrir masones llevó en 1812 a la publicación en Cádiz de un anónimo titulado *¿Hay o no hay francmasones?* En Nueva España, donde la folletería del momento es de una gran riqueza y variedad ideológica, algunas de las publicaciones aparecidas en España fueron reutilizadas a la luz de los acontecimientos de la insurgencia e independencia por aquellos que pretendían conservar o cambiar el orden establecido<sup>24</sup>.

Resulta llamativa la idea cada vez más extendida en América y en Nueva España en particular, de que España estaba dominada por la masonería francesa que a su vez controlaba las Cortes de Cádiz. Idea que estaba muy lejos de la realidad. Pues tanto en el Cádiz de las Cortes como en América -y en especial en Nueva España- existía un virulento y enraizado antimasonismo. El análisis de la prensa a ambos lados del Atlántico lo corrobora. En un ambiente polémico, fruto de la libertad de imprenta, que mezclaba el insulto con la sátira y la invectiva con la difamación, que recogía todo, aun las más ligeras sospechas, no encontramos ninguna denuncia concreta contra la presunta masonería gaditana. Ni el padre Vélez, ni “El Filósofo Rancio”, ni el más grosero y desaprensivo “El Filósofo de Antaño” dan una pista que pueda servir de base a la presencia y eficacia de las sociedades secretas. Y no es porque se dé de lado el tema, pues la tendencia antimasonónica en Cádiz era muy grande, sobre todo en los periódicos antirreformistas: *El Censor General*, *El Diario de la Tarde...* y especialmente el ya citado *El Sol de Cádiz* fundado con el único fin de atacar a la masonería<sup>25</sup>. Sin embargo, y a pesar de sus abundantes artículos contra la masonería, no

---

<sup>22</sup> *El Sol de Cádiz*, nº 9 (3 diciembre 1812), pp. 65 y ss.; nº 10 (4 diciembre 1812), pp. 73 y ss.; nº 12 (17 diciembre 1812), pp. 89 y ss.

<sup>23</sup> Felipe Sanclemente y Romeu, *Los serviles cuerdos y los liberales locos, transformados en maniqueos antiguos mixturados con los modernos*, Cádiz, en la oficina de don Nicolás Gómez, impresor del Gobierno por S.M., 1812, p. 10. La Bibliografía sobre el liberalismo doceañista es muy rica. Cfr., entre otros, Roberto Breña, *El primer liberalismo español y los procesos de emancipación de América, 1808-1824*, México, El Colegio de México, 2006; Manuel Chust Calero, “La transcendencia del Liberalismo Doceañista en España y América” en *Rey, Soberanía y Nación. Las Cortes doceañistas hispanas, 1810-1814*, Valencia, Biblioteca Valenciana, 2004; Ivana Frasset, “El liberalismo doceañista en el México independiente, 1821-1824” en *Orígenes del liberalismo hispano: la transcendencia doceañista en España y América* [Eds. M. Chust e I. Frasset], Valencia, Biblioteca Valenciana, 2004; François-Xavier Guerra, *Las revoluciones hispanas: independencias americanas y liberalismo español*, Madrid, Ed. Complutense, 1995; Emilio La Parra, *El primer liberalismo español y la Iglesia. Las Cortes de Cádiz*, Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 1985.

<sup>24</sup> María Victoria Vázquez Semadeni, “La masonería mexicana en el debate público 1808-1830” en *La masonería española en la época de Sagasta (1825-1902)* [Coord. José A. Ferrer Benimeli], Zaragoza, CEHME, 2006, t. II, pp. 861-882. Idem, *La formación de una cultura política republicana. El debate público sobre la masonería en México, 1821-1830*, México, UNAM-Colegio de Michoacán, 2010. José Antonio Ferrer Benimeli, *Utopía y realidad del liberalismo masonónico. De las Cortes de Cádiz a la Independencia de México* -en prensa-. Iris M. Zavala, “Literatura clandestina y masonería en América”, *Inter-American Review of Bibliography* [Washington], XX (1970) 427-439. La Biblioteca Pública de Nueva York tiene una colección muy rica de folletos sobre la masonería mexicana, al igual que el British Museum de Londres.

<sup>25</sup> Cfr. nota 21. En el nº 23 de *El Sol de Cádiz*, se incluye un trabajo de El Filósofo de Antaño, titulado “Prodigiosa vida, admirable doctrina y preciosa muerte de los filósofos liberales de Cádiz. Sobre la elaboración y consecuencias de la Ley de Prensa cfr. Emilio La Parra, *La libertad de prensa en las Cortes de Cádiz*, Valencia, Nau, 1984. Y sobre los periódicos de Cádiz, Beatriz Sánchez Hita, *Los periódicos de Cádiz de la Guerra de la Independencia (1808-1814). Catálogo comentado*, Cádiz, Diputación, 2008. Allí se aportan y comentan 110 periódicos gaditanos. Entre ellos dos mexicanos: El *Telégrafo Americano* (10 octubre 1811 a 31 marzo 1812) y el *Telégrafo Mexicano* (28 febrero-octubre



José A. Ferrer Benimeli

logra lanzar ninguna acusación contra las sociedades secretas gaditanas. Resulta curiosa la “Representación que hacen a S. M. las Cortes Generales y Extraordinarias de la Nación los infrascritos católicos españoles” -número 13 de *El Sol de Cádiz*- ya que pone de manifiesto que, para los redactores del periódico, ni ingenuos, ni sospechosos de liberalismo, las Cortes españolas eran consideradas como eficaces aliadas en su lucha contra las logias.

Un ejemplo muy concreto es el del diputado por el reino de Murcia a las Cortes Generales y Extraordinarias de Cádiz, el presbítero Simón López, cuya ideología antimasonónica ya la había manifestado en una obra extremadamente antimasonónica, que tuvo su repercusión en América, titulada *Despertador Cristiano-Político. Se manifiesta que los autores del trastorno de la Iglesia y de la Monarquía son los Filósofos Francmasones: se descubre las artes diabólicas de que se valen, y se apuntan los medios de atajar sus progresos*, publicada en Valencia en 1809 y que ese mismo año sería también editada y distribuida en Nueva España. Sin embargo, aunque siendo diputado de las Cortes “liberales” de Cádiz y en ninguna de sus intervenciones aludió a la masonería, sí atacó y delató una serie de periódicos liberales de Cádiz<sup>26</sup>. Y es de lógica que su forma de pensar sobre la masonería fuera de sobras conocida por los otros diputados, y hasta es posible influyera en la redacción de la Real Cédula del Consejo de Regencia de 1812 contra la masonería.

Durante la elaboración de la Constitución la literatura de cuño tradicional se dio de mano con la liberal en un afán compartido por buscar los protagonistas de la nueva situación creada. Protagonistas que en unos casos fueron identificados con los franceses revolucionarios y masones con los que se establecieron ecuaciones identitarias de fácil comprensión e impacto en el pueblo. Y aquí el mito hábilmente retroalimentado fue configurando un imaginario popular en el que la política y la religión, el trono y el altar, sirvieron de contrapunto para crear partidarios o enemigos de lo que para unos era la causa de la libertad y para otros la defensa de la tradición monárquica y religiosa.

De ahí el interés e importancia por conocer quienes fueron esos parlamentarios americanos de Cádiz, y en concreto los enviados o representantes del virreinato de Nueva España para formar parte de las Cortes Generales y Extraordinarias abiertas en el teatro de la isla de León el 24 de septiembre de 1810 y clausuradas en la iglesia de San Felipe de Neri de Cádiz el 14 de septiembre de 1813<sup>27</sup>.

Y en primer lugar para entender el núcleo central de sus intervenciones hay que recordar la desproporción entre los diputados americanos y peninsulares, pues si prescindimos de los que no llegaron a tomar posesión, el total de diputados americanos -según el listado aportado por Juan Manuel Mates-<sup>28</sup>

---

1813), ambos editados por Juan López Cancelada. El primero recoge las noticias de otro que con igual título salía en Guadalajara, capital de Nueva Galicia, publicado por “un Americano que se separó del famoso Cura Hidalgo de Dolores a la vista de su injusto procedimiento contra los Europeos residentes en Nueva España”. A su vez el *Telégrafo Mexicano* empezó a publicarse en la Imprenta del Estado Mayor General, para luego continuar en la Imprenta Patriótica. Se vendía en Cádiz, Lima, México (en la casa de Don Antonio de Llanos), en Veracruz (en la casa de D. José M<sup>a</sup> Migoni) y en La Habana. Y para México véase la obra fundamental de Moisés Guzmán Pérez, *Impresores y editores de la Independencia de México, 1808-1821. Diccionario*, México, editorial Porrúa, 2010.

<sup>26</sup> *Colección de diferentes discursos hechos en las Cortes Generales y Extraordinarias* por el señor don Simón López, presbítero, diputado por el Reyno de Murcia, Cádiz, en la Oficina de don Nicolás Gómez, 1813.

<sup>27</sup> En consecuencia, no me ocupo de las Cortes Ordinarias de 1813-1814, ni de las de 1820-1823. José María García León, *Los Diputados doceañistas. Una aproximación al estudio de los diputados de las Cortes Generales y Extraordinarias (1810-1813)*, Cádiz, Ayuntamiento, 2006, 2 vols.; Pedro Pascual, *La Unión con España. Exigencia de los diputados americanos en las Cortes de Cádiz*, Madrid, Comunidad de Madrid, 2001, en especial el capítulo: “Planteamiento previo sobre los diputados y la masonería”, pp. 38-51.

<sup>28</sup> Juan Manuel Mates, “Los parlamentarios americanos y la Constitución de 1812” en *Sobre un hito jurídico. La Constitución de 1812. Reflexiones actuales, estados de la cuestión, debates historiográficos* [Dir. M. A. Chamorro y L. Lozano] Jaén, Universidad, 2012, pp. 59-75. En la elaboración del cuadro de los parlamentarios americanos en las Cortes de Cádiz (1810), utiliza el *Diccionario biográfico de parlamentarios españoles* [Eds. Mikel Urquijo y Joseba Agirreazkuenaga], Madrid, Congreso de los Diputados, 2010, y a María Teresa Berrueto, *La participación americana*

fue de 65 en una cámara que en teoría debía ser de 285, aunque nunca llegó a reunir juntos a la totalidad<sup>29</sup>. Y en cuanto se refiere a la ideología, en este caso derivada de la profesión, 28 eran sacerdotes, si bien tres de ellos no aceptaron la elección y renunciaron<sup>30</sup>.

El grupo más numeroso de sacerdotes diputados en las Cortes de 1810 es precisamente el de los Novohispanos ya que de un total de 23 parlamentarios, incluidos los dos que no tomaron posesión<sup>31</sup>, eran sacerdotes catorce, es decir más de la mitad<sup>32</sup>. En realidad, esta proporción no se aleja demasiado del total de la Cámara. Fernández Almagro analizó en su día la condición social de 308 diputados gaditanos por él localizados con este resultado: 97 eclesiásticos, 60 abogados, 55 funcionarios, 37 militares, 16 catedráticos, 15 propietarios, 9 marinos, 8 títulos del reino, 5 comerciantes, 4 escritores y dos médicos<sup>33</sup>.

Y respecto a su ideología hay que recordar que, de entre los representantes de Nueva España que firmaron el documento conocido como *Manifiesto de los Persas*, publicado el 12 de abril de 1814, con el regreso de Fernando VII, en el que solicitaban al monarca anulara la Constitución de Cádiz y retornara al absolutismo<sup>34</sup>, al menos tres eran sacerdotes: el diputado por Valladolid-Michoacán, José Cayetano

---

*en las Cortes de Cádiz, 1810-1814*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1986. Marie-Laure Rieu-Millan en "Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz: Elecciones y representatividad", *Quinto centenario* [Universidad Complutense. Madrid], Num. 14 (1988) 53-72, dice que en total tomaron asiento 86 diputados ultramarinos, con un máximo de unos 50 presentes al mismo tiempo. La diferencia entre 65 y 86 diputados radica en que Juan Manuel Mates se refiere exclusivamente a las Cortes Generales y Extraordinarias de 1810-12 y Rieu-Millan incluye también las Generales de 1813-1814. La presencia de los americanos en Cádiz ha sido también estudiada por Rafael M<sup>a</sup> de Labra, *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz*, Cádiz, 1911; Pedro Pascual, *La Unión con España, exigencia de los diputados americanos en las Cortes de Cádiz*, Madrid, Comunidad de Madrid, 2001; Manuel Chust Calero, "Los diputados novohispanos y la Constitución de 1812" en *Memoria de las revoluciones en México*, México, 2009, vol. 5, pp. XXI-LV; José M<sup>a</sup> García León, *Los Diputados doceañistas. Una aproximación al estudio de los diputados de las Cortes Generales y Extraordinarias (1810-1813)*, Cádiz, Ayuntamiento, 2006, 2 vols.

<sup>29</sup> El Consejo de Regencia adoptó el 4 de septiembre de 1810 el acuerdo de que para la válida constitución de las Cortes bastaba la presencia de la mitad más uno de los diputados convocados, sumados los de población, los de las ciudades de voto, los de las Juntas y los de las Indias, cuyo total ascendía a 285. Sin embargo, la realidad fue otra. Artola dice que los firmantes del acta de apertura de las sesiones de las Cortes fueron 104. La Constitución lleva al pie 184 firmas, y el acta de disolución de las Cortes, el 14 de septiembre de 1813, reúne 223 nombres. Entre unas y otras fechas fueron llegando nuevos diputados y ausentándose otros por lo que resulta difícil saber en cada momento cuantos eran. Miguel Artola, *La España de Fernando VII*, t. XXXII de la *Historia de España* de Ramón Menéndez Pidal, Madrid, Espasa Calpe, 1978, p. 471. Las biografías de todos ellos, están recogidas en M<sup>a</sup> Teresa Berruezo, *La participación americana en las Cortes de Cádiz (1810-1814)*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1986, pp. 55-302, y en el *Diccionario Biográfico de parlamentarios Españoles*.

<sup>30</sup> Los que renunciaron fueron Luis Ignacio Hurtado de Mendoza Montilla, de Maracaibo; Manuel María Mexía, de Oaxaca; y José Antonio Fernández de Castro y Colman, de Montevideo, que fué suplido por el también sacerdote Rafael de Zufriátegui y Mas de Ayala, también de Montevideo.

<sup>31</sup> El regidor Juan María Ibáñez de Corbera, y el sacerdote Manuel María Mexía, ambos elegidos por la circunscripción de Oaxaca.

<sup>32</sup> Los elegidos por Zacatecas, Puebla de los Angeles, Guadalajara, Tabasco, Valladolid, Mérida de Yucatán, Tlaxcala, Oaxaca, Sonora-Sinaloa, Durango, Coahuila y tres de "Nueva España". María Teresa Berruezo León, "Los representantes del clero en las Cortes de Cádiz, 1810-1814", *Communio*, 20 (1886) 313-378. Gustavo Peña Hernández, "La participación de los eclesiásticos novohispanos en la Constitución de Cádiz, 1810-1812" en *Iglesia, Independencia, Revolución*, México, Universidad Pontificia de México, 2010.

<sup>33</sup> Melchor Fernández Almagro, *Orígenes del régimen constitucional en España*, Barcelona, Labor, 1928, p. 82. Por edad, en cierto sentido predominaban los jóvenes: Argüelles (34 años), Mejía Lequerica (33 años), José M<sup>a</sup> Calatrava (29 años), el Conde de Toreno: José M<sup>a</sup> Queipo de Llano (24 años) ...; Manuel Moran Ortí, "Los diputados eclesiásticos en las Cortes de Cádiz: Revisión crítica", *Hispania Sacra* [Madrid], 42 (1990) 35-90.

<sup>34</sup> El *Manifiesto de los Persas* fue firmado el 12 de mayo de 1814 por 69 diputados de ideología absolutista. Empieza con esta alusión a los persas que es la que dió el nombre popular a dicho Manifiesto: "Era costumbre en los antiguos Persas pasar cinco días en anarquía después del fallecimiento de su Rey, a fin de que la experiencia de los asesinatos, robos y otras desgracias les obligase a ser más fieles a su sucesor. Para serlo España a V.M. no necesitaba igual ensayo

José A. Ferrer Benimeli

Foncerrada y Ulíbarri; el diputado por Chiapas, Salvador San Martín y Cuevas, y el de Puebla, Antonio Joaquín Pérez Martínez. En premio a su fidelidad monárquica, Fernando VII recompensó a los dos últimos nombrándolos obispos. A Pérez Martínez, obispo de Puebla de los Angeles, en agosto de 1814 y a San Martín y Cuevas, obispo de Chiapas, el 24 de septiembre de 1816<sup>35</sup>.

Como contrapartida el diputado por Zacatecas José Miguel Gordo y Barrios fue nombrado obispo de Guadalajara el 28 de febrero de 1831, a petición del Presidente de México, Anastasio Bustamante, y del ministro de relaciones exteriores, Lucas Alamán, quien confirmó como plenipotenciario ante el Vaticano a Francisco Pablo Vázquez a quien hizo llegar la recomendación presidencial<sup>36</sup>.

De los diputados novohispanos seis llegaron a la presidencia de las Cortes<sup>37</sup> y de los quince miembros que compusieron la comisión constitucional encargada de redactar la Constitución, cinco eran americanos, de los que dos de Nueva de España: Mariano Mendiola, diputado por Querétaro, y Antonio Joaquín Pérez, canónigo de Puebla.

Entre los diputados novohispanos quizás el que más destacó fue *José Miguel Guridi y Alcocer*, nacido el 26 de diciembre de 1763 en San Felipe Ixtacuixtla en la provincia de Tlaxcala que entonces formaba parte de la Intendencia de Puebla, donde empezó sus estudios en el Seminario Palafoxiano, para luego continuar en el antiguo colegio de los jesuitas donde se graduó de bachiller en artes y licenciado en teología. En la Real y Pontificia Universidad de México obtuvo el doctorado en teología y años después el de cánones. Ordenado de sacerdote en 1789, entre 1797 y 1802 se ocupó de la parroquia de Acajete en Puebla y luego de la de Tacubaya en ciudad de México.

Cuando en 1809 fueron convocadas las Cortes Extraordinarias del Reino, Tlaxcala no estaba incluida entre las ciudades con capacidad para nombrar diputados, pero el ayuntamiento tlaxcalteca exigió participar y finalmente consiguió se le concediera elegir un diputado<sup>38</sup>. Y el 25 de agosto de 1810 la votación recayó en Guridi Alcocer como representante de la provincia. Tenía 47 años. Llegó a Cádiz el 19 de diciembre, casi tres meses después de la apertura de las Cortes en la isla de León<sup>39</sup>. El 24 de ese

---

en los seis años de su cautividad, del número de los Españoles que se complacen al ver restituido a V.M. al trono de sus mayores, son los que firman esta reverente exposición con el carácter de representantes de España; mas como en ausencia de V.M. se ha mudado el sistema que regía al momento de verificarse aquella, y nos hallamos al frente de la Nación en un Congreso que decreta lo contrario de lo que sentimos, y de lo que nuestras Provincias desean, creemos un deber manifestar nuestros votos y circunstancias que los hacen estériles, con la concisión que permita la complicada historia de seis años de revolución...".

<sup>35</sup> También fue nombrado obispo el diputado de Charcas (Virreinato del Perú), Mariano Rodríguez de Olmedo y Valle.

<sup>36</sup> Los cuatro diputados que acabaron siendo obispos después de las Cortes de Cádiz, en algún listado -como el de Juan Manuel Mates, cfr. nota 28- se prestan a la confusión ya que figuran como si fueran obispos en 1810.

<sup>37</sup> José M<sup>a</sup> Gutiérrez de Terán, militar; José Miguel Gordo y Barrios, sacerdote; Juan José Ignacio Guereña y Garayo, sacerdote; José Miguel Ramos Arizpe, sacerdote; Joaquín Maniau y Torquemada, funcionario, y José Miguel Guridi y Alcocer, sacerdote; es decir cuatro miembros del clero, un militar y un funcionario. Según Alvarado Planas, "Los diputados americanos" en *Cortes y Constitución en Cádiz. 200 años* [Dir. José Antonio Escudero], Madrid, Espasa, 2011, t. I, pp. 459-483, que sigue a Rafael M<sup>a</sup> Labra, *Los Presidentes Americanos en las Cortes de Cádiz*, Cádiz, 1912, señala como presidentes a sólo tres americanos: el funcionario de Veracruz Joaquín Maniau, al abogado de Lima Vicente Morales Duárez y al diputado de Cuba Andrés Jáuregui de Aróstegui. El profesor Alvarado Planas estudia los diputados americanos de 1810 hasta la disolución de las Cortes en 1814. Eulogio Fernández Carrasco, "Los Presidentes de las Cortes" en *op. cit.*, *Cortes y Constitución en Cádiz. 200 años*, t. I, pp. 214-221, no incluye los presidentes americanos.

<sup>38</sup> Ricardo Rendon Garcini, *Breve historia de Tlaxcala*, México, FCE, 2005.

<sup>39</sup> Las sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias se abrieron el 24 de septiembre de 1810 y tuvieron lugar durante cinco meses en la isla de León a causa del sitio francés de la ciudad de Cádiz a donde se trasladaron el 24 de febrero de 1811 continuando las sesiones en el oratorio de San Felipe de Neri. Se cerraron el 14 de septiembre de 1813. En ese mismo mes, el día 25 se iniciaron las Cortes Ordinarias y se mudaron a Madrid el 15 de enero de 1814, siendo anuladas por Fernando VII a su regreso, el 4 de mayo.

mismo mes la comisión de poderes los aprobaba como “procedentes de la ciudad y ayuntamiento de Tlaxcala, partido del reino de México”, que en otro lugar es señalada como “ciudad la más principal de esta Nueva España”<sup>40</sup>.

Guridi Alcocer tuvo una actuación sobresaliente en el período 1810-1813 siendo considerado una figura clave por sus numerosas y decisivas intervenciones en cuestiones claves. Destacó, sobre todo, en la defensa de la representación americana, el fin de la condición colonial y la igualdad de derechos de los indios y las castas en América<sup>41</sup>. En este sentido, Guridi ha pasado a la historia como uno de las grandes figuras del abolicionismo hispánico<sup>42</sup>.

Junto a otros representantes americanos, el tlaxcalteca alabó y defendió las antiguas civilizaciones de México y del Perú, recordando la labor de Las Casas y de Solórzano. Y sobre todo propugnó y consiguió que a los indígenas se les concediera el pleno estatuto de ciudadanos sin despojarlos de sus privilegios legales. El 12 de marzo se abolió el tributo indígena, primera condición para su integración al cuerpo de la Nación.

Otro de los temas por los que Guridi se preocupó fue el estatuto de las castas pardas, es decir “con mezcla de sangre africana”<sup>43</sup>. Y en ambos casos, en el de los indios y en el de los descendientes de los esclavos, entraban en juego no sólo un problema racial o racista, sino otro de soberanía en torno a la representatividad.

Guridi, en igual medida que defendió los derechos de los indígenas lo hizo con los antiguos esclavos argumentando que era de justicia que quien sufría las cargas disfrutara también de los derechos comunes a todos<sup>44</sup>. Esta misma cuestión salió a relucir cuando se abordó el 25 de agosto de 1811 el tema de la soberanía. En esta ocasión el diputado tlaxcalteca manifestó su objeción al artículo primero de la Constitución: “La Nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios”. En realidad, no se oponía a la soberanía nacional con la que estaba de acuerdo, sino a la definición de nación española como “reunión de españoles” porque dejaba fuera a seis millones de castas y a otros seis millones de indios. Para el tlaxcalteca Guridi la base social de la nación estaba compuesta por poblaciones de distinto origen. La nación hispana constaba de diversas naciones unidas por un Gobierno. Por eso propuso que en lugar de dicho término “reunión de españoles” se dijera “los vecinos de la península y demás territorios de la monarquía”.

---

<sup>40</sup> Guadalupe Jiménez Codinach, “El abogado de América: José Miguel Guridi y Alcocer (1763-1828)” en *La Guerra de conciencias, op. cit.*, págs. 483-497.

<sup>41</sup> Sobre esta cuestión cfr. también Cesáreo Armellada, *La causa indígena americana en las Cortes de Cádiz*, Madrid, 1959, y Marie Laure Rieu-Millán, *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz*, Madrid, CSIC, 1990, pp. 107-173.

<sup>42</sup> Guridi Alcocer censuró a quienes se oponían a la entrada de indios en el Congreso so pretexto de que eran menores, ignorantes, no sabían castellano, eran desaseados y sucios... *Diccionario Biográfico...*, pp. 285-291.

<sup>43</sup> Por castas pardas, según la Constitución, se designaban a “aquellos españoles que por cualquier línea son habidos y reputados por originarios del Africa”. Dicho de otra forma, a las gentes de color no esclavas. Sobre los conceptos “castas” y “pardos” cfr. T. García Godoy, *Las Cortes de Cádiz y América (El primer vocabulario español y mexicano, 1810-1814)*, Sevilla, 1998, pp. 317-319. A su vez J. Laviña matiza más en “La participación de pardos y negros en el proceso de 1808 en Venezuela”, en *Las experiencias de 1808 en Iberoamérica* [Comps. A. Avila y P. Pérez Herrero], Madrid-México, 2008, donde se dice que “pardos son los habitantes de las colonias que no pertenecían ni al grupo blanco, ni al mestizo, ni al indígena, ni al negro” siendo el resultado de cualquier mezcla, p. 165.

<sup>44</sup> Apreciación en la que contó con el apoyo de otros diputados novohispanos, como José Ignacio Beye Cisneros, Miguel Ramos Arizpe, Francisco Fernández Munilla... Reinaldo Suárez Suárez, *Repercusiones de la Constitución de Cádiz. Guridi y Alcocer y la esclavitud en Cuba*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 1999.

José A. Ferrer Benimeli

Para Guridi la unión de un Estado consistía en el gobierno y sujeción a una autoridad soberana. Esta era la única unidad compatible con la diversidad de religiones<sup>45</sup>, territorios<sup>46</sup>, idiomas y colores, y aun con la de “naciones españolas” como lo son los españoles, indios y negros<sup>47</sup>.

En el fondo, para la mayor parte de los diputados americanos, la inclusión de castas e indios como ciudadanos -cuestión que se discutió especialmente el 4 de septiembre de 1811 al analizar el artículo 22 que trataba de quienes eran ciudadanos para la Constitución- era muy importante como estrategia para conseguir una proporción más justa y adecuada en la representación americana en las Cortes<sup>48</sup>. Pero para Guridi se trataba de una verdadera defensa de la igualdad social. Pues excluir a las castas e indios de la ciudadanía era perpetuar un trato como el de la propia esclavitud. Después de haber hecho a las castas la injusticia de esclavizar a sus mayores, ahora se pretendía hacer otra injusticia al negarles el derecho de ciudadano. “Una injusticia no puede ser razón o apoyo para otra”, dirá el tlaxcalteca.

Por eso defendió que los americanos, así españoles como indios, pardos y mestizos tenían igual opción que los españoles europeos para toda clase de empleos y destinos<sup>49</sup>. La exclusión del grupo “moreno” reducía considerablemente la representación americana, de ahí que la discusión se prologó durante una larga semana. Guridi expuso que la redacción del artículo 22 era inaceptable<sup>50</sup> y propuso que los oriundos de Africa fueran ciudadanos porque lo exigía la justicia y la demanda política tanto más que de ella dependía la suerte de “algunos millones de almas, el bien general de la América y quizá también el de toda la monarquía”. Pues el decreto aprobado por las Cortes el 15 de octubre de 1810, aunque reconocía que “todos los naturales y originarios de América -es decir criollos, indios y mestizos- tenían igualdad en derechos con los naturales y originarios de la España europea, sin embargo, nada decía de los originarios de Africa, es decir de las llamadas castas. Aunque Guridi y Alcocer no consiguió lo que pretendía, sí obtuvo una pequeña concesión que no le satisfizo. Pues en el artículo 22 de la Constitución se añadió que “A los españoles que por cualquier línea son habidos y reputados por originarios del Africa les queda abierta la puerta de la virtud y el merecimiento para ser ciudadanos”, con lo que se añadió un

---

<sup>45</sup> Como en Alemania y otros países.

<sup>46</sup> Como el caso español con territorios a ambos lados del Atlántico.

<sup>47</sup> Para Guridi, la soberanía era “la que resulta de la sumisión que cada uno hace de su propia voluntad a una autoridad a la que se sujeta, sea por un pacto social o por imitar a la potestad paterna, o por necesidad de defenderse y vivir en sociedad.

<sup>48</sup> Uno de los problemas más serios con los que se enfrentó la Junta Central en el momento de convocar Cortes fue el de la representación ultramarina, pues, según el último censo, la población peninsular se estimaba en 10,5 millones frente a los 15 a 17 millones de ultramarinos (americanos y filipinos). Es decir que si se establecía una igualdad absoluta en la representación política de ambos hemisferios, las Cortes quedarían en manos de los diputados americanos. Javier Alvarado Planas en *op. cit. Los diputados americanos*, p. 462 dice: “La convocatoria a Cortes expedida por la Junta Central el 1-1-1810 fue muy generosa al establecer la representación peninsular: un diputado por cada ciudad que hubiera tenido voto en las Cortes anteriores, un diputado por cada Junta provincial, un diputado por cada 50.000 habitantes, es decir, más de 200 diputados. Por contra, los criterios para establecer la base electoral y la representación ultramarina fueron enormemente cicateros en el Real Decreto de 14-II-1810: un representante por cada capital cabeza de partido elegido por sorteo por el Ayuntamiento de entre una terna de personas de conocido talento, probidad e instrucción”. Federico Suárez Verdeguer, *El proceso de la convocatoria a Cortes, 1808-1810*, Pamplona, EUNSA, 1982; P. Chávarri Sidera, *Las elecciones de diputados a las Cortes Generales y Extraordinarias, 1810-1815*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1988.

<sup>49</sup> En otras intervenciones José Miguel Guridi y Alcocer aconsejó a España que tuviera un trato distinto con sus dominios americanos. La América no era el país de la ignorancia que habían supuesto los peninsulares, sino por lo contrario, era el de la ilustración. La América española merecía un trato distinto del de los siglos previos. Sobre esta cuestión, cfr. entre otras obras de Manuel Chust Calero: “Las Cortes de Cádiz y la problemática americana” en *Las Cortes de Castilla y León 1188-1988*, Madrid, 1990, pp. 717-731; “Los diputados novohispanos y la Constitución de 1812” en *Memoria de los revolucionarios en México*, México, RGM, 2009, vol. 5, pp. XXI-LV, y en especial *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz*, Valencia, Centro Tomás y Valiente - UNED, 1999.

<sup>50</sup> En esto coincidieron otros diputados novohispanos como Miguel Ramos Arizpe, sacerdote; José Ignacio Beye, abogado; Francisco Fernández Munilla, militar; José M<sup>a</sup> Couto y José M<sup>a</sup> Gordo, sacerdotes...

José A. Ferrer Benimeli

nuevo filtro para adquirir la ciudadanía en función de unos supuestos méritos difíciles de juzgar y más aún de conceder, dada la oposición de los diputados considerados “esclavistas”<sup>51</sup>.

El siguiente paso, apoyado por el también diputado novohispano José Miguel Gordo -quien alegó a su vez el apoyo del consulado de Guadalajara- fue promover en las Cortes no sólo la abolición de la “infamia” de las castas, sino la propia esclavitud. En este sentido el tlaxcalteca Guridi presentó a las Cortes una larga y razonada propuesta en la que pedía la prohibición de “comprar y vender” esclavos; que los hijos de esclavos nacidos en los dominios de España fueran libres; que el trabajo de los esclavos fuera remunerado, pudiendo adquirir la libertad si abonaban al dueño el rescate; y que, cuando por vejez o enfermedad el esclavo no pudiera trabajar y dejara de percibir el salario, el amo tendría que mantenerlo.

La comisión encargada de este asunto nunca llegó a dictaminar la propuesta de Guridi. Eran muchos los intereses esclavistas de los propios diputados americanos, especialmente los de las Antillas, pues los de Cuba eran claramente partidarios de mantener el sistema esclavista<sup>52</sup>. Más aún en el art. 29 se establecía que ningún “moreno” pudiera ser designado diputado americano, cuestión que esta vez fue defendida por los diputados criollos para así mantener su dominio político y social<sup>53</sup>.

De los diputados que apoyaron a Guridi y Alcocer en su defensa de los derechos políticos y civiles de las castas hay que destacar a *Miguel Ramos Arizpe*, nacido en San Nicolás (Saltillo) en Coahuila, en 1775. Estudió en el Seminario de Monterrey (Nueva León) y luego en el de Guadalajara, en Nueva Galicia donde se doctoró en filosofía, Cánones y Leyes. En 1803 se ordenó de sacerdote. Miembro del Ilustre Colegio de Abogados de Guadalajara. Fue elegido diputado a Cortes en 1810 por el Ayuntamiento de Saltillo, como su representante. Su participación en Cádiz fue destacada.

Justificó con valentía los derechos políticos de los descendientes de africanos a tener una representación equitativa en las Cortes. De paso condenó las políticas “bárbaras y tiránicas” que por 300

---

<sup>51</sup> La Constitución de Cádiz que estuvo vigente en Nueva España entre 1812 y 1813, siguió ejerciendo influjo en las constituciones mexicanas posteriores. Felipe Tena Ramírez, *Leyes fundamentales de México, 1808-2005*, México, Porrúa, 2005. Rafael García Sánchez y Graciela Núñez Bermúdez [Coord.], *Guridi y Alcocer, la esencia en Cádiz*, Tlaxcala, Sociedad de Geografía, Historia, Estadística y Literatura de Tlaxcala, 2012, con interesantes aportaciones centradas en el Guridi Alcocer de 1810-1812, entre otros, de Manuel Chust Calero, Fabián Zamora Rosas, Rubén Rodríguez Balderas, Luisa Araceli Juárez Martínez, Julio Zamora Bátiz, Graciela Núñez Bermúdez, Raymond Buve, Juan Ignacio Hernández Mora, Jesús Barbosa Ramírez y Rafael García Sánchez.

<sup>52</sup> Que de hecho continuó hasta finales del siglo XIX. Como señala Carlos Martínez Shaw, “América en las Cortes de San Fernando-Cádiz”, en *op. cit. Cortes y Constitución de Cádiz. 200 años*, p. 173 -citando a Marie-Laure Rieu-Millán, *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz (Igualdad o Independencia)*, Madrid, C.S.I.C., 1990, pp. 168-172-: “Los intereses económicos de los propietarios que los utilizaban como mano de obra gratuita e imprescindible en las plantaciones y los intereses sociales de las clases dominantes deseosas de conservar un servicio doméstico igualmente gratuito que constituía un signo de ostentación y de proclamación pública de un estatus acomodado, condujeron a un ‘respetuoso silencio’, impuesto por los americanos beneficiarios del sistema y aceptado por los diputados españoles”.

<sup>53</sup> A su regreso a México en 1814, Guridi ocupó la parroquia del Sagrario metropolitano hasta 1821 que fue promovido a canónigo magistral de la catedral de México. El 28 de septiembre de 1821 firmó el acta de independencia y fue elegido diputado al Congreso de 1822. También figura su firma en la primera Constitución de la República mexicana. De los escritos de Guridi y Alcocer se ocupan María Cristina Torales Pacheco, “Los apuntes de Guridi y Alcocer: una ventana a la ilustración regional” en *Ilustración en el mundo hispánico: preámbulo de las independencias*, México, Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2009, y Willebaldo Herrera [Comp.], *El camaleón de viento. Escritos literarios y políticos de José Miguel Guridi y Alcocer (1763-1828)*, México, Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2007. Ambos se ocupan en especial de los *Apuntes de la vida de José Miguel Guridi y Alcocer, formados por él mismo a fines de 1801 y principios del siguiente 1802*, publicados en 1906 por Luis García Pimentel. Cfr. también María Teresa Berrueto, *La participación americana en las Cortes de Cádiz (1810-1814)*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1886, pp. 78-82. *Diccionario Biográfico de Parlamentarios Españoles*, pp. 285-291.

José A. Ferrer Benimeli

años habían gobernado en América, restringiendo a estos sectores el ingreso en las instituciones educativas. Algunos le consideran uno de los diputados más radicales en las Cortes.

Con la vuelta de Fernando VII en 1814 y la disolución de las Cortes el 10 de mayo, Arizpe fue detenido, acusado de traición al rey, al ser identificado con “una facción de hombres amantes de novedades, incitadores, fieles a la Revolución Francesa y desafectos al gobierno real”. Lo acusaron de liberal y jacobino, y se le imputaron acciones subversivas contra la Corona y argumentos sediciosos para “deprimir la autoridad real”. Permaneció preso e incomunicado casi veinte meses en las cárceles de Madrid hasta el 17 de diciembre de 1815. Durante la prisión se le hicieron severos interrogatorios y llegó a imputársele ser el centro y el jefe de las insurrecciones de América, manteniendo relaciones en este sentido con el gobierno de los Estados Unidos. Sin juicio previo fue trasladado a la cartuja de Porta Coeli, en Bétera, a escasos kilómetros de Valencia, donde permaneció cuatro años más. Al restaurarse la Constitución en 1820 fue liberado y volvió a las Cortes españolas durante el llamado Trienio Liberal (1820-1823)<sup>54</sup>.

La historiografía masónica mexicana de finales del siglo XIX asegura que Arizpe perteneció a la masonería, aunque a veces los datos que aporta son imprecisos<sup>55</sup>. Sin embargo, en el *Masonic Mirror*, de Boston, en su número del sábado 31 diciembre 1825, en un artículo en primera página titulado *Masonry in S. America*, se da la noticia de la constitución de una Gran Logia en México. Y entre los oficiales de la misma señala a Ramos Arizpe [sic] que es descrito como “a priest of considerable talents and influence” con el cargo de “Grand Chaplain”<sup>56</sup>. Y en una carta posterior del 31 de agosto de 1831 dirigida a José Bernardino Cantú (en el Palacio Federal de México) por Servando Teresa de Mier, se vuelve a confirmar la noticia, si bien en este caso nuestro protagonista que no goza de la simpatía de fray Servando, es

---

<sup>54</sup> Antonio Martínez Báez [Recop.], *El Juicio político en España contra Miguel Ramos Arizpe*, México, Senado de la República, 1986. Citado por Manuel Moreno Alonso en su visión desmitificadora de las Cortes de Cádiz, en *La Constitución de Cádiz. Una mirada crítica*, Sevilla, Alfar, 2011, p. 162. En dichas Cortes, siguiendo la propuesta hecha ya por el Conde de Aranda en tiempos de Carlos III, presentó una primera iniciativa para dividir a la América hispana en tres reinos con un príncipe de la casa reinante al frente de cada uno: Nueva España y Guatemala (México), Nueva Granada y Tierra Firme (Bogotá), y Perú, Chile y Río de la Plata (Lima). Sobre esta cuestión cfr. José A. Ferrer Benimeli “América en el pensamiento político del conde de Aranda” en *Actas del Congreso de Historia de los Estados Unidos* [Universidad Hispanoamericana de La Rábida (Huelva), 5-9 julio 1976], Madrid, Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, 1978, pp. 39-49. Idem, “Política americana del Conde de Aranda”, *Cuadernos Hispanoamericanos* [Madrid], Los complementarios/2 (diciembre 1988) 71-94. Poco después en unión de José M<sup>a</sup> Couto e Ibea presentó otra similar sólo para el virreinato de Nueva España que quedaría dividido en Reino de Yucatán, Provincias internas de Oriente, Provincias internas de Occidente, y Alta y Baja California. Pero en este caso se excluía cualquier miembro de la familia real “a fin de asegurar la integridad de la monarquía y derechos constitucionales de Fernando VII. En ambas propuestas -también inspirado en el Plan del Conde de Aranda- se añadía que la “antigua Nueva España” pagaría al reino de España 200 millones de pesos en un plazo de 6 años. Una vez independizado México volvió a su país y formó parte de la comisión que elaboró el proyecto constitucional federal que sería aprobado en 1824. En el gobierno de Guadalupe Victoria fue ministro de justicia (1824-1829) cargo que volvió a ocupar de 1832 a 1833 con el Presidente Manuel Gómez Pedraza. En 1842 fue diputado por Puebla en las Cortes constituyentes. Su defensa del federalismo le valió el sobrenombre de “Padre del Federalismo”. Siendo chantre de la catedral de Puebla falleció el 28 de abril de 1843. *Diccionario Biográfico...*, pp. 269-273. Berruero..., pp. 88-95.

<sup>55</sup> José Antonio Ferrer Benimeli, “Aproximación a la historiografía de la masonería latinoamericana”, *Revista de Estudios Históricos de la Masonería Latinoamericana y Caribeña* [REHMLAC] -Universidad de Costa Rica-, vol. 4, n<sup>o</sup> 1 (mayo-noviembre 2012) 1-121.

<sup>56</sup> *Masonic Mirror and Mechanics' Intelligencer* [Boston], Saturday, December 3k, 1825, n<sup>o</sup> 1, p. 1. Entre los altos cargos de la Gran Logia de México hay otro sacerdote: “Alpuche, a priest and senator, Grand Junior Warden”. Agradezco a la Dra. María Eugenia Vazquez Semadeni, de la Universidad California Los Angeles [UCLA] el haberme proporcionado esta información. Luis J. Zalce y Rodríguez, *Apuntes para la Historia de la Masonería en México*, México, 1950, pp. 5-51, también menciona la constitución de esta Gran Logia de York con sus fundadores e integrantes. Cfr. también Luis Alaman, *Historia de Méjico desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año 1808 hasta la época presente*, México, 1896.

José A. Ferrer Benimeli

calificado de “intrigante”<sup>57</sup>. Las consecuencias de haber entrado en la masonería el entonces canónigo de la catedral de Puebla, las describe con cierta ironía fray Servando Teresa de Mier, que siempre que se refiere a Ramos Arizpe lo hace con el apodo de “el Chato”:

La Constitución de la masonería de York se imprimió en los Estados Unidos del Norte con los nombres de los altos grados o dignatarios de la Orden, y acá se repartieron ejemplares. Llegó uno a mano de los canónigos de Puebla, y viendo allí al *Chato* primer orador, lo depusieron de la chantría, en virtud de la excomunión de Benedicto XIV, repetida por el Pío VII<sup>58</sup>. El obispo los contuvo hasta oír al Chato<sup>59</sup>, quien respondió que no había dado su firma para tal y que, es verdad, entró masón creyendo ser útil a la patria, pero que abandonó la logia desde que vio tanto pícaro. El Obispo pasó esta respuesta a su cabildo y mandó que se presentase el Chato al cabildo Metropolitano para ser absuelto, lo que en efecto hizo, y se le impuso la penitencia de ayudar públicamente dos misas. En el altar del perdón ayudó una, y otra en Santa Inés de Ceballos.

Concluye fray Servando aludiendo a un impreso “en que se hizo al *Chato* la correspondiente rechifla, “que, a tener vergüenza, se hubiera caído muerto”. Y añade: “en este tiempo era el objeto de la execración pública y la merecía”<sup>60</sup>.

Volviendo a las Cortes de Cádiz hay que mencionar, siquiera sea brevemente a *José Ignacio Beye Cisneros Prado*, abogado de los Reales Consejos, promotor fiscal del arzobispado de México, catedrático de Prima de Leyes en la Universidad y canónigo doctoral de la colegiata de Guadalupe. Fue elegido diputado por el Ayuntamiento de México el 18 de junio de 1810 y llegó a Cádiz el 18 de febrero de 1811. Participó, entre otros temas, en la discusión del art. 22 de la Constitución que ponía trabas a la representación igualitaria de las castas, y el 6 de septiembre sostuvo que era injusto porque dejaba a América abandonada y dividida en partidos<sup>61</sup>.

En la misma línea de pensamiento y apoyo a las intervenciones de Guridi y Ramos Arizpe se situó *Francisco Fernández Munilla*, militar que residía en España. Fue elegido en Cádiz diputado suplente por la ciudad de Querétaro de la que era natural. También se opuso a los artículos 22 y 29 de la Constitución ya que impedían a los descendientes de africanos formar parte del censo que determinaba el número de diputados correspondientes a cada provincia<sup>62</sup>.

Mucho mayor impacto e importancia tuvo *José Simeón Uría y Berrueco*, nacido en Guadalajara, en 1758. Estudió en el seminario conciliar de esa ciudad y concluyó su formación en el colegio de San Ildefonso de México. Se graduó de doctor en teología en la Real y Pontificia Universidad el año 1784. Alternó la enseñanza (profesor en el seminario conciliar y en la universidad de Guadalajara) con la actividad eclesiástica: cura de Chimaltitan y de Zacoalco, del Sagrario de la catedral de Guadalajara y canónigo

---

<sup>57</sup> Los demás componentes de la Gran Logia a los que alude fray Servando Teresa de Mier todavía salen peor parados, pues el 2º Gran Orador, el senador Alpuche, es calificado de “necio, revolucionario y vicioso” [en realidad, según el *Masonic Mirror* era el Primer Vigilante], y el General Guerrero, Diputado Gran Maestre, de “ignorante y vicioso”.

<sup>58</sup> Se refiere a las bulas *Providas* (18 mayo 1751) de Benedicto XIV y a la *Ecclesiam* (13 septiembre 1821) de Pío VII. Resulta curioso que no mencione la primera condena de Clemente XII, *In eminenti* (28 abril 1738). José A. Ferrer Benimeli, *La masonería después del Concilio*, Barcelona, AHR, 1968, p. 23.

<sup>59</sup> En esas fechas residía en ciudad de México.

<sup>60</sup> Recordemos que entonces era ministro de Justicia en el Gobierno de Guadalupe Victoria. Carta de Servando Teresa de Mier al Señor Dr. don José Bernardino Cantú-Palacio Federal de México, agosto 31 de 1826. Carta proporcionada generosamente también por la Prof. María Eugenia Vázquez Semadeni. Está reproducida en Adalberto Madero Quiroga, *Ensayos de David Alberto Cossío*, Monterrey, Senado de la República, 2002, pp. 315-321.

<sup>61</sup> V. Zárate, “José Ignacio Beye Cisneros en las Cortes de Cádiz”, *Estudios de Historia Novohispana*, 17 (1997) 201-225. *Diccionario Biográfico de Parlamentarios Españoles*, pp. 366-369. Berruezo..., pp. 66-68.

<sup>62</sup> *Diccionario Biográfico...*, pp. 795-796. Berruezo..., p. 61.



José A. Ferrer Benimeli

penitenciario de la misma en 1804. Fue designado diputado a Cortes el 2 de julio de 1810. En octubre partió para Cádiz y el 4 de marzo de 1811 prestó juramento. Se presentó como representante de “más de 600.000 habitantes que hablaban por sus labios”.

Desde su primera intervención exigió la atención de las Américas como único medio de afianzar el Gobierno de la península. Solicitó la exención de tributo a los indios y castas. Más aún pidió que se concedieran tierras a las castas pues en “América sobra tierra y faltaban brazos”.

Intervino en muchas otras cuestiones generales y particulares en favor de las poblaciones de Tepic y San Blas en la Nueva Galicia. Pero quizá la más principal tuvo que ver con la exclusión de las castas y la redacción del art. 22 de la Constitución. Se opuso en concreto al texto original de dicho artículo que decía que “a los españoles que por cualquier línea traen origen de Africa, para aspirar a ser ciudadanos les queda abierta la puerta de la virtud”. Frase que -según Uría y Berruezo- servía para deslucir toda la Constitución, pues no se podía excluir de la ciudadanía a quien debía ser español. Ya que el mayor mérito de los hombres que existían en las Españas consistía en haber nacido libres en sus territorios y estar avencidados en ellos. Y añadiría: “Esto es ser español, sin necesitar de otra circunstancia para serlo, y sin que su origen, sea el que fuere, pueda privarlo de esta cualidad, la más apreciable y decorosa” (4-09-1811)<sup>63</sup>. Consecuente con esta idea también se opuso a la redacción del párrafo 6º del art. 25 que excluía de la ciudadanía a los españoles que a partir de 1830 no supieran leer y escribir, a no ser que se añadiera el anuncio de establecer escuelas públicas dotadas de los fondos de los propios en ambos hemisferios, porque en América había mucha falta de escuelas públicas, razón por la que no pocos ancianos no sabían leer ni escribir (11-09-1811)<sup>64</sup>.

En esta misma línea ideológica hay que incluir a *José Miguel Gordo y Barrios*, nacido el 21 de marzo de 1777 en Mineral, Sierra de Pinos, estado de Zacatecas. Estudió en el colegio de San Luis Gonzaga de Zacatecas y en la Real Pontificia Universidad de México donde alcanzó la presidencia del colegio de San Ildefonso. En 1798 obtuvo los grados de licenciado y doctor en Teología, siendo ordenado de sacerdote hacia 1800. Poco después fue designado catedrático de Teología y Sagrada Escritura en el Real Seminario de Guadalajara. Fue electo diputado por la provincia de Zacatecas el 27 de junio de 1810. Prestó juramento ante las Cortes el 4 de marzo de 1811. Alcanzó la vicepresidencia el 24 de agosto de 1812 y la Presidencia el 24 de agosto de 1813.

Gordoa fue uno de los diputados novohispanos que más veces intervino en las Cortes, aunque sin demasiado éxito. Como miembro del clero, el tema religioso fue uno de los que más centró su interés, y en especial en las discusiones sobre el proyecto de decreto del tribunal de la Inquisición, aunque ninguna de sus propuestas fue aceptada.

Pero donde mostró particular interés fue en el controvertido art. 22 sobre quienes podían alcanzar la categoría de ciudadanos. Y lo hizo en defensa de las castas. En la sesión del 4 de septiembre 1811 señaló las contradicciones entre los artículos 1, 3, 7 y 8 del proyecto de Constitución, si no se concedía la ciudadanía a los descendientes de africanos, pues de acuerdo con el texto eran a un tiempo españoles y no españoles, miembros y no miembros de una sociedad de la que formaban parte. Criticó que se hubiese preferido otorgar la ciudadanía a los extranjeros, mientras que se les impedía esta posibilidad a los nacidos en territorio español, solo porque en anteriores generaciones había gente proveniente de Africa. Para

---

<sup>63</sup> Sobre la cuestión de las “castas” cfr. en especial J. F. King, “The colored Castes and the American Representation in the Cortes of Cadiz”, *Hispanic American Historical Review*, 33, 1 (1953) 378-385.

<sup>64</sup> *Diccionario Biográfico...*, pp. 630-636. Berruezo..., pp. 95-96.

José A. Ferrer Benimeli

evitar discordias entre los americanos y en nombre de la igualdad y justicia propuso -también sin éxito- la supresión de este apartado<sup>65</sup>.

Al ser representante de una provincia minera y con una producción de plata importante defendió - con el mismo resultado negativo- el establecimiento de casas de moneda en capitales de provincia de la Nueva España<sup>66</sup>, así como la reactivación de la minería, reducción de impuestos, incremento de producción, etc.

Cuando el 14 de septiembre 1813 concluyeron sus actividades las Cortes Extraordinarias de Cádiz, José Miguel Gordo y Barrios -en su calidad de Presidente de las mismas- tras felicitar a los diputados “llegados de los cuatro extremos del mundo”, recordó agradecido el apoyo británico y el heroísmo de los españoles en su lucha contra Napoleón Bonaparte y concluyó reconociendo la autoridad de Fernando VII, y rogando por su pronto retorno a la península<sup>67</sup>.

Uno de los diputados novohispanos que más se caracterizó por su fidelidad a Fernando VII fue *José Antonio Joaquín Pérez Martínez* nacido en Puebla de los Angeles el 13 de mayo de 1763, donde fallecería años después el 26 de abril de 1829. Hizo sus estudios en el colegio de San Luis Rey, en el Real de San Ignacio y en el colegio carolino donde obtuvo el grado de doctor en teología. Ordenado de sacerdote fue cura de varias parroquias de Puebla, llegando a canónigo magistral de la catedral poblana en 1803. Dos años después fue designado comisario de la Inquisición en Puebla. En noviembre de 1808 predicó en la catedral un sermón en el que se refirió a la fidelidad debida a Fernando VII, prisionero de los franceses. En febrero de 1810 volvió a exhortar desde el púlpito a continuar siendo leales y fieles al rey. El 26 de junio de ese año fue elegido diputado a las Cortes españolas por su ciudad natal Puebla de los Angeles “segunda del reino de Nueva España” según consta en el archivo de las Cortes<sup>68</sup>.

Fue el primer Presidente americano de las Cortes (24 enero al 23 febrero 1811) cuando se decidió el traslado de la Asamblea a Cádiz. En un primer momento, alineado con los diputados americanos, se distinguió por su lucha en favor de la igualdad política respecto a los peninsulares, y firmó las once proposiciones presentadas por los diputados americanos el 16 de diciembre de 1810<sup>69</sup>, así como la

---

<sup>65</sup> ¡Sobre el tema de la igualdad cfr. Jaime E. Rodríguez, “‘Equality! The sacred right of Equality’: representation under constitution of 1812”, *Revista de Indias* [Madrid], vol. 68, n° 242 (2008) 97-122, donde se hace constar que en el rechazo a otorgar plenos derechos políticos a las castas también participaron algunos diputados americanos procedentes de regiones con amplia población africana. Pero añade esta reflexión: “Aunque la mayoría peninsular fracasó en otorgar a los americanos la representación igualitaria que ellos deseaban, basada en la población, los españoles fueron más lejos que los dirigentes de cualquier otra nación europea. Inglaterra nunca consideró otorgar a la población blanca de sus territorios de Norte América representación en el Parlamento, mucho menos la igualdad.

<sup>66</sup> Por las desventajas y trabas que enfrentaban a los mineros que se veían obligados a llevar su producto hasta la capital de virreinato situada a una distancia muy considerable.

<sup>67</sup> Al volver a Nueva España recibió la condecoración de la Orden de Carlos III. A partir de entonces residió en Guadalajara implicándose en la política interior. En 1823 fue elegido por Zacatecas, diputado al Congreso constituyente de México. Su nombre aparece entre los firmantes de la Constitución federalista de un año más tarde. En 1829 con Anastasio Bustamante como presidente de la república mexicana, Gordo y Barrios fue recomendado ante el Vaticano para ocupar la sede vacante de Guadalajara. El 28 de febrero 1831 fue nombrado obispo de Guadalajara por el papa Gregorio XVI, falleciendo un año después (12-07-1832) a raíz de una enfermedad contraída durante una visita pastoral por las costas del Pacífico. *Diccionario Biográfico...*, pp. 259-267. Berruezo..., pp. 72-76.

<sup>68</sup> Rafael Estrada Michel, *Monarquía y nación entre Cádiz y Nueva España*, México, Porrúa, 2006, p. 224. Obsérvese que Puebla es señalada como la segunda ciudad del Reino de la Nueva España. México capital era la primera, pero Tlaxcala recibió el título de “la más principal”.

<sup>69</sup> Decía así: “En consecuencia del Decreto del 15 de octubre próximo, se declara que la representación nacional de las provincias, ciudades, villas y lugares de la tierra firme de América, sus islas y las Filipinas, por lo respectivo a sus naturales y originarios de ambos hemisferios, así españoles como indios, y los hijos de ambas clases, deben ser y será la misma en el orden y la forma (aunque respectiva en el número) que tienen hoy y tengan en lo sucesivo las provincias y villas y lugares de la Península en islas de la España europea entre sus legítimos naturales”.

José A. Ferrer Benimeli

representación del 1 de agosto de 1811 en la que pedía se formaran Juntas de Gobierno en América. Propositiones de las que se retractaron más tarde, rechazando también la mediación de Inglaterra para negociar la pacificación de los territorios insurgentes de América, mediación impulsada por los diputados americanos a la que se opuso el grupo de diputados peninsulares.

Pero donde el diputado por Puebla mostró sus posturas conservadoras y tradicionalistas fue en su defensa de la Inquisición, de cuya comisión especial formaba parte, y de la que fue el único que manifestó su deseo de revivir ese tribunal<sup>70</sup>. El diputado poblano se erigió en el portavoz del partido conservador que luchaba porque continuara existiendo la Inquisición, y al que no se adhirió ningún otro diputado americano. La mayoría de la comisión se decidió por la disolución del Santo Oficio, aunque no de una manera explícita, pues el decreto, posterior a la Constitución gaditana (19 marzo 1810), se limitó a declarar que la Inquisición “era incompatible con la Constitución”.

En las nuevas Cortes que se abrieron en septiembre de 1813 y que pronto se trasladaron a Madrid, continuó siendo diputado a la espera de la llegada de los nuevos elegidos para esa legislatura en la que fue Presidente todavía en dos ocasiones<sup>71</sup>. Fue uno de los firmantes del conocido Manifiesto de los Persas<sup>72</sup> hecho público en abril de 1814 en favor de la implantación del absolutismo y la disolución de las Cortes acto éste, el último en el que intervino directamente el 11 de mayo, cuando como Presidente de las mismas y obedeciendo el decreto real de disolución procedió a darlas por fenecidas, presentando ante el capitán general Francisco Eguía, tanto sus funciones de Presidente como “su calidad de diputado de un Congreso que ya no existe”. Y dando un paso más se declaró abierto partidario del absolutismo. A petición del ministro de Gracia y Justicia, Pedro Macanaz, delató a sus compañeros legisladores, presentando el 24 de mayo una lista de los principales “liberales” que, a su juicio, habían impulsado la Constitución de 1812, entre los que estaban los novohispanos Miguel Ramos Arizpe y Joaquín Maniau. El diputado Antonio Joaquín Pérez Martínez, en premio a su fidelidad al rey, en agosto de 1814 fue nombrado obispo de Puebla de los Angeles. Y en su primera pastoral, escrita todavía en Madrid en 1815, ordenó a sus feligreses mantenerse fieles a la monarquía absoluta y a la persona de Fernando VII<sup>73</sup>.

Otro de los diputados novohispanos que se opuso a la desaparición de la Inquisición fue *Cayetano Foncerrada y Ulíbarri*, nacido en Valladolid -hoy Morelia- obispado y provincia de Michoacan, el 7 de agosto 1757. Estudió en el colegio de San Ildefonso de la ciudad de México y en la Real y Pontificia Universidad. Ordenado de sacerdote llegó a ser canónigo en la catedral metropolitana del arzobispado de México.

Elegido diputado por su ciudad natal se embarcó para Cádiz a fines de 1810<sup>74</sup>. Su actuación en las Cortes fue moderada defendiendo los intereses de las iglesias americanas. Coincidió con la mayoría de los diputados americanos al exigir mayor representación para sus provincias.

En abril de 1814 fue también uno de los 69 firmantes del Manifiesto de los Persas en el que expusieron a Fernando VII las razones por las que consideraban sin valor la Constitución de Cádiz. En

---

<sup>70</sup> Los otros cuatro miembros de la comisión: el obispo de Mallorca, Muñoz Torrero, José Pablo Vicente y Gutierrez de la Huerta, se opusieron radicalmente.

<sup>71</sup> Del 16 al 25 febrero 1814 y del 1 al 11 de mayo.

<sup>72</sup> Cfr. nota 34.

<sup>73</sup> El nuevo obispo de Puebla regresó a Nueva España en enero de 1816. A finales de 1820 -durante el llamado Trienio Liberal- llegó a Puebla la noticia de que las Cortes habían decidido que a los firmantes del Manifiesto de los Persas se les quitaran sus empleos y honores obtenidos al restablecerse el absolutismo (mayo 1814). Esto suponía despojar al obispo poblano de su mitra. Para evitarlo convocó Pérez Martínez, el 18 de enero 1821, a su clero y diocesanos en busca de ayuda. Clero y diocesanos que acudieron al palacio del obispo -como en la época del obispo Palafox- y después al del virrey para solicitarle que no ejecutara la orden de las Cortes, como así hizo. Decisión que fue respaldada por el Consejo de Estado. *Diccionario Biográfico...*, pp. 192-197. Berruezo..., pp. 83-88.

<sup>74</sup> Se dio de alta en las Cortes el 27 febrero 1811 y prestó juramento de fidelidad el 4 de marzo.

José A. Ferrer Benimeli

atención a su fidelidad al rey por real decreto del 5 de julio 1814 fue nombrado caballero supernumerario eclesiástico de la Real y distinguida Orden Española de Carlos III<sup>75</sup>.

*Salvador San Martín y Cuevas*, natural de Guadalajara, nacido el 16 de junio de 1700 a los 24 años de edad fue ordenado sacerdote. Vivió en Cuba y en la universidad de la Habana obtuvo el grado de doctor en Teología. Cuando se llevó a cabo la elección de diputados suplentes a las Cortes Extraordinarias de Cádiz fue elegido pues se encontraba entonces en Cádiz. Entre sus actuaciones consta que en enero y febrero de 1813 votó en contra del decreto de abolición de la Inquisición. Al igual que los anteriores también firmó el “Manifiesto de los Persas”, siendo recompensado el 24 de septiembre de 1816 por Fernando VII nombrándole obispo de Chiapas. Tenía entonces 59 años. Cinco años más tarde, el 17 de febrero 1821, falleció en esa ciudad<sup>76</sup>.

*Joaquín Maniau y Torquemada*, natural de Xalapa (Veracruz) ejerció una gran actividad comercial relacionada con el estanco del tabaco<sup>77</sup>. Fue elegido diputado el 3 de julio de 1810 por su provincia de Veracruz. Dos fueron sus principales actuaciones en Cádiz. La primera la defensa de los intereses de los comerciantes del puerto de Veracruz -que constituía un poderoso grupo económico- y que la puso de manifiesto cuando se discutió el libre acceso a buques ingleses y neutrales a cualquier puerto de ambos hemisferios (art. 6). Maniau y Torquemada con el poblano Antonio Joaquín Pérez votaron en contra logrando impedir por 87 votos contra 43 la aprobación de una propuesta que consideraban iba en contra de los intereses comerciales del puerto de Veracruz<sup>78</sup>.

El otro punto por el que Maniau y Torquemada se preocupó fue el de la representación americana, y a quienes se concedía el derecho al voto. Solicitó enérgicamente que al ayuntamiento veracruzano se le concediera el número de diputados a Cortes de acuerdo con la población, pues al descontar las castas de la población con derecho a voto, su provincia, habitada en su mayoría por personas de esta categoría, se quedaría sin representación ante las Cortes, a pesar de la riqueza de Veracruz y de los importantes ayuntamientos de Xalapa, Córdoba y Orizaba.

Con el regreso de Fernando VII sufrió una severa represión, al igual que otros diputados. Permaneció en prisión desde el 28 de mayo de 1814 hasta el 29 de mayo de 1815 que fue indultado, aunque el fiscal había sugerido una condena de ocho años en un castillo alejado del mar. El indulto al que se acogieron también otros diputados era a cambio de la entrega de dinero. Joaquín Maniau hizo una “donación” de 20.000 reales al Hospital General, como contrapartida del indulto, aunque con obligación de residir en Córdoba<sup>79</sup>.

El también sacerdote *Juan José Ignacio Guereña y Garayo*, nacido en Durango (Nueva Vizcaya), doctor en Cánones y Rector de la Real y Pontificia Universidad de México en 1793, y durante casi veinte años profesor de dicha universidad, fue también catedrático de Filosofía, Moral y Escritura en el Real Colegio Carolino de Puebla de los Angeles, así como vicerrector y catedrático regente de Derecho en el Colegio de San Juan de Letrán de México. También ejerció de párroco en San Angel y San Miguel.

---

<sup>75</sup> Fue un acérrimo defensor del Archivo General de Indias, existente en la fábrica de la lonja de Sevilla y formó parte de la comisión del Plan de Archivos. *Diccionario Biográfico...*, pp. 802-805. Berruezo..., pp. 70-71.

<sup>76</sup> *Diccionario Biográfico...*, pp. 470-471. Berruezo..., p. 59

<sup>77</sup> Llegó a ser Contador general de la renta del tabaco y estando ya en las Cortes obtuvo de la Regencia el nombramiento de Director General, el cargo más alto de la renta del tabaco en Nueva España.

<sup>78</sup> Fueron los dos únicos votos contrarios de novohispanos, mientras que otros 9 votaron a favor del proyecto rechazado.

<sup>79</sup> Poco después consiguió autorización para residir en Granada. Durante el trienio liberal volvió a las Cortes al restaurarse el orden constitucional. *Diccionario Biográfico...*, pp. 531-538. Berruezo..., pp. 96-98.

José A. Ferrer Benimeli

Designado diputado para las Cortes Generales y Extraordinarias por el Ayuntamiento de Durango, el 1 septiembre 1810, prestó juramento en Cádiz el 8 abril 1811 y allí permaneció hasta octubre de 1813 en que falleció víctima de la epidemia de fiebre amarilla. Las solemnes honras fúnebres se celebraron en la catedral gaditana.

Fue Presidente de la Cámara del 24 julio al 23 agosto 1811, e intervino activamente en los temas eclesiásticos. Pero también se mostró partidario del autogobierno de los territorios americanos y se preocupó por promover la educación y el fomento de las artes, la industria y el comercio en América estableciendo sociedades económicas. No olvidó a su provincia Nueva Vizcaya ni a su ciudad Durango para la que solicitó el establecimiento de una casa de moneda pues la insurrección en Nueva España hacía difícil y costoso el traslado de la plata en pasta a México para su amonedación, por los riesgos que entrañaba el viaje. Además, favorecería la explotación de las minas de la región y acarrearía una mayor recaudación. Igualmente pidió se estableciera una Audiencia en Durango<sup>80</sup>.

*Mariano Mendiola Velarde* fue uno de los diputados americanos más activos, sólo comparable a Guridi y Alcocer y Ramos Arizpe, a los que, sin embargo, superó en el número de intervenciones. Abogado de profesión, había nacido en Querétaro en 1769. Estudió en el colegio de San Francisco Javier de esa ciudad y en el de San Luis Gonzaga de Guadalajara. La universidad de esta última ciudad le confirió en 1809 los grados de licenciado y doctor en cánones. Fue elegido diputado por el Ayuntamiento de Querétaro tras la renuncia del diputado electo fray Lucas Centeno. Arribó a Cádiz a comienzos de 1811 y prestó juramento el 15 de enero. Participó activamente en varias comisiones y en especial en la de Constitución. Apoyó a Uria cuando éste señaló que se debían atender los problemas de América pues si no sucumbiría España. Y lo hizo señalando que, si se necesitaban 1.200 millones para continuar la guerra, era necesaria la cooperación de América.

También apoyó la proposición del diputado Uría para autorizar la siembra de tabaco en Compostela y Tepic; igualmente abogó por la libertad de comercio entre San Blas y Acapulco. Sin embargo, se enfrentó con Uría y Foncerrada que se oponían a que se pidiera más plata a las iglesias de América, insistiendo en la obligación que tenían los obispos de salvar a la patria con la plata sobrante de sus iglesias.

Respecto a los derechos de los indios, Mendiola mantuvo una actitud ambigua: se declaró a favor de abrogar su minoría de edad y enalteció la igualdad que les concedían las Cortes al suprimir el tributo; pero al mismo tiempo consideró necesario mantener sus privilegios concedidos por leyes benéficas que se fundaban en la misma naturaleza e incultura de los indios que carecían de la malicia necesaria para ser castigados con la misma severidad que los de otras clases.

En cuanto a las castas abogó por que se les considerara como españoles plenos. Y, como otros diputados, se empeñó en su defensa para así evitar la disminución de la representación americana. Finalmente, Mendiola, por decisión de la mayoría de las Cortes, aceptó que, excluidas las castas, se eligiera la representación sobre una base de 60.000 a 70.000 almas, pero señaló la conveniencia de hacer, en lo futuro, una división más conveniente de provincias<sup>81</sup>.

*José Máximo Maldonado López*, originario de Sierra de Pinos, obispado de Guadalajara, estudió en el Seminario Tridentino de San José de esa ciudad. Ordenado de sacerdote en 1800, siendo cura vicario de

---

<sup>80</sup> *Diccionario Biográfico...*, pp. 276-283. Berruezo..., pp. 76-78.

<sup>81</sup> José Sánchez Arcilla, "La aportación de los Diputados de la Nueva España a las Cortes de Cádiz: Mariano Mendiola", *Memoria del IV Congreso de Historia del Derecho Mexicano*, México, 1988, t. II, pp. 961-987. *Diccionario Biográfico...*, pp. 618-623. Berruezo..., pp. 98-100.

José A. Ferrer Benimeli

Guadalajara viajó a la metrópoli. Estando en Cádiz fue elegido diputado suplente por Nueva España, el 20 de septiembre 1810.

Aunque no fue un diputado muy activo sí respaldó algunas propuestas importantes, entre otras la representación de agosto de 1811 en la que los diputados americanos expusieron que las principales causas de la infidencia y de las insurrecciones en sus provincias se debían al trato diferenciado que los españoles daban a los de ultramar, especialmente en el tema de la representación en las propias Cortes. Pues a pesar de que la población era mayor que la de la metrópoli, el número de diputados era muy inferior al de los peninsulares<sup>82</sup>, con lo que quedaba sin efecto la promesa de igualdad de todos los habitantes de la nación española presente en varios documentos de la Junta Central, Regencia y Cortes.

En la discusión del artículo 22 de la Constitución, que negaba a los descendientes de africanos el derecho de ciudadanía, a menos que de manera individual demostraran tener méritos y virtudes, Maldonado se opuso enérgicamente tanto más que tampoco eran tenidos en cuenta para determinar el número de diputados, a pesar de ser una parte muy significativa de la población americana.

En 1813 pidió permiso por motivos de salud para regresar a América, pero falleció en Arcos de la Frontera el 20 de junio de ese año, donde se celebraron las exequias con la asistencia del Ayuntamiento Constitucional, eclesiásticos, empleados y “vecinos de distinción”<sup>83</sup>.

*José M<sup>a</sup> Couto e Ibea*, sacerdote, nació en Orizaba (Veracruz) e inició sus estudios en el Seminario Palafoxiano. Siguió en la Real y Pontificia Universidad de México donde se graduó como licenciado y doctor en Teología y licenciado y maestro en Artes. Obtuvo la cátedra de Retórica en la misma universidad. Fue rector del colegio de san Ildefonso y después ejerció en un curato de Puebla.

En 1810 se encontraba en España y fue elegido diputado suplente por Nueva España el 20 de septiembre por los 41 electores que integraban la lista conjunta con los de Guatemala y Filipinas<sup>84</sup>. Juró el cargo en la isla de León el 24 de septiembre durante la apertura e instalación de las Cortes. Fue secretario y vicepresidente de las mismas y formó parte de varias comisiones.

Al igual que la mayor parte de los diputados americanos se opuso a la desigualdad existente entre los diputados peninsulares y de ultramar. Razón por la que votó en contra del art. 22 del proyecto de Constitución porque sólo se abría la posibilidad de ser ciudadanos a los descendientes de africanos, por el mérito y la virtud, con lo que se disminuía el número de representantes que los países de ultramar podían tener en las Cortes.

También se opuso al informe del Consulado de México que rechazaba la igualdad de representación, alegando que las castas y los indios carecían de religión, moral, fidelidad al trono y aptitudes civiles. Igualmente votó en contra de que se permitiera al Gobierno británico comerciar con América, así como la mediación inglesa en la pacificación de los territorios americanos.

---

<sup>82</sup> Cfr. nota 48.

<sup>83</sup> *Diccionario Biográfico...*, pp. 531-538. Berruezo..., pp. 58-59.

<sup>84</sup> Sobre las elecciones de los suplentes cfr. Yvana Frasset, “La construcción de la representación: los diputados suplentes americanos en las Cortes de Cádiz” en *Legitimidad, soberanía, representación: independencias y naciones en Iberoamérica* [Coord. M<sup>a</sup> Carmen Corona Marzol, Ivana Frasset y Carmen M<sup>a</sup> Fernández Nadal], Castellón, Universitat Jaume I, 2009, pp. 97-146.

José A. Ferrer Benimeli

Al igual que otros muchos diputados, con la restauración del régimen absolutista de Fernando VII, a su regreso en 1814, José M<sup>a</sup> Couto e Ibea fue denunciado y acusado de masón, perseguido y encarcelado hasta 1820<sup>85</sup>.

*José M<sup>a</sup> Gutiérrez de Terán* nacido en 1778 en Nueva España, moriría en Madrid, siendo diputado, el 19 de agosto de 1821. Militar de profesión, en 1796 era teniente en el regimiento provincial de Toluca. Posteriormente se trasladó a España, y en 1797 se integró al servicio del rey en la Compañía Española de Caballeros Americanos del Real Cuerpo de Guardia de Corps.

A raíz de la ocupación napoleónica de la península, Terán se dirigió a Cádiz para regresar a América, pero fue elegido diputado suplente para las Cortes Extraordinarias el 20 de septiembre de 1810, y el día de la apertura e instalación de las mismas -al igual que José M<sup>a</sup> Couto e Ibea- juró su cargo<sup>86</sup>. Fue secretario, vicepresidente y presidente y formó parte de diversas comisiones, entre ellas la de honor que recibió a la Regencia del Reino cuando acudió a felicitar a las Cortes con motivo del cumpleaños del rey Fernando VII (19-10-1812).

Abogó porque la representación nacional de América, sus islas y Filipinas, fuera igual a la que tenía la península manteniendo la proporción en número. Y se quejó de que el problema de las castas y la supuesta ineptitud de los indios, así como las grandes distancias que había entre los pueblos de América, se utilizaran como pretextos para no establecer la igualdad en la representación a Cortes. Fue un defensor de la lealtad y patriotismo de los americanos y de la libertad de imprenta y en la misma medida un agudo crítico de la Inquisición<sup>87</sup>.

*Octavio Obregón y Gómez* nació en 1782 en la villa de San Sebastián de León, provincia de Guanajuato y obispado de Michoacan. Estudió latín, retórica y filosofía en el Seminario de Guadalajara donde se graduó de bachiller en Artes en 1791. En la Universidad de México obtuvo el título de bachiller en Cánones y Leyes. Ejerció de abogado de la Real Audiencia de México. Emigrado a Cádiz, el 20 de septiembre de 1810 fue elegido diputado suplente por Nueva España y el 23 de diciembre diputado propietario por Guanajuato.

Consideraba que las injusticias habían comenzado en América desde la conquista. Por ello exigió igualdad entre españoles europeos y americanos, pero en ambos sentidos. Pues, así como pidió que se empleara la misma balanza para aplicar justicia o para otorgar representación a los americanos, también admitió que se empleara la plata de las iglesias americanas para cubrir los gastos de guerra con los franceses: “la igualdad de derechos -añadiría- es necesario que la haya en todo; y si los americanos la gozan en las ventajas, deben sufrirla también en las contribuciones”<sup>88</sup>.

Uno de los sacerdotes diputados novohispanos con menos participación e influjo en las Cortes fue *Manuel María Moreno*, elegido por la provincia de Sonora-Sinaloa. Antes de partir para Cádiz residía en Puebla donde había sido nombrado racionero de la catedral.

Debido a una serie de circunstancias no pudo llevar consigo la documentación que acreditaba como diputado, lo que le creó a él y a las Cortes de Cádiz serios problemas que retardaron su juramento del

---

<sup>85</sup> Regresó a México al conocer la noticia de la Independencia. En 1822 se le nombró Caballero de número de la Orden Imperial de Guadalupe, fundada por el emperador Agustín Iturbide. Vicario capitular de la iglesia de Valladolid y gobernador del obispado de Sonora del que no llegó a tomar posesión. *Diccionario Biográfico...* pp. 602-607. Berruezo..., pp. 56-58.

<sup>86</sup> Que luego renovó en las Cortes ordinarias de 1813 y en las de marzo de 1821.

<sup>87</sup> *Diccionario Biográfico...*, pp. 299-305. Berruezo..., pp. 61-63.

<sup>88</sup> *Diccionario Biográfico...*, pp. 775-777. Berruezo..., pp. 60-61.

José A. Ferrer Benimeli

cargo hasta el 26 de marzo de 1811, y apenas seis meses después, en la sesión del 4 de septiembre, se dio cuenta de su fallecimiento en Cádiz. En los seis meses que ejerció como diputado no intervino en las discusiones, ni formó parte de ninguna comisión, ni órgano de gobierno de las Cortes<sup>89</sup>.

Y otro que tampoco destacó demasiado fue el igualmente sacerdote *Miguel Mariano González Lastiri*, originario de la ciudad y puerto de Campeche en el Yucatán. Estudió en la Real y Pontificia Universidad de México donde obtuvo el grado de doctor en Leyes. Fue elegido diputado a Cortes por Yucatán el 16 de junio de 1810 y juró y tomó posesión de su cargo el 11 de marzo de 1811, pero apenas tuvo intervenciones que destacar<sup>90</sup>.

De los otros diputados novohispanos, *Andrés Savariego y Colonia*, abogado, diputado por Nueva España<sup>91</sup>, *Pedro Bautista Pino*, hacendado, diputado por Nuevo México<sup>92</sup> y *José Eduardo de Cárdenas y Romero*, diputado por Tabasco<sup>93</sup>, las noticias son muy escasas, así como sus intervenciones en las Cortes.\*

---

<sup>89</sup> *Diccionario Biográfico...*, pp. 679-681. Berruezo..., pp. 82-83.

<sup>90</sup> *Diccionario Biográfico...*, pp. 237-239. Berruezo..., pp. 71-72.

<sup>91</sup> Entre los papeles de Carlos Alvear incautados por el corsario de Puerto Rico en 1811, figura D. Andrés Savariego, "natural de la Ciudad de Méjico y diputado suplente por dicho Reino" en la Lista N° 2 "de los americanos que por constitución no pueden ser admitidos en ninguna Sociedad de Caballeros Racionales a causa de haber rehusado entrar en la N° 3 [de Cádiz] por temor a los déspotas españoles". Junto a él aparece otro novohispano -también reprobado- D. Joaquín Obregón, "natural de Méjico y Director de la Lotería de dicha ciudad", que no era diputado y que no hay que confundir con el diputado suplente por Guanajuato, Octaviano Obregón y Gómez. Cfr. nota 8. *Diccionario Biográfico...*, pp. 506-507. Berruezo..., p. 56.

<sup>92</sup> *Diccionario Biográfico...*, pp. 198-201. Berruezo..., pp. 65-65.

<sup>93</sup> Zulimar Maldonado Vitoria, "La representación americana en las Cortes de Cádiz y la lucha por la autonomía provincial: casos de Maracaibo y Tabasco, 1810-1814", *Revista de Ciencias Sociales*, vol. VIII, n° 3 (octubre-diciembre 2002) 497-511. *Diccionario Biográfico...*, pp. 479-481. Berruezo..., pp. 69-70.

\* Agradezco al profesor Angel Rodolfo Merino, de Zaragoza, su inestimable y desinteresada ayuda en la búsqueda documental para la elaboración de este trabajo, sin la cual no hubiera sido posible.



## Un apostolado grabado en Augsburgo por los hermanos Klauber y otro pintado en Quito por Bernardo Rodríguez: diferencias entre la serie Americana y su modelo Europeo<sup>1</sup>

*Dra. Marcela Corvera Poiré*  
*marcela.corverapoire@gmail.com*

Colegio de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional Autónoma de México.

### Resumen

El artículo permite entender tanto el significado de once lienzos que fueron elaborados en Quito, Ecuador, en el siglo XVIII, como de las estampas grabadas en Alemania en la misma centuria que le sirvieron como modelo; permite asimismo imaginar, a partir del conocimiento de tres estampas más de la serie, cómo fueron tres lienzos quiteños que ya no se conservan, y demuestra, tras la revisión de cada elemento iconográfico, que si bien el arte virreinal siguió de cerca el arte europeo, en América se hicieron relecturas, adecuaciones e incluso correcciones al mismo.

**Palabras claves:** Iconografía, Arte Virreinal Quiteño, Apóstoles, grabados alemanes, hermanos Klauber.

<sup>1</sup> El presente trabajo forma parte del proyecto titulado *El amplio mundo de personajes, textos e ideas que grabaron los Klauber en la Alemania del siglo XVIII y su recepción en otras latitudes*. Clave PROINV\_21\_12, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México.

## **The engravings of the apostles made in Augsburg by Klauber brothers and the corresponding paintings made in Quito by Bernardo Rodríguez: differences between the American series and its European model**

### **Abstract**

The article allows us to understand both the meaning of eleven canvases made in Quito, Ecuador, in the 18th century, and of the prints engraved in Germany, in the same century, that served as a model of those made in the Americas; it also allows us to imagine, from the study of three more prints of the former series, how were the three Quito canvases that are no longer preserved, and shows, after an extensive review of each iconographic element, that although viceregal art closely followed European art, re-readings, adjustments and even corrections were made to it in the Americas.

**Keywords:** Iconography, Viceregal Art of Quito, Apostles, German engravings, Klauber brothers.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN .....	132
2. MARÍA COMO REINA DE LOS APÓSTOLES .....	135
3. SAN PEDRO .....	137
4. SAN PABLO .....	140
5. SAN ANDRÉS.....	143
6. SAN JUAN.....	145
7. SANTIAGO EL MAYOR .....	147
8. SAN FELIPE .....	149
9. SANTO TOMÁS .....	152
10. SAN BARTOLOMÉ .....	155
11. SAN MATEO.....	157
12. SANTIAGO EL MENOR .....	159
13. SAN JUDAS TADEO .....	161
14. SAN SIMÓN ZELOTES .....	164
15. SAN MATÍAS.....	166
16. CONCLUSIONES.....	168
17. REFERENCIAS.....	169
18. FUENTES EN LÍNEA .....	171

## 1. INTRODUCCIÓN

Si bien desde mediados del siglo XX, numerosos estudiosos han hecho notar la gran deuda del arte de los virreinos iberoamericanos con estampas llegadas de Europa, muy particularmente a lo largo de los últimos quince años hemos podido constatar, casi día a día, las dimensiones de la estrecha relación existente entre grabados europeos y obras americanas<sup>2</sup>. Y, aunque sea evidente, no podemos dejar de mencionar que conocer aquellos ayuda a entender éstas: piénsese por ejemplo en la opción de “reconstrucción”, aunque sea mental, que nos da el conocer las fuentes, dado que nos permiten “completar” e imaginar cómo fueron series pictóricas o escultóricas sólo parcialmente conservadas; o en cómo comparar estampas europeas con las obras americanas que las siguen permite ver las particularidades del arte virreinal. “Completar” y “comparar” fueron, como veremos, dos de nuestros objetivos al escribir el presente artículo.

En el monasterio del Carmen de San José, de Quito, Ecuador, se conserva buena parte de un apostolado que pintó Bernardo Rodríguez en el siglo XVIII<sup>3</sup>, a partir de grabados de los hermanos

---

<sup>2</sup> Ello se debe, en buena medida, a la página <https://colonialart.org/> conocida también como PESSCA, fundada en el 2005 por Almerindo Ojeda di Ninno, en la que hasta el momento hay más de 5500 correspondencias entre grabados europeos y obras americanas. En la misma, bajo el apartado “Printed Resources”, figuran numerosas referencias bibliográficas de trabajos que han abordado, junto a sus fuentes grabadas, obras elaboradas en distintos rincones del imperio español y, en menor medida, del portugués (mexicanas, peruanas, colombianas, ecuatorianas, brasileñas, etc. etc., como producto de la evangelización de dichas tierras).

<sup>3</sup> Bernardo Rodríguez, quien tuvo un taller en Quito donde formó numerosos discípulos, trabajó para diversas corporaciones eclesiásticas a partir del último cuarto del siglo XVIII. Entre sus obras se cuentan un lienzo que representa a *San Eloy*, fechado en 1775 que hoy en día se encuentra en el Museo Nacional del Banco Central del Ecuador; a partir de 1780 pintó varios cuadros de gran formato para el claustro de los Mercedarios; para los hermanos menores pintó algunos milagros de *San Antonio de Padua*, lo mismo que una *Inmaculada coronada por la Trinidad*, que se conservan en el Museo Franciscano; un *Descendimiento* fechado en 1783 y un lienzo de *San Camilo de Lelis* fechado en 1797, pertenecen al Museo Jijón y Caamaño; un *Cuadro de ánimas*, que se conserva en la sacristía de Santo Domingo, fue fechado en 1793; mientras los lienzos de los *Doctores de la Iglesia*, que se conservan en la sala superior del Convento de San Agustín fueron realizados en 1797. Un dato particularmente interesante para nosotros, es aquel que señala que tuvo en su taller estampas grabadas que le sirvieron como modelo para elaborar algunas de sus obras. Hace ya casi seis décadas el Padre José María Vargas escribió: “J. Roberto Páez posee un libro de Cuadros del antiguo y del nuevo Testamento que en ciento cincuenta figuras representan las más notables historias del antiguo y nuevo Testamento, según los grabados de los maestros más hábiles. No lleva fecha ni pie de imprenta...El valor del libro para el caso es que, en la primera página, consta la inscripción de: «Soy de Bernardo Rodríguez de la Parra y Jaramillo: costó 58 pesos». Y en la última página se consigna el siguiente detalle: «Lo compré [...] en 22 de febrero de 1795 [...]». De este libro reprodujo el pintor los grabados n.º 149 y 160, que representan a San Pedro y San Juan en la actitud de curar a un cojo en la puerta del templo y a San Pablo en ademán de arrojar la víbora al fuego. Estos dos lienzos [...] de gran tamaño se encuentran en la nave derecha de la Catedral de Quito”. José María Vargas, O.P., “Pintura. Bernardo Rodríguez”, cap. XVIII, en *Historia de la cultura ecuatoriana* (Quito: Casa de la Cultura Ecuatoriana, 1965), acceso el 6 de agosto del 2020, [http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/historia-de-la-cultura-ecuatoriana--0/html/0027fcd4-82b2-11df-acc7-002185ce6064\\_29.html](http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/historia-de-la-cultura-ecuatoriana--0/html/0027fcd4-82b2-11df-acc7-002185ce6064_29.html). Varias de las obras del pintor Bernardo Rodríguez

Marcela Corvera Poiré

Klauber<sup>4</sup>, probablemente la serie más rica sobre los apóstoles, iconográficamente hablando, que se haya compuesto jamás, lo cual no sorprende pues –si bien fue dedicada a santos que nacieron con el cristianismo mismo y que llevaban siglos de representarse plásticamente– fue elaborada en época barroca, particularmente durante su fase rococó que, como es sabido, se caracteriza por su complejidad. En ambas, puesto que la de Quito sigue la serie alemana, los personajes aparecen rodeados de numerosos elementos que hacen referencia a las tierras que evangelizaron, lo mismo que a pasajes de su vida, su martirio y su muerte, elementos que nunca se habían estudiado con todo detalle, lo que se convirtió en otro de nuestros objetivos, de manera que nos detendremos en cada uno de los elementos iconográficos de las series por minúsculos que estos parezcan.

Los personajes que abordaremos son catorce en total. De los doce primeros discípulos todos menos Judas, es decir: Pedro, Andrés, Juan, Santiago el Mayor, Felipe, Tomás, Bartolomé, Mateo, Santiago el Menor, Judas Tadeo y Simón Zelotes; a más de los once ya mencionados abordaremos a Matías quien sustituyó a Judas, a Pablo quien fue incluido en la serie dada su importancia, pese a que se convirtió al cristianismo después de la muerte de Jesús, y finalmente, a María quien acompaña al grupo en calidad de Reina de los Apóstoles. De todos los lienzos sólo el de Santiago el Mayor se encuentra en el Convento de San Francisco en la misma ciudad de Quito, e importa decir que no se conservan ni el de María, ni el de Pedro, ni el de Mateo<sup>5</sup>.

A más de las pinturas quiteñas que compararemos, según quedó dicho, con sus fuentes grabadas para hacer notar sus diferencias, por las razones ya expuestas estudiaremos también los grabados de

---

se encuentran disponibles en la página de Arte Colonial ARCA creada por el Dr. Jaime Humberto Borja Gómez, profesor de la Universidad de los Andes, Colombia.

[http://artecolonialamericano.az.uniandes.edu.co:8080/artworks?action=index&author\\_show=132&authors\\_filter=T&controller=artworks&country=15&page=1](http://artecolonialamericano.az.uniandes.edu.co:8080/artworks?action=index&author_show=132&authors_filter=T&controller=artworks&country=15&page=1)

[http://artecolonialamericano.az.uniandes.edu.co:8080/artworks?author\\_show=1009](http://artecolonialamericano.az.uniandes.edu.co:8080/artworks?author_show=1009)

<sup>4</sup> Se trata de Joseph Sebastian (1710-1768) y de Johann Baptist (1712-ca. 1787) Klauber, grabadores por los que sentimos particular interés, que tuvieron un taller en Augsburgo del que poco se sabe pese a la gran cantidad de obras que produjeron, mismas que seguiremos estudiando como parte del proyecto ya mencionado.

<sup>5</sup> Tanto la serie grabada como la quiteña incluyen también a Lucas y Marcos, es decir, a los dos evangelistas que no fueron apóstoles, lo mismo que a Jesús como fundamento de los apóstoles, pero aquí no haremos mención de ellos pues ya les dedicamos un breve ensayo que fue presentado y publicado en el V Congreso Internacional de Barroco Iberoamericano que se celebró en mayo-junio del 2021. Marcela Corvera Poiré, “Los lienzos de Jesús y de los cuatro evangelistas del Carmen de San José de Quito y las estampas de los Klauber que les dieron origen”, en *Identidades y redes culturales: Actas del V Congreso Internacional de Barroco Iberoamericano*, ed. de Yolanda Guash Marí, Rafael López Guzmán e Iván Panduro Sáez (Granada: Universidad de Granada. Ministerio de Cultura y Deporte del Gobierno de España, 2021), 471-479. Si incluimos en cambio información referente a Juan y Mateo pues a más de evangelistas fueron apóstoles.

Marcela Corvera Poiré

María, de Pedro y de Mateo que no cuentan con sus correspondientes obras americanas<sup>6</sup>; finalmente conviene aclarar que nos referiremos a los personajes según el orden que presentan las estampas y que, la que corresponde a María, sintetiza de alguna forma el contenido de las demás.

---

Las imágenes que aquí estudiaremos fueron tomadas de PESSCA o nos fueron facilitadas directamente por su fundador, quien en la misma página ha hecho notar que los Klauber realizaron los grabados del apostolado a partir de dibujos de Gottfried Bernhard Göz, y ha puesto como ejemplo de ello el dibujo del apóstol Mateo. Almerindo Ojeda, “Gallery 11: The Remarkable Apostles of Göz-Klauber-Rodríguez”, *PESSCA*, acceso el 5 de agosto del 2020, <https://colonialart.org/galleries/gallery-11-the-remarkable-apostles-of-goz-klauber-rodriguez#c1975a-1975b>

## 2. MARÍA COMO REINA DE LOS APÓSTOLES

María aparece con una espada a la altura del corazón que habla del dolor que sintió ante el sufrimiento de su hijo, tal como lo predijera un hombre llamado Simeón muchos años antes: Cuando a los cuarenta días de nacido Jesús fue presentado en el templo, Simeón lo tomó en sus brazos y le dio gracias a Dios “Ahora Señor puedes ya dejar ir a tu siervo [...] porque han visto mis ojos tu salud, la que has preparado ante la faz de todos los pueblos”, tras lo cual, a sabiendas de lo mucho que con el tiempo padecería aquel niño, se dirigió a María para decirle que una espada atravesaría su alma<sup>7</sup>.

Sobre la Virgen aparece el Espíritu Santo que la hizo concebir al Salvador, mientras debajo, en el medallón, vemos la escena de Pentecostés en la que el mismo Espíritu Santo descendió, en forma de lenguas de fuego, sobre el Colegio apostólico que estaba orando junto con María<sup>8</sup>.

Dado que es considerada Reina de los Apóstoles o *Regina Apostolorum*, tal como se lee al pie del grabado, la vemos entre doce medallones repartidos a izquierda y derecha de la composición que recuerdan la forma en que fueron martirizados y/o muertos igual número de apóstoles, asunto que más adelante veremos con mayor detenimiento. Leyendo de izquierda a derecha figuran: Pedro crucificado de cabeza, Pablo a punto de ser decapitado, Santiago el Mayor también a punto de perder la cabeza, Andrés crucificado en una cruz con forma de X, Juan en el caldero, Felipe también crucificado, Tomás siendo atravesado por una lanza, Bartolomé siendo desollado, Mateo sacrificado al pie del altar, Santiago el Menor y Judas Tadeo apaleados y Simón aserrado. Aquí no aparecen los atributos de Matías que fue elegido después de Pentecostés y si figuran doce personajes es porque entre ellos se encuentra Pablo.

---

<sup>7</sup> Lucas 2:35.

<sup>8</sup> Hechos de los Apóstoles 2:3.



*Fig. 1. Joseph Sebastian y Johann Baptist Klauber, María como Reina de los Apóstoles, estampa grabada, siglo XVIII, Biblioteca de la ciudad y del estado de Augsburgo, Alemania.*



### 3. SAN PEDRO

El busto de Pedro, la piedra sobre la que Cristo construyó su Iglesia, aparece entre dos obeliscos repletos de símbolos. Los de la derecha recuerdan su vida de pescador: anzuelos, remos, redes, peces, canastas, plantas acuáticas, una concha, caracoles marinos e incluso, cerca de la base, una rana y una fuente que permiten que haya cierta simetría con el obelisco de la izquierda en el que vemos elementos que hacen referencia a la vida de Pedro como sacerdote, dado que resultan necesarios para officiar misa, administrar los sacramentos, e incluso, participar en procesiones: velas, un incensario, un hisopo y un recipiente para agua bendita, una campana, cruces de uno y dos travesaños, un crucifijo, cáliz, patena y palia, un par de sacras, estola y manípulo, las Escrituras sobre un atril que sostiene un querubín, y dos vinajeras que se encuentran sobre una repisa con forma de concha.

Al igual que sus arranques, los remates de los obeliscos también presentan cierta simetría, con la custodia y la paloma que representa al Espíritu Santo a la izquierda, y con el tridente sobre el que vemos al gallo que cantó justo después de que Pedro negó conocer a Jesús por tercera vez consecutiva, a la derecha.

La dignidad de Pedro como Papa y obispo de Roma aparece representada al centro con la tiara, la capa pluvial, la cruz de tres travesaños, el báculo y las llaves que le entregara Jesús, cuando lo nombró cabeza de su Iglesia, llaves que figuran sobre representaciones de la tierra y el cielo, acompañadas justamente por parte de la frase que Jesús pronunciara entonces y que inicia con el *Tu est Petrus*:

Tú eres Pedro [...] Y a ti te daré las llaves del reino de los cielos; y todo lo que atares en la tierra será atado en los cielos; y todo lo que desatares en la tierra será desatado en los cielos<sup>9</sup>.

Finalmente vemos al apóstol crucificado de cabeza en una especie de medallón que forma una palma curveada que señala su condición de mártir. De la VoráGINE asegura, siguiendo a numerosos autores, que el propio Pedro pidió que lo crucificaran de esa forma, con la cabeza hacia abajo y los pies hacia arriba,

---

<sup>9</sup> La cita completa en latín reza así: *Et ego dico tibi, quia tu es Petrus, et super hanc petram aedificabo Ecclesiam meam, et portae inferi non praevalent adversus eam. Et tibi dabo claves regni caelorum. Et quodcumque ligaveris super terram, erit ligatum et in caelis: et quodcumque solveris super terram, erit solutum et in caelis. Matthaeus 16:18-19.* Con negritas resaltamos las palabras que figuran en el grabado, lo cual haremos de aquí en adelante. Por otra parte, importa anotar que la versión de la Biblia en castellano que utilizamos por definición fue la Nácar-Colunga, aunque como excepción, más adelante, hicimos referencia a alguna otra traducción de las Escrituras. *Sagrada Biblia*, versión directa de las lenguas originales por Eloíno Nácar Fuster y Alberto Colunga O.P. (Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, MCMLXXXV).

Marcela Corvera Poiré

argumentando que no era digno de morir de la misma manera en que había muerto Jesús<sup>10</sup>. Según la tradición Pedro fue crucificado en tiempos de Nerón entre los años 64 y 67 y sepultado en la Colina del Vaticano<sup>11</sup>.

---

<sup>10</sup> Santiago de la Vorágine, “San Pedro Apóstol”, cap. LXXXIX en *La leyenda dorada*, trad. del latín de José Manuel Macías (Madrid: Alianza, 1987), vol. 1, 352.

<sup>11</sup> *Diccionario de la Biblia*, ed. castellana preparada por el R.P. Serafín de Ausejo, O.F.M. (Barcelona: Editorial Herder, 2000), entrada “Pedro”.



*Fig. 2. Joseph Sebastian y Johann Baptist Klauber, San Pedro, estampa grabada, siglo XVIII, Biblioteca de la ciudad y del estado de Augsburgo, Alemania.*

#### 4. SAN PABLO

Pese a que el busto de Pablo –que aparece sostenido por un soldado y por un querubín– está rodeado de elementos que hacen referencia a la vida que llevó una vez que abrazó el cristianismo, es necesario recordar que antes de que ello ocurriera fue un incansable perseguidor de los cristianos y que su conversión tuvo lugar, inesperadamente, en las afueras de Damasco: primero una intensa luz celestial lo encegueció y lo hizo caer, y a renglón seguido oyó la voz de Jesucristo que le dijo “Saulo, Saulo ¿por qué me persigues?”. Las Escrituras afirman que Pablo entró con ayuda a la ciudad, que se hospedó en casa de un hombre llamado Judas y que después de tres días llegó a ésta un cristiano llamado Ananías para imponerle las manos, con lo que Pablo recobró la vista y recibió al Espíritu Santo.<sup>12</sup> De hecho, las palabras *vas electionis* que dan la impresión de estar grabadas en el gran “vaso” o recipiente metálico que aparece debajo del busto de Pablo, hacen referencia a la visión que previamente había tenido Ananías, en la que Jesús le ordenó que fuera a ver a Pablo: “Ve allá”, le dijo, “porque es éste para mí vaso de elección, para que lleve mi nombre ante las naciones, y los reyes y los hijos de Israel”<sup>13</sup>.

Importa decir que, a raíz de su conversión, Pablo empezó a predicar en Damasco de donde tuvo que salir a los pocos días, de noche, con ayuda de otros discípulos que lo descolgaron por la muralla en una canasta, pues tuvieron noticia de que querían matarlo<sup>14</sup>. Este episodio, que sólo figura en el grabado, se encuentra, como si de un bordado se tratara, en la hoja derecha de la carpa que está detrás del apóstol. Viéndola con detenimiento pueden distinguirse en ella una torre con tres vanos o troneras, arriba de ésta un hombre agachado que sostiene una cuerda que va soltando lentamente y más abajo a Pablo dentro de la cesta.

Según aseguran los Hechos de los Apóstoles, una vez que Pablo abandonó Damasco, fue sólo unos días a Jerusalén después de lo cual se dedicó a enseñar el Evangelio en diversas ciudades de Asia Menor<sup>15</sup> y de Grecia, antes de pasar a Roma donde siguió predicando hasta el final de sus días.

Como es sabido, a más de las enseñanzas que transmitió de viva voz, escribió numerosas cartas que forman parte del canon bíblico, de allí que aparezcan pequeñas cartitas junto a un tintero con los nombres de algunos de los pueblos a los que las dirigió: a los Colosenses, habitantes de Colosas; a los Gálatas

---

<sup>12</sup> Hechos de los Apóstoles 9:1-19.

<sup>13</sup> La cita completa en latín reza así: *Dixit autem ad eum Dominus: Vade, quoniam vas electionis est mihi iste, ut portet nomen meum coram gentibus, et regibus, et filiis Israel. Actus Apostolorum 9:15.*

<sup>14</sup> Hechos de los Apóstoles 9:23-25.

<sup>15</sup> La actual Turquía.

Marcela Corvera Poiré

habitantes de Galatia y a los Efesios habitantes de Éfeso, ciudades situadas en Asia Menor; a los Corintios o habitantes de Corinto, ciudad griega, y a los Romanos.

Él se llama a sí mismo “Siervo de Jesucristo” en su Epístola a los Romanos, de allí las palabras que aparecen al pie de la composición *Paulus Servus Iesu Christi*<sup>16</sup>. Por otra parte san Juan Crisóstomo se refiere a él como el “Maestro del mundo”, *Magister orbis*, mientras en su Epístola a los Romanos Pablo se presenta también como *Apostolum gentium* “el Apóstol de los gentiles”<sup>17</sup>, es decir de los no judíos, por ello vemos en la parte superior de la composición a dos angelillos tocando trompetas, como anunciando al mundo, que vemos coronado por una cruz, el papel que jugó en la difusión del cristianismo.

Resta mencionar otros tres elementos que figuran en la composición: la pintura de una embarcación en medio de un mar tempestuoso que aparece atada con cuerdas a un marco de grandes proporciones sobre una mesa, seguramente hace referencia al naufragio que sufrió Pablo, a la altura de Malta, cuando se dirigía a Roma. Al centro de la tienda figura una extraña representación de la muerte de Pablo, pues vemos su cuerpo decapitado recargado hacia abajo sobre una roca y su cabeza recién cercenada, de proporciones mucho más grandes que el cuerpo, volando por los aires con los ojos vendados, detalle este último que está documentado, pues se asegura que cuando era conducido a la muerte, a la altura de la puerta de Ostia, Plantila, una de sus discípulas, salió a su encuentro llorosa, Pablo la tranquilizó y le pidió el velo con que cubría su cabeza diciéndole que le gustaría vendarse los ojos con él<sup>18</sup>. Finalmente, la espada que indica que murió decapitado aparece bajo el busto del apóstol, del lado derecho de la composición<sup>19</sup>.

---

<sup>16</sup> Romanos 1:1.

<sup>17</sup> En Romanos 11:13 podemos leer: [...] *ego sum gentium Apostolus, ministerium meum honorificabo*. En el lienzo de Quito dice en cambio *Apostolus gentem*.

<sup>18</sup> Vorágine, “San Pablo Apóstol”, cap. XC en *La leyenda...*, 1:361.

<sup>19</sup> Aunque según la tradición murió en Roma el mismo día que san Pedro, por ser ciudadano romano Pablo no fue crucificado, sino decapitado, forma de morir que se consideraba más honrosa. Vorágine, “San Pedro Apóstol”, cap. LXXXIX y “San Pablo Apóstol”, cap. XC en *La leyenda...*, 1:356, 359, 361. Importa agregar que detrás del soldado, en la hoja izquierda de la carpa logra verse una cabecita que sólo en el grabado lleva nimbo, y que carecemos de más elementos para saber de qué se trata.



Fig. 3. Joseph Sebastian y Johann Baptist Klauber, *San Pablo*, estampa grabada, siglo XVIII, Biblioteca de la ciudad y del estado de Augsburgo, Alemania. Bernardo Rodríguez, *San Pablo*, óleo sobre lienzo, siglo XVIII, Monasterio del Carmen de San José, Quito, Ecuador.

## 5. SAN ANDRÉS

En el Evangelio según san Mateo leemos que mientras Jesús caminaba junto al lago de Galilea, vio a dos hermanos, Simón Pedro y Andrés, que estaban echando una red al agua, pues eran pescadores, que les dijo: “Síguenme, y yo haré de ustedes pescadores de hombres” y que ellos, dejando al instante las redes, lo siguieron. De allí la frase que figura al pie de la composición *Faciam vos fieri piscatores hominum*<sup>20</sup>, lo mismo que todos los elementos relacionados con la pesca o con el agua que aparecen en las imágenes: una barca, redes, un anzuelo, peces, cestas, caracoles, una concha y una rana e incluso elementos acuáticos más propios del mundo pagano como el tridente, atributo de Posidón o el rostro de una náyade con algas a manera de cabello.

Al fondo vemos un par de escenas con ligeras variantes: en el grabado, a la izquierda, se encuentran dos hombres hablando bajo la sombra de un árbol, que suponemos que representan a Pedro y Andrés, mientras en la pintura no hay árbol y son claramente Jesús y Andrés quienes dialogan; en el grabado, a la derecha, los hermanos están en una barca dentro de las aguas, uno de ellos con los brazos muy abiertos pues está a punto de recoger una red llena de peces, mientras en la pintura sólo vemos la embarcación con los futuros apóstoles junto a una gran red en actitud pasiva, de espera.

En el medallón que se encuentra debajo de la rana, enmarcado por dos pescados, vemos a Jesús hablando con Andrés en el momento que éste estaba arrojando una red al mar.

La composición resulta realmente sencilla y sólo resta recordar que la enorme cruz en X que sostiene el busto del apóstol, hace referencia a la forma de la cruz en que murió. Hay que aclarar sin embargo que esta tradición es tardía, pues por ejemplo hacia 1264 en que de la Vorágine escribió *La leyenda dorada*, sólo consignó que “lo ataron por los pies y por las manos a una cruz” y que “no lo clavaron a ella para que tardara más en morir”<sup>21</sup>.

---

<sup>20</sup> Efectivamente la referencia figura en *Matthaeus* 4:19.

<sup>21</sup> Vorágine, “Capítulo II, San Andrés Apóstol”, en *La leyenda...*, 1:34.



Fig. 4. Joseph Sebastian y Johann Baptist Klauber, *San Andrés*, estampa grabada, siglo XVIII, Biblioteca de la ciudad y del estado de Augsburgo, Alemania. Bernardo Rodríguez, *San Andrés*, óleo sobre lienzo, siglo XVIII, Monasterio del Carmen de San José, Quito, Ecuador.



## 6. SAN JUAN

El busto del discípulo más amado de Jesús<sup>22</sup> aparece sostenido por un águila, uno de los “cuatro vivientes” de los que habla el Apocalipsis<sup>23</sup>, que con el tiempo fueron asociados con los cuatro evangelistas, de manera que la misma figura como atributo de Juan en su carácter de evangelista, no de apóstol. Otras dos águilas aparecen un poco más arriba sosteniendo un letrero que hace referencia a las Epístolas que escribió, *Epist. B. Ioanis*, un libro abierto del que cuelgan siete sellos que hace referencia al Apocalipsis<sup>24</sup>, su obra más compleja, otro libro abierto en el que figuran las palabras con las que inicia su Evangelio: *In principio erat verbum*<sup>25</sup>, es decir, “En el principio ya existía la Palabra” y un tintero y una pluma que refuerzan la idea de la importancia que tuvo como escritor.

El resto de la composición hace referencia ya no a los escritos de Juan, sino a su vida junto a Jesús: a la izquierda lo vemos como testigo de la Transfiguración y recargado en el hombro de su maestro durante la Última cena; a la derecha en el Huerto de los Olivos a donde acompañó a Jesús poco antes de su aprehensión, y, al pie de la Cruz, como testigo de la Crucifixión.

Y aun cuando Juan murió siendo viejo, en su juventud, como el resto de los apóstoles, fue perseguido y martirizado por difundir el Evangelio, por ello lo vemos casi al pie del grabado y del lienzo, en el caldero de aceite hirviendo al que lo arrojaron por órdenes del emperador Domiciano, frente a la Puerta Latina, en Roma, del que milagrosamente salió ileso<sup>26</sup>.

Algo similar ocurrió en Éfeso donde un tal Aristodemo, “pontífice de los ídolos”, le dio a beber veneno diciéndole que, si no le hacía daño, creería en su Dios, tal como ocurrió, veneno al que hace referencia la copa con una serpiente que aparece en lo alto de la composición<sup>27</sup>. La leyenda que figura al pie de la misma, *Fundamenta ejus in montibus sanctis*, tomada de uno de los Salmos<sup>28</sup> significa “Fundación

---

<sup>22</sup> Juan habla así, de sí mismo, en su Evangelio, por ejemplo, cuando asegura que, estando Cristo en la cruz, frente “al discípulo a quien él amaba”, dijo a su madre: «Mujer, he ahí tu hijo». Juan 19:26.

<sup>23</sup> El Apocalipsis retomó la idea de los vivientes de una visión del profeta Ezequiel, pero si en ésta los cuatro vivientes presentan al mismo tiempo rasgos de hombre, de toro, de león y cuentan con alas (Ezequiel 1:5-11), en el Apocalipsis uno es semejante a un toro, otro semejante a un león, uno más semejante a un hombre y el último semejante a un águila (Apocalipsis 4:6-7).

<sup>24</sup> La leyenda muestra una minúscula diferencia entre el grabado y el lienzo, en el primero la palabra *Apocalypsis* fue escrita con “y” e “i” latina y, en el segundo, con dos “i” latinas.

<sup>25</sup> *In principio erat Verbum, et Verbum erat apud Deum, et Deus erat Verbum*. En este caso preferimos consignar no la traducción de Nácar-Colunga sino la de la Reina-Valera Contemporánea.

<sup>26</sup> Vorágine, “Capítulo IX, San Juan Apóstol y Evangelista”, en *La leyenda...*, 1:65.

<sup>27</sup> *Ibid.*, 68.

<sup>28</sup> Se trata del Salmo 86 en la Vulgata, pero del 87 en las ediciones en castellano.

Marcela Corvera Poiré

suya sobre los santos montes<sup>29</sup>, y hace referencia, a decir de los exégetas, a Jerusalén, ciudad que vemos al centro de ambas obras, y que seguramente fue incluida, junto con la frase citada, porque Juan predicó un tiempo, al lado de Pedro, en dicha ciudad<sup>30</sup>.



Fig. 5 Joseph Sebastian y Johann Baptist Klauber, *San Juan*, estampa grabada, siglo XVIII, Biblioteca de la ciudad y del estado de Augsburgo, Alemania. Bernardo Rodríguez, *San Juan*, óleo sobre lienzo, siglo XVIII, Convento de San Francisco, Quito, Ecuador.

<sup>29</sup> Véase la nota al Salmo 87 en la edición ya citada de la Biblia Nácar-Colunga.

<sup>30</sup> Hechos de los Apóstoles capítulos 3 y 4.

## 7. SANTIAGO EL MAYOR

Él también fue pescador antes de seguir a Jesús<sup>31</sup>, y aunque ésta podría ser una de las causas por las que aparece rodeado de conchas, dado que las mismas aparecen junto a guajes, una esclavina y un par de bordones cruzados, elementos propios de cualquier peregrino, queda claro que es éste el papel del apóstol que se quiso resaltar; no está de más recordar que según su leyenda predicó en tierras tan lejanas como España. Además, se asegura que, aunque volvió a Judea, una vez que fue decapitado<sup>32</sup> sus discípulos tomaron su cuerpo a hurtadillas y se embarcaron en una nave que un ángel guio hasta Galicia, donde fue enterrado, primero en Ira Flavia y luego en Compostela, que se volvió un importante centro de peregrinación durante la Edad Media<sup>33</sup>.

Por debajo del busto del apóstol hay dos imágenes que con enorme frecuencia se han llevado a la plástica. La primera hace referencia a aquella tradición que asegura que el 2 de enero del año 40, la Virgen se le apareció a Santiago, sobre un “pilar”, cuando éste estaba a orillas del río Ebro, en la ciudad llamada entonces Cesar Augusta y que hoy es conocida como Zaragoza<sup>34</sup>, para pedirle que en ese sitio le erigiera una capilla; mientras la segunda hace referencia a la famosa batalla de Clavijo, que en teoría ganaron los cristianos contra los moros, gracias a la aparición y milagrosa intervención de Santiago, a quien vemos a caballo, sosteniendo un estandarte con una cruz, con atuendo de peregrino y sólo en el grabado con aureola<sup>35</sup>.

La frase tomada de la Segunda Carta del apóstol San Pablo a los Corintios que incluye las palabras *Peregrinamur a Domino*<sup>36</sup>, significa “mientras moramos en este cuerpo, estamos ausentes del Señor [por ello] quisiéramos [...] partir del cuerpo y presentarnos ante el Señor”; y si la frase fue colocada junto a la escena que muestra al santo a punto de morir decapitado, fue para enfatizar que deseaba llegar junto a Él.

---

<sup>31</sup> Marcos 1:19.

<sup>32</sup> Su muerte se menciona brevísimamente en Hechos de los Apóstoles 12:2.

<sup>33</sup> Vorágine, “Capítulo XCIX, Santiago el Mayor”, en *La leyenda...*, 1:396 y Héctor Schenone, *Iconografía del Arte colonial. Los santos* (Buenos Aires: Fundación Tarea, 1992), vol. 2, 708.

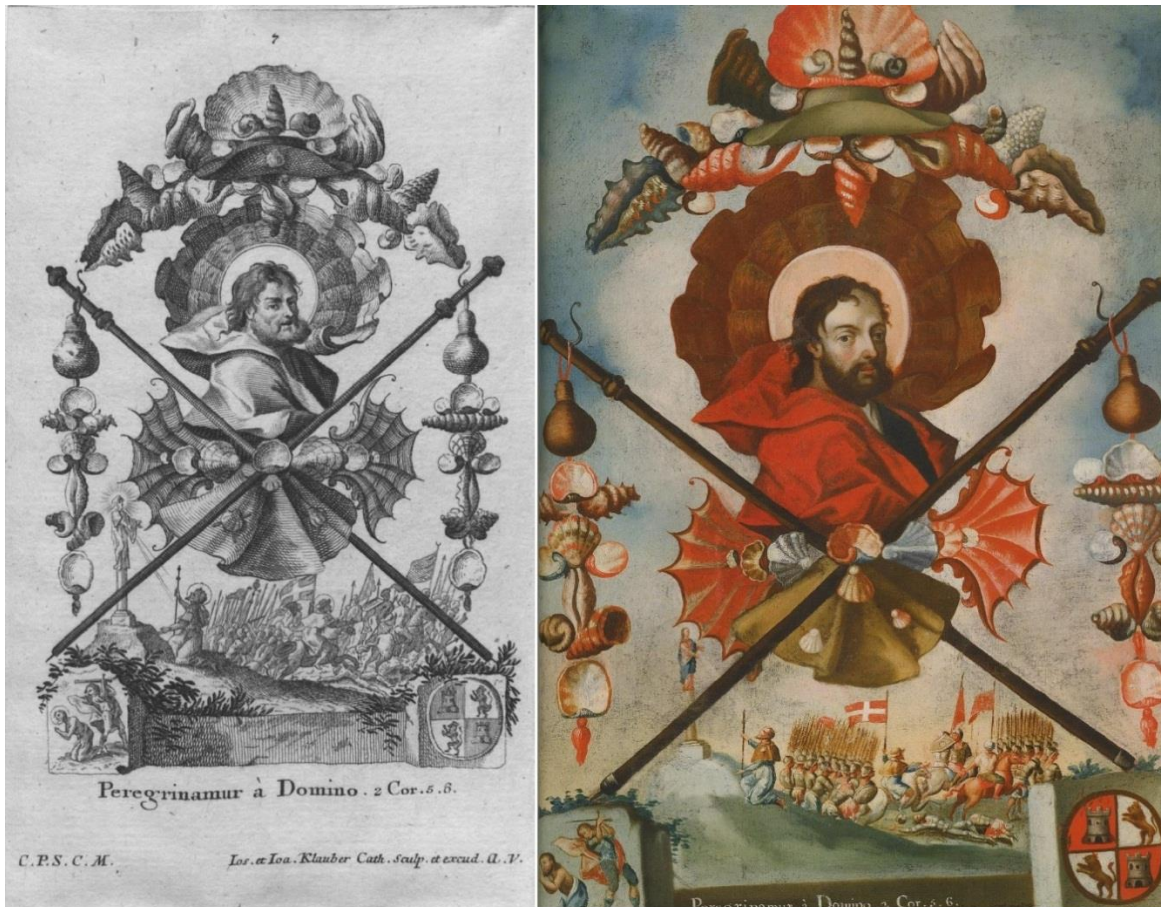
<sup>34</sup> Héctor Schenone, *Iconografía del Arte Colonial. Santa María* (Buenos Aires: Pontificia Universidad Católica Argentina, 2008), 471. Nótese que el santo, al que vemos arrodillado, fue representado también aquí como peregrino, con esclavina y bordón.

<sup>35</sup> Schenone, *Iconografía del Arte Colonial. Los santos*, 2:711. No hay consenso sobre las fechas en que en principio tuvo lugar la batalla, las fuentes hablan del siglo IX o del siglo X.

<sup>36</sup> La frase completa reza: *Audentes igitur semper, scientes quoniam dum sumus in corpore, peregrinamur a Domino [... et bonam voluntatem habemus magis peregrinari a corpore, et praesentes esse ad Dominum]*, y efectivamente corresponde a 2 Corintios 5:6 y ss.

Marcela Corvera Poiré

Finalmente, el escudo de Castilla León aparece frente a la escena anterior por la sencilla razón de que Santiago es santo patrono de España<sup>37</sup>.



*Fig. 6. Joseph Sebastian y Johann Baptist Klauber, Santiago el Mayor, estampa grabada, siglo XVIII, Biblioteca de la ciudad y del estado de Augsburgo, Alemania. Bernardo Rodríguez, Santiago el Mayor, óleo sobre lienzo, siglo XVIII, Convento de San Francisco, Quito, Ecuador.*

<sup>37</sup> Fue en el año 1630, bajo el reinado de Felipe IV que Urbano VIII nombró a Santiago el Mayor “solo y único Patrón de la Nación Española”, si bien desde tiempos de la reconquista se le había considerado como tal. “Xacopedia. Enciclopedia Xacobeá”, patrocinada por la Junta de Galicia, acceso el 10 de agosto del 2020, [https://xacopedia.com/Patron\\_de\\_Espa%C3%B1a](https://xacopedia.com/Patron_de_Espa%C3%B1a)

## 8. SAN FELIPE

Entre una cruz y un montón de piedras que hacen referencia a las formas en que murió, aparece el busto del apóstol. Pedro de Rivadeneyra, retomando a Simeón Metafrastes asegura que, tras veinte años de predicar en otros sitios, el apóstol fue a Hierápolis, ciudad de Asia Menor<sup>38</sup>, en uno de cuyos templos “residía una vívora estraña, a la qual adorava el pueblo y [le] ofrecía sacrificios como si fuera Dios”. Agrega que acongojado Felipe por la “ceguedad de aquel pueblo”, le suplicó a Dios “que abriese los ojos de aquella pobre gente” y, a renglón seguido, que “oyó el Señor las oraciones de su siervo, [de manera que] la serpiente quedó allí muerta y el pueblo [...] dispuesto para recibir la luz del Evangelio”, lo cual tomaron a mal los sacerdotes y magistrados, por lo que encarcelaron a Felipe “y después de averle azotado ásperamente, le crucificaron y mataron a pedradas” en el año 54<sup>39</sup>. Lo anterior explica, desde luego, la presencia en la composición no sólo de la cruz y las piedras, sino de un ofidio ya sin vida.

Felipe aparece mirando hacia los cielos, mirada que se relaciona tanto con la leyenda que aparece al pie de la composición, como con la escena que figura al fondo y a la izquierda de la misma. Hay que recordar que poco antes de morir, Jesús les dijo a sus discípulos que iría con su Padre, que Felipe le pidió entonces “Señor, muéstranos el Padre, con eso nos basta”, esto es *Ostende nobis Patrem, et sufficit nobis* y que Jesús le respondió que no era necesario, asegurándole “Felipe, el que me ha visto a mí, ha visto al Padre”, *Philipe qui videt me, videt et Patrem*<sup>40</sup>. En la escena podemos reconocer a Jesús tanto por su fisonomía como por los rayos que vemos alrededor de su cabeza y, a Felipe, por la aureola y porque está de pie, lo que lo distingue de los demás oyentes.

En cuanto a las escenas que figuran a la derecha en el grabado y en el lienzo, su contenido es diverso, pese a que resultan visualmente muy similares.

---

<sup>38</sup> Se trata de la actual Pamukkale, Turquía.

<sup>39</sup> Pedro de Ribadeneira, “1º de Mayo. Vida de San Felipe Apóstol”, en *Flos Sanctorum o Libro de las vidas de los santos, escrita por el Padre [...] de la Compañía de Jesús [...], con una adición de santos que hizo el P. Iuan Eusebio Nieremberg [...] y [un] añadido de santos aora nuevamente canonizados, por el Padre Francisco Garcia [...]* (Madrid: Imprenta Real, 1675), 253-254, acceso el 22 de agosto del 2020, [https://books.google.com.mx/books?id=zjCvBh2JpTMC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs\\_ge\\_summary\\_r&cad=0#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.mx/books?id=zjCvBh2JpTMC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false). Hay que recordar que al *Flos sanctorum* que escribió Rivadeneyra a finales del siglo XVI, se fue añadiendo información prácticamente en cada una de las ediciones que de su obra se hicieron hasta mediados del siglo XIX. Si hacemos énfasis en la existencia de numerosas ediciones, es porque aquí empleamos dos de ellas.

<sup>40</sup> Se trata de *Ioannes* 14:8-9.

Marcela Corvera Poiré

Por extraño que parezca, con frecuencia fue confundido Felipe apóstol con otro Felipe, uno de los diáconos de la comunidad de Jerusalén<sup>41</sup>. En el grabado vemos a este otro Felipe en su papel de difusor del cristianismo, bautizando a un etíope, tras haberle explicado un pasaje de las Escrituras en el camino entre Jerusalén y Gaza y logrado su conversión. La historia, que figura en los Hechos de los Apóstoles, asegura que “Cuando salieron del agua, el Espíritu del Señor se llevó a Felipe”, de allí la leyenda *Spiritus Domini rapuit Philippum*, y que, aunque el etíope no volvió a verlo, “siguió su camino lleno de gozo”<sup>42</sup>, camino que seguiría en su carruaje acompañado por el conductor que vemos detrás. En la pintura quiteña en cambio no aparecen ni el carruaje ni el conductor, el apóstol está bautizando a un neófito cualquiera y las palabras que acompañan la escena son otras: *Spiritus Patris vestri*<sup>43</sup>, mismas que forman parte de una de tantas frases que Jesús dirigió a sus apóstoles: “No serán ustedes quienes hablen, sino que el Espíritu de su Padre hablará por ustedes”. Resulta claro que quien supervisó la factura de las obras quiteñas optó por no reproducir la confusión de la que hemos hablado, e incluir en cambio una escena y una frase distintas de las que figuran en la fuente grabada, lo cual logró con gran acierto, sin alterar apenas su modelo.

---

<sup>41</sup> A esta confusión hacen referencia: el *Flos sanctorum* en su edición de 1675; el *Diccionario de la Biblia* ya citado, entrada “Felipe”, y Schenone en *Iconografía del Arte Colonial. Los santos*, 1:313.

<sup>42</sup> Efectivamente se trata, como lo indica el grabado, de *Actus Apostolorum* 8:39. *Cum autem ascendissent de aqua, Spiritus Domini rapuit Philippum, et amplius non vidit eum eunuchus. Ibat autem per viam suam gaudens.*

<sup>43</sup> Tomadas de *Matthaeus* 10:20.



Fig. 7. Joseph Sebastian y Johann Baptist Klauber, *San Felipe*, estampa grabada, siglo XVIII, Biblioteca de la ciudad y del estado de Augsburgo, Alemania. Bernardo Rodríguez, *San Felipe*, óleo sobre lienzo, siglo XVIII, Monasterio del Carmen de San José, Quito, Ecuador.

## 9. SANTO TOMÁS

Si bien la tradición asegura que Tomás predicó el Evangelio en diferentes regiones, también enfatiza que donde más tiempo pasó fue en la India Oriental, por ello lo vemos rodeado de “indios”, que aparecen emplumados –según un estereotipo que en realidad corresponde a indios americanos, a los que probablemente también quiso hacerse referencia, indirectamente– y adornados con cuentas o cascabeles en la estampa, que en el lienzo se convirtieron en perlas, a más de que uno lleva arco y carcaj en la espalda. Resulta evidente que se trata de indios ya evangelizados pues de los dos que están de pie, uno cubre a Tomás con un parasol, mientras el otro señala un corazón llagado que representa la herida que Cristo recibió en el costado y en la que el propio Tomás metió la mano para cerciorarse de que Jesús había vencido a la muerte. Hay que recordar que una vez que Cristo resucitó se apareció a varios de los apóstoles y que cuando estos se lo contaron a Tomás éste respondió: “Si yo no veo en sus manos la señal de los clavos, ni meto [...] mi mano en su costado, no creeré”. Por lo que ocho días después, Jesús se apareció nuevamente a los suyos y le dijo a Tomás: “Mira mis manos; y acerca tu mano, y métela en mi costado; y no seas incrédulo, sino creyente”. Entonces Tomás respondió y le dijo: “¡Señor mío, y Dios mío!”, palabras que figuran al pie de la composición<sup>44</sup>.

Por lo demás, el segundo indio sostiene una lanza que recuerda tanto aquella con la que fue traspasado el costado del Salvador, como aquella otra que dio muerte al apóstol. Según el *Flos sanctorum*:

[...] aviendose convertido el rey Sagamo, que a la sazón era señor de aquella tierra, y otros muchos con él, por la predicación del Santo Apostol, los Bragmanes y sacerdotes cobraron grande enojo y [...] determinaron matarle [...] Y assi un día estando el Santo Apostol [...] haciendo oración [...] uno de ellos lo atravesó con una lanza, de cuya herida cayó muerto [lo cual tuvo lugar en Calamina, el 21 de diciembre del año 75]<sup>45</sup>.

---

<sup>44</sup> *Dominus meus et Deus meus. Ioannes* 20:28.

<sup>45</sup> Pedro de Ribadeneyra, “21 de diciembre. Vida de Santo Thomé Apostol”, en *Flos sanctorum de las Vidas de los Santos, escrito por el Padre [...], aumentado de muchas por los PP. Juan Eusebio Nieremberg y Francisco Garcia, de la misma Compañía de Jesus, añadido nuevamente las correspondientes para todos los días del año, vacantes a las antecedentes impresiones, por el muy reverendo Padre Andrés Lopez Guerrero, de la Orden de Nuestra Señora del Carmen [...]*, dividido en tres tomos y cada uno destos en quatro meses del año. Tomo tercero [...], meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Deziembre (Madrid: Joaquín Ibarra, 1761), 669, acceso el 22 de agosto del 2020, <https://books.google.com.mx/books?id=xhgdzHwMntoC&pg=PP5&lpq=PP5&dq=Flos+sanctorum+%2B+Tomo+Tercero%E2%80%A6+meses+de+Setiembre,+Octubre,+Noviembre+y+Deziembre&source=bl&ots=NCTzTr14tO&sig=ACfU3U3wafvSOH0pbF2vNrWvAeSnHeV9UA&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwiE6ZrF7bHrAhWwl60KHUrEDAEQ6AEwEXoECAGQAQ#v=onepage&q=Flos%20sanctorum%20%2B%20Tomo%20Tercero%E2%80%A6%20meses%20de%20Setiembre%2C%20Octubre%2C%20Noviembre%20y%20Deziembre&f=false>



Marcela Corvera Poiré

Los dos indios que están hincados, niños, a diferencia de los adultos a los que ya hicimos referencia, parecen lamentarse de la muerte de Tomás que figura en la piedra de la derecha, en la que se le representó siendo atravesado mientras estaba en oración. Finalmente, la presencia de una cruz, de las columnas de Hércules con el emblema *plus ultra* y de una embarcación que vemos debajo del busto del apóstol, que hacen referencia a la futura evangelización de sitios lejanos, se entienden nuevamente gracias al *Flos sanctorum*, en el que quedó asentado:

Según lo escriben los Padres de la Compañía de Jesus, que oy día andan por aquellas mismas tierras, alumbrando a los Gentiles, y reformando a los Christianos, e haciendo oficio de Apostoles del Señor [...], el Apostol Santo Tomé [...] hizo su asiento en la Ciudad de [...] Calamina, que está junto al golfo de Vengala [...] y en ella] puso una cruz de piedra con una letra que dezia: “Quando llegare el mar a esta piedra por divina ordenación, vendrán hombres blancos de tierras muy remotas a predicar la doctrina que yo ahora enseño, y a renovar la memoria della”. Dizen mas que quando los Portugueses conquistaron aquella tierra, ya entonces llegaba el mar a aquella piedra: de lo qual tuvieron grande admiración y consuelo los Christianos<sup>46</sup>, [que vieron cumplida la profecía del apóstol].

---

<sup>46</sup> *Ibid.*



*Fig. 8. Joseph Sebastian y Johann Baptist Klauber, Santo Tomás, estampa grabada, siglo XVIII, Biblioteca de la ciudad y del estado de Augsburg, Alemania. Bernardo Rodríguez, Santo Tomás, óleo sobre lienzo, siglo XVIII, Monasterio del Carmen de San José, Quito, Ecuador.*

## 10. SAN BARTOLOMÉ

Las fuentes coinciden al señalar que Bartolomé fue desollado vivo, por ello el busto del santo aparece despellejado y su propia piel detrás de él. A decir de san Teodoro, esto ocurrió en Armenia<sup>47</sup>, pero otras fuentes aseguran que fue en la India, donde tras convertir y bautizar tanto al rey Polimio como a su esposa, tal como lo vemos en el medallón que aparece debajo del apóstol, Astiages, hermano y sucesor de Polimio, furioso porque había provocado que su hermano renegara de sus dioses y destruyera sus estatuas, ordenó que lo desollaran “tras propinarle una enorme paliza”<sup>48</sup>.

Los verdugos, naturales de “Armenia” e “India” según puede leerse en los pedestales sobre los que están parados, hombres de piel oscura que aparecen semidesnudos y adornados con plumas y perlas, cuentan con cuchillos que por razones obvias se convirtieron en atributo del apóstol<sup>49</sup>, mientras la soga que aparece en la composición podría hacer referencia al pasaje que se menciona en *La leyenda dorada*, que asegura que Bartolomé le prometió a Polibio que si se bautizaba “le mostraría atado [...] al que hasta entonces había venido sirviendo y adorando como si fuese su dios”<sup>50</sup>.

Finalmente, la leyenda que aparece al pie de la composición, *Rursum circumdabor pelle mea*, tomada del libro de Job, que significa “tengo la piel y la carne pegadas a los huesos”, se relacionó con Bartolomé debido a que ambos personajes sufrieron hasta lo indecible en carne viva<sup>51</sup>; mientras la palma que sobre la cabeza de este último sostiene una mano divina hace referencia, desde luego, al martirio que aceptó por defender su fe.

---

<sup>47</sup> Vorágine, “Capítulo CXXIII, San Bartolomé”, en *La leyenda...*, 2:529.

<sup>48</sup> *Ibid.*, 527.

<sup>49</sup> Schenone, *Iconografía del Arte Colonial. Los santos*, 1:174-175.

<sup>50</sup> Vorágine, “Capítulo CXXIII, San Bartolomé”, en *La leyenda...*, 2:526.

<sup>51</sup> La frase figura en *Job* 19:26. Como el lector recordará, tras perder a sus hijos, su casa y todos sus bienes materiales, Job se llenó de pústulas. En *Job* 7:5 puede leerse: “Mi carne está cubierta de gusanos [...] mi piel se deshace supurando”.



*Fig. 9. Joseph Sebastian y Johann Baptist Klauber, San Bartolomé, estampa grabada, siglo XVIII, Biblioteca de la ciudad y del estado de Augsburgo, Alemania. Bernardo Rodríguez, San Bartolomé, óleo sobre lienzo, siglo XVIII, Monasterio del Carmen de San José, Quito, Ecuador.*

## 11. SAN MATEO

Sobre un altar vemos las Escrituras abiertas en la página que indica “Evangelio según san Mateo”, pues como es sabido, éste, además de apóstol, fue evangelista. Su atributo en su carácter de evangelista es un joven con alas –el único de los “cuatro vivientes” que no tiene cuerpo de animal<sup>52</sup>, mismo que aparece sosteniendo tanto el busto del santo, como un tintero que lo presenta como escritor. Por otra parte, el carácter de Mateo como apóstol, y por consiguiente como sacerdote, resulta evidente dados el altar mismo y los paramentos litúrgicos que hay sobre él, a saber, un par de candeleros y un cáliz cubierto con una palia, lo mismo que el cáliz con la forma consagrada que sostiene uno de los angelillos que vuelan sobre su cabeza.

Como es sabido, Mateo era cobrador de impuestos cuando Jesús lo vio sentado en el telonio y le dijo que lo siguiera, lo cual puede leerse al pie del grabado<sup>53</sup>, y es esa la razón de que en la primera escena que decora el altar veamos a Mateo frente a una mesa en la que hay una bolsa llena de dinero.

Su papel como evangelizador junto con su capacidad para hacer milagros se destacan en la tercera de las escenas del altar, aquella que lo presenta frente a un sepulcro abierto devolviéndole la vida al hijo de Egesipo, rey de Etiopía, quien tras presenciar el portento se convirtió al cristianismo<sup>54</sup>.

Finalmente, al centro, lo vemos tras haber celebrado una misa, todavía al pie del altar, en el momento en que fue asesinado por órdenes de un hombre muy poderoso llamado Hitarco, quien no toleró que lo reprendiera durante el sermón que entonces pronunció, debido a que pretendía desposar a una religiosa<sup>55</sup>. De su muerte también nos hablan la lanza con la que fue traspasado que sostiene un segundo angelillo y las palmas de martirio que se encuentran sobre el altar.

---

<sup>52</sup> Los otros son un águila, un león y un toro como quedó dicho en la nota 23.

<sup>53</sup> La frase reza: *Jesus, vidit hominem sedentem in telonio, Matthaeum nomine. Matthaeus. 9:9.*

<sup>54</sup> Vorágine, “Capítulo CXL, San Mateo Apóstol”, en *La leyenda...*, 2:603.

<sup>55</sup> *Ibid.*, 603-604.



Fig. 10. Joseph Sebastian y Johann Baptist Klauber, San Mateo, estampa grabada, siglo XVIII, Biblioteca de la ciudad y del estado de Augsburgo, Alemania.

## 12. SANTIAGO EL MENOR

Las fuentes aseguran que Santiago el Menor fue el primer Obispo de Jerusalén<sup>56</sup>, de allí la inscripción que figura al pie de la composición, *S Iacobus primus [Hiero] Solymorum Episcopus*, lo mismo que la mitra que vemos sobre su busto.

Se dice que por su virtuosísima vida “gozó del privilegio de entrar en el *Sancta Sanctorum*”, es decir, la parte más sagrada del templo de Jerusalén, templo que aunque fue representado de una forma muy *sui generis* resulta reconocible por el velo frente al que se encuentra orando el apóstol, velo de lino que dividía el espacio Santo del Santísimo y que vemos bordado con querubines tal como se indica en el Éxodo<sup>57</sup>.

Dado que dentro del canon bíblico figura la carta que Santiago dirigió a aquellos fieles que habían abrazado el cristianismo que vivían fuera de Jerusalén, vemos entre su busto y la representación del templo una cartelita con la leyenda *Epistola Catholica*.

Finalmente, *La leyenda dorada* asegura que unos cuantos judíos, escribas y fariseos, sabiendo que tenía fama de justo, le pidieron que le hablara al pueblo desde lo alto del templo y lo desengañara diciéndole “que se equivoca[ba] al creer que Jesús fue Cristo”, momento y lugar que Santiago aprovechó para hablar, por el contrario, de la resurrección de Jesús y de cómo volvería a juzgar a vivos y muertos, por lo que aquellos que lo habían invitado a hablar acabaron empujándolo al vacío, de allí que lo veamos cayendo del lado derecho, poco antes de que lo remataran dándole un golpe en el cráneo con una pértiga o vara de batanero<sup>58</sup>.

A su calidad de mártir hace referencia la palma que aparece enmarcándolo junto a unos lirios que hablan de su pureza, pues autores como san Jerónimo aseguran que “Santiago permaneció siempre virgen”<sup>59</sup>.

---

<sup>56</sup> Roberto Bellarmino, *De Verbo Dei. Libri quatuor. De Christo. Liber Primus. Controversiae generales adversus hujus temporis haereticos* (Moguntiae: Kirchemii, Schotti & Thielmanni, 1842), 394, acceso el 10 de agosto del 2020, [https://books.google.com.mx/books?id=ocdpjN1snYC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs\\_ge\\_su\\_mmary\\_r&cad=0#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.mx/books?id=ocdpjN1snYC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_su_mmary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false)

<sup>57</sup> Éxodo 26:31.

<sup>58</sup> Vorágine, “Capítulo LXVII, Santiago Apóstol”, en *La leyenda...*, 1:282.

<sup>59</sup> *Ibid.*, 281.

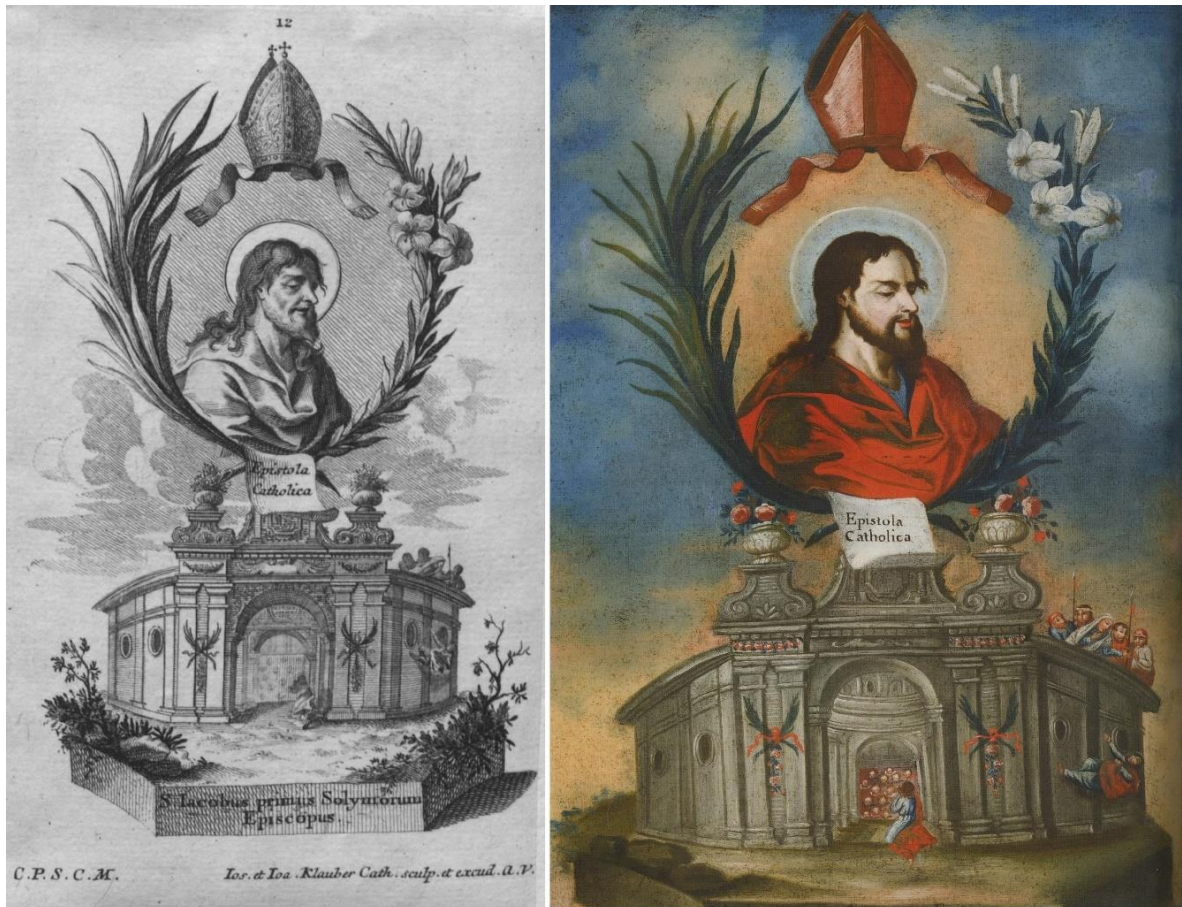


Fig. 11. Joseph Sebastian y Johann Baptist Klauber, *Santiago el Menor*, *estampa grabada*, siglo XVIII, Biblioteca de la ciudad y del estado de Augsburgo, Alemania. Bernardo Rodríguez, *Santiago el Menor*, *óleo sobre lienzo*, siglo XVIII, Monasterio del Carmen de San José, Quito, Ecuador.



### 13. SAN JUDAS TADEO

Al centro de la composición vemos el busto de Judas cargado por un ángel que a la vez sostiene una maza que recuerda que el apóstol fue apaleado antes de que le cortaran la cabeza, lo mismo que una palma que indica que murió como mártir. En cuanto a la escuadra, se trata de un error iconográfico muy antiguo que las fuentes no acaban de explicar de forma satisfactoria<sup>60</sup>.

Al fondo lo vemos entre dos verdugos: el que lo martirizó a golpes y el que lo decapitó en la estampa de los Klauber y entre dos hombres que lo están golpeando en el cuadro de Quito, muy cerca de un libro que hace referencia a su prédica como causa de su persecución y su muerte, misma que ocurrió, según el *Flos sanctorum*, en la ciudad de Suamir, un veinte y ocho de octubre, si bien, “El año que murieron [Judas y Simón, su compañero de prédica] no se sabe”<sup>61</sup>.

En primer plano, a izquierda y derecha de la composición figuran un par de mesas: en una de ellas vemos un tintero, una pluma y un folio con la leyenda *Epistola Catholica* que hace referencia a la breve carta que escribió y que figura en el Nuevo Testamento bajo el título de Judas, y en la otra un globo terráqueo, un compás y dos mapas que hacen referencia a las tierras que evangelizó, incluida “Armenia”, como lo indica el mapa de la izquierda en la estampa alemana<sup>62</sup>.

Finalmente, el medallón que pende de un listón, entre un par de guirnaldas, muestra un retrato de Cristo que sólo en el grabado aparece acompañado por la leyenda ABAGARO REGI. En *La leyenda dorada* figuran dos historias relacionadas con este rey. La primera asegura que estando muy enfermo Abagaro, rey de Edesa<sup>63</sup>, le escribió una carta a Jesús pidiéndole que fuera a verlo y a curarlo y que Cristo le respondió, también por carta, que aunque Él no iría, pues tenía otras tareas que cumplir, en cuanto estuviera nuevamente en los cielos uno de sus discípulos se encargaría de ir a sanarlo. Esta versión, que nada dice de un retrato, fue complementada por otra que recogió Juan Damasceno. Según esta, una vez

---

<sup>60</sup> Importa mencionar que la escuadra es atributo de Tomás apóstol, pues se dice que era arquitecto. Schenone, *Iconografía del Arte Colonial. Los santos*, 2:749. Por su parte Louis Goosen nos dice que “una tradición dudosa [...] intercambia o relaciona a Judas Tadeo con el apóstol Tomás” y que “la imagen histórica imprecisa y las identificaciones equívocas [...] del primero] tuvieron consecuencias en su iconografía”, de allí que junto a Judas Tadeo a veces aparezca una escuadra. Louis Goosen, *De Andrés a Zaqueo: temas del Nuevo Testamento y la literatura apócrifa en la religión y las artes* (Madrid: Akal, 2008), 173. Desafortunadamente no sabemos dónde y en qué momento surgió tal confusión.

<sup>61</sup> Ribadeneira, “La vida de los santos Apóstoles San Simón y Judas”, en *Flos sanctorum*, ed. de 1675, 590. Véase enlace en nota 39.

<sup>62</sup> Tanto *La leyenda dorada* como el *Flos sanctorum* aseguran que Judas Tadeo predicó en Mesopotamia y Persia. Si en uno de los mapas dice “Armenia”, es desde luego porque Armenia formó parte del enorme Imperio persa.

<sup>63</sup> Hoy Sanliurfa, Turquía.

Marcela Corvera Poiré

que el rey supo que no podría conocer a Jesús personalmente, decidió enviar a un pintor a Jerusalén para que hiciera un retrato del Salvador, cosa que resultó imposible pues el modelo despedía tanta luz que lo obligaba a cerrar los ojos, de manera que el mismo Jesús tomó un lienzo en el que imprimió su rostro y que entregó al pintor para que se lo llevara al monarca<sup>64</sup>.

Finalmente, como desenlace de la primera versión, *La leyenda dorada* asegura que tras la Asunción del Señor, “Tadeo” fue a Edesa, con la carta que le escribiera Jesús al rey, quien al entrar en contacto con la misma quedó libre de su mal. Pero resulta que el Tadeo que fue a entregarle la carta que lo sanó, no fue Tadeo apóstol, sino un tal Addai o Tadeo, discípulo de Tomás apóstol<sup>65</sup>.

Dado lo anterior resulta claro que quien se encargó, en el otrora virreinato peruano, de que las estampas alemanas se trasladaran a lienzos, puso enorme cuidado en que ningún error se introdujera en ellos y así determinó que aunque bien podría incluirse un retrato de Jesús en el lienzo de Judas Tadeo, pues fue su maestro, por ningún motivo debería figurar en él la referencia a Abagaro que haría pensar en el Tadeo equivocado.

---

<sup>64</sup> Vorágine, “San Simón y Judas, apóstoles”, cap. CLIX en *La leyenda...*, 2:682.

<sup>65</sup> Schenone, *Iconografía del Arte Colonial. Los santos*, 2:537.



*Fig. 12. Joseph Sebastian y Johann Baptist Klauber, San Judas Tadeo, estampa grabada, siglo XVIII, Biblioteca de la ciudad y del estado de Augsburg, Alemania. Bernardo Rodríguez, San Judas Tadeo, óleo sobre lienzo, siglo XVIII, Monasterio del Carmen de San José, Quito, Ecuador.*

#### 14. SAN SIMÓN ZELOTES

Puesto que se asegura que predicó en Egipto<sup>66</sup>, no sorprende que el busto de Simón aparezca sostenido por la personificación del río Nilo, hombre al que vemos sentado sobre dos cántaros acompañados por la leyenda *Nilus* de los que sale agua, al lado del cual figuran un “cocodrilo” y plantas acuáticas. Dos naturales, uno de Persia, donde se dice que también predicó, y otro de Egipto –tal como lo indican las inscripciones que están a sus pies– vestidos en teoría a la usanza de sus tierras y cuyos atuendos incluyen un magnífico turbante y una banda con “jeroglíficos”, sostienen un corazón coronado con una llama bajo una filacteria en la que puede leerse: *Zelus domus tuae comedit me*<sup>67</sup>, frase tomada de uno de los Salmos que significa “me consume el celo de tu casa”, y que pareció conveniente incluir por dos razones: 1) porque al propio apóstol se le reconoció como particularmente “celoso” de su deber, de allí su sobrenombre de Zelotes y 2) como si hubiera sido pronunciada por Simón, para referirse a la muerte que padeció gustoso por defender el cristianismo; y dado que se dice que murió cortado en dos, con una sierra<sup>68</sup>, el egipcio y el persa sostienen enormes hojas dentadas. Tal como quedó dicho en el apartado de san Judas Tadeo, a decir del *Flos sanctorum* los dos apóstoles, compañeros de prédica, fueron martirizados un veinte y ocho de octubre, sin embargo, “El año que murieron no se sabe”<sup>69</sup>.

---

<sup>66</sup> Ribanedeira, “La vida de los santos Apóstoles San Simón y Judas”, en *Flos sanctorum*, ed. de 1675, 590.

<sup>67</sup> Efectivamente, en la Vulgata corresponde a *Psalmi* 68:10, aunque en las versiones en castellano corresponde a Salmos 69:9.

<sup>68</sup> Louis Réau, *Iconografía del arte cristiano. Iconografía de los santos P-Z*, (Barcelona: Ediciones del Serbal, 1998), t. 2, vol. 5, 226.

<sup>69</sup> Véase nota 61.



Fig. 13. Joseph Sebastian y Johann Baptist Klauber, *San Simón Zelotes*, estampa grabada, siglo XVIII, Biblioteca de la ciudad y del estado de Augsburgo, Alemania. Bernardo Rodríguez, *San Simón Zelotes*, óleo sobre lienzo, siglo XVIII, Monasterio del Carmen de San José, Quito, Ecuador.

## 15. SAN MATÍAS

Como recordará el lector, una vez que Judas, arrepentido por haber traicionado a Jesús decidió ahorcarse –tal como lo vemos a la izquierda de la composición–, los apóstoles consideraron necesario elegir a un compañero que completara el número de los doce. Pensaron tanto en José “el Justo” como en Matías, e hicieron oración pidiéndole al Señor que de alguna forma les indicara a cuál prefería; entonces “lo echaron a la suerte” y ésta recayó en Matías.

Tan breve síntesis permite entender buena parte de la composición. El busto de Matías que se encuentra al centro de la misma, aparece señalado por la mano de Dios que se abre paso entre las nubes, como atendiendo a la petición que se le hiciera: *Ostende quem elegeris*<sup>70</sup>, esto es “Muéstra[nos] a cuál de estos dos escoges”, elección que aparece reforzada con la frase *Sors cecidit super Mathiam*<sup>71</sup> que indica, como quedó dicho, que la suerte recayó en Matías. Resulta por demás interesante ver cómo imaginó, el autor de la composición, qué pudo implicar ese “echar a la suerte;” a ésta hacen referencia los dados, las barajas, el tablero, los bolos, las pelotas y la especie de bastones de golf e incluso la rosa de los vientos y la figura femenina que camina sobre una esfera y que representa a la cambiante fortuna<sup>72</sup>, lo mismo que otros tres objetos que fuimos incapaces de distinguir, pues no sabemos qué es lo que hay dentro de la bolsita abierta que figura un poco más atrás de los dados, ni a qué hacen referencia la “caja” que está a la derecha de los mismos –que por lo demás se copió con variantes en el lienzo quiteño–, y la hoja que está sobre ésta, en la que vemos un círculo negro, aun cuando nos parece que tienen que ver con la astrología.

Finalmente, a la derecha, vemos a Matías a punto de ser lapidado al pie de una cruz, y es que, como en el caso de otros de los apóstoles, no hay consenso sobre cómo murió. De la Vorágine recoge dos versiones sobre el particular, por una parte nos dice que “En algunos códices se lee que san Matías fue crucificado”, y por otra, que “Con su predicación, milagros y prodigios, convirtió a muchos en Judea” y que esta fue “la causa que movió [...] a formarle proceso y a condenarle a morir apedreado”<sup>73</sup>, si bien

---

<sup>70</sup> *Actus Apostolorum* 1:24.

<sup>71</sup> *Actus Apostolorum* 1:26.

<sup>72</sup> Sobre las formas en que se ha representado a la fortuna a lo largo del tiempo, ver Marta Bailón García, “La diosa Fortuna romana, significado y pervivencia en la obra de Rubens”, *Eikón / Imago*, vol. 6, no. 1 (2017), 167-184, acceso el 10 de agosto del 2020, <https://revistas.ucm.es/index.php/EIKO/article/view/73556/4564456555441> Aquí retomamos de dicho artículo una breve mención: “La diosa Fortuna romana [...] gobernaba y dirigía los destinos del hombre [...] Los antiguos [...] le dieron un timón para sostenerlo entre sus manos, bajo sus pies dispusieron un pedestal en forma de esfera y la privaron de vista, indicando mediante todos estos signos la inestabilidad de Fortuna”, 175, 181.

<sup>73</sup> De la Vorágine, “Capítulo XLV, San Matías Apóstol”, en *La leyenda...*, 1:183, 184.

Marcela Corvera Poiré

esta segunda versión asegura que aunque efectivamente lo apedrearon, antes de expirar le cortaron la cabeza.



*Fig. 14. Joseph Sebastian y Johann Baptist Klauber, San Matías, estampa grabada, siglo XVIII, Biblioteca de la ciudad y del estado de Augsburgo, Alemania. Bernardo Rodríguez, San Matías, óleo sobre lienzo, siglo XVIII, Monasterio del Carmen de San José, Quito, Ecuador.*

## 16. CONCLUSIONES

1) Analizar las inscripciones que incluyen y buscar el porqué de cada uno de sus elementos iconográficos, nos permitió comprender el significado de once de los lienzos del apostolado quiteño, lienzos complejos e imposibles de interpretar a primera vista.

2) Analizar las estampas que se emplearon para pintar los tres lienzos hoy desaparecidos, el de María, el de Pedro y el de Mateo, nos permitió hacernos una idea de cómo fueron esos óleos hoy perdidos.

3) En cuanto a las variantes existentes entre las estampas de los Klauber y los lienzos quiteños, creemos acertar al decir que pudieron deberse a motivos diversos. En primer lugar hay que considerar que las estampas que sirvieron como modelo miden 15 X 10 cm., y que por ende cada detalle resulta muy pequeño, asunto que podría explicar por ejemplo que la imagen de Pablo descolgado por las murallas de Damasco, “se perdiera” entre los bordados meramente decorativos que figuran en la tienda. Otra variante resulta evidente en el caso de la composición dedicada a Andrés pues los hombres sin atributos que permitieran identificarlos, fueron suplidos por Jesús dialogando con el apóstol en un afán por ofrecer certezas al observador, según creemos. Por último, los cambios de más peso implicaron la firme decisión de quien supervisó el trabajo del pintor quiteño, fuera quien fuese, de eliminar errores iconográficos que detectó en los grabados, de allí que se omitieran la referencia al rey Abgaro en el lienzo de Judas Tadeo y el bautizo del etíope en el lienzo de Felipe. Las pinturas, que desde luego ayudarían a reforzar la devoción por los apóstoles, no podían incluir elementos equívocos: resultaba indispensable que hubiera plena coincidencia entre los textos y las imágenes sagradas.

4) Finalmente, somos conscientes de que nuestro acercamiento a la serie quiteña implicó dar solo un paso y de que son numerosas las preguntas aún por responder, por ejemplo cómo llegaron los grabados de los Klauber a Quito, quién encargó la serie pictórica y para quién, quién decidió hacer cambios en ésta en relación con las fuentes grabadas, por qué la colección está desmembrada, cuándo se desmembró, qué pasó con los lienzos que se perdieron y un largo etcétera. La revisión de archivos podría darnos o no la respuesta a estas y otras interrogantes, pero por el momento nos complace haber dejado claro qué fue lo que se quiso comunicar visualmente con las pinturas, pues como dice Paula Revenga, todo objeto artístico se realiza siempre con dicha intención<sup>74</sup>.

---

<sup>74</sup> Paula Revenga Domínguez, “Metodologías, interpretaciones y tributos de la historia del arte”, en *90 años de Cultura. El Centro de Enseñanza para Extranjeros* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2010), 91.



## 17. REFERENCIAS

Bailón García, Marta. “La diosa Fortuna romana, significado y pervivencia en la obra de Rubens”. *Eikón / Imago*, vol. 6, no. 1 (2017): 167-184,

<https://revistas.ucm.es/index.php/EIKO/article/view/73556/4564456555441>

Bellarmino, Roberto. *De Verbo Dei. Libri quatuor. De Christo. Liber Primus. Controversiae generales adversus hujus temporis haereticos. Moguntiae: Kirchemii, Schotti & Thielmanni, 1842.*[https://books.google.com.mx/books?id=ocdpjIN1snYC&printsec=frontcover&hl=es&source=gb\\_s\\_ge\\_summary\\_r&cad=0#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.mx/books?id=ocdpjIN1snYC&printsec=frontcover&hl=es&source=gb_s_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false)

Biblia Sacra Vulgata

<https://www.biblegateway.com/passage/?search=Matthaeus+5&version=VULGATE>

*Diccionario de la Biblia*. Edición castellana preparada por el R.P. Serafín de Ausejo, O.F.M. Barcelona: Editorial Herder, 2000.

Goosen, Louis. *De Andrés a Zaqueo: temas del Nuevo Testamento y la literatura apócrifa en la religión y las artes*. Madrid: Akal, 2008.

Revenga Domínguez, Paula. “Metodologías, interpretaciones y tributos de la historia del arte”, en *90 años de Cultura. El Centro de Enseñanza para Extranjeros*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2010, 87-125.

Ribadeneira, Pedro de. *Flos Sanctorum o Libro de las vidas de los santos, escrita por el Padre [...] de la Compañía de Jesús [...], con una adición de santos que hizo el P. Juan Eusebio Nieremberg [...] y [un] añadido de santos aora nuevamente canonizados, por el Padre Francisco Garcia [...]*. Madrid: Imprenta Real, 1675.

[https://books.google.com.mx/books?id=zjCvBh2JpTMC&printsec=frontcover&hl=es&source=gb\\_s\\_ge\\_summary\\_r&cad=0#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.mx/books?id=zjCvBh2JpTMC&printsec=frontcover&hl=es&source=gb_s_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false)

Ribadeneira, Pedro de. *Flos sanctorum de las Vidas de los Santos, escrito por el Padre [...], aumentado de muchas por los PP. Juan Eusebio Nieremberg y Francisco Garcia, de la misma Compañía de Jesús, añadido nuevamente las correspondientes para todos los días del año, vacantes a las antecedentes impresiones, por el muy reverendo Padre Andrés Lopez Guerrero, de la Orden de Nuestra Señora del Carmen [...]*, dividido en tres tomos y cada uno destos en

Marcela Corvera Poiré

cuatro meses del año. Tomo tercero [...], meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Deziembre. Madrid: Joaquín Ibarra, 1761.

<https://books.google.com.mx/books?id=xhgdzHwMntoC&pg=PP5&lpg=PP5&dq=Flos+sanctorum+%2B+Tomo+Tercero%E2%80%A6+meses+de+Setiembre,+Octubre,+Noviembre+y+Deziembre&source=bl&ots=NCTzTr14tO&sig=ACfU3U3wafvSOh0pbF2vNrWvAeSnHeV9UA&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwiE6ZrF7bHrAhWwl60KHUrEDAEQ6AEwEXoECAgQAQ#v=onepage&q=Floros%20sanctorum%20%2B%20Tomo%20Tercero%E2%80%A6%20meses%20de%20Setiembre%2C%20Octubre%2C%20Noviembre%20y%20Deziembre&f=false>

*Sagrada Biblia*. Versión directa de las lenguas originales por Eloíno Nácar Fuster y Alberto Colunga O.P. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, MCMLXXXV.

Vorágine, Santiago de la. *La leyenda dorada*. Traducción del latín de José Manuel Macías. 2 vols. Madrid: Alianza, 1987.

Schenone, Héctor. *Iconografía del Arte colonial. Los santos*. 2 vols. Buenos Aires: Fundación Tarea, 1992.

Schenone, Héctor. *Iconografía del Arte Colonial. Santa María*. Buenos Aires: Pontificia Universidad Católica Argentina, 2008.

Vargas, José María, O.P. *Historia de la cultura ecuatoriana*. Quito: Casa de la Cultura Ecuatoriana, 1965.  
[http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/historia-de-la-cultura-ecuatoriana--0/html/0027fcd4-82b2-11df-acc7-002185ce6064\\_29.html](http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/historia-de-la-cultura-ecuatoriana--0/html/0027fcd4-82b2-11df-acc7-002185ce6064_29.html)

## 18. FUENTES EN LÍNEA

ARCA, Arte Colonial.

[http://artecolonialamericano.az.uniandes.edu.co:8080/artworks?action=index&author\\_show=132&authors\\_filter=T&controller=artworks&country=15&page=1](http://artecolonialamericano.az.uniandes.edu.co:8080/artworks?action=index&author_show=132&authors_filter=T&controller=artworks&country=15&page=1)

[http://artecolonialamericano.az.uniandes.edu.co:8080/artworks?author\\_show=1009](http://artecolonialamericano.az.uniandes.edu.co:8080/artworks?author_show=1009)

Project on the Engraved Sources of Spanish Colonial Art (PESSCA).

<https://colonialart.org/>

Xacopedia.

[https://xacopedia.com/Patron\\_de\\_Espa%C3%B1a](https://xacopedia.com/Patron_de_Espa%C3%B1a)

## Nuevas tendencias del Derecho urbanístico y el Covid-19: ¿Impulso o ralentización de la ciudad humanística?

*Emilio J. Urbina Mendoza\**  
*eurbina2000@hotmail.com*

Doctor en Derecho por la Universidad de Deusto (Bilbao).

### Resumen

El proceso acelerado de urbanizaje, desde 1945, ha marcado el compás no solo de la historia humana sino también de su huella cultural concentrada en las humanidades. Un orbe cuya población global urbana asciende al 70%, es vulnerable con el impacto de amenazas desconocidas por los planificadores de ciudades. Así, el Derecho urbanístico de postguerra, tras derrotar las vicisitudes de la *coke town* y proveer servicios ilimitados; se topa con un insospechado factor de modificación en la morfología urbana: El Covid-19. Por tal motivo, el objetivo general del presente trabajo centra su atención en analizar el impacto de la pandemia sobre las nuevas tendencias del Derecho urbanístico global dentro del marco temporal 2020-2030 que es a su vez el horizonte de ONU-Hábitat III para los objetivos de la Agenda 2030.

**Palabras clave:** Ciudad, Sociedad del riesgo global, Derecho urbanístico, Norma urbanística, Derecho a la ciudad

---

\* Doctor en Derecho (Universidad de Deusto - Bilbao - España). Magister en ética social y desarrollo humano (Universidad Alberto Hurtado - Santiago de Chile). Abogado egresado de la Universidad Católica del Táchira, mención cum laude (San Cristóbal - Venezuela - 1998). Profesor de Doctorado en Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello (Caracas - Ciudad Guayana - Venezuela). Abogado-Consultor en Derecho urbanístico y régimen municipal. ORCID ID: 0000-0001-5430-1157.

## **New trends in Urban Law and Covid-19: Impulse or slowdown of the humanistic city?**

### **Abstract**

The accelerated urbanization process, since 1945, has marked the compass not only of human history but also of its cultural footprint concentrated in the humanities. An orb whose global urban population amounts to 70%, is vulnerable with the impact of threats unknown to city planners. Thus, post-war urban law, after defeating the vicissitudes of the coke town and providing unlimited services; encounters an unsuspected factor of modification in urban morphology: Covid-19. For this reason, the general objective of this work focuses on analyzing the impact of the pandemic on new trends in global urban law within the 2020–2030-time frame, which is in turn the horizon of UN-Habitat III for the objectives of the 2030 Agenda.

**Keywords:** City, Global risk society, Urban law, Urban rule, Right to the city

**ÍNDICE**

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	175
a. <i>¿Cuáles son las modernas tendencias del Derecho urbanístico global tras el impacto del Covid-19, en la sociedad transindustrial?</i> .....	177
b. <i>Antecedentes de las nuevas tendencias y las consecuencias de sus implicaciones</i> .....	178
<b>2. ¿CÓMO CALIFICAR LO MODERNO? ¿QUÉ ES UNA NUEVA TENDENCIA EN EL DERECHO?</b> .....	181
a. <i>¿Cómo identificamos una novedad en Derecho y cómo se convierte en tendencia?</i> .....	182
<b>3. LAS ETAPAS DEL DERECHO URBANÍSTICO GLOBAL Y SU HISTORIA</b> .....	184
a. <i>El derecho del Plan funcional (1855-1990)</i> .....	184
b. <i>El derecho del Plan y el cuidado del ambiente (1996-2016)</i> .....	185
c. <i>El derecho del ciudadano y su ciudad (2016-)</i> .....	185
<b>4. NUEVAS TENDENCIAS DEL DERECHO URBANÍSTICO Y LOS RETOS DE LAS URBES POSTPANDEMIA</b> .....	187
a. <i>El derecho a la ciudad</i> .....	188
i. <i>El derecho a la ciudad como "derechos de derechos"</i> .....	189
ii. <i>El derecho de acceso a los beneficios y ventajas de la ciudad</i> .....	190
b. <i>La nueva norma urbanística: plurifuncionalidad</i> .....	191
c. <i>El soft-law en el Derecho administrativo y el Derecho urbanístico de construcción común</i> .....	193
<b>5. A MODO DE CONCLUSIÓN: ¿EXISTIRÁ UN NUEVO DERECHO A LA CIUDAD EN EL CONTEXTO URBANO POST COVID-19?</b> .....	195
<b>6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b> .....	197

## 1. INTRODUCCIÓN

En 2020 se cumplió el 30 aniversario de la reunificación de Alemania. Un hito que derrumbó para siempre las antiguas tensiones este/oeste que mantuvieron en vilo todos los aspectos de la vida moderna, incluyendo, la planificación, gestión y control de los espacios urbanos. Desde guerras focalizadas, pasando por pandemias nunca experimentadas, hasta las vesanias de grupos fragmentarios atentatorios de la cultura y las humanidades; la ciudad se transforma en el espacio por excelencia -maximizada por los procesos globalizadores- como la sociedad de objetiva inseguridad (Silva Sánchez: 2011). Ya no es un tablero, sino una mesa de juego donde el concepto de riesgo permitido se achica en la medida que somos abrumados de nuevas patologías urbanas, éstas últimas, más cercanas al transhumanismo que a las vivencias propias de la sociedad postindustrial (Pérez Casteñón: 1995).

De plano debemos advertir que no es un nuevo estatus quo urbanístico que surge de forma espontánea. Como indicamos, la crisis de la dialéctica occidente/oriente a finales de los 80 del siglo pasado, fue condicionando un mundo más urbano, pero, más peligroso, aunque las ciudades se hayan fortalecido precisamente para protegernos de todos los riesgos y salvaguardar la esencia humana. De esta forma, no sólo la pandemia del Covid-19 amenaza con alterar el mundo que hemos conocido y afrontado, por lo menos, desde que se instauró la Paz de Westfalia, sino sus consecuencias intrínsecas y extrínsecas vinculados al miedo del "enemigo desconocido", por cierto, analizado a finales de 2020 por su Santidad Francisco en la Carta Encíclica Fratelli Tutti<sup>1</sup> cuando hablaba precisamente de las ciudades, sus muros y sus sospechas.

Más allá del recuento histórico de la citada Encíclica papal, otros potenciales ceños nos ponen en jaque a cada vuelta del tiempo. Nos encontramos en lo más profundo de lo que Ulrich Beck (2002) calificara como la Sociedad del riesgo global. Hemos aprendido mucho a lo largo de varios siglos, pero, como afirma Edgar Morín (2000), en su análisis sobre la complejidad del pensamiento humano, el XX

---

<sup>1</sup> En efecto, explica su Santidad Francisco sobre el papel del miedo en la publicada Carta Encíclica (Octubre 2020): "(...)" 27. Paradójicamente, hay miedos ancestrales que no han sido superados por el desarrollo tecnológico; es más, han sabido esconderse y potenciarse detrás de nuevas tecnologías. Aun hoy, detrás de la muralla de la antigua ciudad está el abismo, el territorio de lo desconocido, el desierto. Lo que proceda de allí no es confiable porque no es conocido, no es familiar, no pertenece a la aldea. Es el territorio de lo "bárbaro", del cual hay que defenderse a costa de lo que sea. Por consiguiente, se crean nuevas barreras para la autopreservación, de manera que deja de existir el mundo y únicamente existe "mi" mundo, hasta el punto de que muchos dejan de ser considerados seres humanos con una dignidad inalienable y pasan a ser sólo "ellos". Reaparece «la tentación de hacer una cultura de muros, de levantar muros, muros en el corazón, muros en la tierra para evitar este encuentro con otras culturas, con otras personas. Y cualquiera que levante un muro, quien construya un muro, terminará siendo un esclavo dentro de los muros que ha construido, sin horizontes. Porque le falta esta alteridad» [26] (...).

Emilio J. Urbina Mendoza

dictó cátedra sobre lo que realmente debemos proponernos como sociedad urbana: "(...) la pérdida del futuro, es decir, su impredecibilidad. Esta toma de conciencia debe estar acompañada de otra retroactiva y correlativa: la de la historia humana que ha sido y sigue siendo una aventura desconocida. Una gran conquista de la inteligencia sería poder, al fin, deshacerse de la ilusión de predecir el destino humano (...)".

La excepcionalidad vigente de la Covid-19 ha tensado quizá el último espacio de supervivencia de la especie humana: la ciudad. Más, sin embargo, la circunstancia actual ha demostrado, con creces, que se preserva mejor el tejido organizacional humano en la medida que las ciudades son más funcionales y mantienen su fidelidad con los paradigmas del urbanismo vigentes para cada época, siempre y cuando, la dimensión histórica la asuma bajo una lógica narrativa, y no analítica. Basta revisar la prensa -y más profundamente las redes sociales- para constatar el estado de los servicios en aquellas áreas más alejadas de la trama urbana mejor organizada, y se verificará la máxima: la historia humana es esencialmente urbana.

En el caso europeo, más específicamente el español, la llamada España despoblada (Sempere-Souvannavong et al. 2017) ha sufrido más los embates de la paralización del Covid-19 que ciudades, donde inclusive, con mayor incidencia de enfermos y muertos (Madrid y Barcelona). También esa España profunda, que pudiera considerarse guardiana de las "últimas humanidades del ethos español", sufre también la incapacidad de las administraciones públicas para enfrentar una enfermedad para la cual ninguna ciudad estaba preparada. En América Latina, -sobresaliendo Venezuela-, a pesar de los graves y casi crónicos problemas de servicios públicos, la lucha contra el Covid-19 ha tenido mejor desempeño en las zonas urbanas que durante décadas pasadas fueron mejor atendidas, o, mejor dicho, óptimamente urbanizadas de conformidad con los cánones iurbanísticos en boga.

Visto así, la ciudad es el último espacio y refugio de lo que hemos conocido como humanidad. En la medida que la ciudad fue abordada no como una mera ocupación territorial dotada de servicios (Vaquer Caballería: 2018), sino en su "integralidad jurídico-urbanística" durante la vigencia de cada una de las etapas del Derecho urbanístico global, como más adelante observaremos; es identificable una evidente capacidad de resistencia ante embates tan dramáticos como el Covid-19, que a principios de julio de 2021, se ha cobrado la vida de más de 4.120.000 almas en todo el orbe según las cifras oficiales validadas por la Organización Mundial de la Salud<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> Sobre las cifras oficiales de las lamentables víctimas de la Covid-19, Véase <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019>.



Emilio J. Urbina Mendoza

La ciudad es un hábitat que facilita al ciudadano, ante incertidumbres, la capacidad para el desarrollo de su proyecto personal e inclusive, los colectivos que, aunque muchos no lo acepten, se encuentra escrito en la Constitución Política de los Estados. Cualquier proyecto histórico<sup>3</sup> que pretenda erigirse como el "proyecto colectivo nacional", subordinando la Constitución a sus ideas-fuerzas, no es más que un ensayo totalitario para secuestrar al Estado y a la propia historia nacional. En esta dinámica, las ciudades pueden transformarse o bien en resilientes o reactivas ante la tentación totalitaria.

a. *¿Cuáles son las modernas tendencias del Derecho urbanístico global tras el impacto del Covid-19, en la sociedad transindustrial?*

Es importante, tras explicar en los párrafos precedentes que la ciudad se ha transformado en nuestro último refugio vital, siendo así quizá el más seguro para la supervivencia de la especie, debemos proponer una pregunta de investigación como consecuencia de la afirmación expuesta. De esta manera, nuestro trabajo busca responder -así como adentrarse- dentro de las futurables y plausibles nuevas tendencias del Derecho urbanístico global. ¿Cuáles serán sus principales manifestaciones de cara a la sociedad que abandona el paradigma postindustrial para adentrarse en el transindustrial? ¿Seguiremos hablando de un mero Derecho urbanístico centrado en el cumplimiento de los planes y de una disciplina urbanística circunscrita a éstos?

Estas interrogantes estructuran la espina dorsal de nuestra investigación, pues, siempre asistiremos al peligro tentador de confundir nuevas tendencias con modas académicas, éstas últimas, con capacidad de asaltar frecuentemente a las ciencias jurídicas. Es por ello que más allá de especular sobre lo que implicará el impacto de la nueva sociedad transindustrial sobre la estructura urbana, sus normas y el humanismo (Vgr. robótica, IA, contratos inteligentes, *smarts cities*, tecnología 5G, nanoexperimentación, virtualización de la vida humana, etc.), es imprescindible centrarnos en la misión histórica del Derecho urbanístico desde su creación como área de especialidad del Derecho administrativo. Misión, que observa una situación atípica ante la irrupción de la Covid-19.

---

<sup>3</sup> Entendemos por "proyecto histórico" entendemos todas las versiones, programas de naturaleza política, social, económica, jurídica, cultural, etc., que buscan explicar a su manera, o influir abiertamente, sobre la esencia de un particular eje histórico. Para más detalles, véase Fernando Vidal Fernández, "La modernidad como edad de universalización: revisión del programa weberiano de modernización", *Miscelánea Comillas*, n° 126 (2007): 124.

Emilio J. Urbina Mendoza

Por estas razones, nuestra pregunta de investigación es: ¿cuáles son las modernas tendencias del Derecho urbanístico global y el impacto que ha causado la Covid-19 sobre aquéllas, relacionadas al futuro de la humanidad? Para responder revisaremos, empleando el método dogmático-comparativo, las reglamentaciones globales sobre la materia, así como, algunas referencias normativas y jurisprudenciales venezolanas.

b. *Antecedentes de las nuevas tendencias y las consecuencias de sus implicaciones*

Vista la pregunta de investigación, es necesario adentrarnos en los antecedentes sobre el papel de la ciudad en el desarrollo de la historia humana, que, guste o no, es esencialmente urbana (MATAMOROS 1999: 37). Tan especial es la fortaleza que representa la ciudad, lo que nos conmina a reproducir la carta de RENÉ DE DESCARTES enviada al escritor JEAN-LOUIS GUEZ DE BALZAC, fechada el 03 de mayo de 1631 y que fuera reproducida por A. BRIDOUX en su recopilación (1949: 728-730). Escribía el autor del discurso del método:

(...) No importa cuán espaciosa sea una casa de campo, siempre le falta una infinidad de comodidades que sólo pueden ser encontradas en las ciudades; y hasta la soledad que uno espera hallar nunca es perfecta. Admito que pueda encontrar un canal que realice el sueño más gárrulo, y un valle tan solitario que les inspire éxtasis y alegría; pero será difícil que pueda evitar a una cantidad de pequeños vecinos que a veces le fastidiarán, y cuyas visitas son incluso más molestas que las que usted recibe en París. Por contraste, en la gran ciudad en que me encuentro, no habiendo nadie, excepto yo, que no sea mercader, todo el mundo está tan pendiente de su beneficio que podría vivir aquí toda mi vida sin haber sido visto nunca por nadie. Yo paseo todos los días entre la confusión de grandes multitudes con tanta libertad y reposo como usted puede encontrar en sus senderos, y no miro a las personas que veo, más que a los árboles que uno encuentra en vuestros bosques o a los animales que pasan por allí. Incluso el ruido de su actividad no interrumpe mis ensañaciones más que el de un río. Si algunas veces reflexiono sobre sus actividades, lo hago con el mismo placer que usted tiene en contemplar a los campesinos cultivando sus parcelas, pues veo que toda su labor sirve para embellecer el lugar donde vivo para asegurar que no me falte nada.

Pues si hay placer en ver los frutos crecer en vuestros huertos y recrear la vista con la abundancia, no es menor ver a los barcos llegar aquí trayéndonos en abundancia todo lo que las Indias producen y todo lo que es raro en Europa. ¿Qué otro lugar del mundo puede uno elegir en el que todas las comodidades de la vida y cualquier curiosidad que uno pueda desear sean tan fáciles de encontrar como aquí? (...)" (Negrillas y subrayado nuestro).

Emilio J. Urbina Mendoza

Ocurre con suma frecuencia en la historia urbana, que la mayoría de los temores -fundados o no- sobrepasen los límites racionales en el mundo de los riesgos inexorables. Creamos un concepto de ciudad como una *fortaleza de certidumbres*, donde, de antemano su complejidad funcional parecía inmunizarnos de todo y de todos. En la ciudad moderna siempre existen sectores, tejidos y personas que se encargan del "todo público", de "aquello que es perturbador" dentro de un compendio normativo que les impone cometidos, atribuciones, facultades y competencias urbanas. ¿Pero qué ocurre cuando los que se encargan de todo enferman o pierden toda la capacidad para ponderar el valor de las humanidades? ¿Qué ocurre si quienes deben otorgar la certeza para los ciudadanos, también, se encuentran en una situación de vacilación más aguda que la del ciudadano promedio?

La ciudad nueva, que surge del Covid-19 debe pensar en educar al ciudadano para la incertidumbre sin olvidar que proviene de una historia y valores construidos desde el humanismo (MOSTERÍN: 2015). Y parte de esa educación comienza precisamente con replantear al Derecho urbanístico, más que todo, en advertirle que no es suficiente regular los usos del suelo o la planificación, sino también, una base en la cual todo ciudadano enfrentará su cosmovisión de incertidumbres. Ya no tiene sentido debatir con intensidad el valor o no de la técnica del *zoning*, si las ciudades terminarán siendo centro de confinamiento electrónico masivo, donde la calificación del suelo poco incide en el equilibrio de los usos urbanísticos. Hemos visto que algunas metrópolis norteamericanas y europeas experimentan la falta de asistencia a los lugares que los planes habían determinado para uso comercial o de servicios, esto en razón de la proliferación del teletrabajo.

El peligro de los contextos actuales se debe a un factor que es histórico: *la tentación del poder, donde no escapa la gobernanza en materia urbanística*. Aquella es la fuente de vicios y conductas antijurídicas, pero también, de desviaciones que pueden inclusive enmarcarse dentro de lo legal y situado en las fronteras de la disciplina urbanística (PAREJO ALFONSO 2012 - CARCELLER FERNÁNDEZ 2004). Las contingencias, maximizadas por lo que implica el riesgo global, terminan por fortalecerse con una noción de "imprescindibilidad" de los que se "ocupan de todo". Y no decimos sobre las administraciones públicas, que en primera línea, serían esos sujetos. Hablamos también de aquellos que sensiblemente se transforman en actores de preservación de la funcionalidad urbana como ocurre con el personal sanitario o el logístico de suministros permanentes de alimentos y medicinas.

Por ello, las nuevas tendencias del Derecho urbanístico global explican e iluminan a los legisladores y jueces en la toma de decisiones (ponderación/interpretación del Derecho) ante los conflictos urbanísticos que como explicamos, van más allá de la preservación de la zonificación o las proyecciones sobre los servicios públicos en cuanto a la capacidad de los prestadores para satisfacerlos o no. Es un

Emilio J. Urbina Mendoza

Derecho que se encargará, cada vez con mayor peso, del soporte normativo para los asentamientos humanos y de continuidad a nuestra historia sobre el planeta.

Así, los propósitos de la presente investigación, bosqueja un mapa conceptual de las novedades del Derecho urbanístico global, agrupándolas en tendencias bajo el estricto tamiz de la dogmática jurídica, el humanismo y la filosofía del Derecho. Para ello partiremos desde la irrupción del Derecho urbanístico moderno con la concreción de los planes del BARÓN HAUSSMANN, hasta precisar el último cambio cualitativo con la aprobación del informe HÁBITAT III (Quito 2016).

Sobre las hipótesis, debemos formular las mismas de la siguiente manera:

Primera hipótesis, sostenemos que el Covid-19 es la espoleta de las nuevas patologías urbanísticas experimentadas desde la década de los años 90 del siglo pasado, en la cual, las tecnologías de información y la virtualización de las áreas temáticas humanas urbanas, han moldeado poco a poco la nueva sociedad que sufre el tránsito desde el concepto de sociedad postindustrial hacia la transindustrial. A estas realidades, no escapa el Derecho urbanístico.

Segunda hipótesis, las nuevas tendencias del Derecho urbanístico global se aglutinan en tres vertientes, a saber, el derecho a la ciudad; la nueva morfología de la norma urbanística denominada regla plurifuncional; y, la extensión progresiva del denominado *soft-law* administrativo. Dichas vertientes determinarán en el futuro, el concepto urbanístico y el modelo por el cual se construirán las reglas urbanísticas de nuestras ciudades, así como, los contenidos de la jurisprudencia.

Para comprobar las hipótesis planteadas en los párrafos anteriores, nuestra investigación se estructurará en tres partes. La primera analizará las categorías y demás elementos teóricos que identifica una genuina "moderna tendencia" en Derecho para diferenciarse de las modas o criterios *snob*. La segunda parte repasa las principales etapas del Derecho urbanístico global, partiendo desde 1855 hasta nuestros días. En este punto estableceremos cuáles son las etapas más significativas de nuestra disciplina y cuál es su desafío. La tercera parte analizamos las principales nuevas tendencias en el Derecho urbanístico global, centrados en el derecho a la ciudad; la nueva estructura de la norma urbanística; y, el papel del *soft-law* en el Derecho administrativo y su proyección hacia el Derecho urbanístico.

## 2. ¿CÓMO CALIFICAR LO MODERNO? ¿QUÉ ES UNA NUEVA TENDENCIA EN EL DERECHO?

Establecidas las premisas metodológicas en el punto anterior, debemos advertir que mucho antes de la irrupción del Covid-19, el Derecho urbanístico ya venía presentando nuevas manifestaciones producto de su dinámica interdisciplinaria, donde inclusive, la regla urbanística tradicional comenzaba a sufrir una modificación sin compás alguno en la historia del Derecho. Algunos autores identificaron esta nueva manifestación de la regla urbanística como propio del nuevo mundo del pensamiento, más específicamente, en la *fractalética* o pensamiento autorreplicante (SUBIRATS 1996 - VILELLA BAS 2010).

Desde que el BARÓN HAUSSMANN (PINON 2002 - GAILLARD 1977 - LAVEDAN 1993 - DES CARS y PINON 1991) se propuso la primera versión de unas reglas urbanísticas diferenciadas de la tradición romana, ésta última más vinculada hacia derecho de vistas, desagües y servidumbres; el Derecho urbanístico ha girado en torno a la materialización de un modelo de ciudad. Es una regla tridimensional, capaz de transformar un gráfico, plano y diseño en dispositivo con vinculación normativa efectiva. En cuanto a la teleología de la regla urbanística, que siempre será una constante para la teoría del Derecho, la responde al modelo de urbanismo predominante. De esta manera, el Derecho urbanístico ha sido capaz de establecer reglas, mecanismos, procedimientos y otras formas de enmarcar la actuación de aquellos que se "encargan de todo" y de los que no se "encargan de nada", en el contexto de una urbe, ahora, afectada por una pandemia global que tensa sus delicados mecanismos autopoieticos.

En una sociedad del ocio, como de suyo ocurre más en el primer mundo, el Derecho urbanístico asume el carácter garantista que el constitucionalismo nos empuja hacia el nuevo *koiné* del Derecho. En otras latitudes, para no abonar conceptos como "sociedades en desarrollo" o "tercer mundo", aludimos al *Derecho urbanístico de segunda velocidad*, es decir, su operacionalización en Estados donde las ciudades permanentemente viven estados de alarma por la carestía o carencia total de los servicios, por la improvisación en las actuaciones urbanísticas, por la irrupción de una caprichosa "disciplina urbanística" que se tuerce ante la lógica corrupta (GIMÉNEZ GARCÍA: 2008) y el férreo abrazo a modelos normativos urbanísticos ya superados, como por ejemplo, elevar a los Planes de Desarrollo Urbano Local a niveles de extremo legalismo fetichista.

Por ello, queremos hacer una advertencia metodológica en lo que respecta el término "nuevas tendencias" o "modernas tendencias" que abordaremos en este trabajo. De plano, debemos descartar la actitud de la "*novedad snob*" cuando se alude a dichas construcciones influyentes en las estructuras jurídico-urbanísticas. La novedad, sobre todo para la ciencia jurídica, no radica en elucidar conceptos, paradigmas,

Emilio J. Urbina Mendoza

procedimientos o teorías jurídicas del cero histórico como de suyo, y erróneamente, nos introdujo la ilustración (RODRÍGUEZ-ENNES: 1994).

a. *¿Cómo identificamos una novedad en Derecho y cómo se convierte en tendencia?*

La novedad moderna, aunque luzca un pleonasma, implica, citando el *Thesaurus Linguae Latinae*, como "(...) *qui nunc, nostro tempore est novellus, praesentaneus* (...)" que traduciría como "el ahora, nuestro tiempo. Lo novedoso y eficaz". Ese "*ahora, de nuestro tiempo. Lo novedoso y eficaz*", implica que toda construcción teórica que ambicione pretensiones de calificarse como "nueva tendencia", debemos primeramente cotejar que las ideas jurídicas introducidas coincidan, de manera conjunta, con los siguientes criterios:

- \* Incidencia sobre la estructura real de un concepto, institución o procedimiento.
- \* Incidencia sobre el discurso teórico (doctrinal o jurisprudencial) de ese concepto, institución o procedimiento.
- \* La importancia de la profundización sobre impacto y desempeño de las instituciones, conceptos o procedimientos dominantes o mejor dicho, "*consensuados*" como aprendimos del constitucionalismo moderno y democrático (óptica pragmática).
- \* Proyección sobre el futuro, como concepto, institución o procedimiento capaz de resolver la contingencia que las tendencias jurídicas dominantes no han podido resolver a satisfacción.

En este punto quisiera detenerme sobre lo que la dogmática jurídica, y más propiamente la que nace desde el siglo XVII (MASSINI: 1980). Siempre hemos vivido bajo la neurosis de las "*respuestas totales en Derecho*", capaces de construir las "*Summas Iuridicae*" que han consolidado el discurso jurídico occidental en los últimos dos siglos. El problema estriba en que la realidad, los hechos, siempre terminarán imponiendo su tiranía por sobre cualquier construcción ideal conceptual. Ahora, el Derecho, debe entender que lo importante es asumir, aquella idea que MACINTYRE (1992) exponía: *sobre la razón narrativa*. En ella la Teoría del Derecho parece entender que su vitalidad estriba no en las respuestas totales, sino, en la "*debida respuesta*" para la contingencia precisa.

Emilio J. Urbina Mendoza

No es que propongamos una fragmentación del discurso jurídico, devolviéndonos al llamado "*derecho romano de los romanos*" como lo explicaba RICARDO ORESTANO (1997) en sus lecciones<sup>4</sup>. Debemos entender que la historia jurídico-generacional es un capítulo, y cada generación sujetos que componen un sistema jurídico específico, escribe ese capítulo que le corresponde por derecho propio, sin alterar el anterior pero tampoco pretendiendo secuestrar el siguiente. Sencillamente hay que responder a los problemas que sólo el Derecho puede formular en su tiempo, sin olvidar sus tradiciones y lo aprendido en los capítulos anteriores. Cuando el Derecho, o mejor dicho, sus cultores, entienden la dificultad de este equilibrio, es que podemos hablar con propiedad de *nuevas tendencias*.

Repetimos, nuevas tendencias no pueden enmarcarse como una "moda" a la cual se habla y se sigue por un prurito de mera estética o relevancia teórica.

- \* Evitar juzgar como "periclitadas, malas, demodés, insuficientes, etc" las anteriores tendencias que alguna vez fueron nuevas. No sabemos si en su replanteamiento, vuelvan con otra forma y presentación, pero, conservando la sustancia. La moralización teórica, salvo, en casos de teorías extremas como las planteadas por los juristas afectos al nazismo (RÜTHER: 2016 - MÜLLER: 2009), debe someterse a una fuerte interdicción. El cero histórico teórico-jurídico ha terminado siempre estrellándose contra la propia realidad. Un ejemplo de ello, más reciente, ocurrió con la famosa tesis del *Derecho dúctil* (ZAGREBELSKI: 1995), replanteada década después por el propio autor (ZAGREBELSKI: 2009).

---

<sup>4</sup> La expresión "*derecho romano de los romanos*" encierra la experiencia real del fenómeno jurídico nominado bajo la expresión "*Derecho Romano*", vigente desde los orígenes de Roma hasta la finalización del reinado del Emperador Justiniano. Esta aclaratoria es necesaria explicarla por cuanto tras la caída de la civilización romana, las normas y demás fuentes romanas fueron objeto de manipulaciones, abstracciones y demás procesos teóricos que alteraron el espíritu original. Lo que aprendimos todos nosotros en las facultades de Derecho como Derecho Romano, con su organización conceptual y programa, es una creación totalmente elaborada en el siglo XIX conocido como dogmática romanística (Winscheid, Von Büllow, Koller) que nada se asemeja a la verdadera expresión del Derecho romano original.

### 3. LAS ETAPAS DEL DERECHO URBANÍSTICO GLOBAL Y SU HISTORIA

Con las debidas advertencias sobre lo que implica una nueva tendencia en el Derecho, previamente, nos vemos en la necesidad de ubicarnos en las dimensiones históricas del Derecho urbanístico global. Debemos tomar como punto de partida la reforma de HAUSSMANN en la París del Segundo Imperio a las cuales se han adicionado las más refinadas técnicas que el urbanismo y la arquitectura han impuesto a lo largo del siglo XX, que puede calificarse, como el siglo del triunfo de la ciudad (MATAMOROS: 1999).

De esta manera, verificaremos antes, cuáles han sido las etapas del Derecho urbanístico global partiendo no sólo de lo que se encuentra como nueva tendencia, sino sus diferentes estadios atendiendo la *cliometría* como método específico para tal fin<sup>5</sup>. Esta última nos introduce en una metodología precisa para establecer cuándo y cómo estamos en presencia activa de una determinada etapa, que si bien ha sido formulada para la economía, para el Derecho no habría mayores obstáculos epistemológicos. Sólo basta que coincidan el *eje histórico*, el *cambio cualitativo* y el *proyecto histórico* para entonces hablar científicamente de las etapas científicas de una ciencia o una de sus ramas. En el caso del Derecho urbanístico, es clara la presencia de tres (03) etapas, contadas desde 1855 hasta nuestros días.

#### a. *El derecho del Plan funcional (1855-1990)*

Comienza precisamente con HAUSSMANN y culmina en 1990 con el final del modelo estructuralista (HABERMAS: 1984) y la crisis ecológica acumulada hasta entonces, dando por sentada la victoria en derrotar la noción industrialista de la *Coketown* (ALOMAR: 1980). Calificamos a este Derecho urbanístico dedicado íntegramente a la *regulación de la ciudad*, preocupado más por el territorio y no tanto por el ciudadano, aunque su principal motivo era higienizar las ciudades a través del concepto de ensanches como bien lo explicó la profesora ALMUDENA FERNÁNDEZ (2020) de la Universidad de La Coruña.

Es el Derecho urbanístico apegado al *zoning* (DE GUERRERO MANSO: 2012), a la regla urbanística monofuncional, al sistema de planes cerrados (PAREJO ALFONSO: 2017), a la limitación de la propiedad urbana, al seccionamiento territorial, etc. Fue el modelo jurídico-urbanístico que alimentaría nuestras

---

<sup>5</sup> La cliometría como disciplina edificada por los economistas en su constante estudio de los períodos económicos, circunscribe toda metodología en precisar el estudio de los ciclos y etapas de la realidad misma que las agrupa. La aplicación de las principales técnicas confeccionadas desde la cliometría hasta nuestra investigación, parte de la necesidad científica de evitar una periodización normativo-urbanística que responda al capricho del autor. Sobre la cliometría, véase John Hughes. *American economic history; the development of a natural economy* (Homewood: Illinois, 1969). Stanley Reiter y L. Hurwick. *Designing economic mechanism* (Cambridge: Cambridge University Press, 2006).



Emilio J. Urbina Mendoza

vigentes leyes de Ordenación Territorial y Ordenación Urbanística en Iberoamérica, donde las vinculaciones urbanísticas asumirían, por ejemplo, en Venezuela, el mote de *Variables Urbanas Fundamentales* (VUF) (URBINA MENDOZA: 2019)<sup>6</sup>.

b. *El derecho del Plan y el cuidado del ambiente (1996-2016)*

Luego de la Cumbre de Río en 1992, el Derecho urbanístico comenzó a preocuparse no sólo por regular la ciudad y su ocupación, sino que comienza a concebirla *como un "hábitat" donde se lucha por restituir el equilibrio ambiental roto por los modelos de desarrollo urbano*. En la conferencia de Estambul de 1996 (conocido como Hábitat II)<sup>7</sup>, se introducen conceptos como "desarrollo urbano sustentable", gestión racional del suelo urbano, cuidado del ambiente urbano y otras abstracciones operativas que en nuestro continente se concretarían en las diferentes leyes sobre urbanismo nuevas, o bien, adicionándole regulaciones de esta naturaleza a las ya existente, como en efecto, ocurriría en Venezuela en 1996 cuando se aprueban las *Normas sobre Evaluación ambiental de actividades susceptibles para degradar el ambiente*<sup>8</sup>.

c. *El derecho del ciudadano y su ciudad (2016-)*

Formalmente esta tercera etapa comienza en 2016 con la aprobación del Informe HÁBITAT III, conocida como la *Nueva Agenda Urbana*, la cual, se ha trazado un horizonte temporal hasta el año 2030. Las metas de la década para la ciudad, ha marcado la esencia misma del Derecho urbanístico, pues, ya su prioridad no es la regulación de la ciudad o el hábitat, sino, *colocar ambas al servicio del ciudadano*. Esto no quiere decir que desprecie a sus contenidos conceptuales de las dos etapas anteriores. Siguen estando presente entre sus instituciones, pero, ya no como paradigma central.

---

<sup>6</sup> En Venezuela la técnica escogida por la Ley Orgánica de Ordenación Urbanística (LOOU) vigente, lleva por nombre Variables Urbanas Fundamentales.

<sup>7</sup> La Organización de las Naciones Unidas comienza a preocuparse por el tema de los asentamientos humanos al celebrarse la Conferencia de Vancouver (1976) mejor conocida como Hábitat I (Res. 31/109 de fecha 16 de diciembre de 1976). En 1978 se crea el Programa de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos conocido desde entonces como ONU-HÁBITAT. desde entonces cada 30 años celebra las Conferencias Generales, siendo así las de Estambul en 1996 (Hábitat II) y la Conferencia de Quito de 2016 sobre la vivienda y el desarrollo urbano sostenible (Hábitat III: Res/71/256 de fecha 20 de octubre de 2016).

<sup>8</sup> Decreto Presidencial n° 1.257, publicado en Gaceta Oficial de la República de Venezuela, n° 35.946 de fecha 16 de abril de 1996.

Emilio J. Urbina Mendoza

El Derecho urbanístico de los últimos años busca centrar sus esfuerzos teóricos no sólo en optimizar su patrimonio epistemológico acumulado en un siglo, sino también, el papel y desafío de los derechos fundamentales (PAREJO ALFONSO: 2017a), la ocupación del hábitat cada vez más sustentable (GONZÁLEZ VARAS-IBÁÑEZ: 2017), los planes más humanizados y cónsonos con el derecho a la ciudad (ÁVILA ORIVE: 2018), la inclusión del proceso denominado *smarts cities* (RODRÍGUEZ ARANA y FERNÁNDEZ CARBALLAL: 2018), una cada vez más precisa *disciplina urbanística*, asumir los parámetros de un *soft law* más equilibrado y eficaz capaz de reflejar el concepto de *buena Administración del urbanismo* (PAREJO ALFONSO: 2020), así como, otros conceptos como *resiliencia* de alcance global.

#### **4. NUEVAS TENDENCIAS DEL DERECHO URBANÍSTICO Y LOS RETOS DE LAS URBES POSTPANDEMIA**

La última de las etapas del Derecho urbanístico, brevemente reseñada en el subepígrafe anterior, abre las puertas para las nuevas tendencias que lo precisan. Tendencias que establecerán sus nuevos compases y velocidades en medio de los retos que impone la normativa global, por ejemplo, la *Agenda Urbana 2030*. Si debemos estar conscientes que, al finalizar la década, las ciudades y sus ciudadanos deben reflejar una armonía a prueba de cualquier contingencia, incluyendo, la que vivimos con la pandemia del Covid-19.

De esta forma, las nuevas tendencias la podemos resumir en tres ideas-fuerza:

- \* El derecho a la ciudad.
- \* La nueva norma urbanística plurifuncional.
- \* El *soft-law* urbanístico.

Estos ejes teóricos comienzan a debatirse en todo el orbe bajo diferentes enfoques, muchas veces polémicos no sólo en lo metodológico, sino, en el contenido y categorías epistemológicas. Tanto la doctrina que los recoge (BORJA I SEBASTIÁ: 2004, CUERDA MONTOYA: 2014, GARNIER: 2014) como la jurisprudencia europea (PÉREZ MARTÍN: 2017)<sup>9</sup>, han incorporado estos avances desde hace décadas, cuando no, los parlamentos y las regulaciones normativas desde Europa hasta algunas experiencias latinoamericanas<sup>10</sup>, donde también se debate no sólo la generalidad del derecho a la ciudad y su control jurisdiccional, sino también desde la perspectiva de género como se ha planteado doctrinalmente en Colombia (MONTOYA RUÍZ: 2012). Sin embargo, en Venezuela, se complica su recepción en razón del escaso debate sobre lo que implica el derecho a la ciudad, máxime cuando en 2014, un Decreto-Ley

---

<sup>9</sup> Véase sentencias emblemáticas del tema abordado, dictadas por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), las cuales, se pueden recuperar en su portal: <http://curia.europa.eu/juris/recherche>. De los últimos años, de relevancia, tenemos: Sentencia n° EU 2018:833, Asunto C-167/17 de fecha 18.10.2018 (Caso: Volkmar Klohn), sentencia n° EU 2018:401, Asunto C-160/17 de fecha 07.06.2018 (Caso: Raoul Thybaut), sentencia n° EU 2016:603, Asunto C-374-15 de fecha 28.07.2016 (Caso: Association France Nature Environnement), sentencia n° EU 2013:833, Asunto C-463-11 de fecha 18.04.2013.

<sup>10</sup> En el caso Europeo, véase la Directiva 2001/42/CE del Parlamento y del Consejo Europeo de fecha 27 de junio de 2001, sobre medio ambiente y planeamiento urbano. En relación a la evaluación conjunta de la normativa de la Unión y las ciudades, véase Comisión Europea. Informe de la Comisión al Consejo sobre la Agenda Urbana para la UE. Bruselas, 20 de noviembre de 2017, COM (2017) 657 final, pp. 9-12. En el caso colombiano, tenemos la experiencia del Decreto 364 contentivo del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Bogotá, elaborado por la Secretaría Distrital de Planeación de la Alcaldía Mayor de Bogotá (D.C.) del año 2013.

Emilio J. Urbina Mendoza

dictado por Nicolás Maduro<sup>11</sup> lo revistió y desfiguró como un *derecho de naturaleza* prestacional (URBINA MENDOZA: 2014)<sup>12</sup> y que a su vez apalancaría "(...) en la construcción del socialismo (...)"<sup>13</sup>.

a. *El derecho a la ciudad*

Debemos advertir que lo que se conoce como "derecho a la ciudad", no tiene en sus orígenes ninguna relación con la teoría de los derechos fundamentales, ni mucho menos con la teoría del Derecho urbanístico como erróneamente parece lucir a primera vista. Una vez adentrado el siglo XXI, se ha posicionado más dentro de la esfera del Derecho urbanístico por la recepción de la doctrina y la jurisprudencia comunitaria europea anteriormente citada. Su mocedad se remonta a finales de los años 60 del siglo XX con la obra del sociólogo HENRY LEFEBVRE intitolado *Le droit à la ville* (1968). En dicho trabajo, LEFEBVRE formula una respuesta cáustica contra el quietismo<sup>14</sup> estructuralista de la ciudad plasmada en la CARTA DE ATENAS.

En ningún momento supuso su obra una formulación de un derecho humano alguno, sino hasta que fuera releída y consagrada en 2004 en la CARTA MUNDIAL POR EL DERECHO A LA CIUDAD. Como

---

<sup>11</sup> Se incorpora en nuestra legislación el término "derecho a la ciudad" en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Regionalización Integral para el Desarrollo Socioprodutivo de la Patria, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, extraordinario, n° 6.151 de fecha 18.11.2014.

<sup>12</sup> El decreto-ley contempla el exabrupto al calificar en su exposición de motivos que "(...) el presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley dispone el marco de desarrollo de lo extraordinario en todas las escalas del territorio, para enfrentar la pobreza estructural, así como dotar del derecho a la ciudad a toda la población (...)" (cursivas nuestras). Así, el legislador delegado venezolano lo ha concebido como una suerte de errónea de derecho de naturaleza prestacional. En el Título V, Capítulo II del citado Decreto-Ley, lo intitula de como "Equipamiento urbano para la democratización del derecho a la ciudad", concretándose el artículo 45, ejusdem, de la siguiente manera: "Artículo 45. Con el objeto de regular los instrumentos necesarios que garanticen la democratización del derecho a la ciudad, la plena satisfacción de las necesidades básicas y sociales consagradas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley (...)"

<sup>13</sup> Artículo 46 del Decreto-Ley de Regionalización otorga una teleología al derecho a la ciudad, que no sería más para construir el socialismo, fijándolo como mínimos de atenciones. El derecho a la ciudad como construcción teórica, no está para cumplir fines ideológicos ni mucho menos para ser apropiado como un instrumento de pensamiento político-partidista

<sup>14</sup> El propio Lefebvre explicará las funciones de su término "droit à la ville", cuando en la obra (pág. 138) expresamente indica: "(...) este derecho [a la ciudad], a través de sorprendentes rodeos (la nostalgia, el turismo, el retorno hacia el corazón de la ciudad tradicional, la llamada de centralidades existentes o nuevamente elaboradas) camina lentamente. La reivindicación de la naturaleza, el deseo de gozar de ella, desvían el derecho a la ciudad. Esta última reivindicación se enuncia indirectamente como tendencia a huir de la ciudad deteriorada y no renovada, porque la vida urbana alienada debe existir "realmente". La necesidad y el "derecho" a la naturaleza contrarían el derecho a la ciudad sin conseguir eludirlo (Ello no significa que no sea preciso reservar vastos espacios "naturales" ante las proliferaciones de ciudad desintegrada (...)" (Traducción del francés nuestra).

Emilio J. Urbina Mendoza

bien lo apunta el profesor ÁVILA ORIVE (2018: 12), durante casi tres décadas, la *expresión carismática* fue un símbolo y eslogan de movimientos sociales, preocupados por el medio ambiente, la falta de vivienda, la segregación urbana y la injusticia social en las ciudades.

El derecho a la ciudad si bien ha tenido escasa recepción en los ordenamientos jurídicos su formulación en el plano de la dogmática jurídica ha sido múltiple, lo que pone de manifiesto la diversidad de visiones y expectativas (ÁVILA ORIVE: 2018: 128). Sin embargo, somos de la tesis que el derecho a la ciudad, más allá de los enunciados y sin decantarnos por las definiciones que contempla cada documento (cartas globales), es una *tendencia que refleja un proyecto común por construir unas reglas universales que incorporen a las ciudades como hábitats que se caractericen por el acceso al usufructo equitativo de sus recursos, actualizando y validando periódicamente el sistema internacional de protección de los derechos fundamentales*.

Visto así, podemos, en un primer plano encuadrar dentro del Derecho urbanístico que el derecho a la ciudad termina configurándose como un *archilexema jurídico*, para aquellos que instrumentalizamos el español como lengua del Derecho y de especialidad (ALCARAZ VARÓ et al. 2014). Somos atrevidos al adelantar esta hipótesis, pues, como se indicó, dudamos que el derecho a la ciudad sea un derecho fundamental en el sentido estricto de la palabra, pero, tampoco podemos excluirlo del universo jurídico que encierra esta rica terminología que apenas comienza a generar debates en el plano del Derecho urbanístico. Un *archilexema* es una palabra que identifica el contenido global del campo léxico en que son considerados derechos y deberes, constituyendo su referencia universal y conteniéndolos en la estructura binaria: o es o no es un derecho fundamental.

En el caso del *derecho a la ciudad*, observamos, y más por la forma en que las cartas globales lo contemplan, como una suerte de palabra que puede englobar múltiples manifestaciones de derechos fundamentales conexos. Esta situación nos obliga a detenernos en las formulaciones observadas por el catedrático ÁVILA ORIVE (2018: 128-129) en relación a los alcances de la expresión derecho a la ciudad, ya que "(...) *ha sido concebido como un derecho que pretende representar una forma superior de derechos, que contiene a todos los derechos urbanos y garantiza su cumplimiento (...)*". De esta forma, existen dos concepciones en la actualidad, empleando para ello las categorías formuladas por ÁVILA ORIVE.

*i. El derecho a la ciudad como "derechos de derechos"*

Es la primera postura que determina la naturaleza jurídica, enmarcándolo como una suerte de *derecho de derechos*. Entiende así que la idea principal del derecho a la ciudad es su composición de otros derechos

Emilio J. Urbina Mendoza

fundamentales conexos, tan igual como lo presenta la CARTA MUNDIAL PARA EL DERECHO A LA CIUDAD (2005). Asumir así, entonces, el derecho a la ciudad no sería ni una construcción novísima, como tampoco tendría una utilidad ni teórica ni práctica, pues, si el contenido de otros derechos fundamentales son los que definen todo, entonces, el derecho a la ciudad será un término acuñado para una sofisticada estética dentro del Derecho urbanístico. Por otra parte, coincidimos con lo expuesto por ÁVILA ORIVE (2018: 137-138) sobre lo superfluo de los llamados "derechos-síntesis", como en su momento ocurrió con la expresión "derecho al desarrollo".

*ii. El derecho de acceso a los beneficios y ventajas de la ciudad*

Esta segunda vertiente condiciona al derecho a la ciudad como una instrumentalización del derecho al acceso a la vida urbana y sus beneficios, como acceso y disfrute de las condiciones, ventajas y beneficios que ofrece la ciudad (ÁVILA ORIVE: 2018: 150). Estos beneficios comienzan precisamente por facilitar a cada ciudadano, instrumentos de protección como, por ejemplo, solicitar un amparo o tutela constitucional en aquellos casos donde no exista un Plan de Ordenación Territorial o Urbanística, como también, para la vigilancia y funcionamiento de los servicios públicos urbanos domiciliarios a través del arsenal de acciones y recursos jurisdiccionales del contencioso-administrativo contemporáneo.

A lo largo de los últimos 20 años, el derecho a la ciudad se ha concretado en varios documentos globales, unos con mayor prestigio que otros, en razón que su gran mayoría son elaborados por reuniones informales de autoridades municipales o especialistas. Así, tenemos:

- \* LA CARTA MUNDIAL DEL DERECHO A LA CIUDAD (2004-2005)<sup>15</sup>.
- \* LA CARTA EUROPEA DE SALVAGUARDA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA CIUDAD (Declaración de Saint Denis, 2000)<sup>16</sup>.
- \* LA CARTA-AGENDA MUNDIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA CIUDAD (Venecia, 2011)<sup>17</sup>.

---

<sup>15</sup> Foro Social de las Américas (Quito: 2004) - Foro Mundial Urbano (Barcelona: 2004) - Foro Social Mundial (Porto Alegre: 2005). Carta Mundial del derecho a la ciudad (2005). Versión final, Barcelona, septiembre de 2005.

<sup>16</sup> Comisión de Inclusión Social, democracia participativa y derechos humanos/Ciudades y Gobiernos Locales Unidos. <https://www.uclg-cisd.org/es/el-derecho-la-ciudad/carta-europea>

<sup>17</sup> Adoptada por las Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), puede recuperarse en <http://www.uclg-cisd.org/es/el-derecho-la-ciudad/carta-mundial>.

\* HÁBITAT III<sup>18</sup>.

El derecho a la ciudad, según estas cartas, como uno de los desafíos de las nuevas tendencias del Derecho urbanístico global; debe aportar un fundamento autónomo para delimitar lo que significa el término "acceso", más allá de la tentación prestacional propio de erróneas vinculaciones con el modelo de procura existencial que alimentó el caso venezolano. Además, su fuerza como derecho con impacto en el imaginario urbano, devendría de la capacidad de una buena administración pública, que en el nuevo lenguaje urbanístico, se traduciría en la llamada "buena Administración", la cual, basaría sus ejecutorias en los cánones de la nueva gobernanza urbana (RODRÍGUEZ ARANA y FERNÁNDEZ CARBALLAL: 2018:100-106).

b. *La nueva norma urbanística: plurifuncionalidad*

La segunda nueva tendencia se refleja en el cambio del concepto de la norma urbanística, más allá de la mera concepción de técnica legislativa, que como bien se ha determinado, difiere siempre del enunciado ortodoxo gramatical<sup>19</sup>. Históricamente la regla urbanística ha respondido al concepto de monofuncionalidad, es decir, que las regulaciones siempre han estado tendientes a una sola de las hipótesis que pueden concebirse de las múltiples vinculaciones urbanísticas. La regla monofuncional *es todo precepto normativo aprobado con un singular e identificable objeto y teleología regulatoria para una sola de las vinculaciones urbanísticas.*

Las nuevas tendencias globales buscan no sólo superar la monolítica regla urbanística tradicional, sino que, encuentra un alivio en otorgarle carácter multifuncional que a su vez, se conjuga con una

---

<sup>18</sup> ONU-HÁBITAT III. Nueva Agenda Urbana. Quito, octubre de 2016, p. 5.

<sup>19</sup> Con relación a las manifestaciones de la norma urbanística, la misma difiere de la clásica concepción del enunciado gramatical organizado en un documento normativo. En la jurisprudencia urbanística venezolana, a mediados de los noventa, revistió la regla urbanística con características <<heterodoxas>>, al señalar que "(...) los planos de zonificación que pasan a formar parte de las Ordenanzas de Zonificación constituyen actos administrativos generales de efectos particulares, que afectan a los propietarios de los inmuebles comprendidos en los mismos (...) En este sentido, es la previsión en el plano anexo de Zonificación, la que determina el acto concreto de asignación de zonificación, siendo éste el que afecta de manera directa a los propietarios y el susceptible de ser impugnado en caso de cuestionamiento al propietario respecto de la zonificación por el asignada, no pudiendo aplicarse lo mismo ni atribuirse tal efecto las disposiciones generales y abstractas que conforman los artículos de las Ordenanzas de Zonificación (...)" Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso-Administrativo, de fecha 29 de abril de 1997 (Caso: Nulidad de la Ordenanza de Zonificación del Sector El Rosal. Magistrado-Ponente: María Amparo Grau). La sentencia puede consultarse en la Revista de Derecho Público. n° 69-70 (1997): 397-403. La citada decisión marcó un compás en las tendencias urbanísticas del momento, al asignarle a los planos, gráficos y tablas anexas a las Ordenanzas de Zonificación, el carácter de reglas de prevalencia frente al texto del articulado de dichos instrumentos normativos.

Emilio J. Urbina Mendoza

simplificación normativa. La queja global en nuestra materia estriba directamente en las innumerables -y asfixiantes- reglas pero que, con el tiempo, se van desaplicando hasta el punto que buena parte de los planes normados terminan siendo inobservados de forma hasta grotesca, cual letra muerta.

La regla urbanística multifuncional amén de entenderse como un precepto con múltiples y a veces inidentificables objetos y teología de forma *apriori*, tiene la versatilidad de acoplarse en cualquier tiempo, modo y circunstancia; sin perder de vista su objeto esencial: *hacer del hábitat urbano un espacio de elevada calidad de vida*.

Entre las nuevas reglas plurifuncionales tenemos:

- \* Reglas de normación incompleta y de posterior complementariedad. Cuyo objeto será establecer unas líneas troncales de regulación, pero, que, ante la complejidad urbana, será posteriormente desarrollada en la medida que la dinámica de la ciudad lo exija.
- \* Directrices estándar. Son instrucciones específicas para la Administración urbanística, en los casos donde se presente lo que se conoce como "situaciones especiales o atípicas", no reguladas en ningún plan.
- \* Reglas de indicación flexible. En las cuales el artículo se redacta de forma incompleta para que, por vía delegada, (reglamento o normativa especial), la propia Administración urbanística pueda hacerle frente a situaciones especiales que puedan ocurrir dentro de la trama urbana, muchas veces, presentadas como interferencia de la propia Administración urbanística nacional.
- \* Reglas de estímulo. Preceptiva destinada hacia la maximización del aprovechamiento urbanístico del suelo, en tanto y en cuanto, los actores urbanos decidan incrementar la incidencia de los mecanismos específicos de desarrollo, contenido en los planes. Por ejemplo, cuando un Plan de Ordenamiento Urbano es elaborado bajo cánones escrupulosamente protectorio del ambiente, una regla de estímulo será ubicada de forma transversal en todo el corpus normativo para que una vez activada, sea una directriz permanente.
- \* Directrices de eje. Como su nombre indica, son matrices normativas diseñadas para resolver problemas de control urbano, más que de planificación o de disciplina urbanística. En casi toda la experiencia urbanística, la puesta en práctica de planes muchas veces encuentra grandes tropiezos no por la falta de claridad normativa de sus contenidos, sino, porque no encuentra un eje para que las Administraciones urbanísticas puedan sacarle el mayor de los provechos.



c. *El soft-law en el Derecho administrativo y el Derecho urbanístico de construcción común*

La tercera tendencia presente en esta nueva etapa del Derecho urbanístico global, reside en la experiencia anglosajona absorbida en nuestras latitudes mejor conocida como el *soft-law* (SARMIENTO: 2008). Se entiende por éste como *aquellos instrumentos de carácter normativo (legal o sublegal) que no tienen poder vinculante, o bien de tenerlo, son más débiles que una norma tradicional. Son reglas fundamentadas más en la persuasión y consenso que en la presión o coercibilidad sobre la conducta de los sujetos*. Sin entrar en la discusión del *soft-law* para el Derecho administrativo, de esta nueva tendencia queremos resaltar dos notas que formulamos a título de pregunta ¿Cuál segmento de la ordenación urbanística debe regularse vía *soft-law*? ¿Cuáles serán los efectos jurídicos "sui generis" de la regla urbanística bajo esta concepción?

Para responder a estos cuestionamientos revisemos el marco jurídico-urbanístico vigente en Venezuela donde ha querido introducirse un mixtificado "Derecho revolucionario anti burgués", cuyo único fin es destruir la esencia misma del Derecho moderno. En primer lugar, la legislación venezolana, cierra cualquier posibilidad de una recepción integral del *soft-law*. El instrumento normativo rector de nuestro urbanismo, conocido como Ley Orgánica de Ordenación Urbanística (1987) (popularmente conocida como LOOU), a pesar de consagrar mecanismos para la consulta popular, es inflexible en la delegación de facultades normativas hacia los particulares.

En segundo lugar, la recién incorporada normatividad portátil del imaginario bolivariano y su control del Estado, si bien hace alusión al mal llamado "poder popular", termina por establecer mecanismos ficticios de delegación normativa. Ni siquiera la llamada "*Carta del Barrio*"<sup>20</sup>, se le atribuye un contenido material para ser reglamentados por los Comités de Tierras Urbanas (CTU) o el Consejo Comunal, si no, meras referencias formales o dispositivos para el buen comportamiento ciudadano<sup>21</sup>.

---

<sup>20</sup> La Carta del Barrio es una tipología "sui generis" de Plan de Ordenación Básico contemplado en el artículo 11 de la Ley Especial de Regularización Integral de la Tenencia de la Tierra de los Asentamientos Urbanos Populares (LERITTAUP), publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, n° 38.480 de fecha 17 de julio de 2006. Resaltamos que estas Cartas sólo serían aplicables en aquellas áreas populares dentro de las poligonales urbanas, que en el argot del antiguo Ministerio de Desarrollo Urbano (1977-2002) se les reglamentaba como Áreas de Desarrollo Urbano no controlado (Artículo 34, numeral 8 de la LOOU).

<sup>21</sup> Artículo 59 de la LERITTAUP "(...) El alcance de la Carta del Barrio corresponderá al ámbito local exclusivo de cada asentamiento urbano popular. Es un instrumento de gobernabilidad primaria en cada asentamiento urbano popular; representa el acuerdo social refrendado y aprobado entre los pobladores y las pobladoras en asamblea de ciudadanos y ciudadanas, que expresa la voluntad de vivir en comunidad y lograr el bienestar colectivo bajo un instrumento normativo (...)".

Emilio J. Urbina Mendoza

Nosotros nos inclinamos en la hipótesis que una incorporación futura y progresiva del *soft-law* en materia urbanística pudiera ocurrir en las diferentes manifestaciones del derecho a la ciudad, es decir, el acceso a la capacidad para autonormar algunos aspectos propios de la vida urbana o su microzonificación, así como, las futuras restricciones ante probables nuevas pandemias diferentes al Covid-19. Pero, muy a pesar de lo que pueda expresar voceros oficialistas con la llamada legislación del "poder popular" (BREWER-CARÍAS et. al. 2011), la misma ha demostrado la cada vez más feroz adhesión a las reglas del *hard-law*, donde, tras el disfraz de dicha abstracción operativa como en algún momento la calificamos (URBINA MENDOZA: 2010), el Estado centralizado y centralizador asume el control mismo de la actividad ciudadana.

Lo ideal es precisar dentro del *soft-law* la capacidad real de los ciudadanos para vincularse en lo público, en aquello que es quehacer propio de la ciudad y que termina por edificar el *concepto de gobernanza urbana* (RODRÍGUEZ ARANA y FERNÁNDEZ CARBALLAL: 2018: 119-137), donde un nuevo Derecho urbanístico reelabore el compendio normativo de las tres esferas más importantes en la regulación de la ciudad y su vinculación con el ciudadano: *el planeamiento, la gestión urbana y la disciplina urbanística*.

## **5. A MODO DE CONCLUSIÓN: ¿EXISTIRÁ UN NUEVO DERECHO A LA CIUDAD EN EL CONTEXTO URBANO POST COVID-19?**

Vista a grades trazos las nuevas tendencias del Derecho urbanístico, queremos detenernos, título de conclusión, en un documento que marcará el antes y después de las ciudades en el siglo XXI, acelerada por el contexto del Covid-19. Hacemos referencia a *Hábitat III, la nueva agenda urbana (NAU)*<sup>22</sup>. Es el documento final resultante de la reunión del Programa ONU-Hábitat en la ciudad de Quito, en 2016, el cual está dividido en tres partes e integrado por 175 párrafos. Esta metodología para su presentación responde claramente al concepto de Agenda, y no un mero informe como los anteriores. Además, a raíz del énfasis en que las sociedades globales buscan poner en práctica soluciones consensuadas en el sistema internacional de las Naciones Unidas, las viejas proclamas y documentos descriptivos han ido pasando a un segundo plano por otros de claro acento programático y operativo.

La NAU propone el futuro horizonte temporal del año 2030 para que nuestras ciudades cumplan las 169 metas estratégicas de los 17 objetivos propuestos del desarrollo sustentable en 2015<sup>23</sup>, los cuales, quiérase o no, están dirigidas para una sociedad global eminentemente urbana. Es más, Hábitat III reconoce expresamente el término de derecho a la ciudad, vinculándolo a la interpretación que lo asocia como acceso a los beneficios urbanos. Esto nos arroja algunos indicadores para el quehacer del Derecho urbanístico, y así, se encargue de su formulación más aterrizada y exigible jurisdiccionalmente:

(...) 11. Compartimos el ideal de una ciudad para todos, refiriéndonos a la igualdad en el uso y el disfrute de las ciudades y los asentamientos humanos y buscando promover la inclusividad y garantizar que todos los habitantes, tanto de las generaciones presentes como futuras, sin discriminación de ningún tipo, puedan crear ciudades y asentamientos humanos justos, seguros, sanos, accesibles, asequibles, resilientes y sostenibles y habitar en ellos, a fin de promover la prosperidad y la calidad de vida para todos. Hacemos notar los esfuerzos de algunos gobiernos nacionales y locales para consagrar este ideal, conocido como “el derecho a la ciudad”, en sus leyes, declaraciones políticas y cartas. (...)” (ONU-HÁBITAT III 2016: 5) (Cursivas nuestras)

Esto nos obliga a entender que el derecho a la ciudad debe partir por un núcleo duro, ontológicamente diferenciable de otros derechos fundamentales, pero, que bajo ninguna circunstancia sea un portaviones de otros derechos. Ese eje pudiera estar centrado en el verbo "acceder" para disfrutar de las ciudades, cuyos agregados identificatorios serían: a) La inclusión, b) la garantía de acceso, c)

---

<sup>22</sup> Puede accederse al documento en <https://onuhabitat.org.mx/index.php/la-nueva-agenda-urbana-en-espanol>.

<sup>23</sup> Véase <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Emilio J. Urbina Mendoza

transversalidad y transgeneracionalidad. En cuanto a su revestimiento, ese disfrute debe ser "en la ciudad", caracterizada por ser justa, segura, sana, accesible, asequible, resiliente y sostenible.

El Informe trae consigo aspectos que en un primer término no eran relevante. A partir de marzo de 2020, el Covid-19 nos obligó a releerlo, a reposicionar las priorizaciones que acelerarán o quizá abra el compás o bien para la tercera etapa del Derecho urbanístico, o bien, para construir una nueva donde todavía no tenemos ni siquiera el más leve indicador de su horizonte.

## 6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALCARAZ VARÓ, E; HUGHES, B. y GÓMEZ, A. (2014). *El español jurídico*. Barcelona, Ariel Editorial.
- ALOMAR, G. (1980). *Teoría de la ciudad*. Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local.
- ÁVILA ORIVE, J.L. (2018). *Ciudadanía urbana, desarrollo sostenible y derecho a la ciudad*. Valencia, Editorial Tirant Lo Blanch.
- BECK, U. (2002). *La sociedad del riesgo global*. Madrid, Siglo XXI Editores.
- BORJA I SEBASTIÁ, J. (2004). *Los derechos en la globalización y el derecho a la ciudad*. Madrid, Fundación Alternativas, 2004.
- BREWER-CARÍAS, A.R. (1980). *Urbanismo y propiedad privada*. Caracas, Editorial Jurídica Venezolana.
- BREWER-CARÍAS, A.R. et al. (2011). *Leyes Orgánicas sobre el Poder Popular y el Estado Comunal (Los Consejos Comunales, la Sociedad Socialista y el Sistema Económico Comunal)*. Caracas, Editorial Jurídica Venezolana.
- CARCELLER FERNÁNDEZ, A. (2004). *Derecho urbanístico sancionador*. Barcelona, Atelier.
- DESCARTES, R. (1949). *Oeuvres et lettres*. Trad. por A. BRIDOUX, París.
- ERICE ORONÓZ, M. (2016). "Las ciudades santuarios desafían a Trump al rechazar las deportaciones", en: *Diario ABC* (Madrid: edición de fecha 16 de noviembre de 2016) [[https://www.abc.es/internacional/abci-ciudades-santuario-desafian-201611160149\\_noticia.html](https://www.abc.es/internacional/abci-ciudades-santuario-desafian-201611160149_noticia.html)].
- GAILLARD, J. (1977). *Paris, la ville, 1852-1870*. París, Honoré Champion.
- GARNIER, J.P. (2014). "Le droit à la ville de Henri Lefebvre à David Harvey entre théorisations et réalisation", *Homme et la société: revue internationale de recherches et de synthèses sociologiques*, n° 191.
- GIMÉNEZ GARCÍA, J (2008). "El urbanismo como escenario delictivo", en: AAVV. *Corrupción y urbanismo*. Bilbao, Universidad de Deusto-Cuadernos Penales José María Lidón, n° 5.
- GONZÁLEZ-VARAS IBÁÑEZ, S. (2017). "Pasado, presente y futuro del Derecho urbanístico", *Revista de Derecho Urbanístico y Medio Ambiente*, n° 311.
- GRIMALDI CASTRO, L. (1994). *Interpretación y reglamentación de las Variables Urbanas Fundamentales*. Caracas, Cuadernos de la Universidad Simón Bolívar, 1994.

Emilio J. Urbina Mendoza

GUERRERO MANSO, C. DE. (2012). *La Zonificación de la Ciudad: Concepto, Dinámica y Efectos*. Pamplona, Thomson-Reuters-Aranzadi.

HABERMAS, J. (1984). "Arquitectura moderna y postmoderna", *Revista de Occidente*, n° 42 (noviembre).

LEFEBVRE, H. (1969). *Le droit à la ville*. París, Anthropos Éditions.

MACINTYRE, A. (1992). *Tres versiones rivales de la ética. Enciclopedia, Genealogía y Tradición*. Madrid, Editorial Rialp.

MASSINI, C.I. (1980). *La desintegración del pensar jurídico en la edad moderna*. Buenos Aires, Abeledo-Perrot.

MATAMOROS, B. (1999). "De Tropiezos y Retornos", *Cuadernos Hispanoamericanos*, n° 594 (diciembre).

MIRANDA, B. (2020). "El COVID-19 y el nuevo orden mundial", en: Diario *El Espectador* (Santa fe de Bogotá: edición de fecha 06 de abril de 2020) [<https://www.elespectador.com/opinion/el-covid-19-y-el-nuevo-orden-mundial-columna-913309>]

MONTOYA RUIZ, A-M. (2012). "Aproximaciones sobre el derecho a la ciudad de las mujeres desde un enfoque de seguridad humana", *Ratio Juris*. Vol. 7, n° 15.

MORÍN, E. (2000). *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. Santa Fe de Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, colección Orientaciones universitarias.

MOSTERÍN, J. (2015). "Crisis y renovación de las humanidades", *Revista internacional de los estudios vascos (RIEV)*, Vol. 60, n° 1.

MÜLLER, I. (2009). *Los juristas del horror. La justicia de Hitler, el pasado que Alemania no puede dejar atrás*. Caracas, Ediciones de Alvaro Nora, trad. Carlos Armando Figueredo.

ONU-HÁBITAT III. (2016). *Nueva Agenda Urbana*. Quito, Organización de las Naciones Unidas y Programa para el Hábitat.

ORESTANO, R. (1997). *Introducción al estudio del Derecho Romano*. Madrid, Universidad Carlos III, 1997.

PAREJO ALFONSO, L. (2020). "La actuación administrativa a caballo. De la división entre normación y simple ejecución y el caso de la planificación y el plan", *Revista de Derecho Público: Teoría y Método*, Vol 1.

\_\_\_\_\_. (2017) "El plan urbanístico no es sólo norma. El pro de la superación de la doctrina simplificadora de su naturaleza", *Práctica urbanística. Revista Mensual de Urbanismo*, n° 144.

Emilio J. Urbina Mendoza

\_\_\_\_\_. (2017a). "Reflexiones sobre la evolución del sistema urbanístico desde sus fundamentos", *Revista de Derecho Urbanístico y Medio Ambiente*, nº 311.

\_\_\_\_\_. (2012). *La disciplina urbanística*. Madrid, Iustel.

PÉREZ CASTAÑÓN, J.M. (1995). *El riesgo permitido en el Derecho penal (Régimen jurídico-penal de las actividades peligrosas)*. Madrid, Ministerio de Justicia e Interior.

PÉREZ-MARÍN BENÍTEZ, A. (2017). "Derecho de propiedad, dotaciones públicas y urbanismo: apuntes de urgencia a la luz de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos", *Actualidad administrativa*, nº 9.

PINON, P. (2002). *Atlas du Paris haussmannien - La ville en héritage du Second Empire à nos jours*. París, Parigramme.

PIPARD-THAVEZ, D. (2004). *Le nouveau droit de l'urbanisme*. París, M.B. Éditions, 2004.

RODRÍGUEZ-ARANA MUÑOZ, J. y FERNÁNDEZ CARBALLAL, A. (2018). *La buena administración del urbanismo. Principios y realidades jurídicas*. Valencia, Editorial Tirant Lo Blanch.

RODRÍGUEZ-ENNES, L. (1994). "El Derecho Romano y la Ilustración", *Seminarios Complutenses de Derecho Romano*, nº VI.

RÜTHERS, B. (2016). *Derecho degenerado: teoría jurídica y juristas de cámara en el Tercer Reich*. Madrid, Marcial Pons.

SARMIENTO, D. (2008). *El Soft Law Administrativo. Un estudio de los efectos jurídicos de las normas no vinculantes de la Administración*. Madrid, Ediciones Thomson-Civitas.

SEMPERE-SOUVANNAVONG, J.D.; CUTILLAS ORGILÉS, E.; y GONZÁLEZ PÉREZ, V. (2017). *La población en España: 40 años de cambio (1975-2015)*. Alicante, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alicante, 2017.

SILVA SÁNCHEZ, J.M. (2011). *La expansión del Derecho penal. Aspectos de la política criminal en las sociedades postindustriales*. Buenos Aires, Edisofer/Euro Editores.

SUBIRATS, E. (1996). "La ciudad fractal", *Astrágalo: revista cuatrimestral iberoamericana*, nº 4.

*Thaesarus Lingua Latinae*. (1966). Leipzig: B.G., Teubneri.

Emilio J. Urbina Mendoza

URBINA MENDOZA, E.J. (2019). *El Derecho Urbanístico en Venezuela (1946-2019). Entre la tentación centralizadora y la atomización normativa de la ciudad venezolana sofocada*. Caracas, Editorial Jurídica Venezolana.

\_\_\_\_\_. (2017). "Siete décadas del régimen jurídico-urbanístico en Venezuela (1946-2019) ¿Oxímoron normativo?, *Revista Montalbán*, n° 49 (enero-diciembre 2017).

\_\_\_\_\_. (2014). "La transformación inconstitucional del concepto sobre equipamiento urbano como <escala de regionalización> en el Decreto-Ley de Regionalización Integral para el Desarrollo Socioproductivo de la Patria", *Revista de Derecho Público*, n° 140

\_\_\_\_\_. (2010). "La influencia de la voluntad popular sobre la interpretación constitucional judicial en Venezuela: ¿Abuso de los conceptos jurídicos indeterminados?, *Estudios de Deusto*, Vol. 58/2.

VACQUER CABALLERÍA, M. (2018). *Derecho del territorio*. Valencia, Editorial Tirant Lo Blanch.

VIDAL FERNÁNDEZ, F. (2007). "La modernidad como edad de universalización: revisión del programa weberiano de modernización", *Miscelánea Comillas*, n° 126.

ZAGREBELSKI, G. (2009). *Principios y votos. El Tribunal Constitucional y la política*. Madrid, Editorial Trotta.

\_\_\_\_\_. (1995). *El derecho dúctil*. Madrid, Editorial Trotta.



## La reclusión perpetua de los misioneros Jesuitas expulsos mexicanos en conventos Extremeños (1775-1786)

Antonio Astorgano Abajo  
*Astorgano1950@gmail.com*  
Real Academia de Extremadura

### Resumen

La Pragmática Sanción de Carlos III que expulsaba del Imperio Español a todos los jesuitas de sus dominios en 1767, tuvo una cruel excepción. Una treintena de misioneros jesuitas que trabajaban penosamente en las regiones más extremas (norte de Nueva España y sur de Chile) fueron encarcelados en conventos de diócesis del interior de la Península Ibérica, cuyos obispos eran los más serviles de la política regalista del poder madrileño. Fueron auténticos rehenes, puesto que nunca fueron juzgados ni se formuló acusación alguna contra ellos. Se sospecha que el principal motivo era el temor de que pudiesen transmitir información a potencias extranjeras enemigas, como Inglaterra. En el presente estudio, nos fijamos en los cinco misioneros mexicanos que sufrieron prisión y murieron en conventos de la diócesis de Plasencia (Cáceres).

**Palabras clave:** Misioneros expulsos mexicanos, Carlos III, diócesis de Plasencia, Maneiro, Félix Sebastián.

## **The perpetual reclusion of mexican expelled jesuit missionaries in convents of extremadura (1775-1786)**

### **Abstract**

The Pragmatic Sanction of Carlos III, who expelled all the Jesuits from his dominions from the Spanish Empire in 1767, had a cruel exception. About thirty Jesuit missionaries who worked painfully in the most extreme regions (northern New Spain and southern Chile) were imprisoned in convents of dioceses in the interior of the Iberian Peninsula, whose bishops were the most servile of the royalist policy of Madrid power. They were authentic hostages, since they were never tried or charged against them. It is suspected that the main reason was the fear that they could transmit information to foreign powers, such as England. In the present study, we look at the five Mexican missionaries who suffered imprisonment and died in convents in the Diocese of Plasencia (Cáceres).

**Keywords:** Mexican expelled missionaries, Carlos III, Diocese of Plasencia, Maneiro, Félix Sebastián.

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	205
2. EL DESTINO SE CONFABULÓ CONTRA LOS MÁS DENODADOS JESUITAS MISIONEROS MEXICANOS EXPULSOS .....	206
3. TODO EMPEZÓ MAL CON UN DESASTROSO VIAJE DESDE EL NOROESTE DE MÉXICO A EL PUERTO DE SANTA MARÍA.....	208
4. LA PRISIÓN EN EL PUERTO DE SANTA MARÍA (1769-1775).....	213
5. PECULIARIDADES DE LA PRISIÓN PERPETUA DE LOS MISIONEROS JESUITAS EXPULSOS EN PLASENCIA.....	214
a. <i>Llegada de los misioneros rehenes a los conventos extremeños a finales de junio o principio de julio de 1775</i> .....	216
b. <i>Contexto de la prisión de los misioneros mexicanos en el Obispado de Plasencia</i> .....	218
6. EL OBISPO DE PLASENCIA, JOSÉ GONZÁLEZ LASO, UN REGALISTA, VIGILANTE DE LOS JESUITAS PRISIONEROS. ....	219
a. <i>La escasa literatura de José González Laso</i> .....	223
b. <i>El Obispo de Plasencia y los misioneros Jesuitas expulsos prisioneros en su Diócesis</i> .....	225
7. EXIGUAS FUENTES PARA BIOGRAFIAR A LOS MISIONEROS JESUITAS CAUTIVOS DE CARLOS III EN LA DIÓCESIS DE PLASENCIA.....	226
<b>PARTE SEGUNDA. BIOGRAFÍAS DE LOS MISIONEROS EXPULSOS, RETENIDOS POR CARLOS III EN EXTREMADURA. ....</b>	<b>229</b>
1. <b>BIOGRAFÍA DEL PADRE LORENZO GARCÍA (1713-1776)</b> .....	<b>229</b>
2. <b>BIOGRAFÍA DEL PADRE JOSÉ IGNACIO DE GARFIAS MONROY (1709-1778)</b> .....	<b>235</b>
3. <b>BIOGRAFÍA DEL “MEXICANO ILUSTRE”, PADRE JUAN LORENZO SALGADO DE ROJAS (1710-1780)</b> .....	<b>244</b>
a. <i>Etapas en la vida de Juan Lorenzo Salgado</i> .....	245
i. <i>Salgado, antes de ser enviado a las misiones de Sinaloa (1710-1740)</i> .....	245
ii. <i>Salgado, misionero en Sinaloa (1740-1767)</i> .....	247
iii. <i>Expulsión, arresto y viaje del destierro desde Sinaloa hasta el Puerto de Santa María (verano de 1767-primavera de 1769)</i> .....	252
iv. <i>La literatura del P. Salgado</i> .....	257
b. <i>Once años de prisión de Salgado en España (10 de julio de 1769-12 de abril de 1780)</i> .....	257
c. <i>El apartado monasterio de Santa Cruz de tabladilla donde estuvo prisionero y murió Salgado (1775-1780)</i> .....	259
4. <b>BIOGRAFÍA DEL PADRE ALONSO DE ESPINOSA MÚGICA (1720-1786)</b> .....	<b>262</b>

Antonio Astorgano Abajo

a.	<i>Alonso de Espinosa en Nueva España</i> .....	262
b.	<i>El Jesuita misionero, Alonso de Espinosa Múgica, recluso en el Monasterio de Yuste (1775-1786)</i> 265	
<b>5.</b>	<b>BIOGRAFÍA DEL PADRE FRANCISCO ANAYA (1709-1781). SE DUDA DE SU PRISIÓN TEMPORAL EN YUSTE</b> .....	269
<b>6.</b>	<b>CONCLUSIONES</b> .....	273
<b>7.</b>	<b>APÉNDICES</b> .....	274
a.	<i>Apéndice 1. Necrológica del padre Lorenzo José García, por Félix de Sebastián</i> .....	274
b.	<i>Apéndice 2. Necrológica del padre José Ignacio de Garfias, por Félix de Sebastián</i> .....	274
c.	<i>Apéndice 3.1. Necrológica del padre Juan Lorenzo Salgado de Rojas, por Félix de Sebastián</i> .....	275
d.	<i>Apéndice 3.2. Biografía del mexicano ilustre Juan Lorenzo Salgado de Rojas, por Juan Luis Maneiro. Traducción Castellana de Alberto Valenzuela Rodarte. Edición crítica de Antonio Astorgano</i> 278	
e.	<i>Apéndice 3.3. Biografía del mexicano ilustre Juan Lorenzo Salgado de Rojas, por Juan Luis Maneiro. Texto original latino</i> .....	292
f.	<i>Apéndice 4. Necrológica del padre Alonso de Espinosa, por Félix de Sebastián.</i> .....	303
g.	<i>Apéndice 5. Necrológica del padre Francisco Anaya, según el padre José Félix de Sebastián. Es dudosa su prisión en el monasterio jerónimo de Yuste</i> .....	306
<b>8.</b>	<b>FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA</b> .....	310
a.	<i>Fuentes</i> .....	310
b.	<i>Bibliografía</i> .....	311

## 1. INTRODUCCIÓN

Nadie se acuerda de media docena de misioneros ignacianos que pasaron largos años prisioneros y fallecieron en conventos extremeños, principalmente de la diócesis de Plasencia, exclusivamente por motivos inconfesables de alta política de Carlos III. En el presente trabajo simplemente esbozaremos lo poco que se sabe de su vida y de su prisión, otorgándole la “naturaleza extremeña”, en atención a su muerte y muchos años de injusta prisión en conventos de la diócesis de Plasencia.

En 1759 y 1764 la Compañía de Jesús es expulsada de Portugal y Francia, lo que influyó en la corte madrileña. Los propios miembros de otras órdenes religiosas y de la Iglesia a través de su clero secular, estaban celosos de su prestigio en la sociedad española. Veremos que esta rivalidad se manifiesta en el trato que los frailes franciscanos y jerónimos cacereños dieron a los prisioneros ignacianos que se les confiaron.

Fernández de Arrillaga ha estudiado específicamente los misioneros jesuitas que desarrollaban su labor apostólica en las regiones de Sonora y Sinaloa, situadas en la parte norte de la Sierra Madre occidental y en la llanura costera del golfo de California, el antiguamente llamado Mar de Cortés<sup>1</sup>. En el presente trabajo nos fijaremos en las biografías de cinco misioneros jesuitas, ninguno nacido en Extremadura, pero que tuvieron la desdicha de morir en distintos conventos de la diócesis de Plasencia, después de muchos años prisioneros por especial empeño de Carlos III, sin haberseles formulado ninguna acusación. En concreto biografiaremos brevemente al canario Alonso Espinosa Múgica y a los mexicanos Francisco Javier Anaya Maldonado, José Lorenzo García Jiménez, José Garfias Monroy y Juan Lorenzo Salgado de Rojas. Este último es el único de los 47 misioneros expulsos de Sonora y Sinaloa que tuvieron la fortuna de ser biografiados por Juan Luis Maneiro y ser incluido entre los “mexicanos ilustres”<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> FERNÁNDEZ ARRILLAGA, Inmaculada, *Jesuitas rebeldes de Carlos III: misioneros desterrados de América presos en El Puerto de Santa María (1769-1798)*, El Puerto de Santa María, Concejalía de Cultura, 2009.

<sup>2</sup> MANEIRO, Juan Luis, *Vidas de algunos mexicanos ilustres*. Traducción de Alberto Valenzuela Rodarte. Estudio introductorio y apéndice de Ignacio Osorio Romero, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1988, pp. 332-342.

Antonio Astorgano Abajo

## **2. EL DESTINO SE CONFABULÓ CONTRA LOS MÁS DENODADOS JESUITAS MISIONEROS MEXICANOS EXPULSOS**

Una serie de circunstancias adversas hicieron que los jesuitas misioneros en Sonora y Sinaloa terminaran prisioneros en conventos españoles cuando Carlos III decidió expulsar a la Compañía de Jesús de sus dominios en 1767. La principal causa era una serie de enfrentamientos durante el último siglo, entre la sociedad del noroeste de Nueva España, cada vez más secularizada y criolla, cuyos intereses chocaban con los de las misiones jesuíticas. A pesar del infatigable trabajo y de la integración de los ignacianos en el contexto social de las misiones de la que hablan las fuentes jesuíticas, como las necrológicas del P. Félix de Sebastián, Juan Luis Maneiro..., lo cierto es que el decreto de expulsión se cumplió con retraso y bastante cruelmente por las autoridades y comisarios nombrados al efecto, de manera que muchos misioneros murieron en el largo camino de dos años (verano de 1767-primavera de 1769) hacia Europa.

Fue un proceso de expulsión marcado por errores funcionariales provocados por ordenamientos centralizados que desconocían la situación de las provincias más extremas del Imperio Español, y por la desconfianza sobre el patriotismo de los jesuitas que llevó a los comisarios regios a evacuar a todos los misioneros de Sonora y Sinaloa por vía marítima, dilatando la permanencia de los jesuitas en circunstancias inhumanas<sup>3</sup>.

Los que lograron arribar a Cádiz fueron reclusos, primero, en El Puerto de Santa María (1769-1774) y después estuvieron confinados en conventos del interior de España en el más completo aislamiento de sus correligionarios, según providencias de 22 de diciembre de 1774, y de 4 y 12 de mayo de 1775. En esta última fecha se habla de 33 ex jesuitas que debía repartirse entre ocho obispados:

... se condujeran tierra adentro desde El Puerto de Santa María a diferentes conventos y monasterios de los obispados de Jaén, Córdoba, Plasencia, Ciudad Real, Zamora, Salamanca, Astorga y León, señalados por los reales preladados diocesanos, procedentes de las misiones de Indias, bajo de ciertas prevenciones que se hicieron a los preladados locales para que, sin molestia de sus personas, subsistiesen reclusos privados de todo trato...<sup>4</sup>

---

<sup>3</sup> LÓPEZ CASTILLO, Gilberto, “Los procesos de secularización y expulsión de los jesuitas de Sinaloa y Sonora, 1722-1769”, *IHS: Antiguos Jesuitas en Iberoamérica*, Vol. 7, N.º. 1 (2019), pp. 62-88; LÓPEZ CASTILLO, Gilberto, “Los límites de la evangelización jesuita: La salida de los indios mayos y yaquis de las misiones de Sinaloa (México) en los siglos XVII y XVIII”, en *XXX Convegno Internazionale di Americanistica*, Perugia, 2008, pp. 209-214.

<sup>4</sup> AGS (Archivo General de Simancas), DGT (Dirección General del Tesoro), *Inventario* 27, Legs. 18 y 19: “Lista de los monasterios y conventos a donde deben conducirse los ex jesuitas detenidos en esta Corte...” (1775).

Antonio Astorgano Abajo

Una vez suprimida la Compañía de Jesús en el verano de 1773, con la consiguiente pérdida de poder sociopolítico, los funcionarios regalistas de Carlos III tuvieron todo el año 1774 para discurrir qué hacer con los 33 misioneros retenidos en El Puerto de Santa María, porque no querían remitirlos a Italia, por ser sospechosos de poder transmitir información privilegiada a los enemigos de España.

De acuerdo con los obispos de las diócesis citadas se les remitieron tres o cuatro jesuitas a cada uno. Cada obispo, a su vez, llegó a un arreglo con el prior de cada convento, y ya nunca más se supo nada de cada misionero hasta que, en muchos casos con gran retraso, se conoció su fallecimiento.

### **3. TODO EMPEZÓ MAL CON UN DESASTROSO VIAJE DESDE EL NOROESTE DE MÉXICO A EL PUERTO DE SANTA MARÍA<sup>5</sup>**

El complejo engranaje misionero jesuítico del noroeste de la Nueva España tuvo serios conflictos con la población aborígen peninsular así como con el resto de la sociedad colonial novohispana<sup>6</sup>. La expansión de las misiones, una vez alcanzado el río Yaqui, se detuvo por más de diez años, los jesuitas ya no encontraron tantas facilidades en su avance entre ópatas y pimas como las que encontraron entre los yaquis y mayos. La llegada a esta zona de un mayor número de mineros rompió el esquema que los misioneros implantaron entre los yaquis de un total aislamiento de la población indígena respecto a la española<sup>7</sup>.

En la provincia de Sonora había 29 sacerdotes, entre los cuales está Alfonso o Alonso Espinosa en la misión de San Javier de Bac, que terminará sus días encerrado en un convento extremeño (ZELIS, *Catálogo*, p. 134). En las provincias de Sonora y Sinaloa, a falta de colegios, los jesuitas tenían seis rectorados con 47 misioneros en total, según Maneiro (*Vidas*, p. 338): “Después de exactos nueve meses de padecer ahí [en San José de Guaymas] inenarrables calamidades, embarcaron en un pequeño barco a los 47 jesuitas, y de ese sitio a San Blas”, aunque según nuestras cuentas, siguiendo a Pradeau, son 48 los misioneros expulsos de estas dos provincias, pertenecientes a los siguientes rectorados: Rectorado de Sinaloa (11), de San Ignacio del Yaqui (10), del de Nuestra Señora de los Dolores (8), del de San Francisco Javier (6), del de San Francisco de Borja (7), del de Santos Mártires del Japón (6). De todos ellos, solo

---

<sup>5</sup> Dicho “viaje”, cuenta con bastante bibliografía. PRADEAU, Alberto Francisco, *La expulsión de los jesuitas de las provincias de Sonora, Ostimuri y Sinaloa en 1767*, México, Antigua Librería Robredo de José Porrúa e Hijos, 1959; BURRUS, E., *Ducrué's Account of the Expulsion of the Jesuits from lower California, (2767-1769)*, Roma y San Louis Missouri, Jesuit Historical Institute, 1967; BURRUS, E. y ZUBILLAGA, F., *El noroeste de México. Documentos sobre las misiones jesuíticas 1600-1769*, México, UNAM, 1986; MATHES, M., *Los jesuitas expulsos de Sonora y Sinaloa*, Culiacán, El Colegio de Sinaloa, 1989; MONTANÉ, J. C., *La expulsión de los jesuitas de Sonora*, Hermosillo, Ediciones Contrapunto, 1999; RAMOS, Raquel y LÓPEZ CASTILLO, Gilberto, “Mocorito y San Benito. La acción misionera y el poblamiento hispano al sur de la provincia de Sinaloa, 1592-1767”, *IHS Antiguos Jesuitas en Iberoamérica*, Vol. 5, N.º. 2 (julio-diciembre 2017), pp. 28-47; BERNABEU, S., *Expulsados del infierno. El exilio de los misioneros jesuitas de la península californiana, 1767-1768*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2008.

<sup>6</sup> GUEVARA ERRA, María Victoria, *El sistema misional jesuítico en Baja California (1697-1767)*, Tesis doctoral, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2006.

<sup>7</sup> BANNON, J. F., *The Mission Frontier in Sonora, 1620-1687*, New York, United States Catholic Historical Society, 1955; GÓMEZ PADILLA, Gabriel, “Las misiones del Noroeste: Otra visión de la educación jesuítica”, *Revista latinoamericana de estudios educativos*, Vol. 36, N.º. 1-2 (2006), pp. 49-73; LÓPEZ CASTILLO, Gilberto, “Los límites de la evangelización jesuita...”, pp. 209-214; PADILLA RAMOS, Raquel; LÓPEZ CASTILLO, Gilberto, “Mocorito y San Benito...”, pp. 28-47; BORRERO SILVA, María del Valle, “Los jesuitas en el proceso de expansión hacia el noroeste Novohispano”, *IHS: Antiguos Jesuitas en Iberoamérica*, 6, N.º. 2 (2018), pp. 110-119.



Antonio Astorgano Abajo

Salgado tuvo el privilegio de ser incluido entre los “mexicanos ilustres” y biografiado como tal por Maneiro (PRADEAU, *La expulsión*, pp. 22-23).

Los pliegos con la Real Pragmática de expulsión llegaban a tierras americanas el 14 de mayo de 1767. En la provincia de México la intimación de la expulsión comenzaría el día 25 de junio de 1767<sup>8</sup>. Desde el 26 de julio hasta el 8 de noviembre de 1767 fueron saliendo de Veracruz hacia La Habana el grueso de los religiosos mexicanos, en total, 13 embarcaciones que alcanzaron el puerto de la capital cubana entre los meses de agosto, noviembre y diciembre.

El 6 de junio de 1767 salió de la capital novohispana, rumbo a San Miguel de Horcasitas (Sonora), un correo extraordinario que portaba la pragmática por la que debían abandonar aquellas misiones del noroeste de Nueva España todos los miembros de la Compañía de Jesús. Pero, debido a la lejanía y dificultades de los caminos, quedaron rezagados los 11 misioneros de Chínipas, que zarparon en mayo de 1788; los 16 de California que lo harían el 13 de abril de ese mismo año, y la expedición procedente de Sinaloa y Sonora, la última que saldría con jesuitas residentes en México, que lo hará en la primavera de 1769; es decir, dos años después de que iniciaran su éxodo los jesuitas de la capital azteca (ARRILLAGA, *Jesuitas rebenes*, p. 40). Sobre las peripecias del viaje de los jesuitas misioneros de Sinaloa puede verse el relato que inserta Maneiro en la biografía del padre Salgado, recogiendo el testimonio del último provincial de México el padre Ignacio Lizasoáin (MANEIRO, *Vidas*, pp. 337-341).

El viaje entre esas regiones y España estuvo lleno de contratiempos. Los jesuitas de Sonora y Sinaloa debían reunirse en San José de Guaymas, que fue el primer confinamiento, caja de embarque o lugar destinado a su cobijo hasta que pudieran emprender el viaje hacia el exilio. La falta de instalaciones apropiadas para el establecimiento de estos misioneros hizo que retrasaran su llegada, teniendo al norte en la misma costa la nación de los seris, famosos enemigos de los españoles (PRADEAU, *La expulsión*, p. 79).

Una estrategia que buscaba minimizar posibles acciones de rechazo a la expulsión, fue la que determinó que la salida de los misioneros debía llevarse a efecto por vía marítima hasta el puerto de San Blas, para lo que debían reunirse en el puerto de Guaymas todos los jesuitas misioneros, donde los concentrados tuvieron que esperar, en pésimos alojamientos, durante nueve meses las naves para su traslado, desde el 2 de septiembre de 1767 hasta el 20 de mayo de 1768 (LÓPEZ CASTILLO, “Los procesos de secularización”, p. 73). El trasladado por el Mar Bermejo (Golfo de California) al puerto de

---

<sup>8</sup> SAINT CLAIR SEGURADO, Eva María, *Expulsión y exilio de la provincia jesuita mexicana (1767-1820)*, Alicante, Universidad, 2005.

Antonio Astorgano Abajo

San Blas duró 90 días de navegación, debido a las condiciones del clima en el Mar de California, tocando tierra 24 días después, el 11 de junio en Puerto Escondido, donde solían ser calafateados los barcos que llevaban el trigo desde Sonora y Sinaloa para el sustento de los indígenas de las misiones de California, localizado a cinco horas de distancia del puerto de Loreto, por donde llegaban los suministros a la infértil Baja California, como reiteradamente alude en sus biografía Félix de Sebastián, por ejemplo en la del extremeño P. Miguel del Barco, misionero en la de San Javier<sup>9</sup>.

Después, navegaron por el Pacífico (Golfo de California), para llegar al puerto de San Blas, donde se congregaron 48 misioneros de las provincias de Sonora y Sinaloa. La siguiente etapa del viaje, entre San Blas y Guadalajara vía Tepic, fue tocada por la fatalidad y, en resumen, fue la más catastrófica de todo el recorrido. Custodiados por soldados, con el apoyo de caballos y mulas y auxiliados por indígenas, la humanidad de los jesuitas sufrió por el tipo de territorio montañoso, el clima caliente y la lluvia que se presentó de forma intermitente, a la vez que fueron forzados a caminar sobre el terreno mojado al ritmo impuesto por los militares. Fue un largo viaje a pie, o en pequeñas carretas, para atravesar la abrupta Sierra Madre en busca del puerto de Veracruz, en la Bahía de Campeche dentro del golfo de México. De las penalidades del viaje dan fe los numerosos fallecidos, que conocemos gracias a la enumeración que hizo Juan Luis Maneiro en su biografía de Juan Lorenzo Salgado: “En el intervalo de 70 millas, 19 de los nuestros cambiaron esta vida de dolor por la eterna” (MANEIRO, *Vidas*, pp. 339-341). Estos hechos son uno de los episodios más inhumanos del extrañamiento ordenado por Carlos III.

El resto del viaje a Veracruz fue más cómodo, ya que de Guadalajara salieron el 16 de enero de 1769 repartidos en seis coches y algunas cabalgaduras. En cada lugar eran recibidos generosamente por los vecinos y autoridades religiosas o civiles (LÓPEZ CASTILLO, “Los procesos de secularización”, p. 77).

Nuevo embarque para navegar bordeando la península del Yucatán, desafiando las tormentas tropicales, para llegar a La Habana, lugar de reposición de fuerzas, de reparar los navíos o de tomar otros para realizar el gran salto oceánico y arribar a la bahía gaditana, a El Puerto de Santa María.

---

<sup>9</sup> SEBASTIÁN, *Memorias de los Padres y Hermanos de la Compañía de Jesús en la Provincia de la Nueva España, difuntos después del arresto, acaecido en la capital de México el día 25 de junio de 1767, escritas por Félix de Sebastián, sacerdote de la misma Provincia, misionero que era de la nación Tubara*, Bolonia, Biblioteca Communale del Archiginnasio, 2 vols. (mss. A. 531-A532). Tomo I hasta 1785. Tomo II, desde el año 1786. El número de jesuitas mejicanos biografiado es de 389. Esta serie de biografías, de interés histórico muy similar a las de Maneiro (*De vitis aliquot mexicanorum...*, 3 vols., Bononiae, 1791-1792) quedó inédita, aunque ha sido utilizada por los historiadores mejicanos, como V. RICO GONZÁLEZ, *Historiadores mexicanos del siglo XVIII*, México, 1949. Copia fotostática en el Archivo Provincial Mexicano.

Antonio Astorgano Abajo

Por la larga distancia y las aludidas circunstancias adversas del viaje, los misioneros expulsos de Sonora y Sinaloa arribaron a El Puerto de Santa María los últimos, incluso después que los de California (16 misioneros), como el extremeño Miguel del Barco que se libraron de la prisión “por los pelos”, es decir, por la tardanza del correo de Madrid que prohibía su partida de España hacia los Estados Pontificios, lo cual posibilitó la salida de los misioneros californianos y que llegaran a las ciudades de Bolonia y Ferrara los españoles, y a sus respectivas patrias los misioneros extranjeros.

Por el contrario, el retraso en el viaje de los misioneros de Sonora y Sinaloa fue fatal para su suerte, los cuales, junto con algunos chilenos procedentes de las islas de Chiloé, fueron retenidos y encarcelados inflexiblemente sin ningún tipo de explicaciones; casi todos nunca conocerían la libertad y morirán dispersos en distintos conventos del interior de España, salvo algunos alemanes que, gracias a las gestiones de su gobierno, fueron puestos en libertad en distintos momentos.

Centrándonos en los cuatro prisioneros extremeños, Alonso Espinosa misionaba en Sonora (misión de San Javier de Bac) y los otros tres (José Garfías, Lorenzo García y Juan Lorenzo Salgado) formaban parte de los diez del rectorado de San Ignacio del Yaqui (Sinaloa) que fueron reunidos y custodiados por el capitán Lorenzo Cancio en Santacruz del Mayo. Estos diez jesuitas y las misiones a las que estaban destinados eran: padre Garfías rector; Julián Salazar en Bacum; Lorenzo García en Torín; Juan Mariano Blanco en Nahum; Juan Lorenzo Salgado en Huíribis; Maximiliano Le Roy en Belén; Vicente Rubio en Conicarit; José Rondero (o Ronderos) en Camoa; Lucas Atanasio Merino en Navojoa; Jorge Fraideneg en Santacruz de Mayo y Francisco Ita en Tapahue (ARRILLAGA, *Jesuitas rebenes*, p. 49).

Desde el puerto de San Blas se dirigieron a Guadalajara, en cuyo trayecto enfermaron muchos, entre ellos el rector, padre Garfías, y desde allí, por tierra a Veracruz, donde fueron embarcados el 11 de noviembre de 1768 en la urca sueca «Princesa Ulrica» rumbo a Cuba, donde llegaron el 1 de diciembre de 1768, desde donde fueron enviados a España en dos remesas. Según Enrique Giménez, la primera partió de La Habana el 4 de marzo de 1769 en la urca «San Julián» capitaneada por Gabino de San Pedro<sup>10</sup>, y con la que llegaron a la bahía gaditana el 26 de abril de 1769. En ella viajaban Francisco Javier Anaya, Alonso Espinosa, José Lorenzo García y Juan Lorenzo Salgado, Inmediatamente fueron confinados en el Hospicio de Indias de El Puerto de Santa María.

El padre Garfías llegó todavía con más retraso en un segundo grupo, que llegó a Veracruz el 14 de febrero de 1769, donde quedó enfermo, junto con el padre Ita, y hubo que esperarlos en La Habana. Por

---

<sup>10</sup> FERNÁNDEZ ARRILLAGA (*Jesuitas rebenes*, p. 63) dice que llegaron a El Puerto de Santa María en la urca “Princesa Ulrica”, omitiendo el pasaje en la urca «San Julián».

Antonio Astorgano Abajo

esta razón Garfias fue el último en desembarcar en El Puerto de Santa María el 10 de julio de 1769 en la fragata-correo “Nancey”.

Resumiendo el itinerario por el Mar de Cortés, los misioneros jesuitas se reunieron en Matape (Sonora) el 18 de agosto de 1767. En San José de Guaymas el 18 de abril de 1768; en Huirivis, donde era misionero el padre Salgado, el 18 de agosto de 1767. En el Puerto Escondido estuvieron desde el 11 de julio de 1768 hasta el 15 de julio de 1788 y el 9 de agosto de 1768 estaban en San Blas, antes de adentrarse por tierra firme camino de Guadalajara. Llegaron a Tepic el 14 de agosto de 1768, a Tequila el 6 de septiembre de 1768; a Guadalajara el 10 de septiembre de 1768, donde estuvieron hasta diciembre del mismo año, y pasando por Irapuato y Jalapa llegaron a Veracruz en enero de 1769. Pasando por La Habana, arribaron a Cádiz en la primavera de 1769, falleciendo en camino el 41% de los misioneros, indicio evidente de que su arresto y viaje fue el más penoso de todos los expulsos, como relata Maneiro en la citada biografía del padre Juan Lorenzo Salgado.

#### **4. LA PRISIÓN EN EL PUERTO DE SANTA MARÍA (1769-1775)**

Contra todo pronóstico los jesuitas de Sonora y Sinaloa no salieron hacia Bolonia a reencontrarse con los expulsos de su provincia mexicana, sino que quedaron detenidos en el citado Hospicio de Indias de El Puerto de Santa María. Sorprendidos, no conseguían encontrar una explicación que justificara ese excepcional trato que estaban padeciendo. Jamás se les hizo juicio alguno, por lo que tenemos que suponer que las causas que pretendían justificar la prisión de estos religiosos se sustentaba en los continuos conflictos y rebeliones de indios que se sostenían en la frontera, además de posibles contactos de la Compañía con potencias extranjeras (Inglaterra).

Por orden del Consejo Extraordinario de 20 de diciembre de 1768, fueron reclusos en el Hospicio de Indias de El Puerto de Santa María el 29 de abril de 1769, donde permanecieron en régimen de detención hasta que, a partir de 1774, fueron dispersados por conventos de la España profunda, principalmente de las actuales autonomías de Extremadura y Castilla y León. El 9 de julio de 1768 desembarcaron en El Puerto de Santa María los jesuitas procedentes de las misiones californianas, pudiendo abandonar los últimos californianos (los misioneros alemanes) la retención el 19 de marzo de 1769, antes de que llegase la orden de prisión del conde de Aranda, que al mes siguiente no pudieron eludir los misioneros de Sonora y Sinaloa.

Los barcos de las dos expediciones de los misioneros de las dos provincias (Sonora y Sinaloa) llegaron a Cádiz entre abril y julio de 1769. Desde el mes de enero de ese año los estaba esperando el conde de Trigona, para cumplir lo acordado en el Consejo Extraordinario de Castilla del día 10 de enero, que ordenaba confinarlos hasta nueva orden (“Se pongan con separación tal que quedando en libertad de poderse comunicar entre sí, francamente no puedan tener comunicación con otros, ni aún de los mismos regulares de otros parajes”)<sup>11</sup>. Se habilitó, como lugar de confinamiento, el piso superior del citado Hospicio del Puerto de Santa María, antigua casa de la Compañía, donde quedaron prisioneros 19 misioneros de la primera tanda (PRADEAU, *La expulsión*, p. 108).

---

<sup>11</sup> PACHECO, Manuel, *El Puerto: ciudad clave en la expulsión de los jesuitas por Carlos III*, El Puerto de Santa María, Ayuntamiento, 2007, p. 75.

## **5. PECULIARIDADES DE LA PRISIÓN PERPETUA DE LOS MISIONEROS JESUITAS EXPULSOS EN PLASENCIA**

La gran diferencia entre su encierro y el de los jesuitas portugueses, ordenado por el marqués de Pombal al otro lado de la frontera, fue que este cayó pronto y los jesuitas alemanes regresaron a sus hogares, desde donde publicaron sus crueles experiencias en los presidios de Lisboa y justificaron su labor evangélica en las misiones. Para evitar que los misioneros presos españoles hiciesen lo mismo, Carlos III los tuvo encerrados, primero en El Puerto de Santa María (1769-1775) y después dispersos (nunca más de uno en cada localidad) en conventos situados en lo más profundo de la España interior hasta 1798, cuando Carlos IV, entendiéndose Manuel Godoy, permitió la vuelta a España de los jesuitas expulsos.

Otras diferencias en la forma de gestionar la prisión de los jesuitas por la corte lisboeta y la española fueron las siguientes: Portugal envió a los estados pontificios a todos los jesuitas lusos y sólo dejó en prisión a los extranjeros. Carlos III, en cambio, encarceló, sin excepción, a todos los desembarcados de los últimos navíos llegados del noroeste mexicano. Pombal los encerró en las cárceles más crueles de Lisboa. Carlos III no los destinó a las peores cárceles del reino, sino a recónditos conventos en los que confinaron a cada jesuita separado del resto de sus hermanos, un misionero sólo entre los frailes, franciscanos en su mayoría, encargados de su custodia.

A diferencia de los jesuitas no misioneros y de los misioneros de otras provincias jesuíticas hispanas, los jesuitas de Sonora y Sinaloa murieron casi todos en prisión (salvo algunos alemanes) después de largos años en la más completa soledad (uno en cada convento), rodeados de frailes de las órdenes religiosas que a lo largo del siglo XVIII más se habían enfrentado a la Compañía de Jesús, como los franciscanos y los agustinos calzados<sup>12</sup>; y vigilados por los obispos más regalistas y sumisos al poder madrileño, como el obispo de Plasencia, José González Laso.

La mayoría de estos jesuitas había nacido México (tres de los cuatro encerrados en Extremadura, y el padre Espinosa que era canario). Los cuatro estaban en el grupo de más edad, como José Garfías Monroy (Ciudad de México, 1709), Francisco Javier Anaya Maldonado (Jiquilpan, 1709), José Lorenzo García Jiménez (Ciudad de México, 1713) y Juan Lorenzo Salgado de Rojas (Colapa, 1710). El más joven era Alonso Espinosa (Isla de Gran Canaria, 1720). Rondaban los sesenta años cuando empezó su cautiverio en 1769.

---

<sup>12</sup> ASTORGANO ABAJO, Antonio, “Poesía y jansenismo en el convento de los agustinos calzados de Salamanca en tiempos de Meléndez Valdés”, *Revista de Estudios Extremeños*, tomo LXXII n° I (enero-abril de 2016), pp. 147-208.

Antonio Astorgano Abajo

Como hemos dicho, entre 1769 y 75 los jesuitas procedentes de Sonora y Sinaloa quedaron prisioneros en El Puerto de Santa María, al mismo tiempo que, suprimida la Compañía de Jesús en el verano de 1773, la emperatriz de Austria hacia gestiones para liberar a los alemanes.

Por otro lado, tras la supresión de la Compañía, la situación de los presos de Sonora y Sinaloa cambió y los reclusos gozaban de mayor permisión para relacionarse con personas de El Puerto de Santa María, con familiares que venían a visitarles y, quizá, se cartearían con sus hermanos en Italia. Este clima de tolerancia desagradaba al poder regalista madrileño y decidió cortar por sano.

El Consejo extraordinario de Castilla el 4 de mayo de 1775 decidió diseminar a los prisioneros por distintos conventos de la península, siguiendo el criterio de los obispos de las respectivas diócesis a las que eran destinados. Asimismo se determinaba que se asistiera a los monasterios que iban a confinar a estos reclusos, con 100 pesos sencillos del fondo de Temporalidades que se iban a pagar de forma anual (la misma cantidad que estaban recibiendo los sacerdotes jesuitas expulsos residentes en Italia), con el fin de que estuvieran debidamente alimentados. Añadía la ordenanza que, si los obispos diocesanos estimaban que con esta cantidad no era suficiente, debían informar de la que considerarían conveniente. Con arreglo a dichas providencias fueron conducidos a distintos obispados situados en el interior de la península, excepto los enfermos que se quedaban en el más cercano obispado andaluz de Córdoba (ARRILLAGA, *Jesuitas rebenes*, pp. 105-110).

Según lo propuesto por los obispos respectivos y lo acordado por el Consejo Extraordinario de Castilla celebrado el 4 de mayo de 1775, se enviaron tres misioneros presos al obispado de Zamora, otros tres al de Plasencia, cuatro al de Salamanca, tres al de León, cuatro al de Ciudad Rodrigo y otros cuatro al de Astorga. Al obispado de Córdoba se remitieron los enfermos. Parece que esta distribución ya estaba acordada meses antes, el 12 de agosto de de 1774, según la “Razón de los regulares de la extinguida orden de la Compañía que se hallan depositados en España por orden de la superioridad”, firmada por Juan Antonio Archimbaud y Solano, contador General de las Temporalidades ocupadas a los regulares expulsos<sup>13</sup>. Esta relación consta de 65 sacerdotes, un escolar y doce coadjutores. Entre ellos aparecen relacionados con Extremadura los siguientes: Padre Joaquín Soriano, no misionero<sup>14</sup>; los misioneros José

---

<sup>13</sup> A.R.S.I, (Archivo General de la Compañía de Jesús. Roma) Sección *Hispania*, Catálogos, documento 148.

<sup>14</sup> Según el Catálogo de la Provincia de Toledo de 1767, Joaquín Soriano había nacido el 24 de diciembre de 1732, ingresó en el noviciado el 4 de junio de 1748 y profesó de 4 votos el 2 de febrero de 1763. En 1767 estaba en el pequeño Colegio de Llerena (5 padres y 5 coadjutores), como simple confesor (*Catalogus brevis Provinciae Toletanae Societatis Jesu, in eunte anno 1767*, Matriiti, ex typographia Viduae Emmanuelis Fernandez, 1767, pp. 16 y 43). Quedó por enfermo en Llerena en el Convento de San Francisco de dicha ciudad, donde falleció el 13 de agosto de 1781. (AGS, *Marina* 724; GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique, *Biografía del exilio jesuítico (1767-1815)*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2020, p. 2083 [cervantesvirtual.com], consulta, 2-junio-2021).

Antonio Astorgano Abajo

Garfias en Belvis, Alonso Espinoza en Yuste, Juan Lorenzo Salgado en Tabladilla, Francisco Javier de Anaya en Alba (de Tormes, aunque el P. Sebastián dice que falleció en el monasterio de Yuste [SEBASTIÁN, *Memorias*, I, pp. 584-585]).

*a. Llegada de los misioneros rebenes a los conventos extremeños a finales de junio o principio de julio de 1775*

Los misioneros quedaron reclusos en los conventos placentinos a finales de junio o principio de julio de 1775, según deducimos del relato del P. Manuel Luengo del 22 de julio de 1775, cuando anota en Bolonia la noticia del traslado de los presos de El Puerto de Santa María, a través de dos cartas, una de Salamanca y la otra de Tordesillas.

No sabemos si hubo una o varias caravanas. Parece que hubo una que, siguiendo la Ruta de la Plata, fue repartiendo tres o cuatro jesuitas entre los obispados más adictos a la política antijesuítica del gobierno, movidos por el “espíritu o furor de dividirnos y separarnos y hacernos, si pudiera ser, invisibles” (LUENGO, Manuel, *Diario*, tomo IX, p. 335. Día 22.7.1775), siendo el de Astorga el más alejado.

Luengo confirma que hacía más de un año que el gobierno tenía el proyecto de la dispersión y confinamiento:

El año pasado se tuvo el proyecto de esparcir por los Conventos y Monasterios de algunos Obispados a los jesuitas que estaban reunidos y acaso presos en el Puerto de Santa María [...]. Pero o no se ejecutó el proyecto o solamente se fueron esparciendo algunos de aquellos jesuitas y no todos, pues hay ahora cartas recientes de España, y yo he visto dos de ellas, que cuentan esta operación de transportar a aquellos jesuitas a Conventos como cosa presente y del día (LUENGO, Manuel, *Diario*, tomo IX, p. 335. Día 22.7.1775).

Nos interesa la referencia de la carta recibida de Salamanca, a donde había llegado la caravana con los misioneros destinados a las diócesis de Salamanca, Ciudad Rodrigo y Zamora. Se supone que previamente habían dejado a los enviados al obispado de Plasencia:

Una de las dos [cartas] es de Salamanca y en ella se dice que a aquel obispado han llegado 3 jesuitas de los que estaban en el Puerto de Santa María; que otros 3 han pasado al obispado de Ciudad Rodrigo y 4 al de Zamora; y que de los 10, dos son alemanes. Éstos son, sin duda alguna, dos de tantos alemanes que con suma utilidad aun de la Monarquía Española han trabajado



Antonio Astorgano Abajo

gloriosísimamente en las Misiones de todas las Provincias de América. No sabemos si se han quedado en España por su gusto y elección, o porque no se les ha permitido restituirse a su patria. Si es esto segundo, no obstante que a otros muchos de su misma Nación se les ha permitido volver a Alemania, presentarán para ello algunos delitos de aquellos jesuitas alemanes, pero en la realidad es una injusticia y una feísima ingratitude (LUENGO, Manuel, *Diario*, tomo IX. Día 22.7.1775).

Por la segunda carta, la monja clarisa Lorenza Rodríguez, prima de Luengo, nos informa de la caravana de siete misioneros, a su paso por Tordesillas, destinada a los dos obispados más alejados, los de Astorga y León. La clarisa narra un traslado bastante cómodo y relajado, aunque permitiendo sólo entrevistas con parientes, amigos y algunas monjas novicias, pero no con la profesas<sup>15</sup>:

La otra carta es de mi prima D<sup>a</sup> Lorenza Rodríguez, Religiosa en el Real Convento de las Claras de la Villa de Tordesillas, y en ella me dice que acaban de pasar por allí 7 jesuitas de los que estaban en el Puerto de Santa María, 3 de los cuales van al Obispado de León y los otros 4 al de Astorga; que van en calesas escoltados o más bien acompañados de dos oficiales, bien vestidos y bien tratados en las posadas. No les llevan con tanto rigor que no les puedan hablar los que quieran, pero no con tanta libertad que ellos puedan ir a visitar a éstas o las otras personas, lo que se infiere claramente de lo que cuenta esta Religiosa de ellos en el poco tiempo que se detuvieron en Tordesillas. Uno de los 7 es un P. Tejedor de la Provincia de México, que es natural de la Nava del Rey, que está allí cerca, y de este lugar vinieron a Tordesillas sus hermanos, parientes y amigos. Y éstos, como otros muchos de la misma Villa, trataron con ellos con toda franqueza. Pero no se dejó ver ninguno de ellos en el Convento de las Religiosas, como ellas desearon ardentísimamente (LUENGO, Manuel, *Diario*, tomo IX. Día 22.7.1775).

El confinamiento en un convento hostil era el más penoso para un ignaciano. Todos eran destinados a vivir en la más estricta soledad en conventos más o menos hostiles, alejados de sus hermanos de orden, con los que les unía mucho más que unos votos, con los que habían compartido la experiencia del destierro y el dolor de la muerte de la mitad de sus compañeros. A partir de 1775 quedarían diseminados en recónditos conventos, aplicándoles el tratamiento formal y denigrante de “don”, a ninguno el tratamiento religioso de “padre” o “hermano”, usual entre los jesuitas. Según Fernández Arrillaga, era la

---

<sup>15</sup> Recordemos los recelos del Consejo de Castilla hacia los rumores y falsas profecías que surgían en los conventos desde el momento de la expulsión, anunciando una próxima vuelta a España y, después de la supresión de la Compañía, su restauración. El Consejo de Castilla ordenó en el otoño de 1767 que los obispos publicasen cartas pastorales dirigidas a las monjas. Conocemos las redactas por el arzobispo de Burgos, Rodríguez de Arellano, y por el obispo de Astorga, Merino Lumbreras. MERINO Y LUMBRETERAS, Juan Manuel, *Carta que el Ilustrísimo señor don Juan Manuel Merino y Lumbreras, obispo de Astorga, del Consejo de su majestad, escribe a las religiosas de su filiación, previniéndolas el riesgo de dar crédito a las falsas doctrinas, revelaciones y profecías, que con motivo de la expulsión de los regulares de la Compañía de Jesús, se han empezado a divulgar en estos dominios de España por algunas religiosas*. [s.l., s.f.], pero Astorga, 1767.

Antonio Astorgano Abajo

otra forma de recordarles su falta de pertenencia a una orden, a los que hasta entonces habían sido su familia; de intentar romper cualquier símbolo que les vinculara a su regla (ARRILLAGA, *Jesuitas rehenes*, p. 113).

*b. Contexto de la prisión de los misioneros mexicanos en el Obispado de Plasencia*

Al llegar a tierras placentinas, a principios del verano de 1775, los misioneros desterrados eran conscientes de que les esperaba una profunda soledad, desamparados de la protectora Compañía de Jesús, suprimida casi dos años antes en agosto de 1773, y, además, debían convivir con frailes, muchos de ellos franciscanos y agustinos, convertidos en sus guardianes, inclinados a seguir férreamente el mandato de su obispo y de su rey, declaradamente hostiles. Como hemos adelantado, las autoridades españolas compensaron suficientemente con una paga anual de 200 ducados a cada uno de los conventos en los que estaban retenidos los misioneros<sup>16</sup>.

Los fiscales del Consejo de Castilla tenían auténtico interés en controlar los pagos de los presos, es decir, de saber dónde residían, quién los custodiaba y cuándo fallecían. Lógicamente la convivencia dentro de cada convento dependía mucho de la ética de los frailes que los atendían, y algunos de los expulsos no dejó de quejarse del comportamiento que habían tenido con ellos sus guardianes (ARRILLAGA, *Jesuitas rehenes*, p. 36). A este respecto es significativo el comentario del padre Félix de Sebastián sobre “la malicia de los tiempos”, en la reseña biográfica del padre Juan Lorenzo Salgado, prisionero en el convento de franciscanos descalzos de Santa Cruz de Tabladilla (Cáceres), donde fallecerá el 12 de abril de 1780:

Salgado fue a dar al convento franciscano de Tabladilla, en Plasencia, y es cuanto sabemos de la vida restante de tan excelso varón. Solo conjeturamos que murió pasados los 1781, pero ignoramos el día y las circunstancias, por la malicia de los tiempos (MANEIRO, *Vidas*, p. 342).

Este aislamiento de cada jesuita era el mayor castigo para un jesuita, que aún hoy en pleno siglo XXI considera esencial la vida en comunidad. Teófanos Egido, carmelita descalzo, recuerda que cada una de las órdenes religiosas se consideraba, y así lo vivía intensamente, como una familia<sup>17</sup>.

---

<sup>16</sup> Archivo General de Simancas (AGS), *Dirección General del Tesoro (DGT), Inventario 27*, legajo 15, carta de Pedro Rodríguez Campomanes al marqués de Zambrano, de fecha de 9 de abril de 1777.

<sup>17</sup> EGIDO, Teófanos, "Los frailes contra los jesuitas y los jesuitas contra los frailes en la Época Moderna", *La Compañía de Jesús en España: otra mirada*, Joaquín Morales Ferrer y Agustín Galán García (eds.), Madrid, Grupo Anaya, 2007, p. 77.

## **6. EL OBISPO DE PLASENCIA, JOSÉ GONZÁLEZ LASO, UN REGALISTA, VIGILANTE DE LOS JESUITAS PRISIONEROS**

Un factor importante de la penetración en España del regalismo de Carlos III fue la mayoría de los obispos, decididos a respaldar determinadas iniciativas del poder político (Egido, “El Regalismo”, p. 200)<sup>18</sup>. Para ello, Manuel de Roda se encargó de seleccionar a los eclesiásticos afines desde que en 1765 fue nombrado ministro (secretario) de Gracia y Justicia. Llegó a influir poderosamente sobre el monarca, sobre todo en materias eclesiásticas hasta 1777, fecha en que pierde su ascendiente sobre el monarca, quien empieza a preferir al conde de Floridablanca.

Según Antonio Ferrer del Río<sup>19</sup>, Modesto Lafuente<sup>20</sup> y Antonio Mestre<sup>21</sup>, el obispo González Laso fue uno de los promovidos por Manuel de Roda, incluido entre los antijesuitas, según su respuesta a la Real Orden expedida a los arzobispos y obispos el 22 de octubre de 1769 por el ministerio de Gracia y Justicia, solicitando su dictamen sobre el extrañamiento y la necesidad de la extinción de los hijos de San Ignacio, para que cesaran las desavenencias entre las cortes católicas y la Santa Sede. Otros obispos son más conocidos, como Andrés Mayoral, arzobispo de Valencia, Felipe Bertrán, de Salamanca, inquisidor general y reformador de los colegios mayores; los tres relevantes canónigos de Toledo: Francisco Antonio Lorenzana, arzobispo de México; Francisco Fabián y Fuero, prelado de Puebla de los Ángeles y José Javier Rodríguez de Arellano, arzobispo de Burgos y el de Manila, Basilio Sancho. Todos ellos, tanto por el cargo que desempeñaban como por su actitud política, formaron el grupo más significativo e influyente. Menos conocidos son obispos que siempre contaron con el apoyo de Manuel Roda, como Juan Manuel Merino Lumbreras, propuesto para el obispado de Astorga, a principios de abril de 1767, precisamente el mismo día en que fueron expulsados los jesuitas de España<sup>22</sup>.

---

<sup>18</sup> EGIDO LÓPEZ, Teófanés, “El Regalismo”. Emilio La Parra y Jesús Pradells (eds.), *Iglesia, Sociedad y Estado en España, Francia e Italia (Siglos XVIII al XX)*, Alicante, Instituto “Juan Gil Albert”, 1992, pp. 193-217.

<sup>19</sup> FERRER DEL RIO, Antonio, *Historia del reinado de Carlos III*, Madrid, Imprenta de los señores Matute y Compagnit, 1856, Tomo II, pp. 315-316.

<sup>20</sup> LAFUENTE, Modesto, *Historia general de España desde los tiempos primitivos hasta la muerte de Fernando VII, continuada desde dicha época hasta nuestros días por don Juan Valera, con la colaboración de D. Andrés Borrego y D. Antonio Pirala*, Barcelona, Montaner y Simón, 1889, Tomo XIV, pp. 246-247.

<sup>21</sup> MESTRE SANCHÍS, Antonio, «Religión y cultura en el siglo XVIII español», en *Historia de la Iglesia en España*, Vol. IV, Madrid, B.A.C., 1979, p. 622.

<sup>22</sup> ASTORGANO ABAJO, Antonio, “El primer año del pontificado del antijesuita obispo de Astorga, Juan Manuel Merino Lumbreras (1767)”, *Notas de Archivo*, nº 1 (2021) (en edición).

Antonio Astorgano Abajo

Manuel de Roda pensaba que el obispado regalista era el mejor ariete contra el poder de la Compañía de Jesús, mediante sus informes jurídicos amañados y, sobre todo, mediante el adoctrinamiento con cartas pastorales, oportunamente sugeridas u ordenadas por el Consejo Extraordinario de Castilla.

Una vez desterrados los jesuitas, los obispos regalistas ayudaron con sus escritos a convencer a toda la población de que la expulsión había sido justa, inevitable e irreversible contra una Compañía de Jesús poderosa y corrupta. Se trataba de enfrentar a la población con los jesuitas y de advertir a aquéllos que pretendieran defenderles que tenían la batalla perdida de antemano. En este aspecto son significativas las pastorales dirigidas expresamente a las monjas y sus confesores por José Javier Rodríguez de Arellano y Juan Manuel Merino Lumbreras en el otoño de 1767, previniéndolas contra los rumores y profecías que circulaban sobre el retorno a España de los expulsos<sup>23</sup>.

El obispo de Plasencia que recibió a jesuitas misioneros expulsos era José González Laso y Santos de San Pedro, quien fue consagrado obispo de Plasencia el 7 de septiembre de 1766 en la catedral de Ciudad Rodrigo, provincia de Salamanca, por Francisco Javier Arriaza, obispo de Santander, asistido por Cayetano Antonio Cuadrillero Mota, obispo de Ciudad Rodrigo, y por Felipe Bertrán Serrano, obispo de Salamanca. Había nacido en Bustillo de Cea, diócesis y provincia de León, el 10 de abril de 1727. Fue elegido obispo el 21 de julio de 1766 y falleció en 1803<sup>24</sup>.

José González Laso cerraba una saga familiar de obispos, comenzada por el primer obispo de Teruel, don Andrés Santos de San Pedro (1529-1585), que murió arzobispo de Zaragoza<sup>25</sup>.

A lo largo de su largo pontificado, José González Laso asistió a la consagración de cuatro obispos. Sólo las dos primeras, celebras el mismo día, el 7 de mayo de 1775 en la catedral de Toledo, tiene relevancia política porque se consagró al hermano del cardenal Lorenzana y porque acabada de autorizar el encarcelamiento de los jesuitas misioneros en los conventos de su diócesis. El 7 de mayo de 1775 José González Laso asistió en la catedral de Toledo a la consagración de Domingo Ramón Fernández Angulo, obispo de Tuy. Fue consagrante principal Francisco Antonio Lorenzana Butrón, arzobispo de Toledo,

---

<sup>23</sup> CONSEJO REAL DE CASTILLA, *Colección General de Providencias hasta aquí tomadas por el Gobierno sobre el estrañamiento y ocupación de temporalidades de los regulares de la Compañía, que existían en los Dominios de S.M. de España, Indias, e Islas Filipinas*, Madrid, Imprenta Real de la Gazeta, 1767, p. 43; FERNÁNDEZ ARRILLAGA, Inmaculada, “El papel del clero en la expulsión de los jesuitas decretada por Carlos III en 1767”, *eHumanista: Journal of Iberian Studies*, Vol. 27 (2014), pp. 169-188.

<sup>24</sup> GUITARTE IZQUIERDO, Vidal, *Episcopologio español (1700-1687). Españoles obispos en España, América, Filipinas y otros países*, Castellón de la Plana, Ayuntamiento, 1992, p. 94.

<sup>25</sup> ROYO GARCÍA, Juan Ramón, “Los arzobispos de Zaragoza a fines del siglo XVI, aportaciones a sus biografías”, *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, N° 65-66 (1992), pp. 53-66.

Antonio Astorgano Abajo

asistido también por Felipe Pérez Santamaría, obispo titular de Constantia in Arabia, auxiliar de Toledo. Fernández Angulo había nacido en Foncea, diócesis de Burgos, provincia de Logroño, el 12 de mayo de 1736, elegido el 13 de marzo de 1775 y falleció el 2 de octubre de 1796. En la misma ceremonia, asistió a la consagración de Tomás Lorenzana Butrón, como obispo de Gerona, nacido en León el 7 de marzo de 1727, elegido el 13 de marzo de 1775 y fallecido el 21 de enero de 1796 (GUITARTE, *Episcopologio*, pp. 91-92).

Las otras dos consagraciones tienen menos relevancia política, porque el viejo ministro Manuel de Roda (fallecerá en agosto de 1782) había perdido relevancia política a favor de Floridablanca. El 20 de mayo de 1781 José González Laso asistió en la catedral de León a la consagración de Francisco Cuadrillero Mota, como obispo de Mondoñedo, siendo oficiante principal Cayetano Antonio Cuadrillero Mota, obispo de León, y el otro asistente, Juan Llano Ponte, obispo auxiliar de Oviedo (GUITARTE, *Episcopologio*, p. 98).

A la última consagración que asistió González Laso fue el 8 de febrero de 1784 en la catedral de Toledo, a la de Jerónimo María Torres, obispo de Lérida, nacido en Allo, diócesis de Pamplona, provincia de Navarra, el 4 de octubre de 1730, elegido el 15 de diciembre de 1783 y fallecido el 23 de marzo de 1816. Ofició Francisco Antonio Lorenzana Butrón, arzobispo de Toledo, asistido por Felipe Pérez Santamaría, auxiliar de Toledo (GUITARTE, *Episcopologio*, p. 101).

La diócesis de Plasencia fue dirigida desde el 21 de julio de 1766 hasta el 24 de enero de 1803 por José Laso, uno de los más largos del episcopologio placentino, ejemplo de obispo ilustrado, preocupado por mejorar las condiciones de vida de sus fieles, pero de mentalidad acomodada al regalismo borbónico y al intervencionismo de los ministros en muchos asuntos correspondientes a la iniciativa episcopal<sup>26</sup>. La diócesis se encontraba entre las más ricas de la península. Barrio Gonzalo la sitúa en el puesto 11 entre las 59 españolas por el nivel de su renta líquida<sup>27</sup>. El cabildo poseía la segunda cabaña ovina mayor de la provincia de Extremadura, y el cabildo y obispo encabezaban la propiedad urbana de la Villa de Plasencia.

---

<sup>26</sup> GRANJEL, Mercedes, CARRERAS PACHÓN, Antonio, “Extremadura y el debate sobre la creación de cementerios: un problema de salud pública en la ilustración”, *Norba. Revista de historia*, 17 (2004), p. 82.

<sup>27</sup> González Laso pertenecía a una familia que desde el siglo XVI había dado ocho miembros al episcopado, y estaba emparentado con Francisco Laso de San Pedro, obispo de Santander en esos mismos años. BARRIO GONZALO, Maximiliano, *El real patronato y los obispos españoles del Antiguo Régimen (1556-1834)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2004, pp. 86 y 362.

Antonio Astorgano Abajo

Fernández Millán ha resumido los aspectos demográficos y sociales de la ciudad de Plasencia y el dominio del estamento eclesiástico<sup>28</sup>. Era el grupo social más influyente en una colectividad pequeña. En una mentalidad, plenamente dominada por la religión católica que ejerce sobre el pueblo un control que es a la vez administrativo y moral, vivió casi cuarenta años el controvertido obispo José González Laso, regalista sumiso al poder madrileño, al que podríamos incluir en el grupo de los ilustrados españoles que no sólo propugnan la ortodoxia sino que estaban imbuidos de una profunda religiosidad matizada por una preocupación por el bien social<sup>29</sup>.

El número de eclesiásticos está bastante bien documentado tanto en el clero secular como en el regular, pues los censos de la segunda mitad del siglo XVIII muestran una perceptible disminución de los eclesiásticos a medida que avanza el siglo. Según las respuestas dadas en el censo del marqués de la Ensenada en 1753, en la ciudad de Plasencia había 179 componentes del clero secular, mismo número que en el denominado *Vecindario de Ensenada*, fechado en Badajoz el 29 de octubre de 1759.

El *Interrogatorio* de la Real Audiencia de 1791 especifica que en la ciudad de Plasencia había un obispo, ocho dignidades, 16 canónigos, ocho racioneros, nueve beneficiados compañeros, 16 capellanes de número, ocho capellanes de memorias, siete párrocos, 11 beneficiados de parroquias, resultando un total de 84 presbíteros, significando una nueva disminución respecto a los censos anteriores, advirtiendo que no incluye a los ordenados de menores.

El clero regular de la ciudad de Plasencia en el siglo XVIII contaba con cuatro conventos de religiosos (tres después de la expulsión de los jesuitas) y cinco de religiosas. En términos generales las características del clero regular de la ciudad son las mismas que a lo largo de los tiempos modernos: inexistencia de las grandes órdenes monásticas fundadas en la Edad Media; tardía presencia de órdenes tan profundamente españolas como los jesuitas; presencia media de mendicantes como dominicos, etcétera, y florecimiento espléndido del franciscanismo (FERNÁNDEZ MILLÁN, *La ciudad de Plasencia*, pp. 219-220).

Resumiendo, el número de religiosos de Plasencia en el siglo XVIII es muy elevado en relación a la población seglar. Las cifras de clérigos regulares son semejantes a las del clero secular e incluso superiores en algunos recuentos oficiales.

---

<sup>28</sup> FERNÁNDEZ MILLÁN, Isidoro, *La ciudad de Plasencia en el siglo XVIII: aspectos demográficos y sociales*, Mérida, Asamblea de Extremadura, 1995, pp. 216-226.

<sup>29</sup> EGIDO, Teófanos, "La religiosidad de los ilustrados", en *Historia de España de Ramón Menéndez Pidal. La época de la ilustración. El Estado y la cultura (1759-1808)*, Madrid, 1987, pp. 395-435.

*a. La escasa literatura de José González Laso*

González Laso fue el prototipo de obispo servil que, según Domínguez Ortiz, caracterizaba al episcopado de la España de finales del 700, donde los obispos eran conscientes del poder de los ministros y de la conveniencia de subordinarse al mismo si se buscaba la promoción personal o el progreso de la diócesis<sup>30</sup>.

Fue en la práctica uno de los más serviles del regalismo madrileño, pero poco aficionado a publicarlo mediante escritos pastorales, de los cuales no nos consta que editase alguno, conservándose bastantes cartas manuscritas de carácter administrativo, como las que se guardan en la Biblioteca Nacional de España, bastantes relativas a la gestión de las temporalidades de los jesuitas expulsados y suprimidos. Así, la carta del 6 de febrero de 1770 de Don Pedro Miguel Costa, a Don José González Laso, Obispo de Plasencia, sobre la incautación de bienes del Colegio de jesuitas de Plasencia (BNM, MSS/11266/20); de 1769 es la manuscrita Real Cédula de Carlos III, al obispo de Plasencia, José González Laso, ordenándole ejecute la nueva aplicación del Colegio e Iglesia de los jesuitas en Plasencia, convirtiéndolos en hospicio y oratorio (BNM, MSS/11266/24); el manuscrito “Inventario de las alhajas y ornamentos de la iglesia y sacristía del Colegio de la Compañía de Jesús que había en Plasencia y de las dotaciones para maestros y cátedras de enseñanza”, remitido, con la correspondiente minuta por Pedro Miguel Costa, están fechados en Plasencia, el 19 de agosto de 1768 (BNM, MSS/11265/85).

Se conservan cartas de pocas hojas, que no llegan a tener la categoría de pastorales, como el escrito datado en Plasencia, el 10 febrero de 1770, informando a las parroquias de su diócesis del jubileo universal y plenario que el Papa Clemente XIV había instituido para el año 1770 (Núm. de identificación: CCPB001099111-5). El 11 de noviembre de 1772, el obispo de Plasencia comunicaba la resolución del Consejo de Castilla referente a las órdenes mendicantes, prohibiendo a los religiosos dormir fuera de sus conventos (Núm. de identificación: CCPB001099122-0).

Las buenas relaciones de González Laso con el Consejo de Castilla propiciaron la publicación el 19 de noviembre de 1771 de una *Real cédula de Su Magestad, en que con motivo de cierta representación hecha por el Rdo. obispo de Plasencia, se hacen diferentes prevenciones à los Prelados de estos reynos, para el modo de representar, y*

---

<sup>30</sup> DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, "Aspectos sociales de la vida eclesiástica en los siglos XVII y XVIII", *Historia de la Iglesia de España*, Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, 1979, tomo IV, pp. 5-72.

Antonio Astorgano Abajo

*proceder en los casos que les corresponden* (Zaragoza, En la Imprenta del Rey, 1771; Núm. de identificación: CCPB001068581-2).

En 1772 se publica el escrito más relevante del pontificado de González Laso, *Leyes, estatutos y ordenanzas para el Gobierno y dirección de el Cabildo Presbiteral de la Universidad de Curas y Beneficiados de las Parroquiales de esta Ciudad de Plasencia, por los que se corrigen, reforman y anulan los antiquísimos, de que ha usado hasta el presente año de 1772*<sup>31</sup>. Lógicamente González Laso contó con un equipo de teólogos y canonistas, que aparece en el texto. La instancia pidiendo la aprobación de los estatutos y auto de aprobación, está fechada en Plasencia, el 1 de octubre de 1772. El texto está firmado por Alonso Blasco Montero, Ángel Parejo Cabezas, el obispo José González Laso, el secretario Gaspar Matheos Obesso, Juan Marcos Caballero, Francisco Xavier de Cartes, Francisco Gil Arias, licenciado Miguel Texeda Serrano, Martín Muñoz de la Cerda, Jerónimo García, Domingo González, Luis García de León, Waldo Fernando Mendo y Jacinto de la Puente.

Suprimida la compañía y pocos meses antes de autorizar la reclusión en conventos extremeños de los misioneros jesuitas expulsos, el fiscal del Consejo de Castilla, Pedro Rodríguez de Campomanes, comunica, el 30 de diciembre de 1774, al obispo de Plasencia, las instrucciones para los comisionados y juntas municipales encargados de la incautación de bienes de los jesuitas. Madrid, (BNM, MSS/11266/25).

En 1776, recién llegados los misioneros jesuitas rehenes a su obispado, se había dirigido al Consejo de Castilla para que prohibiese el poco edificante espectáculo de penitentes, disciplinantes y empalados, muy frecuentes en la religiosidad popular de su diócesis, que movía más al desorden que al recogimiento. La petición se escribía en la desconfianza y el rechazo de los ilustrados, eclesiásticos o seculares, hacia aquellas manifestaciones de religiosidad que podían calificarse de abiertamente supersticiosas. La solicitud del obispo placentino fue atendida, y, tras un dictamen del fiscal Campomanes, una Real Cédula del 20 de febrero de 1777 prohibía los disciplinantes.

---

<sup>31</sup> *Leyes, Estatutos, y Ordenanzas para el gobierno, y dirección de el Cabildo Prebyteral de la Universidad de Curas, y beneficiados de la parroquiales de esta ciudad de Plasencia, por los que se corrigen, reforman, y anulan los antiquísimos de que ha usado hasta el presente año de 1772*, Salamanca, en la Oficina de la Santa Cruz, por Domingo Casero, [s.a.].



Antonio Astorgano Abajo

*b. El Obispo de Plasencia y los misioneros Jesuitas expulsos prisioneros en su Diócesis*

Desconocemos detalles de la prisión placentina de los misioneros jesuitas, excepto la alusión citada en la biografía del P. Salgado, pero debió ser de las más rigurosas, dado que estuvieron vigilados por González Laso, un obispo servil del regalismo de Carlos III y del Consejo de Castilla. Tampoco se aportan detalles en la necrológica de Calixto Martín Caballero<sup>32</sup>, canónigo lectoral de Coria en 1806, bastante indisciplinado en el coro<sup>33</sup>.

La diócesis de Plasencia fue la única de las tres extremeñas (Badajoz, Coria y la misma Plasencia) que acogió misioneros jesuitas prisioneros, sin duda debido a su obispo servil respecto a Carlos III y al Consejo de Castilla. González Laso era el modelo de prelado ilustrado, consciente de que para promover las reformas era imprescindible la colaboración con la autoridad civil y habituado a recurrir a la adulación, si era preciso, para conseguir los fines propuestos<sup>34</sup>. Era uno de los obispos a quien recordaba el conde de Floridablanca en su memorial-balance de 1789 por su decidida colaboración en la solución de los problemas no sólo religiosos, sino también civiles del Estado. Alababa su intervención continuada en obras públicas, habilitando caminos y puentes y despejando la viabilidad de puertos y malos pasos, lo que le colocaban entre los obispos más sensibles al proyecto ilustrado<sup>35</sup>. Había sido también el primer presidente de la Sociedad Económica de Trujillo, la de más larga vida de las fundadas en Extremadura, exceptuada la de Badajoz, creada en el siglo XIX<sup>36</sup>.

La aceptación de los principios regalistas podía acompañarse de un reforzamiento de la propia autoridad del obispo, como atestiguan algunas intervenciones de González Laso indicativas de su mentalidad y de la confusión jurisdiccional tan habitual en el 700 (GRANJEL, CARRERAS PACHÓN, "Extremadura y el debate...", p. 84).

---

<sup>32</sup> MARTÍN CABALLERO, Calixto, *Oración fúnebre y panegírica que en las solemnes exequias celebradas en la Santa Iglesia Catedral de Plasencia el día tres de marzo del año de mil ochocientos y tres, en sufragio y piadosa memoria del Ilmo. Sr. D. Joseph González Laso Santos de San Pedro, del Consejo de S. M., Señor de la Villa de Jaraycejo y dignísimo obispo que fue de dicha ciudad por espacio de treinta y siete años... dixo el Dr. D. Calixto Martín Caballero, presbítero, canónigo de Sagrada Escritura de la Santa Iglesia Catedral de Coria*, Plasencia : [s.a.], 1803, 62 pp. (Núm. de identificación: CCPB000521505-6).

<sup>33</sup> BLANCO CARRASCO, José Pablo "Intentos de reforma y política social de la diócesis cauriense en tiempos de la Guerra de la Independencia española. El obispo Juan Álvarez de Castro", *Cauriense*, Vol. VII (2012), p. 303.

<sup>34</sup> GRANJEL, Mercedes, CARRERAS PACHÓN, Antonio, "Extremadura y el debate...", pp. 69-91.

<sup>35</sup> El "Memorial" del conde de Floridablanca, en *Obras originales del conde de Floridablanca y escritos referentes a su persona*, Madrid, Ribadeneyra, 1867.

<sup>36</sup> GRANJEL, Mercedes, CARRERAS PACHÓN, Antonio, op. cit., p. 84; FERNÁNDEZ MILLÁN, Isidro, "La obra del obispo don José González Laso Santos de San Pedro", *VIII centenario de la diócesis de Plasencia (1189-1989)*. *Jornadas de estudios históricos*, Plasencia, 1990, pp. 327-344.

Antonio Astorgano Abajo

## **7. EXIGUAS FUENTES PARA BIOGRAFIAR A LOS MISIONEROS JESUITAS CAUTIVOS DE CARLOS III EN LA DIÓCESIS DE PLASENCIA**

Es muy difícil biografiar a los misioneros jesuitas encarcelados por Carlos III, por dos razones. Su vida suele estar dividida en tres etapas: 1. Infancia y formación jesuítica, hasta la ordenación sacerdotal. 2. Etapa misionera, que solía empezar poco después, hasta la expulsión, en la que pasaron largos años entregados a la absorbente, multifacética y rutinaria labor misionera, por lo que no se producían hechos personales relevantes ni tenían tiempo para otras actividades, como la literaria. 3. Prisión en conventos hasta su fallecimiento, completamente vigilados y aislados, hasta el punto de que sus consocios residentes en Italia lo ignoraban todo, incluso la fecha de la muerte.

La etapa mejor conocida es la primera, bastante repetitiva, por seguir el rígido currículo de la *Ratio Studiorum*, y el final de la segunda etapa: los dos años del desdichado viaje del destierro (1767-1769), que conocemos, gracias a la burocracia de los políticos madrileños, al catálogo de Zelis (*Catálogo*), y a estudios recientes, de Enrique Giménez (*Biografía del exilio jesuítico*), Eva María St. Clair Segurado (*Expulsión y exilio*), y Fernández Arrillaga (*Jesuitas rehenes de Carlos III*).

Como los misioneros jesuitas presos no tuvieron tiempo de escribir en América y en los conventos españoles lo tuvieron terminantemente prohibido, es comprensible que ni Félix de Sebastián ni Maneiro no aporten muchos datos sobre sus biografías, que suelen ser escuetas o redundantes. Por eso, cobran relevancia las someras necrológicas que inserta en sus *Memorias* Félix de Sebastián, quien lamenta carecer de más datos por lo riguroso de la prisión.

Ignacio Osorio Romero observa que la técnica que Maneiro emplea para redactar sus biografías es semejante en todas: hay un exordio que resalta la importancia del personaje; después se despliega el desarrollo de la vida desde el nacimiento hasta la expulsión a Italia en 1787. En esta época hay siempre datos o momentos fijos: padres y primeras letras; ingreso, estudio y cargos en la Compañía. Resalta en el exilio la virtud o los trabajos científicos y el reconocimiento que de ellos hacen los hombres de ciencia extranjeros; se hace especial énfasis en los males y la soledad con que se enfrenta a la muerte. Al final hay un retrato físico y moral lleno de nostalgia y afecto<sup>37</sup>.

Félix de Sebastián se propuso redactar las biografías de todos sus compañeros que murieron desde 1767 hasta 1796, excluidos los voluntariamente secularizados (Andrés Cavo, Julián Parreño), aunque

---

<sup>37</sup> OSORIO ROMERO, Ignacio, “Estudio Introductorio”, En MANEIRO, *Vidas*, pp. 36-37.

Antonio Astorgano Abajo

faltan bastantes, como varios de los misioneros que fueron confinados en el interior de España. El total de necrológicas es de 389. En consecuencia, las *Memorias* son más amplias temática y cronológicamente que el libro de Maneiro, que sólo abarca 35 biografías y se detiene en 1790. Por tanto, si la virtud de Maneiro radica en el detalle con que presenta la vida de sus biografiados, la de Félix de Sebastián consiste en la amplitud de nombres, cuyos datos esenciales nos trasmite, aplicando un criterio diferente, por cuanto no fue selectivo.

Saint Clair Segurado afirma que la calidad de las *Memorias* de Sebastián “es muy inferior a las *Vidas* de Maneiro o Fabri, a quienes sigue muy de cerca en las semblanzas de los personajes más relevantes, y su estilo es mucho más pesado, ya que no escatima en farragosos cumplidos” (Saint Clair Segurado, *Expulsión*, p. 411).

Por el contrario, después de cotejar las dos biografías del padre Juan Lorenzo Salgado de Rojas, llegamos a la conclusión de que la necrológica de Sebastián es anterior y fuente principal y directa de la biografía más amplia de Maneiro. Nos basamos en los fuertes lazos de amistad que ligaron a los jesuitas de cada provincia después de la supresión de la Compañía en 1773, dándose mutuamente información, como reiteradamente reconoce Maneiro. Por otro lado, Lorenzo Hervás y Panduro, quien nunca residió en Bolonia, incluye a Félix de Sebastián en su *Biblioteca jesuítico-española* (1793) entre los escritores con obra manuscrita, claro indicio de la difusión de la existencia de la *Memorias* del P. Sebastián<sup>38</sup>.

Para conocer el contexto socio económico de los conventos extremeños en los que murieron cautivos los misioneros, la mejor fuente son las respuestas del *Interrogatorio* de 1791<sup>39</sup>, llevado a cabo bajo la responsabilidad del magistrado Melchor Basadre, alcalde del crimen y visitador por la Real Audiencia de Extremadura del partido de Plasencia entre 1790-1791. Como buen ilustrado y eficiente funcionario tomó al pie de la letra lo contenido en la *Instrucción para la visita de la Provincia de Extremadura*, proporcionando una descripción pormenorizada de la situación socioeconómica y política del partido de Plasencia. Basadre no se dejó llevar por las informaciones sesgadas de las autoridades de cada lugar, las “personas prácticas de los respectivos pueblos” o los “caballeros de conocida probidad”, sino que emite sus opiniones, concisas e irónicas respecto a las prácticas eclesiásticas, porque pretendía dar un tratamiento objetivo a los informes (*Interrogatorio... Partido de Plasencia*, p. 12).

---

<sup>38</sup> HERVÁS Y PANDURO, Lorenzo, *Biblioteca jesuítico-española*, ed. de A. Astorgano, Madrid, Libris Asociación de Libreros de Viejo, 2007, p. 666.

<sup>39</sup> *Interrogatorio de la real audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Plasencia. Edición a cargo de Miguel Rodríguez Cancho y Gonzalo Barrientos Alfageme. Introducción de Miguel Ángel Melón Jiménez*. Mérida, Asamblea de Extremadura, 1995.

Antonio Astorgano Abajo

Comentaremos brevemente las biografías de los misioneros fallecidos en Extremadura, siguiendo el orden cronológico de su muerte.

**PARTE SEGUNDA. BIOGRAFÍAS DE LOS MISIONEROS EXPULSOS, RETENIDOS POR CARLOS III EN  
EXTREMADURA**

**1. BIOGRAFÍA DEL PADRE LORENZO GARCÍA (1713-1776)**

Es muy poco lo que sabemos de la biografía del misionero José Lorenzo García Jiménez, quien falleció el 25 de noviembre de 1776 en el Convento de San Agustín de Jarandilla de la Vera (Cáceres), donde estuvo retenido alrededor de año y medio, sumando un total de siete años de prisión, incluidos los de El Puerto de Santa María<sup>40</sup>.

Nacido en Ciudad de México el 10 de agosto de 1713<sup>41</sup>, ingresó en la Compañía en la Provincia de México el 24 de agosto de 1731. En 1767 era sacerdote de cuarto voto en las misiones de Sinaloa. La necrológica de Félix Sebastián concreta el nombre de la misión (la de Torín) y resume tópicamente su labor:

Acabados con honor sus estudios, y siendo de no vulgar virtud, fue mandado por misionero a la Provincia de Cinaloa, donde cultivó toda su vida la misión de Torín, trabajando apostólicamente, y no perdonando a fatiga por el bien de todos, lo que hizo fuera amado extremadamente de aquellos naturales. Exercitábase tan santamente cuando fue arrestado y conducido al infeliz país de Guaymas, de allí traído por mar al puerto de San Blas y después, habiendo visto morir por las fatigas y trabajos gran parte de sus compañeros, conducido hasta España (SEBASTIÁN, *Memorias*, I, pp. 282-283).

En efecto, fue embarcado en Veracruz el 11 de noviembre de 1768 en la urca sueca «Princesa Ulrica» que llegó a Cuba el 1 de diciembre de 1768. De nuevo embarca en La Habana el 4 de marzo de 1769 en la urca «San Julián», del capitán Gabino de San Pedro, con la que llegó a la bahía gaditana el 26 de abril de 1769.

Podemos añadir algunos datos sacados de los libros sacramentales de la parroquia del Sagrario de la ciudad de México, que es como se denominaban a las parroquias que atendían a los feligreses de las catedrales.

---

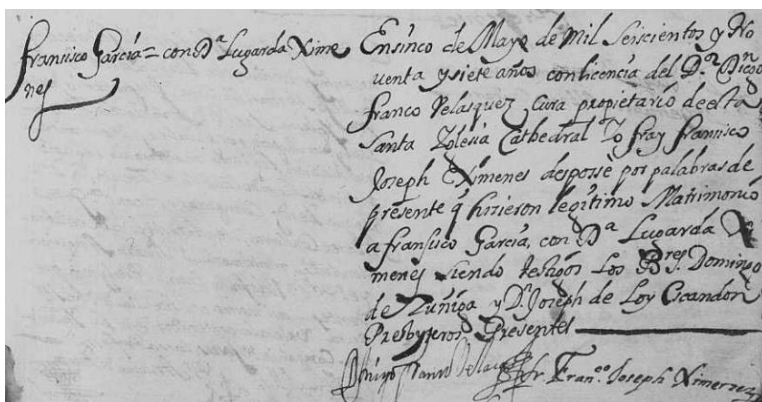
<sup>40</sup> ARSI, Provincia Mexicana, leg. 23; AGS Gracia y Justicia 684; AGS Marina 724; Fernández Arrillaga, *Jesuitas rehenes...*, p. 115, p. 132, ver notas). Ver SEBASTIÁN, *Memorias*, I, pp. 282-283.

<sup>41</sup> *FamilySearch* (<https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:NKJ9-RXH>: 10 April 2020), Lorenzo Joseph Garzia Ximenes, 1713.

Antonio Astorgano Abajo

Los padres, Francisco García y doña Lugarda Ximénes se habían casado el 5 de mayo de 1697, siendo testigos los presbíteros y bachilleres Domingo de Zúñiga y Joseph de Loy Escandón. Llama la atención que los casó un fraile, que los dos testigos sean presbíteros “bachilleres” y que el padre no tenga “don”, lo que hace pensar en que sus familias eran muy religiosas pero no de clase pudiente ennoblecida.

En 5 de mayo de 1697 años, con licencia del doctor don Diego Franco Velázquez, cura propietario de esta santa iglesia catedral, yo, fray Francisco Joseph Ximénes, desposé por palabras de presente, que hicieron legítimo matrimonio, a Francisco García con doña Lugarda Ximénes, siendo testigos los bachilleres Domingo de Zúñiga y Joseph de Loy Escandón, presbíteros presentes. Domingo de Zúñiga [rúbrica], Diego Franco Velázquez [rúbrica], fray Francisco Joseph Ximénes [rúbrica]<sup>42</sup>.



Partida de matrimonio de los padres del jesuita Lorenzo José García Jiménez.

Según nuestro recuento, el jesuita fue el séptimo de ocho hermanos, con la siguiente cronología de bautizos: Antonio Manuel García Ximenes, el 10 junio 1698; Juan Francisco, el 30 mayo 1702; María de San Cayetano, el 24 noviembre 1703; María de los Dolores, el 19 octubre 1705; Juana Theresa, el 14 febrero 1708; Manuel Ignacio, el 26 abril 1710; Lorenzo Joseph, nuestro jesuita, el 17 de agosto 1713 y Pedro de los Santos Evaristo, el 7 noviembre 1715.

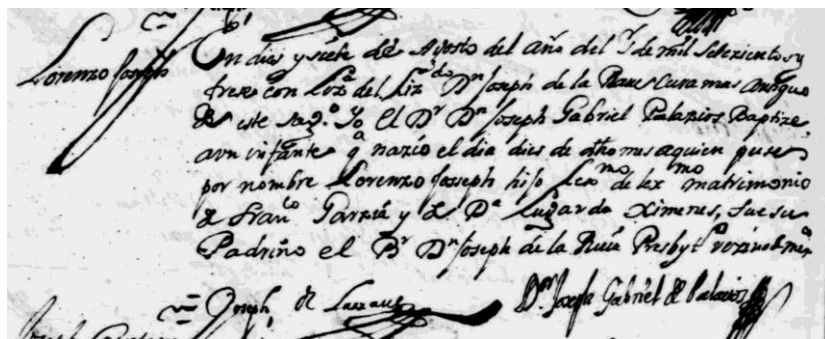
El futuro jesuita nació el 10 de agosto de 1713, aunque no se bautizó hasta el 17 del mismo mes. Su padrino fue el doctor don José Gabriel Palacios, catedrático de Artes de la Universidad de México hasta su muerte en mayo de 1756:

---

<sup>42</sup> México, Distrito Federal, registros parroquiales y diocesanos, 1514-1970. Parroquia Asunción Sagrario metropolitano (centro), matrimonios españoles 1688-1701.

Antonio Astorgano Abajo

Lorenzo García. En 17 de agosto del año del Señor de 1713, con licencia del licenciado don Joseph Larranz, cura más antiguo de este Sagrario, yo, el doctor don José Gabriel Palacios<sup>43</sup>, bapticé a un infante, que nació el día 10 de dicho mes, a quien puse por nombre Lorenzo Joseph, hijo legítimo de legítimo matrimonio de Francisco García y de doña Lugarda Ximénez. Fue su padrino el bachiller don Joseph de la Riva, presbítero, vecino de México. Joseph de la Ranz [rúbrica]. Bachiller Joseph Gabriel de Palacios [rúbrica]<sup>44</sup>.



Partida de bautismo del jesuita Lorenzo José García Jiménez

Lorenzo García fue el prisionero más agraciado por la suerte de los confinados en la diócesis de Plasencia. Además de fallecer pronto, fue recluido en la villa de más población (400 vecinos) y mejor dotada de servicios médicos y educativos, en un convento de agustinos recoletos (orden con tradición misionera), bastante numeroso (18 frailes) y floreciente. Además el convento estaba bastante integrado en el pueblo de Jarandilla, donde impartía gratuitamente la enseñanza secundaria. Como Jarandilla está situada a sólo 9 km de Cuacos, en cuyo término municipal está el Monasterio de Yuste, donde estaba recluido el misionero Alonso Espinosa Múgica, tal vez los dos misioneros tuvieron el consuelo de vivir el cautiverio sintiendo la proximidad de un correligioso, siempre importante en un jesuita.

Actualmente, Jarandilla, con 2805 habitantes, es el segundo municipio más poblado de La Vera, importante cruce de caminos entre Jaraíz de la Vera, Losar de la Vera y Navalmoral de la Mata. Históricamente el pueblo es también conocido por el Castillo Palacio de los Condes de Oropesa, donde el emperador Carlos I vivió mientras se acondicionaba su residencia en el cercano Monasterio de Yuste.

<sup>43</sup> En 1746 continuaba de catedrático de Artes de la Universidad de México. El 6 Mayo de 1756, “Por muerte del doctor y maestro José Gabriel Palacios vacó su cátedra de Artes” (Claustros desde el año de 1750 a 1760 (unam.mx)).

<sup>44</sup> México, Distrito Federal, registros parroquiales y diocesanos 1514-1970, parroquia Asunción Sagrario metropolitano (centro), bautismos de españoles 1705-1713.

Antonio Astorgano Abajo

Era un monasterio fundado por Juan Arias en el siglo XVI. Sus primeras constituciones (*Forma de vivir*) fueron redactadas por Fray Luis de León. Los agustinos recoletos, que era una orden mendicante siguiendo la Regla de San Agustín, tuvo las primeras Constituciones propias (1631 y 1637), y ceremonial (1639-1640), para regular la vertiente contemplativa de la comunidad: Pero ya en 1605, el segundo capítulo provincial abrió a la reforma el horizonte misional. Esta determinación perfeccionó el carisma de la nueva orden, acomodándolo más al modelo agustiniano, rechazando la tentación de recluirse en el convento, acudiendo en ayuda de la Iglesia que solicitaba su concurso para alumbrar nuevos hijos para Dios. Era una orden que conservaba cierto espíritu misionero, lo cual debió suavizar los dos años que el jesuita José Lorenzo García Jiménez estuvo en el convento agustino de Jarandilla.

En 1753, según el censo del marqués de la Ensenada, la villa de Jarandilla tenía 217 pecheros útiles, 286 jornaleros pecheros, 18 pobres de solemnidad, 33 viudas pobres cuyo estado no consta. Un total de 554 vecinos y 16 eclesiásticos seculares<sup>45</sup>.

En el *Interrogatorio* de 1791, se responde: que dista de la ciudad de Plasencia, cabeza de partido, ocho leguas (44 km); que la distancia desde esta villa a la de Cáceres es de 21 leguas (117 km). Era una villa de señorío perteneciente a la ciudad de Plasencia y al duque de Alba, quien designaba las personas que servían los empleos de justicia. La población de Jarandilla se componía de 400 vecinos, aplicados al cultivo de sus haciendas y guarda de sus ganados, a excepción de cinco maestros de obra prima y dos de sastre, de cuyo ejercicio viven y se mantienen, sin que estos formen gremios. La diversión de los vecinos era el juego de barra, después de acabados los divinos oficios (*Interrogatorio de la Real Audiencia... Partido de Plasencia*, pp. 357-358).

Extramuros de Jarandilla había dos conventos de religiosos, cuyo número de individuos ascendía en el de San Francisco a 22, y en el de San Agustín a 18,

y que en lo antiguo fue más reducido [el convento de San Agustín], según así lo manifiestan sus casas, que en la actualidad se han aumentado; y que sus rentas provienen de las limosnas que recogen en los lugares circunvecinos, de las misas que celebran y sermones que predicán; enseñándose en el convento de San Agustín públicamente gramática por uno de sus religiosos, sin interés alguno, de cuyo beneficio logran los naturales de esta Villa y pueblos circunvecinos (*Interrogatorio de la Real Audiencia... Partido de Plasencia*, p. 365).

---

<sup>45</sup> *Vecindario de Ensenada 1759*, vol. I. Prólogo e introducción de Antonio Domínguez Ortiz, Madrid, Ministerio de Economía y Hacienda, Tabapress, 1991, pp. 200-201.



Antonio Astorgano Abajo

Al cubrir la enseñanza secundaria, el Convento de San Agustín, completaba la oferta educativa de la villa, puesto que Jarandilla siempre había mantenido un maestro de primeras letras para la enseñanza de los niños de ambos sexos, “con la dotación anual de 60 ducados que se pagan de los fondos de propios, y a más cobra dicho maestro mensualmente algunas propinas de corta consideración de los referidos niños; cuidando de su arreglo y estabilidad la justicia y regimiento” (*Ibid.* p. 365).

El convento de San Agustín también contribuía a mantener decentemente la sanidad local de la villa, teniendo “asalariados” un médico con 600 ducados y un cirujano con 400, “cuyas dos cantidades se pagan por repartimiento entre los vecinos, comunidad de San Agustín y hospital de enfermos, sin que reconozcan otros algunos facultativos; y que asimismo hay un boticario sin salario y sólo percibe el valor de las medicinas que cada uno consume” (*Interrogatorio de la Real Audiencia... Partido de Plasencia*, p. 366).

Según el *Interrogatorio* de 1791, era frecuente una “una calentura ardiente inflamatoria procedida de los muchos y continuos trabajos que en cultivar sus haciendas han sufrido estos naturales, especialmente en el rigor del verano y falta de alimentos que han padecido los pobres en tan calamitoso tiempo [...] el método que ha observado para su curación ha sido aplicando sangrías, absorbentes, antimalignos y diaforéticos, con otras medicinas, según lo exigía la necesidad” (*Ibid.* pp. 371-372).

Entre los reparos y advertencias, el magistrado Basadre propone reformas de calado. Afirma que sobran en este lugar un regidor, los dos alcaldes o el alcalde mayor, “¡para qué tantos que manden en un pueblo corto e infeliz!”. Los informantes habían ocultado la afición al vino, las rondas y otros desórdenes que reinan en medio de haber tantos jueces. Tantas capellanías, tantas obras pías, tantos bienes perdidos por mala administración, tantos caudales malversados, todo esto necesita examen y remedio (*Ibid.* pp. 372-373).

El contexto socio religioso y político-administrativo que el jesuita Lorenzo José García podía contemplar desde la ventana de su convento no gustaba nada al magistrado reformista:

¿Para qué tantas ermitas?, no puede dejar de insistirse sobre la reforma de esto. Este pueblo se halla en la mayor decadencia, [...] necesita también ser libertado de la opresión de los pocos que le dominan y de tantos jueces, necesita igualmente se establezca paz y concordia con la Villa del Losar confinante, cuya rivalidad ha sido y es causa de muchos pleitos destructivos. Es lástima que se despueble tan bello lugar y merece se ponga particular atención en remediar los desórdenes que aniquila a este pueblo y en fomentarle (*Ibid.* p. 373).

Antonio Astorgano Abajo

Esta descripción de Jarandilla es complementada por Eugenio Larruga en 1795 en sus *Memorias políticas y económicas*: “Jarandilla, villa de señorío y cabeza de marquesado del condado de Oropesa, de más de 400 vecinos en el partido de Plasencia, confín de Andalucía en la Sierra. Tiene buen clima y terreno abundante de frutos. Se gobierna por alcalde mayor y ordinarios”<sup>46</sup>.

Larruga, hablando de las fábricas de curtidos de la provincia de Extremadura, en 1797 advierte cierta decadencia en Jarandilla: “hay dos tenerías que también trabajan poco [...]. Estas fábricas han decaído desde el año de 1750, pues entonces se fabricaban, además de las referidas especies, una mediana cantidad de baquetas”<sup>47</sup>.

Lamentablemente la necrológica que Sebastián redactó sobre el misionero Lorenzo José García es muy pobre en datos, como reconoce el mismo Sebastián, creyendo que había fallecido en El Puerto de Santa María, ignorando el día y mes: “conducido hasta España, vivió prisionero en El Puerto de Santa María por algunos años, y en donde habiéndose del todo extenuada su robusta salud, dio su alma a su criador por este tiempo, mas ignoro el día y mes” (SEBASTIÁN, *Memorias*, I, pp. 282-283). Sabemos que murió en Jarandilla.

---

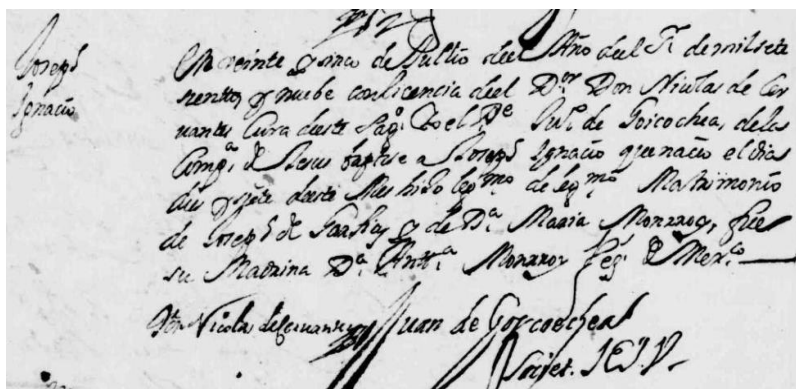
<sup>46</sup> LARRUGA, Eugenio, *Memorias políticas y económicas... Tomo XXXVII. Minas y producciones de la provincia de Extremadura*, Madrid, Antonio Espinosa, 1795, p. 221.

<sup>47</sup> LARRUGA, Eugenio, *Memorias políticas y económicas... Tomo XL. Minas y producciones de la provincia de Extremadura*, Madrid, Antonio Espinosa, 1797, p. 174.

## 2. BIOGRAFÍA DEL PADRE JOSÉ IGNACIO DE GARFIAS MONROY (1709-1778)

José Ignacio pasó en prisión nueve años de los 69 que vivió. Nació en Ciudad de México el 17 de julio de 1709 y murió en el convento de San Francisco de Belvis de Monroy (Cáceres), el 28 de diciembre de 1778. Sus padres fueron Joseph de Garfias y doña María Monrroy. Fue bautizado en la parroquia de la catedral de México, según la siguiente partida de bautismo:

En 25 de julio del año del Señor de 1709, con licencia del doctor don Nicolás de Cervantes, cura de este Sagrario, yo el padre Juan de Goicoechea, de la Compañía de Jesús, baptisé a Joseph Ignacio, que nació el día 17 de este mes, hijo legítimo de legítimo matrimonio de Joseph de Garfias y de doña María Monrroy. Fue su madrina doña Antonia Monrroy, vecinos de México. Don Nicolás de Cervantes [rúbrica], Juan de Goicoechea, Societatis Jesus [rúbrica]<sup>48</sup>.



Partida de bautismo del jesuita expulsos José Ignacio Garfias Monroy<sup>49</sup>.

Era el primero de tres hermanos, bautizados, José Ignacio el 25 de julio de 1709; Gabriel Joachin, el 22 de marzo de 1711 y Joachin Pedro, el 28 de febrero de 1713.

Todos los presentes en la ceremonia tenían el tratamiento de “don”, excepto el progenitor, “José de Garfias”. Parece que el neófito estaba destinado a ser ferviente jesuita, no solo por el nombre que se le impuso, sino por la personalidad del ministro del sacramento, el relevante jesuita, padre Juan de Goicoechea.

Goicoechea fue un impulsor de la devoción popular a la Virgen de Guadalupe, predicando un

<sup>48</sup> México, Distrito Federal, registros parroquiales y diocesanos 1514-1770, parroquia Asunción Sagrario metropolitano (centro). Bautismos de españoles 1705-1713.

<sup>49</sup> *FamilySearch* (<https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:NB3X-B4D> : 10 April 2020), Joseph Ignacio Garfias Monrroy, 1709.

Antonio Astorgano Abajo

notable y barroquizante sermón el mismo año que nació José Ignacio Garfias, para celebrar la inauguración del nuevo santuario del Tepeyac (actual Santuario de la Virgen de Guadalupe en México capital)<sup>50</sup>. Lo pronunció como parte de la novena que marcó la dedicación de la nueva iglesia en el Tepeyac cuando contaba con 39 años<sup>51</sup>. Goicoechea comparó a la congregación del recién terminado santuario con la concurrencia de Israel en el templo de Salomón. Así como el templo en Jerusalén había sido reconstruido tres veces, el santuario del Tepeyac era la tercera iglesia que se construía en el mismo sitio. A pesar de la construcción de las tres iglesias, la imagen se mantenía intacta por el paso del tiempo y así figuró como una Fénix Eterna, un milagro perpetuo, que por la transformación de los elementos se parecía a la transubstanciación de la Eucaristía. Para explicar tales misterios sacramentales Goicoechea invocó a San Basilio el Grande y a San Gregorio Nacianceno quienes vieron a Dios como la fuente de la luz; la luz que es la forma perfecta y con la cual estaba bañada la Virgen de Guadalupe, ya que su figura estaba envuelta por cien rayos del sol y sostenida por la luna. Sin embargo, el interés de Goicoechea más bien se centró en la predicción de que María se quedaría presente en su misma imagen, “como sacramentada en una capa” hasta el fin del tiempo<sup>52</sup>.

Dejándose llevar por la euforia del momento, Goicoechea llegó a afirmaciones casi heréticas, según Javier García. Además de comparar a María de Guadalupe con el arca de la Alianza que Salomón depositara en el templo de Jerusalén, da un paso más allá que cae en la exageración teológica: compara la imagen de Guadalupe con la Eucaristía, llamándola “imagen del sacramento y sacramento de las imágenes”: como en la transustanciación el pan y el vino se transforman en el cuerpo y en la sangre de Cristo sin que cambien el aspecto y los accidentes del pan y del vino, Goicoechea afirma que los accidentes de la pintura guadalupana –color, forma, diseño- se sostienen como en el aire sin el sujeto de la materialidad desconocida de los pigmentos. Hay que decir que solo el fervor y el entusiasmo por María de Guadalupe lo libran de incurrir en la heterodoxia<sup>53</sup>.

---

<sup>50</sup> GOICOECHEA, Juan de, *La maravilla inmarcesible y milagro continuado de María Santísima Señora Nuestra en su prodigiosa imagen de Guadalupe de México. Sermón*, México, México, Imprenta de los herederos de Juan José Guiliena, 1709.

<sup>51</sup> Natural de San Luis Potosí, Juan de Goicoechea (1670-1734) entró al noviciado de los jesuitas en 1685 e hizo sus votos solemnes en 1704. La superioridad lo tenía en buen concepto: “de ingenio, juicio y letras, bueno; de suficiente prudencia y de mucha experiencia; de complexión sanguínea y de talento para ministerios y predicación”.

<sup>52</sup> BRADING, David, “Patriotismo y nacionalismo en la historia de México”, en *Actas del XII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas: 21-26 de agosto de 1995*, Birmingham, 1998, Vol. 6, pp. 1-18.

<sup>53</sup> GARCÍA, Javier, “Guadalupe en la religiosidad del pueblo de México Non fecit taliter omnis natio (tercera Parte)”, *Ecclesia*, XXVI, n. 1 (2012), pp. 17-31; AIZPURÚ CRUCES, Monserrat Georgina, “Guadalupe y San Miguel: devoción jesuita, tradición popular”, En *Emblemática trascendente: hermenéutica de la imagen, iconología del texto* / coord. por Rafael Zafra Molina, José Javier Azanza López, Pamplona, Universidad de Navarra, 2011, pp. 129-136.

Antonio Astorgano Abajo

Debemos advertir que no hay que confundir a nuestro misionero con el coadjutor homónimo José Garfías, nacido también en la ciudad de México, el 7 de julio de 1748, que entró a la Compañía el 14 de mayo de 1766 y que se salió de la Compañía en Jalapa en 1767.

Nuestro jesuita ingresó en la Compañía en la Provincia de México el 13 de enero de 1730. Tras su noviciado en Tepotzotlán estudió Filosofía y Teología en el Colegio de Máximo de San Pedro y San Pablo de México, y una vez hecha su tercera probación pasó a las misiones de Sinaloa en 1744, de donde llegó a ser rector en 1761. En 1767 era sacerdote de cuarto voto en esas misiones de Sinaloa, y rector del colegio existente en la villa del mismo nombre<sup>54</sup>.

La provincia de misiones de Sinaloa, cuyo rector era el padre José Garfías, en 1767 estaba compuesta por 20 sacerdotes entre ellos Juan Lorenzo Salgado en la misión de Viribus (muerto encarcelado en Convento franciscano de Santa Cruz, en Tabladilla [Cáceres]), Lorenzo García Jiménez en la misión de Torín (fallecido prisionero en Jarandilla de la Vera) y Javier Anaya, en la misión de Tehueco (que según algunos estuvo recluso algún tiempo en el monasterio de Yuste), los cuales terminarán sus vidas encerrados en conventos extremeños de la diócesis de Plasencia.

Debido al empeño que el gobierno madrileño puso en todas partes por conocer las riquezas de los jesuitas expulsos, también conservamos los inventarios de los bienes de las misiones de Sinaloa y Sonora, que acompañan los informes de la gobernación realizado por el gobernador Juan de Pineda. Apenas tenían dinero en metálico: 583 pesos en oro, 458 en plata acuñada y 653 en marcos de plata, que hacen un total de 1.694 pesos para todas las misiones de Sinaloa y Sonora. En cambio, lo que abundaba era todo tipo de ganado, y de hecho se trata desde los orígenes del colegio de Sinaloa de la mayor riqueza de las misiones, ganados que se habían multiplicado con el trabajo de los indios, en tanto bienes misionales. Lo más extendido por su número, eran las ovejas que alcanzaban las 44.698 cabezas, gran parte de las que se encontraba en el río Yaqui y más al norte, pero los bienes semovientes más preciados eran las cabezas de ganado mayor, que alcanzaban las 31.251 muy homogéneamente dispersas, con excepción del río Yaqui, que mostraba una especialización en ovejas, carneros y cabras. Los caballos, los machos y las mulas también se encontraban dispersos en todas las misiones. Así mismo se relata la forma en que se amenazó a toda la población a declarar sobre los negocios y deudas de la Compañía de Jesús, en tanto que al ser el Colegio de Sinaloa el principal establecimiento jesuítico en el noroeste novohispano, se

---

<sup>54</sup> ARSI, Provincia Mexicana, leg. 23; AHN Clero-Jesuitas 827; AGS Marina 724; AGS Gracia y Justicia 684; SEBASTIÁN, *Memorias*, I, pp. 327-328; Pradeau, 1959, pp. 25-28 y 41-44.

Antonio Astorgano Abajo

presumían grandes riquezas, sin embargo después de las investigaciones no resultó evidencia de ello (López Castillo, “Los procesos de secularización”, pp. 71-72).

Alberto Francisco Pradeau refiere el papel que Garfias, como superior de las misiones de Sinaloa, desempeñó en los primeros momentos de la expulsión. Debido a que el correo extraordinario que llevaba las instrucciones salió de la ciudad de México el 6 de junio de 1767 enfermó gravemente, el contenido de su misiva se envió de mano en mano por el sistema de cordillera de la Sierra Madre Occidental, mediante soldados capacitados para ello. La entrega de la documentación se hizo a Juan Claudio de Pineda, gobernador y capitán general de las provincias de Sonora y Sinaloa el 11 de julio de 1767, tres días después de la fecha estimada por el virrey de la Nueva España, marqués de Croix. Para llevar a efecto la ejecución del ordenamiento, el gobernador Pineda se apoyó en la fuerza militar y nombró comisarios para que acudieran ante los visitadores de la Compañía de Jesús de Sinaloa y Sonora, los que procederían a citar a los misioneros jesuitas de sus jurisdicciones y una vez reunidos les sería notificado el decreto de expulsión. El comisionado nombrado por el gobernador para Sinaloa y río Yaqui, capitán Lorenzo de Cancio, se presentó ante el visitador general de las Misiones de Sinaloa, el padre Jorge Fraiding, quien residía en Santa Cruz del Mayo. Sin oponer resistencia, Fraiding escribió a los jesuitas bajo su jurisdicción, citándolos para reunirse y fue el justicia mayor de Sinaloa, Sebastián de Azcárraga, quien llevaría a los padres del rectorado de Sinaloa.

Existe información particular de lo sucedido en el colegio de Sinaloa, dirigido por Garfias, gracias a los testimonios de uno de los padres expulsos llamado Francisco de Ita<sup>55</sup>, misionero en Tepahui y Batacosa, compilados por Pradeau y que consignamos a continuación:

El día 31 de julio de 1767 se les notificó el Real Decreto de destierro a todos los misioneros de la provincia de Sinaloa. Dicha notificación se hizo en una población de españoles llamada con el mismo nombre de Sinaloa, la cual está a la orilla del primero de los cuatro grandes ríos de esa provincia que desembocan en el Seno Califónico [...], pero, ¿por quién fueron llamados? Por el superior jesuita [P. Joseph Garfias, quien les escribió que vinieran a su colegio bajo precepto de sagrada obediencia [...]]. Notificados del real decreto les quitaron luego a todos los misioneros las llaves de las misiones y en lugar de conducirlos en derechura para la Nueva España, los hicieron

---

<sup>55</sup> De acuerdo con Pradeau, el testimonio de Francisco de Ita aparece en una carta escrita desde el Puerto de Santa María (Cádiz), el 13 de octubre de 1770, al padre Antonio Sterkianowski, misionero de Norogachi en la Pimería Alta, autor de la narración *Destierro de los misioneros de Sonora, Sinaloa y de la Tarabumara* escrita entre 1780 y 1781 y cuyo original se encuentra en la Biblioteca Nacional de Roma (Pradeau, 1959, pp. 63-64; LÓPEZ CASTILLO, Gilberto, *Los procesos de secularización y expulsión de los jesuitas...*, p. 69).

Antonio Astorgano Abajo

retroceder algo más de cien leguas hasta el río Yaqui, en donde se habían de embarcar para ir de allí al puerto de Guaymas”<sup>56</sup>.

Llama la atención que el padre De Ita destaca la “violencia” con que fueron requeridos los jesuitas de Sinaloa, mediante el precepto de sagrada obediencia, mientras que en las misiones de Sonora y Tarahumara los comisarios habían sido moderados.

Conducido Garfías hasta el puerto de Guaymas, quedó confinado hasta ser conducido por mar hasta el de San Blas, y de allí a Veracruz, donde fue embarcado en el bergantín francés «El Aventurero», con el que llegó a Cuba el 4 de mayo de 1769, donde le esperaba un último grupo de misioneros de Sinaloa que, llegado a Veracruz el 14 de febrero de 1769, el 2 de marzo dejó el puerto mexicano. Todos fueron retenidos en La Habana hasta que se les unieron dos misioneros del noroeste que habían quedado enfermos, los padres Ita y Garfías, quienes fueron embarcados de nuevo el 25 de mayo en La Habana en la fragata «Nancey», que llegó a la bahía gaditana el 10 de julio de 1769, siendo la última expedición de jesuitas expulsos americanos.

Garfías se encontraba en el Hospicio de Indias de El Puerto de Santa María el 17 de julio de 1769. Desde finales de junio de 1775 quedó confinado en el Convento alcantarino de San Francisco del Berrocal, a unos 1.200 metros al este de la villa de Belvís de Monroy (Plasencia), donde falleció el 28 de diciembre de 1778, después de 9 años de prisión.

Félix de Sebastián destaca las cualidades humanas de Garfías: “Hombre de vida ejemplarísima y de no vulgar capacidad, sirvió toda su vida a Dios y a la religión con grande honor y amor”. Fue un misionero ejemplar en Sinaloa, cuyo colegio presidía en el momento de la expulsión:

Acabados sus estudios con muchas pruebas de su aprovechamiento, fue mandado misionero a la provincia de Cinaloa, en donde se mantuvo toda su vida trabajando incesantemente en aquella gran mies con mucho provecho de las almas. Era rector del pequeño colegio de la Villa de Cinaloa y el amparo de todos los misioneros que trabajaban en aquel dilatado país, amado de todos por sus singulares prendas y grande religiosidad. Siendo de una caridad eximia, y todo entregado al servicio de Dios y de los prójimos (SEBASTIÁN, *Memorias*, I, p. 328).

Una vez más, el biógrafo Félix de Sebastián aporta pocos datos sobre su arresto en España. Si en el caso del padre José Lorenzo García ignoraba que hubiese sido trasladado a Extremadura, ahora sabe que

---

<sup>56</sup> PRADEAU, 1959, pp. 69-70; LÓPEZ CASTILLO, Gilberto, “Los procesos de secularización y expulsión de los jesuitas de Sinaloa y Sonora, 1722-1769”, *IHS: Antiguos Jesuitas en Iberoamérica*, Vol. 7, N.º. 1 (2019), pp. 69-70.

Antonio Astorgano Abajo

el P. Garfías estaba en el convento de San Francisco en Belbio (sic Belvis), con error en el obispado de “Palencia” e imprecisión en la fecha de la muerte (falleció el 28 de diciembre de 1778):

Llegado a ésta [España], estuvo prisionero algunos años en El Puerto de Santa María. De aquí lo sacaron y remitieron al convento de San Francisco en Belbio (sic Belvis), del obispado de Palencia (sic Plasencia). Aquí estuvo algunos años hasta que Dios se sirvió llamarlo a sí, para premiarle sus grandes trabajos, padecidos en un apostolado de casi toda su vida, y murió santamente en el Señor por el mes de enero de este año [1779], mas ignoro el día determinado (SEBASTIÁN, *Memorias*, I, p. 328).

No sabemos absolutamente nada de los cuatros años de prisión (1775-1778) que el P. Garfías pasó en Belbis, por lo que vamos a contextualizarla en el marco socio-religioso de dicha villa. Según el censo del marqués de la Ensenada, la villa de Belvis de Monroy (Partido de Plasencia) tenía 67 pecheros, 75 jornaleros, 6 pobres de solemnidad, 23 viudas pobres cuyo estado no consta, sumando un total de 174 vecinos, de los cuales cuatro eran eclesiásticos seculares (*Vecindario de Ensenada 1759*, vol. I., p. 199).

En 1795 Eugenio Larruga resume: “Belvis, villa de señorío del partido de Plasencia, a 10 leguas de esta ciudad, está situada en alto, con terreno montañoso en la mayor parte. Hay una iglesia parroquial, un convento de frailes, dos de monjas, y un castillo antiguo. Tiene unos 340 vecinos, y cinco aldeas en su jurisdicción. Se gobierna por alcalde mayor y otro ordinario”<sup>57</sup>.

Más completo es el *Interrogatorio* de 1791, firmado el 10 de marzo de 1791, por los licenciados Isidro López y Ramón Pérez, alcaldes mayor y ordinario. Declaran que Belvis de Monroy y su barrio de las Casas, dista de la cabeza de partido (Plasencia) nueve leguas (unos 50 km), situada en un cerro de berrocal que domina a varios pueblos del campo por poniente y norte. Dista de la Villa de Cáceres 17 leguas (95 km). Es villa del señorío del duque de Alba (heredero del condado de Oropesa desde 1768), quien lo es de su jurisdicción y parte de su terreno. La elección de sujetos para la administración de justicia y gobierno del pueblo se hace proponiendo el Ayuntamiento a duque los sujetos que tienen por convenientes duplicados, para que elija de ellos un alcalde ordinario, dos regidores y un procurador síndico general.

Esta villa y su barrio de las Casas se compone de 147 vecinos (unos 560 habitantes), “todos son labradores de pan sembrar y jornaleros”, en cuyo número de vecinos van incluidos siete tejedores de lienzos, dos sastres, un zapatero y tres herreros; “los que no forman gremio ni ahí en esta Villa examen

---

<sup>57</sup> LARRUGA, Eugenio, *Memorias políticas y económicas... Tomo XXXVII. Minas y producciones de la provincia de Extremadura*, Madrid, Antonio Espinosa, 1795, p. 221.



Antonio Astorgano Abajo

para dichos oficios”. Como vicio se destaca que “algunos se exceden en el vino” (*Interrogatorio... Partido de Plasencia*, p. 120).

En Belvis había tres conventos, uno masculino y dos femeninos. El padre Garfias fue encerrado entre 15 franciscanos reformados alcantarinos:

Hay igualmente en esta villa extramuros de ella un convento de religiosos franciscos de la reforma de San Pedro de Alcántara, con el nombre del “Berrocal”, cuyo número de todos sus individuos actualmente es de 15 religiosos, con corta diferencia es el mismo número el de su fundación; dependiendo su manutención de las limosnas sólo que juntan y piden en los pueblos de su guardanía, y el de 1750 reales, 48 fanegas de trigo y tres cántaras de aceite que anualmente les libra, en calidad de limosna, dicho señor Excelentísimo duque de Alba, como patrono de dicho convento (*Interrogatorio... Partido de Plasencia*, pp. 126-127).

Los dos conventos femeninos, uno era de dominicas de Señora Santa Ana, con 10 monjas actuales y 34 de fundación; “respondiendo su manutención de réditos de censos y fincas raíces de tierra de pan sembrar, olivos y viñas, y una acción por la vida de nuestro monarca el señor don Carlos V de 7500 reales anuales, en cuyo convento se paga de dote a recibir las monjas 800 ducados”. El otro era de franciscanas de Santa Clara y San Juan de la Penitencia, con 17 monjas actuales y 33 de fundación; depende su manutención de rentas de censos, juro, olivos, aceñas y tierras de pan sembrar, y pagan de dote las que entran 700 ducados.

Desde el punto de vista de la utilidad social, los alcaldes informantes apuntan que “en ninguno de los tres conventos se enseña públicamente ni privadamente, si no es en el del Berrocal a sus estudiantes el curso de moral”. Sin embargo, justifican la ociosidad de los conventos, porque son “un ejemplo en todos edificativo por el mucho culto que se da a Dios Nuestro Señor” (*Interrogatorio... Partido de Plasencia*, pp. 126-127).

Salvo las clases de teología moral, los frailes se desentendieron de la enseñanza de la villa, porque estaba bastante bien organizada por el seminario conciliar de la ciudad de Plasencia, gracias al legado de un indiano mexicano. La presencia del seminario en Belvis, lógicamente implicaba una mayor vigilancia del obispo sobre el convento y sobre el P. Garfias, a pesar de los 50 km que separaban a la villa de la ciudad de Plasencia.

En la respuesta 27 de describe dicho legado:

Antonio Astorgano Abajo

Hay escuela de primeras letras y estudio de latinidad con permiso real, dotada la primera con 200 ducados anuales y el segundo con 300, cuya dotación paga el seminario conciliar de la ciudad de Plasencia, además de 300 reales anuales para el patrono y dos becas para estudios mayores que en propiedad tiene en esta dicha villa, mediante las fincas tan considerables que tomó para ello, comprada con dineros del doctor don Buenaventura Pérez, presbítero, oriundo de esta villa, vecino que fue en la Imperial de México, en cuyas fincas están seguras la fundación de todo lo referido (*Interrogatorio... Partido de Plasencia*, p. 126).

Por lo tanto, había una escuela de primeras letras y estudios de latinidad con sus respectivos maestros, cuya dotación pagaba el Seminario Conciliar de Plasencia, que, además, corría con los gastos de dos becas para estudios mayores y con la asignación del patrono, cargo regentado por el cura titular de la parroquia de Belvis. Tal fundación fue promovida por don Buenaventura Pérez Salcedo, presbítero natural de la villa, quien se afincó en la ciudad de México a mediados del siglo XVIII, desde donde envió en 1767 una importante cantidad de dinero para comprar fincas que pudiesen dotar y mantener la referida institución educativa.

En los “reparos y advertencias a las respuestas de la Villa de Belvis”, el magistrado Melchor Basadre observa: “La romería que se celebra en el Berrocal, como todas, tiene que reformar. Como estos moradores no conocen más aplicación que la labranza de granos, desperdician el terreno inculto, que, repartido en suertes, pudiera plantarse de higueras, olivos y aún de viñas” (*Interrogatorio... Partido de Plasencia*, p. 133).

Conocido el lugar y el convento, podemos imaginarnos el aislamiento en que vivió sus últimos años el P. Garfias. La Orden de Frailes Menores Descalzos de San Francisco era de las más rigurosas, según las Ordenaciones de 1562: «Se ordena que todos los frailes guarden la Regla de nuestro padre San Francisco sin usar de alguna Bula que relaje la misma» (n. 1). A continuación se establecen tres horas diarias de oración mental, el ejercicio de la disciplina comunitaria, y los ayunos y abstinencias a pan y agua, que tenían lugar prácticamente todos los días... (nn. 3-5). Se prescribe la pobreza y austeridad de vida: los frailes sanos no podían comer carne, pescado ni vino; ayuno los miércoles; en sus cuestaciones y limosnas solo se admitiría aceite, legumbres y fruta, para un mes o dos (n. 9). Los frailes deben andar todos descalzos y vestidos de sayal tosco y pobre (n. 10). Se establece una excepción para los frailes viejos y enfermos: «Los frailes viejos sean muy bien tratados; y los enfermos muy bien curados...» (n. 12). Se ha

Antonio Astorgano Abajo

dicho que las celdas de los frailes alcantarinos más parecían sepulturas de muertos que estancias de vivos. Era un franciscano desmesurado, por su afán de vivir el evangelio en toda su radicalidad<sup>58</sup>.

Probablemente el P. Garfías tuvo buena acogida entre los 15 franciscanos alcantarinos, porque el convento de San Francisco del Berrocal, fundado oficialmente el 5 de diciembre de 1509, para que lo habitasen religiosos franciscanos descalzos de la que luego sería Seráfica Provincia de San Gabriel (fundada en 1518), fue de donde partió en 1523-1524 la primera expedición misionera encargada de la evangelización de los nativos americanos, un grupo de frailes conocidos luego como “Los Doce Apóstoles de México”, inaugurando unas relaciones duraderas entre Belvis y la Nueva España. A instancias del conquistador Hernán Cortés, y encabezados por el prior o guardián fray Martín de Valencia (de Don Juan), los doce frailes pioneros, todos de la comunidad de Belvis, partieron de San Lúcar de Barrameda, el 25 de enero de 1524 y llegaron a San Juan de Ulúa, junto a Veracruz, puerta de México, el 13 de mayo. Entre ellos hoy se recuerda a fray Toribio de Benavente o «Motolinía», fino observador de la naturaleza y de las costumbres de los nativos e infatigable escritor<sup>59</sup>. Es lógico suponer que, al acoger al curtido misionero P. Garfías, los frailes de Belvis recordarán con agrado el notable hecho histórico del comienzo de la evangelización ordenada y metódica de la Nueva España, del que su convento había sido protagonista<sup>60</sup>.

---

<sup>58</sup> AMEZ PRIETO, Hipólito, “*Los Descalzos de San Francisco en Extremadura desde fray Juan de Guadalupe a San Pedro de Alcántara*”, en Francisco Sebastián García (coord.), *San Pedro de Alcántara, hombre universal*, Congreso de Guadalupe 1997, Guadalupe, 1998, pp. 113-222; JIMÉNEZ DUQUE, Baldomero, “San Pedro de Alcántara y su tiempo”, en AA. VV., *Un hombre de ayer y de hoy: San Pedro de Alcántara*, Madrid, Editorial Cisneros, 1976, pp. 13-37.

<sup>59</sup> GÓMEZ CANEDO, Lino, *Pioneros de la cruz en México. Fray Toribio de Motolinía y sus compañeros*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1988.

<sup>60</sup> IRABURU, José María, *Hechos de los apóstoles de América*, Pamplona, Fundación Gratis Date, 2003 (3ª edición).

Antonio Astorgano Abajo

### **3. BIOGRAFÍA DEL “MEXICANO ILUSTRE”, PADRE JUAN LORENZO SALGADO DE ROJAS (1710-1780)**

Salgado es el único de los jesuitas misioneros que tuvo el honor de ser biografiado por Juan Luis Maneiro y ser incluido en su libro sobre los “mexicanos ilustres (MANEIRO, *Vidas*, pp. 332-342). Complementamos la biografía del P. Salgado con la necrológica del P. Félix de Sebastián, que con toda seguridad tuvo presente Maneiro (SEBASTIÁN, *Memorias*, I, pp. 574-580).

Sebastián debió redactar la necrológica de Salgado en Bolonia en noviembre o diciembre de 1785, después del muerto n° 286, el padre Joseph Joaquín Izquierdo (Zacatecas, Ciudad y Real de Minas en el Reino de Nueva Galicia, 25 de marzo de 1731-Bolonia 22 de noviembre de 1785) (SEBASTIÁN, *Memorias*, I, pp. 572-574). A continuación están las necrológicas de dos misioneros de Sinaloa, encarcelados en España, el padre Juan Lorenzo Salgado (muerto n° 287) y el padre Francisco Anaya (muerto n° 288) (SEBASTIÁN, *Memorias*, I, pp. 584-585). Ambos habían fallecido varios años antes, pero Sebastián no había tenido noticias de las mismas. En ambas se lamenta del inhumano oscurantismo de los conventos españoles custodios de los misioneros.

La estructura de la biografía de Maneiro es la misma que la de la necrológica de Sebastián, además de varias frases y datos concretos, como la protesta contra el aislamiento oscurantista de los conventos españoles que retenían a los misioneros, o el comparar a Salgado como un “generoso padre de familias”, cuidando de los indios y olvidándose de sí mismo, “sin habersele jamás conocido apego a cosa alguna, viviendo siempre muy pobre”.

Ambos subrayan la poliglotía de Salgado para atender sus misiones: “La misión de Guiribis de lengua hiaqui, la de Bethlén de lengua pima; la de Guaymas de lengua así llamada; la ranchería de Santa Rosa, agregado numeroso de varias naciones, fueron el centro de sus apostólicos afanes”, relata Sebastián (*Memorias*, I, p. 577).

Difieren en algunos detalles. Así Sebastián dice que la “dilatada” misión de Guiribis (sic, Huírivis), donde ejercía Salgado tenía “más de 2000 familias”, mientras que Maneiro habla de que “a Salgado le tocó Guiribiso (sic, Huírivis), con cerca de 8000 habitantes”, lo cual viene a ser lo mismo, si a cada familia le atribuimos cuatro miembros. Mientras Maneiro reiteradamente afirma que Salgado estuvo 27 años de misionero, Sebastián duda entre 25 y 30. Sebastián (*Memorias*, I, pp. 576-577) concreta que en Valladolid de Mechoacán, estudió “los principios de latinidad” y que fue “a su tiempo profeso de cuatro votos”. Pero las características de la idiosincrasia del personaje son idénticos en los dos biógrafos: un Salgado,

Antonio Astorgano Abajo

siempre amado y venerado de todos, que juntaba en sí todas las dotes que componen un apostólico misionero.

*a. Etapas en la vida de Juan Lorenzo Salgado.*

*i. Salgado, antes de ser enviado a las misiones de Sinaloa (1710-1740)*

Sebastián resume los veinte primeros años de Salgado hasta su ingreso en el noviciado (1710-1730):

En el Real de Minas de San José de Copala, en la Nueva Vizcaya, nació el padre Juan Lorenzo Salgado el día 11 de agosto de 1710. Inocencia de costumbres, adjuntas a un grande ingenio, siempre inclinado a la piedad y a las ciencias, lo hicieron amable sus primeros años. Pasó con toda su familia a la ciudad de Valladolid en Mechoacán, en donde, habiendo estudiado los principios de latinidad, vino a México a comenzar sus estudios mayores. Gozando todos los requisitos que quería la Compañía para aquellos que había de admitir, y teniendo una santa y conocida vocación, fue recibido en el noviciado de Tepotzotlán el día 17 de noviembre de 1730, siendo a su tiempo profeso de cuatro votos (SEBASTIÁN, *Memorias*, I, p. 574).

Maneiro sigue en lo esencial a Sebastián, concretando los centros de estudio. Salgado ingresó en la Compañía en la Provincia de México el 17 de noviembre de 1730. Cursó dos años de noviciado en Tepotzotlán, y estudió Teología en el Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo de la capital azteca.

Maneiro era 34 años más joven que Salgado y no pudo tratarlo personalmente, por lo que se sirvió del relato de otros misioneros, como el provincial Ignacio Lizasoáin. Además redactó la biografía unos diez años después de la muerte del misionero (1780), por lo que no aporta demasiados datos concretos.

El principal detalle lo encontramos en la primera línea: “Veintisiete años trabajó incansable entre los yaquis, al septentrión de Nueva España”, es decir entre 1740 y 1767, entre los 30 y los 57 de su edad.

En Copala, en Nueva Vizcaya, a 700 millas al noroeste de la ciudad de México pasó la niñez hasta que la familia se trasladó a Valladolid, la capital de Michoacán, donde “empezó con el latín, y obtuvo los primeros premios en su gramática”. Adolescente, pasó a Méjico, a estudiar filosofía, y solicitó al Provincial de la Compañía ser admitido en ella. “Todo lo requerido en un candidato lo tenía Juan: era hijo de buenos padres, era listo, sano y robusto, y desde pequeño había sido piadoso y bueno. Examinado, pues, el 17

Antonio Astorgano Abajo

de noviembre de 1730 llegó a Tepetzotlán y empezó el noviciado”, teniendo como modelo al misionero y explorador Juan María Salvatierra (Milán 1648 – Guadalajara, Jalisco 1717), misionero jesuita y explorador (MANEIRO, *Vidas*, p. 332).

Siguiendo el rígido plan de estudios de la *Ratio Studiorum*, podemos encajar perfectamente los estudios de la década 1730-1740. Terminado el noviciado (1730-1732), Salgado hizo su profesión de tres votos y empezó a repasar los estudios humanísticos (el curso 1732-1733) y luego los de filosofía (tres cursos 1733-36), probablemente en Puebla (MANEIRO, *Vidas*, pp. 332-333).

Más detalles aporta Maneiro respecto a los cuatro cursos de Teología (1736-1740), que simultaneó con el empleo de prefecto o encargado de los estudios y de la disciplina de los adolescentes externos que cursaban humanidades y filosofía, donde Salgado demostró sus habilidades sociales y pedagógicas:

Se daba a la teología, y también era prefecto de los alumnos externos de filosofía, en el seminario de San Ildefonso, y a él le tocaba formarlos cristianos. Ya se entiende que para tal cargo no se elegía a cualquiera: la nación mexicana sería como fueran después aquellos adolescentes que entonces se formaban. Eran cerca de 300 muchachos, venidos de todos los ámbitos de la Nueva España, para ser educados y armados caballeros. 70, de menos [años], los que estudiaban filosofía, y era tarea del prefecto hacer que reinara el orden y estar a la disposición de los muchachos, para responder a sus dudas, desentrañar las cuestiones filosóficas oscuras, y responderles según la mente del profesor de cada uno, para no confundirlos más. Se trataba, antes que nada, de hacer que aquella juventud mexicana, saliera convencida y amante de su cristianismo. Juan Pedro cumplió bien con esto, aunque no escasearan abrojos en la senda. Pedía a sus jóvenes ir derechos, pero se los pedía con amabilidad y cortesía. Lo querían y los quería. Tenía muy adentro la convicción de que, aunque fueran niños, eran seres dotados de razón, y hay que moverlos con palabras de padre y no con caras torvas y con látigo. No le impedía este oficio el otro de estudiar teología, y la estudió muy bien, como se pudo ver en el brillante resultado (MANEIRO, *Vidas*, p. 373).

En tercero o cuarto de Teología solían los jesuitas recibir el sacerdocio, que para Salgado fue “como un resorte que, al que deja de apretarse, se soltó a hacer bien a las almas, dándoles cuanto pudo: el perdón de Cristo en la confesión y la palabra de Cristo, en el púlpito”.

Tuvo su tercera probación en el Colegio del Espíritu Santo de Puebla, desde donde fue destinado a las misiones de Sinaloa, donde se hallaba en 1767 como sacerdote de cuarto voto.

Antonio Astorgano Abajo

ii. *Salgado, misionero en Sinaloa (1740-1767)*

Demostradas sus aptitudes personales y sacerdotes, el provincial lo envió al poco tiempo a las misiones de Sinaloa, entre los yaquis, en 1740, precisamente cuando el cabecilla indígena Juan Calixto sublevaba de nuevo al pueblo yaqui durante cuatro años (1740-1744)<sup>61</sup>. Maneiro relata con objetividad y cierta extensión dicha revuelta y la mala gestión de los gobernadores político-militares españoles Manuel Bernal de Huidobro (1685 – c. 1760, militar y gobernador de Sonora y Sinaloa)<sup>62</sup> y su sucesor Agustín de Vildósola y Aldecoa (1700 –1754)<sup>63</sup>, bastante corruptos:

La pasada insurrección de esta tribu no había extinguido completamente los odios. Habían durado cuatro años levantados y aún a sus misioneros habían sido indóciles. Todavía no se sabe la causa del descontento, en tribu ya con más de un siglo en el redil de la Iglesia. Lo que consta es que no estaban ni contra el cristianismo, ni contra sus sacerdotes, ni pretendían, al principio, sustraerse al dominio de la corona (MANEIRO, *Vidas*, pp. 333-334).

Sebastián también alude al clima bélico reinante en las misiones yaquis con que se encontró Salgado:

Finalizados los estudios, y ordenado de sacerdote, ardiendo todo en llamas del amor de Dios, y por consiguiente del de los prójimos, a cuyo bien espiritual se dedicó al punto en el confesionario, fue mandado a la provincia de Cinaloa y Hiaquis, cuyos naturales en aquel tiempo estaban en un grande alzamiento y guerras, para que su prudencia y talentos, mitigando aquellos crueles genios, hiciera gozosa paz en aquel extendido e indómito país. Emprendió gustoso al punto su viaje, y dándole un adiós a las ciudades y amigos, fue a sepultar sus grandes talentos entre lo inculto de aquellas provincias (SEBASTIÁN, *Memorias*, I, pp. 575-576).

Con buen criterio el provincial jesuita enviará a pacificar las levantiscas tribus de Sinaloa a los ignacianos más aptos, como al P. Salgado ahora, y diez años más tarde al P. Ignacio Lizasoáin (1751-

---

<sup>61</sup> TRONCOSO, Francisco del Paso, *Las guerras con los pueblos Yaqui y Mayo del Estado de Sonora. 2 tomos*, México, Secretaría de Estado, Despacho de Guerra y Marina, 1903.

<sup>62</sup> NAVARRO GARCÍA, Luis, *Don José de Gálvez y la Comandancia General de las Provincias Internas del Norte de Nueva España*, Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1964; RODRÍGUEZ SALA, M.<sup>a</sup> L., *Los gobernadores de la provincia de Sonora y Sinaloa, 1733-1771*, México, Instituto de Investigaciones Sociales, 1999; SERRANO ÁLVAREZ, José Manuel “Bernal de Huidobro, Manuel”, en *Diccionario Biográfico Español*, <http://dbe.rah.es/biografias/57553/manuel-bernal-de-huidobro> (consulta, 2-mayo-2021).

<sup>63</sup> RODRÍGUEZ SALA, M.<sup>a</sup> L., *Los gobernadores de la provincia de Sonora y Sinaloa...*, 1999; BORRERO SILVA, M. V., *Fundación y primeros años de la gobernación de Sonora y Sinaloa, 1732-1750*, Hermosillo, El Colegio de México, 2004; SERRANO ÁLVAREZ, José Manuel, “Vildósola y Aldecoa, Agustín de”, en <http://dbe.rah.es/biografias/55776/agustin-de-vildosola-y-aldecoa> (consulta, 3-mayo-2021).

Antonio Astorgano Abajo

1761), futuro provincial (ASTORGANO, “El provincial Ignacio Lizasoán...”, pp. 512-525), por lo que convivieron durante diez años y podrá informar de primera mano a Maneiro sobre el fallecido Salgado:

Eran necesarios auténticos pregoneros de la fe y de mansedumbre cristiana, que levantaran de sus ruinas lo desbastado por tan prolongadas hostilidades; que poseyeran una gran prudencia y una paciencia invencible para dulcificar los ánimos insumisos. El provincial así lo entendió y determinó enviarles sacerdotes jóvenes y apostólicos, con bien digerida doctrina. Entre ellos descollaba Juan Lorenzo Salgado, y apenas oído el clarinazo, partió lleno de entusiasmo, habiendo dicho adiós a las comodidades de la vida citadina<sup>64</sup>, a las dulzuras de la amistad, a la esperanza de brillar, y sólo pensó en la salvación de sus yaquis (MANEIRO, *Vidas*, p. 334).

A Salgado le tocó la misión de Guiribis (Huírivis), pero atendiendo también otras cercanas a Guaymas, donde era rector en 1767 cuando la expulsión. Aunque los biógrafos suelen encomiar el trabajo misionero, Maneiro parece creíble en el caso de Salgado:

La región del Yaqui recibe el nombre del río que la atraviesa, y ya hablamos de ella en otro sitio. Constaba de siete numerosos pueblos, y a Salgado le tocó Guiribiso (sic, Guiribis)<sup>65</sup>, con cerca de 8000 habitantes, y de ellos fue el maestro, el médico, el juez, el padre, por años y años, con la misma diligencia<sup>66</sup>. Se le acrecentaban las fatigas porque no sólo tuvo por catequizados a los de Guiribiso, al sur del río, sino también a los de Belén, al norte, donde ya el río se ensancha, antes de arrojarle en el Mar de Cortés<sup>67</sup>. Nada arredraba a aquel evangelizador infatigable, a pesar de los cuatro años de la pasada guerra, que había desbastado la obra de sus predecesores. Primero, se ganó a los indígenas con su trato amigable; luego se puso a repetir, poco a poco, los principios cristianos olvidados, brasas sepultadas en ceniza, y a ellos los fue congregando en el aprisco. ¡Cuántos trabajos, molestias, vejaciones tuvo que devorar en silencio! Sólo pudo soportarlas por aquella gracia que el Señor otorga a las grandes almas destinadas por Él a propagar el Evangelio [MANEIRO, *Vidas*, pp. 334-335].

Salgado era infatigable. Como maestro enseñaba “no bostezando y con pereza, sino con fervor y paciencia, afabilidad y dulzura”). Como juez, “Hablabá Salgado y todos acataban su parecer, y las partes se atenían a la sentencia dictada por él, y quedaban en paz. Porque veían que los amaba, y nunca se

---

<sup>64</sup> Italianismo *cittadino*: “que vive en la ciudad”.

<sup>65</sup> Posiblemente Guiricoba, al sureste de Álamos.

<sup>66</sup> Sobre los múltiples empleos de un misionero jesuita entre los yaquis, puede verse lo que escribimos en la biografía del provincial Ignacio Lizasoán, misionero entre los yaquis en la misión de Bácum entre 1753 y 1761, uno de los informadores de Maneiro, como confiesa más adelante. ASTORGANO, “El provincial Ignacio Lizasoán...”, pp. 517-522.

<sup>67</sup> Actual Golfo de California.



Antonio Astorgano Abajo

enfadaba, que juzgaba como padre y no como juez, y después de su fallo, las partes no quedaban distanciadas” (MANEIRO, *Vidas*, p. 335). Como administrador, “No había deber de un padre de familia previsor y dirigente, que el padre Salgado no asumiera, en provecho de sus indios. [...] Les enseñaba los cuidados requeridos por el cuerpo, el arte de sembrar y de recoger las cosechas y el empleo útil del tiempo, para no ser miembros inútiles o cargosos a la comunidad” (MANEIRO, *Vidas*, pp. 335-336). También era médico de sus yaquis: “Ninguno había de esa profesión en regiones tan apartadas de las ciudades, y así, apenas alguien enfermaba de alguna gravedad, luego llamaban al padre Salgado” (MANEIRO, *Vidas*, p. 336).

Salgado no solo atendía a su misión, “sino que, con frecuencia, visitaba también otros dos pueblos, Guaymas y Santa Rosa”, para lo cual tuvo que aprender varias lenguas:

Para satisfacer a estos oficios, hay lugar a sospechar tuvo del cielo don de lenguas; porque los guiribenses [de Guiribis] hablaban yaqui; los betlemitas [misión de Betlem], prima; los de Guaymas, guaymense; en Santa Rosa, varias lenguas, según de donde fueran. Todas estas gentes, aunque vecinas, usan lenguas entre sí tan distintas, como pueden ser el inglés y el italiano (MANEIRO, *Vidas*, p. 336).

También alude Sebastián al increíble “don de lenguas”, de que estuvo dotado Salgado:

La misión de Guiribis de lengua hiaqui, la de Bethlén de lengua pima; la de Guaymas de lengua así llamada; la ranchería de Santa Rosa, agregado numeroso de varias naciones, fueron el centro de sus apostólicos afanes. Predicábales a todos, los instruía, les administraba los sacramentos. Cuidábalos como generoso padre de familias en todas las cosas, procurando socorrer sus necesidades, medicarlos en sus enfermedades, y asistirlos en un todo. Cuanto era cuidadoso de los otros, tanto descuidaba de sí mismo, sin habersele jamás conocido apego a cosa alguna, viviendo siempre muy pobre. Como que todo su amor lo tenía en Dios, y por Dios en los prójimos, no sosegaba jamás para servir a todos. Ya en un pueblo, ya en otro, aquí exhortando, allí predicando, y en todas partes cuidando del bien espiritual y temporal de aquellas naciones hacían su vida, si bien trabajosa, toda meritoria y llena de consolaciones internas, gozándose en los trabajos (SEBASTIÁN, *Memorias*, I, p. 577).

Atendiendo al infatigable trabajo de Salgado, Maneiro concluye comparándolo a San Francisco Javier, prototipo de misionero jesuítico, por su entrega a “tantos pueblos confiados personalmente a él”, discurriendo mil medios para mejorarlos; por su austeridad y pobreza, Salgado era:

Antonio Astorgano Abajo

hombre tan solícito del bien de los otros, que no lo era de su cuerpo, como si no tuviera la mísera carne de los demás mortales. Todo cuanto recibía de la regia liberalidad o de particulares, todo iba a parar a sus indios, salvo una módica partecita reservada a su persona y su frugalísimo sustento. Jamás le vieron adherirse a cosas de la tierra, sincero cumplidor de la pobreza que profesaba; pues su corazón estaba en su tesoro, y su tesoro era Dios: amarlo y hacerlo amar; lo demás era del todo secundario (MANEIRO, *Vidas*, p. 336).

Salgado también socorría a los misioneros de Baja California y Maneiro aprovecha para desmitificar la supuesta riqueza de dicha península:

Ni se concretaba a socorrer a los moradores de su misión [Guiribis]; sino cualquiera que era pobre tenía derecho a acudir a él. Todos conocen la pobreza de la península de California, que algunos ilusos soñaron más fértil que la Oggia de Calipso<sup>68</sup> y las Islas Afortunadas<sup>69</sup>. Salgado estaba atento a socorrer a los jesuitas misioneros de aquella árida e inhóspita región (MANEIRO, *Vidas*, pp. 336-337).

Sebastián también había constatado la colaboración de Salgado con las pobres misiones de la Baja California:

Extendíase su caridad aún fuera de aquellas tierras, y sabiendo lo falto de víveres que era la California donde apostólicamente trabajaban sus hermanos, procuraba socorrerlos y proveerlos, habiéndole sido de mucha ayuda y alivio a aquellos misioneros [de California]. Si faltaba en aquellas partes algún misionero o por enfermedad o muerte, él se tomaba el cuidado de aquel trabajo, y como si no tuviera que hacer su agigantado espíritu en lo mucho que trabajaba en su partido, asistía a las otras misiones como si fueran suyas propias, hasta tanto que eran provistas, habiéndole acontecido esto por muchas ocasiones y por muchos meses (SEBASTIÁN, *Memorias*, I, p. 577).

Parece evidente que Salgado tuvo estrecha relación con el jesuita cacereño Miguel del Barco González, misionero muy activo en la Baja California, durante muchos años.

---

<sup>68</sup> Oggia es una isla mencionada en la *Odisea* de Homero (*Odisea*, cantos I, V y VI), donde habitaba la ninfa Calipso, quien retuvo obsequiosamente al héroe griego Odiseo a su regreso de la Guerra de Troya, durante siete años. Cf. NIETO HERNÁNDEZ, Purificación, “Casarse con una diosa: Helena y Calipso en la *Odisea*”, en Francisco Cortés Gabaudan, Julián Víctor Méndez Dosuna (coords.), *Dic mihi, musa, virum: homenaje al profesor Antonio López Eire*, Salamanca, Universidad, 2010, pp. 489-496.

<sup>69</sup> En la mitología griega las Islas Afortunadas o Islas de los Bienaventurados son el lugar donde las almas virtuosas gozaban de un reposo perfecto después de su muerte, equivalente al Paraíso o Cielo en la escatología judeo-cristiana. SANTOS YANGUAS, Narciso Vicente, “El mito de las Islas Afortunadas en la Antigüedad”, *Memorias de historia antigua*, N 9 (1988), pp. 165-175.

Antonio Astorgano Abajo

Dadas sus cualidades de gestor, desempeñó varias veces el cargo de coordinador y de inspector (visitador) de las misiones de Sinaloa a lo largo de los 27 años de su apostolado. No sabemos las fechas, pero debieron ser en el último tramo, tal vez coincidiendo con el periodo en que Lizasoáin fue visitador general de todas las misiones del noroeste de Nueva España entre 1761 y 1763 (ASTORGANO, “El provincial Ignacio Lizasoáin...”, pp. 522-525).

Por dos veces fue nombrado superior de todos los misioneros del Yaqui y del Mayo<sup>70</sup>, de Sinaloa. También tuvo nombramiento para visitar todo Sinaloa, con poderes de superior. En este tiempo, al cuidado de sus pueblos debía añadir la solicitud por los demás ministros de la extensa región. Ausente, los exhortaba por carta; a su tiempo, paternalmente los visitaba; diligentemente procuraba que cada quien desempeñara bien su parte. No tomó el cargo al poco más o menos, y todos podían ver en él un dechado de perfección y de humildad cristiana, y lo veneraban y lo amaban, como apóstol según el corazón de Ignacio y como los pedía [San Francisco] Xavier, sobre todo si habían de ir a países todavía no cristianos (MANEIRO, *Vidas*, p. 337).

También Sebastián cierra su relato refiriendo los cargos directivos que Salgado desempeñó en las misiones de Sinaloa:

Fue por muchas veces rector y visitador provincial, y entonces como superior de todos los otros misioneros, no sólo los gobernaba e instruí, sino que los trataba con un amor de madre, por lo que fue siempre amado y venerado de todos; pudiéndose decir, sin exageración alguna, que el padre Salgado juntó en sí todas las dotes que componen un apostólico misionero (SEBASTIÁN, *Memorias*, I, pp. 577-578).

Para resumir el modélico retrato del misionero P. Salgado, Maneiro inserta literalmente la valoración autorizada del recientemente fallecido Ignacio Lizasoáin (12 de enero de 1789), respetado último provincial y compañero de Salgado en las mismas misiones (ASTORGANO, “El provincial Ignacio Lizasoáin...”, pp. 554-556):

Hace poco lloramos la muerte del padre Ignacio Lizasoáin, ex Provincial de México, insigne vasco, superior a todo elogio. Fue compañero de Salgado, entre los yaquis, y le pregunté una vez su juicio:

Juan Lorenzo Salgado, en los 27 años que cultivó aquella viña — me contestó —, siempre fue el mismo en ese laborioso ministerio, eximio en su pobreza, un verdadero héroe cristiano por su caridad, un verdadero apóstol por su afán de salvar almas (MANEIRO, *Vidas*, p. 337).

---

<sup>70</sup> Actualmente pertenece al Estado de Sonora.

Antonio Astorgano Abajo

Félix de Sebastián estructura el relato del apostolado misionero de Salgado entre los yaqui en la mismas partes que Maneiro, lo que nos confirma que éste, en nuestra opinión, tuvo presente la necrológica de Sebastián, quien aporta algunos detalles personales.

Ambos reflejan la infatigable entrega de Salgado a su trabajo misionero. Sebastián resumió:

Llegado allí le tocó el cultivar la numerosa misión de Guiribis en el Hiaquis. Al punto puso en ejercicio todos sus talentos, su religiosidad y su incansable trabajo. Procuró con exhortaciones, con buenas maneras, grandes industrias y grandes oraciones, endulzar aquellos agriados ánimos, y hacer renaciera la paz, donde por tanto tiempo existía la guerra. Lo que vio efectuado, dando oídos el Señor a las súplicas de su fiel siervo. Comenzó la instrucción de tan dilata misión, que se componía de más de 2000 familias, con aquel espíritu apostólico, que siendo don del Señor, fue su verdadero carácter. A sus bellas maneras, industrias y exhortaciones se debió el que se vieran tan bien instruidos en los ministerios, y que comprendieran la esencia de los santos sacramentos, que los hizo aptos para que todos ellos recibieran la Sagrada Eucaristía, de lo que por lo grossolano<sup>71</sup> de su capacidad, no los juzgaban capaces. Costumbre, que en todas aquellas misiones se vio después entablada con gran provecho espiritual de todas aquellas almas. El trabajo que emprendió su apostólico empleo, y que sin descaecer mantuvo por el tiempo de veintinueve<sup>72</sup> años continuos en aquellas ardientes tierras, lo que, además de causar admiración, lo hacen reconocer por un gran ministro de la gloria de Dios, y por un operario apostólico de santo y ardiente espíritu (SEBASTIÁN, *Memorias*, I, pp. 576-577).

*iii. Expulsión, arresto y viaje del destierro desde Sinaloa hasta el Puerto de Santa María (verano de 1767-primavera de 1769)*

Como había relatado varias veces en otras necrológicas las penurias del viaje camino del destierro, el P. Sebastián lo resume al máximo:

Salió, pues, de Guiribis nuestro padre Juan Lorenzo, y fue a juntarse con todos al pueblo destruido de san José de Guaymas. Aquí perseveró por nueve meses. Y si a todos les fue muy sensible el golpe, los malos tratos con que la crueldad inhumana los vejó en esta parte, le fue a él mucho más sensible, por verse por tanto tiempo prisionero en aquella parte, que con tantas fatigas había cultivado, y ver, por decirlo así, con sus propios ojos, destruirse la fábrica de la piedad, que con tantos afanes había levantado. Salió de Guaymas en compañía de los demás misioneros y, después

---

<sup>71</sup> *Grossolano* (italianismo): “burdo, grosero”.

<sup>72</sup> Tachado “treinta”.

Antonio Astorgano Abajo

de una bárbara navegación de 90 días pereciendo de hambre y necesidades, llegó al Puerto de San Blas. De aquí emprendió su camino por tierra, viendo morir de fatiga gran parte de los suyos en aquellos ásperos caminos, siendo todos golpes sensibles a su amoroso corazón (SEBASTIÁN, *Memorias*, I, pp. 578-579).

Maneiro dedica a la narración de las penalidades sufridas por los 47 misioneros de Sonora y Sinaloa durante estos dos años (1767-1769) casi la mitad de su biografía de Salgado. Peripecias bastante conocidas por ser comunes al resto de los expedicionarios y suficientemente estudiadas<sup>73</sup>, por lo que solo apuntaremos algunos detalles específicos relativos a Salgado, sobre todo al principio del arresto.

[Salgado] fue arrancado de pronto de sus caros indios, entre los cuales casi había envejecido. ¡Misterios de la Providencia Divina! Llegó a Sinaloa José de Gálvez, el delegado regio<sup>74</sup>, y convocó a todos los misioneros, por carta, para intimarles el decreto que los desterraba de los dominios españoles. Lo escucharon tranquilos y se dispusieron a obedecerlo al punto. Salgado, que había hecho un viaje más largo hacia el sur, por tener que venir desde el Yaqui, tuvo que desandar el camino, porque Gálvez mandaba que todos se reunieran en Guaymas, sesenta millas todavía más al norte del Yaqui. En aquella terrestre peregrinación, a cada tres pasos topaban con los indios que Salgado había civilizado y bautizado, y todo era escucharlos llorar y lamentarse. ¿Cómo iban a ver partir sin lágrimas a quien debían tantísimo los yaquis, los mayos y toda la región Sinaloense? Mientras uno sólo viva, se acordará de su egregio ministro. Al llegar a Bicam, pueblo importante, en la ribera izquierda del Yaqui (ya cerca de la desembocadura), dos de las barquitas que los llevaban, maltrechas como estaban, por poco naufragan, al entrar al Golfo, y antes de tocar Guaymas (MANEIRO, *Vidas*, pp. 337-338).

La orden de destierro sorprendió a Salgado a punto de cumplir los 57 años, curtido en infinidad de problemas, por lo que acató el nuevo infortunio con estoicismo:

Salgado, tantos años ocupado en cultivar aquella viña, regada con tantos sudores padecía todo esto en paz. Nadie le vio exasperarse en aquella calamidad, ni apartarse un poquito siquiera de la serenidad de un buen religioso: sabía muy bien que al mayordomo dirigente le toca sembrar y regar;

---

<sup>73</sup> PRADEAU, Alberto Francisco, *La expulsión...*, 1959; SAINT CLAIR SEGURADO, Eva María, *Expulsión y exilio...*, 2005; FERNÁNDEZ ARRILLAGA, *Jesuitas rehenes...*, pp. 46-63.

<sup>74</sup> José Bernardo de Gálvez y Gallardo, I marqués de Sonora (1720- 1787), Cf. NAVARRO GARCÍA, Luis, *Don José de Gálvez...*, 1964; NAVARRO GARCÍA, Luis, *La política americana de José de Gálvez según su "Discurso y reflexiones de un vasallo"*, Málaga, Algazara, 1998; BARRIOS PINTADO, Feliciano, "Gálvez, José de", en *Diccionario Biográfico Español*, <http://dbe.rah.es/biografias/10139/jose-de-galvez-y-gallardo> (consulta, 23-abril-2021).

Antonio Astorgano Abajo

a Dios el dar el incremento, o aún dejar que arranquen las vides, si le pareciere oportuno (MANEIRO, *Vidas*, p. 338).

Sorprende la cantidad de detalles que Maneiro aporta sobre las distintas etapas del largo viaje desde Sinaloa a Veracruz, que lógicamente no le pudieron ser proporcionados por los misioneros encarcelados en España, sino por otros jesuitas mexicanos, como Lizasoáin, y por lo tanto bastante difundidos en Bolonia.

Salgado siempre se mantuvo sereno:

El padre Salgado contaba ya 58 años y, no obstante, se mantuvo sereno ante calamidades y peligros, y a sus compañeros de fatigas, de algunos de los cuales era superior, los exhortaba a la paciencia, con palabras y, más que nada, con su ejemplo. Cuando llegaron a Tepic, de Nueva Galicia, los habitantes de ahí, con generosa liberalidad los ayudaron en cuanto pudieron, para que pudieran proseguir el viaje con menos incomodidades (MANEIRO, *Vidas*, p. 339).

Quizá porque Salgado es el único misionero biografiado por Maneiro, éste se detiene a nombrar, con un rasgo característico, a los jesuitas de la caravana que iban falleciendo por las penalidades del viaje:

En el intervalo de 70 millas, 19 de los nuestros cambiaron esta vida de dolor por la eterna. Entre ellos el alemán padre Enrique Kirtzel, a quien la gente llamaba santo<sup>75</sup>; el español Sebastián Cava, de mansedumbre insigne, en Agnacatán<sup>76</sup>... (MANEIRO, *Vidas*, p. 339).

Después Maneiro evoca a Nicolás Perera, nacido en Zacatlán, Francisco Villarroja, español, Miguel Fernández de Somera, de Tlapujahua, Lucas Merino, Alejandro de Bremen (sic)<sup>77</sup>; José Rondero, angelopolitano; Pío Laguna, de Chiapas; Xavier Pascua, Francisco Hlawa, de Praga, Juan Nentuigg, alemán, insigne matemático; Pedro Díez, de 30 años, de muy conocida familia de México; Manuel Aguirre, nacido cerca de Pamplona, en España; Fernando Berra, de Marfil, Guanajuato; el joven Juan

---

<sup>75</sup> Enrique Kirtzel, nacido el 10 de diciembre de 1722, ingresó en la Compañía el 21 de octubre de 1745. En 1767 era sacerdote en las misiones de Sonora y Sinaloa (GIMÉNEZ LÓPEZ, *Biografía del exilio jesuítico*, p. 1127).

<sup>76</sup> Sebastián Cava, nacido el 19 de octubre de 1732, ingresó en la Compañía el 30 de agosto de 1748. En 1767 era sacerdote en las misiones de Sonora y Sinaloa. Falleció en Acatán, al norte de Tepic, el 31 de agosto de 1768 (GIMÉNEZ LÓPEZ, *Biografía del exilio jesuítico*, p. 1049).

<sup>77</sup> Maneiro dice: “e Rapicanis, nobili familia in bremensibus”, sin duda para referirse al P. Alejandro Rapicani, alemán, de 66 años, que misionaba en Batuco, Tepupe y cuatro pueblos de españoles: Realito, La Mesa, Chihuahua y Todos Santos. Giménez (*Biografía del exilio jesuítico*, p. 1198) habla de un “Alejandro Repicani, nacido el 3 de noviembre de 1702. Ingresó en la Compañía el 14 de octubre de 1724. En 1767 era sacerdote en las misiones de Sonora y Sinaloa”.

Antonio Astorgano Abajo

Liébana, el español Ramón Sánchez; Maximiliano Le Roy, belga de Cambray, y el español Bartolomé Sáenz (MANEIRO, *Vidas*, pp. 339-341).

A modo de ejemplo reproducimos los esbozos biográficos de dos de los fallecidos. El del P. Xavier Pascua, conocido de Maneiro, a quien, en contra de su habitual sentido crítico contra lo fabuloso, le atribuye un posible milagro:

Nacido [Xavier Pascua] en Antequera (Oaxaca), el 14 de abril de 1732, desde hacía tres años misionero en Vabispa, Sonora<sup>78</sup>. A este lo conocimos en la intimidad y lo teníamos por Luis Gonzaga redivivo. Nadie lo vio faltar a la más pequeña regla de la Compañía. Por eso, cuando nos contaron que resucitó una niña, no nos pareció increíble, dada su vida cristiana y santa, que el Señor le concediera hacer milagros (MANEIRO, *Vidas*, pp. 340-341).

En el esbozo del checo Francisco Hlawa<sup>79</sup> recuerda un trágico episodio de la sublevación de los indios pimas, presenciado por Ignacio Lizasoán:

Francisco Hlawa, de Praga, que el año 51, siendo ministro de la tribu de los pimas, habiéndose estos revelado furiosos, lo buscaron para darle muerte, como a los otros pregoneros del Evangelio. Alcanzaron entonces una muerte preciosa a los ojos del Señor, Tomás Tello y Enrique Ruhen<sup>80</sup>. Hlawa lo conservó la Providencia, para que todavía por 16 años instruyera a los sinaloenses (MANEIRO, *Vidas*, p. 340).

---

<sup>78</sup> Javier Pascua, nacido en Antequera, en Oaxaca (México), el 14 de abril de 1732, ingresó en la Compañía en la Provincia de México el 4 de enero de 1754. En 1767 era sacerdote en las misiones de Sonora y Sinaloa. Falleció en Ixtlán, en Oaxaca, el 4 de septiembre de 1768 (GIMÉNEZ LÓPEZ, *Biografía del exilio jesuitico*, p. 1177).

<sup>79</sup> Francisco Hlawa (Hlava), natural de Praga, de 42 años, misionaba, según Zelis (*Catálogo*, 134), en la provincia de Sinaloa, en la misión de Mocorito. El provincial Lizasoán pudo informar detalladamente a Maneiro, porque, siendo misionero entre los pimas en la misión de San José de Guaymas (1750-1751), presenció la carnicería de los belicosos pimas; ASTORGANO, “El provincial Ignacio Lizasoán”, pp. 512-517.

<sup>80</sup> La muerte de Tomás Tello y Enrique Ruhen dejó una huella imborrable en las misiones del noroeste de la Nueva España, de manera que encontramos frecuentes alusiones a dichos asesinatos en las biografías de muchos de los jesuitas que misionaron algún tiempo en Sonora y Sinaloa. Así Félix de Sebastián, en la necrológica de Ignacio Lizasoán dice: “Habíanse alzado por aquel tiempo los indios de las vecinas alturas de la nación Pima, con la bárbara determinación de dar la muerte a todos los misioneros, de los que sacrificaron dos a su furor, matándolos, y quemándolos; de los cuales uno [Tomás Tello] había sido compañero de nuestro padre Ignacio en la ida de Europa a la América. Alborotada toda aquella provincia, instigó el Demonio a la bárbara nación seris, que es la más cruel y sangrienta que se conoce en nuestra América, a que fueran a destruir el pueblo de Guaymas. Dejéronse venir como leones, todos armados de saetas envenenadas. Pusieronse en defensa los naturales, mas quedaron vencidos de la multitud y barbarie de sus enemigos. Hicieron estos una grande carnicería en los Guaymas, y viendo todo perdido el afligido misionero, juntó las mujeres, niños y hombres que se hallaban en el recinto del pueblo y se apartó con ellos por aquellas playas, procurando ponerlos a seguro de la inevitable muerte que encontrarían de los seris” (SEBASTIÁN, *Memorias*, II, pp. 125-126; ASTORGANO, “El provincial Ignacio Lizasoán...”, p. 516).

Antonio Astorgano Abajo

Maneiro justifica el demasiado espacio dedicado a los 19 misioneros fallecidos por la crueldad del viaje y por el hecho de que solo una veintena de jesuitas, de entre los más de 50 que escucharon la orden de expulsión, llegase a cruzar el Atlántico. Pero sobre todo por su solidaridad y heroica conducta, equiparable a la de los valerosos helenos de batalla de las Termópilas en la Segunda Guerra Médica (480 a.C.):

Siquiera vaya este breve recuerdo de estos religiosos arrebatados por la muerte, ya que hacer historia más prolija de sus vidas no nos toca a nosotros. Pero ¿cómo callar completamente los nombres inolvidables de quienes esperamos obtuvieron ya eterna gloria? Los que sobrevivieron en aquellas Termópilas, escaparon de aquellos trabajos, para caer en otros, y tuvieron, sin duda, por felices a los hermanos a quienes el Señor acababa de llevarse. Claro está que les dolió su partida, pues jamás un grupo de hombres estuvo más unido [MANEIRO, *Vidas*, pp. 241-242].

Para Maneiro la auténtica biografía de Salgado concluye al llegar a Veracruz y, como hacía con todas sus necrológicas, al final hay un retrato físico y moral lleno de nostalgia y afecto para el misionero Salgado, presentándolo como autoridad moral y consuelo de sus compañeros de infortunio:

Salgado, ciertamente, con un corazón tan compasivo, no sufría por lo suyo, sino sufría todas las penas de los otros. Los veía fatigados, afligidos, en suma pobreza y languidez, luchando con la muerte, y como no les podía dar otra cosa que palabras de aliento, su dolor era indescriptible. Y como tenía para con ellos tanta autoridad por sus otras virtudes, y sobre todo, por su religiosa constancia, iban a desahogarse con él o a pedirle consejo; otros lo llamaban a su lecho de enfermos para confesarle sus miedos y sus penas, para mirar en la paz de su rostro, agonizante, un signo y preanuncio de la paz eterna. Más aún, como había envejecido en estos oficios de caridad, aunque no lo llamaran, acudía para fortalecer a los angustiados, consolar a los enfermos y afligidos (MANEIRO, *Vidas*, pp. 241-242).

Sebastián acentúa el dolor del misionero Salgado, obligado a abandonar su grey:

Finalmente, después de tantos años en los que, como operario fiel, no dejó de mano el arado para cultivar el gran terreno, que el Gran Padre de familias había señalado a su cuidado, cuando veía ya una mies tan madura y abundante fruto todo de sus sudores y apostólicas fatigas; y cuando se gozaba en el Señor de haber tan cumplidamente administrado sus talentos, se vio, por orden superior, llamado a que, dejando aquellas dilatadas tierras regadas por sus sudores, y que daban tan sazonados frutos, para que se volvieran malezas y espinales, fuera a ser arrestado y desterrado con todos sus compañeros. ¡Qué dolor sería este, lo puede considerar quien se hiciese cargo de lo que es cuidar de



Antonio Astorgano Abajo

almas, haber trabajado mucho en la salvación de ellas, y verse de repente obligado a abandonarlas!  
(SEBASTIÁN, *Memorias*, I, p. 578).

*iv. La literatura del P. Salgado*

Salgado, como Lizasoáin, era un hombre de acción, pragmático que solo empleó la pluma para el mejor desempeño de su oficio pastoral. Por eso se conservan algunos oficios y cartas suyos, como las custodiadas en el Archivo General de la Nación de México (AGN), dirigidas a Juan Claudio de Pineda, gobernador y capitán general de las provincias de Sonora y Sinaloa<sup>81</sup>, nombrado por Real Decreto de 20 de julio de 1761, llegando al presidio de San Miguel de Horcasitas, capital de la gobernación del Sonora y Sinaloa, el 20 de mayo de 1763. Se encontró con una provincia sumida en la violencia de los indios por lo que recabó innumerables informaciones de los pobladores acerca de las revueltas indias, colaborando con el visitador José de Gálvez. En este contexto se enmarca la correspondencia con el misionero Salgado, como las cartas remitidas por éste el 27 de octubre de 1762 (AGN. *Historia* 17 (11); el 20 de marzo de 1764 (AGN. *Historia* 17 (12) o en marzo de 1764 (AGN. *Historia* 17 (14).

*b. Once años de prisión de salgado en España (10 de julio de 1769-12 de abril de 1780)*

Salgado fue embarcado en Veracruz el 11 de noviembre de 1768 en la urca sueca «Princesa Ulrica» que llegó a Cuba el 1 de diciembre de 1768. En La Habana el 4 de marzo de 1769 tomó la urca «San Julián», del capitán Gabino de San Pedro, con la que llegó a la bahía gaditana el 26 de abril de 1769. Se hallaba recluso en el Hospicio de Indias de El Puerto de Santa María el 29 de abril de 1769. En julio de 1775 quedó confinado en el convento franciscano de Santa Cruz, en Tabladilla, lugar de la villa realenga de Navaconcejo (Cáceres), en el obispado de Plasencia, donde falleció el 12 de abril de 1780, después de once años de prisión<sup>82</sup>.

---

<sup>81</sup> Juan Claudio de Pineda (Sort [Lérida], 1710 – México, 1772. Gobernador de Sonora y Sinaloa. NAVARRO GARCÍA, *Don José de Gálvez...*, 1964; RODRÍGUEZ SALA, M.<sup>a</sup> L., *Los gobernadores de la provincia de Sonora y Sinaloa...*, 1999; ELIZONDO, D., *Noticia de la expedición militar contra los rebeldes seris y pimas del cerro Prieto, Sonora (1767-1771)*, México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1999; SERRANO ÁLVAREZ, José Manuel, “Pineda, Juan Claudio de”, en *Diccionario biográfico español*, (<http://dbe.rah.es/biografias/54339/juan-claudio-de-pineda>). Consulta, 2-mayo-2021).

<sup>82</sup> AHN (Archivo Histórico Nacional, Madrid), *Clero-Jesuitas* 827; SEBASTIÁN, *Memorias*, I, pp. 574-580; MANEIRO, *Vidas*, pp. 332-342; FERNÁNDEZ ARRILLAGA, *Jesuitas rehenes*, pp. 138-139.

Antonio Astorgano Abajo

Sebastián despacha en media docena de líneas el viaje hacia el destierro y la prisión en El Puerto de Santa María y en Tabladilla:

Después de haber hecho más de 400 leguas de tierra, llegó al puerto de Veracruz, donde fue embarcado para La Habana, y de aquí a Cádiz, de donde lo pasaron al Puerto de Santa María. Estuvo aquí prisionero por el tiempo de tres años, hasta que vino orden de la Corte para que fueran divididos todos los que con él se hallaban, y mandados a los conventos regulares en lo interior de la España. Tocándole el ir al pueblo de Tabladilla, en el obispado de Plasencia a un convento de franciscanos descalzos (SEBASTIÁN, *Memorias*, I, p. 580).

En media página Maneiro, siguiendo a Sebastián, resume los once años que Salgado estuvo preso en España, tres en El Puerto de Santa María (en realidad unos cinco 1769-1775) y el resto en el convento franciscano de Santa Cruz, en Tabladilla, cerca del “lugar” de Navaconcejo:

Veintiocho jesuitas, finalmente, después de aquellas 1300 espantosas millas recorridas, superadas tantas penas y peligros, llegaron a Veracruz, de donde, poco tiempo después, levaron anclas, y recorridas otras 900 millas atracaron en la Habana. Después de algún descanso ahí, de nuevo se dieron a los peligros del mar, pero su navegación fue bastante tranquila y llegaron, finalmente, a Cádiz, el 10 de julio [de 1769], en el año segundo después del decreto del destierro. Llevados a Puerto de Santa María, por tres años enteros reposaron, hasta que, por mandato del rey, fueron dispersados por toda la península, en diversos monasterios, que les servían de cárcel. Salgado fue a dar al convento franciscano de Tabladilla, en Plasencia, y es cuanto sabemos de la vida restante de tan excelso varón (MANEIRO, *Vidas*, p. 342).

Maneiro cierra la biografía lamentando no poder dar más noticias de los últimos años y muerte de Salgado, “apóstol de los yaquis”:

Solo conjeturamos que murió pasados los 1781, pero ignoramos el día y las circunstancias, por la malicia de los tiempos. Mas un hombre desde niño piadoso, que gastó 27 años de su vida en propagar la divina palabra, para ganar almas a Dios, que sufrió tantísimo, por mar y tierra y con invicta constancia, no dudamos que en la paz de aquel monasterio, sólo pensó ya en la patria eterna y dio santos ejemplos a todos, aunque no haya atravesado su noticia los muros de aquel santo retiro. Ojalá hubiéramos podido asistir al último suspiro de este apóstol de los yaquis y besar sus manos y sus pies (MANEIRO, *Vidas*, p. 342).

Parecido lamento había reflejado Sebastián, pero acusando explícitamente a los frailes españoles, carceleros de los jesuitas misioneros, cuyos conventos eran menos “santos retiros” y con menos “cortesía

Antonio Astorgano Abajo

y cristiana piedad que usan los hospitales, navíos y ejércitos”. Su oscurantismo impedía que los familiares y amigos honrasen y encomendasen el alma del difunto:

Hasta aquí tuve noticias de su vida y de su destino [de Salgado]. Y siendo así que parecía cosa muy natural el saber de los religiosos reclusos en los conventos regulares con más facilidad, que los estaban entre soldados y prisiones, la experiencia ha enseñado no ser así; pues los que han muerto en las prisiones, navíos y demoras de puertos, lo hemos sabido al punto, siendo cosa muy natural en las gentes el dar noticia a los suyos de las muertes de aquellos sus parientes y amigos, para que los encomienden a Dios. Esta cortesía y cristiana piedad que usan los hospitales, navíos y ejércitos, no la hemos hallado en los regulares españoles, pues los jesuitas que entre ellos han muerto, lo hemos sabido muy tarde, y esto no por ellos, sino por algún seglar que, caritativamente, nos ha avisado. Por tanto, cuatro años después hemos sabido que murió el padre Juan Lorenzo Salgado en Tabladilla, en el convento de los franciscanos descalzos, habiendo acaecido su muerte, según conjeturo, por las razones de una carta, en el año de 1781, sin saber mes ni día (SEBASTIÁN, *Memorias*, I, p. 580)].

*c. El apartado monasterio de Santa Cruz de tabladilla donde estuvo prisionero y murió Salgado (1775-1780)*

Maneiro elucubra todo sobre esta etapa, imaginándose “la paz de aquel monasterio” y “los muros de aquel santo retiro”, y a un Salgado dando “santos ejemplos a todos”, asediado “por la malicia de los tiempos”. Por eso nos acercaremos al contexto histórico de dicho monasterio, situado a tres km de la localidad de Navaconcejo, construido en 1540 por la familia Lope de la Cárdena y María de Carvajal y actualmente está en ruina dentro de una finca particular.

Según el censo del marqués de la Ensenada, a mediados del siglo XVIII (1753), la villa de Navaconcejo (Partido de Plasencia) contaba, entre los vecinos, con 80 pecheros útiles, con 100 pecheros, 12 pobres de solemnidad, 12 viudas pobres cuyo estado no consta, sumando un total 204 vecinos, de los cuales tres eran eclesiásticos seculares (*Vecindario de Ensenada*, I, p. 178).

En el *Interrogatorio* de 1791, los alcaldes ordinarios de la Villa de Navaconcejo, Alonso Corrales Carrón y Nicolás Alonso Flores, dijeron que “Navalconcejo” es villa realenga, que dista cinco millas y media (30 km) de Plasencia. Se halla situada junto al río Xerte, “circundada de sierras ásperas, frías, monstruosas que sólo producen robles infructíferos, mata araña y otros inútiles que hacen mayor la fragosidad en medio de las cuales los vecinos tienen sus heredades”. Dista de la villa de Cáceres 19 leguas

Antonio Astorgano Abajo

y media (108 km). Estaba rodeada de pueblos dependientes de Plasencia, como las aldeas de Valdastillas, Gargantilla y Piornal, de la jurisdicción ordinaria de Plasencia y dependientes “del obispado y partido de Plasencia” (*Interrogatorio... Partido de Plasencia*, pp. 515-516).

Con cierto orgullo afirman que “esta villa es realenga, sin que particular alguno tenga derecho en ella, su jurisdicción o parte del terreno”. El número de oficiales de justicia que tiene anualmente es el de dos alcaldes ordinarios, dos regidores anuales y un procurador síndico general, con dos ministros ordinarios, “sin que estos oficios perciban y tengan designado salario ni emolumento alguno, sino es el concedido por las reales órdenes en los ramos de propios y pósito”. La elección de estos oficiales se ejecuta anualmente en el segundo día de Pascua de Navidad, en la iglesia parroquial, ratificada por el concejo que se congrega según costumbre.

Demográficamente, el pueblo se compone de 178 vecinos, incluyendo pobres, menores y viudas; todos son labradores, unos de sus haciendas y otros jornaleros, y en el tiempo que no trabajan en las haciendas se emplean en sacar con su caballería, que regularmente tienen, los frutos del país a los lugares de Castilla, conduciendo de regreso grano para sus casas o surtido del pueblo. Pero como su principal destino, oficio y aplicación sea labrar sus haciendas, se conceptúan todos por labradores. “Los jornaleros, cuyo número asciende a 102, trabajan las horas regulares del día con algún abuso, pues la falta de operarios hace sufrir lo que quieren; el estipendio diario de su trabajo es lo menos tres reales diarios, una comida y vino [...], sin que haya ni haya habido gremio ni comunidad alguna en esta villa”. Aunque la aplicación de estos vecinos es continua, “se experimenta que en los días de fiesta se inclinan al juego de naipes, no dinero tirado y sí regularmente vino, en cuyo licor se experimenta alguna mayor inclinación” (*Interrogatorio de la Real Audiencia... Partido de Plasencia*, pp. 516-517).

Bastante sombría parece la descripción del convento de franciscanos en el que el padre Juan Lorenzo Salgado pasó prisionero el último quinquenio de su vida. Se presenta en decadencia y aislado a más de dos km, estando sus 23 frailes completamente ociosos (“sin que en él se enseñe facultad alguna pública ni privadamente”), a pesar de sólo contar la villa con un maestro de primeras letras muy mal retribuido. En el *Interrogatorio* de 1791 se responde que:

en el territorio de esta villa, a distancia de media legua corta de ella, hay un convento de religiosos descalzos de nuestro padre San Francisco de la provincia de San Gabriel, nominado Santa Cruz de Tabladilla, cuya manutención y subsistencia pende de la limosna que piden y reciben de este pueblo y los demás de la guardianía. El número actual de religiosos que hoy hay en él es de 23 y el de su fundación no podemos dar razón fija. Sólo podemos informar que jamás hemos conocido en este

Antonio Astorgano Abajo

convento tan corto número de religiosos, sin que en él se enseñe facultad alguna pública ni privadamente. Carece esta Villa de seminario y bibliotecas y no hay noticia de manuscrito alguno recomendable (*Interrogatorio de la Real Audiencia... Partido de Plasencia*, p. 521)<sup>83</sup>.

Los mismos alcaldes informantes lamentan la situación de la enseñanza en el pueblo, en el que faltaba la secundaria. “En este pueblo hay una escuela de niños a cargo del maestro de primeras letras, sobre cuyo cumplimiento y exactitud cuida la justicia; su dotación es de corta consideración, pues consiste en el estipendio mensual que le paga cada niño, reducido por cómputo de las clases de leer, escribir y contar a dos reales, y del fondo común de propios se le contribuye anualmente con la cantidad de 300 reales y casa pagada”. Como el pueblo es de corto vecindario son poco los niños de escuela, y así queda reducido el estipendio anual a muy corta cantidad, por lo que no podría mantenerse en el pueblo maestro alguno, a no ser vecino de él y que tenga otros arbitrios. No obstante las autoridades municipales reconocen la necesidad y utilidad de una competente enseñanza primaria, que, en cierta medida, compensase la falta de secundaria (preceptoría de gramática):

y así respecto haber sobrantes de propios, sería utilísimo el aumentarle renta proporcionada a este ministerio, del que depende la principal educación y ya que, por la corta vecindad, carece de preceptor de gramática, tendrían los vecinos el consuelo de la fija enseñanza de las primeras letras tan precisas y necesarias (*Interrogatorio de la Real Audiencia... Partido de Plasencia*, p. 521).

En sus reparos y advertencias, el ilustrado magistrado Melchor Basadre apoya la sugerencia y recomienda que “convendría destinar parte del sobrante de propios a la dotación de maestro de niños, porque hay gran necesidad de una buena enseñanza para corregir las costumbres que son fieras”, como la demasiada inclinación al vino, las frecuentes y perjudiciales rondas y el poco respeto que se ha tenido y tiene a la justicia (*Interrogatorio de la Real Audiencia... Partido de Plasencia*, p. 530).

---

<sup>83</sup> El convento estaba tan cerca del límite de la provincia de Salamanca que en alguna lista el P. Juan Lorenzo Salgado aparece destinado a la diócesis de Salamanca. AGS (Archivo General de Simancas), DGT (Dirección General del Tesoro), *Inventario* 27, Legs. 18 y 19: “Lista de los monasterios y conventos a donde deben conducirse los ex jesuitas detenidos en esta Corte...” (1775).

#### **4. BIOGRAFÍA DEL PADRE ALONSO DE ESPINOSA MÚGICA (1720-1786)**

Alonso de Espinosa Múgica (Las Palmas de Gran Canaria, 1 de febrero de 1720-Convento de Jerónimos de Yuste, Plasencia, 21 de septiembre de 1786) sufrió 17 años de prisión. A diferencia de los otros tres misioneros prisioneros, que hemos visto, que ejercían en Sinaloa, el padre Espinosa lo hacía en la misión de San Javier de Bac de la provincia de Sonora, compuesta por 29 sacerdotes (ZELIS, *Catálogo*, p. 134).

Alonso de Espinosa es el último de los fallecidos del año 1786, insertados en las *Memorias* de Félix de Sebastián, fuente esencial de este esbozo biográfico (SEBASTIÁN, *Memorias*, II, pp. 40-44). Es el muerto número 300, siendo el 299 el hermano coadjutor Martín María Montejano (Cangas, villa del Reino de Galicia, 11 de noviembre de 1709-Bolonia 28 de diciembre de 1786), experto administrador que en 1767 era procurador del Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo de México (SEBASTIÁN, *Memorias*, II, pp. 33-39). El P. Sebastián le dedica bastante espacio a Espinosa, a pesar de la falta de fuentes, porque el número de fallecidos disminuía con el paso de los años y los exjesuitas residentes gozaban de relativa tranquilidad antes de que estallase la Revolución Francesa y sus convulsiones, que en 1796 obligarán al P. Sebastián a suspender sus *Memorias*.

La mayor parte de la necrológica sobre Alonso de Espinosa son reflexiones propias de un panegírico y episodios comunes a las misiones y peripecias del viaje al destierro de otros jesuitas expulsos del noroeste mexicano.

##### *a. Alonso de Espinosa en Nueva España*

Nacido en Las Palmas de Gran Canaria el 1 de febrero de 1720, Alonso de Espinosa pasó a América en 1734, acompañando al obispo Francisco Pablo de Matos Coronado (Las Palmas de Gran Canarias, 13 de julio de 1697-México capital, 26 de abril de 1744)<sup>84</sup>, también canario, obispo electo de Yucatán, que

---

<sup>84</sup> Don Francisco Pablo de Matos y Coronado, refinado jurista, fue bautizado en Las Palmas de Gran Canaria el 15 de julio de 1697. Sus padres eran el sargento mayor don Francisco de Matos y doña Leonor de Coronado y Voza, ambos pertenecientes a la más añeja nobleza isleña. Fue elegido obispo de el 9 de julio de 1734 y trasladado a Michoacán, el 2 de enero de 1741, falleciendo en enero de 1744 (GUITARTE IZQUIERDO, *Episcopologio Español*, p. 53). Realizó dos visitas pastorales a la extensa diócesis de Yucatán, y recorrió con igual ánimo apostólico la de Michoacán. A instancias suyas se tradujo a la lengua maya el catecismo y un libro de oraciones. Era experto en derecho civil y canónico y defendió con notable éxito varios litigios como representante del Cabildo Catedral de Canarias, donde era dignidad de arcediano. Su fama de perito en jurisprudencia hizo que fuera elegido como diputado de varias diócesis españolas en el famoso pleito sobre la edición de libros litúrgicos, cuyo monopolio

Antonio Astorgano Abajo

era íntimo amigo de su tío el licenciado Matheo de Espinosa, que será apoderado y deán del obispo Matos, residiendo en el palacio episcopal de Mérida de Yucatán. Cuando Matos fue promovido a obispo de Michoacán en 1741, Alonso de Espinosa se trasladó a Valladolid de Michoacán en su compañía. Su tío el deán Matheo de Espinosa actuó de apoderado, y el 20 de agosto de 1741 tomó posesión en nombre del obispo Matos, presentando las bulas del papa Benedicto XIV.

Siendo ya sacerdote, Alonso Espinosa fue a la Ciudad y Real de Minas de Guanajuato, en el mismo obispado, ejerciendo la pastoral durante un quinquenio aproximadamente (1745-1750). Aquí llevó una vida de sacerdote ejemplar y entró en contacto con el colegio de los jesuitas, donde “decía todos los días misa, a la cual se preparaba con devota oración. Después se sentaba en el confesionario, donde pasaba todo el resto de la mañana “desarraigando vicios, plantando virtudes y reconciliando a Dios los pecadores” (SEBASTIÁN, *Memorias*, II, p. 40).

Como le había ocurrido al P. Ignacio Lizasoáin, la decisión de hacerse jesuita se debió a una promesa hecha a San Ignacio si lo libraba de la enfermedad del tifus:

“Así vivía hecho a todos un ejemplar de perfección, cuando fue asaltado de un recio tabardillo<sup>85</sup> que lo redujo a los confines de la muerte; encomendóse en esta su peligrosa enfermedad a su devotísimo protector y padre nuestro San Ignacio, por cuya intercesión reconoció el haberse visto libre de tan eminente peligro” (SEBASTIÁN, *Memorias*, II, pp. 40-41).

En Guanajuato gozaba como sacerdote seglar de una considerable fortuna, por lo que, antes de ingresar en el noviciado, fundó una misa semanal al Altar de los Dolores de la Santísima Virgen en la iglesia del colegio jesuita de dicha ciudad y dejó una dotación para que, con toda solemnidad, fuese celebrada la fiesta del Sagrado Corazón de Jesús en la misma Iglesia.

Con treinta años y medio, ingresó el 14 de agosto de 1750 en el noviciado de Tepetzotlán, en la categoría de coadjutor espiritual formado, no como sacerdote (seglar ya lo era). Vocación jesuítica tardía, aunque parece que sus relaciones con la Compañía de Jesús empezaron en el colegio de Guanajuato al poco tiempo de llegar Espinosa a esa ciudad, donde decía misa todos los días por la mañana. Por la tarde confesaba, “habiéndose dado todo a Dios y al provecho espiritual de las almas, sin pretender más con

---

ostentaba el Monasterio del Escorial. SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Julio, *Francisco Pablo de Matos Coronado: Obispo de Yucatán (1734 - 1741) y de Michoacán (1741- 1744)*, Las Palmas de Gran Canaria, La Laguna, Nueva Gráfica, 2006, 536 p. (autoedición).

<sup>85</sup> Enfermedad del tifus, como le había ocurrido al que será el último provincial de los jesuitas mexicanos el pamplonense padre Ignacio Lizasoáin. ASTORGANO, “El provincial Ignacio...”, pp. 506-507.

Antonio Astorgano Abajo

todos los trabajos de su vida que el ser un digno ministro del altar y cooperar a la salvación de las almas” (SEBASTIÁN, *Memorias*, II, p. 40).

Realizado el noviciado (dos años aproximadamente, para superar la primera probación), y dado que Alonso de Espinosa ya era sacerdote experimentado, inmediatamente lo mandaron de misionero a la provincia de los Pimas, “última parte de las conquistas espirituales de la Compañía de Jesús en aquel Nuevo Mundo”, donde “le tocó el cultivar la trabajosísima misión de San Javier del Bac” en Sonora (SEBASTIÁN, *Memorias*, II, pp. 41-42), donde tuvo por compañero al P. Ignacio Lizasoáin, encargado de la misión de San José de Guaymas, llegado meses antes (1750-1751).

A continuación Sebastián narra ampliamente el ingente trabajo pastoral que Alonso Espinosa desarrolló entre los pimas durante unos quince años (1752-1767), empezando por calmar la cruenta rebelión de los pimas 1750-1751, que había destruido la misión del P. Lizasoáin, obligándolo a desplazarse hacia la tribu de los yaquis (ASTORGANO, *El provincial Ignacio...*, pp. 512-515):

Hallábase la Pimeria en aquel tiempo en continuas zozobras y agitaciones, por el levantamiento de aquellos naturales, que siendo los más indómitos y crueles de cuantas naciones estaban reducidas en nuestra América, habían el año antes [1750] determinado el quitar la vida a todos los misioneros, y ejecutaron su atentado en las personas de los dos santos sacerdotes jesuitas padre Enrique Rohen, alemán, y padre Tomás Tello, de Almagro, en la Mancha, a los que, después de haberlos asesinado a golpes de macanas, quemaron sus cuerpos (SEBASTIÁN, *Memorias*, II, pp. 42-43).

Sebastián encomia al P. Espinosa: “Entre todos se señaló particularmente nuestro padre Alonso, que se hallaba en la situación más expuesta, por ser su misión la frontera de la gentilidad”, llegando a tener “el desconsuelo de ver el que le quemaran los enemigos la iglesia que con su industria y fatiga había fabricado, y conformándose en todo con la divina voluntad, se puso de nuevo a fabricar otra” (SEBASTIÁN, *Memorias*, II, p. 43).

Cuando llegó la orden de expulsión en 1767, “hallábase ya como en dulce paz gozando los frutos de su apostolado”, y con gran dolor por tener que abandonar a los neófitos que podían volver a la idolatría. Espinosa era sacerdote de cuarto voto, en el rectorado de Nuestra Señora de los Dolores, que estaba compuesto por ocho misioneros, encabezados por el rector Luis Vivas, y siete jesuitas (Custodio Ximeno, Ignacio Pfefferkorn, José Neve, Miguel Gerstner, Francisco Javier Pauer (Paver), Diego Barrera y Alonso Espinosa. Todos ellos fueron conducidos a Mátape. En esta población, al oeste de la cabecera del río Yaqui, debían reunirse todos los jesuitas de Sonora bajo la custodia del capitán Juan José Bergosa, con quien irían después a San José de los pimas para ser entregados a José Antonio Vildásola (Vildósola) y



Antonio Astorgano Abajo

ser trasladados a la caja de Guaymas. El P. Sebastián repite los lugares y peripecias narradas en otros misioneros hasta llegar a Cádiz (FERNÁNDEZ ARRILLAGA, *Jesuitas rebenes...*, pp. 47-49).

Enviado al puerto de Guaymas, donde permaneció nueve meses, fue trasladado al puerto de San Blas tras 90 días de navegación, y desde allí, por tierra a Veracruz, donde fue embarcado el 11 de noviembre de 1768 en la urca sueca «Princesa Ulrica», que llegó a Cuba el 1 de diciembre de 1768, y pasó a residir en el convento de Bethlem. El 4 de marzo de 1769 fue embarcado en La Habana en la urca «San Julián» del capitán Gabinio de San Pedro, con la que llegó a la bahía gaditana el 26 de abril de 1769.

Se encontraba en el Hospicio de Indias de El Puerto de Santa María el 29 de abril de 1769. Por orden del Consejo Extraordinario de 20 de diciembre de 1768 permaneció en régimen de detención en El Puerto hasta que en 1775 fue recluso en el convento de Yuste (Plasencia), en Extremadura, donde falleció la noche del 20 al 21 de septiembre de 1786, después de 17 años preso<sup>86</sup>.

*b. El Jesuita misionero, Alonso de Espinosa Múgica, recluso en el Monasterio de Yuste (1775-1786)*

El P. Sebastián concluye su panegírico confesando ignorar completamente todo lo relativo a los 18 años de prisión del P. Espinosa en España:

Llegado al puerto de Veracruz, fue embarcado para la España, en donde por el tiempo de tres años estuvo preso en El Puerto de Santa María, al cabo de los cuales fue mandado recluso al convento de Yuste, de religiosos jerónimos. Hasta aquí supe de su destino. Se deja a la pía consideración y lo santo de su antecedente vida el considerar que pasaría todo lo restante dado a Dios y a María. Mas no habiendo sabido nada de todo este tiempo (pues de los reclusos en conventos, siempre lo hemos ignorado todo), llegó finalmente a mi noticia, que murió en el dicho convento el día 21 de septiembre (SEBASTIÁN, *Memorias*, II, p. 44).

Contextualicemos la reclusión del convento de Yuste. El padre Alonso Espinosa Múgica tuvo relativa suerte al tocarle el encierro entre los 38 monjes del monasterio de los jerónimos de Yuste, que pertenecía al lugar de Cuacos (actual Cuacos de Yuste), jurisdicción de la ciudad de Plasencia. Además de ser más rico, debía ideológicamente ser más abierto y estar más integrado socialmente, como demuestra el hecho de que, habiendo fallecido el 20 de septiembre de 1786, en diciembre de ese mismo año, la

---

<sup>86</sup> AHN Clero-Jesuitas 826; Fernández Arrillaga, *Jesuita rebenes de Carlos III*, pp. 114, 131; SEBASTIÁN, *Memorias*, II, pp. 40-44.

Antonio Astorgano Abajo

noticia ya había llegado a Bolonia y el P. Félix de Sebastián pudo insertar la correspondiente *Memoria* (SEBASTIÁN, *Memorias*, II, pp. 40-44), cuando lo habitual era que se enterasen con años de retraso, de lo cual reiteradamente se queja Sebastián, incluso en esta necrológica.

El monasterio de San Jerónimo de Yuste, a 45 Km. de Plasencia y a 6 de Jarandilla de la Vera y Cuacos de Yuste, se hizo célebre al ser el lugar de retiro del emperador Carlos I el 3 de febrero de 1557 y donde murió el 21 de septiembre de 1558.

En el censo del marqués de la Ensenada (1753), el lugar de Cuacos (Partido de Plasencia) figura con 127 pecheros útiles, 120 jornaleros pecheros, cuatro pobres de solemnidad, 50 habitantes pecheros, 25 viudas pobres cuyo estado no consta: en total, 326 vecinos y cuatro eclesiásticos seculares (*Vecindario de Ensenada 1759*, I., pp. 202-203).

Eugenio Larruga afirma que Cuacos tiene cualidades para el cultivo de la seda en manos de hábiles tejedoras: “se dice ser mujeres las que se emplean en estos tornos [de seda] y lo hacen cuando no tienen proporción de vender el capullo de seda que querían algunos vecinos a la real fábrica de Talavera, o no la pagan al precio que parece justo [...]. Según la calidad del terreno y abundancia de agua que tiene la ciudad de Plasencia, podría conseguir esta ciudad una abundante cosecha de seda, si se arrancase mucha parte de sus frutales”<sup>87</sup>.

Los informantes en el *Interrogatorio* de 1791 fueron Felipe Ximénez y Francisco Enciso Belvis, alcaldes, y los regidores Pedro Rodríguez Nao y Antonio Castaño el 1 de marzo de 1791. Dijeron que el “lugar de Cuacos” es pedáneo, sujeto a la ciudad de Plasencia, cabeza de partido, de la que dista siete leguas (39 km); de los cuatro vientos el más perjudicial para la salud pública es el solano; la Villa de Cáceres dista de este referido pueblo 20 o 21 leguas (115 km). El término confina con la Villa de Jarandilla (donde había estado prisionero el misionero jesuita padre José Lorenzo García Jiménez) otra legua de distancia (en realidad unos 9 km). Previendo que del término de Cuacos “tienen ocupada más de la tercera parte de él, con sus haciendas, vecinos de Jaraíz, Garganta, Aldeanueva, monasterio de San Jerónimo de Yuste y monjas de la Serradilla” (*Interrogatorio... Partido de Plasencia*, pp. 269-270).

Cuacos de Yuste fue aldea del Sexmo de Plasencia hasta el 30 de mayo de 1806, cuando se le concedió el título de villa por real privilegio. Como lugar pedáneo, la elección de sujetos para la administración de justicia se hacía a fines de cada año (dos alcaldes, dos regidores, un procurador síndico,

---

<sup>87</sup> LARRUGA, Eugenio, *Memorias políticas y económicas... Tomo XXXVII. Minas y producciones de la provincia de Extremadura*, Madrid, Antonio Espinosa, 1795, p. 229.

Antonio Astorgano Abajo

dos alcaldes de la hermandad y dos maestros), que debían ser confirmados y aprobados por el corregidor o alcalde mayor de la ciudad de Plasencia.

La población era de pacíficos labradores y su vecindario era de 195 vecinos, “hechos con inclusión de todas clases, su aplicación y ejercicio más común entre ellos es en la labranza y cultivo de las haciendas”. Era un pueblo tranquilo, porque los informantes no encuentran “persona alguna que turbe el buen orden ni impida la administración de justicia ni de escándalo público” (*Interrogatorio... Partido de Plasencia*, p. 279).

En los reparos y advertencias que hace el magistrado Melchor Basadre a las respuestas de los informantes, dice que no debiera permitirse más de un escribano en este pueblo, extinguiendo los oficios que hay vacantes. No es un pueblo tan pacífico, porque “se experimentan muchos desórdenes en la elección para los oficios de justicia”, lo cual se remediaría si fuesen excluidos de obtenerlos los ganaderos, “que en el día se hallan dominantes y son de grandísimo perjuicio, porque sólo atienden a sus intereses y no a los del público, que se interesa en que los heredamientos se guarden y defiendan de los ganados; son frecuentes los pleitos sobre la elección y hay sus parcialidades que importa destruir, porque producen litigios ruinosos y muchos males”. Parece evidente la crítica a la poderosa organización de ganaderos de la Mesta.

El magistrado reprocha a los informantes la omisión de ciertos vicios sociales, puesto que “ocultan muy reprehensiblemente la demasiada afición al vino, las rondas nocturnas, el desenfreno de los mozos y alguna libertad y disolución en las costumbres, todo dimanado de la falta de administración de justicia” (*Interrogatorio... Partido de Plasencia*, pp. 286-287).

El estamento eclesiástico no era ajeno a esta corrupción de costumbres. El magistrado Basadre en sus reparos cree que bebieran reunirse muchas capellanías y suprimirse varias cofradías: “esto necesita remedio y no cesaré de clamar por él; los bienes de su dotación se pierden para el Estado. ¡Para qué tantas cofradías, para que se disipen sus caudales, para que se los coman los mayordomos!” (*Ibid.* pp. 286-287).

Las autoridades informantes aluden escuetamente al monasterio de Yuste: “Hay un monasterio en la jurisdicción de este pueblo que se titula *Imperial Monasterio de San jerónimo de Yuste*, el actual de sus individuos son 38 monjes, los que se mantienen de sus rentas”. El monasterio contribuía al salario del maestro de primeras letras: “Hay escuela de niños y niñas de primeras letras, su dotación en el día es de 2450 reales; de esta cantidad se satisfacen del fondo de propios y arbitrios 250 reales y los 2200 restantes los paga el mencionado monasterio de San jerónimo de Yuste”. No había estudio de gramática en el

Antonio Astorgano Abajo

pueblo, aunque “consideran sería muy útil su establecimiento si hubiera efectos para ello” (*Interrogatorio... Partido de Plasencia*, p. 278).

Resumiendo, el padre Espinosa tuvo relativa suerte, puesto que era un convento bastante rico que vivía de sus rentas, sin necesidad de la mendicidad. Los jerónimos era una orden de clausura monástica y de orientación puramente contemplativa que surgió en el siglo XIV exclusivamente en España y Portugal, sujeta a la regla de san Agustín. Prescribe una vida religiosa de soledad y de silencio, en asidua oración y fortaleza en la penitencia, y trata de llevar a sus monjes a la unión mística con Dios. La vida del religioso jerónimo se rige por el equilibrio entre oración y trabajo<sup>88</sup>. En sus 66 años de vida, Alonso de Espinosa pasó de vivir casi como un canónigo en Guanajuato, “aquel caos de riquezas y vicios”, dada su vinculación con el obispo Francisco Pablo de Matos Coronado, a morir confinado entre unos monjes jerónimos en Yuste, cuyo régimen de vida tenía no pocas semejanzas con las de un cabildo catedralicio, si lo comparamos con otras órdenes religiosas que custodiaban a los misioneros jesuitas expulsos, como los franciscanos.

---

<sup>88</sup> RODRÍGUEZ PRIETO, María Teresa, *El monasterio de Yuste: análisis histórico-artístico*. Tesis doctoral dirigida por Francisco Javier Pizarro Gómez, Cáceres, Universidad de Extremadura, 2012.

Antonio Astorgano Abajo

## **5. BIOGRAFÍA DEL PADRE FRANCISCO ANAYA (1709-1781). SE DUDA DE SU PRISIÓN TEMPORAL EN YUSTE**

Aludimos al padre Francisco Javier Anaya Maldonado como prisionero en el convento de los jerónimos de Yuste, exclusivamente porque así lo afirma Félix de Sebastián, aunque por el resto de fuentes sabemos que estuvo encerrado en un convento de jerónimos, pero lo fue en el de San Leonardo de Alba de Tormes, desde mediados 1775 hasta su muerte el 12 de mayo de 1781<sup>89</sup>. En total, doce años de arresto, seis en El Puerto de Santa María (1769-1775) y otros tantos entre los monjes jerónimos (1775-1781).

La fuente principal para su biografía continúa siendo la imprecisa y vaga necrológica del P. Sebastián, con los datos clave de su nacimiento, de la fecha de ingreso en la Compañía en 1733 y los 27 años que fue misionero entre los yaquis desde 1740 (SEBASTIÁN, *Memorias*, I, pp. 580-585). La necrológica del padre Francisco Anaya es el número 288 insertada inmediatamente después de la del padre Juan Lorenzo Salgado de Rojas, por lo tanto redactada a finales de 1785, casi cinco años después de su muerte. También ahora Sebastián confiesa y lamenta la falta de transparencia informativa de los conventos, común a todos ellos, como hemos señalado. La semejanza entre las necrológicas de Salgado y de Anaya son muchas, incluso en los 27 años que ambos misionaron entre los yaquis.

Naya nació en Jiquilpan, obispado de Valladolid de Mechoacán, el 8 de enero de 1709. Era hijo de Esteban de Anaya y María Arias Maldonado. Ingresó tardíamente en la Provincia de México el 17 de enero de 1733, con 24 años cumplidos, en el noviciado en Tepetzotlán.

No sabemos nada de esos primeros 24 años de los 72 que vivió. Sebastián es sumamente impreciso: sus piadosos padres decidieron mandarlo a la ciudad de México, “en donde fueran cultivados sus talentos, que en la patria [Jiquilpan] habían de quedar oscurecidos por falta de instrucción”, donde su aplicación a los libros, “no reconoció superior a sus talentos en ninguno de sus concurrentes, cobrando desde entonces la fama de aventajado y singular estudiante, y de extraordinario ingenio” (SEBASTIÁN, *Memorias*, I, p. 181).

Su formación jesuítica duró unos siete años (1733-1740), lo que supone que se le convalidaron estudios eclesiásticos cursados “en el siglo”, antes de ser ordenado sacerdote, que apunta Sebastián:

---

<sup>89</sup> AHN Clero-Jesuitas 826; ARSI Provincia Mexicana 12, 23; AGS Marina 724; FERNÁNDEZ ARRILLAGA, *Jesuitas rebenes...*, pp. 114, 129.

Antonio Astorgano Abajo

Acabó con tanto aprovechamiento espiritual su noviciado que, hechos con gran consuelo de su alma los votos religiosos, pasó a México a examinarse de toda la Sagrada Escritura, que con tanto honor y aprovechamiento había estudiado en el siglo. Obtuvo en este examen todos los honores con que la religión premia a los grandes talentos en sus religiosos, y siendo ordenado de sacerdote pasó a enseñar retórica al Colegio del Espíritu Santo de la Puebla, la que, acabada, fue mandado a que, dejando todos los honores de las cátedras a que naturalmente lo llevaba su inclinación, fuera a ejercitar sus talentos en las ardientes tierras de las Sinaloa y Hiaquis (SEBASTIÁN, *Memorias*, I, p. 582).

La distribución de estos siete años correspondería a los dos de noviciado (1733-1735) y el resto al repaso de Teología, ordenación sacerdotal y profesor de retórica en Puebla, sin que podamos concretar su periodización.

Anaya fue maestro de Gramática en el Colegio del Espíritu Santo de Puebla y maestro de Aposentos en el San Ignacio de esa misma población. Curiosamente su paisano el también jesuita expulso Diego José Abad (Jiquilpan, 1727 – Bolonia 1779) será uno de los más destacados poetas y humanistas mexicanos del siglo XVIII<sup>90</sup>.

Los 27 años de misionero entre los yaquis son similares a los que Sebastián acababa de relatar en la necrológica anterior sobre el P. Salgado, reproduciendo parecidas ideas (“Cuanto era cuidadoso de los otros, tanto descuidaba de sí mismo [Salgado]”, “cuidando de todos con singular amor y caridad, y sólo descuidando de sí mismo” [Anaya]).

Sebastián vuelve a insistir en que Sinaloa en 1749 era “entonces mal sosegado país” y concreta que a Anaya le tocó el cultivar con sudores y fatigas la trabajosa misión de Bacum en el río Hiaquis. Destaca su profunda vocación misionera: “Emprendió este su apostolado con todas las veras de uno dedicado en un todo al servicio de Dios y de los prójimos, trabajando incesantemente en la cultura de aquellos naturales, cuidando de todos con singular amor y caridad, y sólo descuidando de sí mismo” (SEBASTIÁN, *Memorias*, I, p. 583).

El espíritu misionero de Anaya lo llevó a rechazar una cátedra en el Colegio Máximo de México y permanecer hasta el momento de la expulsión en misiones, donde emitió el cuarto voto:

---

<sup>90</sup> ASTORGANO ABAJO, Antonio, “Abad, Diego José”, en *Diccionario biográfico español* (<http://dbe.rah.es/biografias/19609/diego-jose-abad-garcia>. Consulta, 9 -mayo-2021).

Antonio Astorgano Abajo

Pasado algún tiempo, que tan gloriosamente trabajaba en este su apostólico ministerio, y conociendo el padre Provincial el tesoro de ciencia que tenía sepultado en el Hiaquis, le escribió proponiéndole el que volviese a la provincia a ser maestro al Colegio Máximo de México; mas fue tanto lo que escribió, pidió y suplicó al padre Provincial para que lo dejase entre aquellos naturales, que eran todo el amor de su corazón, y en aquel su fatigoso y apostólico empleo, que obtuvo la gracia, y quedó pacífico entre las malezas de aquel ardiente país. Perseveró por muchos años en su misión de Bacúm, y después fue mandado a que cultivase la misión de Tehueco en el Río del Fuerte, en la misma provincia de Cinaloa, en la que perseveró hasta el fin (SEBASTIÁN, *Memorias*, I, p. 583).

Las peripecias del desastroso viaje al destierro son bastante conocidas. Fue embarcado el 11 de noviembre de 1768 en Veracruz en la urca sueca «Princesa Ulrica», con la que llegó a Cuba el 1 de diciembre de 1768. Partió de La Habana el 4 de marzo de 1769 en la urca «San Julián», capitaneada por Gabino de San Pedro, y con la que llegó a la bahía gaditana el 26 de abril de 1769. Se encontraba en el Hospicio de Indias de El Puerto de Santa María el 29 de abril de 1769.

La novedad que ahora añade Sebastián, en la narración del viaje, es la conexión entre las misiones de California y las de Sonora y Sinaloa, y la razón por la cual los jesuitas californianos lograron llegar a los Estados Pontificios, mientras que los otros quedaron atrapados en España, aunque en realidad el gobierno madrileño tenía interés en retener también a los de California:

Luego que llegaron [al Puerto de Santa María] vino orden de la Corte, que mandando a Italia a todos los jesuitas, quedaran prisioneros en España los misioneros de California. Cuando llegó este orden venían ya navegando para la Italia los dichos misioneros, por lo cual, sabido en la Corte, se ordenó de nuevo que quedaran en prisión los jesuitas que allí se hallaran. Por tanto, quedaron aprisionados los misioneros de Sonora y Sinaloa, tocándole a nuestro padre Anaya estar tres años prisionero en el dicho Puerto [de Santa María] (SEBASTIÁN, *Memorias*, I, p. 584).

Sebastián concluye la necrológica del P. Anaya con la crítica habitual a la falta de transparencia de los conventos en los que los misioneros estaban confinados, pero ahora de una manera más rotunda:

Después, siendo todos divididos por los conventos de la España interior, [Anaya] fue mandado al convento de los jerónimos en Yuste, del obispado de Plasencia. Y según la costumbre que dejó ya dicha de los regulares españoles, no hemos sabido nada ni de la vida que allí hizo, ni de su muerte. Sólo por carta de un seglar sabemos simplemente que murió el año de 1783, sin decirnos ni día, ni mes. Sujeto a quien lo grande de su vida, lo meritorio de su trabajo y lo apostólico de su espíritu, lo hacían digno de vivir inmortal en la memoria de los hombres y no el morir tan olvidado (SEBASTIÁN, *Memorias*, I, pp. 584-585).

Antonio Astorgano Abajo

Ciertamente Anaya permaneció preso en España tras quedar sometido a registro en busca de papeles, pero no fue enviado al convento de jerónimos de Yuste, sino al San Leonardo de Alba de Tormes a mediados de 1775, donde falleció el 12 de mayo de 1781.



## 6. CONCLUSIONES

Cuando en 1798 se permitió el retorno de los jesuitas españoles, a causa de la invasión de Italia por las tropas francesas, se les otorgó la libertad a los cuatro misioneros supervivientes reclusos en conventos españoles durante treinta años justos. Los que sufrieron prisión en conventos extremeños hacía tiempo que habían fallecido en la más completa soledad y casi perdida su memoria histórica. Nunca perdieron la condición de presos políticos del rey Carlos III, quien los había condenado como reos de lesa majestad a cadena perpetua, sin ningún juicio ni prueba inculpatoria, primero en el Puerto de Santa María y después repartidos por diversos conventos en el interior de la Península ibérica.

Lamentablemente las necrológicas que el padre Félix de Sebastián redactó sobre los misioneros reclusos en conventos extremeños son muy escuetas. Sin duda los primeros momentos del confinamiento extremeño fueron los más estrictos y el P. Sebastián, también misionero, a duras penas pudo seguir el rastro de los prisioneros en Extremadura, dedicándole unos párrafos. Peor suerte tuvieron los jesuitas reclusos en otras diócesis más alejadas, como la de Astorga, sobre los que ni siquiera pudo redactar una línea por la ausencia total de noticias. En reiteradas ocasiones confiesa que hizo lo que pudo para que no quedasen olvidados y denunciar la vileza que se cometía por los gobernantes madrileños sirviéndose de los obispos y de las órdenes religiosas más serviles al regalismo.

Por su parte Juan Luis Maneiro, aprovechó la necrológica del P. Sebastián y recapituló todas las fuentes que pudo en la lejana Bolonia, para retratar al misionero Salgado e incluirlo entre los 35 jesuitas más ilustres de la Provincia jesuítica de Nueva España. Pero Salgado no tuvo fortuna al ser enviado al convento franciscano de Santa Cruz, en Tabladilla, uno de los conventos más decadentes, alejados, oscuros y menos inquietos intelectualmente, y poco insertados socialmente, como se intuye de la biografía de Maneiro, de la necrológica de Sebastián y del *Interrogatorio* de 1791.

## 7. APÉNDICES

### *a. Apéndice 1. Necrológica del padre Lorenzo José García, por Félix de Sebastián*

Padre Lorenzo García. Nació el padre Lorenzo García en el día 10 de agosto de 1713 y entró en la Compañía el día 24 de agosto de 1731, donde profesó de cuatro votos. Acabados con honor sus estudios, y siendo de no vulgar virtud, fue mandado por misionero a la Provincia de Cinaloa, donde cultivó toda su vida la misión de Torín, trabajando apostólicamente, y no perdonando a fatiga por el bien de todos, lo que hizo fuera amado extremadamente de aquellos naturales. Ejercitábase tan santamente cuando fue arrestado y conducido al infeliz país de Guaymas, de allí traído por mar al puerto de San Blas y después, habiendo visto morir por las fatigas y trabajos gran parte de sus compañeros, conducido hasta España, donde vivió prisionero en El Puerto de Santa María por algunos años, y en donde habiéndose del todo extenuada su robusta salud, dio su alma a su criador por este tiempo, mas ignoro el día y mes<sup>91</sup>.

### *b. Apéndice 2. Necrológica del padre José Ignacio de Garfias, por Félix de Sebastián<sup>92</sup>*

México fue la patria del padre Joseph Garfias, que nació el día 17 de julio de 1709 y entró en la Compañía el día 13 de enero de 1730, en la que fue profeso de cuatro votos. Hombre de vida ejemplarísima y de no vulgar capacidad, sirvió toda su vida a Dios y a la religión con grande honor y amor. Acabados sus estudios con muchas pruebas de su aprovechamiento, fue mandado misionero a la provincia de Cinaloa, en donde se mantuvo toda su vida trabajando incesantemente en aquella gran mies con mucho provecho de las almas.

Era rector del pequeño colegio de la Villa de Cinaloa y el amparo de todos los misioneros que trabajaban en aquel dilatado país, amado de todos por sus singulares prendas y grande religiosidad. Siendo de una caridad eximia, y todo entregado al servicio de Dios y de los prójimos.

Fue arrestado y conducido hasta el pueblo de Guaymas, donde, detenido con todos sus compañeros, sostuvo y sufrió los trabajos que fueron comunes a todos, traído por el mar hasta el pueblo de San Blas,

---

<sup>91</sup> SEBASTIÁN, *Memorias*, I, pp. 282-283.

<sup>92</sup> SEBASTIÁN, *Memorias*, I, pp. 327-328.

Antonio Astorgano Abajo

y de allí, muriéndosele gran parte de sus compañeros, hasta el puerto de la Veracruz, donde fue embarcado para España.

Llegado a ésta, estuvo prisionero algunos años en El Puerto de Santa María. De aquí lo sacaron y remitieron al convento de San Francisco en Belbio (sic Belvis), del obispado de Palencia (sic Plasencia). Aquí estuvo algunos años hasta que Dios se sirvió llamarlo a sí, para premiarle sus grandes trabajos, padecidos en un apostolado de casi toda su vida, y murió santamente en el Señor por el mes de enero de este año [1779], mas ignoro el día determinado<sup>93</sup>.

*c. Apéndice 3.1. Necrológica del padre Juan Lorenzo Salgado de Rojas, por Félix de Sebastián<sup>94</sup>*

JUAN LORENZO SALGADO.

En el Real de Minas de San José de Copala, en la Nueva Vizcaya, nació el padre Juan Lorenzo Salgado el día 11 de agosto de 1710. Inocencia de costumbres, adjuntas a un grande ingenio, siempre inclinado a la piedad y a las ciencias, lo hicieron amable sus primeros años. Pasó con toda su familia a la ciudad de Valladolid en Mechoacán, en donde, habiendo estudiado los principios de latinidad, vino a México a comenzar sus estudios mayores. Gozando todos los requisitos que quería la Compañía para aquellos que había de admitir, y teniendo una santa y conocida vocación, fue recibido en el noviciado de Tepetzotlán el día 17 de noviembre de 1730, siendo a su tiempo profeso de cuatro votos.

El deseo de la salvación de las almas y el hacerse útil ministro del Evangelio, fue el punto que puso su mira, y a que atendió desde el principio de su noviciado. Para este fin se dio al ejercicio de todas las virtudes y desprecio del mundo, procurando fundamentarse en todas, y viviendo todo a Dios, hacerse un útil miembro de su amada Religión, cobrando desde entonces aquel espíritu y vigor para todas las arduas empresas del servicio de Dios, con que resplandeció después por toda su vida. Acabado su noviciado y hechos los votos religiosos, pasó a las casas de los estudios, donde dio tantas muestras de sus talentos, como de su religiosidad.

Finalizados los estudios, y ordenado de sacerdote, ardiendo todo en llamas del amor de Dios, y por consiguiente del de los prójimos, a cuyo bien espiritual se dedicó al punto en el confesionario, fue mandado a la provincia de Cinaloa y Hiaquis, cuyos naturales en aquel tiempo estaban en un grande

---

<sup>93</sup> SEBASTIÁN, *Memorias*, I, p. 328.

<sup>94</sup> SEBASTIÁN, *Memorias*, I, pp. 574-580.

alzamiento y guerras, para que su prudencia y talentos, mitigando aquellos crueles genios, hiciera gozosa paz en aquel extendido e indómito país. Empezó gustoso al punto su viaje, y dándole un adiós a las ciudades y amigos, fue a sepultar sus grandes talentos entre lo inculto de aquellas provincias [pp. 575-576].

Llegado allí le tocó el cultivar la numerosa misión de Guiribis en el Hiaquis. Al punto puso en ejercicio todos sus talentos, su religiosidad y su incansable trabajo. Procuró con exhortaciones, con buenas maneras, grandes industrias y grandes oraciones, endulzar aquellos agriados ánimos, y hacer renaciera la paz, donde por tanto tiempo existía la guerra. Lo que vio efectuado, dando oídos el Señor a las súplicas de su fiel siervo. Comenzó la instrucción de tan dilata misión, que se componía de más de 2000 familias, con aquel espíritu apostólico, que siendo don del Señor, fue su verdadero carácter. A sus bellas maneras, industrias y exhortaciones se debió el que se vieran tan bien instruidos en los ministerios, y que comprendieran la esencia de los santos sacramentos, que los hizo aptos para que todos ellos recibieran la Sagrada Eucaristía, de lo que por lo grossolano<sup>95</sup> de su capacidad, no los juzgaban capaces. Costumbre, que en todas aquellas misiones se vio después entablada con gran provecho espiritual de todas aquellas almas. El trabajo que emprendió su apostólico empleo, y que sin descaecer mantuvo por el tiempo de veintidós<sup>96</sup> años continuos en aquellas ardientes tierras, lo que, además de causar admiración, lo hacen reconocer por un gran ministro de la gloria de Dios, y por un operario apostólico de santo y ardiente espíritu [pp. 576-577].

La misión de Guiribis de lengua hiaqui, la de Bethlén de lengua pima; la de Guaymas de lengua así llamada; la ranchería de Santa Rosa, agregado numeroso de varias naciones, fueron el centro de sus apostólicos afanes. Predicábales a todos, los instruía, les administraba los sacramentos. Cuidábalos como generoso padre de familias en todas las cosas, procurando socorrer sus necesidades, medicarlos en sus enfermedades, y asistirlos en un todo. Cuanto era cuidadoso de los otros, tanto descuidaba de sí mismo, sin habersele jamás conocido apego a cosa alguna, viviendo siempre muy pobre. Como que todo su amor lo tenía en Dios, y por Dios en los prójimos, no sequeaba jamás para servir a todos. Ya en un pueblo, ya en otro, aquí exhortando, allí predicando, y en todas partes cuidando del bien espiritual y temporal de aquellas naciones hacían su vida, si bien trabajosa, toda meritoria y llena de consolaciones internas, gozándose en los trabajos.

Extendíase su caridad aún fuera de aquellas tierras, y sabiendo lo falto de víveres que era la California donde apostólicamente trabajaban sus hermanos, procuraba socorrerlos y proveerlos, habiéndole sido de mucha ayuda y alivio a aquellos misioneros [de California]. Si faltaba en aquellas partes algún misionero o por enfermedad o muerte, él se tomaba el cuidado de aquel trabajo, y como si no tuviera

---

<sup>95</sup> *Grossolano* (italianismo): “burdo, grosero”.

<sup>96</sup> Tachado “treinta”.

Antonio Astorgano Abajo

que hacer su agigantado espíritu en lo mucho que trabajaba en su partido, asistía a las otras misiones como si fueran suyas propias, hasta tanto que eran provistas, habiéndole acontecido esto por muchas ocasiones y por muchos meses [pp. 577-578].

Fue por muchas veces rector y visitador provincial, y entonces como superior de todos los otros misioneros, no sólo los gobernaba e instruía, sino que los trataba con un amor de madre, por lo que fue siempre amado y venerado de todos; pudiéndose decir, sin exageración alguna, que el padre Salgado juntó en sí todas las dotes que componen un apostólico misionero.

Finalmente, después de tantos años en los que, como operario fiel, no dejó de mano el arado para cultivar el gran terreno, que el Gran Padre de familias había señalado a su cuidado, cuando veía ya una mies tan madura y abundante fruto todo de sus sudores y apostólicas fatigas; y cuando se gozaba en el Señor de haber tan cumplidamente administrado sus talentos, se vio, por orden superior, llamado a que, dejando aquellas dilatadas tierras regadas por sus sudores, y que daban tan sazonados frutos, para que se volvieran malezas y espinales, fuera a ser arrestado y desterrado con todos sus compañeros [p. 578].

¡Qué dolor sería este, lo puede considerar quien se hiciese cargo de lo que es cuidar de almas, haber trabajado mucho en la salvación de ellas, y verse de repente obligado a abandonarlas!

Salió, pues, de Guiribis nuestro padre Juan Lorenzo, y fue a juntarse con todos al pueblo destruido de san José de Guaymas. Aquí perseveró por nueve meses. Y si a todos les fue muy sensible el golpe, los malos tratos con que la crueldad inhumana los vejó en esta parte, le fue a él mucho más sensible, por verse por tanto tiempo prisionero en aquella parte, que con tantas fatigas había cultivado, y ver, por decirlo así, con sus propios ojos, destruirse la fábrica de la piedad, que con tantos afanes había levantado.

Salió de Guaymas en compañía de los demás misioneros y, después de una bárbara navegación de 90 días pereciendo de hambre y necesidades, llegó al Puerto de San Blas. De aquí emprendió su camino por tierra, viendo morir de fatiga gran parte de los suyos en aquellos ásperos caminos, siendo todos golpes sensibles a su amoroso corazón [p. 579].

Después de haber hecho más de 400 leguas de tierra, llegó al puerto de Veracruz, donde fue embarcado para La Habana, y de aquí a Cádiz, de donde lo pasaron al Puerto de Santa María. Estuvo aquí prisionero por el tiempo de tres años, hasta que vino orden de la Corte para que fueran divididos todos los que con él se hallaban, y mandados a los conventos regulares en lo interior de la España. Tocándole el ir al pueblo de Tabladilla, en el obispado de Plasencia a un convento de franciscanos descalzos [pp. 579-580].

Antonio Astorgano Abajo

Hasta aquí tuve noticias de su vida y de su destino. Y siendo así que parecía cosa muy natural el saber de los religiosos reclusos en los conventos regulares con más facilidad, que los estaban entre soldados y prisiones, la experiencia ha enseñado no ser así; pues los que han muerto en las prisiones, navíos y demoras de puertos, lo hemos sabido al punto, siendo cosa muy natural en las gentes el dar noticia a los suyos de las muertes de aquellos sus parientes y amigos, para que los encomienden a Dios. Esta cortesía y cristiana piedad que usan los hospitales, navíos y ejércitos, no la hemos hallado en los regulares españoles, pues los jesuitas que entre ellos han muerto, lo hemos sabido muy tarde, y esto no por ellos, sino por algún seglar que, caritativamente, nos ha avisado. Por tanto, cuatro años después hemos sabido que murió el padre Juan Lorenzo Salgado en Tabladilla, en el convento de los franciscanos descalzos, habiendo acaecido su muerte, según conjeturo, por las razones de una carta, en el año de 1781, sin saber mes ni día [p. 580] (SEBASTIÁN, *Memorias*, I, pp. 574-580).

*d. Apéndice 3.2. Biografía del mexicano ilustre Juan Lorenzo Salgado de Rojas, por Juan Luis Maneiro. Traducción Castellana de Alberto Valenzuela Rodarte<sup>97</sup>. Edición crítica de Antonio Astorgano*

Veintisiete años trabajó incansable entre los yaquis, al septentrión de Nueva España, Juan Lorenzo Salgado, nacido el 11 de agosto de 1710, en San José de Copala. San José, por la devoción grandísima que al esposo de la madre de Dios se le tiene en aquel reino. Está Copala en Nueva Vizcaya, a 700 millas al noroeste de México.

Mostraba, desde niño, eso tan bueno que llaman buen corazón, tan útil para reedificar una gran santidad. No sólo por su excelente natural se jactaba la benevolencia de todos, sino por su precocidad de ingenio, usada para el bien. Con sus padres partió muy chico a Valladolid, la capital de Michoacán. Empezó con el latín, y obtuvo los primeros premios en su gramática. Adolescente, pasó a Méjico, a estudiar filosofía, y ahí lo estaba esperando Dios para desprenderlo de la casa paterna y sus caricias, invitarlo a ir por el camino más breve, pero más arduo, de los consejos evangélicos. Él no se hizo sordo y voló al Provincial de la Compañía para solicitar ser admitido en ella. Todo lo requerido en un candidato no tenía Juan: era hijo de buenos padres, era listo, sano y robusto, y desde pequeño había sido piadoso y bueno. Examinado, pues, el 17 de noviembre de 1730 llegó a Tepetzotlán y empezó el noviciado. Muchas veces hemos descrito aquel plantel en que se cultivaba la virtud y se encaminaba para la vida perfecta. Juan Lorenzo, que sin ser espoleado ya corría, con el ejemplo de los otros novicios, más ardió en el deseo de ser santo, ser humilde, y de penetrar por la meditación en los misterios de Dios. Todo eso eran

---

<sup>97</sup> MANEIRO, *Vidas*, pp. 332-342.

Antonio Astorgano Abajo

fundamentos necesarios para la vida apostólica anhelada por él, y a la que se consagraría casi hasta la senectud. Viendo lejana todavía esta meta, y como deseara emular a Javier, a Salvatierra<sup>98</sup> y a tantos excelsos varones que dilataron el reino de Cristo, se propuso abrazarse con todo lo arduo y útil para el bien de las almas, y nunca le aterró ninguna dificultad en el trabajo (p. 332 →).

Término este bienio de vida semejante a la de los ángeles, hizo su profesión de tres votos y empezó a repasar los estudios humanísticos y luego los de filosofía. Se dio a ellos con todas sus fuerzas: comprendía que todo esto le serviría para ser más apto en el cultivo de la viña de Cristo. Pero, con el pensamiento siempre en Dios, no buscaba honra en estas ocupaciones; no amaba la ciencia por la ciencia. En este escollo naufragan a veces los humanos ingenios, que no tienen fuerza ferviente en la piedad (pp. 332-333).

Se daba a la teología, y también era prefecto de los alumnos externos de filosofía, en el seminario de San Ildefonso, y a él le tocaba formarlos cristianos. Ya se entiende que para tal cargo no se elegía a cualquiera: la nación mexicana sería como fueran después aquellos adolescentes que entonces se formaban. Eran cerca de 300 muchachos, venidos de todos los ámbitos de la Nueva España, para ser educados y armados caballeros. 70, de menos [años], los que estudiaban filosofía, y era tarea del prefecto hacer que reinara el orden y estar a la disposición de los muchachos, para responder a sus dudas, desentrañar las cuestiones filosóficas oscuras, y responderles según la mente del profesor de cada uno, para no confundirlos más. Se trataba, antes que nada, de hacer que aquella juventud mexicana, saliera convencida y amante de su cristianismo. Juan Pedro cumplió bien con esto, aunque no escasearan abrojos en la senda. Pedía a sus jóvenes ir derechos, pero se los pedía con amabilidad y cortesía. Lo querían y los quería. Tenía muy adentro la convicción de que, aunque fueran niños, eran seres dotados de razón, y hay que moverlos con palabras de padre y no con caras torvas y con látigo. No le impedía este oficio el otro de estudiar teología, y la estudio muy bien, como se pudo ver en el brillante resultado (página 373).

Recibido el sacerdocio, como un resorte al que deja de apretarse, se soltó a hacer bien a las almas, dándoles cuanto pudo: el perdón de Cristo en la confesión y la palabra de Cristo, en el púlpito. El provincial lo vio maduro para ser enviado a misiones, y lo fue a los yaquis. La pasada insurrección de esta

---

<sup>98</sup> Juan María Salvatierra (Milán, Italia, 15.XI.1648 – Guadalajara, Jalisco, México, 18.VII.1717). Misionero jesuita y explorador, que, desde 1701 acompañado de Eusebio Kino, recorrió las costas de Sonora, convertida en un auténtico desierto, con el fin de dictaminar si California era una isla o una península. VENEGAS, M., *El apóstol mariano representado en la vida del V.P. Salvatierra*, México, 1754; WILBUR, M. E. (trad.), *Juan María Salvatierra, Missionary in the Province of New Spain and Apostolic Conqueror of the Californias*, Cleveland, 1929; GONZÁLEZ, A. M.<sup>a</sup>, “La California entre el mito y realidad a través del jesuita Giovanni Salvatierra”, en *L’America tra reale e meraviglioso*, Roma, Bulzoni, 1990, pp. 53-77; BURRIEZA SÁNCHEZ, J., *Jesuitas en Indias, entre la utopía y el conflicto*, Valladolid, Universidad, 2007, pp. 298-306.

Antonio Astorgano Abajo

tribu no había extinguido completamente los odios. Habían durado cuatro años levantados y aún a sus misioneros habían sido indóciles<sup>99</sup>. Todavía no se sabe la causa del descontento, en tribu ya con más de un siglo en el redil de la Iglesia. Lo que consta es que no estaban ni contra el cristianismo, ni contra sus sacerdotes, ni pretendían, al principio, sustraerse al dominio de la corona. Pero sucedió que tuvo que ausentarse el capitán Huidobro<sup>100</sup>, que mandaba en la zona de Sinaloa, y en su ausencia sospechan algunos que su lugarteniente molestó en alguna forma a los indios. Fue creciendo el descontento y paró en rebelión de la tribu. Volvió Huidobro, pero ya la cosa ardía, y duró más de un año, atizados por dos caudillos muy astutos, de gran autoridad entre los suyos, y muy expertos en la táctica de la guerra. Obtenidos algunos triunfos más se envalentonaron, y devastaron campos y pueblos, y se echaron encima de las minas (Página 333-página 334).

Entretanto, los jesuitas, misioneros entre los rebeldes, juzgaron prudente retirarse a lugares cercanos. Uno de ellos, residente en Bacúm<sup>101</sup>, no desesperando de aplacar a sus indios, con buenas palabras, se obstinaba en no desamparar su puesto; mas de repente lo rodearon los yaquis, lo obligaron a salir de sus

---

<sup>99</sup> En 1740, Juan Calixto sublevó de nuevo al pueblo Yaquí, por lo que Manuel Bernal de Huidobro, quien era jefe novohispano, intentó una campaña en su contra, pero fue derrotado. Entonces fue sustituido provisionalmente (15 de noviembre de 1741) por el vasco Agustín de Vildósola quien logró victorias en Tecoripa, Cerro del Tambor y Otanchui (que en *cabita* significa *Cerro de los Huesos* por la cantidad de muertos en la batalla). Con la firma de la paz, los Yaquis pudieron conservar su autonomía, sus tierras y sus armas. Sin embargo en 1743 Vildósola sustituyó en el mando a Huidobro (por real orden el 1 de septiembre de 1744), con lo que aprehendió a los jefes de la revuelta yaqui y mayo, Juan Ignacio Muni y Juan Calixto, mandándolos fusilar en el presidio de San Carlos de Buenavista. La rebelión de 1740 es la primera en la que se mezclan aspiraciones territoriales y políticas indígenas, pero sin salirse del sistema colonial. Las cartas conservadas del líder yaqui manifiestan una hábil diplomacia en la que divide a los españoles entre malos y buenos, corruptos y honestos, prometiendo hacerle la guerra solo a los primeros, al mismo tiempo que ensalzaba al rey y se queja solo de las autoridades españolas locales. TRONCOSO, Francisco del Paso, *Las guerras con los pueblos Yaqui...*

<sup>100</sup> Manuel Bernal de Huidobro (Frías, 1685 – c. 1760. militar y gobernador de Sonora y Sinaloa. En agosto de 1718 fue destinado al virreinato de Nueva España. En 1725 se encuentra ya en la provincia de Sinaloa sirviendo como capitán del presidio del mismo nombre. Sus actividades estuvieron siempre relacionadas con la milicia y la administración castrense, especialmente en esta provincia fronteriza con permanentes sublevaciones de indios. En 1733, y en atención a sus servicios y experiencia en los diversos empleos, le fue conferido el cargo de gobernador vitalicio de Sonora y Sinaloa, siendo el primer gobernador de esta provincia formada por los territorios de Sonora, Ostímuri y Sinaloa. En la visita que Huidobro hizo a la provincia de Sinaloa detectó problemas entre las distintas comunidades, debido a que el control que los vascos y los jesuitas ejercían en toda la provincia era muy grande. Trató de evitar enfrentamientos con los religiosos jesuitas, aunque éstos se quejaron de las intromisiones del gobernador, ya que en el fondo ambos luchaban por el control de las comunidades indígenas. En 1740 Huidobro tuvo que enfrentarse a una grave sublevación de indios yaquis y mayos. Después de una dura campaña, consiguió la rendición de los indios en octubre de 1740 en el Real de los Álamos. Sin embargo, y pese a este notable éxito militar, los jesuitas enviaron al virrey, duque de la Conquista, informes desfavorables de Huidobro. En abril de 1741 fue mandado llamar a la capital del virreinato para una investigación, lo que le obligó a dejar el cargo vitalicio de gobernador. Aunque Huidobro se defendió y pleiteó duramente, nunca pudo ser repuesto en el cargo. NAVARRO GARCÍA, Luis, *Don José de Gálvez y la Comandancia General...*; RODRÍGUEZ SALA, M.ª L., *Los gobernadores de la provincia de Sonora y Sinaloa...*; SERRANO ÁLVAREZ, José Manuel “Bernal de Huidobro, Manuel”...

<sup>101</sup> Cerca de la actual ciudad de Obregón.



Antonio Astorgano Abajo

términos y lo dejaron marcharse a donde quisiera. Y fue lo único que contra sus ministros hicieron: obligarlos a irse; pero ninguna profanación o sacrilegio se permitieron, ni a ellos los maltrataron. Las indias, como mujeres más inclinadas a la piedad, continuaron frecuentando las iglesias y con los actos de piedad acostumbrados en tiempo de paz [p. 334].

Retirado Huidobro, le sucedió Vildósola<sup>102</sup>, quien consiguió restablecer la tranquilidad en casi toda la provincia, parte por fuerza y parte por maña, bien aconsejado por hombres conocedores de la región. Los dos caciques fueron presos y ejecutados, y de nuevo fue posible continuar la evangelización empezada. Más eran necesarios auténticos pregoneros de la fe y de mansedumbre cristiana, que levantaran de sus ruinas lo desbastado por tan prolongadas hostilidades; que poseyeran una gran prudencia y una paciencia invencible para dulcificar los ánimos insumisos. El provincial así lo entendió y determinó enviarles sacerdotes jóvenes y apostólicos, con bien digerida doctrina. Entre ellos descollaba Juan Lorenzo Salgado, y apenas oído el clarinazo, partió lleno de entusiasmo, habiendo dicho adiós a las comodidades de la vida citadina<sup>103</sup>, a las dulzuras de la amistad, a la esperanza de brillar, y sólo pensó en la salvación de sus yaquis [p. 334].

La región del Yaqui recibe el nombre del río que la atraviesa, y ya hablamos de ella en otro sitio. Constaba de siete numerosos pueblos, y a Salgado le tocó Guiribiso<sup>104</sup>, con cerca de 8000 habitantes, y de ellos fue el maestro, el médico, el juez, el padre, por años y años, con la misma diligencia<sup>105</sup>. Se le

---

<sup>102</sup> Vildósola y Aldecoa, Agustín de. Villaro (Vizcaya), 28.VIII.1700 – Ciudad de México (México), 1754. Gobernador de Sonora y Sinaloa. Ingresó joven en el Ejército, pasando en 1722 al Virreinato de Nueva España. En junio de 1732 fue designado sargento mayor de milicias de la provincia de Sonora. Instigando junto con los jesuitas para deponer al gobernador de Sonora Bernal de Huidobro, consiguió extender las suficientes dudas sobre su antecesor como para que el virrey Pedro Castro de Figueroa lo nombrara por nuevo gobernador el 15 de noviembre de 1741. La confirmación del Rey le llegó por orden de 1 de septiembre de 1744. Durante los primeros meses se dedicó a limpiar su imagen para que no fuera señalado como responsable de la caída de su predecesor. Sufrió la revuelta de los indios yaqui y, aunque trató de sofocarla, no dictó órdenes duras tendentes a evitar futuras rebeliones. Aunque gozaba del favor de los jesuitas, empezó a tener dificultades con ellos cuando desde 1746 comenzó a ser acusado por los ignacianos de no atender la tarea misional ni expandir las fundaciones nuevas. Llegó a ser acusado por los jesuitas de dejadez en sus tareas de gobierno y en prestar más atención a sus negocios familiares que a la tarea poblacional. En vista de los rumores y quejas permanentes contra el gobernador, el virrey conde de Fuenclara accedió, finalmente, a inspeccionar la gestión de Vildósola, mandando al juez José Rodríguez Gallardo en 1747, emitiendo un informe en 1749 contrario al gobernador, en el que se lo acusaba de no usar el dinero que se le enviaba para mantener en orden los presidios, entre otras cosas. Vildósola fue enviado a la Ciudad de México, donde se le retiró formalmente del cargo de gobernador en 1749. Aunque en 1752 fue resarcido de sus bienes incautados y se le permitió ostentar cargo público, moriría poco después. Cf. RODRÍGUEZ SALA, M.<sup>a</sup> L., *Los gobernadores de la provincia de Sonora y Sinaloa...*; BORRERO SILVA, M. V., *Fundación y primeros años...*; SERRANO ÁLVAREZ, José Manuel, “Vildósola y Aldecoa, Agustín de”...

<sup>103</sup> italianismo *cittadino*: “que vive en la ciudad”.

<sup>104</sup> Posiblemente Guiricoba, al sureste de Álamos.

<sup>105</sup> Sobre los múltiples empleos de un misionero jesuita entre los yaquis, puede verse lo que escribimos en la biografía del provincial Ignacio Lizasoáin, misionero entre los yaquis en la misión de Bácum entre 1753 y 1761, uno de los

Antonio Astorgano Abajo

acrecentaban las fatigas porque no sólo tuvo por catequizados a los de Guiribiso, al sur del río, sino también a los de Belén, al norte, donde ya el río se ensancha, antes de arrojarse en el Mar de Cortés<sup>106</sup>. Nada arredraba a aquel evangelizador infatigable, a pesar de los cuatro años de la pasada guerra, que había desbastado la obra de sus predecesores. Primero, se ganó a los indígenas con su trato amigable; luego se puso a repetir, poco a poco, los principios cristianos olvidados, brasas sepultadas en ceniza, y a ellos los fue congregando en el aprisco. ¡Cuántos trabajos, molestias, vejaciones tuvo que devorar en silencio! Sólo pudo soportarlas por aquella gracia que el señor otorga a las grandes almas destinadas por Él a propagar el Evangelio [pp. 334-335].

Caminaba de acá para allá, bajo el ardiente sol, ya intolerable para los que están bajo techo y sin moverse; ya de este lado, ya del otro del río Yaqui. Enseñaba y volvía a enseñar a aquellos niños grandes, todas las verdades necesarias para salvarse, y forjó aquellas almas, como hierro en la fragua, hasta hacer que, por primera vez, se acercaran a recibir la sagrada eucaristía, pues no los habían creído hasta entonces capaces de la recepción del cuerpo de Cristo. Recordaban el *non mittendus canibus*<sup>107</sup>. Más en lo justo estaba Salgado, cuando pensaba que la razón luce en los humanos dondequiera que luce el sol, y que adoctrinado, cualquiera puede alimentarse con la carne y sangre de quien murió por él. Eso sí, se requiere no enseñar bostezando y con pereza, sino con fervor y paciencia, afabilidad y dulzura. Claro que fue preciso inmenso trabajo y paciencia de santo, para que no sólo maestro emprendiera la formación religiosa necesaria de tantos para hacerlos capaces de gustar de Cristo-Eucaristía; pero las costumbres se fueron transformando con aquellas enseñanzas y ejemplos [p. 335].

Esto como maestro; como juez, tenía que dirigir muchos litigios y desavenencias entre padres e hijos, esposo y esposa, y en tantos casos en que alguno creía violado su derecho. Hablaba Salgado y todos acataban su parecer, y las partes se atenían a la sentencia dictada por él, y quedaban en paz. Porque veían que los amaba, y nunca se enfadaba, que juzgaba como padre y no como juez, y después de su fallo, las partes no quedaban distanciadas [p. 335].

No había deber de un padre de familia previsor y dirigente, que el padre Salgado no asumiera, en provecho de sus indios. Puesto al frente de gente desacostumbrada a todo yugo, ignorante de todo arte e industria, debía procurar, con suma diligencia, que nada les faltara en materia de alimento o vestido.

---

informadores de Maneiro, como confiesa más adelante. ASTORGANO ABAJO, Antonio, “El provincial Ignacio Lizasoáin, misionero y guía de los jesuitas mexicanos expulsos”, *Príncipe de Viana*, año LXXX, nº 277 (mayo-agosto, 2020), pp. 501-566. 517-522.

<sup>106</sup> Actual Golfo de California.

<sup>107</sup> “No se ha de echar a los perros” (De la secuencia del día de Corpus).

Antonio Astorgano Abajo

Exhortaba a cada uno, procuraba se acostumbraran a trabajar desde pequeños. Les enseñaba los cuidados requeridos por el cuerpo, el arte de sembrar y de recoger las cosechas y el empleo útil del tiempo, para no ser miembros inútiles o cargosos a la comunidad. A las madres les enseñaba el modo de criar y educar a sus hijos, los preceptos en que habían de imbuirlos y los castigos que podían serles útiles. A todos saludaba por su nombre y con suavidad aconsejaba; los corregía si erraban; los alababa si iban atinando [pp. 335-336].

También era médico de sus yaquis. Ninguno había de esa profesión en regiones tan apartadas de las ciudades, y así, apenas alguien enfermaba de alguna gravedad, luego llamaban al padre Salgado. Este les tomaba el pulso, examinaba al doliente y recetaba un medicamento. La experiencia le aconsejaba cuál, y un precioso libro escrito por un excelente médico, que había sido en la provincia antiguo hermano coadjutor llamado Steineffer<sup>108</sup>. ¡A cuántas cosas lleva una caridad actuosa en un misionero! Ya que la había hecho de médico, Juan no se apartaba del lecho del enfermo, sino para algún ministerio urgente en otro lado; le hablaba también de su alma y, para lo corporal, contribuía en lo que podía [p. 336].

Éstos trabajos era suficientes a cansar al más robusto; pero el padre Salgado no se contentaba con guiribenses y betlemitas, sino que, con frecuencia, visitaba también otros dos pueblos, Guaymas y Santa Rosa, para decirles misa, adoctrinarlos, bautizar a los niños y a otros adultos preparados. Así espontáneamente se cargaba con peso que no le impusieron sobre los hombros, por amor a los hombres. Para satisfacer a estos oficios, hay lugar a sospechar tuvo del cielo don de lenguas; porque los guiribenses hablaban yaqui; los betlemitas, prima; los de Guaymas, guaymense; en Santa Rosa, varias lenguas, según de donde fueran. Todas estas gentes, aunque vecinas, usan lenguas entre sí tan distintas, como pueden ser el inglés y el italiano. No sólo, sino que dondequiera que en toda aquella región, por cualquier cosa,

---

<sup>108</sup> Juan de Esteyneffer [Steinhöffer, Johannes], misionero jesuita y médico, nació en Jihlava, Moravia (República Checa), el 7 de marzo de 1664 y falleció en la misión pima de San Ildefonso de Yécora, Sonora (México), el 2 de abril de 1716. En 1686 ingresó al noviciado jesuita de Bohemia para ser hermano. Enfermero y boticario en varias casas, pide las Misiones de México, donde llega en 1693. Desde 1699 está en las misiones de Sinaloa y de la Pimería, recorriendo los pueblos para cuidar de la salud de indios y misioneros. Sin duda, Maneiro se refiere al *Florilegio medicinal de todas las enfermedades, sacado de varios y clásicos autores, para bien de los pobres y de los que tienen falta de médicos, en particular para las provincias remotas, en donde administran los rr. pp. misioneros de la Compañía de Jesús. Reducido a tres libros: El primero de medicina: el segundo de syrxia, con vn apendix, que pertenece al modo de sangrar, abrir, y curar fuentes, aplicar ventosas y sanguisuelas. El tercero contiene vn cathalogo de los medicamentos vsuales, que se hazen en la botica, con el modo de componerlos*, México, Herederos de Juan Jospheh Guillena Carrasco, 1712. Fue manual de medicina europea e indígena, muy difundido en las misiones jesuitas del continente, que presenta, en sus tres libros, un catálogo de cada enfermedad y de los métodos de curación. Cf. ANZURES Y BOLANOS, C., "Estudio preliminar", en J. de Esteyneffer, *Florilegio medicinal de todas las enfermedades*, México, Academia Nacional de Medicina, 2 ts., 1978; MARZAL, Manuel, *La utopía posible*, Lima, 1992, t. 1, pp. 246- 257; DHCJ, 3633-34; VALDÉS AGUILAR, R., "Florilegio medicinal de todas las enfermedades de Juan de Esteyneffer y la medicina jesuítica en el noroeste novohispano", en J. L. Carrillo y G. Olagüe de Ros (eds.), *Actas del XXXIII Congreso Internacional de Historia de la Medicina* (Granada-Sevilla, 1-6 septiembre, 1992), Sevilla, Sociedad Española de Historia de la Medicina, 1994, pp. 327- 336.

Antonio Astorgano Abajo

se ausentaba el ministro, el padre Salgado iba a suplirlo, hasta que regresara o se aliviara, como si aquello fuera la viña a él encargada, y algunas veces hasta meses duró en la suplencia. No entendemos cómo podía bastarse un solo hombre para tantísimo trabajo, sino cuando vemos que Javier [San Francisco] también volaba de Goa a Comorin, Travancor, Ceylán, Japón y tantos sitios más, donde sudó por muchos y realizó prodigios<sup>109</sup>. Lo pueden todos los que aman a Dios y buscan con ansia sea amado por los hombres. Salgado, con tantos pueblos confiados personalmente a él, a todos atendía, discurría mil medios para mejorarlos; iba de acá para allá, sin ahorrarse, apremiado por el amor de Dios, para remediar toda necesidad de cuerpo o alma del erario de Dios [p. 336].

Este mismo hombre, tan solícito del bien de los otros, no lo era de su cuerpo, como si no tuviera la mísera carne de los demás mortales. Todo cuanto recibía de la regia liberalidad o de particulares, todo iba a parar a sus indios, salvo una módica partecita reservada a su persona y su frugalísimo sustento. Jamás le vieron adherirse a cosas de la tierra, sincero cumplidor de la pobreza que profesaba; pues su corazón estaba en su tesoro, y su tesoro era Dios: amarlo y hacerlo amar; lo demás era del todo secundario. Ni se concretaba a socorrer a los moradores de su misión; sino cualquiera que era pobre tenía derecho a acudir a él. Todos conocen la pobreza de la península de California, que algunos ilusos soñaron más fértil que la Oggia de Calipso<sup>110</sup> y las Islas Afortunadas<sup>111</sup>. Salgado estaba atento a socorrer a los jesuitas misioneros de aquella árida e inhóspita región [pp. 336-337].

Por dos veces fue nombrado superior de todos los misioneros del Yaqui y del Mayo<sup>112</sup>, de Sinaloa. También tuvo nombramiento para visitar todo Sinaloa, con poderes de superior. En este tiempo, al cuidado de sus pueblos, debía añadir la solicitud por los demás ministros de la extensa región. Ausente, los exhortaba por carta; a su tiempo, paternalmente los visitaba; diligentemente procuraba que cada quien desempeñara bien su parte. No tomó el cargo al poco más o menos, y todos podían ver en él un dechado

---

<sup>109</sup> San Francisco Javier (Javier, Navarra, 7.IV.1506 – Shangchuan, China, 3.XII.1552. Cofundador de la Compañía de Jesús, misionero en Oriente. Las peripecias aludidas por Maneiro empezaron el 6 de mayo de 1542, cuando San Francisco llegó a Goa. Cf. RIBADENEYRA, P. de, *Vida de San Francisco Javier*, Nápoles, 1572 (1.ª ed. latín); TURSELLINI, O., *De vita Francisci Xaverii qui primus e Societate Iesu in Indiam & Iaponiam Euangelium inuexit*, Romae, ex typographia Aloysij Zannetti, 1596; SCHURHAMMER, G., *Francisco Javier. Su vida y su tiempo*, Bilbao, Mensajero, 1992, 4 vols.; TELLECHEA, J. I., *Los sueños de Francisco de Javier*, Salamanca, Sígueme, 2006.

<sup>110</sup> Oggia es una isla mencionada en la Odisea de Homero (*Odisea*, cantos I, V y VI), donde habitaba la ninfa Calipso, quien retuvo obsequiosamente al héroe griego Odiseo a su regreso de la Guerra de Troya, durante siete años. Cf. NIETO HERNÁNDEZ, Purificación, “Casarse con una diosa: Helena y Calipso en la *Odisea*”...

<sup>111</sup> En la mitología griega las Islas Afortunadas o Islas de los Bienaventurados son el lugar donde las almas virtuosas gozaban de un reposo perfecto después de su muerte, equivalente al Paraíso o Cielo en la escatología judeo-cristiana. SANTOS YANGUAS, Narciso Vicente, “El mito de las Islas Afortunadas en la Antigüedad”.

<sup>112</sup> Actualmente pertenece al Estado de Sonora.

Antonio Astorgano Abajo

de perfección y de humildad cristiana, y lo veneraban y lo amaban, como apóstol según el corazón de Ignacio y como los pedía Xavier, sobre todo si habían de ir a países todavía no cristianos [p. 337].

Hace poco lloramos la muerte del padre Ignacio Lizasoáin, ex Provincial de México, insigne vasco, superior a todo elogio. Fue compañero de Salgado, entre los yaquis, y le pregunté una vez su juicio:

Juan Lorenzo Salgado, en los 27 años que cultivó aquella viña — me contestó —, siempre fue el mismo en ese laborioso ministerio, eximio en su pobreza, un verdadero héroe cristiano por su caridad, un verdadero apóstol por su afán de salvar almas [p. 337]<sup>113</sup>.

Pero fue arrancado de pronto de sus caros indios, entre los cuales casi había envejecido. ¡Misterios de la Providencia Divina! Llegó a Sinaloa José de Gálvez, el delegado regio<sup>114</sup>, y convocó a todos los misioneros, por carta, para intimarles el decreto que los desterraba de los dominios españoles. Lo escucharon tranquilos y se dispusieron a obedecerlo al punto. Salgado, que había hecho un viaje más largo hacia el sur, por tener que venir desde el Yaqui, tuvo que desandar el camino, porque Gálvez mandaba que todos se reunieran en Guaymas, sesenta millas todavía más al norte del Yaqui. En aquella terrestre peregrinación, a cada tres pasos topaban con los indios que Salgado había civilizado y bautizado, y todo era escucharlos llorar y lamentarse. ¿Cómo iban a ver partir sin lágrimas a quien debían tantísimo los yaquis, los mayos y toda la región Sinaloense? Mientras uno sólo viva, se acordará de su egregio ministro. Al llegar a Vicam, pueblo importante, en la ribera izquierda del Yaqui (ya cerca de la desembocadura), dos de las barquitas que los llevaban, maltrechas como estaban, por poco naufragan, al entrar al Golfo, y antes de tocar Guaymas [pp. 337-338].

En un llano abierto, con palos y lodo habían levantado hacía poco unos tugurios para soldados que iban a llegar de México. Ahí fueron hacinados 48 jesuitas, acarreados desde Sinaloa, los pimas y Sonora, por nueve largos meses. Los cuartuchos habían sido hechos aprisa y para poco tiempo, de manera que ya estaban en condiciones ruinosas; en círculo dormían las bestias, y estaban además rodeados de los indios seris, que nunca habían recibido la fe cristiana y que vivían del pillaje y del robo, y eran perpetua amenaza. No podían aspirar a mayor comodidad, porque las chozas de Guaymas eran pocas, misérrimas y distantes

---

<sup>113</sup> ASTORGANO, “El provincial Ignacio Lizasoáin...”, op. cit.

<sup>114</sup> José Bernardo de Gálvez y Gallardo, I marqués de Sonora (1720- 1787), jurista y político español, consejero de Indias, secretario de Estado y del Despacho de Indias, gobernador del Consejo de Indias. Se le considera uno de los principales impulsores de las reformas borbónicas. En julio de 1765 arribó a Veracruz, como visitador del virreinato de Nueva España. Cf. NAVARRO GARCÍA, Luis, Don José de Gálvez y la Comandancia General...; NAVARRO GARCÍA, Luis, La política americana de José de Gálvez...

Antonio Astorgano Abajo

unas de otras. El padre José Palomino, ya de edad más que madura, con tantos sufrimientos murió<sup>115</sup> [p. 338].

Salgado, tantos años ocupado en cultivar aquella viña, regada con tantos sudores padecía todo esto en paz. Nadie le vio exasperarse en aquella calamidad, ni apartarse un poquito siquiera de la serenidad de un buen religioso: sabía muy bien que al mayordomo dirigente le toca sembrar y regar; a Dios el dar el incremento, o aún dejar que arranquen las vides, si le pareciere oportuno [p. 338].

Después de exactos nueve meses de padecer ahí inenarrables calamidades, embarcaron en un pequeño barco a los 47 jesuitas, y de ese sitio a San Blas, por el mar de California, que podía recorrerse cómodamente en cinco o seis días, hicieron tres meses enteros. Por eso escasearon terriblemente los víveres, el agua se pudrió, y fueron atacados del mortal escorbuto, con el que se hinchaban las encías ulceradas, y se veía venir la muerte por el hambre, y la extenuación, la diarrea y todas las secuelas del tremendo mal. El capitán creyó deber detenerse en el pueblecito no lejano, llamado Escondido, y ahí descansar algo, rehacer las fuerzas y comprar lo poco de alimentos frescos que se podían hallar en parajes tan estériles; y apenas sopló viento favorable continuó la navegación. Les había ido mal; pero le siguió yendo peor, pues se desató una tormenta y creyeron llegada su última hora, y ser sorbidos por el piélago. Al día siguiente de ser juguete de olas y vientos, cuando pensaba haber sido llevados a alta mar, amanecieron en las fauces del puerto adonde iban, y penetraron a él con increíble gozo. Pero aguardaban los peligros de tierra, menores quizá que los del mar [p. 338].

Don Manuel Rivero, autoridad del puerto, recibió humanísimo a los infelices náufragos y les procuró todo el alivio posible. Pero salidos de allí rumbo a Guaristembra, el camino fue difícilísimo e insoportable. Muy de mañana montaron en jamelgos y continuaron todo el día a través de lagos o charcos infectados de cocodrilos, devoradores de hombres como ya se sabe. Alguna vez tenían que apearse y caminar con el agua hasta el vientre. Los breviarios, las cobijas<sup>116</sup> y el resto de su pobre equipaje, allí quedó, o se empapó miserablemente. De modo que los días siguientes no tuvieron algunos sino el duro suelo para acostarse, muchas veces, mojado. Aunque alguna lástima mostrara el oficial del gobierno español que los conducía, ninguno de los desterrados dejó de sufrir por estas y otras incomodidades del camino [p. 338-339].

---

<sup>115</sup> José Ignacio Palomino, nacido el 20 de octubre de 1705, ingresó en la Compañía el 1 de diciembre de 1721. En 1767 era sacerdote en las misiones de Sonora y Sinaloa. Falleció en Guaimaro (Cuba) el 13 de noviembre de 1768. (ARSI, Provincia Mexicana, leg. 23; ARSI Hisp. 149). GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique, *Biografía del exilio jesuítico (1767-1815)*, p. 1175.

<sup>116</sup> *Cobija*: Cubierta que protege alguna cosa.

Antonio Astorgano Abajo

El padre Salgado contaba ya 58 años y, no obstante, se mantuvo sereno ante calamidades y peligros, y a sus compañeros de fatigas, de algunos de los cuales era superior, los exhortaba a la paciencia, con palabras y, más que nada, con su ejemplo. Cuando llegaron a Tepic, de Nueva Galicia, los habitantes de ahí, con generosa liberalidad los ayudaron en cuanto pudieron, para que pudieran proseguir el viaje con menos incomodidades. Ya para salir de Tepic, un caballero de mucha caridad les ofreció una comida de despedida y les proporcionó caballos que caminaran al paso, a los muy fatigados, y no cesó de hacer el bien a los proscritos, hasta que él murió; porque como supiera que algunos yacían enfermos en Agnacatán<sup>117</sup> de una enfermedad contagiosa, quiso ir allá, a pesar de estar él bastante mal de salud; pero a pocas millas, antes de llegar, le saltó la muerte, y fue muy llorado por los desterrados, ya que no podían hacer otra cosa, y ofrecieron sufragios por el alma de tan buen amigo [p. 339].

En el intervalo de 70 millas, 19 de los nuestros cambiaron esta vida de dolor por la eterna<sup>118</sup>. Entre ellos el alemán padre Enrique Kirtzel, a quien la gente llamaba santo<sup>119</sup>; el español Sebastián Cava<sup>120</sup>, de mansedumbre insigne, en Agnacatán. En Ixtlán, al seguir su camino, casi todos fueron acometidos de una enfermedad mortal cuya naturaleza ninguno conocía. Aquí murió Nicolás Perera, nacido en Zacatlán, de Nueva España, el 1 de septiembre, de 72 años, de los cuales 42 los había consumido en la misión, y aunque por su edad y enfermedad, era llevado en hombros, había hecho voto a la Santísima Virgen de Loreto, de seguir a sus hermanos y de ir en peregrinación a visitarla en Piceno<sup>121</sup>. El mismo día que él, murió Francisco Villarroja, español, de robusta edad y en buena salud, y que tantísimo prometía<sup>122</sup>. El tercero, el mismo día, Miguel Fernando Zomera [sic, Fernández de Somera], de Tlapujahua de México,

---

<sup>117</sup> Tal vez Acatán, al norte de Tepic. No parece posible que se refiera a Aguacatán (Guatemala), como piensan algunos.

<sup>118</sup> Otras fuentes confirman que en Tepic fueron muy bien recibidos por los habitantes, pero después fueron maltratados a lo largo de las 70 millas que alude Maneiro. Necesitaban descanso aquellos hombres medio muertos, pero el brutal soldadón que los llevaba los lanzó luego al camino. Desde Tetitlán, ya muchos no podían tener las riendas de los caballos y había que amarrarlos para que no cayeran de sus monturas. En Ahuacatlán murieron 3; en el camino de este lugar a Ixtlán, 2; en Ixtlán se quedaron más de 12, de los que fallecieron 10; en Magdalena, Jalisco, murieron 2 (TRUEBA OLIVARES, Alfonso, *La Expulsión de los Jesuitas o el Principio de la Revolución*, México, Editorial Campeador, 1954).

<sup>119</sup> Enrique Kirtzel, alemán, llamado “el santo Enrique”, nacido el 10 de diciembre de 1722, ingresó en la Compañía el 21 de octubre de 1745. En 1767 era sacerdote en las misiones de Sonora y Sinaloa. Falleció a los 46 años, GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique, *Biografía del exilio jesuítico (1767-1815)*, p. 1127.

<sup>120</sup> Sebastián Cava, nacido el 19 de octubre de 1732, ingresó en la Compañía el 30 de agosto de 1748. En 1767 era sacerdote en las misiones de Sonora y Sinaloa. Falleció en Acatán, al norte de Tepic, el 31 de agosto de 1768. GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique, *Biografía del exilio jesuítico (1767-1815)*, p. 1049.

<sup>121</sup> Nicolás Perera, “apóstol de los serís”, nacido en Zacatlán (México) el 23 de septiembre de 1696, ingresó en la Compañía en la Provincia de México el 18 de julio de 1713. En 1767 era sacerdote de cuarto voto en las misiones de Sonora y Sinaloa. Falleció antes de ser embarcado el 29 de agosto de 1768, a los 72 años. GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique, *Biografía del exilio jesuítico (1767-1815)*, p. 1180.

<sup>122</sup> Francisco Javier Villarroja, aragonés, nacido el 20 de noviembre de 1734, ingresó en la Compañía el 20 de agosto de 1754. En 1767 era sacerdote en las misiones de Sonora y Sinaloa. GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique, *Biografía del exilio jesuítico (1767-1815)*, p. 1257.

Antonio Astorgano Abajo

de 76 años y 36 de misionero<sup>123</sup>. Éste, entre otras virtudes, era eximio en la pobreza, pues daba todo cuanto tenía, al grado de morir en la tierra desnuda, porque había regalado su pobre calzoncillo, días antes. El día dos falleció Lucas Merino, varón amabilísimo, superior en los últimos tiempos en las regiones del Yaqui y del Mayo<sup>124</sup>. El día tres, en el mismo lugar, Alejandro de Bremen (sic)<sup>125</sup>, que había llegado hasta la senectud entre aquellas gentes y dejó gratísima memoria en la provincia de Sonora [pp. 339-340].

El día 4, siguió a los anteriores José Rondero, angelopolitano, distinguido por su familia y por su talento, pero más por su caridad, que había sido enviado a las misiones desde joven; pero llamado a Puebla [de los Ángeles] por el Provincial, no pudiendo por voluntad de éste retornar a ella, apeló al padre general, y este le concedió volver a sus indios<sup>126</sup>. Otro: Pío Laguna, de Chiapas<sup>127</sup>, quien, con media salud, trabajo con celo en el pueblo de Basaraca, entre gentes feroces llamadas apaches y seris, causadoras de todo el mal que podían, en los contornos. El tercero fue Xavier Pascua, nacido en Antequera (Oaxaca), el 14 de abril de 1732, desde hacía tres años misionero en Vabispa, Sonora<sup>128</sup>. A este lo conocimos en la intimidad y lo teníamos por Luis Gonzaga redivivo. Nadie lo vio faltar a la más pequeña regla de la Compañía. Por eso, cuando nos contaron que resucitó una niña, no nos pareció increíble, dada su vida cristiana y santa, que el Señor le concediera hacer milagros. Tres días después de estos falleció el bohemio Francisco Hlawa<sup>129</sup>, de Praga, que el año 51, siendo ministro de la tribu de los pimas, habiéndose estos

---

<sup>123</sup> Miguel Fernández de Somera, de 36 años, misionero de Ocoroni, natural de Malpukahua, Michoacán (México). Nacido el 15 de marzo de 1702. Ingresó en la Compañía el 12 de noviembre de 1717. En 1767 era sacerdote en las misiones de Sonora y Sinaloa. GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique, *Biografía del exilio jesuítico (1767-1815)*, p. 1082.

<sup>124</sup> Lucas Merino, español, nacido el 23 de octubre de 1712, ingresó en la Compañía el 21 de noviembre de 1728. En 1767 era sacerdote en las misiones de Sonora y Sinaloa y superior de la de Navojoa. Falleció el 2 de septiembre de 1768. GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique, *Biografía del exilio jesuítico (1767-1815)*, p. 1154.

<sup>125</sup> Maneiro dice: “e Rapicanis, nobili familia in bremensibus”, sin duda para referirse al Padre Alejandro Rapicani, alemán, de 66 años, que misionaba en Batuco, Tepupe y cuatro pueblos de españoles: Realito, La Mesa, Chihuahua y Todos Santos. Giménez habla de un “Alejandro Repicani, nacido el 3 de noviembre de 1702. Ingresó en la Compañía el 14 de octubre de 1724. En 1767 era sacerdote en las misiones de Sonora y Sinaloa”. GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique, *Biografía del exilio jesuítico (1767-1815)*, p. 1198.

<sup>126</sup> Rondero en 1767 tenía 50 años. Giménez habla de José Rondero, nacido el 15 de octubre de 1717 e ingresado en la Compañía en la Provincia de México el 18 de marzo de 1735. Pero afirma que “en 1767 era coadjutor en el Colegio de Tepotzotlán. Fue embarcado en Veracruz en 1767”, lo cual no coincide con GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique, *Biografía del exilio jesuítico (1767-1815)*, p. 1210.

<sup>127</sup> José Pío Laguna, natural de Chiapas, nacido el 16 de mayo de 1734. Ingresó en la Compañía en la Provincia de México el 27 de agosto de 1755. En 1767 era sacerdote en las misiones de Sonora y Sinaloa, falleciendo a los 34 años. GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique, *Biografía del exilio jesuítico (1767-1815)*, p. 1127.

<sup>128</sup> Javier Pascua, nacido en Antequera, en Oaxaca (México) el 14 de abril de 1732, ingresó en la Compañía en la Provincia de México el 4 de enero de 1754. En 1767 era sacerdote en las misiones de Sonora y Sinaloa. Falleció en Ixtlán, en Oaxaca, el 4 de septiembre de 1768. GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique, *Biografía del exilio jesuítico (1767-1815)*, p. 1177.

<sup>129</sup> Francisco Hlawa (Hlava), natural de Praga, de 42 años, misionaba, según Zelis (*Catálogo*, p. 134), en la provincia de Sinaloa, en la misión de Mocorito. El provincial Lizasoáin pudo informar detalladamente a Maneiro, porque, siendo misionero entre los pimas en la misión de San José de Guaymas (1750-1751), presenció la carnicería de los belicosos pimas. Cf. ASTORGANO, “El provincial Ignacio Lizasoáin, pp. 512-517.



Antonio Astorgano Abajo

revelado furiosos, lo buscaron para darle muerte, como a los otros pregoneros del Evangelio. Alcanzaron entonces una muerte preciosa a los ojos del señor, Tomás Tello y Enrique Ruhen<sup>130</sup>. Hlawa lo conservó la Providencia, para que todavía por 16 años instruyera a los Sinaloenses. El 11 de septiembre, dejó esta vida Juan Nentuigg, alemán, insigne matemático, que fue superior de los misioneros de los pimas y los sonorenses, y que tuvo que sufrir graves momentos, en la rebelión de los pimas mencionada arriba<sup>131</sup>. El 14 de septiembre, en Ixtlán, falleció Pedro Díez, de 30 años, de muy conocida familia de México; de endeble salud y muy tentado de escrúpulos, no obstante lo cual fue enviado por los superiores, pocos meses antes del destierro, a las misiones del norte, a 1200 millas aproximadamente, y apenas llegado a Atim, su lugar de destino, oyó el decreto de destierro; con lo que se ve lo mandaba el Señor solamente a crecer en méritos por la paciencia. El cadáver del excelente joven fue conducido a Ixtlán [pp. 340-341].

El 25 de septiembre expiró, en Magdalena, Manuel Aguirre, nacido cerca de Pamplona, en España<sup>132</sup>, cuya probidad, caridad y ardiente celo por ganar almas para Dios, lo hacían excelente pregonero de Cristo. Antes de dos años había sido nombrado superior de los jesuitas que, en Nueva España, se dedicaban a instruir a los neófitos. Ahí mismo, a los tres días, acabó Fernando Berra, de Marfil, Guanajuato, famosa

---

<sup>130</sup> La muerte de Tomás Tello y Enrique Ruhen dejó una huella imborrable en las misiones del noroeste de la Nueva España, de manera que encontramos frecuentes alusiones a dichos asesinatos en las biografías de muchos de los jesuitas que misionaron algún tiempo en Sonora y Sinaloa. Así Félix de Sebastián, en la necrológica de Ignacio Lizasoáin dice: “Habíanse alzado por aquel tiempo los indios de las vecinas alturas de la nación Pima, con la bárbara determinación de dar la muerte a todos los misioneros, de los que sacrificaron dos a su furor, matándolos, y quemándolos; de los cuales uno [Tomás Tello] había sido compañero de nuestro padre Ignacio en la ida de Europa a la América. Alborotada toda aquella provincia, instigó el Demonio a la bárbara nación seris, que es la más cruel y sangrienta que se conoce en nuestra América, a que fueran a destruir el pueblo de Guaymas. Dejaronse venir como leones, todos armados de saetas envenenadas. Pusiéronse en defensa los naturales, mas quedaron vencidos de la multitud y barbarie de sus enemigos. Hicieron estos una grande carnicería en los Guaymas, y viendo todo perdido el afligido misionero, juntó las mujeres, niños y hombres que se hallaban en el recinto del pueblo y se apartó con ellos por aquellas playas, procurando ponerlos a seguro de la inevitable muerte que encontrarían de los seris” (SEBASTIÁN, *Memorias*, II, pp. 125-126; ASTORGANO, “El provincial Ignacio Lizasoáin...”, p. 516).

<sup>131</sup> Juan Nentuigg, nacido en 28 de marzo de 1713, ingresó en la Compañía el 28 de agosto de 1744. En 1767 era sacerdote en las misiones de Sonora y Sinaloa. GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique, *Biografía del exilio jesuítico (1767-1815)*, pp. 1165-1166.

<sup>132</sup> Manuel Aguirre, nacido en Ablitas (Navarra) el 14 de mayo de 1715, ingresó en la Compañía en la Provincia de México el 18 de julio de 1735. Tras su noviciado en Tepotzotlán estudió Filosofía y Teología en el Colegio de San Pedro y San Pablo de México. Tuvo su tercera probación en 1747 en Puebla de los Ángeles, tras lo que fue enviado a las misiones de Sonora. En 1767 era sacerdote de cuarto voto, pues había profesado el 15 de agosto de 1752, y vicario general de las Misiones de Sonora y Sinaloa, y se hallaba en el municipio de Bacadéhuachi casi inválido a causa de reumatismo severo. Falleció en el río Magdalena el 25 de septiembre de 1768 cuando se dirigía a Veracruz. Era conocedor de la lengua ópata. Fue autor de *Doctrina cristiana y pláticas doctrinales*, con instrucciones para misioneros en dicha lengua indígena, publicado en México en 1765. Según Zelis (*Catálogo*, p. 134) era visitador general de todas las Provincias de Misiones, con residencia en Baca de Guachi. GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique, *Biografía del exilio jesuítico (1767-1815)*, pp. 989-990.

Antonio Astorgano Abajo

por sus minas de plata<sup>133</sup>. Fernando fue un niño juicioso y pío, y ya desde entonces deseaba ir a convertir infieles ¡y ni un año dio al ministerio apostólico! [p. 341].

En Ixtlán, donde permaneció mucho tiempo enfermo, finalmente murió Juan Liébana<sup>134</sup>, el 15 de octubre, joven siempre equilibrado y amable, al cual el padre José Bellido José Bellido<sup>135</sup>, hombre santo cuando ya partía a la misión, al abrazarlo, le recordó teníamos asegurada la eternidad feliz, con lo que por nosotros pagó Cristo en su sagrada muerte. Este singular modo de despedir le pareció un preanuncio de vida breve, a José; y ciertamente, antes de dos años, se fue al cielo [p. 341].

En Mochitiltic<sup>136</sup> terminaron la vida Maximiliano Leroy y Ramón Sánchez; éste, español, el 9 de noviembre, hombre notable por su moderación y el dominio de su lengua<sup>137</sup>; aquel [Maximiliano Le Roy], belga de Cambray, quien ahí mismo dio su nombre a la Compañía, y partió a Nueva Orleans, entonces de Francia, para consagrarse a las misiones. De ahí después del desastre de la orden en Francia, constante en su propósito, pasó a ofrecerse en la evangelización de los indios a Nueva España, y fue recibido con sumo gusto por sus hermanos de allá, y muy en breve, con su gran virtud y su don de acomodarse, se asimiló al español y las costumbres de México y pensaba ir a trabajar entre los otomíes en San Luis de la Paz, pero lo mandaron a Sinaloa, a la que dedicó sus últimos años<sup>138</sup>. El 18 de noviembre en Tequila,

---

<sup>133</sup> Fernando Berra, natural de Marfil (Guanajuato), de 32 años, según Zelis (*Catálogo*, p. 134) misionaba en Bacubinito (Sinaloa). Nacido el 4 de enero de 1736, ingresó en la Compañía el 14 de agosto de 1756. Según Giménez, en 1767 era sacerdote en el Colegio de San Luis de la Paz. Por motivos de salud no llegó a embarcarse, y falleció el suelo mexicano el 28 de septiembre de 1768. GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique, *Biografía del exilio jesuítico (1767-1815)*, p. 1019.

<sup>134</sup> Giménez (*Biografía del exilio jesuítico (1767-1815)*, p. 1131) habla de “José” (no Juan) Liébana, que nacido en Málaga el 21 de noviembre de 1737, ingresó en la Compañía el 3 de abril de 1755. En 1767 era sacerdote en las misiones de Sonora y Sinaloa. El “abrazo” que le dio el P. Bellido, sucedió hacia 1765, cuando éste desde el 19 de mayo de 1763 era nuevo rector del Colegio Máximo de México.

<sup>135</sup> El P. José Bellido, nacido en Granada el 22 de junio de 1700, había ingresado en la Compañía el 26 de abril de 1718. El decreto de expulsión de 1767 lo sorprendió en el Colegio de San Ildefonso de Puebla, siendo sacerdote del cuarto voto (desde el 2 de febrero de 1735), admonitor, prefecto de estudios mayores, consultor de la casa y confesor. ZELIS, Rafael de, *Catálogo*, p. 115; HERVÁS Y PANDURO, Lorenzo, *Biblioteca jesuítico-española*, p. 132.

<sup>136</sup> Actualmente La Venta de Mochitiltic, localizada en el Municipio Hostotipaquillo en el Estado de Jalisco. La localidad se encuentra a una mediana altura de 1030 metros sobre el nivel del mar y cuenta con unos 550 habitantes.

<sup>137</sup> Ramón Sánchez, nacido en Pamplona el 19 de octubre de 1736, ingresó en la Compañía en la Provincia de Castilla el 30 de noviembre de 1754. Tuvo su noviciado en Villagarcía de Campos con destino a las misiones de México. En 1767 era sacerdote en las misiones de Sonora y Sinaloa. Falleció en Mochitiltic, camino de Veracruz, el 13 de noviembre de 1768, a los 32 años. GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique, *Biografía del exilio jesuítico (1767-1815)*, p. 1220.

<sup>138</sup> Maximiliano Le Roy, francés nacido en Cambray (Francia) el 18 de abril de 1716. Ingresó en la Compañía el 14 de diciembre de 1733. Misionero en Nueva Orleans hasta que en 1763 el Parlamento francés le ordenó quitarse la sotana jesuítica. Obtuvo licencia para retirarse a los establecimientos españoles, y desde Panzacola pasó a Veracruz con la guarnición de la plaza, que en 1763 fue entregada a los ingleses. Obtuvo permiso del virrey marqués de Cruillas para ingresar en la Provincia de México. Pasó varios meses en Veracruz, en San Luis Paz (Estado de Guanajuato, en el centro norte de Nueva España), y fue destinado a Sinaloa, donde se encontraba en 1767 como sacerdote de cuarto voto. No fue embarcado, y falleció en Mochitiltic el 2 de septiembre de 1768, a los 41 años. GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique, *Biografía del exilio jesuítico (1767-1815)*, pp. 1130-1131.

Antonio Astorgano Abajo

murió el último de todos, Bartolomé Sáenz, español, religioso humilde y de constante caridad y dulzura<sup>139</sup> [p. 341].

Siquiera vaya este breve recuerdo de estos religiosos arrebatados por la muerte, ya que hacer historia más prolija de sus vidas no nos toca a nosotros. Pero ¿cómo callar completamente los nombres inolvidables de quienes esperamos obtuvieron ya eterna gloria? Los que sobrevivieron en aquellas Termópilas, escaparon de aquellos trabajos, para caer en otros, y tuvieron, sin duda, por felices a los hermanos a quienes el Señor acababa de llevarse. Claro está que les dolió su partida, pues jamás un grupo de hombres estuvo más unido. Salgado, ciertamente, con un corazón tan compasivo, no sufría por lo suyo, sino sufría todas las penas de los otros. Los veía fatigados, afligidos, en suma pobreza y languidez, luchando con la muerte, y como no les podía dar otra cosa que palabras de aliento, su dolor era indescriptible. Y como tenía para con ellos tanta autoridad por sus otras virtudes, y sobre todo, por su religiosa constancia, iban a desahogarse con él o a pedirle consejo; otros lo llamaban a su lecho de enfermos para confesarle sus miedos y sus penas, para mirar en la paz de su rostro, agonizante, un signo y preanuncio de la paz eterna. Más aún, como había envejecido en estos oficios de caridad, aunque no lo llamaran, acudía para fortalecer a los angustiados, consolar a los enfermos y afligidos [pp. 241-242].

Veintiocho jesuitas, finalmente, después de aquellas 1300 espantosas millas recorridas, superadas tantas penas y peligros, llegaron a Veracruz, de donde, poco tiempo después, levaron anclas, y recorridas otras 900 millas atracaron en la Habana. Después de algún descanso ahí, de nuevo se dieron a los peligros del mar, pero su navegación fue bastante tranquila y llegaron, finalmente, a Cádiz, el 10 de julio [de 1769], en el año segundo después del decreto del destierro. Llevados a puerto de Santa María, por tres años enteros reposaron, hasta que, por mandato del rey, fueron dispersados por toda la península, en diversos monasterios, que les servían de cárcel. Salgado fue a dar al convento franciscano de Tabladilla, en Plasencia, y es cuanto sabemos de la vida restante de tan excelso varón. Solo conjeturamos que murió pasados los 1781, pero ignoramos el día y las circunstancias, por la malicia de los tiempos. Mas un hombre desde niño piadoso, que gastó 27 años de su vida en propagar la divina palabra, para ganar almas a Dios, que sufrió tantísimo, por mar y tierra y con invicta constancia, no dudamos que en la paz de aquel monasterio, sólo pensó ya en la patria eterna y dio santos ejemplos a todos, aunque no haya atravesado su noticia los muros de aquel santo retiro. Ojalá hubiéramos podido asistir al último suspiro de este apóstol de los yaquis y besar sus manos y sus pies [p. 342].

---

<sup>139</sup> Bartolomé Sáenz, cordobés, nacido el 24 de agosto de 1714, ingresó en la Compañía el 18 de julio de 1735. En 1767 era sacerdote en las misiones de Sonora y Sinaloa. Falleció a los 53 años. GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique, *Biografía del exilio jesuitico (1767-1815)*, p. 1217.

- e. *Apéndice 3.3. Biografía del mexicano ilustre Juan Lorenzo Salgado de Rojas, por Juan Luis Maneiro. Texto original latino*<sup>140</sup>.

JOANNES LAURENTIUS SALGADUS.

[p. 167→] Agno Hiaquiensium bono, remotae nationis ad Septemtrionalis Novae Hispaniae terminos, quam ad biennium supra quinque lustra indefessus excoluit; tertio Idus Augusti, anno millesimo, septingentesimo decimo natus est Joannes Laurentius Salgadam. Patriam habuit pagum quemdam, cui nomen Copala est, ac praenomen sibi adjunxit pagi pietas a Sancto Josepho Deiparae Sponso, cujus religio in illis incolis longe inoleverat. Est autem in Nova Cantabria pagus iste, septingentis propemodum a Mexico milliariis, occasum inter, et septemtriones. Visus est jam a puero Salgadam inter illos numerandus, qui bonam, quod ajunt, sortiti animam, ad praecelsam sanctimoniae fabricam superstruendam, in aetatae innocentia locant solidissimae molis fundamenta. Neque tamen sola indole ad pietatem prona rapiebat sibi universorum benevolentiam; verum etiam quod singulare nactus ingenium, illud praeter puerorum morem cupidissimus exercebat. Joanne adhuc puerulo, decrevere Parentes patrium solum deserere, cum totaque familia Vallisoletum, Michoacanensis dioeceseos urbem principem, immigrare. Ibi terrarum ad elementarios adscriptus, [p. 168→] latinis etiam vacavit litteris, primosque in grammaticis honores consecutus est. Inde, maturescente jam aetate, ingenioque ad bonas artes disposito, Mexicum immititu, philosophicis cognitionibus excolendus. Atque hic nimirum Deus praestolabatur juvenem, ut a domo paterna, et charae cognationis blandimentis evulsum, ad sudores Evangelicos invitaret. Audiit ille secreto loquentis Numinis vocem, quam nulla interposita cunctatione secutus, ad Jesuitarum Mexicanae Provinciae Praesidem volat sollicitus, et supplex obtestatur, ut se velit ad sibi subditos cooptare. Dotes illae omnes, quae pro Sociis admittendis praeoptabantur, in Joanne conveniebant: quippe honestis ille Parentibus natus erat, ingenio eminebat, robusta utebatur valetudine, pueritiam in pietatis exercitationibus ingenue transegerat. Ergo nihil obstitit, quominus, probata voluntatis constantia, quintodecimo Kalendas Decembres, anno saeculi vertentis trigesimo, in Tepotzotlanensi tirocinio Societati adscriberetur. Pluries demonstravimus, pietatis fuisse officinam locum illum, ubi ad mores purissimos, et religiosae vitae perfectionem tirones informabantur. Joannes, qui sponte cum curreret, calcaribus non egisset; aliorum commotus

---

<sup>140</sup> MANEIRO, Juan Luis, *De vitis aliquot mexicanorum aliorumque qui sive virtute, sive litteris Mexici imprimis floruerunt*, Bolonia, Ex typographia Laelii a Vulpe, 1791-1792, 3 vols. La biografía de Juan Lorenzo Salgado está en el vol. II, Bolonia, 1792, pp. 167-192.

Antonio Astorgano Abajo

exemplo, mire jam tunc ardebat desiderio, christianae virtutis uberrimos fructus edendi, animi demissionem maximo studio colendi, caelestium rerum meditationi mentem assuefaciendi: quae nimirum solida existimabat fundamenta pro Apostolico Ministerio, [p. 169→] quod unum toto suspirabat corde; ut profecto, se in istiusmodi laboribus ad canitiem perventurum, vaticinari videretur. Hanc oppido sublimem sui cursus metam eminus cum conspiceret; et se ad Xaverii, Salvaterrae, aliorumque id magnitudinis virorum normam formari cum contenderet; egregium assecutus est robusti animi vigorem ad ardua quaelibet in Dei famulatu, atque animorum bono aggredienda: quem sane vigorem nulla postmodum terruit laborum difficultas.

Ab hoc Angelicae vitae biennio, religiosa tria vota de more cum emisisset; ad humaniores primum litteras, inde ad altiores disciplinas convertit nimum. In qua litteraria exercitatione totis incubuit viribus, ut scientiarum ornamento decoraretur, tum ut Superiorum voluntati, quam maximi semper fecit, obtemperaret; tum vero, quod utilius vineam Domini exculturum se crederet; si et Divinis, et humanis cognitionibus mentem imbueret. Verumtamen Deo semper adhaerens, atque intentus animis, etiam in litterarum occupatione nihil humani honoris expetebat: non enim avidus erat gloriolae, non etiam scientiae propter ipsam scientiam; quo nimirum in scopulo naufragium facere solent hominum ingenia, qui in semita pietatis ferbuerant. Hoc eodem tempore, dum Theologiae addiscendae dabat operam, in Divi Ildephonsi Seminario puerorum philosophiae studentium Praefectus dicitur, cui curaesset de christiana illorum institutione. Magni [170→] quidem intererat, qualibus compareret insignis dotibus, qui ad tale munus deligeretur: utpote cum Mexicana esset futura Respublica, quales ibi juvenes adolescerent. Locus erat ille, ubi e toca Nova Hispania conveniebant ingenui pueri, doctrina, et moribus informandi, et semper in illo numerabantur capitum ad tercenta fere; quorum septuaginta, ut minimum, philosophiae gymnasia frequentabant. Horum juvenum Praefecti erat, tota die super ipsos invigilare; siquid in philosophicis interrogarent, obscura enucleare, dubia solvere, atque ex eorundem Praeceptoris mente respondere; sed potissimum tamen instar solliciti Paedagogi numerosam illam, et floridam gentis Mexicanae spem ad pietatis amorem assuefacere. Joannes in ejusmodi ministerio, spinis undique, ac tribulis consito, maxima cum laude se se gessit; et gravitatem muneri debitam, comitate, ac suavitate mirifica temperabat. Pueris charus, illos amabat invicem; utpote qui normam ipsos educandi sibi duxerat prudentissimum illud effatum: ratione praeditum hominem, honestius, certe, atque ad Reipublicae utilitatem conducentius institui affabili sermone, et quasi paterna auctoritate, quam aut flagello, aut supercilio. Atque his tantis occupationibus ex animo intentus, nihil propterea cessabat ab assidua studii defatigatione; ut, confecto Theologiae curriculo, suum in litteris profectum egregie probaverit Praeceptoribus. Mox tandem majoribus Ordinibus initiatus, extemplo totum se dedit animorum [p. 171→] lucro; quorum salutis amore ductus, qua sacris e suggestu orationibus, qua fervidis consiliis in poenitentiae tribunali, flagitiorum coeno immersis, jam ab illo dignitatis initio adlaborabat succurrere.

Antonio Astorgano Abajo

Vir ejusmodi dotibus excellens, et jampridem disposita voluntate ad Apostolica ministeria, dignus plane summo Provinciae Magistratui visus est, qui ad Hiaquienses mitteretur; quibus nondum penitus deferbuerat ira post anteactam proxime seditionem. Fuerant indigenae ad quatuor circiter annos inquieti, et turbulenti: ut etiam arma caperent, atque a Sacerdotum obedientia, qui bono ipsorum ibidem insudabant, omnino deficerent. Nunquam liquido constitit, quid causae primum moverit numerosam nationem, plus jam saeculo ad Ecclesiae ovile redactam. Id unum certum, nihil illos in rem christianam, nedum in Sacerdotum vitam aggressos: neque vero in id tendere sub initium videbantur, ut se se ab Hispano imperio subtraherent. Casu evenerat, ut abesset a Provincia Huidobrus, Cinaloviae Praefectus ab Rege; cujus absentiae tempore, nonnulli suspicati sunt, vexatos fortasse indigenas a quoquam Praefecti delegato; atque ira in dies crescente, in generalem deinceps tumultum erupisse. Rediit Huidobrus, cum jam bellum arderet; quod illi plus anno adversus Praefectum protraxerunt, binis Ducibus popularibus, quibus et calliditas erat non vulgaris, et magna inter Suos auctoritas, et solers in re militari perspicacitas [p. 172→], atque astutia. Prosperis quibusdam successibus, inolescebat, ut fit, rebellium vigor; atque hinc diripere agros, depopulari pagos, proximas argenti fodinas expilare. Interea Socii, sacrorum Ministri apud ipsos, collatis consiliis ad prudentiae leges, in proximiores e sua gente recesserant. Unus, qui ad Bacumenses laborabat, ab spe non decidens, amicis verbis, atque officiis demulcendi commissum sibi gregem; obstinaverat animo ipsum non deserere; attamen repente hominem circumdant Hiaquienses, extra ditionis terminos deportant, libereque, ubi vellet, abire permittunt. Atque hoc unum peccare in Sacerdotes ausi sunt, quod exulare illos cogent; caetera vero debitum christianae rei honorem, nihil certe sperandum tali tempore, detulerunt; atque a sacra suppellectili manus abstinerunt. Per eos ipsos dies, quibus homines bello implicati, huc illuc vagabantur; foeminae, natura proniores ad Divinum cultum, templa frequentabant, cunctisque pietatis exercitiis, quae pacis tempore didicebant, intendebant. Remoto a Praefectura Huidobro; successit Vildasola, qui partim armis, partim industria, expertorum hominum consilia secutus, tandem obtinuit majorem Provinciae partem tranquillitati pristinae restituere; cum duos illos, qui seditionis fuerant principes, et belli Duces, fortunate cepisset, ac justo supplicio tradidisset: atque hinc denuo spes affulsit, exacerbatis illis animis pacem evangelicam denuntiandi. Hoc loco posita periculosa Provincia [p. 173→], destinari sibi exagebat veros, germanosque Christianae Fidei praecones, qui nimirum tanquam rursus conderent, quod belli diurnitas in efferatis populis devastaverat: qui praecones et prudentiae laude pollerent, et robustam patientiam cum suavitate morum conjungerent.

Haud ignarus Provinciae Praeses, quantum id esset negotii, utique constituit, ad Christi Fidem in Hiaquiensibus restaurandam, mitti debere floridissimos tum temporis et doctrina et pietate, et juventutis vigore Sacerdotes. Hos inter excellebat inprimis Joannes Laurentius Salgadus; qui sane ut Superioris imperantis vocem audivit, oppido longinquum iter quamlibetissime aggressus est; atque

urbium commoditaci, amicorum dulcedini, et spei honorum aeternum valedicto; uni remotarum gentium saluti consulturus, protinus avolavit.

Erat Hiaquiensis regio, quam ab Hiaquio flumine irrigatam, atque appellatam alibi descripsimus, in septem numerosos pagos divisa; quorum is, quem indigenae patrio sermone Guiribisum nuncupant, in ministerium Salgado destinatus est. In eo numerabantur capitum circiter octo millia, quibus et Doctorem, et Medicum, et Judicem, et Patremfamilias, ad longam annorum seriem incredibili alacritate se se praestitit. Et quod nimium quantum laborem adaugebat, diuturno tempore ipsius etiam cuarae fuit pagus alius, Bethleemi nomine, qui e regione Guiribisi erat positus: ita uno, eodemque tempore sacrorum Minister fuit Guiribensibus [p. 174→] ad meridianam, et Bethleemitis ad septemtrionalem fluminis plagam, ubi nimirum Hiaquius ingenti latitudine jam proxime illabitur mari Californico. Verum nihil difficultates ejusmodi Apostolicum hominem absterruere; quinimo, quamcitissime potuit, irrigare coepit sudoribus agros illos, quatuor jam annis propemodum steriles, et spinis horridos, quae semen evangelicum suffocaverant. Ac primum quidem familiaribus colloquiis, urbanis verbis, et mirifica morum suavitate corda demulcens hominum, sibi conciliavit indigenas: inde Christianae Fidei rudimenta pedetentim repetens, extinctam in eorum animis facem accendit, et miserabiliter distractos ad Ecclesiae ovile reduxit. Incredibile autem est, quot in illo ministerio labores, molestias, vexationes patientissimus homo devoraverit: ut nisi spiritu illo innixus, quo gratis roborare solet Deus ingentes animas ad Evangelii propagationem electas, neutiquam resistere tantae ad tot annos defatigationi potuisset. Hac, illac perpetuo discurrens in exaestuanti coeli temperie, quae vel ab omni opere cessantes respirare vix patitur; nunc Cishiaquiensibus, nunc Transhiaquiensibus laturus opem festinabat. Assiduus edocebat Christi legem; intentissima opera explanabat, ut pro illorum captu, res omnes ad aeternam salutem scitu necessarias; atque ita demum rudes hominum mentes instar ferri ad incudem conformavit, ut primus in eas regiones consuetudinem Salgadu intulerit, indigenas Eucharistia [p. 175→] reficiendi. Erat quidem ad ea etiam tempora miseris illis denegatum coelestis dapis alimentum: quoniam verebantur nonnulli, stupidis, atque hebetibus, ut aiebant, hominibus id concedere, perinde fore, ac Sanctum dare canibus. Aequius profecto judicabat Salgadu, ubicunque Sol lucet, nasci hominum ingenia, qui tanto Dei beneficio fungi possint; tantummodo si crudiantur patienter, si de Divinis rebus non oscitanter, et languide, sed praefervide, ac frequenter Magistros audiant, qui salutare institutiones expromant affabiles, et solliciti. Utique immenso labore, et diutina patientia opus habuit vir ille strenuus, ut unus pro tot hominibus, quod nunquam gustaverant, pararet coeleste convivium. Quae sane res, exemplo Joannes cum pracivisset, maximo indigenarum bono in universae Hiaquiensis regionis mores abiit. Id autem, quod de Doctoris est munere. Judex etiam lites dirimebat: nam quidquid inter ipsos controversiae oriretur, vel Parentes filius non honoraret, vel essent rixae inter conjuges vel inter amicos, cognatosve jurgia, et concertationes, vel quovis alio nomine quicumque ipsorum injuria impetitur se crederet; ad Salgadi tribunal confestim accedebant: qui ut seme1

pronuntiasset, instar oraculi habebatur; nunquam adversis partibus a sententia provocantibus, nunquam non justam reverentibus. Profecto et ejus dictis obsequium praestabant, et amori amorem reddebant; cum nimirum animadverterent, nunquam illum stomacho morum, nunquam non [p. 176→] ad modestiam, et temperantiam confortatum neque vero tam Judicem quam Patrem pronuntiare. Atque ea quidem verborum lenitorem totam temperabat, ut pocissima illi cura esset, ne partium voluntates ex lata sententia scinderentur. Nullum erat solertis, et diligentis Patrisfamilias officium, quo non ille ultro, et libentissime se se onerasset in suorum civilem institutionem. Nationi praepositus, quam nullae adhuc artes, nulla disciplina expolierat; alacri sedulitate curabat, ne cuiquam illorum victus, aut ne vestitus deficeret: hortabatur assidue singulos, invigilabatque, ut a pueris labori assuescerent; edocebat ipsos rationem et corporis exercendi, et agri disseminandi, et messium colligendarum, et omnino cum fructu impendendi temporis; ne membra essent humanae reipublicae vel prorsus noxia, vel certe inutilia. Matres erudiebat, quo pacto alendi pueri, quo juvenes educandi, quibus imbuendi praeceptis, quibus puniendi poenis tum universim filii, tum singillatim, qui ad hoc, qui ad illud ferebantur natura vitium. Cunctos amice salutabat, blande admonebat; humanus corrigebat, cum errarent; facilis, cum bene agerent, laudibus efferebat. Et qui Doctor, qui Judex, qui Paterfamilias universae sibi commissae gentis habebatur; suarum etiam partium credebatur, aegrotis corporibus medicari. Ut nulli aderant in remotis illis locis conducti pecunia Medici; vix primum ullus aliquis paulo gravius languescere videbatur, continuo propinqui [p. 177→] Salgadam invocabant. Praesto erat ille; venam pulsabat; medicamenta imperabat, quae tum longus docuerat usus, tum in aureo didicerat libro, quem pro remotarum nationum utilitate confecit Medicus non ignobilis, nomine Stei- neffer, Adjutor olim Socius Mexicanae Pro- vinciae. Quid facere non cogit sedulos vineae Domini cultores actiosa charitas! Joannes ut corporis Medicum egerat, ab aegroti lecto, nisi pro necessariis alibi ministeriis, non abi- bat; colloquia Divina interserebat, et sumptibus etiam, quantum poterat, adjuvabat. Satis haec fuissent pro robustissimo quovis homine sine intermissione occupando; ad haec tamen, affir- mant intemerata fide testes, non contentum Jo- annem Guiribensium, et Bethleemitarum ministerio, in binos alios pagos, quorum erant no- mina Guaimae, ac Sancta Rosa, frequenter dis- currisse: ad quos etiam incolas Christiano ri- tu litabat, Divina mysteria edocebat, sacro fonte pueros, aliosque, quos aetate grandiores instituerat, regenerabat. Ita sponte sibi com- parabat immensam docendi, et Christi nomen annunciandi provinciam, ultra quam imperatus acceperat. Quibus tantis muneribus ut satisfacere, plane suspicioni locus esse posset, addiscendarum linguarum dono divinitus fuisse or- natum: nam ad Guiribenses Hiaquiensi lingua utebatur, Pinensi ad Bethleemitas, Guaimensi ad Guaimenses, variisque ad Sanctae Rosae incolas, quem habitare pagum complures ex di- versis nationibus confluebant, suum, ut inter [p. 178→] incultos homines, retinens unusquisque sermonem: quae profecto gentes omnes, quanquam sibi mutuo conterminae, tantum inter se lingua differunt, quantum Itali, et Angli. Neque vero intra hos memoratos terminos ardorem suum Apostolicum Joannes continebat: ubilibet enim per totam illam regionem quavis de causa Christianae rei Minister



deficeret, ultro festinabat ipse vacuum implere ministerium; et quasi sua esset vinea, non ibi parcebat sudoribus, donec aut novus designaretur Minister; aut, si aegrotaverat, sanitatem recuperaret: quod alterius vices agendi officium pluries illi obtigit, atque interdum ad menses non paucos. Nec inteiligere sane possumus, qui sufficere potuerit homo unus pro tanta laborum messe; nisi, cum mentem advertimus ad Xaverium e Goa Comorinum, Travancoridem, Ceilanum, aliaque in loca volitantem, ubique mira operantem atque instar plurium insudantem. Nimirum omnia possunt, qui Deum amant, et Deum amari ab hominibus alacriter quaerunt! Salgadus cui plurium pagorum cura obtigerat, ad omnes agebat fidelem Christi Ministrum, nihil sibi indulgens, nihil non tentans, hac illac perpetuo excurrrens, Divino amore agitatus, ut omnium sibi commissorum necessitatibus, et quae corporis erant, et quae animi, ex charitatis aerario provideret.

Is idem homo, qui tam sedulo studio alienis necessitatibus impendebat operam; quae sui corporis erant, profecto nihil curabat, quasi [p. 179→] homo non esset misera formatus carne, mortalitatieque obnoxius. Quidquid Sociis, eos inter populos vitam agentibus, et pro Christi disseminanda Fide adlaborantibus, liberalitas Regia suppeditabat; quidquid etiam quovis alio nomine in sui potestatem perveniebat; cum modica sibi pro vili cultu, et frugi admodum victu assumpsisset, in utilitatem indigenarum caetera profundebat. Nulli unquam e fluxis rebus corde adhaerescere visus est; voluntariae inopiae, quam semel Deo voverat, religiosissimus cultor. Uni cogitando, et amando Divino Numini, atque ad ipsius Numinis cognitionem, et amorem erudiendis hominibus intendens; quae istiusmodi non essent, lubentissime posthabebat. Nec ii solummodo, quibus erat sacrorum Minister, uberrimis fructibus charitatis ejus gaudebant; hoc enim studium egenis opitulandi, ultra etiam paroeciae suae terminos prolatabat. Notum omnibus ibi gentium erat, annonae inopia Californiam laborare, peninsulam illam ad littus oppositum, quam supra fertilem Calypsus Ogygiam, supra Fortunatarum temperiem, tot hominum insomnia perperam collocarunt. Actuosus curabat Salgadus auxilia immittere Sociis, qui vineam illam injucundam, atque horridam exercebant. Tantis dotibus praeclarus homo, Superior semel, et iterum renuntiatus fuit, qui Socios omnes ad Hiaquium, et Majum, Cinaloviae flumina, laborantes gubernaret. Appellatus etiam fuit Supremus Moderator, qui Cinaloviae Provinciam universam cum potestate [p. 180→] perlustraret. Quo quidem tempore ad sudores, quos in suis populis informandis demonstravimus; curam, et sollicitudinem regendi Ministros Evangelicos, quotquot in ea erant amplissima regione, adjugebat: illos absens litteris hortabatur; constituto tempore peramanter conveniebat; sedulo invigilabat, ut sui muneris partibus unusquisque satisfaceret. Non oscitanter torpere visus est in hoc explendo momenti maximi officio; verum ea insimul erat humanitate, christianaque animi demissione, ut omnes Joannem Salgadam, quem veneratione colebant, amore pari prosequerentur; quem nimirum admirabantur perfectissimum earum virtutum exemplar, quae constituunt Apostolicum in Domini vinea operarium; quales utique suos expetebat Ignatius; quales etiam Xaverius, apud barbaras praesertim nationes, cultores aninorum. Recens ploravimus vita functum Ignatium Lizassoainum, Provinciae

Antonio Astorgano Abajo

olim Mexicanae Moderatorem, egregium hominem, ad Hispanos Vascones natum, cui nullus in loquendo fucus, nulla amplificatio: hunc de Salgadi virtutibus cum interrogassem (ut pote quicum fuerat sacrorum Minister ad Hiaquienses) id perbreuibis litteris texuit elogium:

*Joannes Laurentius Salgadus ad septem, et viginti annos, quibus Hiaquiensem excoluit vineam, nunquam non fuit sicut similis in laborioso ministerio; in paupertate religiosa dicendus eximius; in charitatis magnitudine omnino ad heroes christianos, ut in salutis animorum studio ad Apostolos adscribendus.*

[p. 181→] Ab arcana vero Dei providentia destinatus ad alterius generis labores, inopinato evellitur a percharis indigenis; quibus christiane, ac civiliter instituendis, propemodum consenuerat. A Josepho Galvezio, Legato Regio in Mexicanis, nuntius repente Cinaloviae comparet; Sociorum Moderatorem convenit; quotquot per eas regiones erant Evangelici Ministri, Moderatoris litteris convocantur; ab Hispanis finibus exilium indicitur; tranquille audiunt omnes, atque obedientiae se accingunt e vestigio. Salgadus, qui oram Hiaquii cum incoletet, longinquum versus Meridiem iter egerat, Regium verbum auditurus; eundem terrae tractum continuo repetere coactus est: nam imperati sunt omnes in Guaimensem portum contendere, qui trans Hiaquium jacet Septemtriones versus ad sexaginta milliaria. In illa terrestri peregrinatione, priusquam Hiaquium attingerent exules, tertio quoque, ut ajunt, passu in homines ab se in Fide Christiana eruditos incidebant, salutari se tristibus clamoribus inaudiebant. Et certe indigenae Salgadum sine lacrimis intueri non poterant, cujus noinen, et beneficentiam in Hiaquio, et Majo, et Cinalovia universa, grati oppidanorum animi laudibus efferebant; nec facile, dum unus aliquis eorum supersit, rerum ab egregio Ministro gestarum memoriam hauriet antiquitas. Cum Bicom pervenissent, pagum non ignobilem ad meridianam praedicti fluminis oram; binis, et eis male firmis, per fluvium conducti cymbulis, [p. 182→] et mare ingressi Californicum; incredibiles molestias, et pericula superarunt, ut Guaimensem portum attingerent. In aperta planitie juxta Guaimas ex trabibus luto compactis recens aedificata erant in circulum tuguria pro militum stationibus, qui propediem venturi Mexico ferebantur. Atque hoc pro novem mensibus diversorium fuit exulum ad duodequingenta: nam qui Cinaloviae commorabantur, qui Sonorae, qui ad Pimas, illuc omnes jussi sunt cons gregari. Et tuguria quidem illa, ut festinanter aedificata, non multum aberant a ruina: praeterea in area circuli bestiae condormiebant; et in confinio Serium, barbarae nationis, quae Christi Fidem non susceperat, raptuque vivere assueverat, obnoxius erat locus repentinis assultibus. Enimvero diversari commodius omnis non haud poterant; cum pauculae ad Guaimas essent casae, illaeque miserrimae, ac longo sejunctae intervallo. Unus tandem Josephus Palominus, ad senectutem jam vergens, cruciatam efflavit animam. Tranquillus haec omnia Salgadus patiebatur, qui tot annos operam suam inibi loci posuerat Minister Evangelicus, et vineam illam ipsam, jam tunc propemodum obrutam, tantis irrigarat suduribus. Nemo fuit ullus, qui viderit unquam hominem in ea calamitate intemperanter agitari; neque vel paululum ab religiosa dignitate discedere: siquidem probe noverat,

id esse impigri, atque honesti villici, ut maximo conatu vineam sibi creditam plantet, atque irriget; id autem Domini, [p. 183→] ut det incrementum, et, cum ita opportunum judicaverit, vineam etiam totam evelli patiatur. Post novem exactos menses eo loci, acque aerumnarum, parvulum navigium septem et quadraginta Socios excepit: et quae navigatio per mare Californicum ad Sancti Blasii portum, quinque sexse dierum spatio absolvi commode solet; quod inopportunum esset tempus, ad dies totos nonaginta duravit. Hinc erogari parcissime commeatus, putrescere horribiliter aqua, serpere foeda lues, qua correpris excrescebant, exulcerabanturque gingivae: ut qua fame, qua lue, cuncti quantocius interituri viderentur. Navicularius igitur opus existimavit, ad non longinquum Californiae portum appellere, quem vocant *Abconditum*. Ibi ad paucum tempus relictis quiete viribus, atque annona coempta, quae in summa loci sterilitate inveniri potuit; ut primum secundus favit ventus, insistunt navigationi. Haec autem, ut hactenus adversa usi erant fortuna, improspera etiam fuit: nam post paululum atroci adorta procella, in ultimum discrimen adducti sunt; et tantum non pelago absumpti, fere ostentum judicare, quod, undis immaniter saevientibus in tantulae molis navigium, postremum fatum declinare potuissent. Altera tamen post periculum die, cum miserandum in modum agitati fluctibus, procul esse a terra opinarentur; ubi illuxit, ad exoptati portus fauces invenerunt se se, quem paulo post incredibili gaudio ingressi sunt. At manebant terestria [p. 184→] discrimina his, quae mari devoraverant; certe graviora. Utique portus Praefectus Emmanuel Riverus perhumaniter excepit a tanto periculo, et diuturno incommodo venientes atque illos, ut locus erat, splendide recreavit; verum inde digressis Guaristembam versus via fuit omnium teterrima, et difficillima. Bene mane conscenderunt equos; iter egerunt magnam diei partem per lacus crocodilis plenos, quos anthropophagos esse, nemo est, qui non noverit; interdum ex equis desiliebant, peditesque viae insistebant, stomacho tenus aqua submersi. Culcitae, Sacerdotales codices, aliaque pauca impedimenta, quae sequebantur peregrinos; aut omnino perierunt, aut miserum in modum madefacta sunt: ut per consequentes dies aliquot non alia culcita, nisi duro solo, eoque non semel humido, uterentur. Utcunque misericordia moveretur, qui Regio nomine Ducem itineris agebat; pro loci natura, et inopportuna tempestate, nullus erat, qui a tantis incommodis eripere se se posset. Inter haec Salgatus, qui aetatis annum agebat ultra duodesexagesimum, serena erat fronte ad calamitates, ad pericula; comicesque laborum, qua erat inter ipsos auctoritate, tum verbis, tum exemplo ad patientiam cohortabatur. Tepiquium, Novae Galleciae oppidum, cum attingerent, generosa liberalitate illos oppidani adjuvere, ac necessaria quaevis, ut progredierentur commodius, nihil gravati sunt suppeditare. Inde procedentes Franciscus Posadas, vir illustrissimus [p. 185→] ut avita generis claritudine, sic etiam charitate, in quodam suo praedio lautis excepit epulis; gradarium, ut defessis, unicuique paravit equum; nec antea destitit iter agentibus favere, quam e mortali vita discederet: quippe cum audiisset, ad itineris dies aliquot in pago, cui nomen Agnacatanum, serpere inter exules periculosarum febrium contagionem; voluit, gravissima et ipse valetudine, ad illos proficisci. Verumtamen paucis milliaribus, antequam ad eos perveniret, fato praereptus est: cuius quidem obitus domesticum Sociorum luctum adauxit; et cum aliud grati animi

Antonio Astorgano Abajo

signum edere non posseit, Viro bene de ipsis merito lacrimas tribuerunt, et preces funebres obtulerunt, quibus manes defuncti sublevarentur.

Nec omittendum hic censeo, vix milliariorum septuaginta intervallo Socios undeviginti funestam eam peregrinationem cum immortalitate commutasse. Henricus Kirtzelius, Germanus, quem Sanctum vulgo appellabant, et Sebastianus Cava, Hispanus, vir insigni mansuetudine, Agnacatani interierunt, ubi serpere coepisse febres dudum demonstravimus. Inde Istanum progressi peregrini, pene omnes eodem die lethalibus morbis, quorum nemo naturam noverat, correpti sunt. Atque hic Nicolaus Perera, Zacatlani in Nova Hispania natus, primus Kalendis Septembris elatus est, cum duos, et septuaginta vixisset annos, quorum quadraginta duos in Apostolica defatigatione consumpserat: et quanquam prae senio, [p. 186→] et valetudine, alienis humeris portatetur, se tamen voto religionis obstrinxerat, Socios exules quacunq[ue] insequendi, et Mariam Virginem Lauretanam in Picensi visitandi. Hunc secutus est eodem die Franciscus Villaroja, Hispanus, robusta aetate, florente valetudine, magnaquae spe ad sudores in Evangelica vinea. Tertium ad easdem Kalendas mors eripuit Michaellem Ferdinandium Zomeram, cui patria Talpujagua, oppidum in Mexicanis; explevit aetatis annum sextum, et sexagesimum, Apostolici ministerii trigesimum sextum: hic erat, inter alias virtutes, religiosa eximius paupertate, qui quaecunq[ue] habebat, beneficis largiebatur; ut, paucis ante mortem diebus culcita etiam donata in nuda cubans humo diem clausurit postremum. Postridie ibidem decessit Lucas Merinus, qui Majum, Hiaquiumque extremis temporibus gubernabat, nulli non charus indole suavissima. Tertio Nonas in eodem obiit loco Alexander e Rapicianiis, nobili familia in Bremensibus, qui ad senectutem devenerat inter incultas eas gentes, perquamgratam de se relinquens memoriam in Sonorensi Provincia. Tres vitam posuere pridie Nonas in eodem Sociorum funesto sepulchro; quorum primus Josephus Ronderus, Angelopolitanus, clarus ingenio, et sanguine, clarior certe charitate in illas remotas gentes, quas excolere missus est aetate floridus: a quibus evocatus Angelopolim ad Sancti Ildephonsi Ministerium, cum a Provinciae Praeside obtinere non posset, ut ad sibi charas [p. 187→] gentes iterum mitteretur, id a Praeposito Societatis Generali exoravit. Alter Pius Laguna, Chiapensis in Novohispanis, qui tametsi debili semper usus valetudine, religiosissime adlaboravit in pago Basaraca positus, e regione ferocium gentium, quos Apachios, et Seres nuncupant; qui sane, quidquid poterant, hostili depopulabantur audacia. Tertius Xaverius Pasqua, natu[s] Anticaricae in Nova Hispania postridie Idus Aprilis, anno saeculi nostri trigesimo secundo; qui ante triennium Babispae vineam in Sonorensibus exercendam suscepit: hunc profecto (quem contubernio novimus, et perfectissimam Aloysii Gonzagae imaginem venerati sumus) nemo unquam fuit, qui viderit, ab ulla Societatis lege, vel minima, deflexisse: propterea cum fama olim vulgatum intellexerimus, puellam quamdam a morte fuisse revocatam ejus imperio; nihil mirandum credidimus, castigatissima sanctimonia virum divinitus fuisse ostentorum dono insignitum. Post hos tertia die fato concessit Franciscus Glauva, (patrio sermone *Hlava*, quod paululum immutamus Latinae suavitatis gratia)

Pragensis, qui anno saeculi vertentis quinquagesimo primo, cum sacrorum esset Minister ad Primas, his repentina defectione furentibus, ad necem quaesitus fuit, ut caeteri omnes, qui tum temporis Christi Fidem ibi gentium annuntiabant; quorum bini, Thomas Tellus, et Henricus Ruhenius, rebellium manibus mortem obierunt in Domini conspectu pretiosam. Glauva tamen [p. 188→] Divina Providentia servatus est, qui sexdecim alios annos in re Christiana Cinalovienses erudiret. Tertio Idus Septembres ibidem e vita migravit Joannes Nentuiggus, Germanus, Mathematicis cognitionibus apprimè clarus, qui Ministros in Pimis, et Sonorensibus Moderator supremus gubernaverat, et qui in memorata nuper Pimarum conjuratione gravissimas aerumnas admirabili tolerantia passus est. Postridie Idus prope Istanum anno aetatis trigesimo desideratus est Petrus Diezius, nota Mexici natus familia, quem tentavit Deus tum tenui valetudine, tum scrupulis urentibus animum; quibus nihil obstantibus, a Superiore imperatus, paucis ante exilium mensibus iter aggressus est milliariorum ad mille et ducenta circiter, labori Apostolico vacaturus; vix vero Atim, locum sibi destinatum pervenerat, exilii legem audivit: ut penitus videatur, eo duntaxat a Numine immissus, ut ejus patientia exerceretur. Suavissimi juvenis cadaver Istanum delatum est. Septimo Kalendas Octobres Magdalenopoli diem obiit Emmanuel Aguirrius, in Vasconia prope Pampelonem natus, quem urbanitas, probitas, charitas, et studium ingens Deo comparandi animas, necessariae maxime dotes Evangelii praeconibus, exornabant: ante biennium Superior constitutus fuerat Sociorum omnium, qui vacabant in Nova Hispania Neophytis instituendis. Ibidem post diem tertium e vita excessit Ferdinandus Berra, cui patria Marfilus juxta Guanasuatum, ab argenti fodinis [p. 189→] famosum oppidum; hic jam a puero visus est judicio, et pietate maturuisse: flagrabat desiderio Christi Fidem propagandi; neque vero annum dedit totum Apostolico ministerio. Istanum, ubi diu aegrotus remanserat, Nonis tandem Octobris mortem obiit Josephus Liebana, Hispanus, tranquilla semper comitate juvenis, cui ad Evangelium disseminandum proficiscenti, cum sacrae *mortis compendio vitam possidendam beatam*, inter abeuntis complexus memorasset Josephus Bellidus, vir praeclara sanctimonia, credebatur non longinquum ipsi praenuntiasse intericum: sane ante biennium vivere desiit. In pago altero, cui nomen Mochitilticus, finire vitam Maximilianus Lerojus, et Raimundus Sanchezius; hic Hispanus, quinto Idus Novembres, vir animi moderatione ac linguae temperantia laudandus; ille Gallus ante duos fere menses, qui Cameraci ad Belgas Gallorum natus, nomen ibidem Societati dedit; exaestuans vero studiis Christum praedicandi, ad Novam Aureliam, Gallorum tum ditionem in America Septemtrionali, profectus fuerat: inde postquam Sociorum in Gallia res perierunt, constans ipse, propositique tenax, ad Mexicanos transivit, Praefectis ibi rerum conniventibus; atque ab Sociis ut perhumaniter exceptus, ita et in singulare exemplum omnimodae virtutis habitus, brevi quidem et moribus, et lingua Mexicanus factus est: hinc ad Pacem Lodoicam Otomitis vacare cogitabat, cum tandem ad Cinalovios ire jussus est, [p. 190→] ubi postrenos laboriosae vitae posuit annos. Quartodecimo Kalendas Decembres Tequilae vita functus est postremus omnium Bartholomaeus Saensius, Hispanus, vir animi demissione mirabili, et comi semper charitate.

Datum sit hoc perbreve monumentum calamitosorum hominum morti consecrasse, quos prolixè describere singulos, nostri non est instituti; quos tamen omnino praeterire, nefas duximus: cum videantur aeternam memoriam justissimo nomine meruisse. Qui ab illis, tanquam Thermopylis, fuere superstites, in alios ex aliis laboribus vocabantur: ut profecto nihil dubitandum existimemus, quin felices appellaverint Socios, quibus fortuna fuerat peracta jam sua. Neque idcirco minus haec omnia doluisse unusquisque censendus est, quoniam pluribus fuere communia. Et certe Salgadás, cui misericors natura obtigerat, non solum de suisangebatur aerumnis; verum et patientem ipsum aliorum in eisdem positorum angoribus miserebat. Socios intuebatur defessos, afflictos, inopes, languentes, cum morte luctantes; et cum aliter eos non posset, nisi verborum auxilio, sublevare, ingenti sane dolore ad praecordia cruciabatur. Atque ut primam sibi inter illos auctoritatem tum ab aliis virtutibus, tum maxime ab religiosa constantia comparaverat; ipsum alii conveniebant sive animi gratia, sive consilii; alii vero ad lectum vocabant, quem terrorum, quem cruciatuum participem facerent; cujus vultum aequabilem, [p. 191→] tanquam a coelesti Numine pacis nuntium, in postremo agone conspicerent. Quin imo, cum in ejusmodi charitatis officiis ad canos pervenisset, etiam non vocatus praestabat se se facilis, dubios ut dirigeret, aegrotos ut recrearet, afflictos ut solaretur. Duodetriginta demum Socii, postquam mille, ac tercenta circiter milliarum fecissent, ingentibus ut aerumnis, ita periculis etiam superatis, Veramcruce[m] attigere; unde brevi solutis anchoris, nongentisque aliis milliaribus emensis, in Havanam transducti sunt. Post longiusculam ibi commorationem, denuo maris periculis mandantur; qua postrema usi prospere navigatione, Gades appulsi sunt sexto Idus Julias, anno post latam exilii legem confecto secundo. Inde in proximum Mnestei portum delati, triennium totum conquieverunt; donec ex Regio imperio per diversa peninsulae Hispanae loca dispersi, Coenobitis traduntur, qui singulos custodirent. Ad Franciscanorum Familiam Salgadás destinatus est in pago quodam, vulgo *Tabladilla*, Placentinae dioeceseos. Et hactenus notuin nobis est de tanti hominis vita: nam injuria temporum accidit, ut post annos aliquot audierimus, ibidem diem obiisse, nulla temporis, nulla peculiarium virtutum ratione significata; quem tamen eventum anno post octogesimum primo contigisse, nonnulli fulti fundamento suspicantur. Et nihil certe dubitamus, quin homo iste, qui a tenero castigatissimis moribus egregius fuerat; qui ad septem, et viginti Apostolatus [192→] annos uni Verbo Dei propagando, emolumentoque animorum intenderat, qui ad incredibiles aerumnas, tantosque mari, ac terra labores mire constantem se praebuerat; nihil, inquam, dubitamus, quin collocatus in Coenobii quiete, unice aeternae suae salutis jam vacans, quamplurima Sanctimoniae documenta reliquerit; quanquam in obscuro silentio cum delitesceret, neutiquam illa domesticos parietes praetergressa sint. Utinam Hiaquiensis hujus Apostoli nobis licuisset tum extrema morientis colligere suspiria, cum manus, pedesque vita functi deosculari!" (MANEIRO, *De vitis aliquot mexicanorum aliorumque qui sive virtute, sive litteris Mexici imprimis floruerunt*, pp. 167-192).

f. *Apéndice 4. Necrológica del padre Alonso de Espinosa, por Félix de Sebastián*<sup>141</sup>.

La ciudad de Canarias, capital de la isla de este nombre, fue la patria del padre Alonso de Espinosa, que nació el día 1 de febrero de 1720. Dio a conocer en el curso de su vida, lo que había sido en su infancia, pues la piedad, cristiandad, ingenuidad e ilibadas [inocentes] costumbres parece le acompañaron desde la cuna. Paso niño a la [Nueva] España donde fue agregado a la familia del Ilustrísimo señor Matos, su compatriota, que electo obispo de Yucatán pasaba a la América. Fue en su compañía a la capital de Mérida, donde dio muestras de grande aplicación en todo lo que tocaba a su cuidado, y de gran piedad, devoción y virtud, con que procuraba santificarse a sí mismo. Ordenado de sacerdote, se dio del todo a la más cuidadosa perfección, siendo un ejemplar, no sólo en el palacio donde habitaba, sino en toda la ciudad.

Habiendo sido promovido el dicho señor Obispo al obispado de Valladolid en Mechoacán, pasó en su compañía a la dicha ciudad, donde al pronto se dio a conocer por un sacerdote ejemplar, coordinando de modo su vida y sus costumbres con el santo temor de Dios, y con la más escrupulosa atención.

De aquí fue a la Ciudad y Real de Minas de Guanajuato, en el mismo obispado. Esta ciudad vio y admiró al sacerdote Espinosa, que no sólo se vio conservado en medio de aquel caos de riquezas y vicios, sino que en él resplandecía adornado de todas las virtudes que constituyen un ejemplar sacerdote, retirado del trasiego y negocios mundanos, y aplicado sólo a las obligaciones de su santo ministerio; sin tener más mira que en Dios y en su santo servicio. Decía todos los días misa en nuestro colegio [de los jesuitas] a la cual se preparaba con devota oración. Después se sentaba en el confesionario, donde pasaba todo el resto de la mañana desarraigando vicios, plantando virtudes y reconciliando a Dios los pecadores. Por la tarde seguía la misma distribución de confesar, habiéndose dado todo a Dios y al provecho espiritual de las almas, sin pretender más con todos los trabajos de su vida que el ser un digno ministro del altar y cooperar a la salvación de las almas.

Así vivía hecho a todos un ejemplar de perfección, cuando fue asaltado de un recio tabardillo<sup>142</sup> que lo redujo a los confines de la muerte; encomendase en esta su peligrosa enfermedad a su devotísimo protector y padre nuestro San Ignacio, por cuya intercesión reconoció el haberse visto libre de tan eminente peligro. Luego que pudo andar vino a nuestro colegio a celebrar la misa al altar del Santo, y a darle gracias de tan señalada merced; y al punto, puso la pretensión de que, debiéndole la vida a la intercesión del Santo, quería esta emplearlas sirviendo bajo su bandera y hacerse su hijo. Fue oída su petición y habiendo dispuesto de todo lo que poseía, y fundado una misa semanal al Altar de

---

<sup>141</sup> SEBASTIÁN, *Memorias*, II, pp. 40-44.

<sup>142</sup> Enfermedad del tifus, como le había ocurrido al que será el último provincial de los jesuitas mexicanos el pamplonico padre Ignacio Lizasoáin. Astorgano, “El provincial Ignacio...”, pp. 506-507.

Antonio Astorgano Abajo

los Dolores de la Santísima Virgen en nuestra iglesia de Guanajuato, y dejado una dotación para que, con toda solemnidad, fuese celebrada la fiesta del Sagrado Corazón de Jesús en la misma Iglesia, salió de Guanajuato y vino a Tepetzotlán, donde, con gran consuelo de su alma, vistió la sotana de jesuita el día 14 de agosto de 1750, siendo después coadjutor espiritual formado.

El que en el siglo y en medio de la riquezas y delicias se había mantenido inmaculado, y que entre el todo de los placeres había vivido sin contaminarse, habiendo sabido gobernar siempre su vida con el santo temor de Dios, se deja fácilmente entender cuál sería en la casa, donde no se respiraba más que piedad y devoción, y en donde tenían las virtudes su verdadero centro. Aquí, todo dado a formarse un verdadero religioso, soltó los ensanches a su espíritu y apareció en breve tiempo un religioso perfecto, adornado de todas las virtudes, que tal lo constituían. Una prontitud exacta al son de la campana, una obediencia ciega a cuanto le ordenaban, una humildad profunda en todas sus acciones; continuo en la oración, afable en la conversación, modestísimo, penitente, paciente, fueron las prendas que lo hacían amar y venerar de todos, y las que lo hicieron un ejemplar de perfección, siendo manso y humilde de corazón. Enardecido aquel su espíritu todo en el amor de Dios, no respiraba más que en dulces afectos para tan gran bien; ni deseaba más que ocasiones para servirlo; estando siempre pronto para dar la vida por tan soberano amor (p. 41).

Así pasó su primera probación, en la cual, acumulando virtudes, parecía no tener otro pensamiento que el de ser santo de superior esfera. Hechos con gran consuelo de su alma los votos religiosos, y conociendo los superiores que estaba del todo fundamentado en las virtudes y apto para las grandes empresas del servicio de Dios y ayuda de las almas, lo mandaron al punto de misionero a la provincia de los Pimas, última parte de las conquistas espirituales de la Compañía de Jesús en aquel Nuevo Mundo (p. 41-42).

Púsose al punto en viaje para la dicha provincia, a donde, después de un largo y penoso caminar, llegó y le tocó el cultivar la trabajosísima misión de San Javier del Bac.

Hallábase la Pimeria en aquel tiempo en continuas zozobras y agitaciones, por el levantamiento de aquellos naturales, que siendo los más indómitos y crueles de cuantas naciones estaban reducidas en nuestra América, habían el año antes [1740] determinado el quitar la vida a todos los misioneros, y ejecutaron su atentado en las personas de los dos santos sacerdotes jesuitas padre Enrique Rohen, alemán, y padre Tomás Tello, de Almagro, en la Mancha, a los que, después de haberlos asesinado a golpes de macanas, quemaron sus cuerpos.

Llegó aquí el padre Espinosa y procuró con todas las maneras posibles, sosegar aquellos indómitos naturales, y habiéndole tocado el administrar la última misión de la cristiandad en aquellas partes, tuvo que ejercitar su celo, su cuidado, su paciencia y su religiosidad, para vivir entre aquellos



Antonio Astorgano Abajo

naturales, que no tenían más que la figura de hombres, siendo en las costumbres poco desemejantes a las fieras. Dejo a la piadosa consideración el pensar cuántos trabajos, fatigas y angustias padecería nuestro misionero entre tan terribles bárbaros, y cuánto le fueron de socorro a su noble y generoso espíritu las ayudas de la gracia, que con aquella alma llena toda del amor divino, difundía en abundancia el piadoso y misericordioso Redentor de las almas, pues sólo un espíritu dominado de tan superiores consuelos, podía resistir a los grandes trabajos, fatigas y penalidades corporales.

Mas sí es digno de consideración y de que tenga lugar en este mi breve escrito, el piadoso contraste que se vio entonces entre todos aquellos misioneros, los que siendo gobernados por un mismo espíritu, y criados con la leche del amorosísimo Instituto de San Ignacio, se vio hasta donde llega el afecto de la más sincera caridad y amor. Veíanse todos expuestos a las irrupciones de los bárbaros; conocían que de su crueldad, no podían aguardar más, sino una desapiadada muerte. Ninguno quería ceder el campo de batalla que la divina Providencia había entregado a su cuidado. El fuego del divino amor, de que eran animados, les hacía creer a cada uno el ser bastante para resistir a tan gran conflicto, y en nada apreciaban la propia vida, por darla por Jesucristo, muriendo gloriosamente en su apostolado. Mas la caridad les hacía el que, despreciando el peligro propio, reconocieran en el que se hallaban sus hermanos (pp. 42-43).

Escribían todos al superior que sacaran de las misiones a los padres, que ellos se quedarían a hacer frente a todo el peligro. Los otros escribían lo mismo, cada uno consideraba el peligro de los otros, y ninguno reflejaba al suyo propio, expuesto a la misma suerte, y sin querer ceder el propio puesto. Entre todos se señaló particularmente nuestro padre Alonso, el que, hallándose en la situación más expuesta, por ser su misión la frontera de la gentilidad, instaba de continuo por la seguridad de sus hermanos esparcidos en aquella revuelta e indómita provincia, haciendo él frente a todos, y poniendo su pecho el primero a las macanas. Este piadoso contraste que da bastantemente a conocer el espíritu de aquellos gloriosos campeones, que ardían todos del fuego del amor divino, duró por mucho tiempo, y en todo él no hubo más que trabajos, penalidades y miserias, endulzadas sí con la divina gracia que a manos llenas comunicaba el Señor a sus fieles operarios. Esta misma [gracia] les hizo que con singular paciencia, con extraordinarios y todos amorosos modos y continuas oraciones al Señor, llegaran a ver sosegados aquellos crueles naturales (p. 43).

Entre los trabajos que padeció nuestro padre Alonso, tuvo el desconsuelo de ver el que le quemaran los enemigos la iglesia que con su industria y fatiga había fabricado, y conformándose en todo con la divina voluntad, se puso de nuevo a fabricar otra, que la acabó y adornó con cuanto pudo su piedad y su celo. Siguió después cuidando amorosísimamente de su grey, hecho un pastor solícito y vigilante, sin perdonar al trabajo ni fatiga (p. 43).

Antonio Astorgano Abajo

Hallábase ya como en dulce paz gozando los frutos de su apostolado, habiendo sacado a muchos de las tinieblas de la idolatría a la luz admirable de la fe, y cuidando de sus neófitos, cuando se vio improvisadamente llamado a que, dejando el terreno que con tantos sudores y fatigas había cultivado, saliese desterrado (pp. 43-44).

Este gran dolor que no es fácil explicarlo, pues se trataba de dejar a sus anchuras unos neófitos poco antes venidos al bautismo, y considerar el peligro de que volviesen a la idolatría, pues quedaban desamparados, fue llevado con singular conformidad por el padre Alonso, y se puso luego en camino para el infeliz puerto de Guaymas. Aquí estuvo detenido con todos los suyos, durmiendo en las chozas que allí habían levantado, en compañía de las mulas y caballos por espacio de nueve meses. Luego fue embarcado para el puerto de San Blas, en cuya navegación gasto 90 días, falto de todo lo necesario. Llegado al dicho puerto, emprendió su viaje por tierra, en el cual vio morir de pura necesidad y miseria en aquellas barrancas y despoblados gran parte de sus compañeros. Conservóle el señor la vida, para hacérsela más meritoria.

Llegado al puerto de Veracruz, fue embarcado para la España, en donde por el tiempo de tres años estuvo preso en El Puerto de Santa María, al cabo de los cuales fue mandado recluso al convento de Yuste, de religiosos jerónimos.

Hasta aquí supe de su destino. Se deja a la pía consideración y lo santo de su antecedente vida el considerar qué pasaría todo lo restante dado a Dios y a María. Mas no habiendo sabido nada de todo este tiempo (pues de los reclusos en conventos, siempre lo hemos ignorado todo), llegó finalmente a mi noticia, que murió en el dicho convento el día 21 de septiembre. Sujeto en quien concurrieron todas las cualidades de apóstol: que la divina Providencia constituyó (sic) entre los mayores contrastes de un trabajoso apostolado; y que fue toda su vida un ejemplar de perfección, por tanto, un digno hijo de San Ignacio<sup>143</sup>.

*g. Apéndice 5. Necrológica del padre Francisco Anaya, según el padre José Félix de Sebastián<sup>144</sup>. Es dudosa su prisión en el monasterio jerónimo de Yuste*

En Xiquilpan, porción amena de la fértil provincia de Mechoacán, nació el padre Francisco Anaya el día 8 de enero del año de 1709. Dando de niño grandes muestras de extraordinaria capacidad, que adjunta a una grande inocencia, le hacían amar de todos, procuraron sus piadosos padres mandarlo a la

---

<sup>143</sup> SEBASTIÁN, *Memorias*, II, pp. 40-44.

<sup>144</sup> SEBASTIÁN, *Memorias*, I, pp. 580-585.

Antonio Astorgano Abajo

ciudad de México, en donde fueran cultivados sus talentos, que en la patria habían de quedar oscurecidos por falta de instrucción (p. 180-181).

Vino a esta ciudad [México], y al punto se dio a conocer por lo que era; esto es, de una vasta comprensión, de un juicio muy superior a sus años, de una candidez e inocencia de costumbres digna de la piedad, y de su ingenuo natural. Aquí, aplicado a los libros, no reconoció superior a sus talentos en ninguno de sus concurrentes, cobrando desde entonces la fama de aventajado y singular estudiante, y de extraordinario ingenio. Bien conocía él que sus talentos serían premiados en el siglo, y que su capacidad lo haría gozar de los más pingües ajes, de que tan abundante es aquel rico país; mas su humildad, que no reconocía por bien otra cosa que el servir a Dios, y a Dios sólo, le hizo que, despreciando el mundo y todas sus esperanzas, se refugiase a la Religión, pretendiendo con grandes ansias el ser admitido en la Compañía de Jesús, donde vio cumplidos sus deseos, siendo recibido en nuestro viciado de Tepetzotlán el día 17 de enero de 1733, siendo a su tiempo profeso de cuatro votos (p. 181).

En el noviciado puso todo su conato, cuidado y estudio en aprender, ejercitar y obrar la ciencia de los santos. Y como que esta la hallaba como compilada en las reglas de nuestro Santo Instituto, se dio desde luego a su perfecta imitación. Por lo cual, se dedicó a la oración, exámenes y todas las menudencias de la vida espiritual, anhelando siempre a caminar a la perfección y hacerse un útil y santo jesuita; tomando por regla de todas sus acciones, el abandono del mundo, desprecio de sus cosas terrenas, humildad de corazón y pobreza de espíritu, cosas todas en que no descaeció por todo lo restante de su vida, y que lo hicieron admirar de cuantos lo conocieron y trataron (p. 282).

Acabado con tanto aprovechamiento espiritual su noviciado que hechos con gran consuelo de su alma los votos religiosos, pasó a México a examinarse de toda la Sagrada Escritura que con tanto honor y aprovechamiento había estudiado en el siglo. Obtuvo en este examen todos los honores con que la religión premia a los grandes talentos en sus religiosos, y siendo ordenado de sacerdote pasó a enseñar retórica al Colegio del Espíritu Santo de la Puebla, la que, acabada, fue mandado a que, dejando todos los honores de las cátedras a que naturalmente lo llevaba su inclinación, fuera a ejercitar sus talentos en las ardientes tierras de las Sinaloa y Hiaquis (p. 582).

Obedeció al punto y se puso en camino para aquel entonces mal sosegado país, en donde, dejando aparte todas las sutilezas de las escuelas, tenía sólo que predicar a Cristo y Cristo crucificado.

Llegado aquí le tocó el cultivar con sudores y fatigas la trabajosa misión de Bacum en el río Hiaquis. Empezó este su apostolado con todas las veras de uno dedicado en un todo al servicio de Dios y de

Antonio Astorgano Abajo

los prójimos, trabajando incesantemente en la cultura de aquellos naturales, cuidando de todos con singular amor y caridad, y sólo descuidando de sí mismo.

Pasado algún tiempo, que tan gloriosamente trabajaba en este su apostólico ministerio, y conociendo el padre Provincial el tesoro de ciencia que tenía sepultado en el Hiaquis, le escribió proponiéndole el que volviese a la provincia a ser maestro al Colegio Máximo de México; mas fue tanto lo que escribió, pidió y suplicó al padre Provincial para que lo dejase entre aquellos naturales, que eran todo el amor de su corazón, y en aquel su fatigoso y apostólico empleo, que obtuvo la gracia, y quedó pacífico entre las malezas de aquel ardiente país. Perseveró por muchos años en su misión de Bacúm, y después fue mandado a que cultivase la misión de Tehueco en el Río del Fuerte, en la misma provincia de Cinaloa, en la que perseveró hasta el fin (p. 583).

Después de haber pasado 27 años en tan Santo ministerio, viviendo solo a Dios y al provecho de las más necesitadas almas, cuales son los indios, se halló de repente mandado que dejando la misión, se juntara con los demás misioneros en la misión de Santa Cruz del Mayo, donde todos debían ser arrestados y desterrados (p. 584).

Púsose al punto en viaje, y después de haber padecido muchos trabajos con el maltrato que le dio un bárbaro ministro, llegó a esta, y de aquí paso a Guaymas, donde en compañía de los suyos tuvo que sufrir por nueve meses la crueldad más inaudita. Salió de aquí [Guaymas] embarcado al pueblo de San Blas, donde llegó después de 90 días, y emprendió su viaje por tierra para el puerto de la Veracruz. Embarcose aquí para La Habana y Cádiz, donde llegado fue puesto en prisión en El Puerto de Santa María. Luego que llegaron vino orden de la Corte, que mandando a Italia a todos los jesuitas, quedaran prisioneros en España los misioneros de California. Cuando llegó este orden venían ya navegando para la Italia los dichos misioneros, por lo cual, sabido en la Corte, se ordenó de nuevo que quedaran en prisión los jesuitas que allí se hallaran. Por tanto quedaron aprisionados los misioneros de Sonora y Sinaloa, tocándole a nuestro padre Anaya estar tres años prisionero en el dicho puerto [de Santa María] (p. 584).

Después, siendo todos divididos por los conventos de la España interior, fue mandado al convento de los jerónimos en Yuste, del obispado de Plasencia. Y según la costumbre que dejó ya dicha de los regulares españoles, no hemos sabido nada ni de la vida que allí hizo, ni de su muerte. Sólo por carta de un seglar sabemos simplemente que murió el año de 1783, sin decirnos ni día, ni mes. Sujeto a quien lo

Antonio Astorgano Abajo

grande de su vida, lo meritorio de su trabajo y lo apostólico de su espíritu, lo hacían digno de vivir inmortal en la memoria de los hombres y no el morir tan olvidado<sup>145</sup>.

---

<sup>145</sup> SEBASTIÁN, *Memorias*, I, pp. 580-585.

## 8. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

### *a. Fuentes*

AGN: Archivo General de la Nación. México. *Historia* 17 (11-14).

AGS: Archivo General de Simancas, *Dirección General del Tesoro* (DGT), *Inventario* 27, legajo 15; *Marina* 724; *Gracia y Justicia* 684.

AHN: Archivo Histórico Nacional, Madrid, *Clero-Jesuitas* 827.

ARSI: Archivo General de la Compañía de Jesús. Roma, Sección *Hispania*, Catálogos, documento 148; *Provincia Mexicana*, leg. 23.

DHCJ: *Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús*, Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, 2001.

Registros históricos de FamilySearch. México, Distrito Federal, registros parroquiales y diocesanos 1514-1970, parroquia Asunción Sagrario metropolitano (centro), bautismos de españoles 1705-1713 (<https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:NB3X-B4D>: 10 April 2020), Joseph Ignacio Garfias Monrroy, 1709.

Registros históricos de FamilySearch. México, Distrito Federal, registros parroquiales y diocesanos 1514-1770, parroquia Asunción Sagrario metropolitano (centro). Bautismos de españoles 1705-1713 (<https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:NKJ9-RXH>: 10 April 2020), Lorenzo Joseph Garzia Ximenes, 1713.

SEBASTIÁN, *Memorias de los padres y hermanos de la Compañía de Jesús de la Provincia de Nueva España, difuntos, después del arresto acaecido en la capital de México el día 25 de junio de 1767*, Bolonia, Biblioteca Comunale del Archiginnasio, 2 vols. (mss. A. 531-A532).

UNAM (Universidad Autónoma de México): Claustros desde el año de 1750 a 1760 (unam.mx).

Antonio Astorgano Abajo

*b. Bibliografía*

AIZPURU CRUCES, Monserrat Georgina, “Guadalupe y San Miguel: devoción jesuita, tradición popular”, En *Emblemática trascendente: hermenéutica de la imagen, iconología del texto* / coord. por Rafael Zafra Molina, José Javier Azanza López, Pamplona, Universidad de Navarra, 2011, pp. 129-136.

AMEZ PRIETO, Hipólito, “Los Descalzos de San Francisco en Extremadura desde fray Juan de Guadalupe a San Pedro de Alcántara”, en Francisco Sebastián García (coord.), *San Pedro de Alcántara, hombre universal*, Congreso de Guadalupe 1997, Guadalupe, 1998, pp. 113-222.

ANZURES Y BOLAÑOS, C., “Estudio preliminar”, en J. de Esteyneffer, *Florilegio medicinal de todas las enfermedades*, México, Academia Nacional de Medicina, 2 ts., 1978.

ASTORGANO ABAJO, Antonio, “Barco González, Miguel de”, en *Diccionario Biográfico Español*, Madrid, Real Academia de la Historia (<http://dbe.rah.es/busqueda?dbe=miguel+del+barco>. Consulta, 12-junio-2021).

ASTORGANO ABAJO, Antonio, “El primer año del pontificado del antijesuita obispo de Astorga, Juan Manuel Merino Lumbreras (1767)”, *Notas de Archivo*, n° 1 (2021) (en edición).

ASTORGANO ABAJO, Antonio, “El provincial Ignacio Lizasoáin, misionero y guía de los jesuitas mexicanos expulsos”, *Príncipe de Viana*, año LXXX, n° 277 (mayo-agosto, 2020), pp. 501-566.

ASTORGANO ABAJO, Antonio, “Maneiro, Juan Luis”, en *Diccionario Biográfico Español* (<http://dbe.rah.es/biografias/20603/juan-luis-maneiro>. Consulta, 21-abril-2021).

ASTORGANO ABAJO, Antonio, “Poesía y jansenismo en el convento de los agustinos calzados de Salamanca en tiempos de Meléndez Valdés”, *Revista de Estudios Extremeños*, tomo LXXII n° I (enero-abril de 2016), pp. 147-208.

ASTORGANO ABAJO, Antonio, “Abad, Diego José”, en *Diccionario biográfico español* (<http://dbe.rah.es/biografias/19609/diego-jose-abad-garcia>. Consulta, 9 -mayo-2021).

BANNON, J. F., *The Mision Frontier in Sonora, 1620-1687*, New York, United States Catholic Historical Society, 1955.

BARRIO GONZALO, Maximiliano, *El real patronato y los obispos españoles del Antiguo Régimen (1556-*

Antonio Astorgano Abajo

1834), Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2004.

BARRIOS PINTADO, Feliciano, "Gálvez, José de", en *Diccionario Biográfico Español*, <http://dbe.rah.es/biografias/10139/jose-de-galvez-y-gallardo> (consulta, 23-abril-2021).

BERNABEU, S., *Expulsados del infierno. El exilio de los misioneros jesuitas de la península californiana, 1767-1768*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2008.

BLANCO CARRASCO, José Pablo, "Intentos de reforma y política social de la diócesis cauriense en tiempos de la Guerra de la Independencia española. El obispo Juan Álvarez de Castro", *Cauriensia*, Vol. VII (2012), pp. 283-313.

BORRERO SILVA, María del Valle, "Los jesuitas en el proceso de expansión hacia el noroeste Novohispano", *IHS: Antiguos Jesuitas en Iberoamérica*, 6, N.º. 2 (2018), pp. 110-119.

BORRERO SILVA, María del Valle, *Fundación y primeros años de la gobernación de Sonora y Sinaloa, 1732-1750*, Hermosillo, El Colegio de México, 2004.

BRADING, David, "Patriotismo y nacionalismo en la historia de México", en *Actas del XII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas: 21-26 de agosto de 1995*, Birmingham, 1998, Vol. 6, pp. 1-18.

BURRIEZA SÁNCHEZ, J., *Jesuitas en Indias, entre la utopía y el conflicto*, Valladolid, Universidad, 2007.

BURRUS, E. y ZUBILLAGA, F., *El noroeste de México. Documentos sobre las misiones jesuíticas 1600-1769*, México, UNAM, 1986.

BURRUS, E., *Ducrué's Account of the Expulsion of the Jesuits from lower California, (2767-1769)*, Roma y San Louis Missouri, Jesuit Historical Institute, 1967.

*Catalogus brevis Provinciae Toletanae Societatis Jesu, ineunte anno 1767*, Matriti, ex typographia Viduae Emmanuelis Fernandez, 1767.

CONSEJO REAL DE CASTILLA, *Colección General de Providencias hasta aquí tomadas por el Gobierno sobre el estrañamiento y ocupación de temporalidades de los regulares de la Compañía, que existían en los Dominios de S.M. de España, Indias, e Islas Filipinas*, Madrid, Imprenta Real de la Gazeta, 1767.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, "Aspectos sociales de la vida eclesiástica en los siglos XVII y XVIII", *Historia de la Iglesia de España*, Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, 1979, tomo IV, pp. 5-72.



Antonio Astorgano Abajo

EGIDO LÓPEZ, Teófanos, "Los frailes contra los jesuitas y los jesuitas contra los frailes en la Época Moderna", en Joaquín Morales Ferrer y Agustín Galán García (eds.), *La Compañía de Jesús en España: otra mirada*, Madrid, Grupo Anaya, 2007, pp. 67-84.

EGIDO LÓPEZ, Teófanos, "El Regalismo", en Emilio La Parra y Jesús Pradells (eds.), *Iglesia, Sociedad y Estado en España, Francia e Italia (Siglos XVIII al XX)*, Alicante, Instituto "Juan Gil Albert", 1992, pp. 193-217.

EGIDO, Teófanos, "la religiosidad de los ilustrados", en *Historia de España de Ramón Menéndez Pidal. La época de la ilustración. El Estado y la cultura (1759-1808)*, Madrid, 1987, pp. 395-435.

ELIZONDO, D., *Noticia de la expedición militar contra los rebeldes seris y pimas del cerro Prieto, Sonora (1767-1771)*, México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1999.

ESTEYNEFFER, Juan de, *Florilegio medicinal de todas las enfermedades, sacado de varios, y clásicos autores, para bien de los pobres, y de los que tienen falta de médicos, en particular para las provincias remotas, en donde administran los rr. pp. misioneros de la Compañía de Jesús. Reducido a tres libros: El primero de medicina: el segundo de syruxia, con vn apendix, que pertenece al modo de sangrar, abrir, y curar fuentes, aplicar ventosas, y sanguixuelas. El tercero contiene vn cathalogo de los medicamentos vsuales, que se hazen en la botica, con el modo de componerlos*, México, Herederos de Juan Joseph Guillena Carrasco, 1712.

FERNÁNDEZ ARRILLAGA, Inmaculada, "El papel del clero en la expulsión de los jesuitas decretada por Carlos III en 1767", *eHumanista: Journal of Iberian Studies*, Vol. 27 (2014), pp. 169-188.

FERNÁNDEZ ARRILLAGA, Inmaculada, *Jesuitas rebenes de Carlos III: misioneros desterrados de América presos en El Puerto de Santa María (1769-1798)*, El Puerto de Santa María, Concejalía de Cultura, 2009.

FERNÁNDEZ MILLÁN, Isidoro, *La ciudad de Plasencia en el siglo XVIII: aspectos demográficos y sociales*, Mérida, Asamblea de Extremadura, 1995, pp. 216-226.

FERNÁNDEZ MILLÁN, Isidro, "La obra del obispo don José González Laso Santos de San Pedro", en *VIII centenario de la diócesis de Plasencia (1189-1989). Jornadas de estudios históricos*, Plasencia, 1990, pp. 327-344.

FERRER DEL RIO, Antonio, *Historia del reinado de Carlos III*, Madrid, Imprenta de los señores Matute y Compagn, 1856, Tomo II, pp. 315-316.

Antonio Astorgano Abajo

FLORIDABLANCA, Conde de, *Obras originales del conde de Floridablanca y escritos referentes a su persona*, Madrid, Ribadeneyra, 1867.

GARCÍA, Javier, “Guadalupe en la religiosidad del pueblo de México Non fecit taliter omnis natio (tercera Parte)”, *Ecclesia*, XXVI, n. 1 (2012), pp. 17-31.

GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique, *Biografía del exilio jesuítico (1767-1815)*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2020 [cervantesvirtual.com], consulta, 2-junio-2021).

GOICOECHEA, Juan de, *La maravilla inmarcesible y milagro continuado de María Santísima Señora Nuestra en su prodigiosa imagen de Guadalupe de México. Sermón*, México, México, Imprenta de los herederos de Juan José Guiliena, 1709.

GÓMEZ CANEDO, Lino, *Pioneros de la cruz en México. Fray Toribio de Motolinía y sus compañeros*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1988.

GÓMEZ PADILLA, Gabriel, “Las misiones del Noroeste: Otra visión de la educación jesuítica”, *Revista latinoamericana de estudios educativos*, Vol. 36, N°. 1-2 (2006), pp. 49-73.

GONZÁLEZ, A. M.<sup>a</sup>, “La California entre el mito y realidad a través del jesuita Giovanni Salvatierra”, en *L'America tra reale e meraviglioso*, Roma, Bulzoni, 1990, pp. 53-77.

GRANJEL, Mercedes, CARRERAS PACHÓN, Antonio, “Extremadura y el debate sobre la creación de cementerios: un problema de salud pública en la ilustración”, *Norba. Revista de historia*, 17 (2004), pp. 69-91.

GUEVARA ERRA, María Victoria, *El sistema misional jesuítico en Baja California (1697-1767)*, Tesis doctoral, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2006.

GUITARTE IZQUIERDO, Vidal, *Episcopologio español (1700-1687). Españoles obispos en España, América, Filipinas y otros países*. Castellón de la plana, Ayuntamiento, 1992.

HERREJÓN PEREDO, Carlos, “Reseña” a J. L. Maneiro, *Francisco Xavier Clavigero, SJ, ilustre universitario constructor de la patria mexicana*. En *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, 41 (2005), pp. 145-151.

HERVÁS Y PANDURO, Lorenzo, *Biblioteca jesuítico-española*, ed. de A. Astorgano, Madrid, Libris Asociación de Libreros de Viejo, 2007.

Antonio Astorgano Abajo

*Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Plasencia. Edición a cargo de Miguel Rodríguez Cancho y Gonzalo Barrientos Alfageme. Introducción de Miguel Ángel Melón Jiménez, Mérida, Asamblea de Extremadura, 1995.*

IRABURU, José María, *Hechos de los apóstoles de América*, Pamplona, Fundación Gratis Date, 2003 (3ª edición).

JIMÉNEZ DUQUE, Baldomero, “San Pedro de Alcántara y su tiempo”, en AA. VV., *Un hombre de ayer y de hoy: San Pedro de Alcántara*, Madrid, Editorial Cisneros, 1976, pp. 13-37.

LAFUENTE, Modesto, *Historia general de España desde los tiempos primitivos hasta la muerte de Fernando VII, continuada desde dicha época hasta nuestros días por don Juan Valera con la colaboración de D. Andrés Borrego y D. Antonio Pirala*, Barcelona, Montaner y Simón, 1889, Tomo XIV, pp. 246-247.

LARRUGA, Eugenio, *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España, con inclusión de los reales decretos, órdenes, cédulas, aranceles y ordenanzas expedidas para su gobierno y fomento. Tomo XXXVII. Minas y producciones de la provincia de Extremadura*, Madrid, Antonio Espinosa, 1795.

LARRUGA, Eugenio, *Memorias políticas y económicas... Tomo XL. Minas y producciones de la provincia de Extremadura*, Madrid, Antonio Espinosa, 1797.

*Leyes, Estatutos, y Ordenanzas para el gobierno, y dirección de el Cabildo Prebyteral de la Universidad de Curas, y beneficiados de la parroquiales de esta ciudad de Plasencia, por los que se corrigen, reforman, y anulan los antiqúisimos de que ha usado hasta el presente año de 1772*, Salamanca, en la Oficina de la Santa Cruz, por Domingo Casero, [s.a.].

LÓPEZ CASTILLO, Gilberto, “Los límites de la evangelización jesuita: La salida de los indios mayos y yaquis de las misiones de Sinaloa (México) en los siglos XVII y XVIII”, en *XXX Convegno Internazionale di Americanistica*, Perugia, 2008, pp. 209-214.

LÓPEZ CASTILLO, Gilberto, “Los procesos de secularización y expulsión de los jesuitas de Sinaloa y Sonora, 1722-1769”, *IHS: Antiguos Jesuitas en Iberoamérica*, Vol. 7, Nº. 1 (2019), pp. 62-88.

MANEIRO, Juan Luis, *De vitis aliquot mexicanorum, aliorumque, qui sive virtute, sive litteris Mexici imprimis floruerunt*, Bononiae, Ex typographia Laelii a Vulpe, 1791-1792, 3 vols.

MANEIRO, Juan Luis, *Vidas de algunos mexicanos ilustres*. Traducción de Alberto Valenzuela Rodarte.

Antonio Astorgano Abajo

Estudio introductorio y apéndice de Ignacio Osorio Romero, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1988.

MARTÍN CABALLERO, Calixto, *Oración fúnebre y panegírica que en las solemnes exequias celebradas en la Santa Iglesia Catedral de Plasencia el día tres de marzo del año de mil ochocientos y tres, en sufragio y piadosa memoria del Ilmo. Sr. D. Joseph González Laso Santos de San Pedro, del Consejo de S. M., Señor de la Villa de Jaraycejo y dignísimo obispo que fue de dicha ciudad por espacio de treinta y siete años... dixo el Dr. D. Calixto Martín Caballero, presbítero, canónigo de Sagrada Escritura de la Santa Iglesia Catedral de Coria*, Plasencia : [s.a.], 1803, 62 pp. (Núm. de identificación: CCPB000521505-6).

MARZAL, Manuel, *La utopia posible*, Lima, 1992.

MATHES, M., *Los jesuitas expulsos de Sonora y Sinaloa*, Culiacán, El Colegio de Sinaloa, 1989.

MERINO Y LUMBRERAS, Juan Manuel *Carta que el Ilustrísimo señor don Juan Manuel Merino y Lumbreras, obispo de Astorga, del Consejo de su majestad, escribe a las religiosas de su filiación, previniéndolas el riesgo de dar crédito a las falsas doctrinas, revelaciones y profecías, que con motivo de la expulsión de los regulares de la Compañía de Jesús, se han empezado a divulgar en estos dominios de España por algunas religiosas*. [s.l., s.f.], Astorga, 1767.

MESTRE SANCHÍS, Antonio, «Religión y cultura en el siglo XVIII español», en *Historia de la Iglesia en España*, Vol. IV, Madrid, B.A.C., 1979, pp. 583-743.

MONTANÉ, J. C., *La expulsión de los jesuitas de Sonora*, Hermosillo, Ediciones Contra-punto, 1999.

NAVARRO GARCÍA, Luis, *Don José de Gálvez y la Comandancia General de las Provincias Internas del Norte de Nueva España*, Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1964.

NAVARRO GARCÍA, Luis, *La política americana de José de Gálvez según su "Discurso y reflexiones de un vasallo"*, Málaga, Algazara, 1998.

NIETO HERNÁNDEZ, Purificación, "Casarse con una diosa: Helena y Calipso en la *Odisea*", en Francisco Cortés Gabaudan, Julián Víctor Méndez Dosuna (coords.), *Dic mibi, mvsa, virvm: homenaje al profesor Antonio López Eire*, Salamanca, Universidad, 2010, pp. 489-496.

OSORIO ROMERO, Ignacio, "Estudio Introductorio", en MANEIRO, *Vidas de algunos mexicanos ilustres*. Traducción de Alberto Valenzuela Rodarte, México, Universidad Nacional Autónoma de México,

1988 pp. 5-68.

PACHECO, Manuel, *El Puerto: ciudad clave en la expulsión de los jesuitas por Carlos III*, El Puerto de Santa María, Ayuntamiento, 2007.

PRADEAU, Alberto Francisco, *La expulsión de los jesuitas de las provincias de Sonora, Ostimuri y Sinaloa en 1767*, México, Antigua Librería Robredo de José Porrúa e Hijos, 1959.

RAMOS, Raquel y LÓPEZ CASTILLO, Gilberto, “Mocorito y San Benito. La acción misionera y el poblamiento hispano al sur de la provincia de Sinaloa, 1592-1767”, *IHS Antiguos Jesuitas en Iberoamérica*, Vol. 5, No. 2 (julio-diciembre 2017), pp. 28-47.

RIBADENEYRA, P. de, *Vida de San Francisco Javier*, Nápoles, 1572 (1.<sup>a</sup> ed. latín).

RODRÍGUEZ PRIETO, María Teresa, *El monasterio de Yuste: análisis histórico-artístico*. Tesis doctoral dirigida por Francisco Javier Pizarro Gómez, Cáceres, Universidad de Extremadura, 2012.

RODRÍGUEZ SALA, M.<sup>a</sup> L., *Los gobernadores de la provincia de Sonora y Sinaloa, 1733-1771*, México, Instituto de Investigaciones Sociales, 1999.

ROYO GARCÍA, Juan Ramón, “Los arzobispos de Zaragoza a fines del siglo XVI, aportaciones a sus biografías”, *Revista de historia Jerónimo Zurita*, N<sup>o</sup> 65-66 (1992), pp. 53-66.

SAINT CLAIR SEGURADO, Eva María, *Expulsión y exilio de la provincia jesuita mexicana (1767-1820)*, Alicante, Universidad, 2005.

SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Julio, *Francisco Pablo de Matos Coronado: Obispo de Yucatán (1734 - 1741) y de Michoacán (1741- 1744)*, Las Palmas de Gran Canaria, La Laguna, Nueva Gráfica, 2006 (autoedición).

SANTOS YANGUAS, Narciso Vicente, “El mito de las Islas Afortunadas en la Antigüedad”, *Memorias de historia antigua*, N<sup>o</sup> 9 (1988), pp. 165-175.

SCHURHAMMER, G., *Francisco Javier. Su vida y su tiempo*, Bilbao, Mensajero, 1992, 4 vols.

SERRANO ÁLVAREZ, José Manuel, “Bernal de Huidobro, Manuel”, en *Diccionario Biográfico Español*, <http://dbe.rah.es/biografias/57553/manuel-bernal-de-huidobro> (consulta, 2-mayo-2021).

SERRANO ÁLVAREZ, José Manuel, “Pineda, Juan Claudio de”, en *Diccionario biográfico español*, (<http://dbe.rah.es/biografias/54339/juan-claudio-de-pineda>.Consulta, 2-mayo-2021).

Antonio Astorgano Abajo

SERRANO ÁLVAREZ, José Manuel, “Vildósola y Aldecoa, Agustín de”, en *Diccionario Biográfico Español*, <http://dbe.rah.es/biografias/55776/agustin-de-vildosola-y-aldecoa> (consulta, 3-mayo-2021).

TELLECHEA, J. I., *Los sueños de Francisco de Javier*, Salamanca, Sígueme, 2006.

TRONCOSO, Francisco del Paso, *Las guerras con los pueblos Yaqui y Mayo del Estado de Sonora*. 2 tomos, México, Secretaría de Estado, Despacho de Guerra y Marina, 1903.

TRUEBA OLIVARES, Alfonso, *La Expulsión de los Jesuitas o el Principio de la Revolución*, México, Editorial Campeador, 1954.

TURSELLINI, O., *De vita Francisci Xaverii qui primus e Societate Iesu in Indiam & Iaponiam Euangelium inuexit*, Romae, ex typographia Aloysij Zannetti, 1596.

VALDÉS AGUILAR, R., “*Florilegio medicinal de todas las enfermedades de Juan de Esteyneffer y la medicina jesuítica en el noroeste novohispano*”, en J. L. Carrillo y G. Olague de Ros (eds.), *Actas del XXXIII Congreso Internacional de Historia de la Medicina* (Granada-Sevilla, 1-6 septiembre, 1992), Sevilla, Sociedad Española de Historia de la Medicina, 1994, pp. 327- 336.

VARGAS, A. S., *Juan Luis Maneiro, e la sua partecipazione nella presa di coscienza della singolarità novoispana*, Roma, Università de la Sapienza, 1984.

*Vecindario de Ensenada 1759*, vol. I. Prólogo e introducción de Antonio Domínguez Ortiz, Madrid, Ministerio de Economía y Hacienda, Tabapress, 1991.

VENEGAS, M., *El apóstol mariano representado en la vida del V.P. Salvatierra*, México, 1754.

WILBUR, M. E. (trad.), *Juan María Salvatierra, Missionary in the Province of New Spain and Apostolic Conqueror of the Californias*, Cleveland, 1929.

ZELIS, Rafael de, *Catálogo de los sujetos de la Compañía de Jesús que formaban la provincia de México el día del arresto, 25 de junio de 1767...*, México, Imprenta de L Escalante y Compañía, 1871.

## Los Obispos de los Andes y la gestión de los Padres Jesuitas en el Seminario Central de Caracas

*Pbro. Carlos Rodríguez Souquet*

*carlorod@ucab.edu.ve*

Investigador del Instituto de Investigaciones Históricas “P. Hermann González Oropeza, SJ”. Universidad Católica Andrés Bello. Fundador y Rector de la Universidad Católica Santa Rosa. Especialista en Historia Eclesiástica de Venezuela.

### Resumen

El Seminario Central de Caracas tuvo su origen en el año de 1912 gracias a la aprobación concedida por el Papa San Pío X, quien así respondía a los deseos expresados por el Episcopado venezolano de constituir un Seminario Mayor para toda la República. Tuvo su sede en el Seminario Metropolitano de la capital hasta 1921, momento en el cual se inauguró un nuevo edificio en la Sabana del Blanco. Sin embargo, no todos los Obispos enviaron los alumnos al Seminario Santa Rosa, a pesar de la insistencia de la Congregación para los Seminarios. Entre ellos se contaban el señor Arzobispo de Mérida y el señor Obispo de San Cristóbal. Por supuesto, la Compañía de Jesús, que se había hecho cargo del Seminario caraqueño en 1916, tendría que padecer las críticas al proyecto de educación clerical capitalino. Las siguientes líneas quieren recordar brevemente un momento importante en la historia del mencionado proyecto de formación para el Clero venezolano, rememorando la reunión que se efectuara en el Colegio San José de Mérida. En ella participaron algunos eclesiásticos de la Provincia emeritense para tratar el asunto de “Caracas”.

**Palabras claves :** Seminario Caracas, Seminario Mérida, Jesuitas, Compañía de Jesús, Arzobispo Acacio Chacón, Obispo Rafael Arias Blanco, José Humberto Quintero, Rafael Pulido Méndez, Colegio San José de Mérida.

## **The Bishops of the Andes and the management of the Jesuit Fathers in the Central Seminary of Caracas**

### **Abstract**

The Central Seminary of Caracas had its origin in 1912 thanks to the approval granted by Pope Saint Pius X, who thus responded to the wishes expressed by the Venezuelan Episcopate to establish a Major Seminary for the entire Republic. It had its headquarters in the Metropolitan Seminary of the capital until 1921, at which time a new building was inaugurated in the Sabana del Blanco. However, not all the bishops sent the students to the Santa Rosa Seminary, despite the insistence of the Congregation for Seminaries. Among them were the Archbishop of Mérida and the Bishop of San Cristóbal. Of course, the Society of Jesus, which had taken over the Caracas Seminary in 1916, would have to suffer criticism of the capital's clerical education project. The following lines want to briefly recall an important moment in the history of the aforementioned training project for the Venezuelan Clergy, recalling the meeting that was held at the San José de Mérida School. Some ecclesiastics from the Province of Mérida participated in it to discuss the issue of "Caracas".

**Keywords:** Caracas Seminary, Mérida Seminary, Jesuits, Society of Jesus, Archbishop Acacio Chacón, Bishop Rafael Arias Blanco, José Humberto Quintero, Rafael Pulido Méndez, Colegio San José de Mérida.



## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN .....	322
2. ALGUNOS DATOS PRELIMINARES SOBRE LAS IGLESIAS DIOCESANAS DE LOS ANDES.....	323
3. FACETAS DE MONSEÑOR ACACIO CHACÓN, SEGUNDO ARZOBISPO DE MÉRIDA (1927-1966) 325	
4. LA REUNIÓN EN EL COLEGIO SAN JOSÉ DE MÉRIDA .....	329
5. LAS CAUSAS DE LOS ASPECTOS NEGATIVOS SEÑALADOS: .....	335
6. ARGUMENTOS EN DEFENSA DEL SEMINARIO:.....	338
7. A MODO DE CONCLUSIÓN .....	343
8. BIBLIOGRAFÍA.....	344
a. Fuentes documentales:.....	344
i. Archivo de la Provincia Jesuítica de Venezuela. Fondo: Seminario de Caracas.....	344
ii. Archivo de la Congregación para La Educación Católica. Fondo: Delegación Apostólica en Venezuela..	344
b. Bibliografía principal .....	345

## **1. INTRODUCCIÓN**

El 10 de agosto de 1916, el Papa Benedicto XV nombraba al señor Felipe Rincón González para la sede episcopal de Caracas como su noveno Arzobispo. Para entonces, el panorama político venezolano había cambiado y Juan Vicente Gómez detentaba el poder directamente o por medio de Presidentes provisionales. En cuanto al pequeño mundo eclesiástico, los ánimos estaban relativamente calmados, siendo así que el nombramiento del nuevo Arzobispo fue bien recibido por el clero capitalino.

El mismo año de 1916, los tres primeros Jesuitas llegaban a Caracas para hacerse cargo de la casa de formación clerical. Las diligencias tanto del nuevo Arzobispo como del Delegado Apostólico (Carlo Pietropaoli) habían hecho posible el regreso de la Compañía de Jesús a Venezuela. Los religiosos que trabajarían en el Seminario, de acuerdo a las instrucciones previamente recibidas, esperaban alcanzar la consolidación de un Seminario Central para todas las diócesis venezolanas que se caracterizase por su solidez intelectual, espiritual y pastoral. Si se lograba este objetivo, la Compañía se encargaría de solicitar a Roma la facultad de otorgar títulos pontificios en nuestro país. La Facultad Pontificia de Teología en Venezuela podría haber sido una realidad.

Pbro. Carlos Rodríguez Souquet

## **2. ALGUNOS DATOS PRELIMINARES SOBRE LAS IGLESIAS DIOCESANAS DE LOS ANDES**

En cuanto a la historia de la formación del clero andino tenemos que, el 29 de marzo de 1785, Fray Juan Ramos de Lora, primer Obispo de Mérida, funda el Seminario “san Buenaventura”. Ciento cuarenta años más tarde, el 7 de enero de 1924, el señor Tomás Antonio Sanmiguel, primer Obispo de San Cristóbal, funda el Seminario Menor y, más tarde, el Seminario Mayor “Santo Tomás de Aquino” bajo la tutela de los Padres Eudistas<sup>1</sup> por consejo del Nuncio Felipe Cortesi<sup>2</sup>.

A la sugerencia del señor Nuncio, Monseñor Sanmiguel habría respondido, en un primer momento, que se habían iniciado conversaciones con los Padres de Chavagues (Hijos de María Inmaculada) para que asumieran la responsabilidad de la dirección del Instituto diocesano. Así que, mientras no recibiera respuesta a la solicitud ya formulada, no habría podido contactar a la Congregación de los Corazones de Jesús y de María. El desenlace ya lo conocemos.

Por su parte, el señor Rafael Arias Blanco, segundo Obispo de San Cristóbal (1939–1952), ratificará a los Padres de San Juan Eudes en la dirección de ambos Institutos diocesanos.

Así, pues, las casas de formación clerical de Mérida y de San Cristóbal gozarían, con el correr del tiempo, de un número significativo de seminaristas que iría siempre *in crescendo*. Además, en aquella zona del país, las Iglesias locales llegarían a articular una vida pastoral propia con personal autóctono. En consecuencia, resulta comprensible que los Prelados andinos vieran con recelo la posibilidad de enviar todos los formandos al Seminario Central de Caracas.

De hecho, en 1941, cuando se celebraron las Bodas de Plata de la presencia de los Padres Jesuitas en el Seminario Santa Rosa, se hizo pública la lista de sacerdotes ordenados en aquellos primeros 25 años. De la Arquidiócesis de Mérida, se contaban 33 presbíteros sobre 165. De la diócesis de San Cristóbal, 17 presbíteros a lo largo del período señalado, entre los que se encontraría el segundo Obispo diocesano Rafael Arias Blanco (nacido en La Guaira)<sup>3</sup>. De allí que las opiniones del Prelado tachirensense sobre el modelo educativo jesuita caraqueño, que se expondrán más adelante, comporten una relevancia particular.

---

<sup>1</sup> El testimonio de la fundación de ambos Seminarios por obra de Monseñor Tomás Antonio Sanmiguel se menciona en una carta de la Congregación de Seminarios al Nuncio Fernando Cento del 10 de febrero de 1927: Archivo Histórico Congregación de Educación Católica. Sección: Venezuela. 10 de febrero de 1927. N° 571/25. P 2.

<sup>2</sup> Archivo Histórico Congregación de Educación Católica. Sección: Venezuela. San Cristóbal, 28 de febrero de 1927. N° 1527. P 2.

<sup>3</sup> Archivo de la Provincia Jesuítica de Venezuela. Fondo: Seminario de Caracas 6-30 (15-18) Álbum Jubilar de las Bodas de Plata 1916-1941. Pp. 78-80.

Pbro. Carlos Rodríguez Souquet

Además, desde tiempos de la colonia, las Iglesias andinas miraban con frecuencia hacia Colombia, no teniendo dependencia canónica de Caracas hasta 1805 cuando se crea la sede arzobispal. En un breve *excursus* podemos señalar que, sobre el tema puntual aquí señalado, en una carta del Secretario de la Congregación de Seminarios, Ernesto Ruffini, al Nuncio Fernando Cento, fechada el 05 de agosto de 1935 (19 años después de la llegada de los Padres Jesuitas al Seminario de Caracas), se señala en una nota manuscrita:

Aprovecho además la ocasión para comunicarle a Su Excelencia que, de acuerdo a la Visita Apostólica hecha recientemente a los Seminarios de Colombia, resulta que las diócesis de Mérida y San Cristóbal envían sus alumnos de Filosofía y Teología al Seminario de Nueva Pamplona en lugar de enviarlos al Seminario Central de Caracas. Quiera Su Excelencia verificar el estado de las cosas y ofrecerme las explicaciones oportunas<sup>4</sup>.

Estos y otros elementos de la vida eclesial andina fueron creando una cultura específica y, en cierto modo, autónoma. Asimismo, no podemos olvidar que la distancia territorial entre los Andes y la ciudad capital implicaba varios días de viaje para aquellos alumnos enviados al Seminario Santa Rosa. Este último argumento sería también utilizado recurrentemente por los Obispos de la región durante el período que nos ocupa.

Si bien sería un detalle menor para la conciencia eclesial actual, la cultura eclesiástica de comienzos del siglo XX consideraba relevante la solemnidad de las Misas Pontificales que los Prelados diocesanos celebraban en sus Iglesias Catedrales. De allí que la asistencia del Seminario en pleno a dichas ceremonias comportase una relevancia particular. También este hecho pesó, más de una vez, en la respuesta negativa de los señores Arzobispos de Mérida (Monseñor Silva y Monseñor Chacón) en cuanto a la posibilidad de mandar los seminaristas mayores a Caracas<sup>5</sup>.

---

<sup>4</sup> Archivo Histórico Congregación de Educación Católica. Sección: Venezuela. 05 de agosto de 1935. N° 920/35/A. P 3. El hecho se menciona nuevamente en una carta del Nuncio Apostólico al Cardenal Prefecto de la Congregación de Seminarios, fechada el 16 de septiembre de 1935, donde se deja constancia de la presencia de seminaristas de Mérida y de San Cristóbal en el Seminario de Pamplona (Colombia): Archivo Histórico Congregación de Educación Católica. Sección: Venezuela. 16 de septiembre de 1935. N° 3279. 920/35. Pp 7-8.

<sup>5</sup> Al respecto, nos ilustra una carta escrita por el Internuncio Francisco Marchetti-Selvaggiani al Cardenal Bisleti, el 08 de septiembre de 1918 (dos años después de la llegada de los Padres Jesuitas al Seminario caraqueño). En ella, el Representante Pontificio afirma que los Obispos no tienen recursos financieros para un Seminario Central. Además, “algunos están negados a privarse de sus míseros seminarios, temiendo no poder realizar – como hasta ahora- las funciones de la Catedral [...] Los Obispos de Mérida y Barquisimeto son viejos y enfermos. Resulta entonces difícil imponerles una cosa a la cual no son proclives. Sin embargo, se debe decir que el Obispo de Mérida. prelado excelente, tiene un seminario bastante bueno. Cuando habrá nuevo Pastor será más fácil hacer venir los seminaristas a Caracas”: Archivo Histórico Congregación de Educación Católica. Sección: Venezuela. 08 de septiembre de 1918. N° 41. P 1. Vaste sólo comentar que la seguridad del Nuncio

Pbro. Carlos Rodríguez Souquet

### **3. FACETAS DE MONSEÑOR ACACIO CHACÓN, SEGUNDO ARZOBISPO DE MÉRIDA (1927-1966)**

Detengámonos a considerar brevemente la actitud del señor Acacio Chacón con respecto al Seminario Central de Caracas, ya que podría resultar –en cierto modo- emblemática.

Siendo aún Arzobispo Coadjutor de la sede emeritense, el señor Chacón escribe al Nuncio Felipe Cortesi, el 01 de julio de 1926, y dice:

Me complace dar a Vuestra Excelencia la buena noticia que Monseñor Silva, habiéndose resuelto las dificultades que venían presentándose, ha decidido el envío a Caracas de seis nuevos alumnos que iniciarán el curso teológico, cumpliendo así los augustos deseos del Sumo Pontífice y la encomiable solicitud de V.E. dirigida al bien de la Iglesia en nuestra amada Patria. De mi parte, ratifico a V.E. mi sentimiento en favor de este plausible ideal. Le ofrezco hacer cuánto esté en mi poder en favor de ello, ahora y siempre<sup>6</sup>.

De esta manera, se deja constar que ambos Prelados emeritenses se mostraban proclives a secundar el proyecto de la unificación de los estudios superiores eclesiásticos en Caracas por tratarse de “los augustos deseos del Sumo Pontífice” y de los planes del Nuncio para la Iglesia en Venezuela. A ciencia cierta no podremos saber si nos encontramos ante una opción pastoral de relevancia nacional o sólo ante el buen manejo de un asunto importante que evitaría consecuencias negativas para la sucesión del Arzobispo Coadjutor a la Silla episcopal arquidiocesana. En todo caso, la historia documental se encargaría de constatar cuál sería el grado de fidelidad a los sentimientos expresados el año de 1926.

El 02 de enero de 1930, el señor Acacio Chacón, siendo ya Arzobispo de Mérida, escribía al Prefecto de la Congregación de Seminarios y manifestaba cuanto sigue con respecto al Seminario Central:

1. [...] Entre en occidente, el centro y el oriente de la República existe un profundo antagonismo, casi como el que media entre dos naciones diferentes, proveniente de antiguos hechos históricos. Desafortunadamente esta diversidad, este antagonismo, se hace patente entre los alumnos que, desde diversas partes de la República, van al seminario de Caracas.

---

acerca de los cambios que se llevarían a cabo con el «nuevo Pastor» emeritense tendrá que ponerse duramente a prueba.

<sup>6</sup> Archivo Histórico Congregación de Educación Católica. Sección: Venezuela. 01 de julio de 1926. N° 2630. 571/25. P 1. Las negrillas son nuestras y el subrayado es del señor Chacón. Por otra parte, llama la atención el comentario que hace el señor Nuncio sobre el argumento que tratamos en estas líneas. A saber: “El mayor beneficio será para la misma Arquidiócesis de Mérida, la cual, aunque distinguiéndose por buenas vocaciones y por el espíritu religioso de sus habitantes, *ha un clero che fa pietà*”. P 3.

Pbro. Carlos Rodríguez Souquet

Es evidente que no es éste el ambiente propicio para la formación de los futuros sacerdotes [...].

2. La Arquidiócesis de Mérida encuentra grandes dificultades económicas para mantener sus alumnos en el seminario de Caracas. La mayor parte de los aspirantes al sacerdocio provienen de familias pobres, aunque honestas. Ahora bien, los gastos del viaje, considerando las grandes distancias entre Mérida y Caracas (cerca de mil kilómetros que se recorren en tres días por automóvil) son una grave dificultad. A esto se debe añadir que la vida es mucho más costosa en Caracas que en Mérida, de modo que el gasto por tres alumnos en Caracas equivaldría a cuatro alumnos en Mérida<sup>7</sup>.

En este contexto, resulta interesante saber que, para el 25 de junio de 1932, el Padre Evaristo Ipiñázar sj, escribía al respecto:

Tan escasitos andan los recursos de los señores Obispos de San Cristóbal, Zulia y Mérida que raro es el mes en que vengan normales sus pensiones. Casi siempre llegan muy retrasadas. Ahora mismo acabo de revisar el libro de pensiones del Seminario y observo que el señor Obispo de San Cristóbal debe 13 pensiones, el del Zulia 15 y el de Mérida 44 pensiones. Total 72 pensiones; es decir, 7.200 bolívares. Este estado económico es precario<sup>8</sup>.

Por otro lado, sabemos que, para octubre de 1937, por ejemplo, la Arquidiócesis de Mérida debía al Seminario de Caracas la suma de 4.360 bolívares. La Diócesis de San Cristóbal debía 800 bolívares. La Diócesis del Zulia (parte de la Provincia eclesiástica) tenía una deuda de 6.157, 55 bolívares. Sin embargo, el documento que citamos no comenta la cantidad de seminaristas que han producido tales deudas. Lo cierto es que cifras semejantes se subseguirán año tras año. Aun aceptando que la vida en la capital es más costosa que en la provincia, la situación mencionada, con seguridad, no contribuía a la buena marcha administrativa del Seminario Central<sup>9</sup>.

Ahora bien, retomando la misiva del señor Chacón de 1930, tenemos que, de un modo fino y convincente, el Prelado solicita devotamente a la Congregación vaticana que tenga en cuenta la proposición de los Obispos de la Provincia eclesiástica emeritense. A saber:

[...] se desea vivamente restablecer el propio seminario mayor en la ciudad de Mérida. Para esto será necesario tener un nuevo edificio que responda a las nuevas necesidades. Este edificio será

---

<sup>7</sup> Archivo Histórico Congregación de Educación Católica. Sección: Venezuela. 04 de enero de 1930. N° 64/30. Pp 1-2.

<sup>8</sup> Archivo Histórico Congregación de Educación Católica. Sección: Venezuela. 25 de junio de 1932. N° 19/00/1932. P 03.

<sup>9</sup> Archivo Histórico Congregación de Educación Católica. Sección: Venezuela. 03 de octubre de 1937. N° 502. 1879/37. P 15.

Pbro. Carlos Rodríguez Souquet

construido de acuerdo con los Obispos de la Provincia y para ello se contaría, desde ya, la suma de un millón de Liras. Pero sería imposible iniciar las obras sin tener de esta Sagrada Congregación, al menos, la promesa de conceder la aprobación [al nuevo Seminario Mayor] cuando el edificio esté concluido<sup>10</sup>.

Con el deseo evidente de llevar las aguas al propio molino, el señor Arzobispo continúa su apelación ante la Congregación de Seminarios y argumenta:

Para obtener uniformidad en la formación del Clero nacional, quien suscribe desearía que, en el supuesto que esta Congregación se dignase aceptar las súplicas expuestas, fueran los Padres de la Compañía de Jesús, bajo cuya sabia dirección se encuentra el Seminario de Caracas, quienes llevaran la dirección del Seminario de Mérida<sup>11</sup>.

Con la intención de completar el panorama de su petición, el señor Metropolitano señala que dicho proyecto ha sido tratado y examinado tanto con el señor Nuncio Apostólico como con el señor Arzobispo de Caracas.

Sobre este tema contamos, además, con otros testimonios. Por ejemplo, en una carta al señor Nuncio Apostólico, fechada el 16 de diciembre de 1929, la Congregación de Seminarios señala la conveniencia de estudiar la posibilidad de la creación de un Seminario Interdiocesano en Mérida siempre y cuando no desmejorase el Interdiocesano de Caracas<sup>12</sup>.

En mayo de 1930, el señor Felipe Rincón González responde a una carta de la Congregación de Seminarios y deja saber que no se opone a la separación de los alumnos de la Provincia Eclesiástica de Mérida para fundar su propio Seminario. Sin embargo, afirma que una tal decisión perjudicaría a dichos alumnos “que dejan este Seminario donde tienen comida y, sobre todo, un personal docente suficiente y debidamente preparado para ir a un local insuficiente” y sin personal docente calificado<sup>13</sup>. Esta opinión la fundaba el señor Arzobispo de Caracas en el informe de siete páginas (22 de abril de 1930) escrito por

---

<sup>10</sup> Archivo Histórico Congregación de Educación Católica. Sección: Venezuela. 04 de enero de 1930. N° 64/30. P 3.

<sup>11</sup> Archivo Histórico Congregación de Educación Católica. Sección: Venezuela. 04 de enero de 1930. N° 64/30. P 3. No sería ésta la primera vez que se requiriera la presencia de los Jesuitas en Mérida. En una carta, fechada el 08 de junio de 1917 (es decir, el año siguiente a la llegada de los primeros Padres Jesuitas al Seminario de Caracas), dirigida por el Cardenal Gasparri, Secretario de Estado, al Cardenal Bisleti, Prefecto de la Congregación de Seminarios, se informaba que, según el Internuncio en Venezuela, Monseñor Silva trataba de obstaculizar el proyecto de Seminario Central en Caracas solicitando al señor Arzobispo de Caracas el envío de miembros de la Compañía de Jesús al Seminario emeritense: Archivo Histórico Congregación de Educación Católica. Sección: Venezuela. 08 de junio de 1917. N° 34363. 2 pp.

<sup>12</sup> Archivo Histórico Congregación de Educación Católica. Sección: Venezuela. 16 de septiembre de 1929. N° 64/30. P 6.

<sup>13</sup> Archivo Histórico Congregación de Educación Católica. Sección: Venezuela. Mayo, de 1930. N° 64/30. 1 p.

Pbro. Carlos Rodríguez Souquet

el R.P. Evaristo Ipiñázar sj, Rector del Seminario Santa Rosa, cuya opinión también había sido requerida por la Congregación Romana<sup>14</sup>.

Dos años más tarde, el 07 de enero de 1932, el Nuncio Fernando Cento expresaba su parecer positivo ante los Superiores acerca de la creación del Interdiocesano de Mérida<sup>15</sup>.

En el mismo ámbito de cosas, el 20 de mayo de 1932, el Prepósito General de la Compañía de Jesús, Reverendo Padre Vladimiro Ledochowski, contestaba al Cardenal Gaetano Bisleti, Prefecto de la Congregación de Seminarios, que consultaría al Superior de la misión en Venezuela antes de dar su parecer acerca del Interdiocesano merideño<sup>16</sup>. El 14 de agosto de 1932, el Padre General respondía que, habiendo recibido la información del Superior de la misión, opinaba que “las razones aducidas a favor de la no división del Seminario de Caracas me parecen muy fuertes”<sup>17</sup>.

Ahora bien, los documentos de la época dejan constancia de dos acontecimientos inequívocos. El primero de ellos pone en evidencia que, si bien el señor Tomás Antonio Sanmiguel hubiese secundado el proyecto del señor Chacón acerca del Seminario Interdiocesano emeritense, *de facto* el señor Arias Blanco mantendría su propio Seminario (Menor y Mayor) en San Cristóbal. En segundo lugar, las críticas que el señor Arzobispo de Mérida haría a la gestión de los Jesuitas en el Seminario caraqueño durante la reunión en el Colegio San José –que se refiere a continuación- indicarían un cambio de opinión en la mente y el corazón del Metropolitano emeritense que se opondría a la pretendida solicitud para que los Padres de la Compañía regentasen el Seminario provincial de Mérida, como se ha visto más arriba.

---

<sup>14</sup> *Ibíd.*

<sup>15</sup> Archivo Histórico Congregación de Educación Católica. Sección: Venezuela. 07 de enero de 1932. N° 316/32. P 2.

<sup>16</sup> Archivo Histórico Congregación de Educación Católica. Sección: Venezuela. 20 de mayo de 1932. N° 1514. 316/32. P 1.

<sup>17</sup> Archivo Histórico Congregación de Educación Católica. Sección: Venezuela. 14 de agosto de 1932. N° 2428. P 1.



Pbro. Carlos Rodríguez Souquet

#### **4. LA REUNIÓN EN EL COLEGIO SAN JOSÉ DE MÉRIDA**

Entre los documentos que guarda el archivo histórico provincial de la Compañía de Jesús se ha encontrado un escrito (17 páginas) que recoge las opiniones en favor y en contra de la gestión de los Padres Jesuitas en el Seminario caraqueño emitidas por eclesiásticos de la Provincia eclesiástica emeritense<sup>18</sup>.

Si bien, el documento citado no posee una fecha precisa, la expresión “Seminario general” que lleva por título, nos hace pensar que nos encontramos antes del 21 de septiembre de 1927, momento en el cual el Seminario capitalino es elevado a la categoría de Interdiocesano. Sin embargo, la participación activa del segundo Arzobispo de Mérida (1927-1966) y del segundo Obispo de san Cristóbal (1939-1952), así como otros datos que se irán proponiendo más adelante, podría derrumbar dicha hipótesis. A esto se añade la mención, en la página sexta del acta, del “asunto” de Monseñor Rincón González que, sin duda, ubica nuestro documento más allá del año 1937.

El “asunto” aludido hace referencia a la Visita Apostólica que sufriera el señor Rincón González. El acta de la reunión en cuestión comenta dicha Visita y dice:

La publicidad de este asunto, en el cual tomaron parte los sacerdotes y seglares, ha contribuido, tal vez más que ninguna otra causa, a acentuar el espíritu de rebelión, crítica e independencia. Pues, según hizo notar un Prelado, este asunto dejó en mal lugar y desprestigio a todo el Episcopado. Nótese que no sólo fueron los jóvenes los que tomaron parte en la acalorada polémica, como tampoco lo son hoy los únicos que han dado malos ejemplos de moralidad o se han rebelado contra el Obispo. Podrían citarse casos<sup>19</sup>.

Ahora bien, como se ha dicho anteriormente, el papel usado para transcribir el acta de la reunión posee el sello membretado del colegio San José de Mérida, fundado en 1927 y dirigido también por los Padres Jesuitas. Este hecho es la prueba fehaciente del esfuerzo hecho por la Compañía de Jesús para comprender la posición de los Prelados andinos y sus acompañantes, así como para ganarlos a la causa de un Seminario Interdiocesano capitalino hasta que las circunstancias permitieran otras posibilidades para la formación clerical.

Sabemos, pues, que en dicha reunión participaron:

\* El señor Acacio Chacón, segundo Arzobispo de Mérida (1927–1966).

---

<sup>18</sup> Archivo de la Provincia Jesuítica de Venezuela. Fondo: Seminario de Caracas 6-30 (9-12) Pp 1-19.

<sup>19</sup> Archivo de la Provincia Jesuítica de Venezuela. Fondo: Seminario de Caracas 6-30 (9-12) p 6.

Pbro. Carlos Rodríguez Souquet

\* El señor Rafael Arias Blanco, segundo Obispo de San Cristóbal (1939–1952).

\* Los Presbíteros José Humberto Quintero Parra, a la sazón Vicario General de la Arquidiócesis de Mérida; Rafael Pulido Méndez, Secretario de Cámara del Arzobispado y el párroco de la Azulita (cuyo nombre no se especifica en el acta).

Entre la veracidad y la imaginación, el acta de la reunión en el colegio San José de Mérida inicia señalando los aspectos negativos de la formación caraqueña bajo la tutela de los Padres Jesuitas. ¿Por qué no dar inicio con los factores positivos de la misma? Ello podría ser un indicio del espíritu negativo que habitaba la mente de los clérigos andinos que participaron en dicha reunión.

Desde ahora, las opiniones de los eclesiásticos se citarán con el mismo tipo de letra utilizado hasta el momento, mientras que los comentarios personales sobre las mismas se escribirán en cursiva y entre corchetes. Aclarado esto, demos inicio al estudio del documento en el cual se afirma lo siguiente:

1. La barrera existente entre los alumnos y los profesores: “Los superiores no conocen al alumno porque no conviven con él” (todos de acuerdo). En este aspecto existe una diferencia en el método de formación de los Padres Eudistas (opinión de Monseñor Arias).

*[Siendo que Monseñor Arias sería luego trasladado a la sede episcopal de Caracas, las opiniones positivas emitidas sobre los Padres Eudistas y en clara oposición a los Padres Jesuitas se podrían considerar como el preludio del retiro de estos últimos del Seminario caraqueño].*

2. Lo que es peor: conocen a los alumnos a través de un prefecto. Grandes desventajas del prefecto: envidia, hipocresía, etc. (opinión de Monseñor Chacón) [...] Si les hubieran conocido los habrían podido corregir e interpretar. Los seminaristas son sujetos que bien orientados, con tino, dan mucho fruto (Padre Pulido Méndez).

*[Con respecto al oficio de los prefectos, resulta iluminador el informe que redacta el Padre Epifanio Aguirre sj, Rector del Seminario, el 03 de octubre de 1937 (que se citará también más adelante): “se ha intensificado también la vigilancia de los PP Inspectores, teniendo cuidado que ésta vaya siempre acompañada de espíritu paternal y comprensivo”<sup>20</sup>. Si así debían actuar “los Padres inspectores”, ¿cómo no exigir la misma calidad de actitud a los Prefectos elegidos entre los seminaristas?].*

---

<sup>20</sup> Archivo Histórico Congregación de Educación Católica. Sección: Venezuela. 03 de octubre de 1937. N° 502. 1879/ 37. P 7.

Pbro. Carlos Rodríguez Souquet

3. De la barrera y separación entre los alumnos y el equipo formador se origina cierto espíritu de temor y de desconfianza. El seminarista se va cerrando paulatinamente, se va acostumbrando al disimulo y a la hipocresía, ya que el ambiente no es de confianza sino, más bien, un tanto policiaco [...].

*[Como se ha visto, la crítica se basa en una supuesta lejanía entre alumnos y superiores que deviene a continuación en una exageración de la desconfianza mutua. Sin embargo, ¿será posible imaginar una casa de formación en la cual no exista, al menos en su mínima expresión, la vigilancia a los formandos? De no ser así, ¿cómo conocer y, hasta cierto punto, valorar la vida de los alumnos?*

*Por otra parte, ¿quién no ha sentido temor a los Superiores siendo seminarista? Estamos seguros que bien se cuidaría el señor Arias de no tener problemas con la disciplina de la casa y, por ende, con los Padres Jesuitas].*

4. Este espíritu se refleja después y se traslada a las relaciones con el Obispo. El Obispo no es el Padre a quien se acude confiado, sino el juez, el superior, ante quien se asume una actitud defensiva (Monseñor Chacón).

*[En la actualidad, se pudiera sugerir: ¿no ha sido siempre así, mutatis mutandis? Sin culpar a nadie con dedo inquisidor, el modelo episcopal tridentino (el vigente para aquel momento) fue superado en el modelo episcopal del Vaticano II y éste comienza a exigir adaptaciones, a veces apresuradas, debido a los cambios veloces que conforman la sociedad de nuestros días y, en consecuencia, también la vida de la Iglesia. La inventiva y el riesgo personal de Obispos y de Presbíteros se hacían y se hacen necesarios].*

5. La formación de la piEDAD es muy superficial. Es una costra que, apenas se frota, cae (Monseñor Chacón).

*[Por ejemplo, en el informe del Padre Epifanio Aguirre sj, citado más arriba, se afirmaba sobre la vida de piedad que “se ha procurado conservar e intensificar el espíritu de piedad y, a lo que creo, con resultados positivos [...] Los Ejercicios anuales de seis días según el método ignaciano, la comunión sacramental moralmente diaria de todos los seminaristas, la exhortación semanal que este año se ha dado por separado a las distintas comunidades para mejor acomodarse a las condiciones y capacidad de cada clase, el retiro mensual, la enseñanza y explicación del catecismo a las clases inferiores conforma al texto ordenado por el Episcopado venezolano y la exposición de los principios de ascética y mística para las clases superiores: todo ello practicado con regularidad y exactitud [...] ha contribuido poderosamente a fomentar en los alumnos el espíritu de piedad sólida y perfecta”<sup>21</sup>.*

---

<sup>21</sup> Archivo Histórico Congregación de Educación Católica. Sección: Venezuela. 03 de octubre de 1937. N° 502. 1879/ 37. P 8.

Pbro. Carlos Rodríguez Souquet

*Luego, los Padres Jesuitas, según la costumbre del momento y conservando el principio de la adaptación a las personas concretas y sus circunstancias, favorecían el espíritu de piedad en los seminaristas, más allá de una mera “costra superficial”.*

*Por otra parte, si se cayera en cuenta, desde el inicio de la formación, que el espíritu de oración debe ir más allá de las funciones litúrgicas del seminario quizás éste llegaría a ser el alma de las actividades intelectuales y pastorales].*

6. Prueba de ello, ¡las defecciones! 32 al año. El camino de las abdicaciones al ministerio comprende tres etapas: 1. Se cierran con el Obispo y los Superiores. 2. Se van enfriando en su aislamiento. 3. Saltan en cuanto se les avisa y reaccionan violentamente, llegándose al extremo de la rebelión abierta o de la amenaza (opinión del párroco de la Azulita, de Monseñor Chacón, así como de los Padres Quintero y Pulido Méndez).

*[En primer lugar, no se especifica si se trata de 32 defecciones en los Andes o en todo el país, sin contar que no se especifica si se hace referencia a un año fatídico o de una sucesión de ellos. En segundo lugar, la caridad pastoral del Obispo o el sentido común queda en entredicho al no mostrarse capaz de vencer paternalmente el enfriamiento y el aislamiento de algunos de los presbíteros en la situación mencionada.*

*Nuevamente tengamos en cuenta el informe del Padre Epifanio Aguirre sj, que comenta la situación de la siguiente manera:*

*“Por otra parte, las quiebras no raras y las escandalosas deserciones que, en estos últimos tiempos, hemos tenido que deplorar en la clase sacerdotal nos parece que justifican sobradamente (de acuerdo también con las indicaciones del Romano Pontífice) la tendencia de cierta severidad al exigir las debidas cualidades en los futuros ministros del altar a fin de lograr, si no muchos y buenos sacerdotes, al menos pocos, pero poseídos del verdadero espíritu sacerdotal”<sup>22</sup>].*

7. Lo más grave: la desobediencia al Obispo y la falta de docilidad, etc. Apenas se les dice algo, saltan y protestan. Ellos son los únicos que lo saben todo. El Obispo y los viejos no saben nada. El Obispo sólo oye los dichos de la gente baja y grosera (Monseñor Chacón).

*[Lo más grave es la desobediencia al Obispo. Afirmación impresionante, aunque comprensible en su contexto.*

*Pareciera que el modelo episcopal presentado supone el acercamiento del Obispo al clero sólo para solicitar su obediencia y su docilidad.*

*Acerca de la supuesta deficiencia episcopal en cuanto a oír rumores, ningún comentario].*

---

<sup>22</sup> Archivo Histórico Congregación de Educación Católica. Sección: Venezuela. 03 de octubre de 1937. N° 502. 1879/ 37. P 8.

Pbro. Carlos Rodríguez Souquet

Esta situación ha llevado al Obispo a quejarse fuerte y amargamente: ¿Qué voy a hacer? ¿Renunciaré? Por esta razón, algunos no han querido aceptar la Mitra. ¿A quiénes vamos a gobernar? (Padre Pulido Méndez).

[Nota: El Padre Pulido Méndez aceptaría la Mitra de Maracaibo en 1958 y en 1961 la Coadjutoría de Mérida, siendo –en 1966- el tercer Arzobispo emeritense].

8. Oscuro porvenir para la Iglesia venezolana una vez que hayan desaparecido los sacerdotes viejos (Se supone aprobada por todos. No se especifica ningún nombre).

[“Todas las generalizaciones son peligrosas, incluso ésta”, afirmaba Alejandro Dumas hijo. Por otra parte, pareciera que “generalizar siempre es equivocarse”, según la opinión del filósofo y científico alemán Hermann Keyserling].

9. Junto a la desobediencia y a la rebelión, existe, en los nuevos presbíteros, un cierto espíritu de soberbia. Los sacerdotes jóvenes no se funden con los otros. Se ven superiores. Solo ellos están bien formados. ¡Los otros (... )!!!! (Se supone aprobada por todos. No se especifica ningún nombre).

[Nuevamente se insiste sobre la soberbia y la desobediencia del clero joven, que ciertamente queda mal parado en la opinión de sus superiores. Cuesta creer que no se trate nuevamente de una generalización y si así fuera, un cierto margen de error sería inevitable].

10. La formación del Seminario es demasiado abstracta y no acomodada a la realidad de Venezuela y de la parroquia (opinión de Monseñor Arias y del Padre Pulido Méndez).

[Quizás los participantes en la reunión del colegio San José no estaban al tanto de las correrías apostólicas de los Padres Jesuitas tanto en Caracas como en el interior del país, casi siempre acompañados por los seminaristas en un abanico de posibles grados de participación].

11. El seminarista no sabe llevar un Libro parroquial. No administra bien los Sacramentos. No sabe abrirse paso en el apostolado. Más aún: no es capaz de escribir, de tener un discurso decoroso después de tantos años (opinión de Monseñor Arias y del Padre Pulido Méndez).

[En el informe del Padre Rector el año de 1936 a la Comisión Episcopal Pro-Seminario se señala que “como ejercicio práctico de la clase de Teología Pastoral se ha introducido este año la visita a los archivos parroquiales para estudiar prácticamente su organización y escuchar de la boca de los señores párrocos cuantas observaciones les sugiere su conocimiento de la vida parroquial”<sup>23</sup>.

---

<sup>23</sup> Archivo Histórico Congregación de Educación Católica. Sección: Venezuela. 06 de diciembre de 1936. N° 630/36/3. P 9.

Pbro. Carlos Rodríguez Souquet

*Acerca del discurso decoroso, aún hoy, pareciera que una minoría -que aumenta- no lo puede llevar a cabo. Es de suponer que la situación entonces sería similar. Sin embargo, la información que nos ofrece el Padre Epifanio Aguirre, en el informe ya citado, resulta iluminadora:*

*los domingos funcionan academias de literatura. Se ha establecido una hora para filósofos y teólogos en la cual se ejercitan en la redacción para que vayan adquiriendo facilidad de escribir y de vulgarizar con la pluma el rico caudal de conocimientos que atesoran durante los estudios de filosofía y teología. Esto, unido al ejercicio de declamación que todos practican semanalmente contribuirá no poco a la perfección en la oratoria sagrada, que tan recomendada está por el derecho canónico<sup>24</sup>.*

12. La formación humanística es superficial, formalista. No forma. Recarga inútilmente la memoria. Salen sin saber escribir (Monseñor Arias).

*[Aquí no nos queda sino remitirnos a la nota del informe citado del Padre Epifanio Aguirre sj en el número anterior].*

En resumen, podemos afirmar que, una vez concluida la revisión de la primera parte del acta de la reunión del colegio San José de Mérida, queda claro que los presentes consideran deficiente el método de formación de la Compañía en el seminario de Caracas. Veremos, más adelante, si los presentes caen en contradicción o no sobre los argumentos tratados hasta aquí.

Además, llama la atención que nada se dice de la formación intelectual como tal, a no ser que los nuevos presbíteros son “soberbios” y, en consecuencia, supervalorados.

Por último, podemos suponer que la intervención de los Obispos trata, por una parte, de defender a ultranza su papel de Superiores en las Iglesias locales y, por otra parte, de argumentar en contra de la formación de un Seminario Interdiocesano capitalino al cual no quieren enviar todos sus seminaristas.

---

<sup>24</sup> Archivo Histórico Congregación de Educación Católica. Sección: Venezuela. 03 de octubre de 1937. N° 502. 1879/ 37. P 5.

Pbro. Carlos Rodríguez Souquet

## 5. LAS CAUSAS DE LOS ASPECTOS NEGATIVOS SEÑALADOS:

1. Los Jesuitas llevan muy bien los colegios y se sacrifican por el muchacho. Al seminarista quieren darle su propia formación: hacer de él un novicio. De ahí: rigidez, modestia exagerada, [...] en vez de prepararlos para la vida, enseñarles a tratar con mujeres [...] El seminarista no preparado se desconcierta al salir del seminario: no da con la conducta recta, se va al extremo (Monseñor Chacón y Monseñor Arias, también al Padre Pulido Méndez).

*[Los señores eclesiásticos, al parecer, muy conmocionados por la salida de algunos sacerdotes jóvenes, dan la culpa a la formación del Seminario y disminuyen la responsabilidad del Ordinario que también debería cuidar de la vocación de los pastores noveles. Nos remitimos, una vez más, a la nota del informe del Padre Aguirre sj en el número 6 del punto que antecede].*

2. Envían al seminario sujetos sin preparación especial para la formación del seminarista [...] A diferencia de los Eudistas, especializados en Seminarios (Monseñor Arias).

*[Ahora bien, ¿a quién correspondía el envío de candidatos al seminario? Los Obispos son los encargados de velar por “la preparación especial” de los futuros seminaristas.*

*Una vez más, he aquí las opiniones emitidas en el informe del Padre Epifanio Aguirre sj, Rector del Santa Rosa:*

*no quiero ocultar el crecido número de alumnos que, durante el curso próximo pasado, han abandonado el Seminario. Es cierto que es de lamentar el hecho, pero no es menos cierto que ninguno de ellos debía continuar por más tiempo en el seminario por carecer evidentemente de verdadera vocación. Todos, a excepción de uno o dos, salieron libre y espontáneamente por entender, después de mucha oración y profundo examen, que Dios no los quería para el sacerdocio.*

*En opinión del Padre Aguirre, son dos las causas de una tal situación. A saber:*

*1. La falta de humanos atractivos que tiene la vida sacerdotal en los tiempos que se viven, ya que el sacerdote es objeto de mofa y persecución. 2. Conforme a las directrices de Roma, se debe colocar en su debido puesto la vida sacerdotal y las exquisitas condiciones morales, principalmente, que hoy debe tener el ministro de Dios<sup>25</sup>].*

3. El Religioso no entiende la vida parroquial porque no la ha vivido (Monseñor Arias).

---

<sup>25</sup> Archivo Histórico Congregación de Educación Católica. Sección: Venezuela. 03 de octubre de 1937. N° 502. 1879/ 37. Pp 7-8.

Pbro. Carlos Rodríguez Souquet

*[Aun así, el señor Obispo de san Cristóbal ha elegido una Congregación Religiosa para el Seminario de su diócesis y la llevará, más tarde, para el Seminario caraqueño. Dejando a salvo la idoneidad de la mencionada Congregación para educar a los seminaristas, ¿la opinión del Prelado no comportaría una contradicción de facto?*

*Sin embargo, existe otra posible interpretación. A saber, que el señor Arias considerase la posibilidad de colocar al frente de los Seminarios a Presbíteros diocesanos con experiencia parroquial. Por supuesto, la formación básica del Seminario y una cierta experiencia pastoral no serían suficiente para acreditar a un formador de futuros clérigos. En consecuencia, tendríamos que pensar en un grupo de diocesanos que, con la base fundamental señalada, fuesen debidamente capacitados para la tarea de la formación en los Seminarios locales.*

*Por otra parte, tenemos que, en algún momento de la evolución del proyecto del Seminario Central, la posibilidad del envío de los seminaristas tachirenses a Caracas pudo ser una realidad<sup>26</sup>. Corría el año 1925. Ahora bien, ante esta posibilidad, el Provincial de los Padres Eudistas, residente en Bogotá, hizo saber que se retirarían los Padres del Seminario Menor de San Cristóbal. Así lo comenta una misiva del Nuncio Cortesi al Cardenal Bisleti, fechada el 08 de octubre de 1925].*

4. El carácter español: no se funde, ni se abaja. Aun en los que más se acomodan, de repente existe una reacción que distancia. ¡Qué diferentes los Jesuitas italianos!<sup>27</sup> El carácter español: tieso, rígido, poco paternal (Monseñor Arias).

*[La cultura vasca y la española en general no pueden ser comparadas, de modo simple, con la cultura venezolana sin cometer significativas injusticias].*

5. Formación más venezolana y para Venezuela (Monseñor Arias).

“El Seminario está desacreditando a la Compañía. Debería dejarlo. Consejo de amigo” (Monseñor Chacón).

*[Una vez más, sin son ni ton, el señor Obispo del Táchira arremete contra la nacionalidad y la cultura de los Padres Jesuitas del Seminario Santa Rosa.*

*Por otra parte, el Arzobispo Metropolitano lleva al límite su crítica contra la casa de formación clerical capitalina. El Seminario desacredita a la Compañía y no al contrario. En consecuencia, la gestión del pío Instituto luce completamente equivocada.*

---

<sup>26</sup> La primera referencia, encontrada hasta ahora, al hecho que los Eudistas se encargarían sólo de los Seminarios Menores de la Provincia Eclesiástica emeritense la encontramos en una carta del Nuncio Cortesi al Cardenal Gaetano Bisleti, Prefecto de la Congregación de Seminarios, del 10 de julio de 1926. N° 297. P 6.

<sup>27</sup> Recordemos que sus estudios superiores los había realizado en el Pontificio Colegio Pío Latinoamericano y en la Pontificia Universidad Gregoriana:



Pbro. Carlos Rodríguez Souquet

*Pudiera ser que la obsesión por un Seminario provincial en Mérida obnubile el juicio del señor Arzobispo. ¿Dónde queda, pues, la solicitud del Prelado emeritense sobre la presencia de la Compañía de Jesús en el Interdiocesano de Mérida? ¿Se trataría entonces de una solicitud irreflexiva o de una táctica conveniente para el momento en el cual se presentó ante la Congregación de Seminarios?<sup>28</sup>].*

6. Además. “el Seminario es el mayor problema que tiene hoy la Iglesia venezolana”, agrega el padre Pulido Méndez. Por otra parte, se sugiere que Monseñor Arias haya alegado que “si pudiera sacar todos sus seminaristas, los sacaría para enviarlos a Chile”. Nuevamente Monseñor Chacón toma la palabra para desear que “ojalá fuera el Superior un venezolano. El superior español no le inspira tanta confianza. Mucha, sí, el Padre Ponce” [...] <sup>29</sup>.

*[El Padre Juan María Ponce sj fue Rector del Santa Rosa desde septiembre de 1935 hasta julio de 1937. Fue también Vice Provincial de Venezuela entre 1934–1936 y entre 1944-1949.*

*Tendría que esperarse un poco más de tiempo para que el Padre Leocadio Jiménez sj, de Villa de Cura, fuera el primer Rector venezolano del Seminario Santa Rosa en 1949].*

---

<sup>28</sup> Archivo Histórico Congregación de Educación Católica. Sección: Venezuela. 04 de enero de 1930. N° 64/30. P 3.

<sup>29</sup> Todas estas últimas opiniones se encuentran en la página 3 del documento.

Pbro. Carlos Rodríguez Souquet

## 6. ARGUMENTOS EN DEFENSA DEL SEMINARIO<sup>30</sup>:

1. El seminario cuenta hoy con vocaciones de la clase media, en un número que no se conocía hace veinticinco años.

*[Habría que estudiar cuál era el estrato social de dichas vocaciones. ¿Realmente clase media? Entre ellos habría un Barnola, pero también un Jiménez, becado por su madrina].*

2. Cuenta con una revista con unas 3.000 suscripciones. Gran propaganda para el Seminario. Pocos Seminarios (por no decir, ninguno) pueden presentar una revista que haya tenido tanta aceptación y sea tan acomodada a las necesidades de hoy [...].

*[De hecho, SIC sigue viva con el nombre actual de "Servicio de Información Católica"].*

3. Se dan cursos complementarios y de lenguas que antes faltaban.

*[En 1927, siendo el Padre Juan Díez-Venero sj Rector del Seminario, se inició la enseñanza del francés. En 1937, siendo el Padre Epifanio Aguirre sj Rector del Seminario, se inició la enseñanza del inglés. De hecho, para el 03 de octubre de 1937, el Padre Epifanio Aguirre sj comentaba:*

*El estudio de la tarde del jueves se ha reservado para las academias de lenguas. Para los alumnos de 1º y 2º de Retórica se han establecido dos cursos graduados de francés, obligatorios [...] para los de Filosofía, dos cursos de inglés.*

*En Filosofía también funciona una academia de latín para los que deseen perfeccionar esta lengua. Para los teólogos la asistencia a estas academias es libre]<sup>31</sup>.*

4. Cuenta con la enseñanza del catecismo y con una casa social para iniciar a los seminaristas en estas obras.

*[¿No se suponía, en opinión de los eclesiásticos participantes en la reunión del colegio San José de Mérida, que el seminario no preparaba para la vida parroquial?].*

5. Es grande el espíritu misional. Según Monseñor Juan de Unzué, como en ningún otro Seminario en la América española.

---

<sup>30</sup> Se encuentran a partir de la página 6 hasta la página 17. Es decir, la mayor parte del acta está dedicada a los aspectos positivos del trabajo de los Jesuitas en el Seminario Santa Rosa, aunque pareciera que el peso haya sido puesto sobre los aspectos negativos. De hecho, en esta sección del documento no se señalan las autorías de las afirmaciones.

<sup>31</sup> Archivo Histórico Congregación de Educación Católica. Sección: Venezuela. 03 de octubre de 1937. N° 502. 1879/ 37. P 5.

Pbro. Carlos Rodríguez Souquet

[Logro del Padre Victorino López Boezzo sj, Director Espiritual del Seminario en 1925<sup>32</sup>. El 14 de enero de 1933 nace en el Seminario “La Cruzada Misional”. Del 02 al 16 de septiembre de 1935, se organizó un cursillo de Misionología, el primero celebrado en Venezuela.

En 1936, se establecieron en el Seminario las Obras de “la Propagación de la fe” y de “San Pedro Apóstol” en las que se inscribieron tanto los seminaristas Filósofos como los Menores. Los Teólogos, lo estaban en la Unión Misional del Clero. Por otra parte, los niños del catecismo dominical en el Seminario se encontraban inscritos en la Infancia Misionera].

6. Tal vez no sea tanta la separación entre alumnos y profesores, ya que han salido vocaciones para la Compañía de Jesús [...] En un ambiente de separación, no brota la vocación, que se apoya en la simpatía [...] Aun sin hacer campaña, hay vocaciones para la Compañía. Es más, los Padres han tenido que disuadir algunos y a otros se les ha negado el permiso por parte de sus Obispos.

[Entonces: ¿existía o no una separación infranqueable entre los Padres y los alumnos en el seminario de Caracas? Como se ha visto, las opiniones se contradicen.

Por otra parte, se debe también recordar que, para el año de 1928, se llegó a considerar como “un problema” la decisión de algunos seminaristas en cuanto a ingresar en el noviciado de la Compañía. Según una carta del Nuncio Cento al Cardenal Bisleti, fechada el 08 de agosto del año en cuestión, “el problema” se había agravado, extendiéndose cierto malestar entre los Obispos, el Clero y el Laicado<sup>33</sup>.

Para el 05 de marzo de 1929, se hace patente la preocupación del señor Arzobispo de Caracas ante la posibilidad que 16 seminaristas se vayan al noviciado de la Compañía. Tal preocupación llega a oídos del señor Nuncio, quien la trasmite a Roma<sup>34</sup>].

7. La formación filosófica – teológica fundamental es muy sólida. Además, se da en latín y así el seminarista sale hablándolo con facilidad. Antes no pasaba esto.

[En el informe del Padre Aguirre sj de 1937 se especifica que “siguen invariables las asignaturas prescritas por el Derecho Canónico y las ordenaciones anteriores”.

Además, yendo más allá, se señala que, para los filósofos, se ha creado una hora semanal de estética y bellas artes,

---

<sup>32</sup> Para la visión detallada de esta parte nos remitimos a José Magdaleno Álvarez, *El Seminario Santa Rosa de Lima durante el periodo jesuita [1916-1954]* (Caracas 1996) pp. 273-280.

<sup>33</sup> Archivo Histórico Congregación de Educación Católica. Sección: Venezuela. 08 de agosto de 1928. N° 1171. 2 pp.

<sup>34</sup> Archivo Histórico Congregación de Educación Católica. Sección: Venezuela. 05 de marzo de 1929. N° 29-A. P 2.

Pbro. Carlos Rodríguez Souquet

*quedando en su vigor la clase de sociología. Para los teólogos, de acuerdo con las normas Pontificias, se ha incluido un curso de teología oriental con clase semanal durante un año y se ha aumentado el número de clases de Historia Eclesiástica, agregándose a ella una sección especial de Arqueología Sagrada<sup>35</sup>.*

*Como dato curioso tenemos que, un año más tarde, el 05 de agosto de 1938, el Santo Padre Pío XI, al tener información sobre el desempeño académico en el Seminario de Caracas, señalaba que se sentía complacido al saber que se habían aumentado las horas de Teología Moral y de Historia Eclesiástica<sup>36</sup>].*

8. No siempre ha podido la Compañía aplicar su criterio para la admisión al Seminario y a las Ordenes sagradas.

*[El 03 de junio de 1933, el Padre General Vladimiro Ledochowski sj, responde a un informe que le fuera enviado por el Cardenal Gaetano Bisletti, Prefecto de la Congregación de Seminarios, en el cual comenta:*

*me complace lo que se dice acerca de los alumnos que van a ser admitidos (en el Seminario), los cuales deben someterse a un previo y cuidadoso examen para ver si son o no idóneos a la vida eclesiástica (...) Este punto sobre el cuidadoso examen a los candidatos y de la admisión al Seminario sólo de aquellos que verdaderamente son aptos, me parece el más importante de todos.*

*Como el Padre Rector Epifanio Aguirre sj lo indica en su informe, la raíz del mal está en la falta de verdadera vocación en no pocos seminaristas<sup>37</sup>.*

*Por supuesto, esta normativa de ingreso se suponía previamente preparada por el acompañamiento del párroco del candidato y por el mínimo conocimiento por parte del Obispo propio, aspectos no siempre cuidados adecuadamente].*

Ahora bien, el acta que tenemos entre manos presenta como los cuatro últimos puntos de “defensa” de la gestión jesuita en el Seminario de Caracas cuanto sigue:

9. La Compañía ha intentado hace años aumentar el número de profesores, pero las leyes venezolanas lo han impedido.

---

<sup>35</sup> Archivo Histórico Congregación de Educación Católica. Sección: Venezuela. 03 de octubre de 1937. N° 1103/33. P 5.

<sup>36</sup> Archivo Histórico Congregación de Educación Católica. Sección: Venezuela. 05 de agosto de 1938. N° 1102/33. P 1.

<sup>37</sup> Archivo Histórico Congregación de Educación Católica. Sección: Venezuela. 03 de junio de 1936. N° 630/36. Pp 1-2.

Pbro. Carlos Rodríguez Souquet

10. La Compañía trata, hace algún tiempo, de crear la facultad teológica<sup>38</sup> y solo espera la oportunidad para aumentar el claustro de profesores. Esta facultad es un privilegio difícilmente concedido por la Santa Sede después de la última Constitución de Estudios [...].

11. Las muchas defecciones de sacerdotes jóvenes tienen también otra explicación:

a. Es desfavorable el ambiente familiar venezolano que no da seguridad [...].

b. Se deduce que muchas defecciones han obedecido al desfavorable ambiente parroquial [...] El tránsito del Seminario a la parroquia debe ser gradual [...] El fallar no indica necesariamente falta de formación anterior [...].

c. Las circunstancias de la mayor parte de los pueblos de Venezuela son tales que acaban con la virtud sólida de un joven de 25 años que, de repente, pasa del Seminario a ellos.

El auge del liberalismo que se anuncia por la radio, así como las situaciones particulares del País (el paso veloz de un sistema dictatorial a uno de libertad plena que no se conocía anteriormente) contribuyen a la inestabilidad clerical.

Después de elucubrar largamente sobre el tema, teniendo en cuenta la experiencia de otras Iglesia y de otros países, se concluye que “se impone, pues, ante todo estudiar el modo de conservar, preservar y aumentar la formación del Seminario una vez que éste se abandona”<sup>39</sup>.

d. Si no hubieran estado solos [...].

*[Así, pues, se recula para reconocer que buena parte de la razón para la defección de los sacerdotes noveles no se debe a la formación del Seminario en primer lugar sino, más bien, a las circunstancias culturales y religiosas de los distintos ambientes del trabajo pastoral.*

*“Si no hubieran estado solos”, frase que pareciera ser pronunciada para nuestros días].*

12. Se desaprueba el régimen de “prefectos” elegidos por los mismos seminaristas. Se les tiene por policía y apto para formar hipócritas y envidiosos. El revés ha consistido en aplicar en Venezuela un sistema que pide mayor nivel cultural. La pedagogía de la Compañía busca promover la autonomía, tratando de distribuir el uso de la autoridad entre los alumnos. Esto debería ser un logro pedagógico, pero no es así entre nosotros. Se acostumbran a actuar correctamente por estar vigilados.

---

<sup>38</sup> El subrayado es nuestro.

<sup>39</sup> Página 6.

Pbro. Carlos Rodríguez Souquet

*[Si así ocurre en el Seminario, ¿qué no podrá ocurrir en la vida de la diócesis? Además, ¿los eclesiásticos de la reunión de San José no se habían pronunciado, en cierto modo, en contra de la vigilancia a los seminaristas? Ahora se pronuncian también en contra de la “autonomía” promovida por la Compañía].*

13. Por el contrario, el Padre espiritual es el llamado a formar íntima y personalmente la mente de los seminaristas para que actúen como quien vive en presencia de Dios y como quien no es continuamente vigilado. Se debería aumentar la dosis de espíritu y disminuir la dosis de vigilancia para dar margen al proceder autónomo y libre<sup>40</sup>. En este marco de opinión, se alaba el trabajo del Padre Espiritual realizado por los Padres Victorino López Boezo sj y Vicente Pardo sj.

*[En el citado informe del Padre Epifanio Aguirre sj se comenta sobre el tema tratado: (...) “hay que hacer resaltar aquí el trato frecuente, espontáneo e íntimo que tienen todos los seminaristas con su Padre Espiritual. Este, dedicado en cuerpo y alma al cuidado espiritual de ellos, libre de otra ocupación incompatible con su importante cargo y esclavo de su habitación durante todo el día, para mejor atender a dudas y necesidades, se sienta además diariamente en el confesionario por la mañana durante la Misa y por la noche durante el examen.*

*Llama mensualmente, uno a uno, a todos los alumnos a su aposento para mejor acudir a sus necesidades y (justo es hacerlo constar) los más van con mayor frecuencia a la habitación del Padre Espiritual, seguros de encontrarlo a su disposición a cualquier hora”<sup>41</sup>].*

Tratando del claustro de Profesores y de la influencia positiva que pueden ejercer en los seminaristas, el documento alabara a los siguientes Jesuitas: el Padre Epifanio Aguirre (se formó en Alemania y fue Profesor del Colegio Máximo de Oña). El Padre Víctor Cantera (se formó en Alemania y fue Profesor del Colegio Máximo de Oña). El Padre Manuel Aguirre (formado en Alemania y Roma). El Padre Gregorio Martínez (profesor de Oña). El Padre Leocadio Jiménez, después de acabar toda la carrera en el Seminario de Caracas, repitió los estudios durante siete años por propia iniciativa.

El borrador de la reunión concluye abruptamente con el último párrafo señalado anteriormente. Ahora bien, la mención de los Padres Jesuitas son nuevos datos complementarios que podrían ayudar a ubicar en el tiempo, al menos aproximadamente, la fecha del encuentro de los eclesiásticos de los Andes en el colegio San José para tratar el tema del Seminario caraqueño.

---

<sup>40</sup> Muy buen racionamiento, a no ser por el hecho de haber validado “la vigilancia” divina. La Trinidad está pendiente de nosotros, pero no nos “vigila”.

<sup>41</sup> Archivo Histórico Congregación de Educación Católica. Sección: Venezuela. 27 de octubre de 1937. N° 1879/37. P 2.

Pbro. Carlos Rodríguez Souquet

El Padre Victorino López Boezo había sido Espiritual del Seminario en el año 1926 y el Padre Vicente Pardo, en 1936. Por otra parte, el Padre Epifanio Aguirre fue Rector del Seminario en 1937. El Padre Víctor Cantera aparece en el catálogo del Seminario en 1943 por primera vez. El Padre Manuel Aguirre, en 1938. El Padre Gregorio Martínez inició su labor en el Seminario en 1935. El Padre Leocadio Jiménez ingresa a la Compañía en 1932 y en 1938 está ya trabajando en el Seminario de Caracas.

En consecuencia, la mencionada reunión se llevó a cabo el año de 1943 o después de esta fecha.

## **7. A MODO DE CONCLUSIÓN**

Razones de peso fundamentaban la decisión de los Prelados de Mérida y de San Cristóbal para no enviar sus seminaristas al Santa Rosa de Caracas como lo solicitaba la Congregación vaticana de Seminarios. Sin embargo, el proyecto de formación jesuita que miraba hacia el horizonte de una Facultad Pontificia de Teología en Venezuela hubiera valido cualquier sacrificio.

La Compañía, en su afán por ganar la voluntad de los Obispos andinos para el sueño de un mejor Clero formado en el Interdiocesano, funge de anfitriona en una reunión efectuada en el Colegio San José de Mérida, dispuesta a lo que sea. Dicha reunión es la ocasión propicia para dejar hablar a los señores Obispos diocesanos y a sus acompañantes que se lamentan de cuanto pueden acerca de la formación en Caracas.

Como se ha visto, llegado el momento de reconocer los aspectos positivos de la formación impartida en el Seminario capitalino, no pueden ocultar el sol con un dedo y surgen también las contradicciones que desdicen muchas de las críticas realizadas en un primer momento. De las diecisiete páginas del acta de la reunión, al menos, once sirven a la “defensa” de la casa de formación clerical caraqueña.

Una vez más, los proyectos personales (asumidos con la mejor buena intención y honestidad) frustran el rumbo hacia una Iglesia mejor organizada que podría haber disfrutado de un Clero bien formado y a la altura de los tiempos. La historia o episodios de ella con frecuencia se repiten.

El ejemplo acertado de los mayores sirva para sostener el impulso por satisfacer la sed de la Iglesia local que añora tiempos de mejor formación para una pastoral sólida y efectivamente articulada, con olor de oveja, en el aquí y en el ahora de Venezuela.

## 8. BIBLIOGRAFÍA

### *a. Fuentes documentales:*

#### *i. Archivo de la Provincia Jesuítica de Venezuela. Fondo: Seminario de Caracas*

+ 6-30 (15-18) Álbum Jubilar de las Bodas de Plata 1916-1941. 80 pp.

+ 6-30 (9-12) Acta Colegio San José de Mérida. 19 pp.

#### *ii. Archivo de la Congregación para La Educación Católica. Fondo: Delegación Apostólica en Venezuela*

1917. N° expediente 34363.

1918. N° expediente 41.

1926. N° expediente 2630. 571/25.

1928. N° expediente 1171.

1929. N° expediente 64/30.

1930. N° expediente 64/30.

1932. N° expediente 316/32.

1932. N° expediente 1514.

1932. N° expediente 2428.

1935. N° expediente 920/35/A.

1935. N° expediente 3279. 920/35.

1936. N° expediente 630/36.

1936. N° expediente 630/36/3.



Pbro. Carlos Rodríguez Souquet

1937. N° expediente 502.

1937. N° expediente 502. 1879/ 37.

1937. N° expediente 1103/33.

1938. N° expediente 1102/33.

*b. Bibliografía principal*

José Magdaleno Álvarez, *El Seminario Santa Rosa de Lima durante el periodo jesuita [1916-1954]* (Caracas 1996) 380 pp.

## Poder local y conmoción civil: la Guerra Federal en Ocumare de la Costa (1858-1863)

*Nikita Harwich Vallenilla*  
*harwich.nikita@noos.fr*

Profesor emérito, Université de Paris Nanterre. UMR 8168-Mondes Américains.

### Resumen

A partir del análisis de los documentos disponibles en los archivos regionales, este trabajo intenta precisar los efectos y consecuencias de la Guerra Federal (1858-1863) en la comarca cacaotera de Ocumare de la Costa ; una visión microhistórica del asunto, pero que permite apreciar las perspectivas novedosas que se pueden vislumbrar bajo el ángulo, a menudo descuidado, de la cotidianidad. En efecto, a nivel local, la distinción planteada entre «interés particular» e «interés general» no es percibida de la misma manera que cuando se evalúa desde afuera. Para la administración local, es justamente esta colusión entre «interés particular» e «interés general» la que permite asegurar la cohesión de una determinada comunidad frente a la injerencia de cualquier factor externo. Es entonces el poder abstracto del Estado, representado en esta oportunidad por la fuerza militar, la que es percibida como el elemento perturbador.

**Palabras claves:** Guerra Federal, Ocumare de la Costa, microhistoria, modernidad política, sociedad tradicional.

## **Local power and civil commotion: the Federal War in Ocumare de la Costa (1858-1863)**

### **Abstract**

Based on the analysis of documents available in regional archives, this article intends to specify the effects and consequences of the Federal Wars (1868-1863) on the cocoa producing district of Ocumare de la Costa; a microhistorical vision of the matter, but which enables new perspectives derived from the often neglected angle of everyday life. Indeed, at local level, the distinction between «particular interest» and «general interest» is not perceived in the same fashion as when evaluated from the outside. For a local administration, it is precisely this collusion between «particular interest» and «general interest» which ensures a degree of cohesion within a given community faced with the interference of any outside element. It is then the abstract power of the State, represented in this case by military force, that is perceived as the disturbing factor.

**Keywords:** Federal War, Ocumare de la Costa, microhistory, political modernity.

**ÍNDICE**

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	349
<b>2</b> .....	353
<b>3</b> .....	355
<b>4</b> .....	362
<b>5</b> .....	368
<b>6. CONCLUSIONES</b> .....	376
<i>a. Milicias y problemas de intendencia</i> .....	376
<i>b. La realidad de los combates</i> .....	377
<i>c. Poder civil, poder militar: mutua desconfianza</i> .....	378
<i>d. ¿Intereses privados o solidaridad ideológica?</i> .....	379
<b>7. REFERENCIAS</b> .....	382
<i>a. Documentos de Archivo</i> .....	382
<i>b. Libros</i> .....	383
<i>c. Capítulos de libros</i> .....	383
<i>d. Artículos de Revistas y Boletines</i> .....	383
<i>e. Trabajos de Grado</i> .....	384

## 1. INTRODUCCIÓN

Paradójicamente, a pesar de la innegable importancia que tuvo y aún tiene para la comprensión histórica de la Venezuela contemporánea, la Guerra Federal ha sido muy poco estudiada por la historiografía, tanto venezolana como extranjera<sup>1</sup>. La gran obra de referencia sigue siendo aquella escrita por Lisandro Alvarado y publicada por primera vez en 1909<sup>2</sup>. La mayoría de los trabajos que le fueron dedicados desde entonces a la guerra se concentraron sea sobre sus aspectos puramente militares, sea sobre el personaje de Ezequiel Zamora quien no fue sino uno de los muchos jefes militares del conflicto. Sin pretender resolver los problemas suscitados por el mito historiográfico o por la polémica en torno al personaje de Zamora, nos proponemos aquí seguir los acontecimientos de la Guerra Federal a partir de sus repercusiones a nivel de una localidad – la de Ocumare de la Costa y de su región circunvecina – cuyos archivos existentes sobre el período pudieron ser consultados: una visión microhistórica del asunto, por así decirlo; pero que permite, por sobre todo, apreciar las perspectivas novedosas que se pueden vislumbrar bajo el ángulo, a menudo descuidado, de la cotidianidad.

Situado en el litoral central de Venezuela, a unos 180 kilómetros a vuelo de pájaro hacia el oeste de Caracas, el cantón de Ocumare de la Costa está constituido por una serie de estrechos valles que se abren hacia el mar y que las quebradas han cavado en la pendiente septentrional de la cordillera de la Costa, barrera natural que separa la región del resto del país. Es en el seno de estos valles, rodeados por una densa selva tropical y dedicados, desde la mitad del siglo XVII, al cultivo del cacao, que se desarrolló la red de aglomeraciones: la villa de Ocumare de la Costa, cabecera del cantón, en el centro, situada a legua y media de su puerto, bautizado desde 1841 con el nombre de Independencia; los pueblos de Cata y de Cuyagua hacia el este; los hatos de Turiamo y de Cumboto hacia el oeste. Es el cacao el que asegura la relativa riqueza de la comarca y que, a su vez, moldeó tanto las estructuras de la propiedad de la tierra como las características morfológicas de la población local.

A partir de los censos elaborados a lo largo de las primeras décadas del siglo XIX, un cierto número de constantes pueden establecerse en lo que concierne el poblamiento local. La parroquia de San Sebastián de Ocumare – nombre oficial de Ocumare de la Costa – constituye, con unas 170 casas según el censo de 1844, el núcleo central en términos del número de habitantes censados. Le siguen, en orden

---

<sup>1</sup> Cabe mencionar aquí la importante tesis doctoral «revisionista» de Stephen F. Thompson, «The Federal Revolution in Venezuela, 1858–1863», D. Phil. Thesis, St. Antony's College, Oxford University, 1983, la cual, desafortunadamente, nunca fue publicada, ni mucho menos traducida al castellano y cuyo manuscrito, si no ha sido extraviado o destruido desde entonces, se encontraba a comienzos de los años 1990 en los anaqueles de la Biblioteca Nacional de Caracas.

<sup>2</sup> Lisandro Alvarado, *Historia de la Revolución Federal en Venezuela* (4ª edición). Caracas, Oficina Central de Información, 1975.

Nikita Harwich Vallenilla

decreciente: Cuyagua con 58 casas, San Francisco de Cata, con 34 casas y, finalmente, Turiamo y Cumboto que solo cuentan, respectivamente, con una docena de casas<sup>3</sup>. Esta jerarquía de poblamiento se ha mantenido, prácticamente, hasta nuestros días.

Otra constante concierne las categorías de población propiamente dichas. Dentro de cada uno de los cinco centros urbanos, en umbrales de la Independencia, los esclavos representan el grupo más importante en términos de números. Es en Cuyagua y en Cata que se observa la mayor presencia de una población negra libre. En cuanto a la población parda, se encuentra fijada principalmente en Ocumare, Cata y Turiamo. Finalmente, la población de la región clasificada como «blanca» apenas sobrepasa un centenar de individuos, incluyendo mujeres y niños. Principalmente concentrada en Ocumare, mantiene una modesta presencia en Cata y en Cuyagua, que se vuelve propiamente insignificante en Turiamo donde los únicos blancos censados le pertenecen exclusivamente al sexo masculino. En resumen, la casi totalidad del poblamiento micro-regional – en más de un 90% – queda constituido por habitantes negros o mulatos<sup>4</sup>.

Los desórdenes provocados por la guerra de Independencia tuvieron como consecuencia un despoblamiento global en toda la zona, al haber sido reclutados los esclavos en los ejércitos patriotas o realistas o al haber preferido, con mayor probabilidad, fugarse y buscar refugio en las montañas circundantes. Sin embargo, a partir de 1830, según los cinco censos disponibles (1833, 1835, 1837, 1842 y 1844), la población total del municipio, con 3.363 habitantes, volvió a su nivel de antes de la Independencia. Pero las tasas de crecimiento natural eran ínfimas y el censo de 1844 recogía un total de apenas 3.471 habitantes, prácticamente el mismo que en 1837<sup>5</sup>.

Aunque los censos ya no mencionaban las categorías de población del período colonial, los esclavos aún beneficiaban de un tratamiento separado, al menos hasta la abolición definitiva de la esclavitud en 1854. Con un total de 1.432 personas (incluyendo los manumisos), según la lista elaborada en 1833<sup>6</sup>, la región de Ocumare volvió más o menos a sus niveles de población esclava de antaño y, a escala de la

---

<sup>3</sup> Cantón de Ocumare de la Costa, «Censo de 1844», Archivo Histórico de Carabobo (en adelante mencionado bajo las siglas AHC).

<sup>4</sup> Para mayor información, véase: John V. Lombardi, *People and Places in Colonial Venezuela*. Bloomington, Indiana University Press, 1976.

<sup>5</sup> Todos estos censos figuran, en sus años correspondientes, en las respectivas carpetas del AHC, identificadas bajo el título de «Censos».

<sup>6</sup> Cantón de Ocumare, «Padrón de Esclavos», AHC, año 1833.

Nikita Harwich Vallenilla

población total del cantón, Ocumare mantenía, en el momento de la abolición, una de las más fuertes concentraciones de esclavos de toda Venezuela<sup>7</sup>.

A finales del período colonial, las dos haciendas más importantes de la región de Ocumare les pertenecían a las hermanas del convento de la Inmaculada Concepción de Caracas: sea bajo la forma de una propiedad directa como en el caso de la *Hacienda de las Monjas Concepciones*, con unos 25.000 cacaoteros, situada en el valle de Ocumare propiamente dicho; sea bajo la forma de una obra pía, como en el caso de la hacienda de igual nombre, con 30.000 cacaoteros, situada en el valle de Cata y constituida en obra pía a partir de 1672. Otro grupo importante de propiedades les pertenecía a familias que formaban parte de la oligarquía criolla tradicional de la Provincia de Caracas: los Tovar en Cuyagua y Turiamo; los Blanco, Osorio, Ponte, de la Plaza, Villegas o Cróquer en Ocumare<sup>8</sup>.

Pero, al mismo tiempo, las oportunidades que ofrecía el cultivo del cacao atrajo hacia la zona, desde el último tercio del siglo XVIII, a nuevos inmigrantes dispuestos a buscar fortuna en América. En su gran mayoría, por no decir en su totalidad, estos recién llegados – los Delgado, Delpino, Dolande, Medina o Benítez – eran oriundos de las islas Canarias y pronto lograron establecerse, en la mayoría de los casos por medio del matrimonio, como miembros de la oligarquía local, aunque seguían siendo considerados como un grupo aparte o, al menos, de reciente constitución<sup>9</sup>.

Los valles cacaoteros de Ocumare permitieron efectivamente la consolidación de una oligarquía local que combinaba las familias del patriciado tradicional de la Provincia de Caracas con los «nuevos» hacendados establecidos en el último tercio de siglo XVIII. Son casi siempre los mismos apellidos los que figuran en las listas de notabilidades encargadas de la administración y de la justicia – Jefe político o Jefe municipal, Juez de paz, Comisario de policía, etc. – o en las listas de electores en el período durante el cual tuvo vigencia el sufragio censitario (1830–1858)<sup>10</sup>. Las vicisitudes de la vida política venezolana de la primera mitad del siglo XIX no lograron, en verdad, modificar el cuadro. El relativo aislamiento de los valles ocumareños probablemente mucho tuvo que ver con ello. Pero esta excepcional estabilidad se explica también por el hecho que, para estas élites cacaoteras, más allá de cualquier preocupación ideológica, se imponían cuatro prioridades obsesivas: la falta de mano de obra, vinculada – al menos hasta

---

<sup>7</sup> Magnus Mörner, *Local communities and actors in Latin America's past*. Stockholm, Institute of Latin American Studies, 1994, p. 97.

<sup>8</sup> Véase: Nikita Harwich Vallenilla, «Las guerras de Independencia en Ocumare de la Costa. Continuidad y cambios estructurales: 1810–1830», *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Vol. XCIX, n° 393 (Caracas, Enero-Marzo de 2016), pp. 29–56.

<sup>9</sup> *Ibid.*, pp. 45–46.

<sup>10</sup> Véase: Nikita Harwich Vallenilla, «Ocumare de la Costa, puerto de cacao venezolano: 188–1870», en: Michèle Guicharnaud-Tollis (Ed.), *Caraïbes. Éléments pour une histoire des ports*. Paris: L'Harmattan, 2003, p. 65.

Nikita Harwich Vallenilla

la abolición de la esclavitud en 1854 – con las rebeliones y fugas de esclavos; los canales de irrigación de las arboledas; el mal estado de las carreteras y el contrabando de cacao<sup>11</sup>. De ahí la predisposición, por así decirlo natural, de apoyar el poder nacional de turno, cualquiera haya podido ser su orientación política, mientras eran mantenidos la administración y el poder local. Los acontecimientos de la Guerra Federal proporcionan una ilustración particularmente pertinente y significativa del asunto.

---

<sup>11</sup> *Ibid.*, pp. 67-68.



2

Refiriéndose a los acontecimientos ocurridos en el país desde el mes de marzo de 1858, con el derrocamiento del presidente José Tadeo Monagas y la presidencia provisional de Julián Castro, el Jefe político de Ocumare, Luis María Delgado, le escribía el 26 de junio de ese mismo año al Gobernador de la Provincia de Carabobo, Miguel Herrera, para ponerlo al tanto del siguiente problema:

Varios hacendados de este cantón se han presentado ante esta Jefatura política solicitando que esta autoridad declare si los jornaleros o sirvientes que tenían comprometidos sus servicios personales y que prestaron el servicio de las armas en esta plaza cuando estalló el gran movimiento popular en toda la república, en el mes de Marzo, aun cuando no lo hayan prestado en campaña, están también comprendidos en el Decreto de 7 de marzo último expedido por S.E. el General en Jefe del Ejército Libertador, Encargado de la organización provisional de la República [se trataba del general Julián Castro] que dice ‘que todos los jornaleros y sirvientes que tomaron las armas para defender la revolución emprendida por los pueblos para tumbar la tiránica dominación de los Monagas, quedarán libres de compromisos pecuniarios por razón de trabajo personal; y que la Nación pagará religiosamente esta deuda’<sup>12</sup>.

El problema planteado, de hecho, comprometía directamente la responsabilidad del Jefe político, pues, como lo explicaba Delgado:

No hay duda alguna que en este Cantón hubieron [sic] algunos milicianos que voluntariamente se prestaron ha [sic] hacer el servicio de las armas; pero también hubieron [sic] otros que, aunque lo prestaron, fue con alguna renuencia, que sólo a los esfuerzos de esta Jefatura pudieron reunirse algunos que estaban escondidos en los montes<sup>13</sup>.

Sin embargo, el 22 de julio, Luis María Delgado tuvo nuevamente que recurrir al gobernador de la Provincia de Carabobo ante el problema ocurrido en Cata el 4 de julio. Enfrentado a la imposibilidad de conseguir voluntarios para la milicia – los hombres, según parece, habían sido avisados de antemano – un pelotón de diez hombres «armados y racionados» se había enviado desde Ocumare para «capturar los milicianos de esta parroquia [la de Cata] que se hayan escondido, huyendo de prestar sus servicios». En la noche del 4 de julio, a la cabeza de un pelotón de ocho soldados, el Juez de paz de Cata, Lorenzo Delpino, se presentaba ante las casas de una aldea «en los montes de la playa de esta parroquia». Los hombres que se escondían ahí primero intentaron huir, pero uno de ellos «volteó cara y rastrelló un arma

---

<sup>12</sup> Luis María Delgado a Gobernador de la Provincia, Ocumare 26 de junio de 1858, AHC (Agosto-Septiembre de 1858).

<sup>13</sup> *Ibid.*

Nikita Harwich Vallenilla

de fuego». Uno de los soldados reaccionó entonces: «disparó un tiro y cayó herido el miliciano Andrés Abelino Díaz que en el acto murió». Mientras deploraba el incidente, Delgado estimaba que el soldado solo había cumplido con su deber «dejando bien puesta la dignidad del Supremo Gobierno y el orden público [...] a la vez que sirve de ejemplo<sup>14</sup>» y le pedía al gobernador ratificar el cierre del expediente.

Le participaba también a éste último las legítimas preocupaciones del Juez de paz Delpino:

«Creo – escribía éste último – que la mayor parte de los milicianos dichos; están en las monturas, en gran número armados de tercerolas<sup>15</sup> y machetes<sup>16</sup>».

Una fuerza armada sustancial sería necesaria para capturarlos, pero – advertía Delpino – «en esta parroquia hay una escasez de comida para los soldados<sup>17</sup>». Por otra parte, Delpino se sentía directamente amenazado:

Se dice generalmente que, tanto mi vida como la de mi familia, están expuestas a perderse y no lo dudo por un momento por el estado de desorganización en que se encuentra esta parroquia, por las malas doctrinas que publican algunos individuos, que omito nombrarlos ahora por no poderlo comprobar<sup>18</sup>.

Si una fuerza de por lo menos seis hombres «armados, municionados y racionados» no era puesta a su disposición «por el tiempo que sea necesario para poner el orden en esta parroquia», el Juez de paz se vería en la obligación de dimitir de su cargo y de mudarse hasta el pueblo de San Joaquín, del otro lado de la montaña<sup>19</sup>.

---

<sup>14</sup> Luis María Delgado a Gobernador de la Provincia, Ocumare, 22 de julio de 1858, AHC (Agosto-Septiembre de 1858).

<sup>15</sup> Arma de fuego empleada en la caballería, un tercio más corta que la carabina normal. De ahí su nombre.

<sup>16</sup> Lorenzo F. Delpino a Jefe Político del Cantón, Cata, 8 de julio de 1858, documento copiado en: *Ibid.*

<sup>17</sup> *Ibid.*

<sup>18</sup> *Ibid.*

<sup>19</sup> *Ibid.*

3

Las consecuencias en Ocumare del «grito de la Federación», lanzado por el comandante liberal Tirso Salaverría en febrero de 1859, fueron relatadas por el nuevo Jefe político del cantón, Lorenzo Delpino González, en una comunicación dirigida al gobernador de la Provincia de Carabobo:

el día 24 [de Marzo] Miguel María Aular [...] invadió este lugar por el camino de la parroquia Turiamo, cortando todas las vías que tenían comunicación con las autoridades y aprehendiendo a aquellas personas que tal vez podían llevar al Gobierno tan fatal noticia. Al caserío de Cumboto se apareció el insurrecto Aular con el número de 40 hombres [...] y cuando llegó a esta villa se le incorporaron como 200, esto es en la mañana del día 27 y diariamente aumentaron mas el número hasta tener una fuerza como de 400 hombres los que armó con unas lanzas y unos fuciles [sic] que habían en esta Jefatura y también con las armas que recogió de los vecinos del cantón, y los principios que proclamó fue [sic] la Federación del Gobierno de la República de Venezuela<sup>20</sup>.

Contando entonces con 32 años de edad, este Aular distaba mucho de ser un desconocido. Había sido Jefe político interino del cantón en 1857 y uno de sus allegados, José L. Aular, había sido 1<sup>er</sup> Juez de paz de Ocumare en 1852-59<sup>21</sup>. Era, por lo tanto, indiscutiblemente un notable, aunque de «segundo rango». En efecto, su familia, que figura en los registros parroquiales del censo de 1833, no formaba parte de la oligarquía terrateniente. Su padre, Santiago Aular, era, en 1838-39, propietario de un «taller» situado en la villa de Ocumare<sup>22</sup> y, según el censo de 1842, el joven Miguel María, para entonces de 15 años de edad, ya ejercía el oficio de «artesano»<sup>23</sup>. ¿Se trataría entonces de un «blaco de orilla» o de un pardo? La documentación disponible no permite contestar la pregunta. Disponía, en todo caso, de estatuto que lo distinguía claramente de una masa *a priori* anónima.

A pesar de la preocupación que le causaba el alzamiento de esta «*facción Aular*», como pronto sería bautizada en los informes oficiales, el Jefe político Delpino no dudaba, en su comunicación para el gobernador de la Provincia, que las fuerzas del gobierno pronto salvarían del peligro a «los hombres honrados que habitan este cantón»<sup>24</sup>. Lo que, efectivamente, sucedió:

---

<sup>20</sup> Lorenzo Delpino González a Gobernador de la Provincia, Ocumare de la Costa, 11 de abril de 1859, AHC (enero - mayo de 1859).

<sup>21</sup> Cuadro del Servicio Municipal de la Provincia de Carabobo correspondiente al los años 1852-1853, AHC, 1853.

<sup>22</sup> Rentas Municipales, Ocumare de la Costa, 1838-1839, AHC, 1839.

<sup>23</sup> Censo de 1842, Ocumare de la Costa, AHC, Carpeta «Censos».

<sup>24</sup> *Ibid.*

Nikita Harwich Vallenilla

La columna ‘Victoria’ al mando del intrépido Comandante Abelino [sic] Pinto<sup>25</sup> dispersó el día 7 [de abril] a los insurrectos, los que cobardemente se pusieron en fuga, existiendo la mayor parte de ellos escondidos por los montes. Esta Jefatura ha tomado y está tomando algunas medidas con el objeto de que la mayor parte de los individuos que se encuentren escondidos se presenten y así conseguir el armamento y el pertrecho que conservan<sup>26</sup>.

El desarrollo de los acontecimientos de marzo era confirmada, el 12 de abril, por el nuevo Comandante Militar del cantón, Loreto Achá, probablemente investido en sus funciones a la llegada de las tropas gubernamentales<sup>27</sup>. Sin embargo, las cosas pronto habrían de alterarse. Loreto Achá denunciaba ante sus superiores que las comunicaciones del Jefe político de Ocumare eran redactadas por aquellos mismos quienes habían participado en la insurrección del 27 de marzo. Para el Comandante militar, con pocas excepciones, todos eran cómplices de la revolución. Como prueba de sus alegatos, Achá explicaba que, desde ya más de ocho días que se encontraba en su puesto: «no he podido conseguir se interrogue un solo individuo de los que sustrajeron armas» y que, por ello, se encontraba gravemente comprometida su autoridad<sup>28</sup>.

Pocos días después, el 18 de abril, Loreto Achá estimaba que un contingente de 225 hombres bastaría para mantener el orden en el cantón. Pero apelaba ante sus superiores para que le enviaran nuevos reclutas con el fin de reemplazar los voluntarios que tenía bajo sus órdenes. Al mismo tiempo, precisaba que:

«la tropa se encuentra en la desnudez más completa, por lo que solicito 225 vestuarios completos, más una caja de guerra<sup>29</sup>».

Al pasar los días, se había acentuado el conflicto entre la autoridad civil y la autoridad militar de Ocumare. Achá desconfiaba de Delpino; mientras este último se negaba a entregarle a Achá el armamento disponible en Ocumare. Por su parte, el comandante militar se negaba a entregar en manos de Delpino los presos sospechados de haber participado en el levantamiento del 27 de marzo. Solo los interrogatorios de algunos de los sospechosos habían podido ser enviados al despacho del gobernador en Valencia<sup>30</sup>. Para Achá, era evidente la responsabilidad:

---

<sup>25</sup> Alzado cerca de Los Teques a favor de la «Revolución de Marzo» de 1858, Andrés Avelino Pinto (1830–1861) se había declarado en contra de la insurrección federalista del año siguiente.

<sup>26</sup> Delpino González, *ibid.*

<sup>27</sup> Loreto Achá a Jefe de Estado Mayor de Carabobo, Ocumare de la Costa, 12 de abril de 1859, *ibid.*

<sup>28</sup> Loreto Achá a Jefe de Estado Mayor de Operaciones de Carabobo, Ocumare de la Costa, 14 de abril de 1859, *ibid.*

<sup>29</sup> Loreto Achá a Jefe de Operaciones de Carabobo, Ocumare de la Costa, 18 de abril de 1859, *ibid.*

<sup>30</sup> *Ibid.*

Actualmente se pasean en las calles un gran número de cómplices de la conspiración [la insurrección de Aular], por falta de juicio de la autoridad civil. Estos desacuerdos imposibilitan la armonía entre un Jefe Militar que cumple con su deber y un jefe político que no garantiza sus actos<sup>31</sup>.

Con el fin de buscar resolver rápidamente la crisis, un nuevo Comandante militar, Theodoro [sic, con «h»] A. Chataing, fue entonces nombrado en Ocumare y asumió sus funciones el 25 de abril<sup>32</sup>. Su primer informe, dirigido apenas dos días después, el 27 de abril de 1859, al General-en-Jefe de las operaciones de la Provincia de Carabobo, José de Austria<sup>33</sup>, era particularmente elocuente:

Hallé este cantón en el estado más lastimoso y alarmante. Todos los hombres de él y hasta algunas mujeres en el monte temían ser presos y maltratados. Se han desencadenado con la mayor furia todas las viles pasiones, tributos de los pueblos pequeños y algunos individuos, caracterizados como autoridades, han cometido a nombre del gobierno algunas injusticias y tropelías para satisfacer venganzas mezquinas<sup>34</sup>.

Chataing, según sus propios términos, se proponía armonizar las cosas; lo cual expuso ante el Concejo Municipal de Ocumare y ante los principales hacendados que encontró en las mejores disposiciones para cooperar<sup>35</sup>. Los resultados no se hicieron esperar. Apenas en 48 horas:

37 hombres de los que huían por los montes se me han presentado; espero en todo hoy 30 o 40 más y entre seis u ocho días me atrevo a asegurar a Usted que no habrá uno solo; con lo cual creo que sirvo a la nación, al honroso puesto que se dignó designarme el Jefe del Estado y evito la ruina de este cantón que se hallaba en vísperas de convertirse en desierto por la falta de brazos<sup>36</sup>.

En cuanto al estado de fuerzas a su disposición, Chataing explicaba que su antecesor le había dejado una compañía de 4 oficiales y 50 soldados con raciones de víveres (representadas por tres vaquillas) que solo bastarían para dos o tres días. Era entonces necesario enviarle cuanto antes algunos subsidios, pues el Jefe político local no estaba en capacidad de suministrarle nada. Y, como para apoyar aún más su solicitud, afirmaba nuevamente: «este cantón está hoy tranquilo». Por su parte, confirmando la nueva

---

<sup>31</sup> Loreto Achá a Jefe de Operaciones de Carabobo, Ocumare de la Costa, 18 de abril de 1859, *ibid.*

<sup>32</sup> José de Austria a Gobernador de la Provincia, Valencia, 2 de Mayo de 1859, *ibid.*

<sup>33</sup> Prócer militar de la Independencia, masón en grado 33 e historiador, José de Austria (1791–1863) había tomado, a la edad ya relativamente avanzada para la época de 67 años, parte activa en la Revolución de Marzo de 1858, a raíz de la cual le tocó ocupar brevemente la Secretaría de Guerra y Marina en el gobierno *de facto* del Presidente Julián Castro.

<sup>34</sup> Theodoro A. Chataing a Jefe de Operaciones de Carabobo, Ocumare de la Costa, 27 de abril de 1859, *ibid.*

<sup>35</sup> *Ibid.*

<sup>36</sup> *Ibid.*

Nikita Harwich Vallenilla

orientación que tomaba la situación en Ocumare, Lorenzo Delpino le escribía al gobernador de la provincia: «La autoridad militar obra perfectamente de acuerdo conmigo y en la mejor armonía ha recibido también mis instrucciones<sup>37</sup>».

Los siguientes intercambios de correspondencia entre Chataing y sus superiores mencionan con insistencia las constantes preocupaciones del comandante militar en cuanto a problemas de intendencia. Un primer envío de 132 pesos, recibido el 2 de mayo<sup>38</sup>, permitió aguantar una semana, pero las siguientes remesas se hicieron esperar y la guarnición de Ocumare tuvo, mientras tanto, que contentarse de un medio sueldo. Ocurrieron entonces varias deserciones (1 sargento y 3 hombres de tropa) pero la captura de otros desertores permitió mantener a unos 50 el contingente de hombres disponibles<sup>39</sup>. Pero varios de ellos sufrían de fiebres (*calenturas*), presumiblemente maláricas, y el improvisado hospital de campaña que se había instalado necesitaba, por lo tanto, cobijas y medicinas, de las cuales algunas pudieron ser suministradas en el lugar<sup>40</sup>.

Como lo había escrito Chataing, el cantón parecía tranquilo: un servicio de espionaje había sido instalado para vigilar los puntos estratégicos y para avisar, mediante señales – no se precisa de qué tipo – la presencia de todo movimiento sospechoso<sup>41</sup>. Se habían logrado capturar dos prisioneros quienes, «a pesar de sus aparentes muestras de sencillez e inocencia<sup>42</sup>», pasaban por haber estado a la cabeza de la insurrección de marzo: Pablo Almeda y José Julián Aponte. Almeda, sin embargo, alegaba que era:

«por salvar su vida y sus intereses que apareció como faccioso pues aquí no tenía el gobierno fuerzas para dar garantías y que no podía salir del cantón por otro lugar<sup>43</sup>».

Se dio la orden de trasladar ambos hombres bajo escolta hasta Puerto Cabello<sup>44</sup>. Pero, como lo veremos más adelante, esa orden no se cumplió.

En verdad, el retraso en el transporte y entrega de los subsidios para la tropa seguía siendo la preocupación mayor:

---

<sup>37</sup> Lorenzo Delpino González a Gobernador de la Provincia, Ocumare de la Costa, 4 de mayo de 1859, *ibid.*

<sup>38</sup> Theodoro A. Chataing a Comandante de Armas de la Provincia, Ocumare de la Costa, 8 de mayo de 1859, *ibid.*

<sup>39</sup> Theodoro A. Chataing a Comandante de Armas de la Provincia, Ocumare de la Costa, 11 de mayo de 1859, *ibid.*

<sup>40</sup> *Ibid.*

<sup>41</sup> *Ibid.*

<sup>42</sup> *Ibid.*

<sup>43</sup> *Ibid.*

<sup>44</sup> *Ibid.*

Nikita Harwich Vallenilla

«Las parroquias de este cantón no tienen recurso de ninguna especie – explicaba Chataing – [...] así es preciso que la fuerza que sale de aquí para los recorridos que deben hacer [...] deben llevar sus raciones avanzadas<sup>45</sup>».

Una remesa de 173 pesos y dos reales, recibida el 17 de mayo, permitía aguantar diez días más<sup>46</sup>, pero Chataing calculaba que se deberían prever por lo menos 227 pesos y cinco reales y medio para poder aguantar hasta finales del mes<sup>47</sup>. Las cifras presentadas por el comandante militar fueron, sin embargo, revisadas hacia la baja, pues había efectuado sus cálculos equivocadamente con base en una ración diaria de 12 reales en vez de los 8 que preveía la ley. Solo recibió entonces la cantidad de 195 pesos y 3 reales<sup>48</sup>.

Por su parte, Delpino, lacónicamente y quizás con algo de exageración, le informaba al gobernador de la provincia que «este cantón está gozando de la más perfecta tranquilidad<sup>49</sup>». Sin embargo, hacia fines de mayo, nuevas órdenes llegaron desde Valencia para el reclutamiento de milicias locales así como para la requisita de bestias de transporte y de armamento adicional<sup>50</sup>. La impotencia de las autoridades locales se hizo entonces evidente:

Hasta hoy [28 de mayo] – escribía Delpino – no me ha sido remitido por los jueces de paz de las parroquias Cata, Cuyagua y Turiamo, un solo individuo de la milicia nacional de aquellas parroquias. [...] Muchos y muchos han sido los esfuerzos que ha tomado el que suscribe para haber reunido los milicianos de las parroquias mencionadas; pero los referidos jueces me informan que los vecinos andan profugados por los montes y ninguno se presenta<sup>51</sup>.

El Jefe político de Ocumare logró, a pesar de todo, reunir 56 hombres de tropa, 15 fusiles, 1 trabuco y tres caballos (todos «operados», es decir capados) que fueron enviados bajo buena escolta hacia Valencia, al mismo tiempo que manifestaba:

«este lugar se encuentra sin un hombre; pues hasta familias enteras se han ausentado del valle con motivo de las persecuciones que hago para cumplir las órdenes de su señoría<sup>52</sup>».

Consciente del problema, Delpino manifestó por su parte estar dispuesto a ser llamado para el servicio, «aunque fuese de último soldado para probarle de esta manera al gobierno el deseo que tengo

---

<sup>45</sup> Theodoro Chataing a Jefe Político del Cantón, Ocumare de la Costa, 18 de Mayo de 1859, *ibid.*

<sup>46</sup> Theodoro Chataing a Comandante de Armas de la Provincia, Ocumare de la Costa, 17 de mayo de 1859, *ibid.*

<sup>47</sup> *Ibid.*

<sup>48</sup> Lorenzo Delpino González a Gobernador de la Provincia, Ocumare de la Costa, 19 de mayo de 1859, *ibid.*

<sup>49</sup> Lorenzo Delpino González a Gobernador de la provincia, Ocumare de la Costa, 11 de mayo de 1859, *ibid.*

<sup>50</sup> Lorenzo Delpino González a Gobernador de la Provincia, Ocumare de la Costa, 24 de mayo de 1859, *ibid.*

<sup>51</sup> Lorenzo Delpino González a Gobernador de la Provincia, Ocumare de la Costa, 28 de mayo de 1859, *ibid.*

<sup>52</sup> *Ibid.*

Nikita Harwich Vallenilla

de defender la causa nacional<sup>53</sup>). Para probar aún más su buena fe, logró requisar siete caballos adicionales (siempre «operados») bajo el mando (presumiblemente) de uno de sus parientes cercanos, Pablo A. Delpino<sup>54</sup>.

El 1º de junio de 1859, Lorenzo Delpino anunció que tomaría una licencia de aproximadamente una semana y que, con el acuerdo del gobernador de la provincia, lo reemplazaría Alfonso Dolande durante su ausencia<sup>55</sup>. Las primeras comunicaciones del nuevo Jefe político interinario no hicieron sino confirmar los sinsabores de su antecesor: «no se ha reclutado miliciano alguno a pesar de los esfuerzos que ha hecho esta Jefatura hasta personalmente<sup>56</sup>». Hasta intentos de emboscada llevados a cabo en Cata, Cuyagua y Turiamo se saldaron con repetidos fracasos:

«Los pocos hombres – explicaba Dolande – son los pulperos, bodegueros, hacendados, mayordomos, agricultores; todos aquellos que se necesitan para la subsistencia del cantón, los demás se han perdido en los montes<sup>57</sup>».

Ya no hay caballos por enviar: «los pocos que quedan están al servicio de las autoridades civiles y militares<sup>58</sup>».

La llegada de la temporada de lluvias solo le traería preocupaciones adicionales al comandante militar. Theodoro Chataing ahora recibía con cierta regularidad las remesas de la paga (244 pesos el 14 de junio<sup>59</sup>, 280 pesos el 6 de julio<sup>60</sup>). Pero, aparte de las deserciones – siempre de actualidad – los brotes de fiebre palúdica inmovilizaban a los hombres y terminaban por causar pérdidas (3 muertos en el transcurso del mes de junio<sup>61</sup>). Los soldados enfermos necesitaban medicamentos que debían serles enviados con urgencia desde Valencia.

Por otra parte, instrucciones provenientes de la capital de la provincia le recomendaban a Chataing redoblar su vigilancia: un rumor de desembarque de armas en uno de los puntos de la costa parecía

---

<sup>53</sup> *Ibid.*

<sup>54</sup> Lorenzo Delpino González a Gobernador de la Provincia, Ocumare de la Costa, 29 de mayo de 1859, *ibid.*

<sup>55</sup> Lorenzo Delpino González a Gobernador de la Provincia, Ocumare de la Costa, 1º de junio de 1859, AHC «Operaciones» (Junio-October de 1859).

<sup>56</sup> Alfonso Dolande a Gobernador de la Provincia, Ocumare de la Costa, 8 de junio de 1859, Comunicaciones n.ºs 87 y 88, *ibid.*

<sup>57</sup> *Ibid.*

<sup>58</sup> *Ibid.*

<sup>59</sup> Theodoro Chataing a Comandante de Armas de la Provincia, Ocumare de la Costa, 14 de junio de 1859; Alfonso Dolande a Gobernador de la Provincia, Ocumare de la Costa, 17 de junio de 1859, AHC, *ibid.*

<sup>60</sup> Theodoro Chataing a Gobernador de la Provincia, Ocumare de la Costa, 6 de julio de 1859, *ibid.*

<sup>61</sup> Theodoro Chataing a Comandante de Armas de la Provincia, Ocumare de la Costa, 14 de junio de 1859, *ibid.*



plausible, pero Chataing refutaba las sospechas de que semejante desembarque pudiera ocurrir sin su conocimiento:

«las personas que han avanzado semejantes sospechas me sitúan de una manera muy desventajosa, haciéndome aparecer, sino como un traidor, como un inepto o un descuidado<sup>62</sup>».

Puestos de vigía fueron instalados en las alturas estratégicas, frente al mar<sup>63</sup>; pero Chataing admitía que, para vigilar efectivamente las costas, le hacía falta una embarcación apropiada, pudiendo contener una patrulla de 15 a 18 hombres. Solo había podido, hasta entonces, utilizar una piragua donde apenas podían caber dos soldados, además del remero.

El 18 de junio, una nueva amenaza parecía precisarse: una banda de «insurrectos» provenientes de Patanemo y Borburata se dirigían hacia Turiamo donde, según Chataing, «están refugiados algunos perversos<sup>64</sup>». Se propuso ir al encuentro de estos «bandoleros», pero necesitaría el refuerzo de 60 a 80 hombres, con el fin de inmovilizarlos en la aldea<sup>65</sup>. Sin embargo, el 30 de junio, la amenaza aún no parecía haberse precisado<sup>66</sup> y los problemas de intendencia volvieron a tomar la delantera. Las medicinas destinadas a los soldados enfermos aún no habían llegado, como lo recordaba una nota del Jefe político interino Dolande<sup>67</sup>. Finalmente, el 6 de julio, la caja de medicinas fue entregada junto con la remesa de nómina. Pero Dolande constató, decepcionado, que faltaba el remedio esencial para las fiebres costaneras: la quinina. Pidió entonces le fueran enviadas de inmediato 4 onzas, acompañadas de una libra de mostaza y media libra de granos de sen<sup>68</sup>. Los despachos siguientes completaban la lista de medicamentos solicitados y permiten tener una idea bastante precisa de una farmacopea de campaña en la Venezuela de mediados del siglo XIX<sup>69</sup>. Chataing explicaba que algunos de esos productos eran disponibles en el lugar, pero a un costo cuatro veces superior a su precio de venta en Valencia o en Puerto Cabello<sup>70</sup>.

---

<sup>62</sup> Theodoro Chataing a Comandante de Armas de Carabobo, Ocumare de la Costa, 17 de junio de 1859, AHC *ibid.*

<sup>63</sup> *Ibid.*

<sup>64</sup> Theodoro Chataing a Comandante de la Provincia, Ocumare de la Costa, 18 de junio de 1859, *ibid.*

<sup>65</sup> *Ibid.*

<sup>66</sup> Theodoro Chataing a Comandante de Armas de Carabobo, Ocumare de la Costa, 30 de junio de 1859, *ibid.*

<sup>67</sup> Alfonso Dolande a Gobernador de la Provincia, Ocumare de la Costa, 20 de junio de 1859, *ibid.*

<sup>68</sup> Theodoro A. Chataing a Gobernador de la Provincia, Ocumare de la Costa, 6 de julio de 1859, *ibid.*

<sup>69</sup> Theodoro A. Chataing a Gobernador de la Provincia, Ocumare de la Costa, 15 de julio y 18 de julio de 1859, *ibid.* La lista de medicamentos incluía: un poco de ruibarbo, 6 onzas de alcanfor, 4 onzas de amoníaco y un poco de éter, 2 libras de sal de Epsom, 1 onza de ácido muriático, 1 onza de láudano, 1 onza de sodio, 2 onzas de acetato de cobre y 4 onzas de sal de amoníaco.

<sup>70</sup> *Ibid.*

4

La crisis política que siguió la caída de Julián Castro el 1° de agosto de 1859 y el advenimiento de un gobierno de tendencia marcadamente conservadora se tradujo, a nivel de Ocumare, por un vacío en los archivos. El análisis de documentos posteriores permite saber que un nuevo levantamiento tuvo lugar en el pueblo el 31 de julio de 1859, en el cual estaba comprometida la mayoría de los miembros del recién elegido Concejo Municipal de Ocumare<sup>71</sup>. La importancia que tuvo el acontecimiento puede apreciarse por la intervención en la comarca, pocas semanas más tarde, de una columna armada bajo las órdenes del comandante Adolfo Olivo, uno de los más enérgicos, sanguinarios y temidos de entre los jefes militares del bando conservador<sup>72</sup>. Según parece, el orden fue prontamente restablecido.

La correspondencia disponible no se reanuda sino a partir de comienzos del mes de octubre de 1859. Algunos actores han cambiado. Un nuevo Comandante militar, Francisco Olavarría, tomó la sucesión de Theodoro Chataing, promovido al rango de comandante de la zona militar Ocumare-Choroní<sup>73</sup>, y es ahora Pablo Antonio Delpino quien ocupa las funciones de Jefe político del cantón, al nunca haber reocupado el cargo su pariente Lorenzo Delpino. En el lapso de dos meses y medio, la situación parece haberse degradado bastante.

El 2 de octubre, Olavarría le comunicaba a sus superiores acerca de la operación que acababa de llevar a cabo en las alturas de Turiamo donde una facción rebelde había podido ser destruida:

En el corto tiroteo que estos bandidos han sostenido con las fuerzas del Gobierno, han sufrido la pérdida, según informes, de quince hombres y algunos muertos. Entre los primeros se

---

<sup>71</sup> Pablo Antonio Delpino a Gobernador de la Provincia, Ocumare de la Costa, 31 de octubre de 1859, AHC (documento clasificado por equivocación en la carpeta correspondiente al mes de mayo de 1859).

<sup>72</sup> José María Rubín a Gobernador de la Provincia de Carabobo, Caracas, 19 de octubre de 1859, AHC (documento clasificado por equivocación en la carpeta correspondiente al mes de mayo de 1859). Nacido en Puerto Cabello en 1831 e inicialmente militante del Partido Liberal, Adolfo Antonio Olivo, en una reyerta ocurrida durante un baile en el pueblo de Naguanagua en 1851, cuando apenas contaba con 20 años de edad, recibió un machetazo que le cortó parte de la nariz, razón por la cual se le conoció desde entonces con el apodo de “*El Chingó*”. A raíz del “grito de la Federación” de febrero de 1859 proyectaba unirse en la localidad de Morón, cerca de Puerto Cabello, al ejército “federalista” rebelde. Pero antes de llegar a su destino, se enteró de que una partida de malhechores que actuaba bajo la bandera federalista, había asesinado a uno de sus hermanos, Rafael, en la playa de Quizandal, en las afueras de Puerto Cabello. Por espíritu de venganza, Olivo resolvió entonces cambiar de bando y se dirigió a Valencia donde se incorporó al ejército gubernamental con los arreos de comandante. El carácter abiertamente despiadado y cruel de sus acciones militares pronto le valieron una siniestra reputación que alimentó el imaginario popular, después de su muerte violenta, ahogado en las aguas del río Arauca, cerca de San Juan de Payara, en enero de 1872 y hasta bien entrado el siglo XX. La figura del “Chingo” Olivo, a menudo asimilada a la del coco invocado para asustar a los niños malcriados o desobedientes, se encuentra presente en poemas, coplas y canciones, particularmente en las zonas de los llanos venezolanos y del Oriente del país.

<sup>73</sup> Rubín a Gobernador de la Provincia de Carabobo, *ibid.*

Nikita Harwich Vallenilla

encuentra el titulado Comandante Aular. [...] Puedo asegurarle a Usted que la facción está en un completo estado de desorden y desmoralización. Andan huyendo con sus familias por los montes<sup>74</sup>.

Los hacendados de la zona, quienes lo visitaron en esa oportunidad<sup>75</sup>, le manifestaron al Comandante militar su satisfacción por esta victoria del gobierno, al subrayar al mismo tiempo las pocas fuerzas de las cuales ahora disponían los rebeldes. Con el fin de garantizar la seguridad de los valles ocumareños y al igual que todos sus antecesores, Olavarría anunciaba que se encargaría, con la ayuda del Jefe político, de organizar una milicia para la cual pedía el suministro de 10 fusiles adicionales y de las municiones apropiadas<sup>76</sup>.

Pero unos días después, el 9 de octubre, Olavarría acusaba abiertamente el Jefe político de Ocumare, Pablo Antonio Delpino, de hacer prueba:

«si no de complicidad con los facciosos de este cantón, de una ineptitud a toda prueba, siendo una rémora para todas las operaciones dictadas por esta Comandancia<sup>77</sup>».

En efecto, órdenes secretas se habían recibido desde Puerto Cabello acerca del arresto de varias personalidades sospechadas de apoyar la rebelión. Solo Olavarría y Delpino estaban al corriente y cuando, al cabo de un cuarto de hora, una patrulla se presentó a los domicilios correspondientes, todos habían huido<sup>78</sup>. Olavarría exigió entonces el reemplazo inmediato de Delpino y propuso los nombres de Alfonso Dolande, Fausto Flores y Candelario Barazarte a quienes presentó como «los únicos vecinos pacíficos y amantes sinceros del Gobierno residentes actuales en Ocumare<sup>79</sup>». Finalmente, como para ilustrar la indigencia que conllevaban todas estas tensiones, precisaba el Comandante militar que: «sigue en este lugar una escasez absoluta de comestible»; y que la tropa, pagada en dinero efectivo, no encontraba nada que comer. Por lo que el envío de algunas cabezas de ganado sería bienvenido<sup>80</sup>.

---

<sup>74</sup> Francisco Olavarría a Comandante de la Columna de Operaciones sobre Ocumare, Ocumare de la Costa, 2 de octubre de 1859, AHC, *ibid.* Como quedaría aclarado luego, Aular resultó herido pero, por lo visto, no fue capturado en esa oportunidad.

<sup>75</sup> Eduardo Betancourt, Pedro Betancourt, Fausto Delgado, Nicolás Campos, Gaspar Pereira, Marcelino Plaza, Eusebio Plaza, Francisco Arias y Antonio Salas.

<sup>76</sup> Olavarría a Comandante de la Columna de Operaciones sobre Ocumare, *ibid.*

<sup>77</sup> Francisco Olavarría a Gobernador de la Provincia, Ocumare de la Costa, 9 de octubre de 1859, AHC (documento clasificado por equivocación en la carpeta «Año 1881, Varios meses»).

<sup>78</sup> *Ibid.*

<sup>79</sup> *Ibid.*

<sup>80</sup> *Ibid.*

Nikita Harwich Vallenilla

Delpino fue, por lo tanto, reemplazado ya desde el 19 de octubre por un tal Francisco A. Cala, calificado en un documento como «propietario<sup>81</sup>». Sin embargo, en la noche del 25 de octubre, ocurrió un acontecimiento trágico: Candelario Barazarte, caracterizado como «honrado y fiel defensor del Gobierno<sup>82</sup>», era asesinado de 17 puñaladas en las calles de Ocumare. Joaquín Boyer, uno de los asistentes del comandante Olavarría, explicaba cómo habían llegado las cosas a semejantes niveles de violencia. Después de la salida de Adolfo Olivo y de su columna, en septiembre de 1859, se llevaron a cabo operaciones en todo el territorio del cantón para la búsqueda de eventuales «facciosos». Pero todos los que fueron capturados y llevados ante las autoridades civiles fueron seguidamente liberados y devueltos a sus hogares sin más ni más<sup>83</sup>. Peor aún:

«El Jefe Municipal estableció una especie de indulto por tres días, dándole a cada uno de los presentados una papeleta como un salvo conducto [sic]<sup>84</sup>».

¿Cómo sorprenderse entonces de que, frente a semejantes medidas, no se hayan aprovechado los «facciosos» puesto que podían reunirse de noche «a hacer sus estragos» – entre ellos el asesinato de Barazarte – y de día presentar sus salvoconductos? Boyer concluía su informe anunciando que, durante la persecución, aparentemente infructuosa, de los asesinos de Barazarte, iniciada al día siguiente, el padre de uno de ellos, Rafael Arias, había sido ultimado<sup>85</sup>. Ante esta crisis de la cual no había hecho sino heredar, Francisco Cala resolvió ausentarse temporalmente hasta Caracas, pretextando achaques de salud<sup>86</sup>. Un consejo de oficiales, reunido en Ocumare, resolvió llamar de vuelta a Pablo Antonio Delpino para ocupar el cargo de Jefe político interino, pareciendo así desautorizar las acusaciones formuladas en su contra<sup>87</sup>.

Informado sobre los acontecimientos, el gobernador de la provincia, Luis Irribarren, mientras deploraba el «lamentable asesinato» que no hacía sino confirmar «el carácter de esa facción» aprobaba las medidas de pacificación adoptadas por la municipalidad de Ocumare con el fin de «atraer a la obediencia

---

<sup>81</sup> Alfonso Dolande a Gobernador de la Provincia, Ocumare de la Costa, 27 de diciembre de 1859. AHC (Diciembre de 1859).

<sup>82</sup> Joaquín Boyer a Gobernador de la Provincia, Ocumare de la Costa, 27 de octubre de 1859, AHC (documento clasificado por equivocación en la carpeta «Año 1881, Varios meses»).

<sup>83</sup> *Ibid.* Boyer presentaba, como ejemplo, los nombres de: «el faccioso titulado teniente Tomás Caballero, secretario del también titulado coronel Benítez, Regino Concepción, soldado y desertor y Nicolás Trujillo, uno de los más entusiasmados en sostener en este cantón la federación, haciendo alarde de su criminal proceder».

<sup>84</sup> *Ibid.*

<sup>85</sup> *Ibid.*

<sup>86</sup> Alfonso Dolande a Gobernador de la Provincia, Ocumare de la Costa, 27 de diciembre de 1859, *ibid.*

<sup>87</sup> *Ibid.*

del Gobierno a los extraviados hijos de este cantón<sup>88</sup>». Era, sin embargo, necesario tratar de resolver el acuciante problema del reclutamiento de milicias.

El 9 de noviembre, Delpino anunciaba que una «nueva banda de facciosos» de unos sesenta hombres armados, acompañados por cinco mujeres, había intercambiado disparos con las fuerzas gubernamentales en los terrenos de la hacienda «Fundación», situada a poca distancia de la villa de Ocumare propiamente dicha. Auyentados, a costa de pérdidas estimadas en una decena de heridos, los rebeldes se habían replegado hacia Turiamo<sup>89</sup>. Un pelotón de refuerzos había sido entonces enviado desde Ocumare para perseguirlos<sup>90</sup>. El 13 de noviembre, el Jefe político interino le explicaba al gobernador Irribarren que se habían emprendido todos los esfuerzos posibles con el fin de satisfacer las exigencias de reclutamiento: durante los pocos días en que Francisco Cala se encontró a la cabeza de la municipalidad, más de cien hombres se habían logrado reunir, pero la mayoría de ellos habían resultado inútiles para el servicio y, por temor, «se hallan ahora escondidos por los montes<sup>91</sup>». Por lo contrario, desde que se encontraba nuevamente en sus funciones, Delpino había logrado reunir unos treinta reclutas, destinados a patrullar la zona «con el objeto de contener a los insurrectos» y a reemplazar la decena de soldados enfermos de la guarnición de Ocumare que habían tenido que ser enviados al hospital de Puerto Cabello<sup>92</sup>. Dadas las circunstancias, era imposible hacer más por los momentos:

Valiéndome de medidas políticas, quiero ver si logro sacarlos [los hombres útiles] de los montes y así hacer el esfuerzo que Usted me indica para conseguir ver libre a este cantón de los individuos que son una constante amenaza contra el orden público<sup>93</sup>.

Finalmente, según Delpino, los reproches que se le habían hecho en cuanto a una supuesta indulgencia hacia los rebeldes eran totalmente infundados:

«Puedo asegurarle a Usted – le escribía al gobernador – que lo único que se ha hecho es darle un debido cumplimiento a las instrucciones dictadas por el ramo de la Secretaría de Guerra<sup>94</sup>».

---

<sup>88</sup> Luis Irribarren a Jefe Municipal del Cantón Ocumare, Valencia, 28 de octubre de 1859, *ibid.*

<sup>89</sup> Pablo Antonio Delpino a Gobernador de la Provincia, Ocumare de la Costa, 9 de noviembre de 1859, *ibid.*

<sup>90</sup> Pablo Antonio Delpino a Gobernador de la Provincia, Ocumare de la Costa, 15 de noviembre de 1859, *ibid.*

<sup>91</sup> Pablo Antonio Delpino a Gobernador de la Provincia, Ocumare de la Costa, 13 de noviembre de 1859, *ibid.*

<sup>92</sup> *Ibid.*

<sup>93</sup> *Ibid.*

<sup>94</sup> *Ibid.*

Nikita Harwich Vallenilla

Todos aquellos quienes se encontraban comprometidos con la insurrección – incluyendo su pariente y antecesor Lorenzo Delpino – vieron su expediente instruido por el juez de cantón y fueron a continuación referidos ante un tribunal superior<sup>95</sup>.

Pero Pablo Antonio Delpino solo ocupaba temporalmente sus funciones. El 25 de noviembre, de regreso de Caracas donde pudo reunirse con el propio ministro del Interior<sup>96</sup> y al haber – de seguro – esperado con prudencia que el revuelo levantado por el *affaire* Barazarte se hubiese calmado, Francisco A. Cala retomaba su cargo de Jefe político de Ocumare. Su retorno desencadenó una nueva crisis. En efecto, Cala, de acuerdo con el nuevo Comandante militar del cantón, Alejandro Calcaño – Olavarría se encargaba solamente ahora del mando de la plaza militar de Ocumare –, había formulado el plan de ofrecerles, públicamente y en nombre del gobierno, una amnistía general a todos los revolucionarios (o presumidos tales) escondidos en los alrededores con el fin de que se rindieran, para el gran disgusto de Olavarría quien, desde hacía meses, había abogado por una política de pacificación progresiva<sup>97</sup>.

La medida dio, sin embargo, resultados positivos: en pocos días, más de 150 «facciosos» se presentaron a las oficinas del Jefe político y habían podido regresar a sus hogares provistos de un salvoconducto<sup>98</sup>. Cartas personales les fueron entonces enviadas a los jefes del movimiento, renovándoles la oferta de amnistía. Pero cuando éstos últimos se presentaron en Ocumare, Calcaño les explicó que, para evitar eventuales represalias por parte de Olavarría, eran invitados a acompañarlo por mar hasta el puerto vecino de Chorón para poder ser «oficialmente» liberados ahí. Todos aceptaron, excepto quienes, como Miguel María Aular, Pablo Almeda, José Julián Aponte, Andrés Reyes, José Ignacio Caballero e Ignacio Bolívar, no podían desplazarse por estar heridos o enfermos<sup>99</sup>. Cabe observar que Almeda y Aponte nunca fueron transferidos a Puerto Cabello desde su captura en el pasado mes de mayo. Aunque también era cierto que Aponte sufría efectivamente de malaria y falleció a los pocos días<sup>100</sup>.

Pero resultó que esta promesa de amnistía general no era sino una trampa que, de hecho, quienes se embarcaron hacia Chorón fueron apresados a su llegada. La noticia, aunque mantenida secreta, fue inmediatamente divulgada y todos quienes pudieron hacerlo volvieron a fugarse, incluyendo Pablo Antonio Delpino, a quien se le sospechaba – probablemente con razón – de haber denunciado toda la

---

<sup>95</sup> *Ibid.*

<sup>96</sup> Francisco A. Cala a Gobernador de la Provincia, Ocumare de la Costa, 9 de febrero de 1860, AHC (Expediente sin fecha, en mal estado, titulado «Política, Varios meses»).

<sup>97</sup> Alfonso Dolande a Gobernador de la Provincia, Ocumare de la Costa, 27 de diciembre de 1859, *ibid.*

<sup>98</sup> *Ibid.*

<sup>99</sup> *Ibid.*

<sup>100</sup> El día 23 de diciembre de 1859. *Ibid.*

Nikita Harwich Vallenilla

maniobra<sup>101</sup>. Solo Miguel María Aular, por estar herido, pudo ser nuevamente capturado<sup>102</sup>. La acción emprendida por el comandante Calcaño fue severamente juzgada. Al escribir el 27 de diciembre al gobernador de la Provincia de Carabobo, Alfonse Dolande, temprralmente encaergado de la Jefatura Municipal de Ocumare y a quien todos consideraban como amigo seguro del poder establecido no podía dejar de deplorar la manera en la cual Calcaño había «despreciado su palabra y ajado el nombre del Gobierno<sup>103</sup>». Y agregaba que ello ocurrió en marcado contraste con la actitud de Olavarría quien:

por medio de sus afecciones y de lo verídico de sus actos, había conseguido la entrega del armamento<sup>104</sup> [...], pero la falsa en nombre del Gobierno que hizo el señor comandante ha hecho perder la mejor obra, pues hoy no se necesitaría de esta fuerza aquí y estaríamos sin temores de ninguna naturaleza<sup>105</sup>.

El año 1859 concluía así para Ocumare en medio de rencores e incertidumbres acumulados. Hasta resultaba imposible reunir ahora el Concejo Municipal: de sus nueve miembros, tres se encontraban oficialmente comprometidos con la revolución y dos estaban enfermos, por lo que el quorum reglamentario ya no podía ser alcanzado.

---

<sup>101</sup> Francisco A. Cala a Gobernador de la provincia, Ocumare de la Costa, [fecha ilegible] de noviembre de 1859, AHC (Noviembre de 1859, Carpeta «Judiciales»).

<sup>102</sup> Logró fugarse unos meses más tarde.

<sup>103</sup> Alfonso Dolande a Gobernador de la Provincia, Ocumare de la Costa, 27 de diciembre de 1859, «Operaciones», *ibid.*

<sup>104</sup> Dolande probablemente exageraba sus simpatías para hacerse valer ante el poder de turno, pues el armamento consignado por Olavarría y que había detallado Lorenzo Delpino en su informe del 28 de mayo, solo se limitaba a quince fusiles, un trabuco y dos sables.

<sup>105</sup> Dolande a Gobernador de la Provincia, Ocumare de la Costa, 27 de diciembre de 1859, *ibid.*

5

Para Ocumare de la Costa, el año 1860 se abrió con la noticia de la muerte de Ezequiel Zamora, ocurrida en San Carlos de Cojedes, que llegó hasta la comarca el 16 de enero (6 días después del acontecimiento). Francisco A. Cala, siempre a la cabeza de la municipalidad a pesar de sus percances del anterior mes de diciembre, se vio nuevamente reprochar los escasos resultados obtenidos en materia de reclutamiento y tuvo que justificarse ante el gobernador de la Provincia de Carabobo:

Cuantos esfuerzos han estado a mi alcance, los he puesto en juego para obtener la colecta de hombres, pero son superiores las dificultades que se presentan en este cantón para conseguir el fin. En esta cabecera he puesto hasta los mayordomos con las armas en las manos para prestar el servicio. Mientras que veinticinco hombres, que hay disponibles buenos, salen a perseguir o recolectar los que están en el monte el resto de la guarnición toda está enferma y Su Señoría sabe que los facciones están en sus escondites, y es necesario estar alerta porque ellos no han entregado las armas y es muy fácil que, al salir por un lado el piquete que los persigue, se metan por otro en este pueblo, pues tienen quien les avise todo cuanto pasa aquí<sup>106</sup>.

El celo efectivamente demostrado por Cala no era fingido: Alfonso Dolande, ahora encargado del juzgado de paz, se quejaba que su propio secretario era constantemente llamado para efectuar patrullas nocturnas y que, por tanto, no podía cumplir con sus funciones durante el día. Consideraba abusiva la exigencia del Jefe político quien, por su parte, tildaba de «insultante» la reclamación formulada por el Juez de paz. El litigio habría de remontar hasta el tribunal de primera instancia de Puerto Cabello<sup>107</sup>.

La autoridad militar local era también objeto de reproches por parte de su jerarquía. Alejandro Calcaño tenía que refutar los informes «tendenciosos» que ponían en tela de juicio su gestión del contingente de tropas, al afirmar que la guarnición de Ocumare ya no contaba sino siete hombres válidos. Calcaño respondía que, en ningún momento, la guarnición había pasado por debajo de quince hombres. Pero reconocía que habían muchos enfermos – incluyendo un caso de lepra – y que las deserciones eran frecuentes. Todo lo demás – según él – no eran más que «viles calumnias<sup>108</sup>».

La noticia de la victoria de Coplé por parte de las fuerzas gubernamentales, que llegó a Ocumare el 7 de marzo (casi tres semanas después del acontecimiento) estuvo acompañada por una amnistía, esta vez

---

<sup>106</sup> Francisco A. Cala a Gobernador de la Provincia, Ocumare de la Costa, 17 de enero de 1860, «Orden público» AHC (Enero–Diciembre de 1860).

<sup>107</sup> Alfonso Dolande a Juez de 1ª Instancia del 2º Circuito de Carabobo, Ocumare de la Costa, 17 de enero de 1860, *ibid.*

<sup>108</sup> Alejandro Calcaño a Comandante Jefe de Operaciones de Puerto Cabello, Ocumare de la Costa, 6 de febrero de 1860, *ibid.*



Nikita Harwich Vallenilla

absolutamente oficial. Mientras afirmaba que: «este cantón manifiesta cada día más serenidad», Francisco Cala podía finalmente esperar verse presentar «los facciosos de estos montes» en los 15 días que les habían sido otorgados para entregar sus armas<sup>109</sup>. Pero a la fecha del 2 de mayo, apenas se habían presentado unos 30<sup>110</sup>. Más aún, el 16 de abril, en las cercanías de Turiamo, una patrulla enviada desde Ocumare intercambió tiros con una banda de «facciosos» que había dejado un muerto y algunas armas en el terreno antes de fugarse<sup>111</sup> y, según los informes recibidos en Ocumare, un eventual desembarque de armas provenientes de Curaçao y destinadas a los rebeldes siempre podía temerse<sup>112</sup>.

A todas estas, las elecciones municipales, celebradas en el transcurso del mes de mayo, siguiendo las elecciones presidenciales de abril, habían renovado las autoridades de Ocumare. El nuevo Jefe Municipal, Hermógenes Pérez, heredaba una situación que seguía siendo, a la vez, precaria y tensa. Precaria, por la falta de medios para hacer funcionar la administración; y tensa, pues persistían los rumores de un desembarco enemigo en las costas. Una primera alerta, el 17 de junio, resultó infundada<sup>113</sup>. Pero pocos días después, el 23, un desembarco ocurrió efectivamente: una fuerza armada enviada desde Choróní por el comandante militar de la plaza, Fernando Michelena, quien, al no encontrar suficientes reclutas en su distrito, había organizado una redada en el pueblo de Cuyagua, una iniciativa que – claro está – suscitó las más airadas protestas por parte del Jefe municipal de Ocumare, Hermógenes Pérez:

Hechos de tal naturaleza merecen una severa reprensión, pues en mi concepto desprestigian el gobierno en su marcha acreditada de orden y moralidad<sup>114</sup>.

El gobernador de la Provincia de Carabobo se encargó entonces de transmitir la protesta a su homólogo de la Provincia de Aragua, exigiendo además que los milicianos involucrados en la redada fueran inmediatamente devueltos a sus hogares respectivos<sup>115</sup>.

Los documentos referidos a los seis meses siguientes no pudieron ser localizados. Sin embargo, un acta del interrogatorio de un prisionero recién capturado, fechado el día 20 de diciembre de 1860, nos aclara acerca de los acontecimientos ocurridos en el transcurso de los últimos días. El 15 de diciembre,

---

<sup>109</sup> Francisco A. Cala a Gobernador de la Provincia, Ocumare de la Costa, 7 de marzo de 1860. AHC (documento colocado por error en el cartón «Año 1895, mes de Marzo»).

<sup>110</sup> Antonio Delpino a Gobernador de la Provincia, Ocumare de la Costa, 2 de mayo de 1860. AHC, *ibid.*

<sup>111</sup> Calixto Olivo a Gobernador de la Provincia, Ocumare de la Costa, 18 de abril de 1860. AHC, *ibid.* Este Calixto Olivo era, probablemente, otro de los hermanos del «Chingo».

<sup>112</sup> Calixto Olivo a Gobernador de la Provincia, Ocumare de la Costa, 25 de abril de 1860. AHC (documento colocado por error en el cartón «Año 1853, varios meses»).

<sup>113</sup> Hermógenes Pérez a Gobernador de la Provincia, Ocumare de la Costa, 20 de junio de 1860. AHC, *ibid.*

<sup>114</sup> Hermógenes Pérez a Gobernador de la Provincia, Ocumare de la Costa, 3 de julio de 1860. AHC (documento colocado por error en el expediente titulado «Marzo de 1860»).

<sup>115</sup> Gobernador de Carabobo a Gobernador de Aragua, Valencia, 7 de julio de 1860, AHC, *ibid.*

Nikita Harwich Vallenilla

una goleta proveniente de Curaçao lograba desembarcar frente al puerto de Cuyagua. A bordo se encontraban Miguel María Aular, quien ahora ostentaba el grado de coronel, acompañado de varios oficiales rebeldes. Once cajas de armamento también fueron desembarcadas. Según las declaraciones del prisionero – un tal Domingo González, labrador de 24 años de edad oriundo de La Guaira – Aular habría afirmado que:

[...] contaba con toda la gente de Ocumare y que tenía muy buenos individuos recolectándolos y que entre ellos estaba Manuel Pantaleón Delgado e Ignacio Bolívar [...] y que a su desembarco lo esperaba el general García con dos mil hombres para tomar el pertrecho, atacar Choróni y seguir atacar a Caracas<sup>116</sup>.

Los 2.000 hombres aludidos probablemente no atendieron la esperada cita y el ambicioso plan de campaña de Aular no pudo ser ejecutado. Su desembarco del 15 de diciembre de 1860 en Cuyagua quedó, sin embargo, registrado – aunque solo objeto de unas pocas líneas – en la monumental crónica de la *Historia contemporánea de Venezuela* de Francisco González Guinán quien precisa que:

«[...] perseguido activamente, logró escaparse, pero abandonando dos quintales de pólvora y otros elementos<sup>117</sup>».

La relativa tregua que había representado para Ocumare la victoria de las fuerzas gubernamentales en Coplé quedaba rota y, a partir de entonces, la región estuvo puesta efectivamente en pie de guerra.

Desde finales del mes de enero de 1861, el Jefe político Hermógenes López afirmaba poder proporcionar una lista de 93 hombres debidamente incorporados a la milicia local<sup>118</sup>, con una lista anexa de «23 venezolanos mayores de 50 años no imposibilitados para la defensa de las poblaciones en que habitan», quienes formaban el contingente de reserva<sup>119</sup>. Ante la emergencia, todas las excusas del pasado parecían haberse desvanecido. Pero las realidades del terreno no tardarían en imponerse: el 5 de marzo, el Comandante militar del cantón, Silverio Escalona, les notificaba a sus superiores que: de entre estos 93

---

<sup>116</sup> Hermógenes Pérez a Gobernador de la Provincia, Ocumare de la Costa, 20 de diciembre de 1860. AHC, *ibid.*

<sup>117</sup> Francisco González Guinán, *Historia contemporánea de Venezuela* (Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República, 1954), Tomo V, p. 243.

<sup>118</sup> Hermógenes Pérez a Gobernador de la Provincia, AHC, «Registro de Alistamiento. Enero de 1861». Los oficiales escogidos para comandar esta milicia eran: el «hacendado» Lorenzo Delpino (capitán), los comerciantes Jesús María Chávez (capitán), Francisco Fuenmayor (teniente) y Tomás Caballero (teniente); todos ellos oriundos de la villa de Ocumare.

<sup>119</sup> *Ibid.*

Nikita Harwich Vallenilla

milicianos, 21 habían sido afectados por una epidemia de viruela y otros 23 se encontraban «en comisión», lo que reducía la fuerza efectivamente disponible a solo 49 hombres<sup>120</sup>.

Pocos días antes, Escalona había sido informado por uno de los sargentos de la guarnición quien había sido capturado durante unos días por los rebeldes antes de lograr fugarse, que las fuerzas de Miguel María Aular sumaban 107 hombres – 27 de los cuales estaban desprovistos de rifles – y contaban tomar la ruta del sur, hacia San Joaquín para, eventualmente, dirigirse luego hacia Choroni<sup>121</sup>. Estas informaciones incitaron Escalona a pedir refuerzos. Estos últimos llegaron el 25 de marzo, nuevamente bajo el mando del comandante Adolfo Antonio Olivo. El temido «Chingo» Olivo conocía muy bien la región de Ocumare, donde además había hecho campaña casi dos años antes. En su primer informe, fechado el 28 de marzo, confirmaba que, según sus propias averiguaciones, las fuerzas de Aular efectivamente contaban con unos cien hombres «regularmente armados y la mayor parte con cartuchos», pero que muchos de ellos también padecían de la epidemia de viruela. El propio Aular había sido afectado, pero se encontraba ahora curado<sup>122</sup>.

La presencia de Olivo y de sus tropas en Ocumare no tardarían en causar serios problemas. Hermógenes Pérez, el Jefe político, se quejaba de los modales brutales de un jefe militar quien se burlaba abiertamente de la autoridad civil, al ufanarse:

que nada le importa afusilar [sic] aquí al individuo que le dé la gana, que lo meterán 15 días a la cárcel, luego lo sacarán porque el Gobierno lo necesita<sup>123</sup>.

Frente a semejantes abusos, Pérez resolvió abandonar sus funciones y regresar a Caracas<sup>124</sup>. El cantón quedaría entonces bajo la sola autoridad militar durante los dos meses siguientes.

Los informes de Olivo, enviados al Estado Mayor del ejército del Centro basado en Valencia, describen con lujo de detalles las marchas y contramarchas efectuadas, desde Turiamo hasta Cuyagua, persiguiendo «la facción Aular»<sup>125</sup>. El 17 de abril, el «Chingo» se encargaba oficialmente de la comandancia

---

<sup>120</sup> Silverio Escalona, «Estado general de que se compone la guarnición de esta plaza», Ocumare de la Costa, 5 de marzo de 1861. AHC (1861, «Varios meses»).

<sup>121</sup> Silverio Escalona, Ocumare de la Costa, 1° de marzo de 1861. AHC (1861, «Varios meses»).

<sup>122</sup> Adolfo Antonio Olivo a Comandante Jefe de Estado Mayor General del Ejército del Centro, Ocumare de la Costa, 28 de marzo de 1861, *ibid.*

<sup>123</sup> Hermógenes Pérez a Comandante de Armas de Carabobo, Ocumare de la Costa, [fecha ilegible] de abril de 1861, *ibid.*

<sup>124</sup> *Ibid.*

<sup>125</sup> Adolfo Olivo a Jefe de Estado Mayor General del Ejército del Centro, Ocumare de la Costa, 14 y 15 de abril de 1861, *ibid.*

Nikita Harwich Vallenilla

de la guarnición de Ocumare que se mantenía fijada en 983 hombres, de los cuales 11 aún padecían de viruela<sup>126</sup> y solo unos 50 eran considerados como verdaderamente aptos para el servicio:

el resto es un hospital de hombres completamente inútiles de enfermedades crónicas, que a mi modo de ver el Gobierno está haciendo en ellos gastos inútiles<sup>127</sup>.

El 21 de abril, se le informaba de un ataque ocurrido en el pueblo de Cuyagua por parte de «sesenta hombres bien armados» que se había saldado por el asesinato de los Jefes de parroquia y el saqueo de la hacienda de uno de ellos<sup>128</sup>. Inmediatamente lanzado tras los «facciosos», Olivo tuvo que reconocer, dos días después, que solo había encontrado las huellas de los asaltantes. Y para complicar aún más la situación, uno de sus tenientes, un tal Pérez a quien había dejado a la cabeza de un pelotón en el vecino pueblo de Cata, estaba ahora acusado de haber violado a varias mujeres de los alrededores durante la ausencia de su jefe<sup>129</sup>. Las pesquisas llevadas a cabo durante las siguientes semanas no arrojaron resultados adicionales. Según el comandante Francisco Miguel Zerpa, despachado desde Valencia a la cabeza de una columna de tropas adicionales:

dudo que los facciosos hayan recientemente pasado siquiera por estos lados [la zona entre Turiamo et Cumboto], pues el tráfico que he visto es por lo menos de cuatro o seis meses, lo mismo que la ruina de los ranchos que antes tenían<sup>130</sup>.

Olivo y sus tropas fueron entonces retiradas a finales del mes de mayo, muy probablemente acompañadas por el alivio general de la población y de las autoridades civiles del cantón.

La documentación disponible en los archivos correspondiente al año 1861 se para ahí y la del año 1862 solo ofrece retazos de información. En enero de 1862, la guarnición de Ocumare fue reducida a 54

---

<sup>126</sup> Adolfo Olivo a Jefe de Estado Mayor General del Ejército del Centro, Ocumare de la Costa, 17 de abril de 1861, *ibid.* Ello le permitía detallar el armamento correspondiente: 113 fusiles, 74 bayonetas, 177 piedras de fusil, 177 «paquetes», 50 cartucheras, 50 cinturones, 1 «caja de guerra» y 1 trompeta.

<sup>127</sup> Adolfo Olivo a Jefe de Estado Mayor General del Ejército del Centro, Ocumare de la Costa, 20 de abril de 1861, *ibid.*

<sup>128</sup> Adolfo Olivo a Jefe de Estado Mayor General del Ejército del Centro, Ocumare de la Costa, 21 de abril de 1861, *ibid.* Se trataba de la hacienda «San Lorenzo», una de las más importantes de la zona, que le pertenecía a Carlos José Robles.

<sup>129</sup> Adolfo Olivo a Jefe de Estado Mayor General del Ejército del Centro, Ocumare de la Costa, 23 de abril de 1861, *ibid.* Algún fundamento debió tener la acusación ya que el presunto violador intentó huir antes de ser nuevamente capturado y apresado.

<sup>130</sup> Francisco Miguel Rojas a Comandante en Jefe del Ejército del Centro, Ocumare de la Costa, 17 de mayo de 1861, *ibid.*

hombres quienes disponían, según parece, de todo el equipamiento necesario<sup>131</sup>. En marzo, el comandante militar del cantón, Pedro Celis, les avisaba a sus superiores:

Aunque esta localidad en apariencia se encuentra tranquila, es realidad no lo está, pues se cruzan distintas partidas que sin duda obran de acuerdo con Aular, y que tienen algún fin al haberse quedado en estas costas<sup>132</sup>.

Para Celis, era entonces permitido pensar:

«que el faccioso Miguel Aular ho ha salido de estas costas y que permanece en Cata, según informes, [...] esperando el momento más oportuno para llevar a cabo su intento<sup>133</sup>».

Las órdenes que recibió en respuesta por parte del Estado Mayor eran claras:

«No dé Usted tregua a los facciosos que infestan estos lugares y que en breve quedará la costa despejada de las partidas desconcertadas que vagan sin saber qué ritmo tomar<sup>134</sup>».

A comienzos de julio, Celis comunicaba con satisfacción que había logrado sorprender un vivac enemigo cerca de Cumboto, capturando a dos oficiales, Francisco Rojas y Pedro Manuel Bolívar, así como fusiles y municiones, mientras esperaba que las declaraciones de los prisioneros le permitirían descubrir el paradero del campamento de Aular<sup>135</sup>.

Finalmente, el 27 de julio, el Juez de paz de Ocumare, Antonio Delpino, obtuvo de la autoridad castrense – en este caso Silverio Escalona, recién regresado al puesto de Comandante militar del cantón que había ocupado el año anterior – un «certificado de buena conducta» que se le exigía<sup>136</sup>: su inquebrantable cooperación con el comandante militar era plenamente reconocida, particularmente en lo que concernía el reclutamiento de la milicia; por lo demás, su familia siempre había comprobado inequívocamente su apego hacia el gobierno, ya que su madre y sus hermanas no vacilaron en recibir y atender en su propio domicilio los enfermos y los heridos, sin exigir nunca la menor remuneración. Y Escalona de concluir, aunque en términos no desprovistos de cierta ambigüedad:

---

<sup>131</sup> Informe del Capitán Gerardo Márquez, Puerto Cabello, 14 de enero de 1862. AHC (1862, «Varios meses»).

<sup>132</sup> Pedro Celis a Comandante Jefe de Estado Mayor del Ejército del Centro, Ocumare de la Costa, 10 de marzo de 1862, *ibid.*

<sup>133</sup> *Ibid.*

<sup>134</sup> *Ibid.*

<sup>135</sup> Pedro Celis a Comandante Jefe de Estado Mayor del Ejército del Centro, Ocumare de la Costa, 9 de julio de 1862, *ibid.*

<sup>136</sup> Antonio Delpino a Comandante Militar de esta Plaza, Ocumare de la Costa, 27 de julio de 1862, *ibid.*

Me consta que en esta jurisdicción de su mando no dejan de existir muchos hombres desafectos al Gobierno, lo mismo que en todas partes, que esto lo prueba el no haberse presentado nunca un solo individuo a dar parte sobre el paradero de los facciosos, aunque acaben de verlos pasar por sus casas; y que a cualquiera de estos enemigos urbanos, Usted, como autoridad, los ha obligado siembre a prestar su contingente en todo aquello que tenga relación con el servicio público<sup>137</sup>.

Una manera como cualquier otra de acomodarse con los avatares de una situación no desprovista tampoco de una fuerte dosis de ambigüedad.

El final de la Guerra Federal y la victoria de los liberales sería puntuada, en el caso de Ocumare, de un episodio con matices marcadamente grotescos, pero el cual también indicaba que el retorno a la normalidad aún quedaba sujeto a tensiones. El sábado 24 de octubre de 1863, el nuevo Jefe departamental, Joaquín María Campo, le pedía al cura de la parroquia, Hilario Arráiz, el permiso de utilizar el local de la iglesia de Ocumare con el fin de reunir ahí la junta de inspectores encargados de supervisar las elecciones previstas para el día siguiente<sup>138</sup>. Indignado, el padre Arráiz contestó que una reunión para elecciones no era razón válida para ocupar un recinto sagrado como debía ser el de una iglesia y, al denunciar con algo de exageración retórica un procedimiento «digno de los tiempos de Diocleciano, Domiciano y Atila», se negó a entregar las llaves del santuario<sup>139</sup>. Considerando que la autoridad civil había sido gravemente ofendida, el Jefe departamental condenó entonces el padre Arráiz a tres días de cárcel, después de haberle confiscado sus llaves<sup>140</sup>.

Pero el problema era que la cárcel de Ocumare ocupaba uno de los cuartos de la casa que servía de cuartel, desde que un contingente armado había sido estacionado en el pueblo. La nueva autoridad militar – en este caso nada menos que el propio «general» Miguel María Aular – acababa de expulsar del sitio a dos mujeres quienes cumplían su condena ahí, sin referirle el asunto al Jefe departamental. A la vez que condenaba lo que consideraba como un abuso de poder, Campo le pidió entonces a Aular hacerle el favor de aislar un cuarto de la casa con el fin de que Arráiz pudiera ser puesto bajo arresto<sup>141</sup>. Aular contestó que no entraba en sus atribuciones guardar presa una persona que no pertenecía a las fuerzas armadas, que el cuarto que servía de cárcel estaba totalmente deteriorado y que solo el Concejo Municipal estaba

---

<sup>137</sup> Silverio Escalona a Juez de Paz, Ocumare de la Costa, 27 de julio de 1862, *ibid.*

<sup>138</sup> Joaquín María Campo, Ocumare de la Costa, 25 de octubre de 1863. AHC (Octubre de 1863, «Sobre la realización de las elecciones en el cantón»).

<sup>139</sup> Hilario Arráiz a Jefe del Departamento de Ocumare, Ocumare de la Costa, 24 de octubre de 1863, *ibid.*

<sup>140</sup> Joaquín María Campo, Ocumare de la Costa, 25 de octubre de 1863, *ibid.*

<sup>141</sup> Joaquín María Campo a Miguel María Aular, Ocumare de la Costa, 24 de octubre de 1863, *ibid.*

Nikita Harwich Vallenilla

facultado para designar un nuevo local correspondiente<sup>142</sup>. Se puede pensar entonces que el padre Arráiz cumplió su condena en su casa, si es que la cumplió, y que la autoridad civil tuvo que inclinarse, sin más ni más.

---

<sup>142</sup> Miguel María Aular a Joaquín María Campo, Ocumare de la Costa, 24 de octubre de 1863, *ibid.*

## 6. CONCLUSIONES

Aunque la correspondencia en el Archivo Histórico de Carabobo que constituye el fondo de archivo de Ocumare de la Costa para el período de la Guerra Federal emana de las autoridades políticas o militares establecidas y solo ofrece, por lo tanto, un punto de vista sesgado con respecto a los acontecimientos, los problemas expuestos en esta documentación permiten destacar una serie de elementos de apreciación y de interpretación.

### *a. Milicias y problemas de intendencia*

El primer elemento indiscutible es que la «facción Aular», como la bautizaron los informes oficiales, estuvo en actividad durante cerca de cuatro años a todo lo largo y ancho del territorio del cantón de Ocumare, desde Cuyagua hasta Turiamo. Fue por ello que, a partir del mes de abril de 1859, una guarnición militar se instaló en Ocumare donde permaneció hasta después de finalizado el conflicto.

El segundo elemento, que constituyó una de las constantes preocupaciones de los diferentes Jefes políticos y Comandantes militares, sería el del reclutamiento de voluntarios para formar una fuerza de milicia. El sentimiento general que se desprende de la correspondencia es el de una profunda impotencia frente a las reticencias – por lo demás perfectamente comprensibles – de la población, unas reticencias que solo lograrían acentuarse con el pasar del tiempo. Y no se trataba solamente de hombres solteros quienes se escondían para escaparle al servicio, sino de «familias enteras» que resolvían «ausentarse del valle<sup>143</sup>». De ahí la necesidad de apelar a refuerzos en caso de necesidad: así, en dos oportunidades, en agosto de 1859 y en marzo-abril de 1861, Ocumare estuvo ocupada por un contingente de tropas gubernamentales bajo las órdenes del temible «Chingo» Olivo.

Todos los comandantes militares de la plaza de Ocumare se quejaron – tercer elemento – de las penurias que debían enfrentar para asegurar la intendencia de la guarnición. El hecho que la paga llegara con relativa regularidad desde Valencia no resolvía el problema, pues la tropa, pagada en efectivo, a menudo no encontraba nada que comprar para poderse alimentar. Al mismo tiempo, los rigores del clima también constituían un factor que debía de tomarse en cuenta: cerca de la mitad de los soldados o de los milicianos sufría regularmente de malaria y hasta se señaló un caso de lepra. Finalmente, una epidemia de viruela, a comienzos de 1861, decimó el contingente. Faltaban los medicamentos, aun los más elementales; y aquellos productos disponibles en el lugar ostentaban un precio de venta tres o cuatro

---

<sup>143</sup> Véase: nota n° 52.



veces superior al que se cobraba en Valencia o Puerto Cabello. Además, escaseaban los caballos para asegurar patrullas regulares, así como unas piraguas de tamaño suficiente para poder llevar adecuadamente a cabo la vigilancia de las costas.

*b. La realidad de los combates*

En una guerra de guerrilla es, a veces, difícil mantener las cosas en perspectiva. Las operaciones reportadas se limitaban, lo más a menudo, a una serie de marchas, contramarchas y patrullas, al establecimiento de una red de vigías frente a las costas o de una red de espionaje de una eficacia bastante discutible. El enemigo – los «facciosos», los «perversos», los «bandoleros» – permanecía casi siempre invisible y, por lo general, la situación de la guarnición de Ocumare no dejaba de recordar la de la fortaleza de *El desierto de los Tártaros*, la celebrada novela de Dino Buzzati<sup>144</sup>. Pero los rumores en cuanto a incursiones o desembarcos en alguno de los puntos de la costa lograron mantener la vigencia de una permanente expectativa.

Los combates propiamente dichos, poco frecuentes (los documentos disponibles permiten censar unos diez entre 1859 y 1862), se limitaban, por lo general, a un intercambio de tiroteos con pérdidas a menudo ligeras. Si es que pudo efectivamente contar al comienzo con 400 hombres – cifra muy probablemente exagerada – que serían rápidamente dispersados, no pareciera que Aular haya podido disponer, durante toda la duración del conflicto, de más de un centenar de combatientes a la vez, una cifra más o menos equivalente a la de la guarnición de Ocumare a partir de 1861. Las deserciones fueron, por lo demás, frecuentes en uno y otro bando: haciendo las veces de amnistía el servir hoy en las filas del enemigo de ayer. Las fuerzas en presencia seguían siendo modestas aun si, a escala de la población del cantón, no dejaron de representar entre un 5 y un 6% del total, y más en términos de la población activa. La guerra contribuyó entonces efectivamente a restringir un escaso recurso como lo era la mano de obra, al menos a primera vista.

Fuera de las acciones de combate, el grado de violencia se mantuvo a niveles relativamente limitados. Dos casos «extraordinarios» fueron reportados a nivel de los documentos disponibles: el asesinato en las calles de Ocumare en octubre de 1859 del «honrado y fiel defensor del gobierno» Candelario Barazarte<sup>145</sup>; y el asesinato de tres Jefes de parroquia junto con el saqueo de la hacienda de uno de ellos, en abril de

---

<sup>144</sup> Publicada por primera vez en italiano en 1940, traducida al castellano en 1982 y reeditada en numerosas oportunidades, cuenta en su edición española con un prólogo de Jorge Luis Borges.

<sup>145</sup> Véase: nota n° 82.

Nikita Harwich Vallenilla

1861, a raíz un ataque llevado a cabo en el pueblo de Cuyagua<sup>146</sup>. Salido en persecución de los «facciosos», el «Chingo» Olivo, para entonces basado en Ocumare, tuvo que arrestar a uno de sus tenientes, apostado a la cabeza de un pelotón en el vecino pueblo de Cata, tras la acusación de haber violado a varias mujeres de los alrededores durante la ausencia de su jefe<sup>147</sup>.

*c. Poder civil, poder militar: mutua desconfianza*

La presencia permanente de una guarnición en Ocumare no pudo menos que provocar conflictos latentes. La autoridad militar desconfiaba de la autoridad civil, a la cual se sospechaba de cooperar con los rebeldes. Y no se trataba solamente del poco empeño que demostraba ésta última en reclutar hombres para la milicia. La autoridad civil, por su parte, apreciaba poco la autoridad militar, percibida como un elemento extraño a la localidad y cuyos desaciertos no hacían sino agravar las tensiones. El conflicto alcanzó su paroxismo con la presencia del «Chingo» Olivo, particularmente durante su segunda estadía en Ocumare, en abril-mayo de 1861.

Una de las consecuencias de semejante situación fue, en primer lugar, la crónica inestabilidad de las autoridades establecidas: Jefes civiles y Comandantes militares se suceden respectivamente unos a otros a merced de elecciones, revocaciones o renunciaciones. Pero sea quienes fuesen los hombres en servicio, no tardaban en surgir nuevamente las discrepancias. Una forma sutil de resistencia pasiva por parte del poder civil se detectaba también en exceso de procedimientos administrativos, llevados a veces hasta lo absurdo. Así, en junio de 1860, para saber si los rumores de un desembarque de armas en la costa de Turiamo eran o no fundados, tres días y no menos de siete comunicaciones oficiales, cada vez debidamente vueltas a copiar integralmente en la comunicación siguiente, con el fin de obtener una respuesta a fin de cuentas negativa<sup>148</sup>.

A primera vista, la pasividad, por no decir la connivencia del poder local para con la insurrección parecería evidente: Aular se levantó en marzo de 1859; sus partidarios fueron dispersados en abril; cayó herido en octubre, en el transcurso de una operación llevada a cabo por las fuerzas gubernamentales y fue capturado en noviembre tras una oferta de amnistía que resultó ser una trampa; pero logró fugarse una semana después y refugiarse en Curaçao para luego desembarcar en Cuyagua un año más tarde, en diciembre de 1860 y dirigir durante más de dos años acciones guerrilleras en los alrededores, en un

---

<sup>146</sup> Véase: nota n° 128.

<sup>147</sup> Véase: nota n° 129.

<sup>148</sup> Véase: nota n° 113.

perímetro geográfico a fin de cuentas relativamente reducido, sin haber sido nunca verdaderamente inquietado por las tropas enviadas a perseguirlo.

*d. ¿Intereses privados o solidaridad ideológica?*

¿Acaso sería semejante situación el resultado de una solidaridad que, más allá de las autoridades locales, implicaría a toda – o al menos gran parte de – la población en su conjunto? Muchos informes de los Comandantes militares abundan en ese sentido ¿Todos cómplices, en otras palabras? Sería tentador entonces de presentar el caso del cantón de Ocumare como la ilustración más acabada del carácter popular de la Guerra Federal: un cuestionamiento a la vez activo y pasivo del poder nacional establecido. Ello confirmaría entonces el «mito» del conflicto social e ideológico.

El asunto, sin embargo, no es tan sencillo. Paradójicamente, fue uno de los comandantes de la guarnición de Ocumare, Francisco Olavarría, quien probablemente mejor entendió, ya desde el mes de octubre de 1859, cuál era la verdadera dimensión del problema:

«[...] Para mí – escribía – tengo que los que no han tomado parte abiertamente en la facción son cómplices o encubridores<sup>149</sup>».

Pero, según él, esta complicidad no obedecía a ningún imperativo de índole política o ideológica:

«Los hacendados generalmente guiados por las miras de interés propio, encubren a los que han tomado parte en las revoluciones con el fin de asegurarse a poca costa peones para sus haciendas<sup>150</sup>».

Que los hombres de la «facción Aular», a menudo acompañados por sus familias, se hayan escondidos en los alrededores, en vivaques de montaña, no era entonces percibido, a nivel de las relaciones de influencia locales, como una amenaza o un factor de ruptura, contrariamente a lo que antaño ocurría con las revueltas o las fugas de esclavos. Cuando mucho se trataría de una molestia temporal ya que sería necesario ir a buscar estos hombres en su escondite cuando se haría sentir la necesidad para ello; pero «todo el mundo» sabe donde se encuentra ese escondite. La reticencia en suministrar hombres para la milicia parte del mismo principio, sobre todo cuando se trata de un contingente de milicianos enviados para servir fuera del cantón. Pero aparte del hecho que pocos tienen vocación para servir como

---

<sup>149</sup> Olavarría a Comandante de la Columna de Operaciones sobre Ocumare, Ocumare de la Costa, 2 de octubre de 1859, AHC, *ibid.*

<sup>150</sup> *Ibid.*

Nikita Harwich Vallenilla

carne de cañón, cualquiera sea la causa por defender, para los hacendados cacaoteros importaba guardar en el sitio la mayor cantidad de mano obra posible. Una insurrección localizada, y lo que es más dirigida por un «hijo del lugar», era, a fin de cuentas, un mal menor. Olavarría podía concluir entonces su informe, no sin una cierta dosis de desencanto:

En esta lucha de intereses propios contra el general, que es el de la sociedad, acontece generalmente que la vindicta pública, que el castigo de los delincuentes, que el de unos perversos que sin bandera ni principios fijos se alzan contra la sociedad, queda sin efecto<sup>151</sup>.

El ejemplo del cantón de Ocumare de la Costa durante los años de la Guerra Federal muestra entonces claramente ante un análisis más detallado que, a nivel local, esta distinción planteada entre el «interés particular» y el «interés general» no es percibida de la misma manera que cuando se aprecia desde afuera. Desconocemos cuáles pudieron haber sido las motivaciones profundas de Miguel María Aular para declararse a favor de los principios de la «Federación». ¿Un deseo de promoción social en el seno de una comunidad de la cual ya formaba parte del grupo de los «notables»? ¿Una revancha por tomar sobre un pequeño y cerrado grupo terratenientes? Por otra parte, si bien el asesinato, en 1859, de Candelario Barazarte puede serle imputado al motivo de eliminar a un «colaborador» demasiado celoso de las autoridades «externas» a la comunidad ocumareña, la muerte, dos años después, de Carlos José Robles y el saqueo de su hacienda de Cuyagua permiten quizás adelantar la hipótesis de un ajuste de cuentas personal. La violencia – aun en tiempos de guerra – rara vez es totalmente gratuita.

Para la administración local, es justamente esta colusión entre «interés particular» e «interés general» la que permite asegurar la cohesión de una determinada comunidad frente a la injerencia de cualquier elemento externo. Es entonces el poder abstracto del Estado, representado en esta oportunidad por la fuerza militar, la que es percibida como el elemento perturbador. A nivel del cantón de Ocumare, siguen siendo los vínculos de solidaridad tradicional los que prevalecen y no los de una modernidad política. Valencia queda a cuatro días de camino a pie y Caracas más lejos aún.

Es probablemente por ello que el conflicto apenas trajo consigo cambio alguno en cuanto a las estructuras sociales del orden tradicional. Miguel María Aular obtuvo, es cierto, el grado de general, así como la función de Comandante militar de Ocumare en el transcurso del año 1863 y varios miembros de su familia fueron luego recompensados por diferentes cargos municipales. Pero como lo denunciaba, en mayo de 1866, uno de los pequeños propietarios de Cata, quien se consideraba perjudicado por las autoridades ahora establecidas: «en Ocumare figuran en los puestos públicos los mismos hombres que lo

---

<sup>151</sup> *Ibid.*

Nikita Harwich Vallenilla

fueron en la oligarquía<sup>152</sup>»; todo ello «con el apoyo y la bendición del benemérito [nosotros subrayamos] general Aular y de toda su familia<sup>153</sup>».

*«Se vogliamo che tutto rimanga come è, bisogna che tutto cambi».*

[«Si queremos que todo siga tal como está, es necesario que todo cambie»]

Tancredi Falconeri, en: Giuseppe Tommasi di Lampedusa, *Il Gattopardo* (Milano: Feltrinelli Editore, 1958)

---

<sup>152</sup> Manuel Delgado a Ciudadano Cecretario [sic] de Estado de los despachos del Interior y Justicia del Soberano Estado Carabobo, Cata, 22 de mayo de 1866. AHC, «Mayo-Agosto de 1866».

<sup>153</sup> *Ibid.*

## 7. REFERENCIAS

### *a. Documentos de Archivo*

Archivo Histórico de Carabobo, Valencia.

- Cantón de Ocumare, «Padrón de Esclavos», año 1833.
- Cantón de Ocumare de la Costa, «Rentas Municipales 1838-1839», 1839.
- Cantón de Ocumare de la Costa, «Censos», años 1842 y 1844.
- «Cuadro del Servicio Municipal de la Provincia de Carabobo correspondiente al los años 1852-1853», 1853.
- Cantón de Ocumare de la Costa, «Milicias», agosto–septiembre de 1858.
- Cantón de Ocumare de la Costa, «Milicias», enero–mayo de 1859.
- Cantón de Ocumare de la Costa, «Operaciones», junio–diciembre de 1859.
- Cantón de Ocumare de la Costa, «Judiciales», noviembre–diciembre de 1859.
- Cantón de Ocumare de la Costa, «Política Varios meses» 1860.
- Cantón de Ocumare de la Costa, «Orden público», enero–diciembre de 1860.
- Cantón de Ocumare de la Costa, «Registro de Alistamiento, enero de 1861».
- Cantón de Ocumare de la Costa, «Varios meses» 1861.
- Cantón de Ocumare de la Costa, «Varios meses» 1862.
- Cantón de Ocumare de la Costa, «Sobre la realización de las elecciones en el cantón», octubre de 1863».
- Cantón de Ocumare de la Costa, «Mayo-Agosto de 1866».

*b. Libros*

Alvarado, Lisandro: *Historia de la Revolución Federal en Venezuela* (4ª edición), Caracas, Oficina Central de Información, 1975.

González Guinán, Francisco: *Historia contemporánea de Venezuela*, Tomo V, Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1954.

Lombardi, John V.: *People and Places in Colonial Venezuela*, Bloomington, Indiana University Press, 1976.

Lombardi, John V.: *Decadencia y abolición de la esclavitud en Venezuela 1820–1854*, Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1974.

Mörner, Magnus: *Local communities and actors in Latin America's past*, Stockholm, Institute of Latin American Studies, 1994.

Rodríguez, José Santiago: *Contribución al estudio de la Guerra Federal en Venezuela* (3ª edición), 2 vols., Caracas, Oficina Central de Información, 1976.

*c. Capítulos de libros*

Harwich Vallenilla, Nikita: «Ocumare de la Costa, puerto de cacao venezolano: 188–1870», en: Michèle Guicharnaud-Tollis (Ed.), *Caraïbes. Éléments pour une histoire des ports*, Paris, L'Harmattan, 2003, pp. 41-78.

*d. Artículos de Revistas y Boletines*

Harwich Vallenilla, Nikita: «Las guerras de Independencia en Ocumare de la Costa. Continuidad y cambios estructurales: 1810–1830», *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Vol. XCIX, 393 (Caracas, Enero-Marzo de 2016), pp. 29–56.

Nikita Harwich Vallenilla

*e. Trabajos de Grado*

Thompson, Stephen F.: «*The Federal Revolution in Venezuela, 1858–1863*», D. Phil. Thesis, St. Antony's College, Oxford University, 1983 (Inédito).



## José Gregorio Monagas: Prensa, Elecciones y Abolición de la Esclavitud

*María Soledad Hernández Bencid<sup>1</sup>*

*msolbern@ucab.edu.ve*

*Instituto de Investigaciones Históricas. Universidad Católica Andrés Bello.*

### Resumen

El estudio de los procesos electorales en Venezuela durante el siglo XIX, así como el efecto de determinadas Leyes y Decretos, no ha sido un tema de importancia capital para los aficionados y expertos. La presente investigación realiza un arqueo de fuentes hemerográficas que circulan entre 1849 y 1855, a fin de recabar información directa sobre el proceso electoral de 1850 que arroja como ganador al general José Gregorio Monagas, hermano del Presidente en ejercicio, y los efectos que tiene en la sociedad el Decreto Ley de Abolición de la Esclavitud de 1854.

**Palabras claves:** Elecciones, prensa, abolición de la esclavitud, José Gregorio Monagas.

---

<sup>1</sup> Doctora en Historia. Magister en Historia de las Américas. Investigador Docente en el Instituto de Investigaciones Históricas de la UCAB. Profesor Titular de las Escuelas de Filosofía y Comunicación Social. Línea de Investigación: Pensamiento político venezolano en la prensa del siglo XIX.

## **José Gregorio Monagas: Press, Elections, and the Abolition of Slavery**

### **Abstract**

The study of electoral processes in Venezuela during the nineteenth century, as well as the effect of certain Laws and Decrees, has not been a matter of paramount importance for amateurs and experts. This research arches tonage of hemergraphic sources circulating between 1849 and 1855, in order to gather direct information about the 1850 electoral process that gives as the winner General José Gregorio Monagas, brother of the President-in-Office, and the effects on society of the Decree Law on the Abolition of Slavery of 1854.

**Keywords:** Elections, press, abolition of slavery, José Gregorio Monagas.

**ÍNDICE**

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>388</b>
<b>2. LAS ELECCIONES Y LA PRENSA.....</b>	<b>389</b>
<b>3. LA PRENSA Y EL DECRETO LEY DE ABOLICIÓN DE LA ESCLAVITUD.....</b>	<b>406</b>
<b>4. BALANCE.....</b>	<b>415</b>
<b>5. FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS.....</b>	<b>416</b>
<i>a. Hemerografía.....</i>	<i>416</i>
<i>b. Documentos Impresos.....</i>	<i>416</i>
<i>c. Estudios sobre el tema.....</i>	<i>417</i>

## 1. INTRODUCCIÓN

Entre 1847 y 1857, se inicia, para el país, una larga década caracterizada por el ascenso al poder de una especie de dinastía familiar, proveniente del oriente venezolano. Se trata de los hermanos Monagas: José Tadeo<sup>2</sup> y José Gregorio<sup>3</sup>, conocidos por su activa participación en el proceso de la guerra de independencia y quienes imprimen un sello particular a su gestión marcada fundamentalmente por el personalismo, el nepotismo, y el regionalismo, producto de la incorporación, en sus respectivas administraciones, de individuos provenientes de la provincia.

Sus gobiernos no están adosados a ningún partido político, por el contrario, se manejan de forma independiente, generando un marcado presidencialismo caudillesco, lo que diferencia sus respectivas gestiones del llamado “Gobierno Deliberativo” que se extiende desde 1830 hasta 1847 y que está representado por los gobiernos de Páez, Vargas y Soublette.

En la presente investigación se someten al ojo escrutador de la prensa el proceso electoral de 1850 que inicia, en 1849, con el lanzamiento de las candidaturas presidenciales y culmina con el triunfo electoral del hermano del actual Presidente, el General José Gregorio Monagas; y en segundo lugar, el tratamiento que da la prensa al Decreto ley de Abolición de la esclavitud promulgado el 24 de marzo de 1854. En ambos casos la prensa juega un papel determinante al encender los ánimos y el debate político, sobre todo para referirse al tema electoral.

---

<sup>2</sup> Maturín 1785- Caracas 1868. Caudillo, militar y político. Protagonista de la guerra de independencia. Gobernador civil y militar de Barcelona. Líder en oriente de la “Revolución Integrista” 1831 y de la “Revolución de las Reformas” en 1835, contra el Presidente Vargas. Presidente de la República para el período 1847-1851. Apoya a su hermano José Gregorio quien gana las elecciones para el período presidencial 1851-1855. Es reelecto presidente para el período 1855-1859 y renuncia en 1858 por un levantamiento armado en su contra. Encabeza la “Revolución Azul” en 1868, muriendo pocos meses después. (Diccionario Historia de Venezuela, E-O, Ediciones Fundación Polar, p. 984)

<sup>3</sup> Aragua de Barcelona 1795- Maracaibo 1858. General de la Independencia. Presidente de la República para el período 1851-1855. Llamado “primera lanza de Oriente”. Comandante militar de la capital de la Provincia de Barcelona. Es uno de los impulsores de la “revolución Integrista” y de la “Revolución de las Reformas”. Candidato presidencial en 1846 y 1850, ganando la presidencia en esta última. Promulga el Decreto Ley de Abolición de la esclavitud. Apoya a su hermano para la reelección y como Jefe de las Fuerzas Armadas cae prisionero cuando éste es derrocado y muere en Maracaibo.

## 2. LAS ELECCIONES Y LA PRENSA

Entre 1850 y 1854, dos temas de interés circulan, entre tantos otros, en las páginas de la prensa nacional, uno de ellos, con abundancia en artículos y noticias, el electoral y el otro, el Decreto Ley de Abolición de la Esclavitud de 1854, manejado a nivel de prensa con mucha discreción. La censura, amparada en numerosos Códigos y Leyes, silencia la prensa crítica y de opinión y propicia, tal vez, el florecimiento y expansión de la prensa eleccionaria. Sin embargo, esta prensa es puntual y en la mayoría de los casos efímera, ya que su razón de ser son las elecciones y al finalizar estas, puede cambiar de nombre o simplemente dejar de circular.

Al respecto, Elke Nielchulz de Stockhausen señala:

La contienda electoral de 1850, sin embargo, motivará nuevamente a los redactores, editores, intelectuales y políticos a retomar la pluma y comenzar a fundar nuevos periódicos a través de los cuales manifestaron los vicios o cualidades, según era el caso, de los respectivos candidatos a las más altas magistraturas, de manera tal que en ese año llegaron a circular 23 periódicos<sup>4</sup>.

A primera vista pareciera ser un número importante de periódicos, sin embargo, cuando se compara esa cifra con los 114 periódicos que circulan en el país entre 1831 y 1846, sobre todo de prensa liberal que florece, a partir de 1840, con la fundación del Partido Liberal, a razón de unos 30 periódicos por año, la cifra resulta escasa, si tomamos en consideración que un año después, más de la mitad de estos periódicos, sale de la circulación al concluir el proceso electoral.

Los nombres de algunos de estos periódicos son los siguientes:

*Asmodeo* – 1850.

*El Candelariano* - 1850-1852.

*El Caraqueño* - 1850-1851.

*El Civil* - 1850-1851.

*El Clamor Público* – 1850.

*El Diablo Asmodeo* – 1850.

---

<sup>4</sup> Elke Nieschulz de Stockhausen, *Periodismo y Política en Venezuela: Cincuenta años de Historia*, Ediciones de la Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, 1981, p. 76.

*El Diamante* – 1850.

*Diario de Avisos y Semanario de las Provincias* - 1850-1860.

*El Heraldo* - 1850-1851.

*La Libertad* - 1850-1851.

*El Monitor* – 1850.

*La Nación* – 1850.

*Pláticas del Diablo Asmodeo* – 1850.

*El Porvenir* - 1850-1851.

*La Prensa Eleccionaria* – 1850.

*El Clamor Público* – 1850.

*El Rayo* – 1850.

*El Triunfo Liberal* - 1850<sup>5</sup>.

De esta lista de 16 periódicos, por lo menos 10 apoyan la candidatura de José Gregorio Monagas para las elecciones de 1850.

A través del periódico liberal *El Republicano* de Blas Bruzual, curiosamente, se apoya la candidatura de José Gregorio Monagas pero para las elecciones de 1846, cuyo ganador, como es sabido, es su hermano José Tadeo. Se utiliza la exaltación y los calificativos para destacar las virtudes patriotas de esta especie de héroes, que, a pesar de mantenerse en el anonimato, se incorporan a la lucha electoral para salvar al país del “oprobio” y la “inmoralidad”, en que lo ha sumido la anterior administración.

Para todos esos fines que nuestro corazón nos grita ser justísimos hemos apelado a la naturaleza; y de su estado primitivo y de creación, por decirlo así, hemos sacado a un hombre que se llama José Gregorio Monagas, que solo conoce valor, trabajo y gran honradez, acompañando todo esto de luces naturales, bien respetables, y de un ardiente deseo del bien de la patria, sin más exterioridad deslumbradora que su frente ceñida de laureles, y sus hombros

---

<sup>5</sup> Es importante señalar que menos de un 50% de estos periódicos se encuentran en la Hemeroteca Nacional y en la Academia Nacional de la Historia.

adornados con la estrella de General, ganada en acciones mil; pero con interioridad pura y sin mancha<sup>6</sup>.

Este es el discurso de la prensa electoral y es un claro ejemplo de la épica política independentista y militar que se quiere destacar a través de la postulación para la primera magistratura, de alguno de esos miembros del procerato, no precisamente civil sino militar.

Esta candidatura es fundamentalmente regional, y aunque José Gregorio Monagas no gana las elecciones de 1846, porque:

“Pesó más la voluntad de Páez. Su propia lanza era la más larga a la hora de socavar la creciente influencia de la oposición liberal”<sup>7</sup>.

Sin embargo, la situación política del país lo lleva a la primera magistratura en el proceso electoral de 1850 ya que la influencia del Presidente:

“Consiguió que un hermano suyo fuera elegido para sucederle, y luego su hermano obtuvo del mismo modo que le sucediera él. La República había dejado de ser, para que reinara una familia con su séquito de favoritos”<sup>8</sup>.

La contienda electoral que se libra a través de la prensa es realmente demoledora y ante la presencia de una evidente división del Partido Liberal, expresada en la proliferación de candidatos, los periódicos se atacan duramente entre ellos a pesar de pertenecer a un mismo bando, en teoría.

Uno de los periódicos que se mencionan en párrafo anterior es el semanario *El Diamante*, quien en su primera página destaca en negritas: *Candidato para la Presidencia. En el sexto Período Constitucional. Benemérito General José Gregorio Monagas*, prensa de opinión, liberal, eleccionaria, cuyo lema es: *La Prensa es el eco de las esperanzas y de los sufrimientos de los pueblos*, y que circula entre el 9/6/1850 y el 7/11/1850, que tiene como redactor a H. Martín de la Guardia, e impresores a E. Martín y A.A. Figueira, se lee:

Concluiremos diciendo al Sr. Guzmán que si todo lo que nos dice son algo más que vanas palabras. Porque hoy los mismos que más empeño debieran tener en nuestro bienestar, en que el partido liberal se ostentara noble, grande, poderoso, son los primeros que le dividen, que le encaminan hacia el precipicio. Hoy ese partido grita y quiere aturdir la razón. ¿Dice el Sr.

---

<sup>6</sup> *El Republicano*, Editorial, n° 99, 5 de marzo de 1846, p. 1.

<sup>7</sup> Agustín Moreno Molina, *José Gregorio Monagas*, Biblioteca Biográfica Venezolana, Ediciones Banco del Caribe y C.A. Editora El Nacional, Caracas, 2006, p. 39.

<sup>8</sup> Luis Jerónimo Alfonzo, *Breve Análisis del pasado venezolano*, en: *Memorias de Venezuela*, Ediciones Centauro, Caracas, 1990, p. 190-191.

Guzmán que no conoce la ambición, que no aspira a la Presidencia y porqué se lanza entonces al ruedo? Farsante, mentiroso y cobarde<sup>9</sup>.



Imagen 1: Portada del periódico El Diamante. Eleccionario. Caracas 1851.

La referencia específica en el párrafo anterior es a Antonio Leocadio Guzmán, a quien se le critica no solo el lanzamiento de su candidatura presidencial, sino el hecho de ocultarla y además el desprestigio al partido liberal que en tan “mala hora representa”. Asimismo, le recuerdan su cobardía manifiesta del año 1846, cuando en vez de reunirse con el General Páez y enfrentarse a él, se presentó

<sup>9</sup> El Diamante, Editorial, n° 12, Caracas, 19 de septiembre de 1850, s/p.



María Soledad Hernández Bencid

con una cantidad de bandidos que pretendían acorralar al caudillo, anulando la posibilidad de ser él, el candidato de los liberales para las elecciones a realizarse ese año. Más por el contrario, propicia un juicio que lo lleva a ser sentenciado a muerte y luego le cambian la pena por el exilio perpetuo, del cual le libera el presidente José Tadeo Monagas al llegar al poder en 1847.

Efectivamente, para las elecciones de 1850, los liberales van divididos, ya que además de la candidatura de José Gregorio Monagas, está la de Antonio Leocadio Guzmán, Etanislao Rendón y Blas Bruzual, y cada uno de ellos cuenta con uno o más periódico(s) encargados de promover sus respectivas candidaturas. De allí, que la diatriba política y los ataques no solo vienen de la escasa prensa de oposición que existe, sino de su mismo bando político.

En el mismo número de *El Diamante*, circula una respuesta a *La Prensa Eleccionaria*, periódico de opinión, de tendencia liberal, que apoya la candidatura de Etanislao Rendón, y que circula entre el 4/7/1850 y el 26/10/1850, impreso por George Corser y F. Antonio Álvarez:

Absortos estamos después de haber leído todas las sandeces, barbaridades e infamias contenidas en el artículo inserto en el n° 11 del más insolente de los periódicos, aborto de cuatro miserables oligarcas conspiradores que sin profesar los principios de patriotismo y libertad que tanto declaman, se empeñan con tesón en llevar nuestra decaída República a su destrucción total. ¡Miserables!

Queréis saber cuál es el motivo, pensadores oligarcas, de que hoy en Venezuela no haya completa estabilidad, facilidad para adquirir medios de subsistencia, latitud sin límites en los goces de la vida privada, porvenir halagüeño y mucha paz en el alma y contento en el corazón. ¿Cómo os preguntabais en el n° 11 de vuestro ignominioso periódico? ¿Lo ignoráis? pues bien la causa de todo esto no ha sido otra que vuestras repetidas conspiraciones, vuestros levantamientos, vuestro desenfreno y ambición que casi nos aniquilan<sup>10</sup>.

Dentro de la misma tónica de ataque a la prensa liberal que no apoya la candidatura de José Gregorio Monagas, le corresponde el turno a *El Triunfo Liberal*, periódico del cual circulan solo seis números en el mes de julio de 1850, eleccionario y de opinión, que apoya la candidatura de Antonio Leocadio Guzmán y lo imprimen E. Franco y A. A. Figueira. Con un lenguaje fuerte y directo, ponen de manifiesto el poco respeto hacia la candidatura del “malogrado” Guzmán, como le llaman:

A El Triunfo Liberal, hasta ahora le habíamos estado soportando las continuas supercherías, las mentiras, las calumnias, los sofismas, estampados en los seis números de este periódico

---

<sup>10</sup> Ibídem.

María Soledad Hernández Bencid

eleccionario, único que en la Provincia de Caracas sostuviera la candidatura Guzmán, que más que ninguna otra repugnan y combaten los verdaderos liberales, pero es fuerza ya, es de imperiosa necesidad, cuando no combatir sus doctrinas, por sí mismas combatidas y de ningún valor ni fuerza, impugnar, desmentir los falsos hechos que descaradamente forjan sus redactores para mengua de ellos mismos y de su malogrado candidato Guzmán<sup>11</sup>.

Continúa la crítica, al señalar que los resultados electorales que publican en ese “despreciable” periódico no son reales y que se burlan sin contemplación alguna de los electores:

Mienten a los incautos habitantes de las Provincias al presentar resultados falsos de las elecciones de los cantones. ¡Cuán funestos será para ellos tener que publicar en su despreciable papel, el resultado de tanta torpeza combinada. ¡No os avergonzáis al considerar que, en la capital de la República, en la ciudad residencia de vuestro insigne candidato Guzmán, apenas ha obtenido 30 miserables sufragios! ¡No os anonadéis al ver la lista de “El Diamante”, que sostiene la candidatura de Monagas, registrando en las seis parroquias de Caracas una espléndida mayoría de sufragios! ¡Qué mengua para vuestro candidato! ¡Qué espantosa miseria! ¡Desengañaos de una vez!<sup>12</sup>

A continuación del Editorial de este número de *El Diamante*, hay una pequeña sección denominada *Crónica Eleccionaria*, que como su nombre lo indica, presenta los resultados parciales del proceso electoral. Los datos allí presentados son tomados de correspondencia recibida de las diferentes Provincias y cantones, enviadas por personas de su entera confianza, según se señala:

#### Crónica Eleccionaria

Deseosos de no imitar a los mentirosos periódicos, que afirman descaradamente que ha vencido aquí y allá y en todas partes su candidatura, sin más dato que la mala fe, hoy damos las noticias que por cartas de hombres respetables hemos tenido.

CARACAS- Ha vencido la candidatura del General José Gregorio Monagas espléndidamente en toda la Provincia.

- Las noticias que de Río Chico publica “El Triunfo Liberal” son falsas: ha ganado nuestro candidato.

- En Ocumare del Tuy no ha habido sino bandos cantonales, pero ambas listas son gregoristas.

---

<sup>11</sup> *El Diamante*, Editorial, 21 de agosto de 1850, p. 1.

<sup>12</sup> *Ibidem*.

María Soledad Hernández Bencid

VALENCIA- El Colegio Electoral de esta Provincia es Gregorista, pues no ha perdido esta candidatura sino en el cantón capital contra la lista guzmancista que triunfó en él.

BARCELONA- Unas cartas me han aquietado frente a las dudas producidas por las mentiras de la prensa. Van ganando los gregoristas<sup>13</sup>.

Entre los meses de diciembre y enero, 1850-1851, circula *La Libertad*, uno de los periódicos eleccionarios ya mencionados anteriormente, y que lleva en la portada el hermoso grabado de una mujer como símbolo de la libertad. De opinión y tendencia liberal, apoya la candidatura de José Gregorio Monagas. Se editaron cuatro números en la imprenta de Domingo Salazar, y al igual que *El Diamante*, ataca la candidatura de Antonio Leocadio Guzmán, pero con un tono menos virulento.

Quisiéramos preguntar a Ud. ¿Por qué especie de fatalismo sirvió Ud. a la causa de Bolívar por muchos años como su estrecho confidente? y luego es parte de la componenda que lo traicionó. ¿Por qué hado fue Ud. el primer declamador de las glorias de Páez en tantos años de dominación y vino solo a escribir contra él cuando le quitó el empleo que le había dado? ¿Por qué mala fortuna fue Ud. tan popular hace años atrás y anda hoy desconocido, solo y amargado? Basta de traiciones Sr. Guzmán. No le basta el horror de lo que hizo en el pasado. ¿Por qué no se opuso a las tropelías cometidas por Páez? ¿Por qué las apoyó? ¿Quién es peor, Páez, la oligarquía o Usted? Por supuesto que Usted<sup>14</sup>.

---

<sup>13</sup> Ibídem, p. 2.

<sup>14</sup> *La Libertad*, Editorial, n°1, 23 de diciembre de 1850, p. 1-2.



Imagen 2: Portada del periódico La Libertad. Eleccionario. Caracas 1850.

En el siguiente número de este periódico acusan a Guzmán de haber convencido al presidente José Tadeo Monagas acerca de la conveniencia de la candidatura de su hermano José Gregorio para la sucesión presidencial. Asimismo, se le reprocha el haber traicionado al Presidente, lanzando su propia candidatura y renegando de la de Etanislao Rendón.

Díganos Usted, Sr. Guzmán ¿Quién fue el primer civil renegado que concibió la abominación, como Ud. la llama, de esta misma presidencia del General José Gregorio Monagas? ¿No lo sabe Ud. de verdad? Pues se lo vamos a decir para darle un gusto. Fue Ud. mismo, Sr. Guzmán. ¿Se

María Soledad Hernández Bencid

acuerda Ud. cuando fue a la camarilla del actual Presidente y le llamó aparte, y en tono magistral, misterioso y profético le dijo:

Mi General, no tiene remedio... estoy perfectamente convencido de que esta tierra es perdida irremediabilmente para siempre, si el sucesor de V.E. en la Presidencia no es un General con dos charreteras que le lleguen hasta los codos, así como el hermano de V.E. ¿a que no nos desmiente Ud.?<sup>15</sup>

En el mismo Editorial, se le cuestiona el haber denigrado del lanzamiento de la candidatura liberal de Etanislao Rendón:

Díganos también: ¿No es Ud. igualmente renegado al no apoyar la candidatura de Rendón para Presidente de la República, cuando es un civil muy acreditado, liberal, lleno de patriotismo y adornado de tantas virtudes cívicas y de servicios tan eminentes, y no como Ud. nos había hecho creer que era un Oligarca? ¡Mentiroso! ¿Quién es más Oligarca, Ud. o él? A veces pensamos que busca el regreso de Páez al poder. ¡Entienda de una vez que Ud. y su desaparecido periódico son una infamia!<sup>16</sup>

Frente a los cuestionamientos de Guzmán, por el lanzamiento de la candidatura del hermano del Presidente, la que considera peligrosamente “vitalicia y hereditaria”, le responden con una pregunta relativa a su gestión política como Vicepresidente de la República, en la actual administración presidencial del General José Tadeo Monagas.

Según vos mismo, “no ha sido ni por miedo, ni por indiferencia ni por adhesión, que no fueron a votar a favor de Monagas porque lo detestan más que a Páez y que a Ud. lo quieren mucho” Y entonces, ¿Por qué no fueron a votar a favor de Ud. y en contra de él? ¡Hasta cuando falsedades Sr. Guzmán!

Volvamos a sus argumentos. Que el partido liberal no puede conservar la sucesión hereditaria del poder público en una sola familia. Que si combatió a Páez fue porque no lo consintió sino en las manos de sus amigos y confabulados; y no es posible que sostenga tras un General Monagas a otro General Monagas: que no puede contradecir sus hechos de hoy y sus doctrinas de 10 años: y entonces, ¿Cómo quiere Ud. que nos dirija y gobierne un solo hombre?, ¿cómo quiere encajarnos tras de un Sr. Guzmán, a otro Sr. Guzmán, ni siquiera hermano, ni hijo, ni pariente, sino el mismo Antonio Leocadio, aquel de siempre? Pues bien, vamos a responderle

---

<sup>15</sup> *La Libertad*, Editorial, n° 2, 28 de diciembre de 1850, p. 1.

<sup>16</sup> *Ibíd.*, p. 2.

con sus propias palabras: “No hay que equivocarse amigo. La gran mayoría nacional, resistirá la dominación de Guzmán como toda dominación personal”.

Pero permitidnos preguntaros también, ¿Dónde están los tangibles resultados de vuestras ofertas políticas, luego que fuiste algo y alguien?... ¿Por qué no se ha visto algo tangible, siquiera susceptible, en vuestra Vicepresidencia Liberal?<sup>17</sup>

No es de extrañar que la prensa liberal centre sus ataques en la persona de Antonio Leocadio Guzmán y no en los otros candidatos, a quienes apenas menciona en alguno que otro escrito. A pesar de que el hecho de ser hermano del Presidente, da a José Gregorio la primera opción de triunfo, es realmente Guzmán quien haciendo uso de su poder y de su larguísima trayectoria política, representa la única opción que pueda influir en la opinión pública, en los electores y tal vez hasta en el mismo Presidente Monagas.

En *El Diamante* n° 14 se copia un párrafo de *El Republicano* de Blas Bruzual, otro de los candidatos liberales en esta contienda electoral, que dice:

La elevación a la Presidencia del General José Gregorio Monagas, sería una dinastía en la patria de Bolívar, que mataría la libertad y se elevaría sobre sus tristes ruinas. Tales fueron las palabras del precursor de los nuevos trastornos, procaz y temerario inválido Blas Bruzual<sup>18</sup>.

Frente a la crítica de Bruzual le responde *La Libertad*, en su edición de enero de 1851:

La Constitución no rechaza sabiamente del solio del Ejecutivo a ninguna persona, tenga las relaciones que tuviere, naturales y civiles, con el cesante, pero si aleja cuatro años, al mismo que desempeña ese poder, porque la continuación en el mando es peligrosa y contraria al sistema alternativo<sup>19</sup>.

En este periódico oficioso se hace gala de la Constitución de 1830, la cual impide el continuismo a través de la prohibición expresa de reelección inmediata en la figura del presidente de la República. Paradójicamente, en la reforma constitucional de 1857, puesta en práctica durante el segundo gobierno de José Tadeo Monagas, se permite la reelección inmediata y se alarga el período presidencial de 4 a 6 años.

---

<sup>17</sup> Ibídem, p. 2-3.

<sup>18</sup> *El Diamante*, Editorial, n° 14, 1° de octubre de 1850, p. 2.

<sup>19</sup> *La Libertad*, Caracas, 8 de enero de 1851, p. 4.

María Soledad Hernández Bencid

Más allá de la prensa oficiosa, en la prensa opositora se crítica con vehemencia el continuismo y el militarismo; así como las claras pretensiones de instalar una hegemonía familiar como la que se estaba avistando en el horizonte político nacional. No se equivocan Bruzual y Guzmán, quienes más allá de sus aspiraciones políticas, alertan sobre el peligro de la entronización en el poder de los hermanos Monagas. Ya no era José Tadeo el héroe del 47, el del asalto al Congreso del 48, ahora constituye una amenaza real para ambos candidatos, y para el país.

En el Editorial de *El Diamante*, citado anteriormente, se hace un grave llamado a los electores y se acusa a los otros candidatos presidenciales de llamar a la violencia:

¡Electores: en vuestras manos está la salvación de nuestra Patria!

Oid y temblad: una revolución está afrontada; y Guzmán, Bruzual y Rendón serán responsables ante el pueblo de las desgracias que ella traerá sobre nosotros.

Depositarios de la confianza popular son Ustedes; ¡¡¡ Sabedlo si no lo sabéis ya: El Vicepresidente de la República, Antonio L. Guzmán es uno de los redactores del Clamor Público: de ese periódico que habla contra el Jefe de Estado y de Gobierno horribles y feas iniquidades; y dice que es preciso que nuestra patria se convierta en un lago de sangre! (Nº 8 de El Clamor Público)<sup>20</sup>.

Tal y como se señala en el escrito de *El Diamante*, *El Clamor Público*, es un semanario de opinión, de tendencia liberal, guzmancista, que ataca la candidatura de José Gregorio Monagas y que se define en su epígrafe como periódico político, mercantil, literario e industrial, que circula desde el 7 julio hasta el 10 de octubre de 1850, cuyo impresor es Antonio Álvarez y que en su último número (13) se despide y reseña lo siguiente:

“Luego del triunfo electoral, y ante la situación desesperante se nos obliga a enmudecer”<sup>21</sup>.

Finaliza el editorial de *El Diamante* de forma curiosa, ya que se refieren a Antonio Leocadio Guzmán como Catilina, nombre que recuerda al semanario, *Cicerón a Catilina*, redactado por Juan Vicente González: “portavoz de la retórica republicana que cumple el cometido de salvaguardar las

---

<sup>20</sup> Ibídem, p. 3.

<sup>21</sup> *El Clamor Público*, nº 13, 10 de octubre de 1850, p. 1.

virtudes que pueden perderse por el acoso de un político corrupto”<sup>22</sup>, entre 1845 y 1846 y en el que se ataca duramente a Guzmán.

Y que sepa el Catilina de Venezuela, que todo ese amor que tuvo de parte de los pueblos en el 46, se ha convertido en odio y execración al comprender un proceder infame. ¡Catilina! Monagas creyó, en 47, haber arrancado del cadalso a un hombre perverso que creyó inocente; pero se engañaba él no ha hecho más que prolongar el término de la expiación: a fines de cincuenta se levantará de improviso ese cadalso y reclamará su víctima; y una cabeza sangrienta rodará a los ojos de un pueblo que gritará con ansia: ya estoy vengado; basta. Electores; por otra vez: MIRAD POR LA PATRIA<sup>23</sup>.

El ataque a Guzmán a través de la prensa no es nuevo, además puede verse como algo normal dentro de un escenario político y electoral. Sin embargo, lo que sorprende es que provenga de otros periódicos liberales, que él tanto estimuló y protegió y que durante mucho tiempo fueron sus seguidores y aliados.

A través de las páginas de *El Venezolano*, Guzmán se encarga de desmontar los logros del *Gobierno Deliberativo* intentando convencer, a través de la denuncia, que todos los males de la República provienen de las acciones de una “Oligarquía corrupta y oprobiosa”. Sin embargo, para 1850 el panorama político ya no es el mismo que en 1846, y su conducta política dista mucho de la anterior y es contraria a lo que denuncian sus artículos.

Las críticas, que se leen en el semanario *La Libertad*, no solo alcanzan a su persona y su gestión política, van más allá. *El Venezolano*, periódico referencial del período y bandera del Partido Liberal, aquel que hace de Páez la pieza central de sus desvelos, pasa a ser considerado por ellos, como una especie de pasquín, de panfleto, que lejos de mostrar la realidad del país y propiciar los cambios estructurales necesarios, se ancla en el odio y la estridencia como arma mortal contra los llamados “Conservadores”; de allí que resulta incomprensible que ahora, Páez y su camarilla sea reivindicado por su otrora principal detractor:

No hay un solo concepto en sus escritos, que no presente a todas luces la más clara mala fe. Ola Ola! Ola! ¿Con que eran rencillas y cosas menores por las que Usted nos rompía las cabezas con El Venezolano y por culpa de ese periódico malsín y mentiroso se han dado más de treinta acciones y muerto seis mil venezolanos desde 1846 hasta 1849? Ya es tarde, pero el pueblo

---

<sup>22</sup> Elías Pino Iturrieta, *Las ideas de los primeros venezolanos*, Ediciones de la Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, 2001, p. 145.

<sup>23</sup> *El Diamante*, Editorial, n° 14, 1° de octubre de 1850, p. 3.



María Soledad Hernández Bencid

creyó Sr. Guzmán en lo que decía su venezolano. ¿Conque ya está reconciliado con su Páez, el mismo que llamó en su papeluchito: tirano, autócrata, infame, monstruo; ¿y a su partido que apellidaba gavilla de salteadores y asesinos, enemigos de la libertad? ¿Y resulta que ahora nos revela que cuanto ha hecho el actual Presidente (José Tadeo) en su aciaga administración, han sido atentados y ruindades, desafueros y bajezas? ¿Por qué estuvo Ud. partiendo con él una almendra y encomiándolo y bendiciéndolo y abnegándose a sí mismo hasta ayer cuando le manifestó que no podía apoyar la candidatura del que pretendía fuese su sucesor?<sup>24</sup>

Se lamentan de los años en los cuales la opinión popular, debido al corte del periódico, estuvo determinada por los escritos de *El Venezolano*:

Al orden Sr. Guzmán, cese Ud. de abusar de sus talentos. Tiempo es ya de concretar y discernir. Bastante lo hemos oído en diez años de tribuna para desconocer sus ideas y tendencias. Demasiado, por desgracia, influyó Ud. una década más en los destinos de Venezuela<sup>25</sup>.

En *El Diamante* del 7 de noviembre, el editorial está dedicado a Blas Bruzual, editor y redactor de *El Republicano* y candidato presidencial. A lo largo del escrito rebaten sus opiniones acerca de lo que puede ocurrir en el proceso electoral que se avecina.

En un primer párrafo se refiere a la posibilidad de que el actual Presidente, pueda ejercer influencia sobre las Cámaras Legislativas para perfeccionar la elección del Presidente de la República. Esta duda de Bruzual llama la atención, porque a raíz de los sucesos del 24 de enero de 1848, calificados por éste, como “Magno hecho”, aplaude la valentía y arrojo del Presidente Monagas de imponerse sobre el Congreso y subordinarlos a su poder. Ahora, considera inconstitucional que ese mismo Presidente presione sobre las Cámaras, a la hora de la elección presidencial. A continuación, la cita de *El Republicano*:

Conviene a la paz futura de la República que la elección del Presidente no se perfeccione bajo la autoridad del General José Tadeo Monagas, porque si el Congreso elige a su hermano, tenga el pueblo la convicción de que dicha elección fue un acto espontáneo de sus representantes y no un efecto de la coacción o de las amenazas; porque si sucediese lo contrario, sostendrían los enemigos del reposo público la inconstitucionalidad de la elección, por haber sido el acto eleccionario una especie de sucesión hereditaria como en las monarquías<sup>26</sup>.

En el párrafo siguiente *El Diamante* le responde:

---

<sup>24</sup> *Primera ojeada de nuestra libertad*, en: *La Libertad*, n° 1, 23 de diciembre de 1850, p. 2-3.

<sup>25</sup> *Ibidem*, p. 1.

<sup>26</sup> *El Diamante*, Editorial, n° 19, 7 de noviembre de 1850, p. 4.

María Soledad Hernández Bencid

Aquí no hay visos de inconstitucionalidad, porque si el 20 de enero las Cámaras no han decidido, el Presidente puede continuar hasta el 1° de marzo y no como dice Guzmán que hay que entregarle a él como Vicepresidente; y nosotros sí creemos que pueda ser Guzmán quien, influyendo sobre las Cámaras, forzará la voluntad de los Representantes y Senadores de la República, haciéndoles contrariar el voto y que sea él, declarado Presidente y no José Gregorio. Respondemos al nauseabundo Blas Bruzual: El pueblo en vez de decir hubo coacciones, dirá: “Nuestras Cámaras han obrado libremente; despreciaron el oro y las promesas del traidor Guzmán y se atrevieron a oír solo la expresión de nuestra mayoría”<sup>27</sup>.

Finalmente, tratan de justificar el atentado que sufrió Blas Bruzual de manos de Eusebio Mariño, hijo del General Santiago Mariño:

El pueblo de Caracas vio en día claro a un Oficial de Línea atacar con espada en mano a un Consejero de Gobierno y desjarretarlo como a un buen toro que llevan al matadero. Este atentado fue el resultado de sus escritos imprudentes contra nuestros Libertadores, en este caso su padre a quien quiso salvaguardar su honor.

Entienda de una vez por todas nauseabundo y paralítico Bruzual: Monagas está identificado con el pueblo, el pueblo con Monagas: ambos son una esencia, una cosa misma<sup>28</sup>.

Entre los meses de agosto y octubre de 1850, se realizan las elecciones de primero y segundo grado para la escogencia del presidente, de acuerdo a la vigente Constitución de 1830. Los resultados no arrojan la mayoría de votos requeridos por José Gregorio Monagas para su proclamación como Presidente. Por lo tanto, procede el mecanismo que señala Bruzual en el artículo que refuta *El Diamante* y que se reseña en el párrafo anterior, en relación a que las Cámaras deben reunirse el 20 de enero del año 1851 y perfeccionar la elección. Esto significa que el Congreso debía escoger entre los tres primeros candidatos. Al respecto Manuel Pérez Vila, afirma:

El presidente José Tadeo Monagas, valiéndose de los recursos económicos y del poderío militar del Estado, presionó a favor de su hermano, quien fue elegido presidente de la República por el Congreso durante la sesión matutina del 20 de enero. De los ochenta congresantes presentes, 65 votaron por José Gregorio, 8 por Guzmán y 7 por Rendón. El nuevo mandatario que se hallaba en Barcelona, se trasladó a Caracas y tomó posesión el 5 de febrero de 1851<sup>29</sup>.

---

<sup>27</sup> Ibídem, p. 5.

<sup>28</sup> Ibídem, p. 6.

<sup>29</sup> Manuel Pérez Vila, Monagas, José Gregorio, Gobierno de. En *Diccionario de Historia de Venezuela*, E-O. Fundación Polar, Caracas, 1988, p. 982.

Por su parte, Agustín Moreno señala:

Un testigo presencial de los hechos, Pedro Nuñez de Cáceres, en los venenosos comentarios vertidos en sus Memorias, dejó escrito que José Gregorio debía suceder a su hermano, en primer lugar, porque era la voluntad de éste, por eso no se presentó otro candidato que le hiciera peso y reuniera más opinión, o a quien “le tengan más miedo”.

Y después agregó:

“la elección se hará como es uso y costumbre, ya con dinero de las arcas nacionales, ya del modo más fácil y costoso que es el terror de las bayonetas”<sup>30</sup>.

Coinciden, ambos autores, en relación al papel jugado por el presidente saliente, en asegurar la elección de su hermano. La influencia del poder político sobre una decisión tan importante en el país, como es la elección presidencial, no es nueva, por el contrario, es una práctica común que viene desde los inicios de la República. De hecho, José Tadeo Monagas fue el candidato de José Antonio Páez para las elecciones de 1846.

En relación a quien es el nuevo presidente, José Gregorio Monagas, Agustín Moreno, apunta:

José Gregorio Monagas pertenecía a una nueva generación de políticos formados en el siglo XIX, muy poco vinculados al régimen colonial y con una participación modesta en el proceso emancipador, si se lo compara con la hoja de servicios de otros próceres como Mariño, su propio hermano, o las de Páez y Soubllette. Tal condición le granjeó al Mandatario no pocas dificultades para alcanzar el reconocimiento de la élite militar o de civiles con figuración y prestigio intelectual<sup>31</sup>.

A todas luces, José Gregorio Monagas no es José Tadeo y aunque éste pueda observarlo y seguirlo de cerca, tal vez no representa para los “tadeístas” la garantía de conservar privilegios y prebendas que todos esperan del sucesor presidencial.

Al respecto, Robert P. Matthews señala:

Sin sorpresa para nadie, un dócil Congreso escogió al hermano del presidente, José Gregorio, para sucederlo. Más débil, más maleable que José Tadeo, el fue cortejado eficazmente por los oportunistas. Con su elección, el nepotismo y el sistema de premiar servicios de partido con empleos públicos, alcanzaron una amplitud sin precedentes. La nueva administración se apoyó

---

<sup>30</sup> Agustín Moreno Molina, *Op. cit.*, p. 43.

<sup>31</sup> Agustín Moreno, *ob. cit.*, p. 46.

mucho sobre los fieles partidarios procedentes de la región natal de los Monagas. Presenció Caracas una “invasión de orientales”, (principalmente oriundos de Barcelona) cuyo único título para un cargo era su lugar de nacimiento<sup>32</sup>.

Sobre el particular, Agustín Moreno afirma:

Al día siguiente, con el gesto de amplitud propio de gobierno que recién se estrena, el Presidente convocó a todas las fuerzas vivas a colaborar con su gestión; y en el mensaje a los magistrados de la Corte Suprema y Tribunales Superiores, a los Prelados eclesiásticos, jueces y gobernadores de provincia, les recalcó que para la “ardua y difícil empresa de gobernar a un pueblo” no bastaba el “buen deseo ni la firme resolución como la que yo tengo”. Se necesita el “interés y la consagración de todos aquellos que están llamados a cooperar en ella”. Ante el auditorio prometió que la Constitución y las Leyes serían su único norte y su estricta aplicación y puntual cumplimiento, su principal cuidado. Finaliza el mensaje con estas palabras: “Marchando en la senda de la Constitución y las leyes habremos sido justos y siendo justos dejaremos afianzadas solidariamente la libertad del pueblo, la dignidad del gobierno y la paz de dicha República”<sup>33</sup>.

Muy a pesar de su equilibrado y ponderado primer Mensaje, sus primeras acciones de gobierno se orientan a arremeter contra la prensa de oposición, y posteriormente proceder a la modificación del Código de Imprenta vigente. Numerosos periódicos, a pesar de la merma sufrida a partir de 1848, salen de circulación por presión gubernamental. Es el caso de *El Clamor Público*, *El Civil*, *El Heraldo*, *La Nación*, *La Prensa Eleccionaria*, *El Rayo*, *El Triunfo Liberal*, *Este es el hombre*, *El Cometa*, *El Bachaquero*, *El Juicio Final*.

En relación a la censura, cierre de periódicos y prisión de editores, redactores e impresores, Manuel Pérez Vila, señala:

Empezó a publicarse un periódico apocalíptico, cuyo título era El Juicio Final, que atacaba a José Gregorio Monagas, se declaraba de oposición e hizo una guerra abierta, tanto al vicepresidente Joaquín Herrera como al Secretario de Hacienda Carlos Gellineau, amigo del Presidente. Se produjeron choques personales de carácter político, aparecieron libelos y la agitación creció; en el seno del Congreso se manifestaba una oposición minoritaria pero activa. Frente a esta situación el Poder Ejecutivo solicitó facultades extraordinarias del Consejo de

---

<sup>32</sup> Robert P. Matthews, *La Turbulenta Década de los Monagas*, en: *Política y Economía en Venezuela*, Ediciones de la Fundación John Boulton, Caracas, 1992, p. 98.

<sup>33</sup> Agustín Moreno, Ob. cit., p. 32.

María Soledad Hernández Bencid

Gobierno después que el Congreso entró en receso, las recibió y procedió a encarcelar a varios periodistas y a suspender *El Juicio Final* y otros periódicos<sup>34</sup>.

Frente a la situación de inestabilidad política y económica imperante, es evidente que el Código de Imprenta del 27 de abril de 1849, no es suficiente para el Presidente José Gregorio Monagas, de allí que solicita facultades extraordinarias para perseguir y encarcelar periodistas, modificando posteriormente el Código del 49 y poniendo en vigencia uno nuevo, en abril de 1854.

---

<sup>34</sup> Manuel Pérez Vila, *Monagas, José Gregorio, Gobierno de*: En: *Diccionario de Historia de Venezuela*, E-O, Ediciones de Fundación Polar, Caracas, p. 982.

### 3. LA PRENSA Y EL DECRETO LEY DE ABOLICIÓN DE LA ESCLAVITUD

El 20 de enero de 1855, el ya saliente Presidente José Gregorio Monagas dirige su último mensaje al Congreso Nacional. En una extensa exposición analiza en detalle los sucesivos alzamientos y “revoluciones”, que a manos de hombres inescrupulosos (Páez, por ejemplo) han vertido la sangre del pueblo por intereses mezquinos y personalistas. Asimismo, presenta el cuadro desolador de los efectos producidos por fenómenos naturales, como terremotos e inundaciones, y de enfermedades epidémicas como el *Cólera Morbus*, que han diezariado aún más la población y dejado un rastro de muerte y dolor en el país.

A lo largo del discurso, no asume responsabilidad alguna frente a lo ocurrido, ya que todo se debe a elementos externos que han impedido el libre desenvolvimiento de un gobierno que solo ha obrado por la paz, la justicia y el fiel cumplimiento de la Constitución y las Leyes.

Finalmente, exalta las fortalezas de su gobierno y los enormes logros alcanzados muy a pesar de las circunstancias adversas que le impidieron llevar adelante sus planes y proyectos para el bien del país. Uno de esos aspectos relevantes que menciona, es la “promoción de la inmigración, los caminos y canales, la mejora de las artes, las fábricas de toda especie, y la introducción de distintos ramos de industria”<sup>35</sup> sin embargo afirma, que a causa de la guerra, tanto acá como en otros territorios, no se ha logrado una importante inversión en relación con los enormes esfuerzos realizados por el gobierno.

Señala en su discurso, la importancia de la minería y de alguna manera visualiza lo que cuarenta o más años después, va a ser el asfalto, y posteriormente, el petróleo y el gas en la economía venezolana. Menciona la trascendente Ley de Minas promulgada durante su gobierno y su importancia como generadora de futuros negocios e inversiones:

La minería que tanta importancia tiene en nuestro país, obtuvo de vuestra parte en el pasado año una protección palpable, sancionando un Código de minas en que, consultada la libertad de las explotaciones y la seguridad de sus rendimientos, ha dado una nueva planta a ese ramo de riqueza nacional. A pesar de las dificultades y del maléfico influjo de las revoluciones, el espíritu de empresa a favor de las mismas se ha presentado en estos últimos tiempos, explorándose mucha parte del territorio, y llevándose a efecto la explotación de ricas minas en que abunda nuestro suelo; y no será tarde cuando vengan a la República fuertes asociaciones de los Estados

---

<sup>35</sup> Mensaje del general José Gregorio Monagas, Presidente de la República, al Congreso de 1855, en: *Mensajes Presidenciales*, Tomo I, 1830-1875, Ediciones de la Presidencia de la República, Caracas, 1970, p. 195-196.

María Soledad Hernández Bencid

Unidos y de Europa, para sacar de las entrañas de la tierra las inmensas riquezas que representan las minas<sup>36</sup>.

Lo curioso de este mensaje es que, tratándose de un balance de su gestión de cuatro años de gobierno, no incluya en el mismo el Decreto Ley de Abolición de la Esclavitud que lo hace presentable dentro de la Historiografía nacional. Las razones pueden ser múltiples, sin embargo, aquí no hay espacio para la especulación. Hay que buscar en las fuentes de la época y en los posteriores análisis el ¿por qué? de esta omisión, que despierta numerosas suspicacias al historiador y al estudioso de estos temas.

Lo anterior puede ser tema de un trabajo especial, in extenso, acerca del asunto, pero que desviaría el objeto de estudio de la presente investigación. Por ello, se deja el testimonio, escaso por demás, de la prensa de la época.

La revisión de la prensa oficial refleja, como era de esperarse, una matriz de opinión favorable sobre la necesidad de abolir la esclavitud. *El Republicano* de Blas Bruzual, señala:

Si la República ha de triunfar en Venezuela, se hace necesario que la esclavitud muera. Si somos más liberales que los que nos han precedido en el gobierno del Estado, apresurémonos a dar libertad a esa desgraciada porción de la especie humana<sup>37</sup>.

En el periódico *La Democracia* se defiende la medida, argumentando que es un problema de humanidad y que debe ejecutarse de inmediato, critica al periódico *El Juicio Final*, afirmando que su único oficio es rebatir las medidas del Presidente:

Vos afirmáis que el Presidente usurpa sus funciones cuando plantea la abolición de la esclavitud como medida que traerá la luz a miles de seres que hace siglos esperan por un salvador, por alguien que reivindique su sentido de la vida y del diario quehacer. Se equivocan vosotros en esta acusación, su poco sentido humanitario os impide ver los alcances de esta medida y la felicidad que toda la Patria experimentará al recibirla. Basta señores opositores, levantemos la pluma para tomar aliento, continuaremos en el próximo número respondiéndole a los niños de *El Juicio Final* y no tendrán que ir a Roma a buscarla<sup>38</sup>.

---

<sup>36</sup> Ibidem, p. 196.

<sup>37</sup> *El Republicano*, Editorial, Caracas, 10 de marzo de 1852, n° 309, p. 1.

<sup>38</sup> *La Democracia*, Editorial, Caracas, 02 de abril de 1853, n° 31, p. 2.



Imagen 3: Portada del periódico La Democracia. Caracas 1853.

Las primeras medidas tomadas al respecto se dan en 1851, cuando a solicitud del Presidente, se agrega dentro de la Ley de Presupuesto la asignación de una suma de 50 mil pesos anuales para auxiliar los fondos de manumisión. La excusa de los gobiernos anteriores, era que la insuficiencia de dinero en dichos fondos no permite la abolición de la esclavitud. Sin embargo, durante el gobierno de José Gregorio Monagas, a pesar del requerimiento, antes mencionado, los fondos de manumisión no se estabilizaron ya que ese dinero se utiliza para sofocar los múltiples levantamientos contra su administración de gobierno, sobre todo en el año 1853.



El tema de la abolición fue puesto en el tapete por el diputado José María Luyardo, en 1854, según lo señalado por González Guinán:

En la sesión de la Cámara de Representantes del 23 de febrero, un Diputado ministerial y ardiente demócrata, el señor José María Luyardo, después de pronunciar un elocuente discurso, propuso como urgente, que se nombrara una comisión de tres o cinco miembros para que tomando el proyecto de manumisión que cursaba en la Cámara (El proyecto estaba pendiente desde las sesiones de 1850), lo reviese y elaborase de tal modo que sin atacar la propiedad borrarse para siempre de las leyes venezolanas los nombres de esclavos y manumisos. La proposición fue aprobada<sup>39</sup>.

Al respecto, Agustín Moreno señala:

Mientras que casi todos estaban de acuerdo en que los esclavos debían ser libres, casi nadie pensó que debían ser libres en ese momento. El sentido común indicaba que se necesitaría mucho tiempo para preparar al esclavo para su libertad, un consenso basado en la creencia de que la institución esclavista representaba una considerable cantidad de dinero. La abolición sin indemnización nunca gozó de aceptación, y los gobiernos, la mayoría de las veces estaban escasos de recursos y no se aventuraron a asumir la tamaña responsabilidad de pagar aproximadamente unos tres millones de pesos por liberar a los esclavos<sup>40</sup>.

La limitación más importante que plantean los dueños de esclavos es el de la mano de obra para las labores agrícolas. La profunda crisis económica de 1850, con la baja de los precios del café, aun mostraba sus heridas y efectos negativos sobre el aparato productivo y sobre los ingresos del país, y esto agregaba un conflicto más. Sin embargo, a pesar de ello, la abolición de la esclavitud era una bandera tentadora enarbolada por el otrora candidato liberal a las elecciones de 1851, Etanislao Rendón durante el levantamiento de 1853. Hay que arrebatarla y así el Presidente José Gregorio Monagas alcanzará la popularidad perdida y pasará a la historia como el gran liberador de los esclavos. El cálculo aproximado de esclavos a liberar era de unos 13.000 y un número superior de manumisos, cifra que reseña la *Gaceta de Venezuela*. Había que ser cauteloso con la medida para no afectar propiedades ni propietarios.

No solo se debía tener cautela, sino que había que apresurar el paso, ya que la Comisión, recién nombrada, tenía cinco días para decidir sobre la propuesta del Diputado Luyardo. En la *Gaceta de Venezuela*, de fecha 9 de abril de 1854, circula el mensaje dirigido a la Cámara de Representantes, sobre

---

<sup>39</sup> Francisco González Guinán, *Historia Contemporánea de Venezuela*, vol. V, p. 338.

<sup>40</sup> Agustín Moreno, ob. cit., p. 129.

María Soledad Hernández Bencid

la abolición de la esclavitud en Venezuela, por el Presidente José Gregorio Monagas el 10 de marzo de 1854, es decir 14 días antes de la firma del Decreto, con la idea de apurar la discusión y de ejercer presión sobre el órgano legislativo.

En su breve mensaje, señala la importancia de la libertad como valor inestimable de la sociedad venezolana y que además ha sido el norte desde los tiempos de la lucha independentista:

Discutís, Señores, una cuestión vital; digo mal, no debe calificarse de cuestión, pues la libertad del hombre no puede ponerse en duda, ni en contradicción, mucho menos en Venezuela, donde tantos años ha, se ha dado el grito de libertad y donde tanta sangre se ha derramado por alcanzar para todos estos bienes inestimables. Os ocupáis de abolir la esclavitud, y estáis llenando vuestros deberes en la más alta acepción de esta palabra. La esclavitud es, Señores, como lo dijo el gran Bolívar, la infracción de todas las leyes, la violación de la dignidad humana; Venezuela, pues, que ha jurado el dogma santo de la igualdad; Venezuela que se gloria de haber sido la primera en Sur América que reconociese el gran principio de la soberanía popular, origen y fuente de toda autoridad; Venezuela no debe aparecer más a los ojos del mundo entero, con la horrible mancha de la esclavitud<sup>41</sup>.

En un segundo párrafo, insta a los legisladores a aprobarla de inmediato, sin perjuicio directo a los poseedores de esclavos, y demanda en nombre de la Patria y la Constitución su cumplimiento:

¿Qué derecho justo se alegará, señores, para conservar por más tiempo ese título de ignominia que nos legaron las generaciones pasadas? Ninguno. Acordaos, Honorables Representantes, que sin la igualdad perecen todas las libertades, todos los derechos, y que con la esclavitud no hay igualdad. Yo os esfuerzo, pues, a que no abandonéis el tratamiento de esta importante materia. Buscad el modo de abolir la esclavitud sin vulnerar los derechos que tengan los poseedores de esclavos; y acabad de sancionar una ley justa, santa, digna de una política ilustrada y consiguiente con los principios liberales que nos han guiado hasta aquí. Yo os la pido, señores, con todo el entusiasmo de mi corazón republicano; yo os la demando en nombre de la patria, en nombre de la Constitución que hemos jurado defender, y que ha sancionado la libertad y la igualdad de todos los venezolanos<sup>42</sup>.

Pero no todo son aplausos y vítores al proyecto de abolición, en algunas hojas sueltas, por temor a la censura y terminar en alguna mazmorra, se leen fuertes críticas, no solo al proyecto sino al Presidente. En una titulada *Habladurías*, se lee lo siguiente:

---

<sup>41</sup> *Gaceta de Venezuela*, Caracas, 9 de abril de 1854, p. 1.

<sup>42</sup> *Ibídem*.

María Soledad Hernández Bencid

“Todos sabíamos que la esclavitud iba a desaparecer en algún momento, lo que no sabíamos era que estos hermanitos querían sacarle todo el provecho posible a tan sensible tema”<sup>43</sup>.

Dentro del seno del mismo Congreso, no todos sus miembros aceptan la forma como se está llevando adelante el proceso y por ello hay discusiones, arengas, diferencias e incluso renunciaciones, antes, durante y después del debate. Enrique Bernardo Nuñez señala:

“Unos cuantos oradores la calificaron de inconsulta, de contradictoria. El Diputado Vicente Amengual gritaba: que un abismo se abría a los pies de la Patria”<sup>44</sup>.

Por su parte, González Guinán señala:

“Estaban, pues, delineados y combatiendo dos partidos antagónicos en el seno de la Cámara; el uno ponía la libertad por encima de la propiedad, y el otro colocaba a ésta sobre aquella”<sup>45</sup>.

Más allá de las disputas y diferencias, la Cámara de Representantes aprueba el decreto por mayoría el 16 de marzo de 1854, la Cámara del Senado el 23 del mismo mes y el presidente José Gregorio Monagas, el 24 de marzo, le puso el Ejecútese. Consta de 16 artículos, donde se especifican las condiciones y restricciones de la presente Ley. En su artículo 1º señala: “Queda abolida para siempre la esclavitud en Venezuela”<sup>46</sup>. Los restantes artículos corresponden a la prohibición de introducir esclavos en el país, indemnización de los dueños y el origen de los fondos respectivos para cubrirla, realización de censo de esclavos y manumisos, la creación de Juntas para hacer operativo el Decreto Ley, la derogación de Leyes anteriores, entre otras.

Las reacciones no se hacen esperar y a través de la prensa se expresan los diversos pareceres. En una hoja suelta ubicada en la Biblioteca Nacional titulada *Pareceres y Despareceres*, anónima, con fecha 27 de marzo de 1854, se lee el siguiente comentario sobre el recién aprobado decreto:

Parece que, en Venezuela, ahora todos están de acuerdo con abolir la esclavitud, pero... está recién aprobada y ya sabemos lo que ocurrirá con ella. Los frutos van a subir de precio porque van a escasear. Los esclavos viejos y enfermos derramarán muchas lágrimas, no sabemos qué va a pasar con el derecho de propiedad, En fin, la realidad no solo no va a cambiar, sino que será más penosa para todos, esas Juntas de abolición no funcionarán, YA LO VERÁN, aquellos

---

<sup>43</sup> *Habladurías*, Caracas, marzo 1854, s/p.

<sup>44</sup> Enrique Bernardo Nuñez, *La Guerra de las Alfombras*, en: *Memorias de Venezuela*, Ediciones Centauro, Caracas 1990, p. 229.

<sup>45</sup> Francisco González Guinán, ob. cit., p. 343.

<sup>46</sup> *Gaceta de Venezuela*, Caracas, 9 de abril de 1854, p. 1.

descreídos detestables. Todo esto producto del apuro y las incoherencias, que ya se hacen evidentes<sup>47</sup>.

Frente a esta reflexión, circula en el *Diario de Avisos* del 29 de marzo, un artículo que bajo el seudónimo de “Un Abolicionista”, apunta lo siguiente:

Quince a dieciocho mil brazos van a faltar de pronto a la industria del país. Las haciendas sobre todo de cacao y caña van a sufrir notablemente. Esto será la muerte de las que existan en pequeña escala, el precio de los frutos de primera necesidad crece. El de la caña gravada también en sus primeros elementos, el guarapo llegará a un valor extraordinario. A esto seguirá la introducción libre del azúcar y con ella la merma completa de una de las industrias venezolanas. Muchos y muy graves males traerá consigo, para los propietarios y el gobierno<sup>48</sup>.

Ambos escritos se redactan a escasos días de haberse sancionado el Decreto Ley, previendo por anticipado los efectos negativos del mismo y cuestionando la premura e improvisación en su aplicación y las repercusiones sobre la producción de cacao y azúcar.

A escasos tres años de la puesta en funcionamiento del Decreto de abolición, en el periódico *El Foro*, diario de Jurisprudencia, industria, literatura, ciencia y artes, que circula entre 1856 y 1863, cuyos redactores son Luis Sanojo, Rafael Agostini, y Juan Vicente González en la sección literaria, de frecuencia mensual y que imprimen Corser, Sanojo y Escobar, circula un Editorial donde se hace un balance de los efectos del Decreto:

La ley que liberta a los esclavos es cual página de oro que ilustra los códigos de las naciones más adelantadas del presente siglo, y duélenos verla aun en blanco en el libro que guarda las leyes de los Estados Unidos del Norte; ella brilla en el nuestro, pero introducida violentamente y de improviso, como para cubrir alguna urgencia del Estado, sin los cuidados que merecía por su importancia para nuestra agricultura, el más fecundo venero de la riqueza nacional; la hirió sí no profundamente, al menos para hacerla detener algún tiempo<sup>49</sup>.

Las críticas insisten en que el problema más grave que genera el Decreto de Abolición es la escasez de mano de obra, por una parte, y por la otra el abandono en que han quedado muchos esclavos una vez manumitidos o liberados:

---

<sup>47</sup> *Pareceres y Despareceres*, Caracas, 27 de marzo de 1854, p. 1.

<sup>48</sup> *Diario de Avisos*, Caracas, 2 de abril de 1854, p. 1.

<sup>49</sup> *El Foro*, Caracas, 15 de septiembre de 1857, p. 2.

María Soledad Hernández Bencid

Es evidente que los agricultores, y en particular los que cultivan el precioso fruto del cacao, han sufrido una pérdida considerable que singulariza esta deuda entre todas las de Estado. La mayor parte de los créditos de abolición están en manos como de 3.000 personas<sup>50</sup>.

En otro párrafo del mismo escrito, aplauden una decisión del nuevo gobierno presidido por Julián Castro, donde se trata de beneficiar a los nuevos peones o asalariados en relación al suministro del chimó como entretenimiento y para apaciguar las penas y el hambre:

“El gobierno ha sugerido a los Concejos Municipales no cobrar el impuesto del tabaco, considerando sin duda que, para nuestro peonaje, despojado de toda especie de recreo, es el tabaco el lenitivo principal de sus penosas fatigas”<sup>51</sup>.

Finalmente, exhortan a las autoridades a continuar adelante el proyecto de modificación de la Ley de abolición:

A excitación del Ministro de Hacienda, la Junta Superior Central se ocupa de un proyecto de ley que reforma la ley vigente de abolición y remueve los perniciosos efectos e inconvenientes que se han tocado en la práctica. Nosotros rogamos a esta Junta que consulte maduramente una disposición que proteja intereses tan sagrados, considerando por otra parte, que sería muy lamentable que las pérdidas de algunos, vinieran a turbar la sagrada majestad de la ley que liberta a los esclavos, una de las más santas que se haya decretado en el siglo XIX<sup>52</sup>.

Las limitaciones y dificultades generadas por la aplicación de esta Ley pueden provenir de la improvisación de que hablan los editorialistas de la prensa antes reseñada. Es evidente que los problemas de la escasez de mano de obra son un efecto directo de una Ley donde las particularidades y los detalles no fueron tomados en consideración y es allí donde se manifiesta su debilidad. Es importante señalar que si bien, la mano de obra esclava no es representativa dentro del sector agrícola de la economía, era una pieza del engranaje de la maltrecha economía venezolana.

En una tónica menos formal y basándose en una noticia que circula en el *Diario de Avisos y Semanario de las Provincias*, de fecha 29 de marzo de 1854, Enrique Bernardo Nuñez, escribe una crónica que lleva por nombre: *La Guerra de las Alfombras*, donde se reseña en primer lugar, el acto de celebración pública por la promulgación del Decreto Ley de abolición de la esclavitud, en segundo lugar, diversas opiniones esgrimidas por los que se oponen a su aprobación y finalmente un episodio ocurrido en

---

<sup>50</sup> Ibídem, p. 3.

<sup>51</sup> Ibídem.

<sup>52</sup> Ibídem.

Caracas el domingo 26 de marzo de 1854, a dos días de la aprobación del Decreto y que el autor reseña de la manera siguiente:

Los acontecimientos que se registraron en Caracas al día siguiente de ser promulgada la Ley, podrían llamarse guerra de las alfombras. Desde hacía tiempo las criadas de servicio se negaban a llevar las alfombras de sus señoras a la iglesia, lo cual tenían como antiguo signo de servidumbre. Los templos carecían de asientos, y las señoras principales debían llevar alfombras a fin de protegerse los trajes en los ladrillos polvorientos. El domingo veintiséis de marzo, grupos estacionados a la puerta de las iglesias atacaron a las criadas que llevaban alfombras, lo cual consideraban como un atentado contra la libertad. Las comparaban con una tela de carne salada, cuando las domésticas las llevaban bajo el brazo. Algunas señoras fueron ultrajadas. Pedazos de alfombras eran repartidos a la multitud en medio de gran algazara. Pronto la escena degeneró en tumulto. Se repartían garrotazos y trompadas. Así terminó en Caracas la costumbre de llevar alfombras a la iglesia<sup>53</sup>.

Por su parte, Francisco González Guinán señala:

El entusiasmo popular no tuvo límites: los esclavos y manumisos, con pocas excepciones, se lanzaron por calles y plazas respirando a todo pulmón el aire de la suspirada libertad. Algunos excesos se cometieron en el calor del entusiasmo; en la ciudad de Valencia ocurrieron también escenas tristes, así como en otros lugares de la República, y es que la diosa libertad cuando sale de su ordenada vida conviértese de improviso en impúdica bacante<sup>54</sup>.

Ambos escritos ilustran lo caldeado que estaban los ánimos en relación con el azaroso Decreto. El asunto es que la promulgación del mismo, es solo el inicio de una serie de engorrosos y complicados trámites administrativos que representaron cuantiosas pérdidas para los propietarios ya que muchas de las indemnizaciones no fueron canceladas a tiempo por diversas razones, una de ellas la crisis fiscal que acompaña al gobierno de José Gregorio Monagas y la inoperancia y lentitud en su aplicación.

---

<sup>53</sup> Enrique Bernardo Nuñez, ob. cit., p. 230-231.

<sup>54</sup> Francisco González Guinán, ob. cit., p. 354.

#### **4. BALANCE**

El uso de la prensa como documento primario en la investigación representa una fuente de acercamiento directo al hecho histórico. A través de ella se pudo confirmar la utilización sistemática del fraude electoral en sucesivas contiendas, así como el uso y abuso de la prensa eleccionaria con fines estrictamente particulares, y la elaboración y aplicación de diversas leyes y códigos de imprenta que enmudecen la prensa crítica y de opinión, sustituyéndola por la alabanciosa y lisonjera, utilizada como estrategia política para acallar la disidencia.

La redacción improvisada e inconsulta de Leyes y Decretos como el de Abolición de la Esclavitud, instrumento plagado de inconsistencias, ponen de manifiesto el manejo discrecional de decisiones de envergadura así como la enorme crisis política y administrativa que atravesaba el país, preludio de una larga guerra que estalla en 1859.

## 5. FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

### a. Hemerografía

- *El Republicano*, 1844-1852. Colección Hemeroteca de la Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. Caracas.

- *El Diamante*, 1850. Colección Hemeroteca de la Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. Caracas.

- *El Clamor Público*, 1850. Colección Hemeroteca de la Biblioteca Nacional. Caracas.

- *La Libertad*, 1850-1851. Colección Hemeroteca de la Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. Caracas.

- *La Democracia*, 1852-1853. Colección Hemeroteca de la Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. Caracas.

- *Gaceta de Venezuela*, 1831-1855. Colección Hemeroteca de la Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. Caracas.

- *Habladurías*, 1854. Colección Hemeroteca de la Biblioteca Nacional. Libros Raros. Caracas.

- *Pareceres y Despareceres*, 1854. Colección Hemeroteca de la Biblioteca Nacional. Libros Raros. Caracas.

- *Diario de Avisos y Semanario de las Provincias*, 1854. Colección Hemeroteca de la Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. Caracas.

- *El Foro*, 1856-1863. Colección Hemeroteca de la Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. Caracas.

### b. Documentos Impresos

- *Mensajes Presidenciales 1830-1875*, Ediciones de la Presidencia de la República. Caracas, 1970, 2 Vols.

- *Leyes y Decretos de Venezuela*. Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, tomo I, II, IV, Caracas, 1982-1984.

- *Documentos que hicieron Historia, siglo y medio de vida republicana 1810-1961*, Vol. I, Publicaciones de la Presidencia de la República, Caracas, 1962.

- *Repertorio Histórico-Biográfico del General José Tadeo Monagas, 1784-1868*, Fuentes para la Historia Republicana de Venezuela, Ediciones de la Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1983, 2 Vols.



*c. Estudios sobre el tema*

- Alfonzo, Luis Gerónimo. *Breve Análisis del pasado venezolano*, en: *Memorias de Venezuela*, Ediciones Centauro, Caracas, 1990.
- *Diccionario de Historia de Venezuela*, Ediciones de Fundación Polar, Caracas, 1988, 3 Vols.
- González Guinán, Francisco. *Historia Contemporánea de Venezuela*, Ediciones de la Presidencia de la República de Venezuela, Caracas, 1954, 15 Vols.
- Moreno Molina, Agustín. *José Gregorio Monagas*, Biblioteca Biográfica Venezolana, Ediciones Banco del Caribe y C.A. Editora El Nacional, Caracas, 2006.
- Nieschulz de Stockhausen, Elke. *Periodismo y Política en Venezuela: Cincuenta años de Historia*, Ediciones de la Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, 1981.
- Nuñez, Enrique Bernardo, “La Guerra de las Alfombras”, en: *Memorias de Venezuela*, Ediciones Centauro, Caracas, 1990, 4 Vols.
- Pino Iturrieta, Elías. *Las Ideas de los primeros venezolanos*, Ediciones UCAB, Caracas, 2003.
- *Política y Economía en Venezuela*, Ediciones de la Fundación John Boulton, Caracas, 1992.

## *Normas para la Presentación de Originales*

*Montalbán* es la publicación arbitrada e indexada del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Católica Andrés Bello.

Esta revista está abierta a las áreas de historia, antropología y etnolingüística relativas a Venezuela, América Latina y el Caribe.

- 1) **Todos los artículos deben cumplir con todas y cada una de las normas señaladas en este manuscrito para ser arbitrados. De no cumplir con alguna de ellas, el artículo le será devuelto hasta que no se adecue a las pautas aquí establecidas.**
- 2) Los trabajos preferiblemente deberán ser inéditos y no mayores de treinta (30) páginas incluyendo el material gráfico, fotográfico, cartográfico, gráficas, cuadros y notas.
- 3) La redacción acusará recibos de los originales en un plazo de veinte (20) días hábiles a partir de su recepción.
- 4) La aceptación de cada colaboración dependerá de la evaluación confidencial de dos especialistas anónimos. De acuerdo con ésta, la redacción decidirá sobre la publicación e informará a los autores en un plazo no menor de tres meses.
- 5) Los artículos deben ser enviados a la revista en formato digital (Microsoft Word vía e-mail) más un documento con las siguientes características:
  - a. Datos completos del autor y la institución a la cual pertenece.
  - b. **Título:** Debe ser corto, explicativo y contener la esencia del trabajo. Este título debe proporcionarse tanto en el idioma que está redactado el resto del texto como en **inglés**.
  - c. **Síntesis curricular:** Su extensión no debe exceder las cincuenta (50) palabras.
  - d. **Resumen del artículo:** en español e **inglés** con una extensión entre cien (100) y ciento cincuenta (150) palabras.
  - e. **Palabras clave:** en español e **inglés** con un máximo de cinco (5) palabras.
  - f. **Índice general:** que corresponda secuencialmente con la estructura de **todos y cada uno** de los títulos principales y secundarios presentes en el texto ( no es necesario paginarlos).
- 6) En cuanto a las citas y a la bibliografía, *Montalbán* se ha apegado al estilo **Chicago**. De ser necesario ahondar en las normas que rigen este estilo le invitamos a consultar el siguiente material formativo:

<https://www.colconectada.com/estilo-chicago-para-trabajos-escritos/>

Además, ha establecido los siguientes criterios:

- a. Cada una de las referencias bibliográficas o citas deberá hacer mención a la fuente en un pie de página, por ejemplo:
  - i. **Nota al pie:** Rosario Besné, José Ramón Canedo y Beatriz Pérez de las Heras, *La Unión Europea: historia, instituciones y sistema jurídico* (Bilbao: Universidad de Deusto, 2002), 133-134.  
**Bibliografía:** Rosario Besné, José Ramón Canedo y Beatriz Pérez de las Heras. *La Unión Europea: historia, instituciones y sistema jurídico*. Bilbao: Universidad de Deusto, 2002.
- b. Todas las siglas y referencias que aparezcan mencionadas se incluirán completas al final del texto, en orden alfabético, en la sección titulada **SIGLAS Y REFERENCIAS** que deberá aparecer al final del texto.
  - i. Si se trata de archivos o bibliotecas, se colocarán en primer lugar las siglas y posteriormente le seguirán las referencias, por ejemplo:
    1. **A.A.A.** Archivo Arquidiocesano de Caracas
    2. **B.P.M.A.** Biblioteca Pedro Manuel Arcaya
  - ii. Si se trata de fuentes documentales, bibliográficas o hemerográficas o **electrónicas**, se observarán las siguientes normas, ejemplos:
    1. **Libros:**
      - a. **Nota a pie de página:** Philip B. Kurland and Ralph Lerner, eds., *The Founders' Constitution* (Chicago: University of Chicago Press, 1987) ,<http://press-pubs.uchicago.edu/founders/> (Consultado el 27-7-2006)

**Bibliografía:** Kurland, Philip B., and Ralph Lerner, eds. *The Founders' Constitution*. Chicago: University of Chicago Press, 1987. <http://press-pubs.uchicago.edu/founders/>. También disponible en versión impresa y CD-ROM

**2. Artículos en revistas:**

a. **Nota a pie de página:** Mark A. Hlatky et al., "Quality-of-Life and Depressive Symptoms in Postmenopausal Women after Receiving Hormone Therapy," *Journal of the American Medical Association* 287, no. 5 (2002), <http://jama.ama-assn.org/content/287/5/591.short>. (Consultado el 27 de marzo de 2003)

**Bibliografía:** Hlatky, Mark A., Derek Boothroyd, Eric Vittinghoff, Penny Sharp, and Mary A. Whooley. "Quality-of-Life and Depressive Symptoms in Postmenopausal Women after Receiving Hormone Therapy". *Journal of the American Medical Association* 287, no. 5 (2002), <http://jama.ama-assn.org/content/287/5/591.short>. (Consultado el 27 de marzo de 2003)

b. Instrucciones para los autores REVISTA MONTALBÁN Montalbán N.º 56 Semestre Julio – Diciembre 2020 ISSN: 0252-9076 721

- 7) La redacción se reserva el derecho de corregir o ajustar el texto, en tanto no altere su contenido.
- 8) No se devuelven originales.
- 9) Para cualquier tipo de información adicional dirigirse a las siguientes direcciones electrónicas:
  - a. [revista\\_montalban@ucab.edu.ve](mailto:revista_montalban@ucab.edu.ve)
  - b. [msolhern@ucab.edu.ve](mailto:msolhern@ucab.edu.ve)
- 10) **Otros trabajos:** también serán recibidos trabajos de corta extensión como: **Comunicaciones, Reseñas y Ponencias.**
- 11) Las **Reseñas** de libros deberán ser enviadas a la dirección de la revista o del editor **incluyendo la portada del libro.**
- 12) Deberán consignar vía correo electrónico la información requerida en **Planillas para los autores** disponible en la sección **Instrucciones para los autores** de la **REVISTA MONTALBÁN**. Es importante indicar que la planilla debe estar **firmada** por el autor para su validez.
- 13) **Cualquier otra situación no prevista, será resuelta por los editores según estimen apropiado a los intereses de la REVISTA MONTALBÁN, sin derecho de apelación por parte de los autores.**

## *Planillas para los autores*



### **CARTA DE ORIGINALIDAD**

Yo, \_\_\_\_\_, portador de la Cédula de Identidad N° o Pasaporte N° \_\_\_\_\_, por medio de la presente certifico y doy fe de que el artículo titulado: “\_\_\_\_\_”, es de mi completa autoría y no ha sido presentado en otras publicaciones científicas nacionales o internacionales, respondiendo a su genuina originalidad.

Esta constancia se expide el día \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del autor



### **CARTA DE PERMISO DE DIFUSIÓN**

Yo, \_\_\_\_\_, portador de la Cédula de Identidad N° o Pasaporte N° \_\_\_\_\_, por medio de la presente concedo el permiso para la difusión de mi artículo titulado: “\_\_\_\_\_”, en los espacios virtuales que corresponden a los Catálogos e Índices nacionales e internacionales, y a su vez en el portal web de **Revistas en Línea de la UCAB**

Este permiso se concede el día \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del autor

## *Disposiciones Generales*

- 1) Para la recepción y posterior arbitraje de manuscritos es sumamente importante consultar y cumplir con las **Normas para la Presentación de Originales** previo al envío de documentos.
- 2) Una vez recibido el manuscrito, el cual ha de ser inédito, se remite a la atención del Consejo Editorial, que examinará su contenido procurando su congruencia con alguno de los temas de interés para *Revista Montalbán*, cotejando que posea la extensión, la metodología y la sinéresis requerida. En caso de no satisfacer estos requerimientos se advierte al autor o a los autores sobre la situación, recomendando la incorporación de un mínimo de condiciones objetivamente detalladas o la imposibilidad de su admisión.
- 3) Si se cumplen las normas exigidas, se comunica al autor o autores la recepción del manuscrito, al tiempo que se remite a dos árbitros bajo la modalidad de “doble ciego” para su peritaje. Estos revisan en detalle todos los aspectos relativos a la forma y el fondo de los trabajos, indicando en la planilla correspondiente las observaciones y calificaciones que consideran apropiadas. Una vez concluido el arbitraje, ha de ser devuelto el manuscrito con el correspondiente formulario de evaluación a los editores.
- 4) El Consejo Editorial es el responsable de actuar con la debida reserva en relación al resguardo de la identidad del árbitro y de su respectiva evaluación.
- 5) El Consejo Editorial asume el compromiso de mantener a buen resguardo el nombre del autor o autores de los trabajos consignados a los árbitros.
- 6) Para la elección de un árbitro evaluador, es necesario considerar su reconocida autoridad como especialista en el área, además de poseer prudencia y discreción en el manejo de los documentos consignados.
- 7) El director de la *Revista Montalbán* consignará a los expertos, además del trabajo, un formulario que recogerá su opinión y una copia de las normas para la presentación de las colaboraciones.
- 8) Una vez consignada la colaboración a los correspondientes árbitros, se esperará por su dictamen un lapso de 30 días contados a partir de su recepción; si al término de este no se obtiene la respuesta solicitada, será remitido nuevamente al arbitraje con otro experto designado por el Consejo Editorial.
- 9) El Consejo Editorial asume ante el árbitro el compromiso de que la colaboración sólo se publicará si el autor se somete a las observaciones y sugerencias efectuadas por parte de los expertos, sirviendo de intermediario a los fines de realizar las aclaraciones que considere convenientes. En este caso, el trabajo deberá contar con el aval fehaciente de la mayoría calificada de los árbitros que el Consejo Editorial ha designado para la evaluación, de lo contrario será rechazado.
- 10) Existen cuatro tipos de dictámenes que pueden resultar del arbitraje: i) publicable; ii) publicable con modificaciones menores; iii) publicables con modificaciones mayores de forma y contenido; y iv) no publicable.
- 11) En el primer y segundo caso el manuscrito original ya arbitrado se remite al corrector de estilo y editor para modificarlo según las especificaciones requeridas para su posterior diagramación. En el tercer caso se devuelve el trabajo al autor o autores, quienes deberán modificarlo atendiendo a todas y cada una de las recomendaciones hechas por los árbitros. Una vez hechas las correcciones, los mismos deberán remitir el manuscrito modificado a los editores, los que se cerciorarán de que se corresponda con las consideraciones recogidas en la planilla de arbitraje. No obstante, si existen discrepancias en el tipo de correcciones, el Consejo Editorial someterá el trabajo a un nuevo arbitraje y en el caso de ser aprobado se procederá a comunicar al autor o autores la publicación de su colaboración. Finalmente, en el último caso, el o los autores son informados sobre el resultado del arbitraje, indicándosele (s) las razones y argumentos para su rechazo.
- 12) Cuando el manuscrito arbitrado corresponde a las apreciaciones i) o ii), el autor o los autores reciben de parte del director de la revista una carta de aceptación formal en la que se indica además en qué volumen será publicado su manuscrito. Normalmente esta carta se envía a través de correo electrónico y, luego, una versión impresa, junto con dos ejemplares de la revista.

